7º congreso confederal

enmiendas

Madrid, 12,13,14 y 15 de abril de 2000

CC.OO.

Madrid, abril de 2000

Edita: Confederación Sindical de Comisiones Obreras

Depósito Legal: M-16503-2000

Impreso en papel reciclado

Epígrafe:Introducción

Número de Orden: **1** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Presentada por: **FECOHT (minor.) , FECOMA (Mayor.) , AA. DIVERSAS (Mayor.) , ENSEÑANZA (Mayor.) , FSAP (Mayor.) , SANIDAD (Mayor.) , ANDALUCIA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **7,1,1** hasta **0,0,0**
Enmienda/s numero/s:695 ,724 ,971 ,982 ,1297 ,1709 ,3953

Texto de la enmienda

DE CARÁCTER GENERAL A LO LARGO DE LAS PONENCIAS Y ESTATUTOS, DONDE DICE, CONFEDERACION DE NACIONALIDAD/UNION REGIONAL, CAMBIAR POR, CONFEDERACION DE NACIONALIDAD O COMUNIDAD AUTONOMA/UNION REGIONAL.

Número de Orden: **2** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Asumida***
Agrupadas nº orden:**, 2, 4, 7** Texto asumido:**4**
Presentada por: **FCT (Mayor.)**
Página, columna, línea: **7,1,1** hasta **,,**
Desde **--** hasta **--**
Enmienda/s numero/s:1942

Texto de la enmienda

Sustituir en todo el documento palabras que puedan ser consideradas sexistas por otras que tengan el mismo significado. Por ejemplo: sustituir "miembro" por "componente". "órganos" por "estamentos" u otra palabra de significado similar.

Número de Orden: **3** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **FCT (minor.)**
Página, columna, línea: **7,1,1** hasta **,,**
Desde **--** hasta **--**
Enmienda/s numero/s:1943

Texto de la enmienda

PROPUESTAS DE LA IZQUIERDA SINDICAL PARA LA ASAMBLEA CONGRESUAL DE LA CONFEDERACION SINDICAL DE CC.OO. Los Congresos se celebran cada cuatro años, con el fin de determinar las líneas de actuación que debemos mantener desde nuestro sindicato ante la patronal y gobiernos. Estas líneas deben ser puesta en práctica por las direcciones que salen de los distintos procesos. Las normas Confederales establecen unos determinados tiempos para que los afiliados y afiliadas cuenten con las ponencias elaboradas por las direcciones y así opinar sobre ellas y poder tomar decisiones. Estos plazos son sistemáticamente incumplidos y lo que es mas grave, los textos son desconocidos, por lo que la participación y posibilidad de debate se reduce a unos cuantos, que incluso podrán tener la posibilidad de elaborar enmiendas al texto. Desde la Izquierda Sindical, hemos tenido acceso a los textos, a la vez que muchos de los que estáis hoy aquí, por lo que la elaboración de enmiendas o un texto alternativo, se nos pone más difícil que a aquellos compañeros que sí lo han tenido antes en su poder. Por lo que en primer lugar queremos denunciar que la posibilidad de debate no se da en igualdad de condiciones para todos y para todas. A pesar de ello, hemos realizado el esfuerzo necesario, para leer la ponencia, analizarla, dar nuestra opinión y realizar aportaciones sobre el tipo de sindicalismo que defendemos dentro de nuestro Sindicato de CC.OO. Existe una ausencia de referencia ideológica de izquierdas. El

documento carece de una crítica clara hacia la sociedad capitalista y las leyes que la avalan, como causantes de los profundos cambios producidos en el mundo laboral, y que nos afectan negativamente. En la lectura de los textos, se transmite que en nuestro sindicato existe la sensación de conformismo. Hay una comprensión del sistema actual y su lógica, poniéndose trabas de este modo a cumplir su papel de aglutinador de la clase trabajadora, para abanderar la pelea en contra de éste sistema y sus consecuencias. Todo este repercute ahondando en los problemas que actualmente padecemos: Fragmentación del colectivo de trabajadores y trabajadoras (fijos, eventuales, autónomos, cooperativistas, parados, etc.) Pérdida de la conciencia de clase, imponiéndose comportamientos individualistas e insolidarios. Sobreexplotación de los sectores más débiles de la sociedad (jóvenes, mujeres). Recuperación de la xenofobia, etc. Se apuesta por la negociación, sin la presión o movilización necesaria. Es decir, se apuesta por un tipo de sindicalismo más institucionalizado, que mide sus fuerzas según en la cantidad de foros de negociación en las que participe y que ante una situación de conflicto apuesta por el nombramiento de figuras mediadoras,. Todo ello en contra de un sindicato más ligado a un movimiento social, democrático, participativo, que aglutina a clase trabajadora, para combatir contra las agresiones que recibe de los empresarios y de los gobiernos y así poder defender sus intereses. Por otra parte, podríamos estar de acuerdo con algunos planteamientos que se realizan en el documento, pero desde Izquierda Sindical, valoramos como un elemento muy importante a tener en cuenta no solamente la teoría, sino también la práctica. Como ejemplo, sirva en el apartado de empleo, que seguimos manteniendo como reivindicación prioritaria la doble vertiente de mas y mejor empleo, cuando por parte de la Confederación Sindical de CC.OO., se ha firmado el Acuerdo Interconfederal para la Estabilidad en el Empleo, que ha significado el abaratamiento de las indemnizaciones en caso de despido y se ha dado el visto bueno al Expediente de Regulación de Empleo presentado por Telefónica, una empresa con grandes beneficios. También se reconoce que la externalización de actividades es un fenómeno que las empresas utilizan para reducir costes y condiciones laborales, pero no se mantiene por parte de la Confederación una postura firme de denuncia, en contra de ésta maldad de las empresas. Todo esto se justifica como una consecuencia de la globalización o mundialización de la economía. A pesar de todo esto, desde Izquierda Sindical, no hemos elaborado las enmiendas que creemos que hay que hacerle al documento presentado. Por una parte, porque tendríamos que hacer un texto distinto, ya que éste parte de una posición sindical que no compartimos y por otra parte, porque como ya hemos denunciado al principio, no se dan igualdad de condiciones a la hora de afrontar el debate. No obstante, creemos que esto no debe ser óbice para que manifestemos que las personas que salgamos elegidas de nuestra corriente para dichos congresos y en su caso en las direcciones salidas de ellos, vamos a mantener las posiciones que nos han caracterizado y que procuraremos influir con ellas en la práctica de nuestro Sindicato, posiciones que ya nos habéis escuchado defender en bastantes ocasiones, y que vamos a seguir defendiendo, mientras se sigan realizando los mismos planteamientos. Somos conscientes que los trabajadores y trabajadoras, pasamos por momentos difíciles, pero SOMOS INCORFORMISTAS y queremos que nuestro Sindicato cambie de actitud, que dé un giro hacia la izquierda. Por nuestra parte no vamos a renunciar a seguir intentándolo, en cada ocasión que se nos presente, con nuestras posiciones y nuestra actitud. DEFENDEMOS UN SINDICALISMO: EN CONTRA DEL SISTEMA CAPITALISTA. El que la situación no nos sea favorable, no quiere decir que dejemos de plantear y defender aquello por lo que creemos que debería pelearse desde nuestro Sindicato, con el objetivo último de transformar esta sociedad capitalista, por otra mas justa, más solidaria, más igualitaria y más democrática. Debemos abandonar el fantasma del conformismo y de asumir la lógica del sistema. QUE SE OCUPE DEL CONJUNTO DE LA POBLACION. No queremos un sindicato corporativo, que se ocupe de un colectivo determinado, imagen de hombre adulto con empleo fijo. Queremos un sindicato que se ocupe igualmente de los que tienen y de los que no tienen empleo, de los precarios y los estables, de los trabajadores y de las trabajadoras, pensionistas, jóvenes, y fundamentalmente de los sectores mas desprotegidos de la población. Queremos un sindicato que vaya mas allá del ámbito de la empresa. Que vea a los hombres y mujeres como algo mas que trabajadores y trabajadoras a los que se les plantean necesidades diversas. Por ello, tendrá que defender aspiraciones como el feminismo, ecologismo, y pacifismo, que hasta ahora han estado alejadas en el sindicalismo y si lo están es tan solo a nivel teórico. Estos temas tienen que integrarse en la vida sindical, facilitando la participación de las personas interesadas. CON UNA ACCION SINDICAL COMBATIVA. Entendemos que en la relación empresa-trabajadores y trabajadoras, se da una confrontación de intereses, que gana quien más fuerza tenga. Nuestra fuerza está en la clase trabajadora, y ésta se ejerce a través de la movilización. Debemos abandonar esa asunción del sindicalismo llamado "responsable", condescendientes con la realidad actual, que está haciendo que nuestras plataformas sean cada vez menos reivindicativas y por lo tanto menos atrayentes su consecución. SOLIDARIO E INTERNACIONALISTA. Debemos fomentar la solidaridad con los trabajadores y trabajadoras de otras empresas, otros sectores y otros países ya que los causantes de nuestros males son los insaciables capitalistas y los gobiernos que los apoyan. FAVORABLE DE LA UNIDAD SINDICAL. La historia nos ha demostrado, que se produce una mayor respuesta cuando los sindicatos van unidos. FAVORABLE A LA AUTONOMIA, DEMOCRACIA Y PARTICIPACION. Aunque no queremos ser dependientes de otras organizaciones, eso no quiere decir que no tomemos contactos con determinadas organizaciones de izquierdas e intentar llegar a acuerdos. La defensa de los intereses de los trabajadores y trabajadoras, no es patrimonio exclusivo de los Sindicatos. Tenemos que tener en cuenta que es en el Parlamento donde se elaboran las leyes. La Democracia, es algo mas que diversidad de ideas o pluralidad. Es reconocer a las corrientes internas, con todo lo que eso conlleva. Referente a la participación, defendemos un sindicalismo menos burocratizado, menos centralizado, que no tome la actividad sindical como una profesión y que fomente la participación real de todas las estructuras y de todos los hombres y mujeres. Sevilla, Enero de 2000

Número de Orden: **4** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Asumida***
Agrupadas nº orden:, **2, 4, 7**
Presentada por: **ANDALUCIA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **7,1,1** hasta **76,2,19**
Enmienda/s numero/s:3952

Texto de la enmienda

Cambiar el lenguaje sexista por no sexista allí donde aún se mantiene en el texto.

Número de Orden: **5** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **PAIS VALENCIA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **7,1,1** hasta **1,1,1**
Desde -- hasta --
Enmienda/s numero/s:4232

Texto de la enmienda

ENMIENDA DE ESTILO Evitando el lenguaje sexista modificar en todo el texto: afiliados y afiliadas, delegados y delegadas, compañeros y compañeras, etc....

Número de Orden: **6** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **ISLAS CANARIAS (Mayor.)**
Página, columna, línea: **7,1,2** hasta **0,0,0**
Enmienda/s numero/s:3961

Texto de la enmienda

"EL FINAL DEL SIGLO XX Y EL NUEVO MILENIO

La segunda mitad del siglo XX, desde el punto de vista político, se caracterizo por dos cambios cualitativos de primera magnitud: la descolonización y la emancipación de los países colonizados y la caída del socialismo "real" en 1989 que llevó aparejado la fragmentación de la Unión Soviética; además de la derrota del apartheid en Sudáfrica, en 1994, y las expectativas de una paz duradera en el Oriente Medio.

La descolonización y el derrumbamiento del socialismo "real" significan dos acontecimientos históricos, que siguen condicionando nuestro presente y futuro inmediato. Hoy en día se pretende describir con diversas teorías la nueva realidad mundial que surge de la desaparición del sistema bipolar de los últimos cincuenta años, que ha finalizado con la desintegración de la URSS. Después de la Guerra del Golfo Pérsico (enero de 1991), se empieza a hablar del "nuevo orden mundial", pendiente de definir y concretar, y en el que el movimiento sindical tiene mucho que aportar.

La globalización de la economía y la sociedad de la información han surgido a finales de siglo XX, como dos fenómenos vinculados estrechamente, que no cabe duda condicionaran el futuro milenio de forma decisiva.

Es evidente que el problema que genera la dialéctica entre desarrollo y subdesarrollo seguirá siendo para la humanidad en el siglo XXI un tema central.El progreso brutal de la ciencia y la tecnología en los últimos años ha propiciado un aumento directamente proporcional de los bienes y servicios producidos con la consiguiente expansión del comercio mundial, lo

que se ha traducido en una profunda transformación en los patrones de consumo y modos de vida de una mayoría de los habitantes de los países industrializados y una minoría de los que viven en los países del Tercer Mundo.

En los últimos años podemos hablar de un claro incremento del subdesarrollo junto al fenómeno de la mundialización, cuyas consecuencias económicas y sociales desiguales, positivas y negativas, es preciso valorarlas hasta sus últimas derivaciones. Defender de forma unilateral el carácter positivo de los fenómenos de globalización es propio de la teología del mercado y no de un análisis científico.

El avance actual de la técnica bastaría ya para ofrecer a todos y todas comodidades materiales razonables. Sin embargo, la distribución cada vez más desigual de los beneficios del progreso técnico y económico como consecuencia de una organización social y política injusta, y no de la escasez de bienes, pone en tela de juicio al poder político, incapaz de velar por una buena utilización de las posibilidades de la técnica.

El desarrollo, hoy más que nunca, es el objetivo común de la humanidad. En primer lugar, el desarrollo debe permitir materializar todas las posibilidades del primer protagonista y último destinatario de ese proceso, es decir, el ser humano; no sólo el que vive hoy, sino también el que vivirá mañana, sobre la tierra. Un desarrollo humano sostenible: tal es la única definición aceptable de nuestro objetivo común. Desde hace mucho se propugna una concepción menos estrecha del desarrollo, asumiendo a la paz como el "fundamento del desarrollo", al que se suman otros aspectos como la economía, el medio ambiente, la justicia social y la democracia... El desarrollo es un proceso global, en que no puede descartarse ningún elemento, y por eso es necesario un enfoque interdisciplinario e intersectorial.

LOS NUEVOS DESAFÍOS PARA EL MOVIMIENTO SINDICAL"

(a continuación seguiría el texto de la INTRODUCCIÓN)

Número de Orden: **7** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Asumida***
Agrupadas nº orden:, **2, 4, 7** Texto asumido:**4**
Presentada por: **FSAP (Mayor.)**
Página, columna, línea: **7,1,3** hasta **76,2,19**
Desde -- hasta --
Enmienda/s numero/s:1298

Texto de la enmienda

Eliminar los términos sexistas en la redacción del texto, conforme a los siguientes criterios: ? El criterio general ha de ser la búsqueda de términos genéricos para evitar el lenguaje sexista. Ejemplos: afiliado… afiliación, personas afiliadas; trabajador… persona empleada. ? Utilizar la doble signatura, femenina y masculina, sólo donde sea imposible encontrar otro término. ? No emplear en ningún caso arrobas y barras.

Número de Orden: **8** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Asumida***
Presentada por: **SANIDAD (Mayor.)**
Página, columna, línea: **7,1,3** hasta ,,
Desde -- hasta --
Enmienda/s numero/s:1682

Texto de la enmienda

TEXTO ALTERNATIVO: Introducir un título que se llame "los nuevos desafíos para el movimiento sindical"

Número de Orden: **9** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **ARAGON (minor.) , FCT (minor.)**
Página, columna, línea: **7,1,3** hasta **8,2,5**
Desde **El movimiento** hasta **confederadaas.**
Enmienda/s numero/s:3643 ,1944

Texto de la enmienda

Las grandes transformaciones económicas y sociales que se han producido en las últimas décadas –globalización económica, onda recesiva que se prolonga desde los años setenta, crisis del empleo, dualización del mercado de trabajo, exclusión social, crecimiento de las desigualdades, retroceso del papel del Estado en la economía...- han comportado asimismo una seria crisis del sindicalismo en Europa.

Esas transformaciones, en efecto, han socavado los cimientos del "pacto fordista" vigente en las décadas inmediatamente posteriores a la segunda guerra mundial. La generalización de las políticas económicas de corte neoliberal han comportado un cambio de consideración de los sindicatos por parte de los poderes económicos y políticos de instituciones que contribuían positivamente a la expansión y a la racionalidad de la producción capitalista a organizaciones que constituyen un obstáculo para esa expansión. Y han profundizado esa crisis, a menudo por medio de ofensivas orientadas a debilitar la fuerza de las organizaciones sindicales.

En general, aunque con manifestaciones e intensidades diferentes según los países, son apreciables fenómenos comunes de pérdida de representatividad de los sindicatos, descenso de la afiliación, debilitamiento de su papel como interlocutores sociales y de su capacidad de negociación, fuerte retroceso en su capacidad de articulación de la población trabajadora. El movimiento sindical en el Estado español no es ajeno a la crisis actual, antes bien, sufre en propia carne los fenómenos ahora mismo señalados.

La capacidad de transformación social se ha visto así profundamente deteriorada en una situación como la actual, presidida por el alto volumen de desempleo, la creciente dualización de la clase obrera y la generalización de las políticas neoliberales y del cambio tecnológico, que se estabilizan la producción económica.

La respuesta que desde el movimiento sindical se ha dado hasta el presente a los problemas ahora mismo reseñados ha sido completamente insuficiente se ha limitado a un intento de reivindicar y reeditar los mecanismos de concertación social propios de los años cincuenta y sesenta. Pero dadas las condiciones imperantes y con una menor capacidad de presión sindical, esa estrategia concertadora se ha saldado, globalmente, sin conquistas sociales y laborales de la población trabajadora. Además no hay perspectivas de cambios y avances substanciales en el futuro inmediato.

Esta inadecuación del sindicalismo a los retos del presente no sólo han acentuado la crisis en que se debate, sino que ha contribuido también a debilitar la capacidad de respuesta de la población trabajadora a las agresiones de que es víctima y a su relativa desarticulación como fuerza social. El debilitamiento de la solidaridad, el auge de las estrategias individuales, posibilidades de una mayor igualación y cohesión social..., no se pueden atribuir, sin más, a los cambios que se han generado en el exterior de la clase obrera, tienen que ver también con la incapacidad de sus organizaciones naturales, los sindicatos, para hacerles frente y oponer resistencia a su desarrollo.

La superación de la actual crisis del sindicalismo –una cuestión preñada de dificultades, en el mejor de los casos- no parece que pueda pasar por la pretensión de reeditar viejas prácticas negociadoras y de pacto social que ya no se corresponden con la realidad que ha tomado forma en las últimas décadas.

Por el contrario, el reto principal del sindicalismo supone la exigencia de una profunda reconversión del quehacer sindical y de las relaciones de los sindicatos con el conjunto de las clases trabajadoras. Es preciso una reorientación sindical hacia la izquierda, y tejer unas nuevas relaciones de solidaridad entre los diferentes segmentos de una clase obrera crecientemente heterogéneas y con intereses en parte comunes y en parte divergentes.

Hacer frente a ese reto, reclama un sindicalismo que afirme un perfil anticapitalista, y que no se resigne ni asuma los planteamientos que tratan de imponer "los mercados", de subordinar los intereses reivindicativos de los trabajadores y trabajadoras a la competitividad económica y a la flexibilidad laboral; en definitiva, que no se instale en la aceptación acrítica de las diversas modalidades de legitimación o apología del sistema capitalista de producción.

Reclama también un sindicalismo de confrontación y no un sindicalismo instalado en la vía de la concertación y el pacto.

Frente al nuevo endiosamiento del mercado y el auge de las políticas potenciadoras de las desigualdades y de la desarticulación social, se requiere una acción sindical que, en definitiva, haga insostenibles el uno y las otras. Oposición, confrontación, movilización, rechazo intransigente de la ofensiva neoliberal, han de ser los lemas del sindicalismo de hoy.

Reclama, asimismo, un sindicalismo participativo y con arraigo social, menos enfeudado con los poderes públicos y menos dependiente de su financiación, basado en sus propios recursos y capacidades. Un sindicalismo, por otra parte, que no esté preso de la tendencia uniformizadora y centralizadora de su acción y de su propia estructura organizativa; más flexible y también más diverso, dentro de unos objetivos y de un horizonte común; liberado de la obsesión de alimentar un aparato burocrático y volcado en dedicar sus recursos humanos y de todo tipo a estimular la acción desde la base, a organizar, a movilizar, a unir, a articular por abajo.

Reclama un sindicalismo, en fin, que asuma sin reservas la realidad de una clase obrera crecientemente heterogénea y que desarrolle una acción pensado en función de sus diferentes segmentos, de todos ellos: obreros fijos y en precario, ocupados y en paro, hombres y mujeres, autóctonos e inmigrantes... Que despliegue una dedicación específica a sus problemas específicos, a su organización y a sus reivinidaciones comunes y particulares, a su articulación con los otros segmentos en una acción común y solidaria. Que considere a los trabajadores y a las trabajadoras no solo en su condición de asalariados, sino como seres humanos complejos y movidos por necesidades diversas, lo que comporta dar vida a una cultura sindical con variados centros de atención y a una práctica sindical con vocación de establecer lazos estrechos con la de otros movimientos sociales que pugnan por valores y objetivos diversos.

CC.OO. se compromete a trabajar en esta dirección de regenerar y fortalecer el movimiento sindical, corrigiendo inercias y rectificando errores de nuestro pasado más reciente.

Número de Orden: **10** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **CAST-LEON (minor.)**
Página, columna, línea: **7,2,4** hasta **7,2,10**
Desde **Nuestra capacidad...** hasta **final del p rrafo**
Enmienda/s numero/s:3353

Texto de la enmienda

"la mejora de las condiciones de trabajo y las condiciones de vida de los • trabajadores."

Número de Orden: **11** Tipo de enmienda: **Supresión.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **ENSEÑANZA (minor.) , FSAP (minor.) , EUSKADI (minor.) , ARAGON (minor.) , ANDALUCIA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **7,2,45** hasta **7,2,45**
Desde **y en particular** hasta **con la UGT.**
Enmienda/s numero/s:983 ,1299 ,3209 ,3644 ,3956

Texto a suprimir:

y progresistas, y en particular con la UGT.

Número de Orden: **12** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Asumida***
Presentada por: **METAL (Mayor.) , CMANCHA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **8,2,2** hasta **8,2,0**
Desde **y más extensa,** hasta **, que amplíe espacios**
Enmienda/s numero/s:1826 ,3553

Texto de la enmienda

... al servicio de los trabajadores y trabajadoras,...

Número de Orden: **13** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Presentada por: **PENSIONISTAS Y JUBILADOS (Mayor.)**
Página, columna, línea: **8,2,5** hasta **8,2,5**
Desde **organizaciones confederadas** hasta
Enmienda/s numero/s:630

Texto de la enmienda

más democracia en CC.OO.

Número de Orden: **14** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **METAL (Mayor.)**
Página, columna, línea: **8,2,5** hasta **8,2,10**
Desde **entre todas las** hasta
Enmienda/s numero/s:1827

Texto de la enmienda

personas que conforman la organización, desde las bases hasta la Ejecutiva Confederal y Consejo. Este debe ser el eje principal sobre el cual debe estructurarse CC.OO., entendiendo que la unidad orgánica e interna debe procurarse por parte de todos los afiliados y afiliadas sin ningún tipo de discriminación, y sin que estos suponga una ruptura en las organizaciones confederadas.

Número de Orden: **15** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Presentada por: **COMFIA (minor.) , FITEQA (minor.) , PENSIONISTAS Y JUBILADOS (Mayor.) , ENSEÑANZA (minor.) , AGROALIMENTARIA (minor.) , FSAP (minor.) , FECOHT (minor.) , AA. DIVERSAS (minor.) , SANIDAD (minor.) , METAL (minor.) , FCT (minor.) , RIOJA (Mayor.) , EXTREMADURA (minor.) , ILLES (Mayor.) , GALICIA (minor.) , ASTURIAS (Mayor.) , CAST-LEON (minor.) , MURCIA (minor.) , ARAGON (minor.) , MADRID (minor.) , CANTABRIA (minor.) , ANDALUCIA (minor.) , PAIS VALENCIA (minor.)**
Página, columna, línea: **8,2,6** hasta **0,0,0**
Enmienda/s numero/s:519 ,538 ,558 ,984 ,1225 ,1438 ,1510 ,1582 ,1752 ,1828 ,1988 ,2104 ,2973 ,3063 ,3136 ,3275 ,3400 ,3476 ,3645 ,3771 ,3921 ,4166 ,4233

Texto de la enmienda

La recuperación de la democracia en CC.OO.

Desde el VI Congreso Confederal se ha vivido en el sindicato una situación de estado de excepción, desde el punto de vista democrático. Se ha represaliado a 900 compañeros y compañeras de una u otra forma (sanciones, expulsiones, desliberaciones, despidos, imposición de gestoras, etc)., lo que ha supuesto la pérdida de cuadros y militante para la actividad sindical cotidiana y ha enrarecido gravemente la atmósfera del sindicato. Los tribunales, incluyendo al Tribunal Supremo, han ido poniendo las cosas en su sitio pronunciándose en general a favor de los compañeros represaliados. Se ha excluido de la participación real en la dirección del sindicato, a diferentes niveles, a un sector que obtuvo en el último Congreso más de un tercio de los apoyos del sindicato. Finalmente, se han degradado los órganos de dirección confederales, distanciando la periodicidad de la celebración de la comisión ejecutiva y funcionando en paralelo unas reuniones inorgánicas e irregulares en las que se han adoptado decisiones importantes al margen de los órganos de dirección estatutarios elegidos en el Congreso

Con estas prácticas contrarias a la democracia se ha debilitado la capacidad de acción sindical de CC.OO. y se han quebrado principios, como la pluralidad, la democracia o el respeto a las minorías, muy arraigados en el sindicato desde sus orígenes. Es oportuno recordar algunas referencias fundacionales o aquellas otras que forman parte del bagaje cultural de nuestro sindicato:

"CC.OO. es un sindicato unitario y en su seno pueden coexistir distintas concepciones políticas, ideológicas y religiosas". "CC.OO. es un sindicato democrático que mantiene como presupuesto fundamental el respeto y garantía de la democracia interna, basada en la práctica asamblearia" (Estatutos de la Confederación Sindical de Comisiones Obreras. Definición de Principios)

"El movimiento obrero sindical debe ser de masas, abierto a todos los trabajadores. El movimiento sindical debe reunir de forma natural a los trabajadores, unificando a la clase obrera frente a los patronos. Al estar abierto a todos los trabajadores, independientemente de sus concepciones políticas, ideológicas o religiosas, sus principios de organización y de lucha deben basarse en la democracia obrera, característica esencial del movimiento obrero sindical" (Marcelino Camacho." Cartas en la prisión")

"El nuevo movimiento obrero se ha desarrollado, también, bajo el ansia de la democracia (...) como signo de madurez del mismo. Los trabajadores quieren sobre todo participar en la elaboración de los programas y discutir los medios para conseguir sus reivindicaciones (....) no existe, pues, contradicción entre democracia asamblearia y en la dirección permanente, estable y con capacidad de dirección. (...). También la minoría decide. En la democracia sindical, uno de los problemas más complejos, estrechamente relacionado con el de la unidad, es el de las mayorías y minorías.(...) Sólo una práctica democrática sana, de discusión abierta, con cauces eficaces para que todos los puntos de vista se manifiesten y, sobre todo, un respeto a la decisión final de las masas puede conjurar este escollo, siempre presente en la vida de los movimientos y organizaciones. Sin embargo, creemos que hay un aspecto nuevo en el que convendría profundizar. Y es el esfuerzo que debe hacer la mayoría por incluir en la decisión final que se tomen las posiciones no contradictorias de la minoría (...). Es necesario que los elementos más conscientes de la discusión sepan integrar en la resolución final la parte más importante de la `zona de razón´ que toda posición minoritaria tiene –este es uno de los aspectos fundamentales de lo que se ha venido en llamar síntesis unitaria." (N. Sartorius. "El resurgir del movimiento obrero")

Frente al desvirtuamiento de los principios del sindicato, se impone una vuelta a sus raíces y a sus mejores tradiciones democráticas. Debería de haber un pacto interno sagrado de respetar estos grandes --y válidos-- principios fundacionales y estatutarios del sindicato en todo momento, sin estar sujetos a coyunturas concretas o al interés de una mayoría en un momento determinado que decida romper las reglas del juego en su beneficio. Y ello por muchas razones:

En una sociedad moderna como la nuestra el pluralismo es un hecho comúnmente aceptado ya que supone la expresión de las diferencias existentes en el seno de la misma. Las diferencias pueden ser múltiples y dependen de la situación material y concreta en la que cada individuo o sector social se mueve, de las ideas y convicciones de tipo político, social o religioso, de los diferentes análisis y concepciones de la realidad, de las posiciones que se forma en relación a cuestiones determinadas, etc. Igual sucede en el seno de la clase trabajadora y en sus organizaciones, con la diferencia que en un partido político que mantiene un proyecto concreto de sociedad la adhesión es más voluntaria que en un sindicato donde los trabajadores están (o deberían de estar) obligados a afiliarse para la defensa de sus intereses como tales. Dicho de otra manera, no es lógico que en un partido político puedan coexistir miembros que tienen puntos de vista tan distintos que bien podrían votar de forma diferente en unas elecciones (por ejemplo, al PSOE o al PP); sin embargo, en un sindicato es perfectamente posible que pertenezcan a él todo tipo de personas, con la única condición de que sean trabajadores, aunque en el plano de sus preferencias políticas pudieran ser votantes de opciones políticas diversas.

Además, la única forma de mantener cierta unidad dentro del sindicalismo y de los propios trabajadores es buscar formas

de convivencia en las organizaciones, que no pueden ser otras que las que se basan en la democracia y en el respeto a las minorías. De lo contrario, las situaciones en las que se suprime la pluralidad pueden acabar, más tarde o temprano en rupturas, desafiliaciones o con la pérdida de la ilusión de sectores de militantes en la capacidad de transformación social y en la eficacia de la acción sindical.

Por otra parte, no se puede tener en el ideario sindical una idea de emancipación social y en la práctica interna reprimir la libertad de los diferentes; no se puede tener menos democracia en un sindicato de la que hay en la sociedad, de la que está establecida en el ordenamiento jurídico y que reconocen los tribunales; no se puede defender la unidad sindical con otros sindicatos cuando se es incapaz de construirla en el interior de una propia organización. CC.OO., que siempre se ha definido como sindicato unitario, ha partido de la consideración de la pluralidad como un hecho real existente tanto dentro como fuera del sindicato.

Por todo lo anterior, el respeto a las opiniones o posiciones de todos los miembros debe de convertirse en una regla de conducta democrática, que lejos de debilitar al sindicato lo enriquece de matices y de elementos de estímulo en la reflexión, la capacidad de autocrítica y la acción. Hay que resaltar que cuando la situación democrática se deteriora, se suele pasar de la legítima confrontación de ideas, propuestas o proyectos sindicales a la mera pugna de ambiciones y lucha por el poder al margen de los intereses de los trabajadores. También se impide la capacidad de autocrítica sobre la práctica sindical y sobre las medidas a tomar para corregirla y mejorarla. Hay, por tanto, razones de gran peso para considerar la pluralidad un valor en sí mismo, algo que sólo es negado por las actitudes autoritarias y patrimonialistas.

Es evidente que un retroceso como el que se ha producido en estos cuatro años no puede consolidarse o se correría el riesgo de desnaturalizar el proyecto democrático de CC.OO. Urge, por tanto, pasar la página de una etapa lamentable y proceder de forma colectiva a restablecer un consenso en la organización sobre una cuestión central: hay que normalizar la situación democrática en el sindicato y restablecer la pluralidad que permita que CC.OO sea el sindicato de todos y de todas. Esta es nuestra apuesta y creemos que, también, es el sentir mayoritario de los afiliados y afiliadas al sindicato, que quieren cerrar esta etapa en el VII Congreso Confederal. Para ello, nuestro sindicato debe recuperar:

El respeto al pluralismo y la normalización democrática

la amnistía a los represaliados durante este período. Revisión y reconsideración de todos los expedientes por el conflicto interno. Esto deberá pasar por el cumplimiento de todas las sentencias judiciales y por el compromiso para intentar el retorno de todos aquellos que por distintas razones se han marchado de CC.OO.

el derecho a la participación en el trabajo sindical de todos los afiliados y militantes, así como en las tareas de dirección. Significa devolver la organicidad a las direcciones que elijan los Congresos, sin que quepa establecer direcciones paralelas, contraviniendo con ello gravemente lo establecido en los estatutos confederales, ya que no tendría sentido la elección proporcional de los órganos si luego esa realidad democrática no se respeta en las tareas de dirección del sindicato. La dirección del sindicato debe de ser una y en ella estarán representadas las posiciones que pudieran expresarse en los diferentes congresos y obtengan representación.

la garantía de la proporcionalidad debe de asegurarse en todos los niveles, incluido el reparto de las tareas y responsabilidades de dirección del sindicato. Se debe de expresar en la integración en las tareas de dirección, ya que si no se produce, la pluralidad es puramente formal. Sería una burla a los congresos que tras una configuración democrática de los órganos a través de diferentes posiciones, en el gobierno cotidiano del sindicato se excluyera totalmente a las minorías y se actuase como si no existiese ese mandato expreso de los afiliados. Esta participación en las tareas de gobierno, debe de hacer compatible el derecho a la libertad de expresión de las minorías, con la unidad de acción del sindicato.

La democracia interna

La normalización interna en CC.OO. debe darse desde el reforzamiento de la democracia interna y desde la participación de los afiliados/as, de la estructura sindical y los órganos de dirección en la construcción de las grandes decisiones. Para ello hay que adoptar compromisos, actitudes y mecanismos que permitan alcanzar las decisiones con la máxima participación, el buen funcionamiento de las direcciones, resolver las diferencias a través de unas reglas claras y perfectamente asumidas por todos, y evitar el recurso, por quien sea mayoría en un momento dado, a medidas no democráticas para ventilar las diferencias. Para ello es preciso que:

La toma de decisiones se organice desde los órganos de dirección, fomentando la participación en todo el proceso de los afiliados y afiliadas, garantizando que las diferentes posiciones se puedan expresar libremente y con unos medios mínimos para asegurar la difusión de su postura. Finalmente la dirección del sindicato fijará su acuerdo, teniendo en cuenta el proceso democrático y la consulta realizada.

Las garantías frente a la exclusión deben de producirse no sólo desde el reconocimiento del hecho plural y de un nuevo talante conciliador y respetuoso con las opiniones, sino también a través de algunas medidas concretas. Una de ellas es el

nuevo papel de la Comisión de Garantías. Debe de expresarse la pluralidad y la proporcionalidad en las Comisiones de Garantías, siempre que no se produzca consenso sobre ellas o no resulten elegidas por una mayoría muy cualificada. Para asegurar una mayor imparcialidad será incompatible ser miembro de dichas Comisiones y mantener una relación laboral con el sindicato.

La participación de los trabajadores

Mejorar la capacidad de acción sindical, la fuerza de las demandas, la afiliación y la independencia sindical dependen del reforzamiento de la democracia sindical. Todo lo anterior depende, en buen medida, del respaldo que los trabajadores den a las propuestas sindicales, De ahí que sea fundamental el funcionamiento participativo del sindicato, incluso yendo más allá de los propios afiliados/as, dirigiéndose y pidiendo la opinión y participación a los trabajadores y trabajadoras. Pero la participación, que no es otra cosa que la capacidad de decisión de los trabajadores, no se improvisa. Tampoco hay que inventarse las cosas de nuevo. En el modelo sindical y en la historia del sindicato existen instituciones y mecanismos para organizar la participación de los trabajadores. De entre ellos los más importantes son:

La asamblea.La Práctica asamblearia es consustancial a las CC.OO. y es la que permite asegurar y profundizar la democracia en el funcionamiento del sindicato y en su relación con los trabajadores.

Las consultas y el referéndum de los que ya se habla en el capítulo sobre los instrumento de la acción sindical y que deben de ser organizados por el sindicato con toda naturalidad y de manera desdramatizada, desde la concepción de su utilidad para implicar a los afectado en las decisiones a adoptar y en la búsqueda de las mejores soluciones en cada momento.

El fortalecimiento de las estructuras sindicales de base

Partiendo de la consideración de que es necesario el fortalecimiento de todas las estructuras organizativas (federaciones y uniones), no obstante, es necesario poner el acento en las organizaciones más de base. En coherencia con la apuesta por reforzar la acción sindical en la empresa y por buscar propuestas organizativas muy pegadas al terreno que permitan agrupar a colectivos de trabajadores desestructurados, hay que acercar la organización a los trabajadores, huyendo de dar nuevos pasos hacia la centralización y verticalización organizativa. Las principales estructuras a potenciar en estos momentos, para corregir déficits organizativos que impiden la extensión y profundización de la acción sindical serían:

Las secciones sindicales, para desarrollar el trabajo de base en la empresa, como fundamento de la acción sindical.

Las uniones comarcales y provinciales para extender la actividad del sindicato hacia los colectivos más desestructurados (parados, precario, inmigrantes, etc.)

La democracia, por tanto, debe de dotarse de contenidos concretos, de procedimientos que permitan resolverlas diferencias con normalidad y de actitudes tolerantes y conciliadoras. El conjunto de estas propuestas, compromisos y talantes deben de generar un nuevo clima en el sindicato que permita aumentar su cohesión y unidad interna, la eficacia de su trabajo en favor de los trabajadores y que devuelva la ilusión a los militantes.

Número de Orden: **16** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **FCT (minor.) , MADRID (minor.)**
Página, columna, línea: **8,2,6** hasta ,,
Desde -- hasta --
Enmienda/s numero/s:1945 ,3772

Texto de la enmienda

UNA ESTRATEGIA SINDICAL EQUIVOCADA Desde el último congreso hasta ahora podemos decir, cuando menos, que la actitud de CC.OO. no ha estado a la altura de las circunstancias. El Partido Popular ha aplicado uno de los ajustes más duros del periodo democrático, reduciendo la inversión pública y los gastos sociales en educación, sanidad desempleo, recortando pensiones, privatizando empresas públicas, etc. Durante los últimos cuatro años se ha seguido una estrategia sindical, basada en los pactos con e gobierno y la patronal, abandonando la necesaria oposición, a las políticas antes señaladas, con la participación y movilización de los trabajadores. La reforma laboral de 1997 ha fracasado. Los asalariados temporales siguen siendo el 33%. El despido se ha abaratado en un 20%. Los contratos indefinidos que se realizan son

mayoritariamente con indemnizaciones más baratas. Se facilita y flexibiliza el despido al modificar el art. 52.c del Estatuto de los Trabajadores. Con el Pacto de Toledo se han recortado las pensiones entre un 7% y un 21%. El estatuto de la Función Pública, supone una desregulación de las condiciones de trabajo, de más de un millón y medio de trabajadores, que facilita la discrecionalidad, dejando las manos libres al gobierno de turno. Los anteriores ejemplos son sólo una muestra de los acuerdos más relevantes, no siendo estos los únicos realizados. No se ha avanzado en los salarios de los empleados públicos, más bien se ha retrocedido, y se ha producido una congelación en el sector privado. No se ha reducido la jornada laboral, más bien se ha incrementado el cómputo anual. Ha existido una tozuda negativa a la jornada semanal de 35 h. Por ley sin reducción salarial. No ha habido ningún avance en el aumento y mejora de la cobertura al desempleo y la estabilidad en la contratación. Par cambiar la anterior situación es preciso que el VII Congreso de CC.OO., tome conciencia de la necesidad de abandonar la política hasta este momento realizada, y efectúe un giro sindical a la izquierda, con la recuperación y democracia son ejes fundamentales. ES NECESARIO UN GIRO SINDICAL A LA IZQUIERDA Se trata de insistir en estrategias sindicales a la ofensiva. Oponernos resueltamente al a política neoliberal y al pensamiento único, que genera opiniones como: "no hay posibilidad de cambiar nada, la rea lidad actual es única posible, no concibo otra forma de vivir". Defensa firme de los derechos de todos los trabajadores. Recuperación del papel del Estado. Una política fiscal progresista. Ampliación de los derechos de los trabajadores Legislación laboral progresista. Semana laboral de 35 horas, sin reducción salarial. Jubilación a los 60 años. Prohibición de horas extras. Supresión de las Empresas de Trabajo Temporal, etc. Políticas que combatan el paro y la precariedad. Políticas industriales y fortalecimiento del sector público. Defensa de la sanidad. Mejora de la calidad de la enseñanza. Mejora de las pensiones y protección a los parados. Se podría seguir avanzando propuestas concretas y otras de carácter más genérico, pero para llevar a cabo todo es necesario un cambio radical de la actitud mantenida hasta ahora. RECUPERAR LA DEMOCRACIA EN CC.OO. La democracia no es sólo una cuestión de principios y de derechos individuales y colectivos, con ser ellos, indiscutibles, es también un requisito ineludible para una organización que aspira a la supresión de todo tipo de opresión, discriminación y explotación capitalista. CC.OO. tiene que ser un sindicato de todos y ello pasa por el respeto del pluralismo, la supresión de todo tipo de exclusiones y la amnistía a los represaliados, para así cerrar una etapa interna totalmente negativa. Poner como eje central de nuestra actividad, la democracia interna, la participación de los trabajadores (asambleas, votaciones, consultas, referéndum), fortalecimiento y protagonismo de las organizaciones de base (secciones sindicales), mecanismos de rotación y limitación de mandatos (cargos sindicales de representación/dirección). Combatir la burocracia con la participación y la democracia. Para frenar esta involución sindical y democrática y abrir una perspectiva ilusionante, para la inmensa mayoría de los afiliados, es fundamental organizar un debata participativo, reflexivo, plural y democrático. Sin la marginación del discrepante, el recurso a artimañas, a trampas y al ejercicio antidemocrático de la fuerza por parte de la mayoría

Número de Orden: **17** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **MADRID (minor.)**
Página, columna, línea: **8,2,6** hasta **0,0,0**
Enmienda/s numero/s:3772

Incluida en Número de Orden **16**

Número de Orden: **18** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Presentada por: **MADRID (minor.)**
Página, columna, línea: **8,2,6** hasta **0,0,0**
Enmienda/s numero/s:3773

Texto de la enmienda

El Presidente Honorario de la Confederación Sindical de CC.OO. es Marcelino Camacho Abad.

Número de Orden: **19** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Agrupadas nº orden:, **19, 82, 88**
Presentada por: **COMFIA (minor.) , PENSIONISTAS Y JUBILADOS (Mayor.) , ENSEÑANZA (minor.) , AGROALIMENTARIA (minor.) , FSAP (minor.) , FECOHT (minor.) , AA. DIVERSAS (minor.) , SANIDAD (minor.) , METAL (minor.) , FCT (minor.) , RIOJA (Mayor.) , EXTREMADURA (minor.) , ILLES (Mayor.) , GALICIA (minor.) , ASTURIAS (Mayor.) , CAST-LEON (minor.) , MURCIA (minor.) , ARAGON (minor.) , MADRID (minor.) , CANTABRIA (minor.) , ANDALUCIA (minor.) , PAIS VALENCIA (minor.)**
Página, columna, línea: **9,1,1** hasta **13,2,30**
Desde **EL CONFLICTO ENTRE** hasta **económico y productivo**
Enmienda/s numero/s:447 ,559 ,985 ,1226 ,1439 ,1511 ,1583 ,1753 ,1829 ,1989 ,2105 ,2974 ,3064 ,3137 ,3276 ,3401 ,3477 ,3646 ,3774 ,3922 ,4167 ,4235

Texto de la enmienda

2. EL NEOLIBERALISMO EN SU APOGEO

2.1. La fuerza y las debilidades del neoliberalismo

La hegemonía del neoliberalismo en la conformación de la economía mundial y en la política económica y social de todos los países ha abierto hasta limites insuperables la brecha Norte-Sur, ha desencadenado un insólito proceso de concentración del capital en todos los sectores y actividades, ha reforzado el predominio de las multinacionales en detrimento del poder económico y la capacidad de regulación de los Estados, ha generado un paro estructural masivo, ha profundizado las desigualdades en todos los sentidos y ha supuesto, como rasgo general, un retroceso de los derechos y condiciones de vida de los trabajadores y de la fuerza de los sindicatos. Sin embargo, estas conquistas que el capital ha conseguido con el arma del neoliberalismo no han permitido:

Restablecer un crecimiento sostenido y elevado de la economía mundial que ponga fin al periodo de bajo crecimiento que se inicio al principio de la década de los setenta. Después de más de un cuarto de siglo, el capitalismo no ha emprendido una nueva fase expansiva de larga duración.

Lograr una situación estable en la que estén descartados los sobresaltos y crisis en la economía mundial.

Imponer un orden mundial que pueda considerarse consolidado, libre de rechazo y de graves convulsiones políticas y sociales en muchos países.

Antes al contrario, el cuadro de la situación política y económica mundial pone de manifiesto una agudización creciente de las tensiones y contradicciones introducidas por el neoliberalismo, hasta el punto de que existen unos elementos estructurales de crisis que explican la agitada y decepcionante evolución de la economía en los últimos tiempos y los conflictos sociales y políticos que en bastantes países se vienen desarrollando. Más allá de ello, hay que resaltar que la humanidad ha logrado progresos colosales en la ciencia y la tecnología inimaginables hace tan sólo pocas décadas. Sin embargo, el control de estos avances por parte de la burguesía no ha evitado que asistamos al surgimiento de brotes de barbarie que amenazan a millones de hombres y mujeres en todo el mundo.

La insuficiencia de la demanda

En primer lugar, cabe hablar de una debilidad estructural de la demanda y de una situación de exceso de capacidad en la mayoría de los sectores productivos. Si el cambio de tendencia en la economía mundial al principio de los setenta pudo explicarse como una crisis de oferta, es decir, que los problemas surgieron porque la rentabilidad del capital era insuficiente para mantener un ritmo adecuado de inversión, con el paso del tiempo y la aplicación sistemática de las recetas neoliberales, ha acabado apareciendo un problema generalizado de demanda.

Uno de los objetivos fundamentales del neoliberalismo era, precisamente, elevar la rentabilidad del capital. La disminución de los salarios reales, la reducción de las prestaciones sociales y los gastos públicos, la reestructuración del aparato productivo con cargo al empleo, la flexibilización del mercado laboral, los cambios fiscales regresivos, que con mayor o menor intensidad se han impuesto en todas las economías durante las últimas décadas, han tenido como consecuencia una redistribución de la renta favorable al capital y elevar la tasa beneficio, pero han terminado por minar las posibilidades de crecimiento de la demanda, de modo que la inicial crisis de oferta se ha convertido en una situación que puede

diagnosticarse como de insuficiencia general de la demanda.

La debilidad del consumo privado, por el paro y los bajos salarios; la reducción de los gastos públicos, como consecuencia de las políticas orientadas a acabar con el déficit presupuestario y a recortar el peso del sector público, y la insuficiente inversión real, debida a la baja rentabilidad de las inversiones, ha generando una debilidad estructural de la demanda interna en la mayoría de los países, que todos han tratado de paliar a través de las exportaciones. Sin embargo, la demanda externa no ha podido compensar esa debilidad general, pues al tiempo que crecían las exportaciones también se han incrementado las importaciones, anulando el efecto expansivo sobre la producción (a escala mundial, las exportaciones son iguales a las importaciones). Por lo que se refiere a la Unión Europea, la política de convergencia para poner en marcha la unión monetaria, con su insistencia en la reducción de la inflación y la disminución de los déficit públicos ha contribuido a reforzar los rasgos de la política neoliberal. Y otro tanto puede decirse de los países del Tercer Mundo, sometidos la mayoría de ellos a las políticas de ajuste estructural impuestas por el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial, con el objetivo de reconvertir estas economías para impulsar las exportaciones y pagar así la deuda externa.

La recesión azota en estos momentos a áreas muy importantes del globo. El sudeste asiático no ha recuperado la normalidad después de la crisis de los "dragones" de 1997; Japón, a pesar de una contundente política fiscal expansiva, no ha conseguido remontar la profunda depresión de1997-98; América Latina está sumida de nuevo en crisis y las viejas economías del Este, con diferencia entre ellas, no acaban de encontrar remedio en el neoliberalismo a las convulsiones que sufrieron con la transformación al capitalismo salvaje, con una Rusia en bancarrota a la cabeza. Las zonas del mundo que presentan una evolución favorable –Estados Unidos y la Unión Europea-- sólo registran crecimientos moderados desde una perspectiva histórica, que son insuficientes para acabar con el paro (mas del 10% en la Unión Europea) y están acompañados en algunos casos de desequilibrios importantes. Tal es el caso de la economía norteamericana, paradigma del neoliberalismo, ensalzada por su dinamismo y sostenido crecimiento. Su evolución en los últimos tiempos ha estado determinada por el empuje del consumo privado, el cual ha descansado en tasas negativas del ahorro de las economías familiares y en las ganancias derivadas del alza especulativa e inquietante de Wall Street, y ha conducido a que el saldo comercial y las cuentas exteriores registren un agudo deterioro. El déficit por cuenta corriente de Estados Unidos pasó de 155,000 millones de dólares en 1997 a 233.000 en 1998, equivalentes al 2,7% del PIB, previéndose el 3,3% en 1999. Este enorme déficit está contribuyendo en grado no desdeñable a impedir un hundimiento mayor de otras economías, pero a medio plazo no dejará de crear problemas al conjunto de la economía mundial por el papel central del dólar y el peso de los Estados Unidos.

La inestabilidad financiera

En segundo lugar, la actividad y la especulación financieras han alcanzado proporciones insólitas, colocando al entramado financiero internacional en una situación de extrema inestabilidad. Los gobiernos e incluso los organismos internaciones, tienen muchas dificultades para hacer frente a sus convulsiones y se reconoce que no están en condiciones de controlarlas o impedirlas.

Es un hecho que en las fases recesivas de larga duración como la actual, el capital, a falta de una compensación suficiente en la esfera productiva, se dirige hacia los mercados de capitales y de divisas, dando lugar a una hiperactividad y a una esfera financiera cada vez más separada, ajena y perturbadora de la economía real (la que tiene que ver con la producción, la distribución, el consumo, los intercambios internacionales de bienes y servicios) y convirtiendo a la especulación en los mercados financieros y de cambios en una de las actividades más rentables. Pero en la actualidad, estos fenómenos han alcanzado unas dimensiones que rozan lo sideral. Las magnitudes de las operaciones en los mercados financieros no guardan relación alguna con los procesos económicos reales. La libertad casi absoluta de los movimientos de capital, el desarrollo tecnológico de la información y las comunicaciones, los enormes desequilibrios de balanza de pagos que se registran entre países, el elevado endeudamiento de todos los agentes económicos, la inexistencia de un sistema monetario internacional, han promovido una densa nube financiera, cuya intrínseca inestabilidad constituye un rasgo esencial de la actual situación de económica mundial. Los mercados no dejan de reflejarla y de dar frecuentes avisos sobre su peligrosidad –el último, el hundimiento de los mercados de valores en el verano de 1998--. Voces autorizadas, incluidos los propios organismos internacionales encargados de evitarla, muestran su preocupación por las repercusiones que una grave crisis financiera internacional tendría sobre la economía mundial, cuyo carácter global sería inevitable.

En efecto, si en algún aspecto puede hablarse de la "globalización" sin matices es en el de la globalización financiera. Siendo, por un lado, tantos los focos de inestabilidad, tantos los puntos débiles de ese castillo de naipes que constituye el sistema financiero internacional, tan incontrolables y potentes las fuerzas de la especulación, siendo, por otro, las relaciones internacionales tan intrincadas y las perturbaciones tan fácilmente transmisibles, y envolviendo, en fin, la esfera financiera a unas economías que arrastran tantos problemas, todo ello es lo que da a la actual situación del capitalismo en su globalidad una precariedad inquietante, que resulta paradójica con la firmeza con que se han asentado las concepciones neoliberales.

Frente a la homogeneidad que se observa –la política parece ser la misma en todos los lugares-- y con independencia de los acontecimientos futuros --no es conveniente hacer presagios--, al valorar la situación económica internacional hay que

tener en cuenta que existen muchos factores de inestabilidad, que potencialmente pueden ocasionar graves perturbaciones económicas.

Desequilibrios profundos entre países

En tercer lugar, como un aspecto particular de esa inestabilidad, existen profundos desequilibrios económicos entre los países, que son insostenibles en el tiempo y expresan el modo desigual en que el modelo neoliberal repercute en los países imperialistas y en los subordinados: en provecho de los primeros y perjuicio de los segundos.

Las últimas grandes convulsiones económicas –la que se originó en el sudeste asiático en el verano de 1997 y la que se viene desarrollando en América Latina desde 1998--, tuvieron como sustrato por los acusados desequilibrios de las cuentas exteriores de la mayoría de los países. Unos, los fuertes y avanzados, acumulan superávit, fuentes de fondos para especulación, las exportaciones de capital y la extensión de sus multinacionales, y otros incurren en sistemáticos déficits, que en algún momento del tiempo los mercados califican de insostenibles.

El auge de libre cambio y la expansión del comercio mundial no han sido neutrales, a causa de la muy diferente posición competitiva de los países en el mercado mundial, determinada por factores económicos profundos difíciles de modificar. En líneas generales, con la excepción destacada de los Estados Unidos, que por su privilegiada posición de emisor de la más importante moneda de reserva internacional ha podido permitirse un prolongado e intenso déficit de la balanza por cuenta corriente, los países industrializados (Japón, la Unión Europea en su conjunto) se han beneficiado de la exaltación del libre cambio. Han registrado excedentes e invadido los marcados de los países atrasados, que, por su parte, han acumulado, en la mayoría de los casos, importantes déficit comerciales y déficit corrientes, incurriendo en un creciente endeudamiento.

En una primera fase, las facilidades de financiación otorgadas por la "desregulación" y la hiperactividad de los mercados ocultaban el problema, al tiempo que permitían la colocación de los excedentes de los países con superávit de la balanza de pagos. Con el tiempo, la situación ha llegado a ser fuente de graves desequilibrios, generándose para esos países un volumen de deuda externa y unos compromisos de pago -intereses y amortizaciones- imposibles de cumplir. En un momento dado, aparecidas las dificultades, se originan cambios acelerados del sentido de los flujos financieros - la huida de capitales -, obligándolos a drásticas devaluaciones (como las que tuvieron que asumir los países del sudeste asiático o Brasil) y colocándolos al borde de la bancarrota. Un somero repaso de la evolución de la balanza de pagos durante los últimos años, de la magnitud de los déficit acumulados por algunas importantes economías y del volumen de la deuda externa, deja poca duda de que la situación esta minada, al tiempo que dejan constancia de cómo la brecha Norte-Sur sigue ampliándose hasta extremos vesánicos.

El Tercer Mundo agitado

Cabe, en fin, destacar los destrozos y las reacciones contra el neoliberalismo en las sociedades y economías del Tercer Mundo como otro rasgo estructural del estado de cosas gestado bajo su hegemonía. Los efectos del neoliberalismo están siendo devastadores, en términos de retroceso económico, destrucción de aparatos productivos, dependencia, invasión del capital exterior, cargas de la deuda, con las harto conocidas y dramáticas secuelas sociales. Pero la rebelión contra el desorden existente cobra cuerpo y se suceden las luchas y protestas en muchos e importantes países (Brasil, Méjico, Venezuela, Colombia, Ecuador, Nicaragua, Corea, Indonesia, etc.). El neoliberalismo, a pesar del debilitamiento que ha logrado de los trabajadores y de las organizaciones de la izquierda, a pesar de intentar cerrar las puertas a cualquier otra alternativa que no asuma sus dogmas –el pensamiento único-, no puede impedir que las fuerzas progresistas de la historia se sigan expresando, negando el orden establecido.

La historia sigue

La hegemonía del neoliberalismo parece indiscutible, Las restricciones de todo tipo que la creciente globalización impone a las aspiraciones y objetivos de la clase trabajadora son innegables y actúan como leyes de hierro. Sin embargo, la situación mundial no está bloqueada. El fin de la historia no ha sobrevenido, entre otras razones porque son muchas las contradicciones que encierra el capitalismo en su versión extrema neoliberal y porque son muchas las víctimas de sus aberraciones. El triunfo del neoliberalismo lleva en sí el germen de su fracaso.

El movimiento obrero afronta un panorama complejo. Por un lado, el predominio ideológico, y sobre todo práctico, de las concepciones neoliberales golpea de modo demoledor a los trabajadores y ciega las alternativas. Por otro, al neoliberalismo le resulta imposible y se muestra incapaz no sólo de dar respuesta a los problemas del conjunto de las sociedades sino de responder a los problemas, no ya del conjunto de las sociedades, sino también de garantizar la propia estabilidad del sistema. Por último, las consecuencias del neoliberalismo, como no puede ser de otro modo, con menor o mayor dificultad, están reavivando la lucha de clases. La situación abre unas tareas estratégicas al movimiento obrero que pueden resumirse en dos puntos:

Seguir oponiéndose a la ofensiva neoliberal en todas sus vertientes. Esta continuará porque es inseparable del propio modelo que ha establecido, con la exaltación del mercado y la competencia como motor de la sociedad, y porque, como se ha señalado, el capitalismo aún no ha podido entrar en una fase de crecimiento sostenido y elevado, para lo cual, en términos de sus leyes, se exige una más alta tasa de ganancia y, por tanto, una mayor explotación de los trabajadores.

Programar, exigir otra política económica y otro modelo social, que respondan a las necesidades y aspiraciones de la mayoría de la población y corrijan las enormes desigualdades existentes.

Como combinación de esta estrategia de resistencia y de proposición alternativa, hay que impedir que el neoliberalismo haga tabla rasa de todos aquellos instrumentos, resortes e instituciones –la moneda, el sector público empresarial, los servicios públicos, el control de capitales, las aduanas-- que serán necesarios para reconstruir la sociedad con otros fundamentos, de modo que no se llegue al punto crítico de no retorno en el camino recorrido.

2.2. La globalización económica

La globalización económica no es más que la expresión actual de la tendencia a la internacionalización del ciclo productivo del capital. Uno de los aspectos en los que la globalización es más evidente es en el enorme papel que desempeñan actualmente las grandes corporaciones multinacionales. Este no es ni mucho menos un fenómeno nuevo. A lo largo de la historia del capitalismo, se ha registrado un proceso de concentración y centralización del capital que ha llevado a la existencia de corporaciones industriales cada vez mayores a las que se les quedaba pequeño el restringido marco de las fronteras nacionales. Pero después de la Segunda Guerra Mundial, este proceso se ha acelerado notablemente y los grandes grupos multinacionales se han convertido en un dato de la situación

En la actualidad, existen más de 35.000 empresas multinacionales, entendiendo por tales a aquellas que operan en varios países. Su participación en el comercio mundial es el 70% del total, más del 40% de las transacciones internacionales de mercancías y servicios se realiza entre multinacionales o entre las casas matrices de éstas y sus filiales y controlan el 75% de las inversiones mundiales. Tienen, por tanto, una gran influencia en las relaciones políticas y económicas internacionales y son en gran parte responsables de la globalización económica que se está produciendo.

Pero la importancia de las multinacionales rebasa con creces los aspectos cuantitativos derivados de la mayor o menor penetración de sus mercancías en los mercados. En primer lugar, tienen una gran influencia en las relaciones económicas y políticas internacionales y, en gran parte, han desempeñado un papel decisivo en el proceso de integración europea. En segundo lugar, la inmensa mayoría de los avances tecnológicos parte de ellas. La mejora de los productos y de los procesos de producción y los nuevos productos y los nuevos procesos casi siempre tienen su origen en una multinacional o, para su éxito, terminan siendo absorbidos por una de ellas. En tercer lugar, las multinacionales tejen una red de empresas proveedoras, de comercialización de sus productos, de asistencia técnica posventa y de servicios relacionados con sus productos o su actividad que dependen considerablemente de las decisiones de la casa matriz. Formalmente, estas empresas no son de la multinacional, pero su actividad y su propia existencia depende totalmente de la misma. Finalmente, sus enormes volúmenes de capital, cifra de negocio y empleo las sitúan en una buena posición negociadora con los gobiernos, las convierten en uno de los principales operarios de los mercados financieros, etc.

Sin embargo, la estructura de las relaciones económicas internacionales muestran, también, que la realidad está muy alejada de lo que a menudo se propugna interesadamente. Si es verdad que no existen dudas sobre la internacionalización de los mercados financieros, en los que la globalización económica ha sido completa, no sucede otro tanto con las relaciones reales, como lo muestra el hecho de que el comercio exterior de la denominada tríada, Estados Unidos, la Unión Europea y Japón, que en 1980 suponía el 18% del PIB conjunto, en la actualidad continúa situado en ese mismo porcentaje. Esto parece indicar que la internacionalización se ha producido dentro de cada uno de los componentes de la "tríada", pero no entre ellos. No estaríamos, por tanto, en presencia de un fenómeno de globalización sino más bien ante procesos de integración regionales y ante un cambio del papel desempeñado por el Tercer Mundo para el capitalismo

La denominada globalización económica es un proyecto político y un arma ideológica de gran eficacia. Es un proyecto político, pues se trata de construir una organización económica internacional en la que la libre circulación de mercancías y de capitales no encuentre el más mínimo obstáculo, en la que los gobiernos se vean incapacitados para realizar cualquier política social contradictoria con los intereses del capital o que dificulte el libre funcionamiento de las leyes del mercado, sea cuales fueren sus resultados, algo que, a pesar de las apariencias, todavía está muy alejado de la realidad. Y es un arma ideológica para imponer las condiciones de vida y laborales que el capital necesita para ser rentable. La globalización justifica las políticas recesivas, las agresiones al estado del bienestar, la flexibilización del mercado de trabajo, la desregulación económica, etc., todo ello, en función de conseguir una competitividad sin la cual no es posible sobrevivir. Este aspecto ideológico de la globalización es, sin duda, el que tiene más repercusiones en la situación actual en la medida en que está sirviendo para imponer de forma generalizada las políticas económicas y sociales neoliberales.

2.3. La Europa del euro

La entrada en vigor del euro el 1 de enero de 1999, como unidad de cuenta por el momento, ha despejado en gran medida el horizonte de la unidad europea, bastante incierto hasta entonces por las incógnitas que hasta última hora existieron sobre la viabilidad del proyecto de la moneda común y el número de países que debían compartirla. Sin embargo, el paso dado no ha acabado con los problemas, contradicciones y dificultades que entraña la existencia de una única moneda y una política monetaria común para un conjunto de países muy diferentes en cuanto a potencia y situación económicas y todavía muy poco integrados en otros muchos aspectos, tanto política como económicamente. Lo de precipitado y prematuro que tenia el proyecto de Maastricht no ha desaparecido porque los gobiernos europeos decidieran, con más voluntad política que por condiciones económicas, dar por fin vía libre a un euro integrado por un amplio número de países (todos los aspirantes). Se ha emprendiendo una etapa que tiene bastante de aventura, tanto más cuanto que, una vez lograda la unión monetaria, el proceso de la integración de Europa ha perdido impulso. Los intereses nacionales, la visión de los estados, predominan sobre los proyectos comunes y no existe, una vez lograda la unión monetaria, ideas claras, ni voluntad, de cómo continuar el proceso de la construcción de Europa.

Para los trabajadores, el nuevo modelo económico surgido con la implantación del euro, al margen de las dudas que el mismo suscita, es un hecho de suma trascendencia por definir un contexto adverso para sus reivindicaciones y propicio para las políticas económicas y sociales regresivas. Sin perjuicio de que desde la firma del Tratado de Maastricht la política ha estado supeditada al cumplimiento de las condiciones de convergencia, y con dicho objetivo se han justificado los retrocesos impuestos en los derechos sociales y laborales, la existencia de la moneda única abre una nueva situación en la que, por un lado, será más duro y costoso lograr mejoras sociales y, por otro, se reducen los márgenes para llevar a cabo políticas económicas en cada país que respondan a sus necesidades y problemas. Para empezar, porque la política monetaria es única y porque el Pacto de Estabilidad sobre los limites del déficit público impone restricciones muy severas a la política fiscal. Antes, se trataba de cumplir unos objetivos –los requisitos de Maastricht--, pero con cierta flexibilidad en la medida que su incumplimiento era bastante generalizado, y siempre quedaba la posibilidad de postergar la incorporación a la moneda única. Ahora, vigentes ya los tipos de cambio irreversibles entre las monedas europeas, se actuará con la amenaza perramente de graves consecuencias para el empleo y la posición competitiva de cada país si no se respetan las líneas generales de la política europea, basada en la ortodoxia neoliberal. Con el euro, concepción y producto del neoliberalismo, se ha pretendido dejar todo bien atado, eliminando la posibilidad de políticas alternativas de signo progresista, supeditando la política y las opciones ideológicas a la ley del mercado, vaciando, en suma, de contenidos a la democracia.

Con los tipos de cambio irreversibles, todos los países han de afrontar la carrera de la competitividad sin contar, ni siquiera en situaciones extremas, con el recurso a la devaluación de su moneda. El intento de impulsar una política expansiva, de aplicar una política fiscal anticíclica, de ampliar los gastos sociales, de permitir una recuperación de los salarios, se pagará muy cara en términos de la actividad y el empleo. Los organismos internacional y el propio Banco Central Europeo, extralimitándose en sus funciones, no dejan de aconsejar endurecer las políticas de austeridad y revisar los fundamentos del Estado del Bienestar, con las pensiones siempre en el punto de mira, como única alternativa coherente con el modelo económico instaurado con el mercado y la moneda únicos. Tal es el dogal que el euro impone a todos los países, aunque aprieta particularmente a los países más atrasados, como resulta ser el caso de nuestro país.

Siendo la economía española menos competitiva por su retraso histórico, habrá de sostener su competitividad a fuerza de acosar los salarios, recortar los derechos laborales y degradar los servicios públicos. Estos objetivos se presentarán socialmente cada vez como más inevitables cuando, con el paso del tiempo, la debilidad de la economía española con respecto a los principales países europeos socave su equilibrio exterior, no existiendo posibilidad alguna de restaurarlo modificando el tipo de cambio de la moneda. Están todavía muy recientes las cinco devaluaciones que tuvo que soportar la peseta entre 1992 y 1995, y sus efectos decisivos a través de las exportaciones para lograr sacar a la economía de la grave recesión que sufrió en 1992-93, como para pensar que ya no se repetirán este tipo de situaciones en el futuro, por disciplinada y sometida que sea la política económica a partir de ahora.

Por otra parte, no es necesario insistir en la gravedad comparativa del problema del paro en nuestro país, en el retraso de la renta media española respecto a la europea y en el insuficiente desarrollo de las prestaciones y servicios sociales, también en comparación con la Unión Europea, como para reconocer la necesidad de aplicar una política con rasgos propios, tendente a reforzar el crecimiento y a impulsar la redistribución, que ahora se argumenta imposible.

La sociedad española, en la Europa de Maastricht, queda de este modo atrapada en un marco o contexto económico que le resulta desfavorable por sus debilidades y excesivamente rígido para sus necesidades. Esta condenada a no desviarse un ápice de las exigencias del mercado y las directrices que impongan la burocracia del Banco Central Europeo, cuya política está diseñada, no para lograr el pleno empleo, sino para estabilizar el valor interno y externo del euro. Sin embargo, las principales víctimas de la nueva situación son los trabajadores, sobre los que se tenderá a descargar siempre el peso de los ajustes y la austeridad. El proceso de la integración europea nunca fue neutro en términos de las clases sociales y mucho menos lo ha sido esta etapa impregnada de neoliberalismo de la unidad monetaria. Los trabajadores tendrán que romper con sus reivindicaciones, luchas, movilización, organización y solidaridad este marco opresivo que se les ha impuesto.

2.4. La agresión neoliberal a los derechos de los trabajadores

Los ejes fundamentales de la política de agresión neoliberal al empleo son los siguientes:

a) La reducción de los costes laborales Desde el inicio de la crisis, los organismos internacionales, los gobiernos de los países industriales y una legión de teóricos de la economía no han cesado de insistir en que los salarios son los principales responsables de la crisis y del enorme volumen de desempleo inexistente. Y han conseguido su objetivo: al menos desde 1980, en la mayoría de los países industriales, los salarios reales han crecido menos que la productividad, lo que significa que la renta se ha redistribuido en contra de ellos. Pero no han logrado que el paro disminuya pues, desde la irrupción de la crisis económica en los primeros años setenta, cada recuperación cíclica se ha mostrado incapaz de absorber el paro que generaban la recesión anterior y el aumento de la población activa. Hoy son más de 30 millones los parados que acumulan los países que componen la OCDE y más de 16 los de la Unión Europea. Así pues, la reducción de los salarios no sólo no ha conseguido que el paro disminuya sino que, por el contrario, ha aumentado convirtiéndose en el primer problema social de los países industriales. Pero esto no debe extrañar porque, en las economías capitalistas, los salarios desempeñan un papel contradictorio: son una parte de los costes de los empresarios, pero también son el componente más importante de la demanda agregada. La economía capitalista se mueve pues, por el «filo de un cuchillo»: los salarios no pueden crecer demasiado, porque los beneficios se reducirían, ni demasiado poco, porque no habría demanda efectiva suficiente. Con su insistencia en la política de oferta y en la reducción de los salarios, el neoliberalismo ha olvidado su papel como motor de la demanda, provocando una debilidad estructural del consumo que pesa como una losa en la recuperación de la actividad económica y en la reducción del paro.

b) La flexibilización del empleo y el cambio en las condiciones laborales. Para el neoliberalismo, la legislación laboral excesiva es la causa fundamental de que los mercados de trabajo no funcionen eficientemente. Según ellos, impide que los empresarios puedan utilizar discrecionalmente a la mano de obra, la protección contra el desempleo desincentiva a los parados, los trabajadores disponen de ciertos resortes legales para dificultar el ajuste de las plantillas y la deseada movilidad de la mano de obra en el proceso productivo, evita el abaratamiento de los despidos, etc. Estos argumentos son utilizados para justificar una desregulación del mercado de trabajo que convierta a las relaciones laborales en la ley de la selva.

Por un lado, la necesidad de aumentar sustancialmente la productividad exige rentabilizar al máximo la utilización de la fuerza de trabajo, lo que implica la flexibilización del empleo y la eliminación de todo tipo de controles, ya sea por parte de la autoridad administrativa como por parte de los propios trabajadores y sus organizaciones. Para ello hay que flexibilizar la entrada en el puesto de trabajo (precarizando el empleo), la permanencia (movilidad funcional y geográfica y desregulación del tiempo de trabajo) y la salida del mismo (con el despido libre) para que los empresarios puedan ajustar sus plantillas a las variaciones de la producción y la demanda, consiguiendo así que éstas sean las mínimas indispensables.

Por otro lado, es necesaria la flexibilización de los salarios. Aunque la flexibilización del empleo es un factor que presiona a la baja los salarios, los neoliberales no lo consideran suficiente y proponen cambios legales que garanticen una reducción salarial. Para ello buscan cambios en la estructura del salario, que reduzca su parte fija y aumente la variable, que esté ligado a los beneficios de las empresas, a la productividad, etc. También quieren modificar la legislación que ampara a la negociación colectiva para primar las relaciones individuales y eliminar derechos laborales.

c) Una concepción reaccionaria de las llamadas "políticas activas de empleo". Conseguida una reducción apreciable de la participación de los salarios en el PIB y una flexibilización de los mercados de trabajo más o menos intensa según los países, el neoliberalismo ha desarrollado una concepción reaccionaria y peligrosa de lo que se conoce como "políticas activas de empleo". Tratan, por un lado, de mejorar las condiciones de la oferta de trabajo, de modo que los empresarios puedan encontrar fácilmente el tipo de mano de obra que más les beneficia, y, por otro, de externalizar una parte de los costes de formación de los trabajadores que hasta ahora se realizaban en el seno de la empresa. Sus principales elementos son los siguientes:

La gestión del empleo. El objetivo declarado de las medidas para gestionar el empleo es conseguir que el trabajador desempleado vuelva a encontrar empleo lo antes posible pero, si existe paro, la causa no es que sea difícil encontrar un puesto de trabajo porque se desconozca donde está, sino porque la demanda de trabajo es menor que la oferta. Las políticas de gestión del empleo, por sí solas, no sirven para crear puestos de trabajo. No en balde, se reconoce, por ejemplo en los documentos de la cumbre del G8, que este tipo de políticas sólo funcionan "en presencia de una fuerte demanda de mano de obra", es decir, cuando la actividad económica general genera nuevos puestos de trabajo. Pero los empresarios quieren utilizarlas para encontrar una mano de obra más "a la carta" y como coartada para privatizar una parte importante de las gestión pública del empleo (las agencias privadas de colocación), para justificar el prestamismo laboral que suponen las Empresas de Trabajo Temporal o, incluso, para intentar implicar a los sindicatos en la gestión de la miseria.

La construcción de un sistema de formación continua. Desde el punto de vista del movimiento sindical, la inversión en formación es la más rentable para los trabajadores, pero no es esto lo que pretende la patronal. Por un lado, tratan de externalizar unos costes de formación que hasta ahora recaían en las empresas. La tecnología actual exige que los trabajadores tengan un elevado nivel de formación básico, que es el que deben facilitar los diferentes niveles de enseñanza reglada, que permita y facilite el aprendizaje en cada puesto de trabajo concreto. Esta formación específica es la que, hasta ahora, dependía de cada empresa en particular, y pretenden que se financie con cargo a fondos públicos o a las cuotas de los trabajadores. Es evidente la legitimidad de los sindicatos para gestionar unos fondos de formación que, en la mayoría de los países europeos, provienen de las cuotas que se les descuentan a los trabajadores, pero no lo es menos que también se persigue que la formación puede ser uno de los elementos fundamentales para implicar a los sindicatos en la gestión de la política de empleo neoliberal. Se está poniendo en manos de los sindicatos un volumen enorme de fondos para una actividad cuya eficacia para los trabajadores como clase, en ocasiones, no está clara, y que puede crear unos intereses materiales en los sindicatos que les disminuya su grado de autonomía.

Exenciones y bonificaciones para una supuesta creación de empleo. Ocupan un lugar secundario pero, en la mayoría de los países, su volumen no es en absoluto despreciable. Se trata de subvencionar, mediante exenciones en las cuotas sociales, la conversión del empleo temporal en fijo, la contratación de jóvenes, mujeres, o minusválidos, etc.

Rechazo de un crecimiento con mayor contenido de empleo. Ante el potencial de creación de empleo, prácticamente ilimitado, en muchos sectores en los que las necesidades sociales se encuentran insatisfechas (educación, sanidad, desarrollo sostenible, etc.), los neoliberales se suelen oponer porque, en general, no son rentables para el capital privado y exigen inversiones públicas, pues no es por casualidad que el mercado no responda a estas necesidades. Como mucho, prefieren plantear un concepto de "nuevos yacimientos de empleo" que supone la búsqueda de la creación de empleo asalariado en actividades que hasta ahora están fuera del mercado (cuidado de niños o ancianos, por ejemplo) o que pueden suponer nuevos servicios (vigilantes de aparcamientos, por ejemplo).

Desde el punto de vista de los trabajadores, el reaccionario concepto neoliberal sobre el empleo y los derechos laborales, es un camino equivocado para acabar con el paro y suele encubrir fuertes agresiones a los intereses de los trabajadores. Son un camino equivocado porque, al contrario de lo que sostienen los neoliberales, la reducción del paro no depende de que se mejore la oferta de trabajo, sino, por un lado, de que aumente la demanda de empleo, lo que requiere una política económica expansiva, en la dirección opuesta a la neoliberal, y, por otro, de la reducción de la jornada laboral porque, dados los avances tecnológicos que se han producido, es imposible conseguir el pleno empleo sin chocar con el equilibrio ecológico. Y a menudo encubren fuertes agresiones a los derechos de los trabajadores, porque se contraponen a las llamadas políticas pasivas, esto, se propugna que los fondos dedicados a lucha contra el paro se dediquen a gestionar el empleo, la formación, la subvención de ciertos puestos de trabajo, y no a la cobertura del desempleo mediante el seguro de paro. Desde el punto de vista de los trabajadores, la exigencia fundamental es la consecución de un puesto de trabajo para todo aquel que lo necesite pero, mientras tanto, si el sistema no es capaz de garantizarlo, la exigencia de un seguro de paro o un subsidio de desempleo para todos los parados es fundamental.

2.5. La política de ajuste permanente del Partido Popular

Desde el mismo momento en que ganó las elecciones, el gobierno del PP ha venido practicando una política de ajuste permanente que ha cumplido los requisitos fundamentales exigidos por el neoliberalismo. En un principio, dicha política fue justificada por la necesidad de cumplir las condiciones de convergencia exigidas para la incorporación al grupo de países que crearían la moneda única. Alcanzado este objetivo, la política de ajuste se ha justificado por la necesidad de mantener la competitividad en las nuevas condiciones creadas por la globalización, en general, y la moneda única, en particular. Dicha política, que ha supuesto una importante profundización de la que venían practicando los gobiernos del PSOE, ha tenido los siguientes componentes:

a) Una política fiscal restrictiva y regresiva. El objetivo fundamental de la política fiscal ha sido la reducción del déficit público, relegando para mejores tiempos la política necesaria para combatir el paro, y a ello se ha subordinado toda la actividad presupuestaria. Para conseguirlo, el gobierno del PP ha infligido una severa pérdida de poder adquisitivo a las remuneraciones de los funcionarios, ha reducido las plantillas de los mismos por la vía de no renovar la mayor parte de las vacantes que se iban produciendo, ha recortado los gastos sociales con criterios antisociales y ha procedido a la liquidación de una gran parte de las empresas públicas que todavía lo eran. Esta política restrictiva se ha desarrollado paralelamente a reformas impositivas de marcado carácter regresivo: reducción de tipo impositivo de las plusvalías, aumento de los impuestos indirectos, exoneración de beneficios mediante la regularización de balances, aumento de las desgravaciones en el IRPF de las aportaciones a los fondos de inversión, etc. Y a todo ello hay que unir la reforma realizada en el IRPF en 1998, que supondrá un trato de favor aún más acusado para las rentas altas y las rentas del capital, y que acentuará el carácter regresivo del sistema fiscal.

b) Una política de revisión permanente del estado del bienestar. Más allá de la necesidad de reducir el gasto público, el gobierno del PP ha puesto en marcha continuas medidas de adelgazamiento sistemático del raquítico estado del bienestar existente en España. Los objetivos fundamentales son: rentabilizar al máximo las prestaciones sociales, conseguir una

reducción a largo plazo de los costes sociales y privatizar todas aquellas actividades que puedan ser rentables para el capital privado. En este sentido han ido las reformas efectuadas en el sistema de pensiones (ampliando el plazo para la percepción de la pensión y reduciendo las prestaciones), la sanidad (medicamentazo, creación de las fundaciones sanitarias), la enseñanza, las prestaciones por desempleo, etc. Esta política se ha concebido de una forma dinámica, de modo que, una vez conseguidos unos objetivos, rápidamente se comienza a trabajar por otros más ambiciosos. Así, por ejemplo, una vez consolidada la contrarreforma del sistema de pensiones que supuso el Pacto de Toledo, el gobierno ha vuelto a poner sobre la mesa la necesidad de una nueva contrarreforma que vaya mucho más allá de la anterior.

c) La flexibilización del empleo y el deterioro de las condiciones laborales. El gobierno del PP ha profundizado en la política de flexibilización del empleo y rentabilización de la fuerza de trabajo que se ha venido practicando en España desde el inicio de la transición política. Este es el sentido que tienen la reforma del Estatuto de los Trabajadores de 1997, abaratando el despido y creando un nuevo contrato con menos derechos (el denominado "fijo barato"), los cambios en la legislación del empleo a tiempo parcial, las subvenciones a los contratos temporales y a tiempo parcial, etc. Lejos de los propósitos anunciados en cada una de estas reformas, el empleo precario no ha registrado ninguna reducción significativa y el paro continúa en porcentajes muy superiores a los que rigen en el resto de los países europeos. Por lo que respecta al empleo público, el Estatuto de la Función Pública va en la misma dirección de rentabilizar al máximo el empleo público introduciendo medidas de flexibilización en el mismo sentido de las que ya existen en el sector privado.

d) Las privatizaciones. En lo que respecta a las privatizaciones, el gobierno del PP ha realizado un salto cualitativo respecto a la política que habían practicado los gobiernos del PSOE hasta el punto de que puede decirse que el sector público empresarial es prácticamente inexistente o está a punto de ser vendido al capital privado y/o a las multinacionales. En este sentido no se ha tratado sólo de obtener recursos para financiar el déficit público, sino también de devolver actividades rentables al capital privado y, como se corresponde con su ideología, reducir el sector público tanto cuanto sea posible.

Esta política de ajuste permanente ha rendido frutos apreciables para las clases dominantes. Si se compara la situación de la economía española en la actualidad con la que existía en el momento en el que el PP ganó las elecciones, siguiendo los criterios de la derecha, la patronal y las clases dominantes, no hay duda de que el gobierno lleva razón cuando dice que España va bien. Sin embargo, desde el punto de vista de los trabajadores todo va bastante mal. Un total de 2.550.700 personas, el 15,6% de la población activa, se encuentran desempleados y otras 3.524.400, el 32,7% de los asalariados, cuentan con un empleo en precario. La situación está tan deteriorada que casi la mitad de la clase obrera está parada o cuenta con un trabajo en precario, a lo que hay que unir la pérdida de poder adquisitivo de los salarios, el deterioro de las condiciones laborales que han supuesto las dos últimas contrarreformas de 1994 y 1997, el crecimiento alarmante de la siniestralidad laboral, el deterioro de las prestaciones sociales, que ha hecho que las pensiones de dos tercios de los jubilados están por debajo del salario mínimo, el retroceso de las prestaciones por desempleo, que se encuentran en un nivel históricamente mínimo, etc. Conquistas sociales que les costaron décadas de lucha a los trabajadores, hoy se han visto desaparecer una tras otra y el proceso, si no se le pone coto, está aún muy lejos de terminar.

Así pues, la clase trabajadora se encuentra en muy malas condiciones. Las causas que han hecho que se llegue a esta situación son múltiples y tienen raíces profundas: los efectos objetivos que ha tenido la crisis económica sobre los trabajadores, la hegemonía del imperialismo americano y de las ideas neoliberales que ha supuesto la caída del socialismo real, la ofensiva ideológica desencadenada por el neoliberalismo y, porque no decirlo, los errores políticos de la mayoría de la izquierda política y del movimiento sindical. Pero sobre todos estas causas, durante los últimos años se ha superpuesto una estrategia sindical equivocada. Frente a la dura política económica y social aplicada por el gobierno de la derecha, los sindicatos no hemos sido capaces de articular ni la necesaria contestación, ni una política sindical eficaz para defender los intereses de los trabajadores y fortalecer al movimiento sindical. Antes al contrario, hemos estado empeñados en una continua política de negociación con el gobierno y la patronal que no sólo no ha supuesta ninguna mejora apreciable en las condiciones de vida y laborales de los trabajadores, sino que se ha traducido en retrocesos en las prestaciones sociales y en los derechos de los trabajadores. Pero lo más grave es la desmovilización y el descenso del nivel de conciencia de la clase trabajadora frente a las agresiones del neoliberalismo y del capitalismo que se han producido.

Número de Orden: **20** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Agrupadas nº orden:, **20, 21**
Presentada por: **FECOMA (minor.)**
Página, columna, línea: **9,1,1** hasta **12,2,42**
Desde **2.EL CONFLICTO ENTRE CAPITAL Y TRABAJO** hasta **comunes a todos los Estatutos.**
Enmienda/s numero/s:557

Incluida en Número de Orden **21**

Número de Orden: **21** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Agrupadas nº orden:, **20, 21**
Presentada por: **ASTURIAS (Mayor.) , FECOMA (minor.) , PAIS VALENCIA (minor.)**
Página, columna, línea: **9,1,1** hasta **11,2,15**
Desde **2.el conflicto entre capital** hasta **de este tipo de relaciones laborales**
Enmienda/s numero/s:3253 ,557 ,4234

Texto de la enmienda

2. CONTRADICCIÓN ENTRE TRABAJO ASALARIADO Y CAPITAL

2.1. ESPAÑA Y LA CONSTRUCCIÓN EUROPEA.

El sistema capitalista, superada su etapa anterior de confrontación directa entre sus diversas potencias, así como la caída del sistema colonial y en plena pugna con el Socialismo Real, entró después de la II Guerra Mundial en una etapa caracterizada por un proceso más creciente de concentración de capital, de saqueo del tercer mundo, de intercambio desigual y de negocio armamentista. En este marco se hace necesario un mercado más amplio y con un cierto poder adquisitivo para dar salida a la amplia capacidad productiva. Los estados nacionales ya no le sirven, por lo cual necesita cambiar muchas de sus categorías políticas, jurídicas y culturales, que le permitan dar cobertura ideológica a un nuevo marco de relaciones intercapitalistas.

En ese proceso en el que hay que situar la denominada construcción europea. En 1950, con los Tratados de París, los Tratados de Roma de 1957, las diversas ampliaciones de la Comunidad Europea, el Acta única y los Acuerdos de Maastricht, de construcción de un estado supranacional europeo, al. cual los sindicatos y la izquierda occidental no hemos sabido contestar ni hemos sido capaces de levantar un proyecto alternativo. Ese proceso tiene sus manifestaciones en distintos ámbitos:

a.- En lo político, detrayendo competencias a los estados nacionales y restringiendo los mecanismos democráticos de toma de decisiones, por mecanismo de carácter delegado que alejan cada vez más el poder del control popular. Este modelo de estado adolece cada vez más de un déficit democrático.

b.- En lo militar, generándose nuevos mecanismos de integración sobre la base de la OTAN y la UEO, con el objetivo de mantener a salvo las estructuras del poder vigente, tanto en Europa (Red Gladio, terrorismo de estado, etc.), como en otras áreas del planeta (Guerra del Golfo, etc. ...).

c.- En lo policial y judicial, articulándose mecanismos como el Grupo de Trevi o el Convenio Shengen, con el objetivo de reprimir a la posible "subversión" interna e impedir la entrada de inmigrantes provenientes de los países de sur, generándose cada vez más un avance de las ideas reaccionarias, autoritarias, racistas y xenófobas. El carácter represivo es consustancial al nuevo modelo de estado.

d.- En lo ideológico, sustituyendo conceptos consolidados como el de patria nacional, por un nuevo europeísmo interclasista, que pretende dar legitimidad a todo el proceso. Fomentando los valores de la insolidaridad, competitividad, etc. ...

En general, el proceso de Unión Europea es tendente a la consolidación de una nueva estructura de poder, generándose una nueva clase dominante supranacional, de carácter oligárquico, en confrontación con la clase trabajadora, cada vez más internacionalizada, y con los fragmentos de las burguesías nacionales que no pueden competir en el nuevo marco que se les impone.

El capitalismo español ha confluido en ese Proceso de Unión Europea, coherente con los intereses de su fracción más consolidada y poderosa. Pero el mismo, por su debilidad relativa, entra en el proceso de forma subalterna y dependiente. Sus consecuencias son inmediatas: desindustrialización, ventas y control de empresas y sectores claves por el capital extranjero, el aumento de las diferencias territoriales, así como la ruina de miles de familias de distintos sectores en constante reconversión (campo, pesca, etc. ...) , colocando a nuestra economía en una posición secundaria en la nueva división mundial del trabajo, sobre todo en la vía de la expansión del sector servicios más vinculado al turismo y disparando el paro y la precariedad al índice más alto de la Unión Europea.

Así mismo, el avance de este proyecto lleva asociado mayores niveles de explotación y desprotección de los trabajadores y trabajadoras, a la vez que empeora las perspectivas de empleo. Las medidas que en el ámbito social y económico se

están coordinando no hacen más que reforzar el carácter antiobrero del proyecto de integración. Son políticas tendentes a desmantelar las cotas de bienestar alcanzadas y los derechos de los/as trabajadores/as: congelación salarial, flexibilización del mercado de trabajo, reducción de gastos sociales, etc. ...

La crisis cíclica que actualmente vive el capitalismo, agudiza estas situaciones, a través de los llamados Planes de Convergencia, que sólo pretenden acabar con los derechos históricos conquistados por nuestra clase, primándose los intereses del gran capital.

Desde CC.OO. debemos cuestionar de raíz el proceso de construcción europea, apostando, para con el conjunto del movimiento sindical y la izquierda europeas, levantar una alternativa radicalmente distinta a la actual. No caben titubeos en este aspecto, o se está contra los monopolios, o se está con ellos. Es necesario impulsar un proyecto alternativo que sea capaz de movilizar al conjunto del tejido social que está objetivamente confrontado con la actual realidad. Algunas propuestas para dicho proyecto deberían ser:

a.- Una Europa basada en la unión voluntaria de pueblos libres y soberanos, una relación entre iguales, que niegue un Norte y un Sur, que niegue la Europa de dos velocidades y la desigualdad como base de la construcción social. Una Europa basada en la cooperación mutuamente beneficiosa entre los distintos pueblos.

b.- Una Europa que articule mecanismos de auténtica democracia y transparencia en los mecanismos de decisión, asegurando la intervención de los y las trabajadores/as y sus organizaciones. Implantación de mecanismos de democracia directa y participativa (Iniciativa Popular, revocabilidad de cargos públicos, sistemas electorales proporcionales, etc. ...). Por eso todo proceso que profundice en la construcción europea debe pasar por la decisión de los distintos pueblos en REFERENDA, siendo la apuesta de CC.OO. un no rotundo a cualquier proceso que siga por la vía actual.

c.- Una Europa con una política orientada al pleno empleo, al control de la especulación, y que fomente otro modelo de producción y consumo distinto del actual. Pero para ello, es necesario controlar los grandes recursos productivos hoy en manos de las corporaciones transnacionales, para ello es imprescindible la nacionalización de los sectores estratégicos de la producción, incluida por supuesto la banca.

d.- Una Europa en la que se ayude a superar los desequilibrios territoriales y sociales, por lo tanto una Europa que apueste por la solidaridad y la cohesión social.

e.- Una Europa abierta al tercer mundo, por lo tanto que apueste por un Nuevo Orden Mundial, justo y solidario y que a su vez no cierre las fronteras a la inmigración proveniente del mismo.

f.- Una Europa sin OTAN y UEO, sin armas nucleares, sin ejércitos europeos, que apueste por el desarme, la paz y la salida dialogada de los conflictos actuales, como el de Yugoslavia.

Número de Orden: **22** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **ISLAS CANARIAS (Mayor.)**
Página, columna, línea: **9,1,13** hasta **0,0,0**
Enmienda/s numero/s:3964

Texto de la enmienda

"LA GLOBALIZACIÓN ECONÓMICA Y SUS ASPECTOS POSITIVOS

De las tres instituciones mundiales que encarnan hoy en día en el ámbito económico el fenómeno de la Globalización: Banco Mundial, Fondo Monetario Internacional y Organización Mundial del Comercio, es esta última la que representa mejor dicho fenómeno.

La Organización Mundial del Comercio (OMC) nació en 1.995 como el único organismo internacional que se ocupa de las normas que rigen el comercio entre los países. Su núcleo está constituido por los Acuerdos de la OMC, que han sido negociados y firmados por la mayoría de los países que participan en el comercio mundial.

Según la propia OMC hay diez razones que justifican plenamente su existencia: 1. La OMC contribuye a promover la paz. 2. Las diferencias se tratan en forma constructiva. 3. Las normas comerciales facilitan la vida de todos. 4. El comercio más libre reduce el costo de vida. 5. Ofrece más para elegir, en cuanto a productos y calidad. 6. El comercio incrementa los ingresos. 7. En un contexto de comercio más liberal la reducción de los obstáculos comerciales mejora la situación del empleo. 8. Los principios básicos de la OMC aumentan la eficacia económica del sistema y bajan los costos. 9. Los gobiernos están mejor preparados para hacer frente a poderosos grupos de presión. 10. El sistema de la OMC promueve una buena gestión gubernamental."

Número de Orden: **23** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **ISLAS CANARIAS (Mayor.)**
Página, columna, línea: **9,1,14** hasta **0,0,0**
Enmienda/s numero/s:3970

Texto de la enmienda

"LA GLOBALIZACIÓN Y SUS EFECTOS PERVERSOS

Detrás del optimismo desbordante ocasionado por el fenómeno de la mundialización se pueden detectar tendencias preocupantes que vienen de la crisis de los años 70, incluso de mas atrás y que de forma sintética pasamos a exponer:

LA SEPARACIÓN ENTRE DESARROLLO Y SUBDESARROLLO EN LUGAR DE DESAPARECER SE AGRAVA

Al estudiar las estadísticas del Banco Mundial (The World Bank, 1998) comprobamos que los países calificados como de "alto ingreso" (aproximadamente el 16% de la población del planeta) representaban en 1980 el 73% de Producto Bruto Global saltando al 80 % en 1996, de lo que se deduce que no se trata de crecimientos productivos a diferentes ritmos sino del progreso de los mas ricos contra el retroceso absoluto de los mas pobres.

Pero la fractura se ha profundizado mucho mas que lo expresado por dichas cifras, la concentración espectacular de los medios de comunicación y del potencial de generado por la informática, la degradación de los sistemas educativos y científicos periféricos, la generalización del caos urbano y el deterioro estatal en esas naciones, etc, colocan a los países de alto desarrollo en un claro monopolio tecnológico que nos retrotrae a los comienzos del siglo XX. La crisis actual plantea el tema de la sobre vivencia de esa dualidad trágica.

LA CONCENTRACIÓN EMPRESARIAL MUNDIAL

La participación de las 200 mas grandes empresas globales en el Producto Bruto Mundial pasó del 24 % en 1982 a mas del 30 % en 1995 llegando al 33 % en 1997. La actual avalancha de fusiones y el impacto concentrador de la crisis colocarían a esa cifra antes de fin de siglo en un nivel superior al 35 %, pero si consideramos las primeras 500 firmas globales estaríamos tocando actualmente el 45 % del Producto Bruto Mundial. (Fortune-Global 500; Clairmont 94, 97).

En general la hipertrofia financiera, el estancamiento y la aceleración de la guerra tecnológica causaron una sucesión de absorciones, fusiones y quiebras cuyo beneficiarios últimos han sido grupos de negocios cada vez mas extendidos cuya amplia variedad de operaciones es unificada a través de visiones y prácticas gerenciales a corto plazo mucho mas cerca del espíritu de la especulación bursátil y cambiaria que de la ingeniería de producción, sobrecargando a la globalización de componentes parasitarias.

La globalización por tanto tiene como sujetos principales no a los pueblos ni a los gobiernos, sino a las multinacionales capaces de traspasar fronteras con sus productos, servicios y/o mensajes. Hacen falta audacia y confianza, pero sobre todo capital, y hoy por hoy, más que abanderadas son protagonistas y beneficiarias de la globalización.

EL RECRUDECIMIENTO DE LA DESIGUALDAD

La globalización liberal se ha traducido en un crecimiento cada vez mas rápido de pobres y excluidos, en la zona subdesarrollada estos sectores abarcan a la mayoría aplastante de la población en cuyo seno se extienden velozmente grupos en extrema pobreza (áreas de desastre social), en las zonas de alto desarrollo se trata de "minorías" en aumento cuyo nivel de consumo se aleja cada vez mas de las capas superiores y medias nacionales pero que están muy por encima

del de sus pares periféricos. Ambos espacios de pobreza no pueden ser unificados bajo rótulos comunes de "pobreza relativa", hacerlo sería forzar ideológicamente la realidad, el desastre periférico asume una especificidad irreductible cuya evaluación ilustra acerca de la no viabilidad global del neoliberalismo.

LA CRISIS DEL ESTADO

Promovida en los países desarrollados por tres causas afines, por una parte la expansión global de las multinacionales que desbordó a las administraciones públicas, por otra el endeudamiento creciente que estableció la subordinación de los gobiernos ante "los mercados financieros" y finalmente la desocupación, el empobrecimiento y la concentración de ingresos y sus secuelas en términos de marginalidad urbana, predominio del individualismo y otros factores que deterioraron seriamente el estado de bienestar instalado en los años 50s y 60s afectando los vínculos entre estado y sociedad civil (especialmente las clases medias y bajas). El estado perdió legitimidad "desde arriba" (a nivel del poder económico) y "desde abajo". La desregulación financiera y comercial, las privatizaciones, las deslocalizaciones industriales, desarticularon formas de integración social y control económico que en los años 60s parecían "conquistas históricas irreversibles".

En los países subdesarrollados dicha crisis se manifiesta de una manera mas dramática. El incremento exponencial de los excluidos se combinó en los 90s con una avalancha de privatizaciones que desnacionalizaron la mayor parte de las empresas estatales y redujeron a la mínima expresión la intervención económica pública. Si ya antes de esto buena parte de los estados periféricos disponían de un bajo poder de decisión la ola ultraliberal llevó al colapso o a drásticas reducciones a las administraciones públicas."

Número de Orden: **24** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Asumida***
Presentada por: **COMFIA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **9,1,28** hasta **9,1,29**
Desde **--** hasta **--**
Enmienda/s numero/s:1385

Texto de la enmienda

Sustituir "LIMITAR" por "COMBATIR"

Número de Orden: **25** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Presentada por: **ANDALUCIA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **9,1,55** hasta **0,0,0**
Desde **y proteccionistas.** hasta **Por ello, la intensidad**
Enmienda/s numero/s:3954

Texto de la enmienda

Y los estados ven reducidas sus competencias reales ante el dominio de las empresas multinacionales y el capitalismo financiero mundial y decisiones tomadas en foros ajenos como U.E., O.C.M., etc

Número de Orden: **26** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **EUSKADI (minor.)**
Página, columna, línea: **9,2,13** hasta **9,2,13**
Desde **relaciones flexibles** hasta **su papel de intervención**
Enmienda/s numero/s:3208

Texto de la enmienda

pero a pesar de todas las transformaciones en el funcionamiento del capitalismo la contradicción básica entre el capital y el trabajo sigue plenamente vigente.

El motor de la economía capitalista sigue siendo la obtención del máximo beneficio particular. El capital privado es invertido mediante criterios de rentabilidad privada creando las consideraciones sociales en segundo plano.

El ejemplo más palpable es el enorme crecimiento del capital especulativo que genera gran inestabilidad económica provocando crisis económicas periódica, con enormes costes sociales para los trabajadores y sectore más desfavorecidos de la sociedad.

Sin embargo el obstáculo fundamental para lograr este objetivo es el propio carácter privado del capital. El único capital que puede ser invertido mediante criterios de rentabilidad social, atendiendo a las necesidades existentes de la mayoría de la población es el capital público.

Es por ello que CC.OO. tiene cono uno de nuestros objetivos fundamentales el lograr la creación de un sector público financiero, industrial y de servicios no subsidiario del privado capaz de ser planificado en base a las necesidades sociales. Y por ello consideramos plenamente legítimo la nacionalización de aquellos sectore económicos necesarios para lograr este objetivo.

Aunque como organización sindical nuestro cometido es defender los intereses de los trabajadores en el día a día, no por ello debemos dejar de defender la necesidad de otro modelo de sociedad, en el cual la contradicción entre el capital privado y el trabajo se resuelva con la socialización del primero para el beneficio de todos.

Número de Orden: **27** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Asumida***
Agrupadas nº orden:, **27, 28**
Presentada por: **COMFIA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **9,2,17** hasta **9,2,26**
Desde **--** hasta **--**
Enmienda/s numero/s:1392

Texto de la enmienda

Sustituir: "Pero redefinir la función del Estado significa garantizar la redistribuciñon de la riqueza a partir de una fiscalidad progresiva, la protección social ante determinadas contingencias, la existencia de derechos laborales y sociales esenciales, la corrección de las leyes del mercado para conseguir una mayor cohesión social y territorial, el pro-greso colectivo fortaleciendo la democracia y reduciendo las desigualdades entre otros."

Número de Orden: **28** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Asumida***
Agrupadas nº orden:, **27, 28** Texto asumido:**27**
Presentada por: **ANDALUCIA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **9,2,17** hasta **9,2,26**
Enmienda/s numero/s:3955

Texto de la enmienda

"Pero redefinir la función del Estado significa garantizar la redistribuciñon de la riqueza a partir de una fiscalidad progresiva, la protección social ante determinadas contingencias, la existencia de derechos laborales y sociales esenciales, la corrección de las leyes del mercado para conseguir una mayor cohesión social y territorial, el pro-greso colectivo fortaleciendo la democracia y reduciendo las desigualdades entre otros."

Número de Orden: **29** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Transaccionada Asumida***
Agrupadas nº orden:, **29**
Presentada por: **EUSKADI (Mayor.) , FSAP (Mayor.) , CMANCHA (Mayor.) , MADRID (Mayor.) , ANDALUCIA (Mayor.) , PAIS VALENCIA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **9,2,43** hasta **9,2,43**
Desde **como las mujeres** hasta **sufren este situación**
Enmienda/s numero/s:2467 ,1300 ,3554 ,3775 ,3957 ,4236

Texto original

y personas discapacitada

Texto transaccional

... a hombres y mujeres, y en especial a quienes tienen alguna discapacidad, a la marginación...

Número de Orden: **30** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Presentada por: **FSAP (minor.) , PAIS VALENCIA (minor.)**
Página, columna, línea: **9,2,45** hasta **9,2,45**
Desde -- hasta --
Enmienda/s numero/s:1301 ,4237

Texto de la enmienda

Añadir ", incluído el nuestro"

Número de Orden: **31** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **SANIDAD (minor.)**
Página, columna, línea: **9,2,46** hasta **,,**
Desde **--** hasta **--**
Enmienda/s numero/s:1657

Texto de la enmienda

En nuestro país, el paro, la congelación de los sala-rios, la flexibilización del empleo, el recorte de los derechos laborales, la privatización de las empresas públicas, la continúa amenaza al sistema de pensio-nes, la precariedad en el empleo, la siniestralidad laboral, el mínimo desarrollo de las prestaciones y servicios sociales, los cinturones de pobreza y cha-bolas alrededor de las ciudades, etc. son la conse-cuencia para los trabajadores de las exigencias del mercado en esta etapa del neoliberalismo, globaliza-ción y en nuestro caso moneda única. Ante esta situación nuestra organización sindical debe poner en marcha una nueva estrategia movili-zadora, que aumente el nivel de conciencia tan dete-riorado en nuestra clase trabajadora frente a las agresiones del neoliberalismo

Número de Orden: **32** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Transaccionada Asumida***
Agrupadas nº orden:**, 32**
Presentada por: **ISLAS CANARIAS (Mayor.) , SANIDAD (Mayor.)**
Página, columna, línea: **9,2,51** hasta **0,0,0**
Desde **interrnacionales** hasta
Enmienda/s numero/s:3974 ,1728

Texto original

"En este sentido debemos de defender un Impuesto sobre Transacciones de Moneda como el diseñado por James Tobin, que cumple con dos funciones fundamentales: Primera, frenar la especulación responsable de grandes fluctuaciones en los tipos de cambio y los graves daños a las economías que esta puede ocasionar. Segunda, generar importantes recursos que potencien la cooperación internacional sobre roblemas de pobreza, medio ambiente y seguridad"

Texto transaccional

Nuestro esfuerzo y nuestra solidaridad deben dirigirse a impulsar procesos de instauración de instituciones internacionales con capacidad de regular los mercados globales y el control político de las inversiones internacionales, como la Tasa Tobin, con dos objetivos: frenar la especulación, responsable de grandes fluctuaciones en los tipos de cambio y de graves daños para las economías más débiles, y generar recursos que potencien la cooperación internacional sobre problemas de pobreza, medio ambiente y seguridad; a exigir la inclusión de cláusulas sociales en los tratados comerciales, que provoquen una mejora de las condiciones de vida y de trabajo en todos los países; y a establecer códigos de conducta destinados a conseguir que las multinacionales cumplan las normas laborales básicas.

Número de Orden: **33** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **SANIDAD (minor.) , FCT (minor.) , MADRID (minor.) , ANDALUCIA (minor.) , PAIS VALENCIA (minor.)**
Página, columna, línea: **9,2,57** hasta **10,1,12**
Desde **--** hasta **--**
Enmienda/s numero/s:1658 ,1946 ,3776 ,4142 ,4238

Texto de la enmienda

Los Convenios de la OIT recogen en su contenido buena parte de las conquistas arrancadas por el Movimiento Obrero y Sindical en más de 200 años de lucha. Derechos elementales como la libertad sindical, la protección a la maternidad, la prohibición del trabajo infantil y forzado, etc. La suscripción de un Convenio por un país determinado supone la obligación de incluir su contenido en la legislación del país en cuestión. Precisamente por eso, la ofensiva de "globalización", que busca reducir a toda costa el coste de la fuerza de trabajo, es igualmente una ofensiva por la revisión de los Convenios de la OIT. Con la excusa de facilitar su ratificación por más países, se busca dejar sin contenido normativo estos convenios, sustituirlos por "recomendaciones" o "declaraciones de principios" que en nada obligan al país que los suscribe. CCOO inscribe en su bandera la defensa de los Convenios de la OIT, y apoyará e impulsará, junto con el movimiento sindical de todo el mundo, la lucha por preservar los Convenios actuales, por no admitir ninguna revisión que suponga un recorte de sus contenidos o de su carácter obligacional para el país que los suscribe, y por exigir a todos los gobiernos, y en primer lugar al gobierno español, que ratifiquen los Convenios Básicos de la OIT y exijan en todo foro internacional de carácter económico o social la ratificación de los mismos.

Número de Orden: **34** Tipo de enmienda: **Supresión.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **MADRID (minor.)**
Página, columna, línea: **9,2,57** hasta **10,1,28**
Desde **Las clausulas sociales** hasta **y económica.**
Enmienda/s numero/s:3777

Texto a suprimir:

Las cláusulas sociales, definidas según los principales convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) referentes a los derechos labora les básicos, deberían integrarse en los tratados y los acuerdos que controlan la integración económica global, especialmente en el contexto de la Organización Mundial de Comercio (OMC), fortaleciendo así el vínculo entre el desarrollo económico y el social. Debemos exigir el cumplimiento de los derechos humanos y de los derechos sindicales allí donde se localice la actividad productiva, evitand que la explotación y la marginación sean la base d crecimiento económico. De manera específica, la Unión Europea debería incluir las cláusulas sociales, democráticas y medioambientales en todos los acuerdos de cooperación comercial y económica. En concreto, hay que asegurar el respeto a la libertad sindical; el derecho a la negociación colectiva; la prohibición del trabajo infantil, estableciendo una edad mínima de acceso al trabajo; la aplicación de los convenios internacionales para l eliminación de la discriminación en el empleo y pa ra la desaparición del trabajo forzoso. Promover normas fundamentales del trabajo y regular tanto las condiciones de empleo como la protección social, nos hace compartir con la Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres (CIOSL) la exigencia de crear un foro o grupo de trabajo en el Consejo General de la OMC, que integre a la OIT y preste una permanente atención a los efectos del comercio sobre las condiciones de vida y de trabajo de millones de personas.

Número de Orden: **35** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Asumida***
Presentada por: **FSAP (Mayor.) , ANDALUCIA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **10,1,8** hasta **0,0,0**
Desde **--** hasta **--**
Enmienda/s numero/s:1302 ,3958

Texto de la enmienda

Sustituir "que la explotación y la marginación" por "que la explotación, la marginación y la destrucción medioambiental"

Número de Orden: **36** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Asumida***
Agrupadas nº orden:, **36, 37, 38**
Presentada por: **SANIDAD (Mayor.)**
Página, columna, línea: **10,1,9** hasta **10,1,13**
Desde **--** hasta **--**
Enmienda/s numero/s:1729

Texto de la enmienda

CC.OO. trabajará dentro de la Confederación Europea de Sindicatos (CES), y el Comité Económico y Social de la Unión Europea, para requerir de la Unión Europea la inclusión de cláusulas sociales, democráticas y medioambientales en todos los acuerdos de cooperación comercial y económica.

Número de Orden: **37** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Asumida***
Agrupadas nº orden:, **36, 37, 38** Texto asumido:**36**
Presentada por: **ANDALUCIA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **10,1,10** hasta **0,0,0**
Enmienda/s numero/s:3959

Texto de la enmienda

...con la participación activa de la CES...

Número de Orden: **38** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Asumida***
Agrupadas nº orden:, **36, 37, 38** Texto asumido:**36**
Presentada por: **ANDALUCIA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **10,1,10** hasta **10,1,10**
Enmienda/s numero/s:3960

Texto de la enmienda

sustituir "debería" por "debe".

Número de Orden: **39** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **ISLAS CANARIAS (Mayor.)**
Página, columna, línea: **10,1,10** hasta **10,1,10**
Desde **Unión** hasta **socia-**
Enmienda/s numero/s:4015

Texto de la enmienda

Unión Europea deberá incluir las cláusulas socia-

Número de Orden: **40** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Asumida***
Presentada por: **FSAP (Mayor.) , PAIS VALENCIA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **10,1,11** hasta **10,1,11**
Desde **--** hasta **--**
Enmienda/s numero/s:1303 ,4239

Texto de la enmienda

Añadir después de medioambientales (sustituyento la "y" por una coma) : "y de salud laboral y seguridad en el trabajo"

Número de Orden: **41** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **ISLAS CANARIAS (Mayor.)**
Página, columna, línea: **10,1,12** hasta **0,0,0**
Desde **economía** hasta
Enmienda/s numero/s:3990

Texto de la enmienda

"Los partidarios del libre comercio, entre los que se encuentra la OMC, sostienen que existe una relación positiva en las dos direcciones entre comercio y medio ambiente. Tratan el medio ambiente como si se tratara de un bien cualquiera, argumentando que el comercio protege el medio ambiente mediante la generación de un crecimiento económico que incrementa a la vez la demanda de protección ambiental y la oferta de los recursos necesarios para llevarla a cabo. La mejora del medio ambiente, a su vez, redunda en un mayor crecimiento y, por tanto, en un mayor comercio. Sin embargo, hoy en día los países con una regulación ambiental más permisiva practican el llamado dumping ecológico, que es un fenómeno económico que tiene lugar cuando se da la venta de un bien en el exterior a un precio inferior al fijado para el mismo bien en el mercado interior sin computar los costes ambientales.

El nivel de desarrollo de los países condiciona así mismo las prioridades ambientales en la gestión de los recursos; de este modo, una sociedad subdesarrollada no tiene otro remedio que aceptar un deterioro del medio ambiente en la medida en que resulte inevitable para alcanzar un mayor crecimiento económico. Por otro lado, ante problemas ambientales internacionales los países desarrollados tienen una responsabilidad histórica mayor, como consecuencia de su mayor trayectoria de contaminación.

La progresiva internacionalización de los problemas ambientales como consecuencia de que éstos rebasan sin duda alguna las fronteras nacionales, suponen la necesidad de un foro adecuado que bien podría ser la OMC si esta cambia de orientación, donde se debería poder discutir los problemas ambientales derivados de las externalidades en el comercio, entre ellos el dumping ecológico y el resto de efectos estructurales, los efectos del comercio de determinados productos (residuos, especies en extinción) y los efectos derivados del aumento del transporte.

Los problemas medioambientales deben de ser abordados de forma global y teniendo en cuenta los legítimos intereses de los paises subdesarrollados. Para ello, no puede ni debe bastar con la adopción de medidas comerciales; éstas tienen que ser completadas con otros tipos de instrumentos, como es el caso del etiquetado ecológico, los impuestos ecológicos mundiales, los permisos de contaminación transferibles, el intercambio de deuda por naturaleza, buscando la combinación óptima de las diferentes políticas medioambientales."

Número de Orden: **42** Tipo de enmienda: **Supresión.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **SANIDAD (minor.) , MADRID (Mayor.) , ANDALUCIA (minor.)**
Página, columna, línea: **10,1,19** hasta **10,1,28**
Desde -- hasta --
Enmienda/s numero/s:1659 ,3778 ,4147

Texto a suprimir:

ra la desaparición del trabajo forzoso. Promover normas fundamentales del trabajo y regular tanto las condiciones de empleo como la protección social, nos hace compartir con la Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres (CIOSL) la exigencia de crear un foro o grupo de trabajo en el Consejo General de la OMC, que integre a la OIT y preste una permanente atención a los efectos del comercio sobre las condiciones de vida y de trabajo de millones de personas.

Número de Orden: **43** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Transaccionada Asumida***
Agrupadas nº orden:, **43**
Presentada por: **SANIDAD (Mayor.) , ANDALUCIA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **10,1,39** hasta ,,
Desde -- hasta --
Enmienda/s numero/s:1660 ,3962

✔ **Texto original**

Así como exigir el respeto a las libertades sindicales y la actitud democrática de los países que mantienen (o pueden llegar a mantener) acuerdos preferenciales con la U.E. De este modo, evitaremos competencias desleales y favoreceremos el desarrollo económico de los mismos, con un adecuado régimen de libertades, democracia y calidad de vida social y laboral

⏩ **Texto transaccional**

Su lugar es la pág.10, 1, 12. Quedaría así:

De manera específica, la Unión Europea debería incluir las cláusulas sociales, democráticas y medioambientales en todos los acuerdos de cooperación comercial y económica, así como exigir el respeto a las libertades sindicales y la actitud democrática de los países que mantengan acuerdos preferenciales con la UE, de forma que se evite la competencia desleal y se favorezca el desarrollo económico de los mismos con un adecuado régimen de libertades, democracia y calidad de vida social y laboral.

Número de Orden: **44** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Transaccionada Asumida***
Agrupadas nº orden:, **44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 58, 59**
Presentada por: **ANDALUCIA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **10,1,44** hasta **10,1,54**
Enmienda/s numero/s:3963

✔ **Texto original**

: " Por último el compromiso y la solidaridad con los países mas desfavorecidos debe tener su traducción en fomentar

políticas transformadoras que potencien la justicia socia y el desarrollo digno de los pueblos. En concreto, como primer paso, luchar por la cancelación de la deuda externa y el incremento de la cooperación española me-diante recursos y políticas que favorezcan a los mas desfavorecidos. El Gobierno central y los Gobiernos Autonó-micos deberían garantizar que una parte de estos recursos se destina a programas específicos de formación y fortalecimiento de los sindicatos en lo países en vías de desarrollo. Así, CC.OO. y la Fundación "Paz y Solidaridad" se implican en este compromiso solidario de desarrollo sostenible y justo."

✔ **ENSEÑANZA (minor.) , CMANCHA (Mayor.)**
Tipo de enmienda: **Adición.** Pág.,Col.,Lin.: **10,1,49** hasta **10,1,49** Desde **aconsejado por la ONU.** hasta

CC.OO. impulsará propuestas para superar el 0,7% y llegar al objetivo del 1% del PIB.

✔ **ENSEÑANZA (minor.)**
Tipo de enmienda: **Supresión.** Pág.,Col.,Lin.: **10,1,49** hasta **10,1,54** Desde **El Gobierno** hasta **vías de desarrollo.**

✔ **FSAP (Mayor.)**
Tipo de enmienda: **Adición.** Pág.,Col.,Lin.: **10,1,46** hasta **0,0,0** Desde **--** hasta **--**

Llevar a 10/1/46, tras cancelación de la deuda pendiente, y su transformación en inversión y en proyectos o programas de desarrollo, (sigue la frase)

✔ **COMFIA (Mayor.) , CMANCHA (Mayor.) , SANIDAD (Mayor.)**
Tipo de enmienda: **Supresión.** Pág.,Col.,Lin.: **10,1,46** hasta **10,1,46** Desde **--** hasta **--**

✔ **COMFIA (Mayor.) , ISLAS CANARIAS (Mayor.)**
Tipo de enmienda: **Modificación.** Pág.,Col.,Lin.: **10,1,54** hasta **10,1,54** Desde **--** hasta **--**

Cambiar "países en vía de desarrollo" por "países empobrecidos"

✔ **COMFIA (Mayor.) , ARAGON (Mayor.)**
Tipo de enmienda: **Modificación.** Pág.,Col.,Lin.: **10,1,46** hasta **10,1,46** Desde **--** hasta **--**

Quitar "reducción" y dejar "cancelación"

✔ **METAL (Mayor.)**
Tipo de enmienda: **Adición.** Pág.,Col.,Lin.: **10,1,56** hasta **10,1,59** Desde **vías de desarrollo.** hasta

2.2. La sociedad de la información

Estos fondos deberían ser gestionados por los sindicatos de los países que aportan los fondos mencionados.

✔ **ILLES (Mayor.)**
Tipo de enmienda: **Adición.** Pág.,Col.,Lin.: **10,1,46** hasta **10,1,46**

✔ **GALICIA (Mayor.)**
Tipo de enmienda: **Adición.** Pág.,Col.,Lin.: **10,1,49** hasta **10,1,49** Desde **ONU** hasta

para que estas puedan destinarse a programas de desarrollo.

✔ **ARAGON (Mayor.)**
Tipo de enmienda: **Modificación.** Pág.,Col.,Lin.: **10,1,46** hasta **10,1,46** Desde **en** hasta **y**

Sustituir "... la reducción o cancelación de la deuda pendiente..." por "la abolición de la deuda externa pendiente y su transformación en inversión en proyectos o programas de desarrollo".

✔ **MADRID (Mayor.) , ANDALUCIA (Mayor.)**
Tipo de enmienda: **Adición.** Pág.,Col.,Lin.: **10,1,46** hasta **0,0,0** Desde **reducción o cancelación** hasta **de la deuda pendiente**

vinculada al desarrollo

✔ **ISLAS CANARIAS (Mayor.)**
Tipo de enmienda: **Modificación.** Pág.,Col.,Lin.: **10,1,44** hasta **10,1,46** Desde **Por último** hasta **pendiente y**

"Por último, el compromiso y la solidaridad con los países más pobres deben tener su traducción en la cancelación, vinculada al desarrollo, de la deuda pendiente y"

✔ **MADRID (Mayor.)**
Tipo de enmienda: **Adición.** Pág.,Col.,Lin.: **10,1,56** hasta **0,0,0**

Estos fondos deberían ser gestionados por los países receptores en coordinación con las contrapartes del país de origen.

⏩ **Texto transaccional**

Por último, el compromiso y la solidaridad con los países más desfavorecidos debe tener su traducción en fomentar políticas transformadoras que potencien la justicia social y el desarrollo digno de los pueblos. En concreto, como primer paso, luchar por la cancelación de la deuda pendiente y el incremento de la cooperación española mediante recursos y políticas que favorezcan a los más desfavorecidos, de forma que lleguen, como mínimo, al 0,7% del PIB aconsejado por la ONU. El Gobierno central y los Gobiernos autonómicos deberían garantizar que una parte de estos recursos se destina para programas específicos de formación y fortalecimiento de los sindicatos en los países empobrecidos, facilitando la participación sindical en la gestión de estos recursos a través de la cooperación entre las organizaciones del país de origen y las del país receptor. El conjunto de CC.OO., y de manera especial la Fundación "Paz y Solidaridad", continuarán implicándose en este compromiso solidario de desarrollo justo y sostenible.

Número de Orden: **45** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Transaccionada Asumida***
Agrupadas nº orden:, **44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 58, 59** Texto transaccional en la **44**
Presentada por: **ISLAS CANARIAS (Mayor.)**
Página, columna, línea: **10,1,44** hasta **10,1,46**
Desde **Por último** hasta **pendiente y**
Enmienda/s numero/s:3993

✔ **Texto original**

"Por último, el compromiso y la solidaridad con los países más pobres deben tener su traducción en la cancelación, vinculada al desarrollo, de la deuda pendiente y"

Número de Orden: **46** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Transaccionada Asumida***
Agrupadas nº orden:, **44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 58, 59** Texto transaccional en la **44**
Presentada por: **FSAP (Mayor.)**
Página, columna, línea: **10,1,46** hasta **0,0,0**
Desde -- hasta --
Enmienda/s numero/s:1304

✔ **Texto original**

Llevar a 10/1/46, tras cancelación de la deuda pendiente, y su transformación en inversión y en proyectos o programas de desarrollo, (sigue la frase)

Número de Orden: **47** Tipo de enmienda: **Supresión.** Ponencia: ***Transaccionada Asumida***
Agrupadas nº orden:, **44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 58, 59** Texto transaccional en la **44**
Presentada por: **COMFIA (Mayor.) , SANIDAD (Mayor.) , CMANCHA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **10,1,46** hasta **10,1,46**
Desde -- hasta --
Enmienda/s numero/s:1386 ,1724 ,3555

Texto a suprimir:

la reducción o cancelación de la deuda pendiente y

Número de Orden: **48** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Transaccionada Asumida***
Agrupadas nº orden:, **44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 58, 59** Texto transaccional en la **44**
Presentada por: **COMFIA (Mayor.) , ARAGON (Mayor.)**
Página, columna, línea: **10,1,46** hasta **10,1,46**
Desde -- hasta --
Enmienda/s numero/s:1389 ,3648

✔ **Texto original**

Quitar "reducción" y dejar "cancelación"

Número de Orden: **49** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Transaccionada Asumida***
Agrupadas nº orden:, **44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 58, 59** Texto transaccional en la **44**
Presentada por: **ILLES (Mayor.)**
Página, columna, línea: **10,1,46** hasta **10,1,46**
Enmienda/s numero/s:3045

✔ **Texto original**

Número de Orden: **50** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Transaccionada Asumida***
Agrupadas nº orden:, **44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 58, 59** Texto transaccional en la **44**
Presentada por: **ARAGON (Mayor.)**
Página, columna, línea: **10,1,46** hasta **10,1,46**
Desde **en** hasta **y**
Enmienda/s numero/s:3647

✔ **Texto original**

Sustituir "... la reducción o cancelación de la deuda pendiente..." por "la abolición de la deuda externa pendiente y su transformación en inversión en proyectos o programas de desarrollo".

Número de Orden: **51** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Transaccionada Asumida***
Agrupadas nº orden:, **44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 58, 59** Texto transaccional en la **44**
Presentada por: **MADRID (Mayor.) , ANDALUCIA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **10,1,46** hasta **0,0,0**
Desde **reducción o cancelación** hasta **de la deuda pendiente**
Enmienda/s numero/s:3779 ,3965

✔ **Texto original**

vinculada al desarrollo

Número de Orden: **52** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Transaccionada Asumida***
Agrupadas nº orden:, **44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 58, 59** Texto transaccional en la **44**
Presentada por: **ENSEÑANZA (minor.) , CMANCHA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **10,1,49** hasta **10,1,49**
Desde **aconsejado por la ONU.** hasta
Enmienda/s numero/s:986 ,3556

✔ **Texto original**

CC.OO. impulsará propuestas para superar el 0,7% y llegar al objetivo del 1% del PIB.

Número de Orden: **53** Tipo de enmienda: **Supresión.** Ponencia: ***Transaccionada Asumida***
Agrupadas nº orden:, **44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 58, 59** Texto transaccional en la **44**
Presentada por: **ENSEÑANZA (minor.)**
Página, columna, línea: **10,1,49** hasta **10,1,54**
Desde **El Gobierno** hasta **vías de desarrollo.**
Enmienda/s numero/s:987

Texto a suprimir:

al 0,7% del PIB aconsejado por la ONU. El Gobierno central y los Gobiernos autonómicos deberían garantizar que una parte de estos recursos se destina para programas específicos de formación y fortalecimiento de los sindicatos en los países en vías de desarrollo.

Número de Orden: **54** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Transaccionada Asumida***
Agrupadas nº orden:, **44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 58, 59** Texto transaccional en la **44**
Presentada por: **GALICIA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **10,1,49** hasta **10,1,49**
Desde **ONU** hasta
Enmienda/s numero/s:3218

✔ **Texto original**

para que estas puedan destinarse a programas de desarrollo.

Número de Orden: **55** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Transaccionada Asumida***
Agrupadas nº orden:, **44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 58, 59** Texto transaccional en la **44**
Presentada por: **COMFIA (Mayor.) , ISLAS CANARIAS (Mayor.)**
Página, columna, línea: **10,1,54** hasta **10,1,54**
Desde -- hasta --
Enmienda/s numero/s:1388 ,3997

✔ **Texto original**

Cambiar "países en vía de desarrollo" por "países empobrecidos"

Número de Orden: **56** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **ASTURIAS (Mayor.)**
Página, columna, línea: **10,1,55** hasta **0,0,0**
Enmienda/s numero/s:3254

⏩ **Texto de la enmienda**

CC.OO. está implicada en la superación del capitalismo como sistema. La lucha sindical no puede convertirse en un fin en si mismo, sino en un instrumento que sirva para mejorar los salarios y condiciones de vida y trabajo de la población y agrupar a nuevos sectores de trabajadores, parados y jóvenes en la tarea de transformación social. Esta no podrá lograrse fábrica a fábrica o empresa a empresa.

Las conquistas de la clase obrera: la sanidad y la educación pública, gratuitas y universales, la empresa pública, las libertades democráticas, chocan hoy con los intereses del capital y con la crisis de sus sistema.

Asegurar una sociedad con pleno empleo en la que los avances tecnológicos hagan posible la reducción de la jornada laboral a 35, 30, 25 y menos horas semanales y que el derecho a una vivienda digna no sea sólo una frase, exige que nos liberemos del control reaccionario que un reducido número de monopolios, bancos y grandes capitalistas ejercen sobre la riqueza del mundo. Para movilizar los enormes recursos que hoy son presa de la especulación financiera y generan

plusvalías multimillonarias a unos pocos, debemos luchar por un programa socialista, la nacionalización de la banca, las multinacionales y los latifundios, bajo el control democrático de los trabajadores y sin indemnización, salvo casos de necesidad comprobada. Así podrá planificarse la economía en beneficio de la mayoría.

Número de Orden: **57** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Asumida***
Presentada por: **COMFIA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **10,1,56** hasta **10,1,56**
Desde -- hasta --
Enmienda/s numero/s:1390

Texto de la enmienda

Quitar "éxito" y poner "progreso"

Número de Orden: **58** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Transaccionada Asumida***
Agrupadas nº orden:, **44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 58, 59** Texto transaccional en la **44**
Presentada por: **METAL (Mayor.)**
Página, columna, línea: **10,1,56** hasta **10,1,59**
Desde **vías de desarrollo.** hasta **2.2. La sociedad de la información**
Enmienda/s numero/s:1830

Texto original

Estos fondos deberían ser gestionados por los sindicatos de los países que aportan los fondos mencionados.

Número de Orden: **59** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Transaccionada Asumida***
Agrupadas nº orden:, **44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 58, 59** Texto transaccional en la **44**
Presentada por: **MADRID (Mayor.)**
Página, columna, línea: **10,1,56** hasta **0,0,0**
Enmienda/s numero/s:4215

Texto original

Estos fondos deberían ser gestionados por los países receptores en coordinación con las contrapartes del país de origen.

Número de Orden: **60** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Asumida***
Presentada por: **ANDALUCIA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **10,1,59** hasta **10,1,60**
Enmienda/s numero/s:3966

Texto de la enmienda

sustituir "Relacionado con la globalización económica y la política transnacional, se está desarrollando"

por "En la base de la mundialización económica y la política transnacional, se encuentra el desarrollo de"

Número de Orden: **61** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **ISLAS CANARIAS (Mayor.)**
Página, columna, línea: **10,2,24** hasta **0,0,0**
Desde **covilización.** hasta
Enmienda/s numero/s:3999

Texto de la enmienda

"La globalización y la sociedad de la información son un fenómeno complejo e inacabado; por ello, las valoraciones concluyentes, los pronósticos certeros y las previsiones seguras pierden soporte, ante un escenario mundial que aún está lejos de mostrar la distinta fuerza y permanencia de sus actuales perfiles.

Como anteriormente hemos dicho, la convergencia de las computadoras y las comunicaciones ha provocado una revolución silenciosa para quienes han estado involucrados en ella, esta "revolución" no es siega ni intrínsecamente benéfica esta generada y condicionada por reglas e intereses específicos, que se interpreta de dos maneras diferentes, por un lado el Club de Roma, que en su Informe de 1991, titulado, como La Nueva Revolución Mundial, dice:

'La revolución global no tiene bases ideológicas. Está siendo moldeada por una mezcla, sin precedentes, de terremotos geoestratégicos y por factores sociales, económicos, tecnológicos, culturales y éticos. Las combinaciones de tales factores conducen a situaciones impredecibles. En este período de transición la humanidad, por lo tanto, está enfrentando un doble desafío: tener que buscar a tientas su camino hacia un entendimiento del nuevo mundo que todavía tiene tantas facetas ocultas y, también, en las tinieblas de la incertidumbre, aprender a dirigir a ese nuevo mundo y a no ser dirigida por él. Nuestro objetivo debe ser esencialmente normativo: para visualizar la clase de mundo en el que nos gustaría vivir, para evaluar los recursos --materiales, humanos y morales--, para hacer nuestra visión realista y sustentable y entonces para movilizar la energía humana y la voluntad política para fraguar la nueva sociedad global.'

Por el otro, los partidarios del enfoque crítico, como el profesor Theodore Roszak, que ha planteado como el advenimiento de la Era de la Información ha sido presentado como una transformación de calidad en la vida humana, este autor dice:

'Pero por muy alta que sea la promesa de la Edad de la Información, el precio que pagamos por sus ventajas nunca pesa más que los costos. La violación de la intimidad es la pérdida de libertad. La degradación de la política electoral es la pérdida de la democracia. La creación de la máquina bélica informatizada es una amenaza directa para la supervivencia de nuestra especie. Nos daría cierto consuelo concluir que estos riesgos tienen su origen en el abuso del poder del ordenador. Pero se trata de objetivos que fueron seleccionados hace ya mucho tiempo por los que inventaron la tecnología de la información, los que la han guiado y financiado en cada una de las etapas de su evolución. El ordenador es su máquina; la mística del ordenador es su validación.'

Las revoluciones tecnológicas del pasado manifiestan sus muchas promesas utópicas rotas. Como Herbert Schiller ha demostrado, argumentos similares fueron desplegados acerca de todas las formas de nuevas tecnologías a fin de prepararlas para que fuesen aceptadas, y en todos los casos los efectos liberadores han sido irrelevantes. La edición electrónica es un ejemplo, como la televisión por cable la cual, Schiller advierte, aunque era mucho más cercana a la

garantía de pluralismo, rápidamente ha sucumbido al homogéneo dominio corporativo.

Las nuevas tecnologías de información, evidentemente no son inocuas. La globalización supone opciones pero no tiene caminos puntualmente predeterminados. En el campo de las comunicaciones, los medios más modernos, inclusive los de índole cibernética, transmiten mensajes que representan intereses, tanto de quienes los emiten como, incluso, de las empresas y los gobiernos que hacen posible esa propagación. Pero sería erróneo considerar, como a menudo ha hecho la crítica más contestataria de estos recursos tecnológicos, que solamente los intereses del poder político dominante en las metrópolis, o del capital trasnacional, son los que se expresan en virtud de las nuevas capacidades informáticas. En la globalización llega a ocurrir que los signos ideológicos y políticos se entremezclan, se confunden, de la misma manera que no sólo desde el poder es factible que las organizaciones y los individuos tengan conexiones en las redes.

En el campo cultural hay una compleja simultaneidad de interrelaciones, con efectos de dos tipos. Por un lado, lo más frecuente es que la visión del mundo de quienes (empresas, gobiernos, instituciones o individuos) tienen mayor acceso a los medios de propagación de mensajes, al ser la más difundida gane mayor hegemonía. Pero al mismo tiempo, existen influencias mutuas de una cultura (aunque sea tecnológicamente subordinada) sobre otra. No hay una mecánica relación de predominio-y-aculturación, igual que las culturas más débiles en su presencia en los modernos medios de difusión informativa no están, al menos sólo por esa circunstancia, condenadas a la extinción."

Número de Orden: **62** Tipo de enmienda: **Supresión.** Ponencia: ***Asumida***
Presentada por: **ENSEÑANZA (Mayor.) , CAST-LEON (minor.)**
Página, columna, línea: **11,1,12** hasta **11,1,12**
Desde **sobre todo** hasta **sobre todo**
Enmienda/s numero/s:522 ,3354

Texto a suprimir:

sobre todo, para el sindicato. Una negociación que

Número de Orden: **63** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **FSAP (minor.)**
Página, columna, línea: **11,1,20** hasta **11,1,24**
Desde -- hasta --
Enmienda/s numero/s:1305

Texto de la enmienda

Sustituir de la línea 20 desde "de lo contrario" hasta "demandas" por: "compaginando las nuevas tecnologías con los sistemas tradicionales de información"

Número de Orden: **64** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Transaccionada Asumida***
Agrupadas nº orden:, **64**
Presentada por: **FSAP (Mayor.) , ANDALUCIA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **11,1,32** hasta **11,1,38**
Desde -- hasta --
Enmienda/s numero/s:1306 ,3967

✔ **Texto original**

sustituir por "En ese marco es fundamental reforzar la formación que se de a los trabajadores y las trabajadoras, no sólo profesional, para que mejoren sus capacidades y aptitudes y, por lo tanto, su cualificación profesional y su rendimiento, sino también, en general, para que enfrenten con éxito los retos que plantea la sociedad de la información"

⏩ **Texto transaccional**

En ese marco es fundamental reforzar la formación, y en especial la profesional, que se da a los trabajadores, no sólo para que mejoren sus capacidades y aptitudes y, por lo tanto, su cualificación profesional y su rendimiento, sino también para que enfrenten con éxito los retos que plantea la Sociedad de la Información.

Número de Orden: **65** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Asumida***
Agrupadas nº orden:**, 65, 66** Texto asumido:**66**
Presentada por: **FSAP (Mayor.) , PAIS VALENCIA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **11,1,56** hasta **0,0,0**
Desde -- hasta --
Enmienda/s numero/s:1307 ,4241

⏩ **Texto de la enmienda**

Proyectos que puedan contribuir al desarrollo de las zonas rurales y a una mayor integración de personas disca-pacitadas, más severamente afectadas, en el mundo del trabajo.

Número de Orden: **66** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Asumida***
Agrupadas nº orden:**, 65, 66**
Presentada por: **GALICIA (Mayor.) , EUSKADI (Mayor.) , CMANCHA (Mayor.) , MADRID (Mayor.) , ANDALUCIA (Mayor.) , ISLAS CANARIAS (Mayor.)**
Página, columna, línea: **11,1,56** hasta **11,1,56**
Desde **discapacitadas** hasta
Enmienda/s numero/s:3223 ,2499 ,3557 ,3780 ,3968 ,4004

⏩ **Texto de la enmienda**

,especialmente aquellas más severamente afectadas,

Número de Orden: **67** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **FSAP (minor.) , PAIS VALENCIA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **11,2,9** hasta **11,2,9**
Desde -- hasta --
Enmienda/s numero/s:1308 ,4240

⏩ **Texto de la enmienda**

AÑADIR después de sindicato: "que permitirá no sólo mejorar la información sino crearía un nuevo estado de opinión, contrarrestando a los medios de comunicación e información imperantes"

Número de Orden: **68** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **EXTREMADURA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **11,2,15** hasta **0,0,0**
Desde **En las relaciones sociales y económicas** hasta
Enmienda/s numero/s:2176

Texto de la enmienda

"... de este tipo de relaciones laborales que al menos, recoja entre otras las siguientes cuestiones:

Reconocimiento de la condición de asalariados a los trabajadores que trabajen fundamentalmente para el mismo empleador y a los que se les entregue trabajo sobre una base regular.

Los trabajadores a distancia deben tener los mismo regímenes de prestaciones sociales (formación, desempleo, pensiones, enfermedad, etc.) que los empleados internos de las empresas.

Los sistemas de retribución deben ser idénticos que los de los trabajadores internos de las empresas ocupados en los mismos trabajos, o trabajos de igual valor.

La retribución debe tener una referencia horaria clara, con el fin de no poder extender el tiempo de trabajo de manera unilateral por el empleador.

Deben garantizarse las condiciones para su participación en las actividades sindicales en los centros de trabajo.

Los gastos e inversiones necesarios para la realización del trabajo deberán abonarse por las empresas, en ellos habría que considerar los materiales y las instalaciones pertinentes, así como una estimación de los consumos energéticos.

Deberían establecerse sistemas de contacto con el resto de trabajadores de la empresa, con carácter periódico, con el fin de limitar las posibles sensaciones de aislamiento y falta de integración.

Deben ofrecerse programas formativos permanentes, a la vez de sistemas informativos estables, sobre los cambios y nuevos requerimientos profesionales de los trabajadores.

Las posibilidades de promoción deben ser iguales que las de los trabajadores internos de las empresas.

El paso de trabajador interno a teletrabajador a distancia (en cualquiera de sus modalidades) será de carácter voluntario.

Las características de los lugares de teletrabajo deberán reunir todos los requerimientos de seguridad y salud laboral.

Deben facilitarse los medios necesarios para que los representantes sindicales puedan comunicarse con los trabajadores".

Número de Orden: **69** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Presentada por: **PENSIONISTAS Y JUBILADOS (Mayor.) , FECOMA (minor.) , ASTURIAS (Mayor.) , PAIS VALENCIA (minor.)**
Página, columna, línea: **11,2,17** hasta **14,2,17**
Desde **2.3. La construcción europea** hasta **acceso a la formación, etc.**
Enmienda/s numero/s:631 ,702 ,3255 ,4244

Texto de la enmienda

2.2. Economía y trabajo en el Estado español

En nuestro país, el período de crisis que vivimos, se ha caracterizado por una vinculación más estrecha de nuestra economía (También de nuestra política) a los intereses estratégicos de la configuración imperialista de Europa, cumpliendo un papel subsidiario dentro de la UE; es decir, periférico, con una destrucción considerable del tejido industrial, ya sea en la extracción de carbón la fundición de altos hornos, la construcción naval, la automoción o el textil. También se ha visto seriamente afectada la siembra de cereales, el vino, la aceituna y en particular la cabaña ganadera-lechera. Con respecto a los servicios, en particular aquellos nacionalizados o con fuerte presencia del gobierno o del antiguo INI y por la vía de la "liberalización" se están desarticulando por completo, yendo a parar una parte importante del negocio al capital extranjero por medio de las multinacionales del sector correspondiente, desde los ferrocarriles, Iberia, Campsa, Telefónica u otros.

¿Qué consecuencias sociolaborales acarrea esta política?

En primer lugar una desertización y diseminación industrial, afectando directamente al empleo, pues se ceba en las pequeñas y medianas empresas, que es donde se concentran más de tres cuartos de la mano de obra.

En el campo, por la mecanización, aparece la reducción de la mano de obra por un lado, y por otro la quiebra de explotaciones familiares, lo que conlleva a deprimir el sector primario, aun cuando somos deficitarios en diversos productos como el grano y la leche, sin que a la población excedente se le dé salida ni hacia la industria ni en los servicios.

En tercer lugar en los servicios, con la privatización de los grandes sectores y las facilidades que hoy permiten las tecnologías, aunque en muchos de ellos se aprecie un crecimiento considerable del negocio, no repercutirá ni muchísimo menos en un crecimiento del empleo, pues con las sucesivas reformas laborales y la precarización del empleo se incrementó considerablemente la productividad del trabajo, pero no la mano de obra.

Este tipo de políticas diseñadas en Bruselas y aplicadas fielmente por los sucesivos gobiernos del estado español con el sesgo que le dan hacia la derecha los nacionalismos burgueses catalán y vasco, están llevando a los/as trabajadores/as y a capas populares a un escenario de paro, precariedad, economía sumergida, desprotección contra el desempleo, inseguridad ante el futuro de las pensiones, etc....

A pesar de este cuadro tan negativo en el plano sociolaboral, las clases dominantes lanzaron desde hace tiempo una fuerte campaña ideológica contra los/as trabajadores/as, parados/as y pensionistas, culpabilizándoles de todo: a los salarios los culparon de la inflación de la quiebra de empresas y del paro; a los/as parados/as de hacer el vago y de elevar el déficit público en gran medida, por el propio déficit del INEM, a los/as pensionistas de la quiebra de la Seguridad Social.

Así pues, sobre la base de este cuadro ideológico y utilizando machaconamente todos los instrumentos de intervención del sistema: radios, prensa, televisión, ministros, funcionarios/as, hasta el monarca incluido, ponen en marcha mecanismos para la reducción de las prestaciones por desempleo, después por la vía de los Presupuestos Generales del Estado, congelan por los salarios de los/as funcionario/as, arrastrando a la vez a los convenios colectivos en algunos casos, a la bajada de salarios, en otros a la congelación y en otros a subidas muy limitadas.

En este Congreso deberíamos de hacer una valoración del alcance de esta ofensiva del Capital que ya dura dos décadas.

Un primer aspecto a tener en cuenta estaría basado en la renuncia del capitalismo al pleno empleo, o a una cantidad de paro limitado. La propiedad privada de los medios de producción, la utilización de las tecnologías sólo para la obtención de beneficios empresariales, y la certeza de que el crecimiento económico va a ser irregular pero fundamentalmente limitado, habría llevado a desmembrar, parcializar y rotar el mercado de trabajo.

Otro aspecto importante consistiría en incrementar la productividad. Si el rendimiento del capital se hace dificultoso, pues

la inversión en la investigación de nuevas tecnologías se lleva ingentes cantidades de dinero y la utilización de esa nueva "máquina" se queda obsoleta cada vez en menos tiempo, ese grado de despilfarro (aun poniendo sólo este ejemplo) el capitalismo lo resuelve haciendo producir más al trabajador/a. Las sucesivas reformas laborales abordaron la productividad globalmente, pero incidieron de manera brutal en dos aspectos:

a) La reducción de salarios por la vía de los contratos del estilo de aprendizaje y prácticas con una remuneración inferior, repercutiendo a la baja en los salarios del resto de los contratos y

b) En el incremento de las horas de trabajo al facilitar al empresario, sobre la base del cómputo anual, la concentración del horario en períodos punta de la producción posibilitando la superación de la jornada diaria.

Otra tercera consideración estaría basada en dificultar o desarticular la organización de los/as trabajadores/as, ya sea sindical o política, dentro de las empresas. En la medida en que el puesto de trabajo peligra y la precariedad laboral aumenta, crear organizaciones obreras estables en los centros de trabajo se hace mucho más difícil, permitiendo mucha más capacidad de maniobra al empresario y al sistema en su conjunto.

Los contenidos de las reformas abarcan la globalidad del periodo de trabajo en la empresa pudiendo subdividir este periodo en tres partes:

El acceso del trabajador o trabajadora al puesto de trabajo, donde se facilita al empresario por medio de contratos con menos derechos, una mano de obra joven, bastante cualificada, pagando por ella muy por debajo de lo razonable.

A esta primera parte habría que añadir las Empresas de Trabajo Temporal, que no tienen ninguna producción y que su misión consiste sólo en prestar trabajadores y trabajadoras a otras empresas, consiguiéndose de esta forma una sobreexplotación de la fuerza de trabajo.

La estancia en el puesto de trabajo, que por medio de la movilidad funcional (una categoría laboral puede hacer diversas funciones), y los cambios de horarios, para adaptar la jornada laboral a las necesidades horarias de la producción. Las vacaciones pueden fraccionarse en más de dos períodos como se hacía hasta ahora.

La salida del puesto de trabajo, donde en muchas empresas se equipara lo que estipula actualmente la ley laboral al despido libre, pues aunque sea un despido colectivo o de toda la plantilla, en empresas pequeñas no hace falta que intervenga la autoridad administrativa. El despido se abarata considerablemente, lo que hace al puesto de trabajo fijo bastante más vulnerable de lo que ya era.

Al analizar con vigor la situación actual y las dificultades en las que nos movemos, no nos lleva ni muchísimo menos a resignarnos con lo que hay, ni a ver como imposible su modificación. Por el contrario, de esta situación hay que salir y nosotros nos proponemos salir; pero con los/as trabajadores/as, como única forma de hacerlo, con su organización y su lucha.

El capitalismo como sistema económico-político donde sólo una minoría vive opíparamente teniendo asegurado su porvenir a costa de la mayoría que vive en una precariedad creciente es el causante de la falta de perspectivas y sólo su liquidación y el establecimiento de la propiedad social de los medios de producción, dará paso a un horizonte de futuro a las próximas generaciones.

La estratificación y por consiguiente, la división entre trabajadores/as fijos, cada vez menos, los que tienen contrato precario, los autónomos obligados a ello en su inmensa mayoría, y un sector amplísimo en la economía sumergida, obliga a hacer un esfuerzo extraordinario para mantener la unidad del conjunto de la clase, la cohesión de la misma, y la solidaridad como valores fundamentales, a partir de los cuales se puedan cimentar propuestas estratégicas preparándonos para tomar la iniciativa y, por consiguiente la ofensiva contra el sistema, y por una nueva perspectiva.

El movimiento sindical rechazando ser correa de transición de nadie sí debe apostar por un cambio profundo de la sociedad como único camino donde sus problemas entren en vías de solución.

Como sindicato además del análisis anteriormente realizado, debemos tener una serie de ejes reivindicativos.

1.- Exigencia de la derogación de los aspectos negativos de las sucesivas reformas laborales.

2.- Mantenimiento y recuperación del poder adquisitivo.

3.- Reducción por ley de la jornada a 35 horas.

4.- Pleno empleo fijo o subsidio de desempleo hasta que se consiga un puesto de trabajo.

5.- Por la defensa de la empresa pública y el mantenimiento y mejora de la Seguridad Social, la sanidad y la educación.

6.- Por la igualdad real entre el hombre y la mujer.

7.- Por un salario mínimo más elevado y una Pensión mínima que se iguale al salario mínimo.

8.- Por la eliminación de la economía sumergida.

9.- Por la más amplia democracia para los/as trabajadores/as en el seno de las empresas reivindicando para ellos/as la capacidad de decisión y organización de trabajo.

10.-Por una fiscalidad progresiva y que elimine el fraude fiscal.

Tanto el mantenimiento de las conquistas de los/as trabajadores/as, como la ampliación de las mismas no ha sido ni será algo gratuito, sino que se consigue y así seguirá sucediendo por medio de la lucha de la clase obrera. Aquellos que reclaman el estado del bienestar como algo otorgado no se sabe por quién, están tergiversando la lucha de clases y los frutos de la confrontación de la lucha de clases negando y usurpando a los/as trabajadores/as las conquistas que con su lucha han conseguido.

Número de Orden: **70** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Presentada por: **PENSIONISTAS Y JUBILADOS (Mayor.) , CAST-LEON (minor.)**
Página, columna, línea: **11,2,40** hasta **11,2,40**
Desde **de la comunicación** hasta **, de**
Enmienda/s numero/s:632 ,3355

Texto de la enmienda

de la protección social

Número de Orden: **71** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Presentada por: **ANDALUCIA (Mayor.) , SANIDAD (Mayor.)** *[Retirada]*
Página, columna, línea: **12,1,2** hasta **0,0,0**
Enmienda/s numero/s:3969 ,1661

Texto de la enmienda

Es decir, queremos contribuir activamente, desde posiciones progresistas, a la construcción real de la Europa

Social como pilar fundamental en el que hemos basado nuestro deseo de integración europea.

Número de Orden: **72** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **MADRID (minor.) , FCT (minor.)**
Página, columna, línea: **12,1,40** hasta **12,2,12**
Enmienda/s numero/s:3781 ,1947

Texto de la enmienda

Debemos convenir que la Confederación Europea de Sindicatos (CES) ha practicado un sindicalismo a nivel europeo con un comportamiento ante todo como "partenaire" de las instituciones europeas, preocupado por participar en la gestión de los asuntos laborales desde una actitud muy atemperada e inscrita en las normas de "diálogo", según la filosofía de Jacques Delors. Debemos convenir también que no ha hecho gran cosa por dotarse de medios organizativos de oposición a la patronal europea (organizada en la Unión de Confederaciones de Industria y Empleadores de Europa –UNICE- y dotada de un grupo de presión potente capaz de dictar sus posiciones a Bruselas) y ha dado muestras de dejadez para imponer con los instrumentos ordinarios de la lucha social, huelgas, manifestaciones, verdaderas colectivas a escala europea.

Debemos manifestar pues, nuestro rechazo de la CES por su falta de independencia y abogar por la actual cooperación de los sindicatos europeos, sustituyendo la casi espontaneidad de sus relaciones or una mayor estabilidad y continuidad en los conflictos laborales o por la reducción del tiempo de trabajo desde unas posiciones apegadas a las reivindicaciones y no a las llamadas políticas sociales de la UE. Esa misma colaboración se debe extender a la lucha contra los procesos de liberalización privatización y destrucción de los servicios públicos desarrollados en virtud de las directivas elaboradas por la Comisión Europea.

Debemos denunciar lo que se ha dado en llamar la Construcción de la "Europa social" y que se manifiesta en las directivas elaboradas por la Comisión Europea sobre derecho del trabajo, libre circulación de trabajadores, igualdad de oportunidades o salud y seguridad en el trabajo, consistentes en regulaciones a la baja de las legislaciones y convenios de los países europeos socialmente más avanzados e inscritas en el marco de las lógicas ultraliberales de los criterios de gestión del euro por el BCE y el respeto de un restrictivo pacto de estabilidad presupuestaria. Debemos asumir que las reivindicaciones de los trabajadores están en contradicción con los tratados europeos en vigor.

Número de Orden: **73** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **SANIDAD (minor.) , FCT (minor.) , MADRID (minor.) , ANDALUCIA (minor.) , PAIS VALENCIA (minor.)**
Página, columna, línea: **12,1,47** hasta **12,2,2**
Desde -- hasta --
Enmienda/s numero/s:1662 ,1948 ,3783 ,4144 ,4245

Texto de la enmienda

La llamada Confederación Europea de Sindicatos (CES), se ha convertido, en lugar de ser un instrumento de coordinación de la lucha sindical en toda Europa, en una agencia de la propia Unión Europea para imponer al movimiento sindical sus planes de convergencia forzada y sus proyectos de armonización (es decir, recorte y desmantelamiento) de buena parte de los derechos laborales. Madre e inspiradora de las sucesivas "reformas laborales", la CES es la más clara expresión del llamado "sindicalismo de acompañamiento", que supone la integración de los sindicatos en los llamados "organismos internacionales", y, por tanto, la pérdida de uno de nuestros bienes más preciados: la independencia sindical. La CES no es, además, un organismo democrático en el que tengan libre expresión minorías y mayorías. Recordemos que la delegación de CC.OO a su reciente IX Congreso no reflejaba en absoluto la pluralidad de nuestro Sindicato Las reformas de la CES que se proponen suponen dejar en manos de este organismo cada vez más control de la actividad de los sindicatos de cada país, alejando los núcleos de decisión cada vez más de los afiliados y de los trabajadores. La defensa de los derechos de los trabajadores frente a los planes de desmantelamiento de Bruselas supone la ruptura con la CES.

Número de Orden: **74** Tipo de enmienda: **Supresión.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **MADRID (minor.)**
Página, columna, línea: **12,1,47** hasta **12,2,2**
Enmienda/s numero/s:3782

Texto a suprimir:

Habrá que convenir en la necesidad de reforzar el sindicalismo europeo a través de la CES para qu su capacidad de intervención permita alcanzar acuerdos con las patronales europeas, así como incidir de manera efectiva en las decisiones adoptada en los distintos foros europeos. En este sentido, Congreso de la CES en Helsinki ha abierto el debate para una reforma en profundidad de los estatutos de la CES. Debemos apoyar este proceso para que la CES y las federaciones europeas de rama traduzcan en acción sindical su gran potencial afiliativo. La CES juega un papel esencial en el refuerzo democrático, político y social de la construcción europea. Un papel que se traduce hoy en nuevas ini ciativas para incorporar derechos fundamentales al Tratado de la UE.

Número de Orden: **75** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Asumida***
Presentada por: **SANIDAD (Mayor.) , PAIS VALENCIA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **12,2,2** hasta **,,**
Desde -- hasta --
Enmienda/s numero/s:1691 ,4242

Texto de la enmienda

La CES deberá trabajar para asegurar que la libre circulación de trabajadores sea una realidad, apostando por la armonización de los requisitos exigidos en los países de UE para desempeñar puestos de trabajo, así como dando pasos para que la pensión del trabajador europeo sea el reflejo de toda su vida laboral, aunque haya trabajado en más de un país europeo a lo largo de la misma.

Número de Orden: **76** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Asumida***
Presentada por: **SANIDAD (Mayor.) , MADRID (Mayor.)**
Página, columna, línea: **12,2,3** hasta **12,2,3**
Desde -- hasta --
Enmienda/s numero/s:1708 ,3784

Texto de la enmienda

tiene que

Número de Orden: **77** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Asumida***
Presentada por: **FSAP (Mayor.) , EUSKADI (Mayor.) , GALICIA (Mayor.) , CMANCHA (Mayor.) , MADRID (Mayor.) , ANDALUCIA (Mayor.) , ISLAS CANARIAS (Mayor.) , PAIS VALENCIA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **12,2,11** hasta **0,0,0**
Desde -- hasta --
Enmienda/s numero/s:1309 ,2551 ,3224 ,3558 ,3785 ,3971 ,4010 ,4243

Texto de la enmienda

El Convenio de las Naciones Unidas sobre los derechos de los niños (1989), el Programa de Acción Mundial de las Naciones Unidas para los discapacitados (1982) y el Convenio de las Naciones Unidas

Número de Orden: **78** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Transaccionada Asumida***
Agrupadas nº orden:, **78**
Presentada por: **ENSEÑANZA (Mayor.) , CMANCHA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **12,2,13** hasta **12,2,13**
Desde **contra las mujeres** hasta
Enmienda/s numero/s:988 ,3559

Texto original

Así mismo CC.OO. promoverá en el marco del movimiento sindical europeo la aplicación de medidas de presión y aislamiento político y social contra los gobiernos que tengan apoyos o presencia de elementos fascistas. Las medidas irán orientadas, entre otras, a evitar la presencia de estos gobiernos en las instituciones de la UE.

Texto transaccional

Quizás encaje mejor al final del párrafo 12.2.22, de forma que quedaría:

"... y el derecho de asilo. Asimismo, CC.OO. promoverá en el marco del movimiento sindical europeo la aplicación de medidas de presión y aislamiento político y social contra los Gobiernos que tengan presencia de elementos fascistas."

Número de Orden: **79** Tipo de enmienda: **Supresión.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Presentada por: **SANIDAD (minor.) , ANDALUCIA (minor.)**
Página, columna, línea: **12,2,31** hasta **12,2,36**
Desde -- hasta --
Enmienda/s numero/s:1663 ,4148

Texto a suprimir:

Por otro lado, desde CC.OO. debemos impulsar un marco estable de relaciones laborales en Europa, con un protagonismo de la CES en su relación con las patronales europeas así como con las insti tuciones de la UE. Tener más sindicato en Europa es nuestro objetivo.

Número de Orden: **80** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **METAL (Mayor.) , ARAGON (minor.)**
Página, columna, línea: **13,2,7** hasta **13,2,0**
Desde **de la negociación colectiva.** hasta **El sindicato debe hacer frente**
Enmienda/s numero/s:1831 ,3649

Texto de la enmienda

Añadir:

En las PYMES donde no hay delegados, se hará llegar toda la información a través de los afiliados, y ni no los hubiera, a través del servicio de atención a las PYMES.

Número de Orden: **81** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Asumida***
Presentada por: **METAL (Mayor.)**
Página, columna, línea: **13,2,27** hasta **13,3,0**
Desde **que obliga a su revisión.** hasta **El sindicato**
Enmienda/s numero/s:1832

Texto de la enmienda

Añadir:

Por lo que debemos dotarnos de la estructura sindical necesaria, que posibilite la coordinación y el trabajo sindical en estos nuevos centros de producción.

Número de Orden: **82** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Agrupadas nº orden:, **19, 82, 88**
Presentada por: **COMFIA (minor.) , PENSIONISTAS Y JUBILADOS (Mayor.) , ENSEÑANZA (minor.) , AGROALIMENTARIA (minor.) , FSAP (minor.) , FECOHT (minor.) , AA. DIVERSAS (minor.) , SANIDAD (minor.) , METAL (minor.) , FCT (minor.) , RIOJA (Mayor.) , EXTREMADURA (minor.) , ILLES (Mayor.) , GALICIA (minor.) , ASTURIAS (Mayor.) , CAST-LEON (minor.) , MURCIA (minor.) , ARAGON (minor.) , MADRID (minor.) , CANTABRIA (minor.) , ANDALUCIA (minor.) , PAIS VALENCIA (minor.)**
Página, columna, línea: **13,2,33** hasta **14,2,17**
Desde **Transformaciones en el empleo** hasta **a la información, etc.**
Enmienda/s numero/s:448 ,560 ,989 ,1227 ,1440 ,1512 ,1584 ,1754 ,1833 ,1990 ,2106 ,2975 ,3065 ,3138 ,3277 ,3402 ,3478 ,3650 ,3786 ,3923 ,4168 ,4246

Texto de la enmienda

2.5. Las transformaciones en el mundo del trabajo

El intenso proceso de cambio productivo y tecnológico, unido a la ofensiva neoliberal, ha ido configurando una nueva realidad sobre la que actúa el movimiento sindical y que altera de manera sustancial el marco previo en el que se desenvolvía, colocándole ante difíciles retos. Las principales repercusiones de dichos cambios son las siguientes.

2.5.1. Los cambios en el mercado de trabajo

Como consecuencia de la crisis económica, pero también a causa de la estrategia seguida por el capital, se han producido cambios profundos en el mercado de trabajo.

El paro masivo.El paro masivo se ha convertido en un dato de la situación en la mayoría de los países industriales y, desde luego, en el Tercer Mundo. En la actualidad (marzo de 1999), en la Unión Europea existen 16,3 millones de parados, lo que equivale al 10,4% de la población activa de los quince. En los peores momentos de la pasada recesión, en 1993, el número de parados era de 18 millones, equivalentes al 11,5% de la población activa. Así pues, 6 años de recuperación coyuntural no han servido para reducir significativamente el desempleo. Por lo que respecta a la economía española, el paro afecta al 15,6% de la población activa.

Las causas de que se haya llegado a esta situación son varias. Por un lado, se ha producido una reducción drástica del ritmo de crecimiento respecto al que se dio en las décadas de pleno empleo posteriores a la Segunda Guerra Mundial: la UE que creció el 4,8% al año de 1960 a 1973, lo ha hecho al 2% desde entonces. Por otro, el paro masivo es también consecuencia de la política económica neoliberal, enormemente restrictiva, hegemónica desde el principio de los ochenta. Finalmente, el desempleo es también consecuencia los fuertes aumentos de la productividad que se han producido. Un ejemplo es lo sucedido en la economía española. En 1996 sólo eran necesarios 61 trabajadores para producir el equivalente a lo que producían 100 en 1975. La jornada de trabajo necesaria para producir el mismo producto con el mismo empleo debería haberse reducido a 24 h y 24m en 1996. Este problema se agudizará en los años venideros como consecuencia del progreso tecnológico.

La desregulación laboral y la precarización del empleo. Durante las décadas de expansión posteriores a la Segunda Guerra Mundial, el mercado de trabajo de los países industriales estuvo regido más por la regulación, ya sea legal o convencional, que por los mecanismo de mercado, lo que contribuyó decisivamente a mejorar las condiciones laborales y la calidad de vida de los trabajadores. Con el ascenso del neoliberalismo y su conversión en ideología hegemónica, la desregulación ha sido la norma dominante, de modo que la tendencia es hacia el pleno funcionamiento del mercado de trabajo, con el consiguiente deterioro de las condiciones de vida y laborales de los trabajadores. En este sentido, la política neoliberal puesta en práctica por la mayoría de los gobiernos de los países industriales ha tenido los mismos componentes.

La desregulación laboral ha tenido unos efectos desastrosos sobre la clase trabajadora. La elevada proporción de trabajadores que se ven afectados por contratos temporales, una parte significativa de los mismos con una duración muy corta, y a tiempo parcial, unidos al abaratamiento y a las mayores facilidades para los despidos, han hecho que se desarrolle una sensación de gran inseguridad e inestabilidad en el empleo en un sector importante de la clase obrera que aún cuenta con un puesto de trabajo. En estas condiciones, y teniendo en cuenta que el empleo temporal afecta fundamentalmente a los jóvenes, es imposible que estos se construyan su futuro estando como están a merced de que el empresario de turno decida periódicamente renovar el contrato que les permite mantenerse ocupados. Además, ¿alguien piensa que es posible mantener la dignidad en el trabajo sin ir rápidamente al paro en estas condiciones laborales? Téngase en cuenta además que una parte importante del empleo temporal lo es a través de las Empresas de Trabajo Temporal, una forma intolerable de prestamismo laboral.

El asalto al estado del bienestar. El debilitamiento de los servicios públicos y, en particular, de la política social es un factor adicional de precariedad, cuyo impacto es particularmente importante sobre las mujeres, lo que hace más precarias las condiciones en las que estas efectúan lo esencial del trabajo de reproducción. La aplicación de políticas de ajuste y restrictivas basadas en presupuestos restrictivos que sacralizan la reducción del déficit público, y el consiguiente recorte de los gastos públicos en protección social, afecta a contingencias como el seguro de desempleo, las pensiones, la sanidad y los servicios sociales, produciéndose una pérdida de la cobertura y de calidad de dichos servicios que viene así a agravar aún más las consecuencias del paro y la precariedad.

El pleno empleo, uno de los elementos fundamentales del estado del bienestar durante las décadas de expansión económica posteriores a la Segunda Guerra Mundial, es un objetivo que ha desaparecido completamente de los programas de la mayoría de los partidos políticos (salvo de IU) ante la evidencia del alto volumen de paro y su resistencia a reducirse. Cada vez es mayor la proporción de parados que no perciben ninguna prestación económica, lo que se traduce en una aumento preocupante de la pobreza. Se ha procedido a un asalto de los sistemas de pensiones públicas, endureciendo considerablemente las condiciones para acceder a las mismas y reduciendo fuertemente su importe. La tendencia privatizar los servicios públicos, en general y la sanidad y la enseñanza, en particular, es creciente. La lista podría continuar, pero lo anterior basta para llegar a una conclusión clara: el retroceso del estado del bienestar en la mayoría de los países ha sido enorme

2.5.2. La descentralización de la producción y el empleo flexible

Las nuevas tecnologías y los cambios en la organización del trabajo que llevan aparejadas, están teniendo consecuencias

importantes para los trabajadores.

La descentralización de la producción.

Durante las últimas décadas, se ha registrado un proceso de internacionalización creciente de los factores productivos. Un caso evidente e ilustrativo en grado sumo ha sido el de la industria del automóvil, donde una misma multinacional puede vender un coche en Alemania que ha sido montado en el Estado español con un conjunto de piezas producidas en tres países diferentes. Las nuevas tecnologías inciden en este proceso, acelerándolo y llevándolo al extremo. El desarrollo de la informática y de las redes de transmisión de datos permite, por una parte, una mayor descentralización de la producción entre países, entre regiones de un mismo país, entre los distintos establecimientos de una empresa, etc., y, por otra, una mejor y más barata gestión de los stocks (en la industria del automóvil, por ejemplo, da igual cual sea el concesionario que dispone del color del vehículo que ha pedido un cliente, si ello puede ser conocido sin más que acudir a la terminal dei ordenador), lo que supone un mayor abastecimiento de los mercados potenciales, sea cual sea el lugar donde se produzca la mercancía correspondiente.

Estas nuevas posibilidades de descentralizar la producción, unidas al cambio en la cualificación de los trabajadores que han implicado las nuevas tecnologías, tiene algunas consecuencias importantes. Por un lado, permite al capital huir de las concentraciones obreras tradicionales, en general más conflictivas, e instalarse en zonas rurales más tradicionales, ya que los establecimientos pueden ser más pequeños, pueden estar más dispersos geográficamente, las tareas de los trabajadores que se ocupen en ellos no requieren una elevada especialización, por lo que puede emplearse mano de obra que antes era agrícola, etc. Por otro lado, estas mismas características suponen nuevas posibilidades de potenciar el trabajo a domicilio, con el consiguiente desarrollo de las formas flexibles y clandestinas de trabajo. Ambos fenómenos están provocando un cambio profundo en la clase obrera, si, por un lado, se desmontan los grandes núcleos obreros tradicionales y, por otro, parte de la producción se saca de las fabricas y se relega a los hogares de los trabajadores.

El empleo flexible

Las nuevas tecnologías implican, pues, un desarrollo del empleo precario, pero no es ésta la única flexibilidad que llevan aparejadas. Implican también un trabajo más flexible dentro de las fábricas, lo que supone un deterioro de las condiciones laborales hasta ahora existentes.

En primer lugar, la posibilidad de una menor formación y cualificación profesional de una parte de los trabajadores ocupados en ellas permite una reducción de la proporción de la plantilla que cuenta con un puesto de trabajo fijo y un aumento de la correspondiente a trabajadores eventuales, con contratos temporales o a tiempo parcial. Ya no es tan importante como antes la permanencia de largo tiempo de todos los trabajadores en la misma fábrica, como una condición para mejorar su destreza, habilidad y el producto que se obtiene en la misma, mientras que sí resulta conveniente dotarse de mayores posibilidades para reducir las plantillas, no sólo ante las variaciones de la demanda de las mercancías, sino también ante los cambios tecnológicos que se puedan producir.

En segundo lugar, la mayor simplificación y parcelación de las tareas para la mayoría de los trabajadores implica un mayor control del coste de la fuerza de trabajo por parte del capital, que buscará que éste sea el menor posible. Por tanto, supone un empleo más flexible en todos sus aspectos. Por un lado, el empresario tratara de ajustar temporalmente el total de horas trabajadas al año a las variaciones de la demanda, lo que implicara el cómputo de la jornada en términos anuales (lo que significa que no en todos los meses se trabaja el mismo numero de horas), la libertad para establecer turnos, la flexibilidad de las horas extraordinarias, etc. Por otro lado, la minimización del gasto de trabajo implica la posibilidad de utilizar a todos los trabajadores en todas las tareas, lo que supone la movilidad funcional y la polivalencia de los puestos de trabajo, o su traslado de unos establecimientos a otros, lo que representa la movilidad geográfica.

Finalmente, el empresario buscará dotarse de la posibilidad de cerrar unos establecimientos que hayan dejado de ser rentables para abrir otros, de suprimir ciertas líneas de producción que la tecnología haya dejado obsoletas e incluso de cerrar toda la fabrica sin problemas si la actividad que emprendió, que consideraba en la frontera de la tecnología y altamente rentable (lo que se conoce como empresas de "capital-riesgo"), luego no lo ha sido. Las nuevas tecnologías, al menos en la fase de recesión, implican que el capital avance sobre el despido libre.

La aceleración del proceso de descualificación de los trabajadores

Las nuevas tecnologías, suponen una sofisticación hasta ahora desconocida de los procesos de producción. No es ya sólo que, en algunas industrias, muchas actividades sean realizadas por robots, o que los ordenadores y la informática se introduzcan crecientemente en la mayoría de ellas, sino que las diferentes fases del proceso productivo están cada vez más parceladas, la coordinación de cada una de ellas es cada vez más compleja, etc. Esto tiene algunas repercusiones importantes.

Las nuevas tecnologías suponen una mayor separación del trabajo intelectual y manual. El diseño tanto de los procesos

productivos como de los productos ha pasado a ser realizado por un número muy reducido de técnicos que diseñan una ejecución muy simplificada y parcelada para la mayoría. Se ha producido una separación entre unos pocos "gestores" de los procesos productivos y una mayoría de "ejecutores" pasivos. Esta simplificación de tareas para la mayoría de trabajadores afecta a las clasificaciones por categorías que hasta ahora se habían manejado, a las definiciones de puestos de trabajo, etc. Fresadores, ajustadores, en la industria, u oficiales administrativos de primera, cajeros, contables, etc., en los servicios, son categorías que han comenzado a perder su significado en la práctica. La mayoría de las tareas que se realizan en una empresa, ya sea industrial o de servicios, puede ser realizada por la mayoría de los trabajadores de la misma, sea cual sea la categoría profesional de cada uno de ellos. La movilidad funcional, la polivalencia de los puestos de trabajo, etc., son, por tanto, los elementos básicos de la nueva organización del trabajo que necesita el capital.

Esta simplificación y parcelación de las tareas para la mayoría de los trabajadores lleva aparejada un aumento del control del gasto de la fuerza de trabajo por parte del capital, impidiendo que lo haga el trabajador. Si con el montaje en cadena los ritmos de trabajo desempeñaron un papel fundamental, con las nuevas tecnologías cada tarea especifica es simplificada y parcelada al extremo, controlada la cantidad de trabajo que requiere, organizada en un conjunto más amplio con ninguna participación del trabajador. El mayor aprovechamiento del gasto de la fuerza de trabajo implica un empleo y una jornada más flexibles.

Como una consecuencia de lo anterior, las nuevas tecnologías y la nueva organización del trabajo suponen una aceleración del proceso de descualificación de la clase obrera. La banca, sector en el que ya es muy difícil encontrar a algún trabajador que sepa contabilidad, pues la mayoría de ellos se limitan a teclear en la terminal del ordenador un conjunto de operaciones previamente codificadas pero que no sabe lo que significan es, a este respecto, paradigmático, pero en muchas industrias ocurre otro tanto. Esta realidad de que el capital necesita una mano de obra profesionalmente menos cualificada, afecta al sistema educativo.

Por un lado, es preciso preparar muy profundamente a esa minoría de técnicos "ideadores" de los procesos productivos. Para el capital, no tiene ningún sentido que la mayoría de la población acceda a la enseñanza superior, pues no la necesita para nada, sino que ésta se dedique a formar cada vez mejor a una minoría de dirigentes. Por otro, para la mayoría de los trabajadores ya no se trata de darles una formación profesional de torneros, ajustadores o contables, sino de prepararles a nivel general para que puedan comprender y ejecutar las tareas simplificadas especificas que los "ideadores" de cada fábrica concreta han diseñado previamente para ellos..

2.5.3. Los cambios en la clase obrera

Durante las últimas décadas, la clase obrera ha sufrido cambios profundos de composición que los sindicatos no podemos ignorar. Por lo que se refiere a España, los más importantes son los siguientes:

Los efectos del paro y la precariedad. La política neoliberal ha tenido unos efectos desastrosos sobre los trabajadores. En el segundo trimestre de 1999, había 2.550.700 parados, el 15,6% de la población activa, el empleo temporal afectaba a 3.524.400 asalariados, el 32,7% del total, y el empleo a tiempo parcial, una parte del cual también era temporal, a 1.145.900 personas, el 10,6% del total. El grado de rotación de los contratos, y por tanto la inestabilidad en el empleo, era muy elevado, como lo muestra el hecho de que durante 1998 se había necesitado realizar 26,7 contratos por cada puesto de trabajo neto creado. Las consecuencias de todo ello han sido desastrosas para los trabajadores. Si definimos como clase obrera a todas aquellas personas que se ven obligadas a vender su fuerza de trabajo para sobrevivir y lo medimos por los asalariados más los parados de la EPA, el resultado que se obtiene es que, en el segundo trimestre de 1999, casi la mitad de la clase obrera española, el 45,6%, se encontraba parada o contaba con un trabajo en precario. Por lo que se refiere a los jóvenes menores de 24 años, este porcentaje se aproximaba a la insólita cifra del 80%.

La segmentación de la clase obrera. La clase obrera se encuentra fuertemente segmentada: entre parados (19,1% en el segundo trimestre de 1999) y ocupados (80,9%), dentro de los ocupados, entre trabajadores fijos (el 67,3%) y temporales (el 32,7%), los trabajadores fijos, a su vez, se ven subdivididos entre a tiempo completo y a tiempo parcial, con contratos anteriores a la reforma de 1997 o "fijos con despido barato" introducidos con esa reforma, sometidos a expedientes de regulación de empleo o no, en sectores "con futuro" o no, en pequeñas o en grandes empresas, etc.

La pérdida de peso de los trabajadores industriales y la terciarización del empleo. Esta tendencia es especialmente marcada en algunos países. Por ejemplo, en España, en el segundo trimestre de 1999, el sector secundario ocupaba solamente al 30,6% de la población ocupada, la industria sin construcción al 20,2%, y la agricultura solamente al 7,4%. Por el contrario, lo que convencionalmente se denomina como "servicios" ocupaban al 62,0% del empleo total.

Una nueva composición de la clase obrera. La incorporación al mercado de trabajo de mujeres y de jóvenes con otra cultura; la persistencia de una elevadísima tasa de paro y los millones de trabajadores precarios son colectivos muy numerosos y difíciles de representar; se desarrollan nuevas profesiones y desaparecen otras, produciéndose un doble proceso de aumento de la cualificación y de descualificación; crecen el sector servicios y el público; aparecen nuevos fenómenos como el teletrabajo; crecen los falsos autónomos (ya sea porque se lo exige la empresa para aumentar la

productividad o porque, ante el paro, se ven empujados a tratar de vivir con pequeños negocios en hostelería, en el comercio, etc), y los trabajadores clandestinos e inmigrantes. Todo ello en paralelo a la pérdida de peso de los sectores más tradicionales, exige por parte del movimiento sindical y especialmente de CCOO un relanzamiento de la acción sindical reivindicativa. Somos conscientes que debido a la ofensiva patronal los obstáculos a la sindicación de estos nuevos actores son obvios. Pero a la desregulación del mercado laboral amparada y apoyada a veces por una práctica sindical que se ha alejado crecientemente de un contenido de clase, no son insuperables. Precisamente porque estos sectores de la clase obrera son los más oprimidos, los que no tienen derechos, los que peores condiciones salariales disfrutan, deben ser un terreno prioritario para nuestra intervención. Muchos de estos sectores tienen una composición mayoritariamente de jóvenes. Atraerlos al sindicato pasa porque aparezcamos con unas señas de identidad diferentes a las que hasta ahora hemos podido presentar. Una acción sindical que abandone la política de pactos y colaboración con el gobierno del PP y se centre en la acción movilizadora, ofreciendo el respaldo del conjunto del sindicato a estos sectores más oprimidos. Sabemos que la lucha por la organización de estos cientos de miles de trabajadores, en su mayoría jóvenes, será difícil, pero no vale buscar excusas para seguir instalados en la inacción y la parálisis

2.5.4. La ofensiva ideológica del neoliberalismo

El neoliberalismo ha tratado de introducir con cierto éxito la cultura del triunfo individual y de la resignación social, habiéndose producido un avance de la ideología basada en el triunfo, como aventura individual, en el enriquecimiento personal y en la aplicación competitiva del «sálvese quien pueda». El enriquecimiento súbito es el paradigma del ascenso social en un mundo en el que prevalece la ética del beneficio y de la especulación. Ello genera cambios subjetivos en el trabajador, que afloja los lazos solidarios y debilita la conciencia social Al no tocarse los parámetros redistributivos, se crea la conciencia falaz de que el individuo no se ha esforzado lo suficiente y es el culpable de su situación, ya que el Estado ha cumplido. De esta forma se desresponsabiliza al sistema y se culpa a los sujetos individualmente considerados. Así se fomenta una cultura de la resignación ante las altas tasas de paro, la precariedad, la desprotección y el dualismo social creciente, con sus amplias franjas de pobreza y marginación. Es la aplicación práctica de aquella vieja divisa liberal, puramente darwinista, de «cada hombre para sí y al último que se lo lleve el diablo».

Coherentemente con lo expuesto, la ofensiva liberal-conservadora ha venido acompañada de medidas tendentes a debilitar a los sindicatos en su papel representativo y de defensa de intereses de carácter general y particular. Así, se han endurecido las legislaciones antihuelga, la aplicación de los servicios mínimos, se ha dificultado la sindicación, se ha reprimido la contestación social, se ha negado el apoyo institucional a la actividad sindical, etc.

En resumen, la combinación de los cambios productivos y tecnológicos y la aplicación de políticas liberales ha restado centralidad a la clase trabajadora, a pesar del o cual, su actitud, su disposición a participar en movilizaciones en defensa de sus conquistas y derechos no se puede poner en duda, como lo muestran las luchas que se han sucedido durante los últimos años en Francia, Italia, Alemania, Dinamarca, etc. Pero tampoco hay duda de que se ha debilitado la figura obrero-masa que fue el símbolo de las grandes luchas sindicales y que aparecía como protagonista político y social unificante de las grandes masas del trabajo dependiente. Esta política, de altos costes sociales, ha dado frutos positivos para el capital, pero no ha resuelto los problemas estructurales de la economía. Desgraciadamente, el desideratum individualista, el egoísmo, la quiebra de valores solidarios que producen determinadas políticas económicas, incluso desde la llamada socialdemocracia, deben obligar a los sindicatos a reforzar su lucha contra el nuevo paradigma de desigualdad social a través de la propuesta, la movilización y la negociación.

Número de Orden: **83** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **FITEQA (minor.) , MADRID (Mayor.)**
Página, columna, línea: **14,1,5** hasta **0,0,0**
Enmienda/s numero/s:540 ,3787

Texto de la enmienda

A la vista de las modernas formas de agrupación de empresas y de sistemas de gestión empresarial, es necesario actualizar las relaciones laborales, se debe de fomentar vía negociación con el Ministerio de Trabajo y con la CEOE, la figura del Acuerdo Marco de empresas de un grupo, como forma de instrumentar las condiciones de trabajo comunes para una serie de trabajadores de diferentes empresas, incluyéndolo en el Estatuto de los Trabajadores.

Número de Orden: **84** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **SANIDAD (minor.)**
Página, columna, línea: **14,1,13** hasta **,,**
Desde **--** hasta **--**
Enmienda/s numero/s:1664

Texto de la enmienda

Romper la ideología neoliberal del triunfo individual, de la resignación social, del enriquecimiento perso-nal, del sálvese quien pueda y apretar los lazos soli-darios y la conciencia social, no aceptando pública-mente este sistema económico. Desempolvando la táctica de la movilización-negociación y la participa-ción de los trabajadores por sus conquistas y dere-chos.

Número de Orden: **85** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Asumida***
Presentada por: **METAL (Mayor.) , ANDALUCIA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **14,2,2** hasta **14,2,5**
Desde **la exclusión** hasta **La incorporación**
Enmienda/s numero/s:1834 ,3972

Texto de la enmienda

... un número cada vez mayor de trabajadores y trabajadoras, de entre los que tienen mayor edad, menor cualificación o menor rendimiento.

Número de Orden: **86** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Asumida***
Presentada por: **SANIDAD (Mayor.) , ANDALUCIA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **14,2,13** hasta **,,**
Desde **--** hasta **--**
Enmienda/s numero/s:1665 ,3973

Texto de la enmienda

y/o personas mayores.

Número de Orden: **87** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Presentada por: **ANDALUCIA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **14,2,17** hasta **0,0,0**
Enmienda/s numero/s:3975

Texto de la enmienda

2.6. La interconexión de las problemáticas. Al considerar las transformaciones en el empleo y en las relaciones laborales

hemos podido detectar la enorme diversidad de condicionantes políticos, económicos y sociales, nacionales e internacionales, que les dan origen. Por eso, sin olvidar que nuestro ámbito de actuación más inmediato se centra en las problemáticas señalada para nuestro entorno, no podemos olvidar que, en su génesis última, estas problemáticas cotidianas para nosotros están relacionadas con un tipo de organización de la sociedad que se extiende por todo el planeta y que se perpetúa mediante la explotación, opresión y discriminación de los débiles. No podemos olvidar que nuestros problemas cotidianos no son ajenos al desprecio de los Derechos Humanos más elementales en la mayor parte del planeta. Por ejemplo, la deslocalización es la otra cara de la moneda de la falta de derechos laborales básicos en otros países, la discriminación negativa hacia las mujeres de nuestro entorno, no es sino un pálido reflejo de la feminización mundial de la miseria, los problemas medioambientales que más cerca vivimos son sólo una desdibujada amenaza del terrorismo medioambiental que, sobre todo trabajadores y trabajadoras, sufren en otras partes de mundo y de cuyas consecuencias no estamos excluidos. Así, pues, la C.S. de CC.OO. en su propio campo, y en el seno de las Organizaciones Internacionales a las que pertenezca, promoverá la actuación decidida en defensa de los Derechos Humanos en todo el planeta, procurará concienciar a los trabajadores y las trabajadoras en que el respeto de los Derechos Humanos en todo el planeta es condición indispensable. para alcanzar en nuestro ámbito mayores cotas de igualdad, justicia y bienestar, y trabajará para la reforma democratizadora, y con una orientación decidida hacia la justicia y la solidaridad, de las instituciones que hoy día constituyen el soporte institucional del capitalismo mundial (OMC, FMI, BM, etc.). Asimismo, uno de los aspectos de la economía mundial que más impacto parece haber tenido, el desarrollo vertiginoso de la libre circulación de flujos financieros, también debe ser transformado. Como medida inicial, la C.S. de CC.OO, apoyará plenamente la acción que los llamados grupos ATTAC propugnan en base a la propuesta del premio Nobel de economía J. Tobin: la imposición de una Tasa en las Transacciones financieras para Ayuda a los Ciudadanos. Esta tasa, aplicada a los flujos financieros generaría una importante cantidad de dinero que debería ser empleada en compensar los desequilibrados sociales que dichos flujos originan. A la vez que ello no supondría ningún freno inmediato al sistema económico, por lo que son descartables efectos negativos y hace injustificable cualquier rechazo de los gobiernos o de las organizaciones capitalistas, si se generaría, en cambio, una toma de conciencia sobre la necesidad de un gobierno democrático y social del proceso de mundialización económico. En consecuencia, la C.S, de CC.OO, promoverá en todas las instancias pertinentes la adopción por los gobiernos de la Tasa Tobin y el respeto activo e incondicional de los Derechos Humanos en cualquier lugar donde se produzcan.

Número de Orden: **87,1** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Presentada por: **CATALUNYA (minor.)**
Página, columna, línea: **14,2,18** hasta **14,2,18**
Enmienda/s numero/s:4425

Texto de la enmienda

2.6 DEBATE CONCERTACIÓN

Para analizar y valorar el actual modelo de concertación hay que partir de la experiencia del anterior modelo. Este fue objeto de una revisión crítica, pues además de contenidos discutibles, la falta de voluntad política, junto a la ausencia de mecanismos reales de control y ejecución, determinaba que al final casi todos acabarán igual: incumplimientos generalizados de los aspectos positivos para los trabajadores. Es decir, se diluían o quedaban asimilados por las políticas que pretendían cambiar.

La estrategia de acuerdos parciales, ligados a temas concretos (reivindicación), y a una mayor movilización social, aparecían como una alternativa más sindicalizada, frente a un modelo excesivamente superestructural y politizante. Este modelo tiene sentido para acuerdos muy puntuales y escasos. La cantidad de acuerdos registrados en los tres últimos años (8), ha creado un efecto de "concertación global" con el actual gobierno, sin que se haya visto de forma tangible un beneficio claro para los trabajadores. Ello en un contexto donde el gobierno no ha variado en lo esencial su política: congelación del gasto social (cobertura desempleo del 60 al 40%), privatizaciones (empresas industriales y ahora servicios), fiscalidad, con desfiscalización rentas altas y más presión sobre las rentas salariales (80% IRPF, + 2 puntos en el 88), reparto de la renta nacional a favor de las rentas empresariales (salarios pérdida 1,3) incremento de los beneficios empresariales, etc.

Por otra parte, la fuerte confrontación social del movimiento sindical con los gobiernos del PSOE, principalmente, pensiones (85), precarización contratación (88), y flexibilidad unilateral, desregulación, (94), generó una corriente de opinión crítica con ese periodo, que han provocado un bandazo al extremo opuesto, que es lo que explica una estrategia sindical asentada en los siguientes extremos que hay que corregir: concertación "defensiva" en clave de gestión de la crisis; el fiarlo todo a la negociación colectiva (empresarios), frente al conflicto socio-político, con los gobiernos y poderes públicos; auséncia del factor "movilización" como sostén del diálogo y el acuerdo; y concepción "cuspidal" de la

concertación, con la reducción de la participación hacia fuera (trabajadores) y hacia dentro del sindicato (cada vez son menos los que deciden).

Habría que destacar, que nunca la concertación y menos esta especie de "concertación permanente", puede convertirse en una estrategia en sí misma. En todo caso ésta debe ser producto, (sí es positiva), de una estrategia de reivindicación, de exigencia, de cambio y transformación, de equilibrio en el ejercicio del conflicto social. Hay formas, planteamientos y comportamientos que a veces tienen más que ver con la "responsabilidad" institucional y de "estado" que con la visión crítica y reivindicativa propia de un sindicato. En conjunto esta especie de "exceso" de "moderación", que recorre la actual línia sindical, tiene el riesgo de convertirse en "desubicación" con lo que han sido y son las señas de identidad de CC.OO., necesarias e imprescindibles en un contexto de pluralidad sindical. La unidad de acción es compatible con la pluralidad y la afiliación, si hay equilibrio entre ésta, y el mantenimiento de un espacio y perfil propio.

Los dos frutos principales de esta política de concertación: el acuerdo de pensiones y el de estabilidad en el empleo, no han cubierto sus objetivos tal como se analiza por separado. El de pensiones no ha dado respuesta a la mejora que era posible, en una situación de crecimiento económico. El de estabilidad en el empleo, el balance no puede ser más claro, apenas ha bajado un punto la temporalidad, con el agravante de la rotación, incrementada con la entrada en escena de las ETT.

Otro aspecto a tener en cuenta es el carácter "limitativo" de ciertos acuerdos de concertación, que establecen parámetros para disciplinar hacia abajo y en el algunos casos posteriormente son superados, como ha sucedido con el último acuerdo de la mesa general de la función pública sobre retribuciones. O el que estuvo a punto de cuajar sobre las "fundaciones sanitarias", en relación con el modelo sanitario de privatización a través de la gestión, algo parecido a lo que practica CiU aquí en Catalunya. Obviamente la valoración no puede ser igual para todos los casos, pues hay que diferenciar entre aquellos acuerdos que implican concesiones sin las contraprestaciones correspondientes, de aquellos que no, cuyo problema está en la insuficiencia o incluso en la oportunidad. En esta línia podríamos incluir el acuerdo para subir las pensiones más bajas, o parte del acuerdo sobre el contrato tiempo parcial.

De todo lo expuesto se deduce una posición crítica con la política de concertación desarrollada en los últimos años. Por ello es necesario abrir un proceso de reflexión y debate para corregir el actual modelo de concertación, desde la valoración de los resultados, y desde el cambio de las formas, los métodos y la participación. No se trata de un debate sobre "pactismo o antipactismo" que no tiene sentido y que pensamos está superado. El fondo está en que la concertación sólo tiene sentido si es "producto" de una estrategia sindical de mayor movilización y autonomía en el ejercicio del conflicto social, de la más amplia consulta y participación. Una estrategia que tiene que buscar acuerdos positivos, de conquista de nuevos derechos, en clave de reivindicación y de cambio, o simplemente acuerdos equilibrados, donde las decisiones se tomen en función de los propios contenidos. No de lo que sucedería con la "no firma", que es una escalera hacia abajo que podría llevar a acuerdos antinatura, totalmente integrados y en la lógica de las políticas que en teoría se pretenden cambiar.

Número de Orden: **88** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Agrupadas nº orden:, **19, 82, 88**
Presentada por: **COMFIA (minor.) , PENSIONISTAS Y JUBILADOS (Mayor.) , ENSEÑANZA (minor.) , AGROALIMENTARIA (minor.) , FSAP (minor.) , FECOHT (minor.) , AA. DIVERSAS (minor.) , SANIDAD (minor.) , METAL (minor.) , FCT (minor.) , RIOJA (Mayor.) , EXTREMADURA (minor.) , ILLES (Mayor.) , GALICIA (minor.) , ASTURIAS (Mayor.) , CAST-LEON (minor.) , MURCIA (minor.) , ARAGON (minor.) , MADRID (minor.) , CANTABRIA (minor.) , ANDALUCIA (minor.) , PAIS VALENCIA (minor.)**
Página, columna, línea: **15,1,1** hasta **16,1,34**
Desde **LA INTERVENCIÓN SINDICAL** hasta **delegados y delegadas sindicales.**
Enmienda/s numero/s:449 ,561 ,990 ,1228 ,1441 ,1513 ,1585 ,1755 ,1835 ,1991 ,2107 ,2976 ,3066 ,3139 ,3278 ,3403 ,3479 ,3651 ,3788 ,3924 ,4169 ,4247

Texto de la enmienda

3. UNA ESTRATEGIA SINDICAL DE CLASE

3.1. Las opciones estratégicas del movimiento sindical

Para que los sindicatos puedan desempeñar un papel eficaz en la defensa de los derechos sociales, es preciso diseñar una estrategia sindical adecuada para defender a los trabajadores y recomponer su unidad y cohesión. Se trata de insistir en estrategias sindicales con un fuerte componente de clase que tiendan a cohesionar a los trabajadores, en los programas de transformación de medio alcance, en la participación de los trabajadores y en el desarrollo de una política de alianzas de amplio espectro frente a la derecha y a las políticas neoliberales. Los elementos fundamentales de esta estrategia sindical son los siguientes:

a) La unidad y la cohesión de los trabajadores

La desarticulación de los trabajadores como clase es uno de los rasgos fundamentales de la situación sindical. Elementos de división y desagregaron siempre han existido, pero es un hecho que, con respecto al pasado reciente, a la experiencia vital de los actuales trabajadores, la clase obrera se encuentra menos cohesionada. En este cambio han influido, por un lado, factores objetivos. Los cambios tecnológicos, la concentración del capital, el avance de los medios de comunicación y el transporte, la "desmaterialización" de la producción, la mayor interdependencia económica, etc. se dejan sentir de modo negativo hasta en el agrupamiento físico de los trabajadores. Por otro, la situación viene determinada por la política de burguesía que, bajo la bandera del neoliberalismo, ha tratado de atomizar, dividir y enfrentar a los trabajadores. La desregulación del mercado laboral, la creciente subcontratación, la "deslocalización" cualquiera que sea su entidad, son armas económicas, pero también políticas, para elevar la explotación de los trabajadores. Los efectos de los mismo factores objetivos no son independientes de las opciones políticas aplicadas, pues el desarrollo de la ciencia y la tecnología y el avance de las fuerzas productivas podría dar lugar a otros modelos sociales y situaciones muy distintas de las que surgen, por ejemplo, de la desregulación total de los mercados financieros o el libre comercio entre países radicalmente desiguales.

Siendo la desarticulación de la clase obrera un hecho fundamental en la actual correlación negativa de fuerzas, el movimiento sindical ha de tener como estrategia recomponer los lazos entre los trabajadores. En primer lugar, a través de un discurso ideológico, harto más necesario cuanto que uno de los elementos de la disgregación son los cambios políticos desfavorables que han tenido lugar en los últimos lustros. En segundo lugar, combatiendo todas aquellas manifestaciones de la política del capital tendente a debilitar y desarticular a los trabajadores: precariedad, flexibilidad de horarios, subcontrataciones, falta de capacidad negociadora en los convenios, relaciones extraconvenio. En tercer lugar, tratando que aquellos cambios inducidos por los avances tecnológicos no se hagan en detrimento de los trabajadores. Por ultimo, afrontando la tarea siempre pendiente de organizar a los trabajadores internacionalmente y estrechar la solidaridad entre ellos.

Estos objetivos son esenciales. No hay sindicalismo digno de tal nombre sin fuerza de la clase obrera. No hay fuerza sin unidad y sin cohesión de los trabajadores. Impulsar la unidad y la cohesión, detener la "desvertebración", es un objetivo estratégico.

b) El giro sindical a la izquierda

El giro sindical a la izquierda debe dar una respuesta a la política de ajuste del PP y apostar por un nuevo marco europeo para la acción sindical. Para ello, es necesario reivindicar una política económica generadora de empleo, socialmente avanzada y ecológicamente sostenible (para lo que sería necesario una ley de 35 horas, la jubilación a los 60 años, la prohibición de horas extras, la supresión de las ETTs, la lucha contra la precariedad, las políticas activas de empleo, la ampliación de la protección del desempleo, etc); una política Industrial alternativa y el fortalecimiento del sector público; una mejor distribución de la renta y de la riqueza, con una política salarial a la ofensiva y una mayor progresividad fiscal basada en un aumento del peso de los impuestos directos; un mayor bienestar social público, siendo para ello imprescindible la defensa de la sanidad pública, la mejora de la calidad de la enseñanza, una política de mejora de las pensiones y el rechazo de nuevos recortes, la protección a los parados y el salario social, y la lucha contra el deterioro medioambiental.

Para conseguir todos estos objetivos es necesario mejorar la correlación de fuerzas a favor de los trabajadores, lo que exige poner en primer plano el papel de la movilización, reforzar la negociación colectiva, apostar por la unidad sindical, desarrollar una amplia política de alianzas y una organización sindical adecuada a la composición diversa de la clase trabajadora, dando un nuevo papel de las uniones y federaciones, con nuevas propuestas organizativas hacia colectivos desprotegidos (parados, inmigrantes, jóvenes, precarios, etc).

Número de Orden: **89** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Presentada por: **PENSIONISTAS Y JUBILADOS (Mayor.) , ASTURIAS (Mayor.)**
Página, columna, línea: **15,1,1** hasta **15,1,29**
Desde **3. LA INTERVENCION SINDICAL EN EL CONLICO** hasta **3.1. La organización del trabajo**
Enmienda/s numero/s:633 ,3256

Texto de la enmienda

3. LA INTERVENCIÓN SINDICAL

El movimiento obrero y sindical tiene asumido un papel determinante en la resistencia a la política de derecha desarrollada desde hace varios años contra los intereses y condiciones de vida de los trabajadores y trabajadoras y las conquistas democráticas.

El movimiento sindical unitario, organizado entorno a CC.OO. por su expresión organizada, influencia, combatividad y amplitud de su intervención en las diferentes áreas de la vida social, asume en la situación actual una extraordinaria importancia.

Actuando en un cuadro social, económico y político que sufrió profundas mutaciones, el movimiento sindical, a la par de la vitalidad y la influencia de masas que mantiene y que hace de él una fuerza indispensable para el desarrollo de una lucha popular de masas, enfrenta difíciles y complejos problemas (baja afiliación, debilidad en su ligazón con los trabajadores, dificultades de trabajo con la juventud, insuficiente renovación de cuadros, dificultades de intervención en las empresas, carencias financieras, etc...) que menguan su capacidad de organización, intervención y movilización.

Las dificultades orgánicas y de intervención del movimiento sindical tienen una raíz esencialmente objetiva, principalmente debido a las alteraciones en el mercado de la fuerza de trabajo y a la perversión del régimen democrático.

Cada vez mayor precarización del empleo; prejubilaciones y jubilaciones anticipadas, desmantelamiento progresivo del INEM y de las prestaciones por desempleo, reducción del personal efectivo en sectores claves, desactivación significativa de áreas industriales en zonas de gran influencia democrática, disminución drástica del proletariado agrícola, etc.

Limitaciones profundas y generalizadas de derechos y libertados de los trabajadores y trabajadoras y del movimiento sindical, y también su liquidación en numerosas empresas; represión de activistas y dirigentes sindicales incluyendo su despido; ofensiva global contra la legislación laboral, procesos de diferenciación y discriminación salarial, intentando profundizar divisiones entre la clase trabajadora y desarticular su acción organizada.

Por otra parte y si bien no asumiendo carácter determinante, contribuyen igualmente a acrecentar las dificultades del movimiento sindical, atrasos en la respuesta a los nuevos problemas y fenómenos en la comprensión de las alteraciones de la estrategia patronal, la persistencia de métodos de trabajo rutinarios y la inconsecuente aplicación de orientaciones y decisiones así como la permeabilidad de algunos dirigentes a la política de "concertación social" y a la sobrevalorización de la participación institucional.

El movimiento sindical dispone entre tanto de energías y experiencias para combatir rutinas, renovar métodos de trabajo, encontrar las soluciones adecuadas para asegurar una intervención dinámica y garantizar que CC.OO. continúe gozando del prestigio e influencia que tiene entre los trabajadores y trabajadoras y en grandes y diversos sectores de la sociedad.

El papel, la influencia y la capacidad de movilización de las CC.OO. son inseparables de sus características fundamentales: una organización de clase, de masas, unitaria, independiente y democrática.

Estas características, indisociables y complementarias unas de las otras, son inseparables de los objetivos y de la acción de CC.OO. sitúan con rigor el campo del movimiento sindical cara a la explotación capitalista y determinan como direcciones de trabajo prioritarias la acción de masas, la unidad de los trabajadores y trabajadoras y la participación de estos y estas en la vida sindical, como expresión de democracia sindical.

Las características de las CC.OO. son patrimonio del movimiento obrero del estado español y cuyas raíces parten de la larga tradición de lucha de los trabajadores contra el fascismo y del papel de la clase trabajadora como fuerza social fundamental en la lucha por el progreso social.

La naturaleza y las características de las CC.OO. no constituyen obstáculo alguno para la respuesta a los nuevos fenómenos y problemas, a la necesaria renovación de procesos y métodos de trabajo, de organización e intervención, antes son condición esencial para que eso sea realizado desde el punto de vista de los intereses de los trabajadores y trabajadoras y para que CC.OO. continúe desarrollando su lucha reivindicativa de masas, razón de su fuerza y prestigio.

Número de Orden: **90** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Asumida***
Agrupadas nº orden:, **90, 91, 92** Texto asumido:**91**
Presentada por: **ENSEÑANZA (Mayor.) , ANDALUCIA (Mayor.) , PAIS VALENCIA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **15,1,22** hasta **15,1,23**
Desde **la negociación colectiva** hasta **de intervención.**
Enmienda/s numero/s:991 ,3978 ,4248

Texto de la enmienda

la negociación colectiva y la movilización como los principales medios de intervención.

Número de Orden: **91** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Asumida***
Agrupadas nº orden:, **90, 91, 92**
Presentada por: **SANIDAD (Mayor.)**
Página, columna, línea: **15,1,29** hasta ,,
Desde -- hasta --
Enmienda/s numero/s:1730

Texto de la enmienda

Utilizando la movilización como un instrumento para su consecución.

Número de Orden: **92** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Asumida***
Agrupadas nº orden:, **90, 91, 92** Texto asumido:**91**
Presentada por: **MADRID (Mayor.)**
Página, columna, línea: **15,1,29** hasta **0,0,0**
Desde **acción** hasta .
Enmienda/s numero/s:3789

Texto de la enmienda

y de movilización

Número de Orden: **93** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Presentada por: **PENSIONISTAS Y JUBILADOS (Mayor.) , ASTURIAS (Mayor.)**
Página, columna, línea: **15,1,32** hasta **16,1,35**
Desde **3.1. La organización del trabajo** hasta **delegados y delegadas sindicales**
Enmienda/s numero/s:634 ,3257

Texto de la enmienda

3.1 Estrategias sindicales

Antes de plantearnos nuestra estrategia sindical debemos de preguntarnos qué papel han tenido en este período los sindicatos de clase, y en especial CC.OO.

Una de las claves consiste en que desde el momento en que, las direcciones sindicales, hacen suya y aceptan la corresponsabilidad de los trabajadores y trabajadoras en la crisis, se asume la filosofía económica del capitalismo, el neoliberalismo, por parte de los sindicatos propiciando los males que hoy observamos tanto en los/las trabajadores/as y su conciencia sindical como en el movimiento sindical y obrero en general, a pesar de las luchas que se han dado y se siguen dando, y no sólo en el sector obrero, sino también en sectores como la agricultura y la pesca.

La sociedad que se ha ido creando merced a este modelo de recomposición capitalista no es el mejor de los mundos posibles, en especial para los/as trabajadores/as: estamos en las tasas de paro más altas de Europa, se ha instalado la precariedad en el empleo; el peso de los salarios respecto al PIB va disminuyendo; se van recortando los derechos conquistados en protección social; se instala el individualismo y la insolidaridad. Esta estrategia ha desembocado en importantes fracasos reivindicativos por falta de continuidad, articulación y generalización de las luchas, abriendo paso a la desmovilización de importantes colectivos de trabajadores y trabajadoras.

Las consecuencias más negativas están a la vista:

Escasa capacidad de respuesta frente a problemas individuales y colectivos. Derrotismo de los dirigentes que lo transmiten a los/as trabajadores/as.

Pérdida de credibilidad del sindicalismo ante los/as trabajadores/as y como consecuencia, baja afiliación.

Dependencia institucional: la baja afiliación sindical hace que las arcas del sindicato no las nutra la cuota consciente del trabajador o trabajadora originando una importante dependencia de las subvenciones del Estado y con ello la dependencia de la política sindical de las instituciones.

Una burocracia sindical alejada de los problemas reales de los centros de trabajo y los intereses concretos de los/as trabajadores/as, en lugar de favorecer la autoorganización de los/as mismos/as y la participación de los/as afiliados/as y de los/as trabajadores/as en general..

El decantamiento hacia un modelo sindical de servicios y de gestión de asuntos hoy en manos del Estado, que tiende al gremialismo con la progresiva desarticulación de la organización territorial, que es la base organizativa de la vertiente sociopolítica y solidaria del sindicalismo de clase.

En definitiva, dependencia del sindicato respecto del gobierno y la patronal y pérdida de su carácter reivindicativo. No perdamos de vista que el neoliberalismo necesita de un modelo sindical a su medida y somos conscientes de los riesgos que se corren en este congreso.

Además, esta política sindical, junto con la tergiversación de los valores de la izquierda protagonizados por trece años el gobierno del PSOE, han contribuido a que hoy, la clase trabajadora haya perdido, en gran medida, su esperanza, su conciencia como clase, su combatividad y capacidad para organizarse en la defensa de sus intereses más inmediatos. El trabajador/a, refugiado/a en su "particular miedo", individualizado, no ve en el sindicato el camino que le ayude a resolver su problema de salario, de desempleo y ni siquiera de la toma de conciencia del porqué de su situación.

Creemos que la clase obrera es, en primer lugar una clase social antagónica de la burguesía. Es cierto que ha habido profundas modificaciones sociológicas pero que no liquidan la teoría marxista de las clases sociales, y la lucha entre ellas.

Lo sustancial de la diferencia no debe perderse de vista. La clase obrera representa unos valores de futuro que jamás alcanzará el capitalismo: construir una nueva sociedad basada en la igualdad, en la justicia, en la armonía entre la naturaleza y la producción de bienes, la cooperación y la amistad entre los pueblos, principios éstos inherentes al socialismo y que vienen siendo recogidos en los Estatutos aprobados en nuestros Congresos y forman parte del patrimonio histórico de CC.OO. Pero también hay que reconocer que en la actualidad, con las sucesivas direcciones reformistas, se camina hacia una degradación e incluso pérdida de estos valores.

Creemos que ha llegado el momento, con este VII Congreso, de cambiar la tendencia y recuperar los orígenes y el carácter de clase de CC.OO. como elementos esenciales de la línea sindical a seguir en el futuro inmediato.

Las etapas que se avecinan en lo político, económico y social, con un previsible agravamiento del ataque a las conquistas sociales, requiere de un potente sindicalismo de clase, renovado y puesto al día, pero sin perderse en veleidades reformistas y de congestión de los intereses del capital.

Un sindicalismo que sea una herramienta en manos de los/as trabajadores/as y que estos/as sean los/as protagonistas de su desarrollo.

Un sindicalismo en el que la solidaridad de los/as trabajadores/as, su organización y movilización, sea la base esencial para poder avanzar hacia la unidad sindical y hacia la unidad e clase rompiendo con la cultura imperante de considerar que las diferentes luchas obreras no tienen relación, porcelando y dividiendo a los/as trabajadores/as.

Un sindicalismo reinvidicativo, y sociopolítico debe tener su base, estructura y dirección orientada a la defensa de los trabajadores y trabajadoras, contar con su participación y organización y dejar en un segundo plano su papel de sindicato de servicios y gestión.

Un sindicalismo capaz de orientar el trabajo de clase junto con los/as expulsados/as del mercado de trabajo, los/as parados/as, así como también muchos/as "autónomos/as que se han visto forzados/as a esta situación.

El mantenimiento de las Uniones Locales y Territoriales como base de la movilización sociopolítica, la solidaridad y la organización de trabajadores/as parados/as que constituyen una tónica habitual y en aumento entre nuestra clase.

Un sindicalismo reivindicativo y socio político debe entroncar con los problemas reales de los/as trabajadores/as en sus centros de trabajo. Para ello los y las dirigentes y el personal liberado estrictamente necesario deben vivir no solamente los problemas internos del sindicato, sino también los de los centros de trabajo. Deben ser dirigentes sindicales para el sindicalismo y no para instalarse en él. En consecuencia reivindicamos órganos de dirección sindical con un 50%, al menos, de sindicalistas que trabajen habitualmente como asalariados en empresas.

Un sindicalismo que tienda a la coordinación de las movilizaciones superando toda tendencia al corporativismo y al gremialismo, y que utilice la Huelga General cuando sea conveniente, como máxima expresión de lucha de los/as trabajadores/as.

La democracia sindical exige que el sindicalismo se base en la potenciación de la participación de los/as trabajadores/as afiliados/as y no afiliados/as, y para ello, el impulso y la consolidación de las asambleas de trabajadores/as con capacidad de decisión, comités de empresa y secciones sindicales y de cuantas organizaciones permitan la participación.

La recuperación del carácter sociopolítico del sindicalismo debe contribuir a la vertebración de la izquierda, sin que ello deba suponer dependencia de los partidos concretos.

Tener en la pluralidad ideológica un elemento de riqueza del pensamiento colectivo. No al monolitismo ideológico.

Número de Orden: **94** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Asumida***
Presentada por: **CMANCHA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **15,1,59** hasta **0,0,0**
Enmienda/s numero/s:3560

Texto de la enmienda

La definición de organigramas y plantillas; la evaluación y promoción profesional de los trabajadores;...

Número de Orden: **95** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **MADRID (Mayor.)**
Página, columna, línea: **15,2,6** hasta **0,0,0**
Desde **tecnologías.** hasta
Enmienda/s numero/s:3790

Texto de la enmienda

Asimismo, debemos entrar en la organización de las mismas unidades de trabajo, facilitando que los trabajadores de cada unidad a través del movimiento sindical puedan incidir directamente en la organización de la misma.

Número de Orden: **96** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Asumida***
Agrupadas nº orden:, **96, 97** Texto asumido:**97**
Presentada por: **MADRID (Mayor.)**
Página, columna, línea: **15,2,8** hasta **0,0,0**
Enmienda/s numero/s:4216

Texto de la enmienda

Que no deben implicar ningún tipo de discriminación dentro de los mismos colectivos, igual retribución para trabajo de igual valor, aspectos

Número de Orden: **97** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Asumida***
Agrupadas nº orden:, **96, 97**
Presentada por: **METAL (Mayor.)**
Página, columna, línea: **15,2,13** hasta **15,2,0**
Desde **condiciones laborales.** hasta **Si algo debemos**
Enmienda/s numero/s:1836

Texto de la enmienda

Añadir:

La organización del trabajo, así entendida, afecta a derechos laborales básicos, siendo –a veces- causa determinante de discriminaciones laborales cuando se produce un uso abusivo del poder empresarial discrecional, por lo que es preciso que la acción sindical traslade a la práctica diaria de las empresas la limitación legal de ese poder discrecional que en ningún caso puede vulnerar derechos fundamentales de las personas trabajadoras.

Número de Orden: **98** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Asumida***
Presentada por: **FITEQA (Mayor.) , AA. DIVERSAS (Mayor.) , COMFIA (Mayor.) , METAL (Mayor.) , CATALUNYA (Mayor.) , CAST-LEON (Mayor.) , CMANCHA (Mayor.) , MADRID (Mayor.) , PAIS VALENCIA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **15,2,50** hasta **0,0,0**
Desde **Acuerdo Nacional de Formación Continua** hasta
Enmienda/s numero/s:146 ,659 ,1415 ,1837 ,3219 ,3356 ,3561 ,3791 ,4249

Texto de la enmienda

la Ley de Planes y Fondos de Pensiones

Número de Orden: **99** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **CAST-LEON (minor.)**
Página, columna, línea: **16,1,13** hasta **0,0,0**
Desde -- hasta --
Enmienda/s numero/s:3357

Texto de la enmienda

El sindicato exigir responsabilidades penales si hubiera lugar para • ellas, a los directivos de las administraciones y de los servicios • p£blicos, por actuaciones no sujetas a derecho que causen graves • perjuicios a los trabajadores y a la propia empresa.

Número de Orden: **100** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **FCT (minor.)**
Página, columna, línea: **16,1,35** hasta ,,
Desde -- hasta --
Enmienda/s numero/s:1949

Texto de la enmienda

Añadir al final del párrafo: "Por otra parte, el sindicato también tiene que plantearse la comunicación directa, periódica y constante con el afiliado a través de todos los cauces posibles. Una parte importante de la afiliación de CC.OO. desconoce las grandes líneas de actuación sindical entre congresos. Por no hablar del desconocimiento de los derechos que les asisten como afiliados o de los servicios en materia de asesoría, formación u otros que el Sindicato ofrece. A la dificultad, reconocida por todos, de llegar a las Pymes se une la desinformación de los afiliados de CC.OO. sobre los grandes asuntos a los que el Sindicato dedica esfuerzos, o los avances que se han producido en materias que le conciernen directamente por ser de su rama de actividad, lo que se traduce en un distanciamiento cada vez mayor con la estructura del Sindicato y le dificulta iniciar una participación sindical activa cuando por fin el Sindicato se le acerca en el periodo de

elecciones sindicales o de negociación colectiva.. Por todo ello se hace preciso que cobre mayor importancia la comunicación personal con el afiliado a través de publicaciones, circulares, etc. para acercarle más al Sindicato, para que esté informado en el trabajo sobre las cuestiones que le interesan y para que esté más preparado para iniciar una actividad sin tener que partir de cero."

Número de Orden: **100,1** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Presentada por: **CATALUNYA (minor.)**
Página, columna, línea: **16,1,38** hasta **16,1,38**
Enmienda/s numero/s:4423

Texto de la enmienda

VALORACION ACUERDO ESTABILIDAD EMPLEO

El balance del acuerdo de estabilidad es palmario, no ha cubierto los objetivos para los que se firmó: provocar un cambio estructural del mercado de trabajo para invertir la situación de precarización. La mayor creación de empleo no estaba en sus objetivos, ha venido de un mayor crecimiento económico incluso del previsto. Desde que se firmó sólo se ha reducido la temporalidad en un 1,1% manteniéndose una tasa de un 32.5%. La reducción ha sido mayor en Catalunya (4%), por la menor influencia de la temporalidad en el sector público, y por el mayor esfuerzo realizado por todo el sindicato. Pero el dato más negativo ha sido el incremento de la rotación y precarización laboral; la media de días por contrato temporal ha pasado de 82 en el 97 a 69 en el 99, y como consecuencia la tasa de rotación (nº de contratos por trabajador/a) de 2,8 a 3,5. Esto se traduce en que el 60% de los contratos temporales son inferiores a un mes, y que el 80% estén por debajo de tres meses. La aportación de las ETT a la precarización lo reflejan sus propios datos, el 45% de los contratos estan por debajo de los 5 días y el 86% por debajo de i mes. Todo ello explica la caída de la cobertura del desempleo en los últimos años.

En el alto porcentaje de temporalidad y precarización tienen un papel importante las ETT y el sector público. Este con una caída del empleo fijo (1%), y un aumento del temporal del 3,2%, motivado principalmente por el límite del 25% de la tasa de reposición, con niveles de temporalidad como el 34% en la administración local y el 29% en las Comunidades Autónomas. Esta precarización del mercado de trabajo supera 22 puntos la media europea, donde la tasa de temporalidad es del 12%. Otro dato negativo ha sido la reducción del contrato fijo normal (45 días indemnización) que ha pasado de un 4-5% a un 1,8%. Ello forma parte de la modificación que se está produciendo en el propio empleo fijo. Descontados los temporales reconvertidos en fijos (720.233), el incremento de los trabajadores fijos reales (según la EPA) ha sido inferior al total de contratos fijos iniciales (597.166). Esto quiere decir que una parte del empleo fijo que está creando la reforma es aparente, pues está sustituyendo empleo fijo normal, con un contrato de menor costo y riesgo (35 días indemnización). Ello explica la reducción progresiva del coste del despido desde la reforma (20%).

A otro nivel, la precarización del empleo multiplica por tres los riesgos laborales y contribuye a las altas tasas de siniestralidad que este año se ha incrementado en un 18%. La temporalidad y precarización del empleo además de afectar a la estabilidad y expectativa de las personas, incide negativamente en el bienestar y consumo. Se considera que el incremento de un punto del empleo estable y a jornada completa se traduce en 0,95 puntos de consumo familiar, y 0,2 puntos si el empleo es temporal o a tiempo parcial.

Esta realidad pone de manifiesto que es vital una profunda reforma institucional y legislativa del mercado de trabajo, en una dirección distinta al acuerdo del 97, que ataje el fondo de la causalidad, simplifique la gama de contratos, sea obligatorio el acuerdo sindical para uso de la contratación temporal, la penalización de ésta, la transformación profunda de las ETT o su derogación, una nueva regulación garantista y no precarizante de las sub-contratas, etc., etc.

Número de Orden: **101** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Transaccionada Asumida***
Agrupadas nº orden:, **101, 102**
Presentada por: **METAL (Mayor.)**
Página, columna, línea: **16,1,39** hasta **16,1,46**
Desde **El empleo es la base** hasta **trabajadores y las trabajadoras.**
Enmienda/s numero/s:1838

✔ **Texto original**

Sustituir:... de la autorrealización de las personas, de la capacidad de construir ... por: ... que con la aportación de las personas permite la capacidad de construir ...

✔ **SANIDAD (Mayor.)**
Tipo de enmienda: **Modificación.** Pág.,Col.,Lin.: **16,1,41** hasta **16,1,46** Desde -- hasta --

El empleo es la base de la cohesión social, de la autorrealización de las personas, de la capacidad de construir el futuro tanto en términos individuales como colectivos. Además proporciona recursos que pueden garantizar un bienestar social y una mejora de la calidad de vida de los ciudadan@s aumentando su capacidad para participar en la vida social, contribuyendo al mantenimiento de la convivencia democrática y facilitando la organización colectiva de los trabajadores y de las trabajadoras.

⏩ **Texto transaccional**

El empleo es la base de la cohesión social y permite a las personas construir el futuro tanto en términos individuales como colectivos; además, proporciona recursos que pueden garantizar un mayor bienestar social y una mejora de la calidad de vida, al tiempo que aumenta las posibilidades de participación en la vida social, contribuye al mantenimiento de la convivencia democrática y facilita la organización colectiva de los trabajadores y trabajadoras.

Número de Orden: **102** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Transaccionada Asumida***
Agrupadas nº orden:, **101, 102** Texto transaccional en la **101**
Presentada por: **SANIDAD (Mayor.)**
Página, columna, línea: **16,1,41** hasta **16,1,46**
Desde -- hasta --
Enmienda/s numero/s:1687

✔ **Texto original**

El empleo es la base de la cohesión social, de la autorrealización de las personas, de la capacidad de construir el futuro tanto en términos individuales como colectivos. Además proporciona recursos que pueden garantizar un bienestar social y una mejora de la calidad de vida de los ciudadan@s aumentando su capacidad para participar en la vida social, contribuyendo al mantenimiento de la convivencia democrática y facilitando la organización colectiva de los trabajadores y de las trabajadoras.

Número de Orden: **103** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **SANIDAD (minor.)**
Página, columna, línea: **16,1,54** hasta ,,
Desde -- hasta --
Enmienda/s numero/s:1713

Texto de la enmienda

El acuerdo Interconfederal para la estabilidad en el Empleo, firmado en abril de 1997 entre CC.OO y UGT con los empresarios, que rebajaba de forma importante la indemnización por despido improcedente, ha supuesto una disminución de las cotizaciones a la Seguridad Social y una transferencia de los fondos del desempleo a las cuentas de resultados de las empresas. A pesar de todas estas concesiones, los datos sobre contratos temporales reflejan que el acuerdo no ha servido, en una etapa de crecimiento econômico, ni para crear empleo suficiente, ni para reducir significativamente la precariedad. Desde Abril de 1997 hasta el 2ºtrimestre del 1999, la tasa de temporalidad solo se ha reducido un 0,9% . Esto significa que el 32,7% de los trabajadores tienen un contrato temporal. A cambio, las indemnizaciones por despido se han reducido en un 20% en ese periodo.

Número de Orden: **104** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Transaccionada***
Agrupadas nº orden:, **104**
Presentada por: **CATALUNYA (Mayor.)** *[Mantiene]*
Página, columna, línea: **16,1,60** hasta **0,0,0**
Enmienda/s numero/s:3640

Texto original

ETTs : CONTINUAR LA LUCHA POR UNA REFORMA EN PROFUNDIDAD DEL ACTUAL MODELO DE ETTs

Aportación al epigrafe 3.2.b) "El Empleo"

La Acción Sindical por una reforma en profundidad del actual modelo de Empresas de Trabajo Temporal debe seguir siendo un objetivo central de nuestra acción sindical.

Es necesaria la continuidad de la acción sindical y la movilización en la propia negociación colectiva del Sector de ETTs, desde la negociación colectiva, de los sectores y empresas, desde la concertación de los cambios legislativos en relación a las ETTs.

Nuestra estrategia sindical ha producido importantes éxitos en todos los escenarios en la línea de la igualdad, nuevos elementos de protección y derechos de representación y sobre la prevención de riesgos laborales para los trabajadores y trabajadoras de ETTs. Ahora es necesario abrir nuevas perspectivas a una reforma legislativa y contractual que modifique el actual modelo de ETTs, en base al avance de la estabilidad laboral, la formación profesional y el trabajo cualificado, mejores mecanismos de prevención y salud laboral, un nuevo régimen de control de la autoridad laboral, de exclusiones sectoriales, prohibiciones de prácticas irregulares y agravamiento de sanciones , nuevos derechos de intervención sindical en su utilización causal y un sistema de representación sindical directa y complementaria, territorirializada y/o sectorializada de los sindicatos más representativos que materialice la especial situación mixta (ett-usuaria) de las relaciones laborales en el sector.

Texto transaccional

El texto de la enmienda no cabe en el apartado 3.2.b de la Ponencia, como se propone, ya que aquí se habla del empleo en la negociación colectiva; es en el apartado 3.2.5.3.f donde cabe una transacción con el siguiente texto:

f) Empresas de trabajo temporal:

La estrategia sindical mantenida ha producido mejoras significativas sobre derechos de igualdad de trato, sobre prevención de riesgos laborales, sobre representación sindical. Trabajar por una reforma en profundidad del actual modelo de las ETT debe seguir siendo un objetivo central de nuestra acción sindical, desde la negociación colectiva del sector de ETT y en los sectores y empresas usuarias, e impulsando cambios legislativos para: excluir su utilización por parte de las Administraciones Públicas; avanzar en la equiparación con la empresa usuaria para el conjunto de las condiciones de trabajo; avanzar en la obligatoriedad de mayor estabilidad laboral, tanto del personal en misión como del personal de estructura; redefinir las responsabilidades de las ETT y de las empresas usuarias; mayor control de la autoridad laboral, prohibiendo prácticas irregulares y aumentando las sanciones; ganar nuevos derechos de intervención y de representación sindical directa y territorial y sectorial.

Número de Orden: **105** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Asumida***
Presentada por: **MADRID (Mayor.) , FSAP (Mayor.) , EUSKADI (Mayor.) , CMANCHA (Mayor.) , ANDALUCIA (Mayor.) , ISLAS CANARIAS (Mayor.) , PAIS VALENCIA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **16,2,15** hasta **0,0,0**
Desde **para las mujeres** hasta **y los jóvenes**
Enmienda/s numero/s:3792 ,1310 ,2594 ,3562 ,3976 ,4018 ,4250

Texto de la enmienda

, personas con discapacidad

Número de Orden: **106** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Asumida***
Presentada por: **MADRID (Mayor.) , FSAP (Mayor.) , ANDALUCIA (Mayor.) , ISLAS CANARIAS (Mayor.) , PAIS VALENCIA (Mayor.) , PAIS VALENCIA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **16,2,22** hasta **0,0,0**
Desde **media europea.** hasta **En cuanto a los jóvenes**
Enmienda/s numero/s:3793 ,1311 ,3977 ,4022 ,4251 ,4252

Texto de la enmienda

En relación con los trabajadores y trabajadoras con discapacidad, debe recuperarse la interlocución sobre las políticas de empleo de este colectivo, a fin de corregir las desviaciones producidas por el Plan de Empleo suscrito entre el Ministerio de Trabajo y el Comité Español de Representantes de Minusválidos CERMI.

Número de Orden: **107** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Asumida***
Presentada por: **MADRID (Mayor.)**
Página, columna, línea: **16,2,28** hasta **0,0,0**
Desde **formación),** hasta **y eliminar**
Enmienda/s numero/s:3794

Texto de la enmienda

con el control y seguimiento sindical en el proceso de contratación

Número de Orden: **108** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Asumida***
Agrupadas nº orden:, **108, 109**
Presentada por: **METAL (Mayor.)**
Página, columna, línea: **16,2,45** hasta **16,2,50**
Desde **procedencia geográfica.** hasta **sectoriales.**
Enmienda/s numero/s:1839

Texto de la enmienda

En relación a las diferencias territoriales en tasa de paro, habrán de promoverse actuaciones para impulsar

la demanda de empleo, a través del fomento del tejido productivo creando para tal fin mecanismos de ayudas a las zonas con mayores niveles de desempleo, mediante el desarrollo de políticas sectoriales.

Número de Orden: **109** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Asumida***
Agrupadas nº orden:, **108, 109** Texto asumido:**108**
Presentada por: **CMANCHA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **16,2,49** hasta **0,0,0**
Desde **productivo** hasta
Enmienda/s numero/s:3563

Texto de la enmienda

creando para tal fin mecanismos de ayudas a las zonas con mayores niveles de desempleo.

Número de Orden: **110** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **CAST-LEON (minor.)**
Página, columna, línea: **16,2,50** hasta **0,0,0**
Desde **SECTORIALES.** hasta **--**
Enmienda/s numero/s:3358

Texto de la enmienda

Otro punto a desarrollar es la reducci¢n de edad de jubilaci¢n, como • fuente de entrada y renovaci¢n del empleo, tanto por la oportunidad apra • la juventud como por la mejora en la preparaci¢n y formaci¢n del nuevo/a • trabajador/a que ocupe dicho puesto.

Número de Orden: **111** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Presentada por: **AA. DIVERSAS (Mayor.)**
Página, columna, línea: **16,2,60** hasta **0,0,0**
Enmienda/s numero/s:697

Texto de la enmienda

La mínima repercusión de la última reforma laboral en la reducción de la temporalidad (1 millón de contratos al mes) exige cambios de legislación como son la de la causalidad en la contratación eventual, penalización económica de la contratación eventual, cambios en la legislación (ejemplo despido improcedente o contrato en fraude del trabajador eventual tendrá la opción de reingreso en la empresa)

Actuación sistemática de la Inspección de Trabajo en el fraude en la contratación

Número de Orden: **112** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Agrupadas nº orden:, **112, 132**
Presentada por: **COMFIA (minor.) , PENSIONISTAS Y JUBILADOS (Mayor.) , ENSEÑANZA (minor.) , AGROALIMENTARIA (minor.) , FSAP (minor.) , FECOHT (minor.) , AA. DIVERSAS (minor.) , SANIDAD (minor.) , METAL (minor.) , FCT (minor.) , RIOJA (Mayor.) , EXTREMADURA (minor.) , ILLES (Mayor.) , GALICIA (minor.) , ASTURIAS (Mayor.) , CAST-LEON (minor.) , MURCIA (minor.) , ARAGON (minor.) , MADRID (minor.) , CANTABRIA (minor.) , ANDALUCIA (minor.) , PAIS VALENCIA (minor.)**
Página, columna, línea: **17,1,1** hasta **0,0,0**
Enmienda/s numero/s:450 ,562 ,992 ,1229 ,1442 ,1514 ,1586 ,1756 ,1840 ,1992 ,2108 ,2977 ,3067 ,3140 ,3279 ,3404 ,3480 ,3652 ,3795 ,3925 ,4170 ,4253

Texto de la enmienda

3.2.1. Una política generadora de empleo, socialmente avanzada y ecológicamente sostenible

Frente a la política neoliberal, es necesario levantar una política económica cuyo objetivo fundamental ha de ser generar empleo y activar la utilización de los recursos productivos, en la perspectiva de crear una sociedad de pleno empleo. Se trata, además, de cubrir las necesidades sociales y potenciar el bienestar general, preservar el equilibrio ecológico y practicar la solidaridad con el Tercer Mundo. El logro de estos fines exige cambios profundos en la orientación, prioridades y medios de la política económica.

Los objetivos macroeconómicos fundamentales no deben ser la reducción de la inflación y el déficit público y que el paro sea el que resulte. La creación de empleo debe tener una prioridad absoluta y la inflación debe subordinarse a ello, aunque sin duda habrá que buscar que se mantengan dentro de unos límites razonables. El problema no es la reducción de los costes laborales o el aumento de la productividad del trabajo, sino admitir el hecho de que, dado el desarrollo tecnológico que se ha producido, no es posible dar un empleo a todo el que lo busca si se mantiene la actual jornada laboral. Y para conseguir todo ello se requiere un cambio en el papel del Estado en la economía. Por tanto, la política económica y social necesaria para construir una sociedad de pleno empleo pasa por:

El fomento de la actividad económica

La lucha real contra el paro y la búsqueda de una sociedad de pleno empleo exigen, en primer lugar, una política que impulse el nivel de actividad económica, sin perjuicio del respeto al equilibrio ecológico, al que hay que consagrar esfuerzos y recursos como un aspecto más del bienestar general. Esa necesidad de reactivación implica una reconsideración profunda del modelo de desarrollo y de los medios para conseguirla.

La prolongada ofensiva contra los salarios ha acabado por provocar una insuficiencia de la demanda que estrangula las posibilidades de un desarrollo sostenido. Son muchas las contradicciones que tanto a escala internacional como en el

ámbito interno se derivan de la pretensión de todos los países de aumentar su competitividad y de lograr cotas crecientes del mercado mundial por medio de imponer reducciones salariales y degradar las condiciones laborales. Desde el punto de vista de la izquierda, en su aspiración por lograr una sociedad más justa y reducir la explotación y en su intento por responder con coherencia a los problemas universales, pero también por imperativos económicos inmediatos, hay que rechazar la pretensión de culpabilizar a los salarios de los problemas que recorren al capitalismo y de los intentos de solucionarlos reduciendo el poder adquisitivo de los trabajadores y de las capas populares. Sólo un crecimiento sostenido de los salarios permitirá el crecimiento del producto social y sólo un crecimiento sostenido de este dará lugar a una creación continua de empleo. La política salarial debe contribuir al mantenimiento del consumo, lo que exige, por un lado, que el salario real medio por persona crezca al mismo ritmo en que lo haga la productividad aparente para que, al menos, no se siga ampliando el bache de demanda, y por otro, cerrar el abanico salarial, haciendo que el crecimiento real de los salarios bajos, que tienen una propensión al consumo mayor, sea mayor que el de los salarios elevados. Además, se debe eliminar la elevada precariedad en el empleo que existe actualmente, uno de los factores que más influyen sobre la debilidad del consumo.

La política fiscal ha de tener como preocupación básica el estímulo de la economía a través de impulsar la inversión pública y una eficaz redistribución de la renta. Ha de garantizarse el poder adquisitivo de las remuneraciones de los funcionarios y de la mejora de las pensiones y de los servicios sociales, con los objetivos de elevar el bienestar general, corregir las desigualdades y fomentar el consumo de las capas sociales más desfavorecidas. La preocupación por el déficit público debe relegarse hasta conseguir un crecimiento sostenido. La expansión de la economía es el mejor antídoto contra dicho déficit ya que, por un lado, hace aumentar la recaudación impositiva y, por otro, reduce ciertos gastos, como el seguro de paro. Por lo demás, el problema del déficit podría resolverse con una eficaz política de persecución del fraude, reformando el sistema impositivo para hacerle más equitativo y a la vez con una mayor capacidad recaudatoria, revisando el enorme volumen de exenciones, subvenciones y gastos fiscales que disminuyen los impuestos que gravan sobre los beneficios y el capital, aliviando la carga de los intereses de la deuda pública y eliminado gastos de nulo interés social.

Una política económica socialmente avanzada

El fomento de la actividad económica debe servir para satisfacer las necesidades sociales y, al mismo tiempo, combatir la crisis ecológica. No se trata, pues, de producir una expansión indiscriminada de la economía, sino de ir sentando las bases para construir una sociedad de pleno empleo, socialmente avanzada y ecológicamente sostenible. Esto requiere:

Una política activa del sector público para compensar la debilidad de la demanda del sector privado, crear empleo, proteger y potenciar el aparato productivo interno para evitar dependencias asfixiantes y cubrir las deficiencias del mercado cuando entran en consideración las necesidades sociales, los desequilibrios regionales o la atención debida al medio ambiente. Se requiere un cambio del papel del Estado en la economía para que la política de fomento de la actividad económica no se base en la rentabilidad privada, sino en la rentabilidad social, en la que la defensa de la naturaleza debe ser uno de los elementos más importantes a considerar. Se trata de hacer que el mercado retroceda progresivamente y su lugar vaya siendo ocupado por la satisfacción directa de las necesidades de la población. Esta política activa se opone frontalmente a las privatizaciones que se están llevando a cabo de empresas publicas y los intentos de privatizar muchos servicios públicos. En nombre de la eficiencia del sector privado, se crean actividades rentables para el capital privado, en detrimento de una correcta atención de los servicios públicos y del mantenimiento de las infraestructuras necesarias para el bienestar de la población.

Acabar con las altas tasas de paro existentes actualmente y elevar las tasas de actividad, sobre todo de mujeres y jóvenes, a los niveles de los países más desarrollados exigirán la creación de un volumen elevado de puestos de trabajo. El fomento de la actividad económica debe servir para que se cubra una parte importante de este volumen de puestos de trabajo, pero no es posible confiar en que el mercado por si solo solucionará el problema, por lo que es necesaria una política activa de creación de empleo por parte del sector público.

Se trata de poner la actividad económica al servicio de las necesidades reales de la población y no al de los intereses de los empresarios. Se trata, por tanto, de proceder a una reindustrialización que, al mismo tiempo que desarrolla el tejido industrial y lo redistribuye geográficamente, acerca la producción material a las necesidades; de aumentar la participación en el PIB de los bienes y servicios colectivos que se prestan fuera del mercado; de promocionar las actividades dedicadas a las atenciones personales y culturales y a la protección medioambiental antes que impulsar el crecimiento de los bienes materiales; de aumentar las prestaciones sociales; de afrontar decididamente el problema de la vivienda, etc.

Una política de empleo ecológicamente sostenible

La política de fomento de la actividad económica debe ser respetuosa con el medio ambiente y no contribuir al deterioro ecológico sino que, antes al contrario, debe ser un instrumento para combatirlo. Hay que partir de que es necesario cambiar los hábitos de consumo y la estructura de la producción capitalista para hacerlos más compatibles con el equilibrio ecológico y el hecho de que uno de los objetivos fundamentales sea satisfacer las necesidades reales de la población lo puede facilitar considerablemente. Un crecimiento basado en el desarrollo de la seguridad social, la enseñanza, la sanidad, los servicios públicos colectivos, como el transporte por ejemplo, no solamente no supondría una

agresión ecológica, sino que podría contribuir poderosamente a cambiar los hábitos de la sociedad, dando prioridad al consumo en servicios en contra del de mercancías, del consumo de bienes y servicios públicos sobre los privados, etc. De la misma forma, la creación activa de empleo y la reindustrialización deberán realizarse mediante inversiones que tengan como objetivo no sólo poner la producción material al servicio de las necesidades reales de la población, sino también combatir la crisis ecológica, lo que requiere, además, una lucha activa contra el deterioro del medio ambiente y el despilfarro actual de energía y materias primas.

Esta orientación del desarrollo tiene la ventaja económica adicional de eliminar la objeción inmediata que suscita toda política expansiva. La internacionalización de la economía conduce fácilmente a que una expansión de la demanda se canalice hacia las importaciones, aumentando el empleo en otros países y agravando el desequilibrio exterior. La expansión basada en los servicios y en el desarrollo ecológicamente sostenible mitiga en parte ese problema, sin perjuicio de admitir que toda expansión origina una necesidad de nuevos bienes, pues hay demandas de una buena parte de la población insatisfechas, y que la mejora de algunos servicios, como la sanidad, requieren de bienes que incorporan altos costes y alta tecnología.

Número de Orden: **113** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Presentada por: **PENSIONISTAS Y JUBILADOS (Mayor.) , ASTURIAS (Mayor.)**
Página, columna, línea: **17,1,1** hasta **0,0,0**
Enmienda/s numero/s:635 ,3258

Texto de la enmienda

3.2.1 derecho al trabajo, no a la ocupación

Todos los razonamientos, la buena lógica, el más elemental sentido común, nos exige pensar en el trabajo como un derecho.

El marco jurídico en España así lo sanciona. El artículo 35 de la Constitución dice al respecto: "Todos los españoles tienen el derecho al trabajo, a la libre elección de profesión u oficio, a la promoción a través del trabajo y a una remuneración suficiente para satisfacer sus necesidades y las de su familia, sin que en ningún caso pueda hacer discriminación por razón de sexo".

Ya hemos visto como se cumple n lo concreto esta norma. Pero lo cierto es que el contenido del artículo es justo y en realidad lo contrario iría contra las experiencias más claras y contundentes del desarrollo de la Humanidad.

La Humanidad es de todo punto inseparable del trabajo. En buena medida puede decirse que el propio trabajo ha hecho al hombre. El ha modificado profundamente la realidad del ser humano, le ha posibilitado un conocimiento mayor de la naturaleza, le ha ayudado a independizarse en su realización con la misma. Mediante el trabajo se han creado las condiciones para eliminar los terribles problemas que aún aquejan a la Humanidad, para procurarle una vida digna y en paz. El trabajo nos abre la perspectiva, también de romper los privilegios de una minoría en el aprovechamiento de los esfuerzos colectivos.

Las propias condiciones del desarrollo tecno-científico, pero fundamentalmente la actividad organizada de las masas populares, posibilitaron alcanzar importantes logros en sus condiciones de vida y trabajo. Fruto de este proceso se llega a importantes conclusiones: el trabajo es un derecho fundamental del individuo y también es un deber. Trabajar debe reportar al hombre satisfacción en sus aspiraciones personales y unas condiciones de vida dignas.

Son conclusiones sencillas, pero decisivas, se corresponden con el progreso humano, tienen por fin hacer más feliz al hombre.

¿Es que hay alguien que pueda oponerse? ¿Pueden combatirse tan elementales y justa verdades?.

Lamentablemente, es así. Comprobamos diariamente la profunda contradicción que enfrenta los derechos y aspiraciones de una amplia mayoría y los ruines intereses de una minoría. Coinciden en lo esencial esta con lo que disfruta y dilapida el esfuerzo que la mayoría de la sociedad realiza. A su servicio se encuentran poderosos medio de comunicación, que expresan con inteligencia y eficacia sus intereses.

En los últimos tiempos hemos asistido a un inusitado esfuerzo por tratar de convencernos de sus opiniones. Según nos hacen saber estudiosos a su servicio, una cifra en torno al 5% de desempleo puede considerarse como pleno empleo. Según parece, esto se contrapone al desarrollo económico.

En realidad nada justifica estas opiniones. En última instancia, si el problema es que el mantenimiento de un derecho se contrapone a cierto enfoque del desarrollo económico, lo oportuno es modificar el enfoque, rechazarlo, buscar nuevas posibilidades, pero no eliminar el derecho.

Parece lógico pensar que un modelo de desarrollo económico que no sirve para incrementar el bienestar del hombre, para elevar su capacidad, su seguridad en el mañana, sus condiciones de vida, sencillamente no puede ser bueno. Hay que cambiarlo.

Lamentablemente, esa minoría privilegiada formada por los monopolios y sus servidores y que es en realidad la detentadora del poder, no solamente habla y opina, también actúa.

¿Qué podemos pensar de esa práctica que consiste en trabajar tres meses para estar un año parado? ¿Responde a nuestros intereses el que un trabajador pueda ser despedido de su empresa, con total y absoluta libertad? ¿No nos parece que en estas condiciones el paro es un elemento ventajoso para sus propósitos?

De modo hábil e interesado tratan de cambiarse en la cabeza de las gentes convicciones profundamente arraigadas. La expresión "Derecho al Trabajo" se confunde en el lenguaje de los monopolios con la de "Derecho a la ocupación". Si bien se parecen en su forma, en su contenido son diametralmente opuestas.

Una expresa las necesidades más sentidas de los hombres, otra nos remite a los privilegios que buscan perpetuar la esclavitud y la injusticia.

Número de Orden: **114** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Presentada por: **FITEQA (minor.)**
Página, columna, línea: **17,1,2** hasta **0,0,0**
Enmienda/s numero/s:676

Texto de la enmienda

(Nuevo punto) El salario elemento central para la distribución de la renta.

La negociación salarial debe partir del ojbetivo de mejorar la capacidad adquisitiva de los salarios, mediante incrementos pactados en base a la inflación prevista y aprovechando los incrementos de productividad.

La garantía de los incrementos acordados exige la incorporación de cláusulas de revisión salarial que recuperen las desviaciones al alza de las previsión de inflación.

Introducir y regular en los convenios sectoriales el Salario Mínimo de Sector.

Número de Orden: **115** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Asumida***
Presentada por: **METAL (Mayor.)**
Página, columna, línea: **17,1,18** hasta **17,1,0**
Desde **las empresas.** hasta **Al abordar**
Enmienda/s numero/s:1841

Texto de la enmienda

Añadir:

El sindicalismo confederal debe promover la construcción de un sistema de valores igualitarios entre el trabajo del hombre y la mujer, incluyendo una mayor permeabilidad de género entre los grupos y las actividades profesionales que ayude a eliminar las consecuencias discriminatorias de la segregación ocupacional.

Número de Orden: **116** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **ISLAS CANARIAS (Mayor.)**
Página, columna, línea: **17,1,29** hasta **0,0,0**
Desde **de trabajo.** hasta
Enmienda/s numero/s:4023

Texto de la enmienda

"Convendría llamar la atención sobre el que las Administraciones Públicas se conviertan en una gran Empresa de Trabajo Temporal que precarice el empleo público".

Número de Orden: **117** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Presentada por: **ANDALUCIA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **17,1,35** hasta **0,0,0**
Desde **temporal** hasta
Enmienda/s numero/s:3979

Texto de la enmienda

Después de la palabra temporal, AÑADIR: exigiendo que la legislación laboral a tal efecto se aplique correctamente, es decir, que los contratos temporales se adecuen a su necesidad y no a la cobertura de otro tipo de necesidad que requiere otra vinculación contractual distinta, interviniendo y denunciando el uso indiscriminado de su aplicación para garantizar la correcta utilización de la misma.

Número de Orden: **118** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **ANDALUCIA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **17,1,35** hasta **17,1,35**
Enmienda/s numero/s:3980

Texto de la enmienda

... limitando por una parte la utilización de las contrataciones temporales...

Número de Orden: **119** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Transaccionada Asumida***
Agrupadas nº orden:, **119**
Presentada por: **FECOHT (minor.)**
Página, columna, línea: **17,1,46** hasta **17,2,40**
Desde **b) Abordar los procesos** hasta **de la empresa principal.**
Enmienda/s numero/s:679

✔ Texto original

las subcontratas es otra lacra, de la actividad laboral, que debemos de tratar de combatir o eliminar a través de la negociación con la empresa principal.

en este sentido la supresión o reducción a la mínima expresión de las ett's, en la que el salario debe ser el mismo que los trabajadores/as de la empresa principal y con los mismos derechos laborales.

la subcontratación, está produciendo la transformación de trabajadores/as con contratao, en autónomos, los cuales pasan a tener una relación mercantil, con la empres subcontratada y con unas condiciones bastante lamentables.

últimamente están apareciendo, sobre todo a raíz de la equiparación salarial de las ett's con los conveios de sector, las llamadas empresas de servicios auxiliares.

estas empresas realizan las mismas labores, que las empresas subcontratadas, para servicios específicos, incluso están desplazando a las ett's, pero que al no estar sujeta a ninguna reglamentación laboral (convenio), sus condiciones laborales y económicas son bastante precarias, siendo en la mayoría de los casos la aplicación del s.m.i.

en este sentido, debemos de controlar esta actuación a través de la acción sindical preferentemente, desde la empresa principal, para quesituaicones de cesión ilegal de mano de obra, mejora de las condiciones de trabajo, adí como las cotizaciones a la segurdad social, estén vigiladas.

finalmente, desde la actividad sindical de los comités de empresa y secciones sindicales existentes en las empresas principales, debemos de proponer la estabilidad de los contratos de trabajo de las emrpesas subcontratadas, así como la subrogación de estas plantillas, en caso de cambio de contratas

⏩ Texto transaccional

La enmienda es rechazable, pero se podría incluir una referencia a las empresas de servicios auxiliares en la pág. 17,2,9 que quedaría así:

… pero esto no es así en multitud de subcontratas, con la proliferación de empresas de servicios auxiliares que en muchos casos son falsas ETT, o para…

Número de Orden: **120** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Asumida***
Agrupadas nº orden:, **120, 121, 123, 125**
Presentada por: **FSAP (Mayor.)**
Página, columna, línea: **17,2,3** hasta **0,0,0**
Desde – hasta –
Enmienda/s numero/s:1312

⏩ Texto de la enmienda

Por trabajadores de su propia plantilla, como las de limpieza, mantenimiento o seguridad y vigilancia, mecanización de

datos, servicios de información o telemarketing.

Número de Orden: **121** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Asumida***
Agrupadas nº orden:, **120, 121, 123, 125** Texto asumido:**120** .
Presentada por: **COMFIA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **17,2,3** hasta **17,2,3**
Desde – hasta –
Enmienda/s numero/s:1393

Texto de la enmienda

Añadir Tratamiento informático, telemarketing, etc."

Número de Orden: **122** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **FCT (minor.) , MADRID (minor.)**
Página, columna, línea: **17,2,3** hasta ,,
Desde – hasta –
Enmienda/s numero/s:1950 ,3797

Texto de la enmienda

Punto 3.2.1 El empleo en la Negociación Colectiva. Añadir: ...vigilancia No debemos favorecer estas estrategias empresariales que solo pretenden la reducción del empleo digno y regulado en la empresa principal y su sustitución por empleo precario externalizado, y mucho menos facilitarlo mediante mecanismos como el EXPEDIENTE DE REGULACIÓN DE EMPLEO (ERE), en empresas con situaciones económicas más saneadas (Telefónica, Eléctricas...). De otra manera, acabaríamos ante una grave manifestación de corporativismo sindical, que prima la situación y las relaciones con la propia empresa por encima de las consideraciones de un sindicalismo de clase.

Número de Orden: **123** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Asumida***
Agrupadas nº orden:, **120, 121, 123, 125** Texto asumido:**120**
Presentada por: **GALICIA (Mayor.) , MADRID (Mayor.) , ANDALUCIA (Mayor.) , ISLAS CANARIAS (Mayor.) , PAIS VALENCIA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **17,2,3** hasta **17,2,3**
Desde **vigilancia** hasta
Enmienda/s numero/s:3225 ,3796 ,3983 ,4024 ,4254

Texto de la enmienda

, mecanización de datos, servicios de información o telemarketing.

Número de Orden: **124** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **MADRID (minor.)**
Página, columna, línea: **17,2,3** hasta **0,0,0**
Desde **vigilancia.** hasta
Enmienda/s numero/s:3797

Incluida en Número de Orden **122**

Número de Orden: **125** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Asumida***
Agrupadas nº orden:, **120, 121, 123, 125** Texto asumido:**120**
Presentada por: **ANDALUCIA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **17,2,3** hasta **0,0,0**
Desde **seguridad y vigilancia** hasta
Enmienda/s numero/s:3981

Texto de la enmienda

Tratamiento informático, telemarketing, etc."

Número de Orden: **126** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **ENSEÑANZA (Mayor.) , ANDALUCIA (minor.)**
Página, columna, línea: **17,2,4** hasta **17,2,11**
Desde **El sindicato ha conseguido** hasta **como «falsos autónomos».**
Enmienda/s numero/s:993 ,4160

Texto de la enmienda

El Sindicato rechaza la existencia de las ETT, al ser estas un mecanismo que acentúa más la explotación de los trabajadores y trabajadoras, mercadeando con el derecho fundamental de cualquier ciudadano y ciudadana al trabajo e instará y luchará por la creación de una oficina pública de empleo eficaz y dinámica adaptada al mercado laboral actual.

Número de Orden: **127** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Agrupadas nº orden:, **127, 128**
Presentada por: **FSAP (minor.)**
Página, columna, línea: **17,2,12** hasta **0,0,0**
Desde -- hasta --
Enmienda/s numero/s:1313

Texto de la enmienda

"Siguiendo en esta línea, la C.S. de CCOO se compromete a luchar para conseguir la total erradicación de todas las empresas de trabajo temporal (ETTs), así como de cualquier tipo de prestamismo laboral."

Número de Orden: **128** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Agrupadas nº orden:, **127, 128**
Presentada por: **ARAGON (minor.)**
Página, columna, línea: **17,2,12** hasta **0,0,0**
Desde **falsos autonómos.** hasta
Enmienda/s numero/s:3653

Texto de la enmienda

En cuanto a las ETT, tenemos que analizar de forma crítica la estrategia seguida con su legalización y funcionamiento.

Después de estar en contra de su legalización nos equivocamos firmando el convenio colectivo estatal. La firma legalizó socialmente estas empresas y no mejoró las condiciones laborales de los trabajadores y trabajadoras afectados por ellas.

Por el contra, debimos haber llevado una oposición frontal desde el primer momento de su legalización, con el gobierno del PSOE.

Tal y como se han desarrollado estas empresas durante los últimos años, hemos dejado escapar una oportunidad inmejorable para vincularnos a la gente joven, los más afectados, defendiendo sin matices la igualdad de derechos con el resto de la gente trabajadora.

Con el funcionamiento de las ETT, gentes sin escrúpulos se han enriquecido, no a costa de los beneficios de los empresarios, si de los salarios de los compañeros y compañeras que no han tenido más remedio que ponerse en sus manos, a la vez, que ha profundizado la precariedad y la desprotección.

Esto, ha generado una opinión generalizada en contra de estas empresas, lo que nos hubiera permitido la convocatoria de una huelga general para exigir su ilegalización.

Por otra, el desconcierto que produjo la firma del convenio, por un lado, y las ganas de impedir que las ETT entraran en las empresas, nos llevó a cometer el error de aceptar la doble escala salarial en algunos convenios. Ahora, una vez aprobada la ley de equiparación salarial los patronos se aferran a la doble escala.

Además, nuestra equivocación ha permitido que el gobierno del PP haya aprovechado la ocasión para lucirse (con una ley insuficiente) y aparecer ante la opinión pública como los que han arreglado una ley mala, aprobada por un gobierno de "izquierdas".

El objetivo es el de eliminar las ETT y apostar por el funcionamiento eficaz del INEM y de los servicios públicos de empleo.

Número de Orden: **129** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Transaccionada Asumida***
Agrupadas nº orden:, **129**
Presentada por: **COMFIA (Mayor.) , ANDALUCIA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **17,2,19** hasta **17,2,19**
Desde – hasta –
Enmienda/s numero/s:1394 ,3984

Texto original

Añadir Asimismo, CC.OO. se compromete a mantener una acción sindical para que las Administraciones Públicas (Estatales, Autonómicas, Locales...) incluyan en las obras que promuevan a concurso, como condición inexcusable, la imposibilidad de subcontratación de las mismas".

Texto transaccional

El texto quedaría así (17, 2, 20):

El objetivo desde la empresa principal es, de una parte, ejercer el control sobre la relación mercantil entre aquella y la subcontratista, y en el caso de las AA.PP. incluir, como condición en las obras que promuevan a concurso, la imposibilidad de que la empresa a la que se le adjudica la obra o el servicio la subcontrate a su vez; vigilar el cumplimiento de las obligaciones de la empresa subcontratista en materia de Seguridad Social y salariales; la denuncia ante situaciones de cesión ilegal de mano de obra; establecer límites…

Número de Orden: **130** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Asumida***
Presentada por: **SANIDAD (Mayor.)**
Página, columna, línea: **17,2,20** hasta **,,**
Desde **--** hasta **--**
Enmienda/s numero/s:1731

Texto de la enmienda

Desde CC.OO., debemos seguir realizando todos los esfuerzos necesarios para regular al máximo las actividades de las ETT's, a través de: - La equiparación de las condiciones de trabajo, a las que estén en vigor en la empresa donde presten sus servicios. - Reducción de las modalidades de contratación a utilizar por las ETT's. - Exclusión de su campo de actuación en sectores peligrosos delimitando los trabajos que pueden ser contratados a las ETT's orientando su tarea, exclusivamente, hacia actividades y trabajos no habituales o extraordinarios de las empresas.

Número de Orden: **131** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **METAL (Mayor.) , MADRID (minor.)**
Página, columna, línea: **17,2,46** hasta **17,2,48**
Desde **c) Garantizar la igualdad** hasta **ingreso en las empresas.**
Enmienda/s numero/s:1842 ,3798

Texto de la enmienda

Añadir:

... no aceptar las diferentes condiciones laborales y salariales para los colectivos de nuevo ingreso en las empresas (doble escala salarial, eliminación de la antigüedad…..etc)...

Número de Orden: **132** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Agrupadas nº orden:**, 112, 132**
Presentada por: **COMFIA (minor.) , FITEQA (minor.) , PENSIONISTAS Y JUBILADOS (Mayor.) , ENSEÑANZA (minor.) , AGROALIMENTARIA (minor.) , FSAP (minor.) , FECOHT (minor.) , AA. DIVERSAS (minor.) , SANIDAD (minor.) , METAL (minor.) , FCT (minor.) , RIOJA (Mayor.) , EXTREMADURA (minor.) , ILLES (Mayor.) , GALICIA (minor.) , ASTURIAS (Mayor.) , CAST-LEON (minor.) , MURCIA (minor.) , ARAGON (minor.) , MADRID (minor.) , CANTABRIA (minor.) , ANDALUCIA (minor.) , PAIS VALENCIA (minor.)**
Página, columna, línea: **18,1,1** hasta **19,1,13**
Desde **3.2.2 La reducción y la reorganización** hasta **del contrato de relevo.**
Enmienda/s numero/s:451 ,539 ,563 ,994 ,1230 ,1443 ,1515 ,1587 ,1757 ,1843 ,1993 ,2109 ,2978 ,3068 ,3141 ,3280 ,3405 ,3481 ,3654 ,3799 ,3926 ,4171 ,4255

▶▶ Texto de la enmienda

3.2.2. El reparto de trabajo y la reducción de la jornada

a) Repartir todo el trabajo

En nuestra sociedad hay mucho trabajo, si bien sólo una parte de él se ha convertido en empleo. Hay una gran cantidad de trabajos que se realizan, que son necesarios para el funcionamiento social y para el desarrollo de las personas, cuya realización se da por resuelta sin que forme parte de las preocupaciones públicas. La mayor parte de estos trabajos se realizan en el ámbito doméstico, tienen que ver con el cuidado de las personas y son responsabilidad de las mujeres.

El trabajo doméstico, reproductivo, familiar, o de cuidado de las personas, es un trabajo invisible, tanto por su realización en el ámbito privado como por su inexistencia como dato en la contabilidad del Estado, invisibilidad que repercute en quienes lo realizan, las mujeres, que, como grupo social, están excluidas de la participación en el ámbito público.

Históricamente este trabajo ha sido adjudicado a las mujeres, reservándose los trabajos fuera de casa, los empleos, a los hombres, en virtud de una división de papeles según el sexo que significa, además, y sobre todo en una sociedad que gira en torno al trabajo productivo, jerarquización: se ha valorado y se valora lo que se produce en el ámbito público, lo que se genera en el mercado, y se desvalora lo que tiene que ver con la reproducción, con el ámbito privado. Se produce con ello una situación de discriminación de las mujeres, de quienes realizan ese trabajo reproductivo, base del funcionamiento social pero sin valor social.

Y, sin embargo, el trabajo familiar tiene valor. Además de ser un trabajo necesario del que ninguna sociedad puede prescindir, supondría un buen porcentaje del PIB de cada país, si se cuantificara y se contabilizara en las economías nacionales. Además, se sustenta en una ética social cuyos contenidos serían deseables para el conjunto de las personas: valores como la responsabilidad por los demás, la preocupación por adoptar el punto de vista del otro, por resolver las necesidades de cada persona en función de su propia situación... son valores que se dan en el ámbito doméstico, que las mujeres han desarrollado más, fruto de esa responsabilidad del trabajo familiar y que deberían también formar parte de la identidad masculina mediante su participación en las responsabilidades familiares. Valores que, por otra parte, sería necesario incorporar al ámbito público para corregir las manifiestas desigualdades entre las personas que un sistema económico liberal genera.

La adjudicación en exclusiva del trabajo doméstico a las mujeres ha supuesto su relegamiento del empleo, su exclusión del trabajo productivo y, a partir de ello, su dependencia económica y su exclusión social. A pesar de que muchas mujeres a lo largo de la historia se han rebelado contra esta discriminatoria división de papeles y de que poco a poco se han ido incorporando al mercado laboral, aún hoy, las tasas de ocupación femeninas siguen siendo muy bajas y el paro femenino muy alto --en nuestro país, el doble que el masculino--, los empleos están segregados por sexos, siendo los que ocupan las mujeres frecuentemente una continuidad de los trabajos desempeñados en el hogar y manteniendo con ello una importante infravaloración salarial y social, los índices de precarización son más altos para las mujeres, para éstas se reserva la mayor parte de los empleos a tiempo parcial...

Por todas estas consideraciones, reclamamos repartir el trabajo, todo el trabajo realmente existente, el empleo y también el trabajo doméstico. La sociedad en su conjunto, mujeres y hombres, debe asumir todo el conjunto de trabajos que se ejercen y debe dar soluciones contra una discriminatoria división sexual de papeles. Las mujeres deben tener derecho a incorporarse al trabajo productivo en igualdad de condiciones que los hombres, con las mismas cargas familiares unas y otros. Si no es así, las mujeres se seguirán situando en desventaja ante el mercado laboral, con una menor disponibilidad

para ser contratadas, con la obligatoriedad de realizar una doble jornada de trabajo... Si no es así, la discriminación seguirá existiendo.

La reducción de la jornada laboral, la eliminación de las horas extras y otras posibles medidas que pretendan crear empleo pueden repercutir positivamente en las mujeres si se insertan dentro de una perspectiva más amplia de reparto de todo el trabajo. Por el contrario, las propuestas de reparto del empleo que no cuestionen los límites del androcentrismo del mercado laboral, sólo afectarán a la parte masculina de la sociedad, manteniéndose la división de papeles según el sexo y reforzándose las desigualdades existentes, reservando a las mujeres el empleo a tiempo parcial o el menos cualificado, el menos estable y el peor remunerado.

Por lo tanto, debemos plantear:

La necesidad de compartir las tareas domésticas por todos los miembros de la unidad de convivencia, hombres y mujeres.

El mercado de trabajo debe asumir que todas las personas tienen responsabilidades familiares que atender y que, por tanto, su disponibilidad para el trabajo productivo está condicionada por esas responsabilidades familiares.

El Estado debe favorecer la visibilización del trabajo doméstico, recogiendo su valor en la contabilidad nacional, por un lado, y por otro, apoyando la creación de estructuras de servicios públicas o semipúblicas que den respuesta a muchas de las tareas que se realizan en el ámbito privado, tareas que, lejos de disminuir, se incrementan cada vez más al producirse nuevas necesidades sociales de cuidado de las personas.

Nos proponemos, por tanto, la búsqueda de una profunda reorganización social, tanto del mercado laboral como del trabajo doméstico, que facilite el acceso de las mujeres al ámbito productivo en igualdad de condiciones que los hombres. Reorganización que nada tiene que ver con la recién aprobada Ley de conciliación de la vida laboral y familiar de las personas trabajadoras, cuyo objetivo no es precisamente la incorporación de los hombres a las exigencias diarias del trabajo reproductivo, sino el mantenimiento de las mujeres en estas tareas.

Y, para empezar, es necesario que animemos un importante debate social alrededor de estas cuestiones. La reorganización que proponemos es de tal calado que nos supondrá mucho tiempo y esfuerzos. Significa, en primer lugar, un importante cambio de enfoque por nuestra parte, pues supone que nos planteemos los cambios sociales no desde una perspectiva androcéntria, lo que ha sido una constante en la historia, sino desde la perspectiva del conjunto de las personas, sabiendo que hombres y mujeres partimos de situaciones desiguales y que ellos gozan de privilegios sociales gracias a la posición subordinada de las mujeres.

b) El reparto del empleo y la reducción de jornada

Con ser indispensable una política económica basada en la creación de empleo, por si sola no solucionaría el problema del paro. Podría paliarlo, pero nunca acabar con él definitivamente. Y es que hay que partir del hecho histórico de que, dado el avance tecnológico, el capital no puede dar empleo a todos los trabajadores si se sigue manteniendo la actual jornada laboral.

El reparto del empleo ha cobrado gran interés social porque los niveles de paro en los países industriales son insostenibles, y no se ve por ningún lado cómo se puede reducir. Las causas de estos elevados niveles de paro son varias.

Se ha producido una reducción drástica de los ritmos de crecimiento: la Unión Europa, por ejemplo, creció el 4,8% al año de 1960 a 1973 y lo ha hecho al 2% desde entonces. Dados los aumentos de la productividad, el menor crecimiento económico se ha traducido en una generación insuficiente de puestos de trabajo.

El aumento del paro es una consecuencia de la política económica neoliberal, hegemónica desde el principio de la década de 1980. La gravedad actual del problema se produce también como consecuencia de la necesidad de cumplir las condiciones de convergencia de Maastricht, que implican una política económica fuertemente recesiva, y se verá prolongada por las consecuencias del Pacto de Estabilidad que obliga a la reducción continua de los déficits públicos.

Los elevados niveles de paro son también una consecuencia de los fuertes aumentos de la productividad que se han producido en las últimas décadas. La economía española puede servir como ejemplo. Desde 1982, año en el que el primer gobierno del PSOE redujo la jornada laboral máxima legal a 40 horas semanales, hasta 1998, la productividad aparente de la economía española ha crecido a un ritmo del 1,4% al año, lo que significa que, en 1998, sólo eran necesarios 81 trabajadores para producir el equivalente a lo que producían 100 en 1983. Dicho de otra forma, la jornada de trabajo necesaria para producir el mismo producto con el mismo empleo se debería haber reducido de 40 horas semanales, en 1983, a 31 horas y 24 minutos, en 1998. El aumento de la productividad y la ausencia de reducción equivalente de la jornada

laboral son unos de los factores fundamentales que explican el retroceso de la participación de la remuneración de los asalariados en el PIB, desde el 49,4% en 1983 hasta el 46,6% en 1997 (último dato disponible), esto es, un retroceso de 2,8 puntos en esos 14 años.

Nuestra propuesta de reparto del empleo se asienta en los siguientes ejes centrales:

Reducción de la jornada máxima legal a 35 horas semanales, en cómputo semanal, sin reducción de salarios a partir del 2000, como paso a posteriores y más ambiciosas reducciones, tal como la propuesta del CES de llegar a 32 horas semanales.

Supresión de las horas extraordinarias, excepto las de "fuerza mayor". Ninguna medida de reducción de la jornada puede tener un efecto real mientras que los empresarios tengan libertad casi absoluta para que los trabajadores realicen horas extraordinarias. De la misma forma, hay que eliminar las ampliaciones de jornada, una práctica que tiene una gran amplitud en el sector financiero y en los servicios administrativos en estos momentos. Todo ello exige reforzar el control por parte de los sindicatos y las inspecciones del Ministerio de Trabajo.

Reducción de la edad de jubilación a 60 años con todos los derechos salariales plenos, y que el puesto de trabajo sea cubierto por un trabajador/trabajadora en desempleo.

Supresión de las empresas de trabajo temporal y medidas para acabar con el empleo precario

La reducción del tiempo de trabajo productivo es la propuesta central, correspondiéndose con una necesidad histórica ante el desarrollo de las fuerzas productivas. A lo largo de las ultimas décadas, se ha registrado un crecimiento sistemático e intenso de la productividad --del 6% anual en los años 1960-73 y del 3% desde entonces--, que no se ha traducido ni lejanamente en una reducción paralela de la jornada laboral. Más bien hay que destacar que en los últimos años la reducción de la jornada pactada en los convenios está prácticamente estancada, existiendo una tendencia al aumento real. El problema del paro, es en gran medida consecuencia de esa falta de sincronía entre el aumento de la productividad y la reducción de jornada, hasta el punto de que puede afirmarse que en la actualidad no es posible concebir una sociedad de pleno empleo con la vigente jornada. Piénsese que en estos momentos se necesitan 25 personas para producir lo mismo que producían 100 en 1960, o que se requieren solo 54 trabajadores para producir lo mismo que 100 en 1973.

Manteniéndose la actual jornada y teniendo en cuenta el avance de la productividad, para eliminar el paro seria preciso un crecimiento del PIB que no es posible alcanzar en las condiciones económicas presentes ni es sostenible ecológicamente. Por tanto, la reducción de la jornada esta a la orden del día, como una respuesta histórica al avance económico y como una necesidad social para afrontar el nivel abrumador del desempleo. La jornada de 35 horas es insuficiente para atender ambas necesidades y no cierra el desfase acumulado entre el desarrollo de las fuerzas productivas y el tiempo de trabajo, pero debe ser un primer paso para iniciar un proceso continuo en el que los incrementos de productividad deben traducirse prioritariamente en reducciones de la jornada laboral.

La reducción a 35 horas, para que tenga efectos inmediatos y futuros sobre el empleo, ha de tener carácter general, por lo que debe instrumentarse mediante la aprobación de una ley, y ha de trasladarse de un modo automático a todos los trabajadores cuya jornada normal es inferior a las 40 horas legales de la actualidad.

Sin perjuicio de que es necesario trabajar coordinadamente con otros sindicatos europeos por la reducción de la jornada, los argumentos de que un país no puede avanzar aisladamente en este objetivo, dada la internacionalización de las economías, hay que rechazarlos por varios motivos: en nuestro país se trabajan más horas anuales que en otros de la Unión Europea y en nuestro país la dramática situación del paro no tiene parangón con ningún otro.

La cuestión de como ha de reflejarse en los salarios la reducción de la jornada ha de quedar marginada en la propuesta de las 35 horas. Durante los últimos años se ha producido una perdida del poder adquisitivo de los salarios y un crecimiento acusado de los beneficios. Desde 1982 se viene registrando un avance de los salarios reales por debajo de la productividad y, por tanto, viene operando una redistribución de la renta a favor de los beneficios. Esto es, las empresas tienen en estos momentos márgenes sobrados para absorber una importante reducción de la jornada, sin contar con que esa reducción ira acompañada de un incremento de la productividad por hora trabajada. Por otra parte, la situación económica exige una evolución más favorable de los salarios. El retroceso prolongado en los últimos años ha debilitado el consumo, lo que esta ahogando la recuperación y repercutiendo negativamente en el crecimiento económico, y, por tanto, en el empleo.

Número de Orden: **133** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Transaccionada***
Agrupadas nº orden:, **133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 148, 162, 163, 165**
Presentada por: **GALICIA (minor.) , FSAP (minor.)**
Página, columna, línea: **18,1,1** hasta **19,1,13**
Desde **3.2.2.** hasta **relevo**
Enmienda/s numero/s:3227 ,1314

✔ **Texto original**

3.2.2. La reducción y la reorganización del tiempo de trabajo

Con ser indispensable una política económica basada en la creación de empleo, por si sola no solucionaría el problema del paro. Podría paliarlo, pero nunca acabar con él definitivamente. Y es que hay que partir del hecho histórico de que, dado el avance tecnológico, el capital no puede dar empleo a todos los trabajadores si se sigue manteniendo la actual jornada laboral.

El reparto del empleo ha cobrado gran interés social porque los niveles de paro en los países industriales son insostenibles, y no se ve por ningún lado cómo se puede reducir. Las causas de estos elevados niveles de paro son varias.

* Se ha producido una reducción drástica de los ritmos de crecimiento: la Unión Europa, por ejemplo, creció el 4,8% al año de 1960 a 1973 y lo ha hecho al 2% desde entonces. Dados los aumentos de la productividad, el menor crecimiento económico se ha traducido en una generación insuficiente de puestos de trabajo.

* El aumento del paro es una consecuencia de la política económica neoliberal, hegemónica desde el principio de la década de 1980. La gravedad actual del problema se produce también como consecuencia de la necesidad de cumplir las condiciones de convergencia de Maastricht, que implican una política económica fuertemente recesiva, y se verá prolongada por las consecuencias del Pacto de Estabilidad que obliga a la reducción continua de los déficits públicos.

* Los elevados niveles de paro son también una consecuencia de los fuertes aumentos de la productividad que se han producido en las últimas décadas. La economía española puede servir como ejemplo. Desde 1982, año en el que el primer gobierno del PSOE redujo la jornada laboral máxima legal a 40 horas semanales, hasta 1998, la productividad aparente de la economía española ha crecido a un ritmo del 1,4% al año, lo que significa que, en 1998, sólo eran necesarios 81 trabajadores para producir el equivalente a lo que producían 100 en 1983. Dicho de otra forma, la jornada de trabajo necesaria para producir el mismo producto con el mismo empleo se debería haber reducido de 40 horas semanales, en 1983, a 31 horas y 24 minutos, en 1998. El aumento de la productividad y la ausencia de reducción equivalente de la jornada laboral son unos de los factores fundamentales que explican el retroceso de la participación de la remuneración de los asalariados en el PIB, desde el 49,4% en 1983 hasta el 46,6% en 1997 (último dato disponible), esto es, un retroceso de 2,8 puntos en esos 14 años.

Nuestra propuesta de reparto del empleo se asienta en los siguientes ejes centrales:

* Reducción de la jornada máxima legal a 35 horas semanales, en cómputo semanal, sin reducción de salarios a partir del 2000, como paso a posteriores y más ambiciosas reducciones, tal como la propuesta del CES de llegar a 32 horas semanales.

* Supresión de las horas extraordinarias, excepto las de "fuerza mayor". Ninguna medida de reducción de la jornada puede tener un efecto real mientras que los empresarios tengan libertad casi absoluta para que los trabajadores realicen horas extraordinarias. De la misma forma, hay que eliminar las ampliaciones de jornada, una práctica que tiene una gran amplitud en el sector financiero y en los servicios administrativos en estos momentos. Todo ello exige reforzar el control por parte de los sindicatos y las inspecciones del Ministerio de Trabajo.

* Reducción de la edad de jubilación a 60 años con todos los derechos salariales plenos, y que el puesto de trabajo sea cubierto por un trabajador/trabajadora en desempleo.

* Supresión de las empresas de trabajo temporal y medidas para acabar con el empleo precario

La reducción del tiempo de trabajo productivo es la propuesta central, correspondiéndose con una necesidad histórica

ante el desarrollo de las fuerzas productivas. A lo largo de las ultimas décadas, se ha registrado un crecimiento sistemático e intenso de la productividad --del 6% anual en los años 1960-73 y del 3% desde entonces--, que no se ha traducido ni lejanamente en una reducción paralela de la jornada laboral. Más bien hay que destacar que en los últimos años la reducción de la jornada pactada en los convenios está prácticamente estancada, existiendo una tendencia al aumento real. El problema del paro, es en gran medida consecuencia de esa falta de sincronía entre el aumento de la productividad y la reducción de jornada, hasta el punto de que puede afirmarse que en la actualidad no es posible concebir una sociedad de pleno empleo con la vigente jornada. Piénsese que en estos momentos se necesitan 25 personas para producir lo mismo que producían 100 en 1960, o que se requieren solo 54 trabajadores para producir lo mismo que 100 en 1973.

Manteniéndose la actual jornada y teniendo en cuenta el avance de la productividad, para eliminar el paro seria preciso un crecimiento del PIB que no es posible alcanzar en las condiciones económicas presentes ni es sostenible ecológicamente. Por tanto, la reducción de la jornada esta a la orden del día, como una respuesta histórica al avance económico y como una necesidad social para afrontar el nivel abrumador del desempleo. La jornada de 35 horas es insuficiente para atender ambas necesidades y no cierra el desfase acumulado entre el desarrollo de las fuerzas productivas y el tiempo de trabajo, pero debe ser un primer paso para iniciar un proceso continuo en el que los incrementos de productividad deben traducirse prioritariamente en reducciones de la jornada laboral.

La reducción a 35 horas, para que tenga efectos inmediatos y futuros sobre el empleo, ha de tener carácter general, por lo que debe instrumentarse mediante la aprobación de una ley, y ha de trasladarse de un modo automático a todos los trabajadores cuya jornada normal es inferior a las 40 horas legales de la actualidad.

Sin perjuicio de que es necesario trabajar coordinadamente con otros sindicatos europeos por la reducción de la jornada, los argumentos de que un país no puede avanzar aisladamente en este objetivo, dada la internacionalización de las economías, hay que rechazarlos por varios motivos: en nuestro país se trabajan más horas anuales que en otros de la Unión Europea y en nuestro país la dramática situación del paro no tiene parangón con ningún otro.

La cuestión de como ha de reflejarse en los salarios la reducción de la jornada ha de quedar marginada en la propuesta de las 35 horas. Durante los últimos años se ha producido una perdida del poder adquisitivo de los salarios y un crecimiento acusado de los beneficios. Desde 1982 se viene registrando un avance de los salarios reales por debajo de la productividad y, por tanto, viene operando una redistribución de la renta a favor de los beneficios. Esto es, las empresas tienen en estos momentos márgenes sobrados para absorber una importante reducción de la jornada, sin contar con que esa reducción ira acompañada de un incremento de la productividad por hora trabajada. Por otra parte, la situación económica exige una evolución más favorable de los salarios. El retroceso prolongado en los últimos años ha debilitado el consumo, lo que esta ahogando la recuperación y repercutiendo negativamente en el crecimiento económico, y, por tanto, en el empleo.

✔ **FITEQA (Mayor.)**
Tipo de enmienda: **Adición.** Pág.,Col.,Lin.: **18,1,28** hasta **0,0,0** Desde **los contratos de relevo** hasta

Introducir medidas en la legislación laboral y fiscal que desmotiven la práctica del pruriempleo.

✔ **ENSEÑANZA (Mayor.)**
Tipo de enmienda: **Adición.** Pág.,Col.,Lin.: **19,1,14** hasta **19,1,14**

En nuestra sociedad hay mucho trabajo, si bien sólo una parte de él se ha convertido en empleo. Hay una gran cantidad de trabajos que se realizan, que son necesarios para el funcionamiento social y para el desarrollo de las personas, cuya realización se da por resuelta sin que forme parte de las preocupaciones públicas.

El trabajo doméstico, o de cuidado familiar, es un trabajo invisible, tanto por su realización en el ámbito privado como por su inexistencia como dato en la contabilidad del Estado.

Históricamente este trabajo ha sido adjudicado a las mujeres, reservándose los trabajos fuera de casa, los empleos, a los hombres, en virtud de una división de papeles según el sexo que significa, además, y sobre todo en una sociedad que gira en torno al trabajo productivo, jerarquización: se ha valorado y se valora lo que se produce en el ámbito público, lo que se genera en el mercado, y se desvalora lo que tiene que ver con la reproducción, con el ámbito privado.

El trabajo familiar además de ser un trabajo necesario del que ninguna sociedad puede prescindir, supondría un buen porcentaje del PIB de cada país, si se cuantificara y se contabilizara en las economías nacionales. Valores como la responsabilidad por los demás, por resolver las necesidades de cada persona en función de su propia situación... son valores que se dan en el ámbito doméstico, que las mujeres han desarrollado más, fruto de esa responsabilidad del trabajo familiar y que deberían también formar parte de la identidad masculina mediante su participación en las responsabilidades familiares. Valores que, por otra parte, sería necesario incorporar al ámbito público para corregir las manifiestas

desigualdades entre las personas que un sistema económico liberal genera.

La adjudicación en exclusiva del trabajo doméstico a las mujeres ha supuesto su relegamiento del empleo. Aún hoy, las tasas de ocupación femeninas siguen siendo muy bajas y el paro femenino muy alto.

Reclamamos repartir el trabajo, todo el trabajo realmente existente, el empleo y también el trabajo doméstico. La sociedad en su conjunto, mujeres y hombres, debe asumir todo el conjunto de trabajos que se ejercen y debe dar soluciones contra una discriminatoria división sexual de papeles.

Por lo tanto, debemos plantear:

La necesidad de compartir las tareas domésticas por todos los miembros de la unidad de convivencia, hombres y mujeres.

El mercado de trabajo debe asumir que todas las personas tienen responsabilidades familiares que atender y que, por tanto, su disponibilidad para el trabajo productivo está condicionada por esas responsabilidades familiares.

El Estado debe favorecer la visibilización del trabajo doméstico, recogiendo su valor en la contabilidad nacional, por un lado, y por otro, apoyando la creación de estructuras de servicios públicas o semipúblicas que den respuesta a muchas de las tareas que se realizan en el ámbito privado, tareas que, lejos de disminuir, se incrementan cada vez más al producirse nuevas necesidades sociales de cuidado de las personas.

La búsqueda de una profunda reorganización social, tanto del mercado laboral como del trabajo doméstico, que facilite el acceso de las mujeres al ámbito productivo en igualdad de condiciones que los hombres.

Es necesario que animemos un importante debate social alrededor de estas cuestiones que nos lleve al desarrollo personal en el conjunto de las relaciones sociales.

✔ **ENSEÑANZA (Mayor.) , ARAGON (Mayor.)**
Tipo de enmienda: **Adición.** Pág.,Col.,Lin.: **18,1,15** hasta **18,1,15** Desde **entre mujeres y hombres;** hasta

que nos lleve al desarrollo personal en el conjunto de las relaciones sociales

✔ **SANIDAD (Mayor.)**
Tipo de enmienda: **Adición.** Pág.,Col.,Lin.: **18,2,13** hasta ,, Desde -- hasta --

garantizando desde la negociación, la sustitución, mediante la contratación para dicho descanso.

✔ **METAL (Mayor.)**
Tipo de enmienda: **Modificación.** Pág.,Col.,Lin.: **18,1,10** hasta **18,1,13** Desde **los poderes públicos** hasta **La reducción del tiempo de trabajo**

..., para lo cual Comisiones Obreras buscará la confluencias con otras organizaciones.

✔ **METAL (Mayor.) , MADRID (Mayor.)**
Tipo de enmienda: **Adición.** Pág.,Col.,Lin.: **18,1,19** hasta **18,1,0** Desde **los de mujeres y hombres** hasta **CC.OO. aborda el tiempo de trabajo**

Añadir:

y no debería realizarse a costa del incremento de los ritmos de trabajo.

✔ **METAL (Mayor.)**
Tipo de enmienda: **Adición.** Pág.,Col.,Lin.: **18,2,51** hasta **18,2,0** Desde **hombres)** hasta **Paralelamente**

Añadir:

..., recogiendo y mejorando a través de la negociación colectiva los nuevos derechos establecidos en la reciente Ley 39/1999 y exigiendo la realización de contratos de sustitución en todos los casos en que se produzcan excedencias, reducciones de jornada o permisos para atender necesidades familiares.

✔ **METAL (Mayor.) , GALICIA (Mayor.)**

Tipo de enmienda: **Adición.** Pág.,Col.,Lin.: **19,1,16** hasta **19,1,0** Desde **3.2.3. La formación** hasta

Indroducir nuevo epígrafe con el número 3.2.3. y cambiar la numeración de los siguientes epígrafes.

3.2.3. El reparto del trabajo

3.2.3.1. Repartir todo el trabajo

En nuestra sociedad hay mucho trabajo, si bien sólo una parte de él se ha convertido en empleo. Hay una gran cantidad de trabajos que se realizan que son necesarios para el funcionamiento social y para el desarrollo de las personas cuya realización se da por resuelta sin que forme parte de las preocupaciones publicas. La mayor parte de estos trabajos se realizan en el ámbito doméstico, tienen que ver con el cuidado de las personas y son responsabilidad de las mujeres.

El trabajo doméstico, reproductivo, familiar o de cuidado de las personas, es un trabajo invisible, tanto por su realización en el ámbito privado como por su inexistencia como dato en la contabilidad del Estado, invisibilidad que repercute en quienes lo realizan, las mujeres que, como grupo social, están excluidas de la participación en el ámbito público.

Históricamente este trabajo ha sido adjudicado a las mujeres, reservándose los trabajos fuera de casa, los empleos, a los hombres en virtud de una división de papeles según sexo que significa, además y sobre todo en una sociedad que gira en torno al trabajo productivo, jerarquización: se ha valorado y se valora lo que se produce en el ámbito público, lo que se genera en el mercado y se desvalora lo que tiene que ver con la reproducción, con el ámbito privado. Se produce con ello una situación de discriminación de las mujeres de quienes realizan ese trabajo reproductivo base del funcionamiento social pero sin valor social.

Y sin embargo, el trabajo familiar tiene valor. Además de ser un trabajo necesario del que ninguna sociedad puede prescindir, supondría un buen porcentaje del PIB de cada país si se cuantificara y se contabilizara en las economías nacionales. Pero, además, se sustenta en una ética social cuyos contenidos serían deseables para el conjunto de las personas valores como la responsabilidad por lo demás. La preocupación por adoptar el punto de vista del otro por resolver las necesidades de cada persona en función de su propia situación son valores que se dan en el ámbito doméstico, que las mujeres han desarrollado mas. Fruto de esa responsabilidad del trabajo familiar y que deberían también formar parte de la identidad masculina mediante su participación en las responsabilidades familiares. Valores que, por otra parte, sería necesario incorporar al ámbito público para corregir las manifiestas desigualdades entre las personas que un sistema económico liberal genera.

La adjudicación en exclusiva del trabajo doméstico a las mujeres ha supuesto su relegamiento del empleo, su exclusión del trabajo productivo y, a partir de ello su dependencia económica y su exclusión social. A pesar de que muchas mujeres a lo largo de la historia se han rebelado contra esta discriminatoria división de papeles y de que poco a poco se han ido incorporando al mercado laboral. Aún hoy las tasas de ocupación femeninas siguen siendo muy bajas y el paro femenino muy alto en nuestro país, el doble que el masculino. Los empleos están segregados por sexos, siendo lo que ocupan las mujeres frecuentemente una continuidad de los trabajos desempeñados en el hogar y manteniendo con ello una importante infravaloración salarial y social. Los índices de precarización son más altos para las mujeres, para éstas se reserva la mayor parte de los empleos a tiempo parcial...

Para todas estas consideraciones reclamamos repartir el trabajo todo el trabajo realmente existente, el empleo y también el trabajo doméstico. La sociedad en su conjunto, mujeres y hombres debe asumir todo el conjunto de trabajos que se ejercen y debe dar soluciones contra una discriminatoria división sexual de papeles. Las mujeres deben tener derecho a incorporarse al trabajo productivo en igualdad de condiciones que los hombres, con las mismas cargas familiares unas y otros. Si no es así, las mujeres se seguirán situando en desventaja ante el mercado laboral, con una menor disponibilidad para ser contratadas con la obligatoriedad de realizar una doble jornada de trabajo... Si no es así la discriminación seguirá existiendo.

La reducción de la jornada laboral, la eliminación de las horas extras y otras posibles medidas que pretendan crear empleo pueden repercutir positivamente en las mujeres si se insertan dentro de una perspectiva más amplia de reparto de todo trabajo. Por el contrario, las propuestas de reparto del empleo que no cuestionen los límites del androcentismo del mercado laboral, solo afectarán a la parte masculina de la sociedad, manteniéndose la división de papeles según el sexo y reforzándose las desigualdades existentes, reservando a las mujeres el empleo a tiempo parcial o el menos cualificado, el

menos estable y el peor remunerado.

Por lo tanto, debemos plantear

1. La necesidad de compartir las tareas domésticas por todos los miembros de la unidad de convivencia hombres y mujeres.

2. El mercado de trabajo debe asumir que todas las personas tienen responsabilidades familiares que atender y que, por tanto, su disponibilidad para el trabajo productivo está condicionada por esas responsabilidades familiares.

3. El Estado debe favorecer la visibilización del trabajo doméstico, recogiendo su valor en la contabilidad nacional por un lado y por otro apoyando la creación de estructuras de servicios públicas o semipúblicas que den respuesta a muchas de las tareas que se realizan en el ámbito privado tareas que, lejos de disminuir, se incrementan cada vez más al producirse nuevas necesidades sociales de cuidado de las personas.

Nos proponemos, por tanto, la búsqueda de una profunda reorganización social, tanto del mercado laboral como del trabajo doméstico que facilite el acceso de las mujeres al ámbito productivo en igualdad de condiciones que los hombres. Reorganización que nada tiene que ver con la recién aprobada Ley de conciliación de la vida laboral y familiar de las personas trabajadoras cuyo objetivo no es precisamente la incorporación de los hombres a las exigencias diarias del trabajo reproductivo, sino el mantenimiento de las mujeres en estas tareas.

Y para empezar, es necesario que animemos un importante debate social alrededor de estas cuestiones, La reorganización que proponemos es de tal calado que nos supondrá mucho tiempo y esfuerzos. Significa, en primer lugar, un importante cambio de enfoque por nuestra parte, pues supone que nos planteemos los cambios sociales no desde unas perspectiva androcéntrica, lo que ha sido una constante en la historia, sino desde las perspectiva del conjunto de las personas, sabiendo que hombres y mujeres partimos de situaciones desiguales y que ellos gozan de privilegios sociales gracias a la posición subordinada de las mujeres.

3.2.3.2. El reparto del empleo y la reducción de la jornada

7º párrafo: el reparto del empleo

6º párrafo: Nuestra propuesta de reparto del empleo

En la siguiente página 3º párrafo. La reducción del tiempo de trabajo productivo.

✔ **CATALUNYA (Mayor.)** *[Mantiene]*
Tipo de enmienda: **Adición.** Pág.,Col.,Lin.: **18,1,1** hasta **0,0,0**

LA REDUCCIÓN Y LA REORDENACIÓN DEL TIEMPO DE TRABAJO

Aportamos nuestra Propuesta de criterios para una ley marco de reducción generalizada del tiempo de trabajo para la creación de empleo. que forma una propuesta legislativa de reducción del tiempo de trabajo por las 35 horas en su equivalencia de 1598 hrs. anuales.

Propuesta aprobada por unanimidad en la Comisión Ejecutiva de la CONC de noviembre de 1998 y que pensamos que tiene una perfecta ubicación con los planteamientos del Doc. Congresual de la C.S. de CCOO de España, al que en todo caso añadiría precisiones sobre la temporalización de los procesos de generalización de las 35 hrs. y sobre la necesaria integralidad de la propuesta normativa en cuestiones tales como el pluriempleo, jubilación anticipada, trabajo autónomo y a domicilio, jornadas especiales, horas extras, desarrollo del contrato de relevo, incentivación de la reducción del tiempo de trabajo y la creación de empleo, intervención sindical en la negociación colectiva y sistemas de verificación de los acuerdos, etc.

I- LAS RAZONES SINDICALES DE UNA PROPUESTA LEGISLATIVA DE REDUCCIÓN DEL TIEMPO DE TRABAJO POR LAS 35 HORAS EN SU EQUIVALENTE A 1.598 HORAS ANUALES

Nuestra sociedad vive un enorme desarrollo de las fuerzas productivas, del cambio tecnológico, de la organización del trabajo y de la productividad del trabajo humano, que han hecho posible un aumento, sin precedentes, en la capacidad de creación de riqueza. Al mismo tiempo millones de personas viven condenadas al desempleo, la precariedad laboral, a la pobreza o a la exclusión social.

CC.OO. cree que esta dramática contradicción sin justificación alguna, tiene que ser resuelta en beneficio del conjunto de la sociedad, y que el reparto solidario del trabajo que significa la reducción generalizada y real de los tiempos de trabajo es una pieza esencial de esa gran operación de justicia social.

Para el sindicalismo de clase y solidario que CC.OO. representa, la creación de empleo de calidad, la lucha contra el paro, es la razón actual de este gran movimiento por la reducción de la jornada de trabajo que CC.OO encabeza en todos los convenios colectivos y que ahora planteamos, en una nueva iniciativa sindical que exige profundos cambios legales para la reducción del tiempo de trabajo y la generación de nuevos puestos de trabajo.

Nuestra propuesta de criterios para la elaboración de una Ley-Marco que generalice la reducción de los tiempos de trabajo por las 35 horas creando empleo, se enmarca en las estrategias sindicales aprobadas por nuestro 6º Congreso de la CONC y los acuerdos de la Comisión Ejecutiva del pasado 8 de septiembre.

La propuesta es también la maduración de las experiencias contractuales del Sindicato en los últimos tiempos, el enorme esfuerzo de centenares de procesos de negociación colectiva sobre la flexibilidad de la organización del tiempo de trabajo y la creación de empleo estable y de calidad, o el propio Pacte per a l Ocupació a Catalunya, y las líneas de acción sindical que relacionan la reducción del tiempo de trabajo con la creación de empleo.

El análisis crítico de las escasas repercusiones para el empleo de la reducción legal de la jornada de trabajo del 83 y la evolución creciente del volumen de horas extraordinarias en los últimos años, están también en la base de nuestra propuesta.

El sindicalismo de clase tiene opinión sobre el conjunto de las problemáticas del tiempo de trabajo, pero hay un espacio que le es propio, y es aquel en que la acción sindical y la negociación colectiva son insustituibles.

Nuestra propuesta parte de la exigencia de que la reducción generalizada de los tiempos de trabajo se vincule necesariamente a la creación y mantenimiento del empleo, para evitar que los procesos de incremento de la productividad, la innovación tecnológica o el aumento de la jornada extraordinaria afecten negativamente al empleo.

Solo la acción sindical y la negociación colectiva sobre los sistemas de organización del trabajo en cambio -de los que el tiempo de trabajo es la dimensión temporal- es capaz de garantizar una reducción real y efectiva del tiempo de trabajo y el desarrollo del potencial positivo que implica para el empleo.

La negociación y el tratamiento anual del tiempo de trabajo es la única garantía de que la flexibilidad de la nueva organización del trabajo y la propia demanda productiva y de servicios, no se resuelva unilateralmente por el empresario a través de la precariedad laboral y las horas extraordinarias o el despido. Al mismo tiempo es necesario establecer cómputos de referencia que permitan el control sindical de la evolución del tiempo del trabajo y garantice la certidumbre y la gestión personal del mismo.

La Ley-Marco debe establecer incentivos económicos para las empresas en que a través de estos acuerdos de negociación colectiva se produzcan la reducción del tiempo de trabajo y la creación proporcionada de nuevos empleos indefinidos, con anterioridad a la entrada en vigor de la nueva jornada máxima legal.

La Negociación Colectiva Sectorial debe fijar criterios generales en razón de las distintas actividades económicas de la producción de bienes y de servicios, y debe abrir los procesos de negociación en los centros de trabajo y empresa.

Las organizaciones sindicales federativas son la garantía del desarrollo de procesos de negociación que respondan a las distintas situaciones de los sectores de actividad económica y que desplieguen acuerdos de empresa sin crear situaciones de competencia desleal.

La generalización de este proceso de negociación colectiva sobre los tiempos, la organización del tiempo y el empleo no puede ser coyuntural por la propia lógica dinámica de los sistemas de trabajo y la vida de las empresas, debe generar derechos estables y procedimientos de participación y codeterminación sindical sobre la organización del trabajo con un nuevo protagonismo del Sindicato en la empresa que sea la base de una reforma democrática de la empresa.

El proceso de negociación colectiva necesita, de la apertura de múltiples escenarios de concertación, tanto la concertación social que de lugar a la reforma legislativa y la ley-marco, como los procesos de desarrollo y aplicación, -concertación con las patronales generales y sectoriales, concertación con el Gobierno del Estado y las CCAA, teniendo como premisa la necesidad de que todos los acuerdos y medidas deben converger en el centro material de trabajo para hacerse efectivas-.

Una reforma legislativa respecto del tiempo de trabajo debe tener un carácter de conjunto y un tratamiento integral. No

nos es útil una pura reforma nominal y simplista de la jornada máxima, por ello es necesario una reforma simultánea de la normativa sobre horas extraordinarias, jornadas especiales, trabajo autónomo, permisos de larga duración, pluriempleo y jubilación anticipada. Aspectos todos cuyo tratamiento exige también una combinación de acciones normativas y de negociación colectiva que garantice una regulación en consonancia con las realidades sectoriales y derechos efectivos para las personas; tratamiento que exige al mismo tiempo contemplar las diversidades de género, de edad, etc. y posibilidades a la gestión personal del tiempo de trabajo.

Solo un planteamiento legislativo de conjunto, que estimule un proceso de negociación colectiva y participación sindical, será capaz de desarrollar las potencialidades generadoras de empleo de la reducción generalizada del tiempo de trabajo, así como la importancia civilizadora y de progreso para la vida de las personas y sus expectativas, con nuevas armonías enriquecedoras entre los tiempos de trabajo y los tiempos de vida.

La propuesta de CC.OO. de Catalunya es una contribución, desde nuestra experiencia, a las reflexiones de nuestra Confederación, y una propuesta al conjunto del sindicalismo confederal abierta al debate social, en este momento histórico de grandes movimientos que pugnan por la reducción de los tiempos de trabajo y el propio diseño de un mundo del trabajo del futuro más humano y democrático.

II- CONTENIDOS DE LA LEY-MARCO Y DEL CONJUNTO LEGISLATIVO INTEGRAL

1- medidas orientadas a la reducción del tiempo de trabajo en términos vitales y la gestión personal del mismo

El carácter integral que debe tener el tratamiento del tiempo de trabajo precisa de un conjunto de reformas legislativas y de negociación colectiva simultáneas, en jubilación anticipada, permisos de larga duración y contratos de sustitución (propuesta del documento aprobado por la Comisión Ejecutiva Confederal el 14 de abril del 98):

a) Permisos de larga duración: Facilitar el disfrute de permisos para la formación y permisos parentales, fomentando contrataciones de sustitución para esos periodos.

b) Jubilaciones anticipadas: Modificar la actual normativa que limita el derecho a la jubilación anticipada a aquellas personas que estaban en situación de alta al régimen de mutualidades antes de Enero de 1967, para permitir acogerse a los afiliados con posterioridad a dicha fecha, a las modalidades de jubilación parcial o total.

Potenciar la utilización del contrato de relevo y establecer las modificaciones normativas necesarias para hacerlo más operativo. A este fin se propone adelantar a los 60 años la edad del trabajador que opta por la jubilación parcial.

Combinar la jubilación voluntaria a tiempo completo de un trabajador, a partir de los 60 años, con la contratación indefinida de un joven en paro. Para ello es necesaria la contribución económica del propio trabajador o trabajadora que se jubila, de la empresa que considere interesante la medida como mecanismo de rejuvenecimiento de plantillas, del Servicio Público de Empleo, en tanto que la medida se considera una política de fomento de empleo. A tal efecto se propone:

- La negociación colectiva debe establecer dicha posibilidad y ejercer el control de medida.

- La empresa continuará pagando la cotización empresarial de la persona jubilada hasta la edad de 63 años.

- El trabajador o trabajadora jubilada accederá al cobro de su pensión según el actual mecanismo de cálculo a efectos de base reguladora: a los 61 años de edad corresponde el 68%, a los 62 años el 76%, para pasar al 84% al cumplir los 63 años.

- La persona que accede a la jubilación antes de los 63 años deberá tener garantizada la percepción del 84% de su base reguladora hasta alcanzar dicha edad. Para ello, el Servicio Público de Empleo articulará el complemento correspondiente como gasto derivado de una nueva política activa de empleo.

c) Contratación a tiempo parcial y relevo: Acuerdo nuevo contrato a tiempo parcial

2- medidas orientadas a colectivos específicos

Es necesario abrir mesas de concertación (con carácter multilateral y con los efectos de modificación normativa a través de la concertación social y los desarrollos de negociación colectiva, más necesarios cuanto más sectoriales y específicas son las problemáticas, que hemos señalado para otras materias) en:

a) Jornadas especiales: con una propuesta Confederal de reforma normativa que parta de las propuestas federativas de las organizaciones afectadas.

b) Trabajo Autónomo, a domicilio, teletrabajo y tiempo de trabajo: Análisis y elaboración de alternativas que contribuyan a posibilitar una reducción de tiempos de trabajo en determinadas actividades profesionales que afectan también, en muchos casos, las posibilidades efectivas de reducción del tiempo de trabajo de colectivos asalariados que comparten sectores de actividad.

Negociación de un acuerdo sobre los derechos de los trabajadores y las trabajadoras para-laborales.

3- medidas orientadas a la reducción real del tiempo de trabajo

El carácter integral que debe tener el tratamiento del tiempo de trabajo precisa de un conjunto de reformas legislativas y de negociación colectiva simultáneas, en las siguientes materias y con las siguientes propuestas:

a) Horas extraordinarias:

- La Negociación Colectiva Sectorial definirá las causas que justifiquen la posibilidad de realización de horas extraordinarias

- Se prohibe la realización de horas extraordinarias (salvo por fuerza mayor) en las actividades que por su riesgo o penosidad ya tienen limitada su jornada por el RD 1561/1995, de jornadas especiales, o cuya tarifa de cotización por accidentes de trabajo y enfermedad profesional es, según el RD 2930/79, igual o superior al 6%

- Realizar horas extraordinarias será incompatible con los acuerdos sobre flexibilidad negociada del tiempo de trabajo.

- La realización de horas extraordinarias es voluntaria. Es nula toda cláusula en contrato de trabajo que obligue a su realización.

- Reducción del máximo legal anual de horas extraordinarias de 80 a 60. Restablecer el tope diario en 2 horas, y mensual en 10 horas. Los topes máximos pueden ser reducidos por la negociación colectiva, total o parcialmente para ciertas actividades económicas de su ámbito o para ciertos puestos de trabajo o grupos profesionales.

- Las horas extraordinarias compensadas por descanso computarán a los efectos del tope diario.

- Por encima de las 60 horas extraordinarias, (incluso las compensadas por descanso) cada hora adicional le corresponderá una hora y tres cuartos de descanso.

- La negociación colectiva sectorial establecerá los periodos máximos para la compensación en descanso (nunca superiores a tres meses) salvo decisión expresa del trabajador de acumular descansos en periodos continuos superiores. La compensación no se producirá por fracciones inferiores a una jornadas de trabajo en computo diario; (salvo decisión del trabajador). El trabajador propondrá el momento de la realización del descanso compensatorio

- Establecer expresamente que en el resumen mensual entregado al trabajador y al comité de empresa se diferencie entre horas extraordinarias remuneradas y compensadas por descanso, y, además, si éstas se han realizado por causa de fuerza mayor. Así mismo, establecer que se especificase la/s causa/s, en el caso de que se recogieran en el convenio, y, en cualquier caso, si son por causa de fuerza mayor.

- El Ministerio de Trabajo se compromete a diseñar un Plan de Actuación para la Inspección de Trabajo, con el objeto de implementar el cumplimiento de la nueva legislación, y a revisar, en función de los resultados de dicho plan, el actual sistema de sanciones.

b) Situaciones de pluriempleo: determinación legal del tiempo máximo total de trabajo y remitir a la negociación colectiva sectorial de aplicación en el empleo complementario, la posible regulación de exclusiones o limitaciones específicas.

Establecimiento de la obligación de información a la representación sindical en la empresa.

Consolidación de nuevos contratos indefinidos para puestos de trabajo cubiertos por pluriempleo, transcurrido un tiempo determinado.

c) La Administración Laboral y en especial la Inspección de trabajo, y el tiempo de trabajo.

Análisis y propuestas respecto de la Adm. Laboral y la Inspección de trabajo, recursos, competencias y procedimientos necesarios en un marco de reducción generalizada de los tiempos reales de trabajo que favorezcan la creación de empleo indefinido.

4- reducción de la jornada máxima a 35 horas o su equivalente en 1.598 horas anuales

a) Temporalización.- La Ley-Marco debe diseñar una graduación temporal en dos fases:

- Una fase de incentivación económica a los acuerdos producto de la negociación colectiva en el ámbito de empresa, que reduzcan los tiempos de trabajo reales, creando nuevos empleos indefinidos proporcionadamente.

La duración de esta primera fase debe ser la suficiente para permitir intervenir a través de la negociación colectiva, y generalizar los acuerdos de creación de empleo indefinido. Al mismo tiempo no tan dilatada como para que pierda eficacia la fecha de entrada en vigor de la nueva jornada máxima legal.

Proponemos un periodo de dos años desde la entrada en vigor de la Ley, para la extensión de los procesos de la negociación colectiva de reducción del tiempo de trabajo y creación de empleo.

La incentivación se extenderá también a la creación de empleo por reducción del tiempo de trabajo inferior a las 1.598 horas anuales durante cualquier momento del periodo de dos años.

Hay que analizar la conveniencia de distinta graduación temporal en función del tamaño de la empresa.

- Una fase de universalización de la nueva jornada máxima legal, que proponemos sea antes del año 2002.

b) Naturaleza de los incentivos.-

- Determinar cuantías y financiación, teniendo en consideración la posible confluencia de incentivos de distinto origen.

- Debe concertarse un marco general de incentivación máxima que garantice la armonía del sistema.

- Duración limitada en el tiempo.

- Favorecer la incentivación de colectivos con especiales dificultades de inserción laboral.

- Penalizaciones por incumplimiento de compromisos acordados.

c) Características del proceso de negociación colectiva en la empresa y seguimiento.-

- La ley debe determinar que el sujeto titular del derecho de negociación colectiva es el sindicato en la empresa y en su defecto las organizaciones sindicales confederales más representativas de forma directa o a través de representantes designados por estas de entre las personas de plantilla, con su asesoramiento.

- Las divergencias en los procesos negociales se resolverán prioritariamente en las Comisiones Paritarias de los convenios colectivos de aplicación, en su defecto en los organismos extrajudiciales para la solución de conflictos de las CCAA, o en el SIMA en los conflictos de ámbito estatal.

- La Ley-Marco determinará un conjunto de derechos sindicales mínimos para la negociación y verificación del cumplimiento de los acuerdos de empresa, que la negociación colectiva sectorial podrá ampliar y los propios acuerdos de empresa desarrollar en función de la realidad de la actividad económica empresarial. El cuadro mínimo de derechos establecerá derechos de:

- Información suficiente de la situación de la empresa (económica, y de producción, estructura de empleo, de organización del trabajo y tiempo de trabajo, perspectivas de la empresa, etc.) *

- El proyecto motivado que establezca la relación entre la reducción del tiempo de trabajo y la creación de empleo, así como los cambios en la organización que implica.

§ Derecho de negociación con asesoramiento sindical externo.

§ Recepción de los acuerdos por las representaciones sindicales en las Comisiones Paritarias de los convenios colectivos de aplicación, en su defecto por las Federaciones Sindicales de las organizaciones sindicales más representativas.

- Establecimiento de cauces fluidos con las Administraciones Laborales que permitan un seguimiento completo del proceso de incentivación y empleo de la empresa.

- Cualquier modificación en la empresa de referencia que afecte a los términos del acuerdo (empleo, horarios y tiempo de trabajo y su organización) exigirá la renovación del acuerdo con la participación sindical antes señalada. Divergencias a resolver por los sistemas extrajudiciales referidos.

d) Evaluación y seguimiento del desarrollo aplicación y efectos de la Ley-Marco

-La propia ley-marco establecerá los mecanismos para su reforma concertada socialmente en función del análisis que de su evolución realice una Comisión Tripartita específica.

- Posibilidad de prolongación de políticas sociales que incentiven la reducción del tiempo de trabajo efectivo más allá de la jornada máxima legal de 35 horas en su anualización de 1.598 horas.

noviembre 1998

✔ **ANDALUCIA (Mayor.)**
Tipo de enmienda: **Adición.** Pág.,Col.,Lin.: **18,1,13** hasta **0,0,0** Desde **creación de empleo** hasta

...garantizando desde la negociación, la sustitución, mediante la contratación para dicho descanso.

✔ **PAIS VALENCIA (minor.)**
Tipo de enmienda: **Modificación.** Pág.,Col.,Lin.: **18,1,1** hasta **19,1,13** Desde -- hasta --

Sustitución del epígrafe 3.2.2, en la pag. 18. El reparto del trabajo y la reducción de jornada. "En nuestra sociedad hay mucho trabajo, si bien sólo una parte de él se ha convertido en empleo. Hay una gran cantidad de trabajos que se realizan, que son necesarios para el funcionamiento social y para el desarrollo de las personas, cuya realización se da por resuelta sin que forme parte de las preocupaciones públicas. La mayor parte de estos trabajos se realizan en el ámbito doméstico, tienen que ver con el cuidado de las personas y son responsabilidad de las mujeres. Reclamamos repartir el trabajo, el empleo y el trabajo doméstico. Las mujeres deben tener derecho a incorporarse al trabajo productivo en igualdad de condiciones que los hombres, con las mismas cargas familiares. En los países industriales los niveles de paro son insostenibles, y es difícil él reducirlo. Sin embargo en los últimos 40 años el incremento de productividad anual ha oscilado entre el 2 y el 4´8%, que no se ha traducido en un incremento de puestos de trabajo. El reparto de empleo tendría cuatro ejes centrales. a) Reducción de la jornada máxima legal a 35 horas semanales, sin reducción de salarios, y como paso a las 32 horas semanales, como propone el CES. b) Supresión de horas extras, excepto las de fuerza mayor. Con control sindical y de las inspecciones del Ministerio de Trabajo. c) Reducción de la edad de jubilación a los 60 años, y que el puesto de trabajo sea cubierto por un/una desempleado/a. d) Supresión de las empresas de trabajo temporal y medidas para acabar con el empleo precario. Además, la reducción a 35 horas, ha de ser con carácter general, por lo que debe instrumentarse mediante la aprobación de una ley, y trasladarse de modo automático a todos los trabajadores.

⏩ **Texto transaccional**

La primera parte del texto quedaría como sigue:

La reducción generalizada del tiempo de trabajo y la consecución de la jornada laboral de 35 horas semanales forman parte de nuestros objetivos sindicales prioritarios, una reivindicación que debe ser sostenida en el tiempo ante las organizaciones empresariales y en las empresas, así como ante el Gobierno y los poderes públicos, para lo que CC.OO. buscará la confluencia con otras organizaciones.

La reducción del tiempo de trabajo tiene que estar vinculada a las políticas públicas de creación de empleo, así como a un cambio social que permita avanzar en el reparto del trabajo y de las responsabilidades familiares entre mujeres y hombres; en definitiva, el sindicato tiene que trasladar a la sociedad en su conjunto que esta reivindicación debe aunar los intereses de quienes tienen empleo, los de las personas en paro, los de mujeres y hombres.

Porque en la sociedad hay mucho trabajo, si bien sólo una parte se realiza bajo la forma de empleo. El trabajo doméstico,

familiar y de cuidado de las personas es un trabajo invisible -se realiza en el ámbito privado y no forma parte de la contabilidad del Estado-, e históricamente se ha adjudicado a las mujeres, en una división social de roles que conlleva situaciones de discriminación económica, laboral y social para aquellas. Y sin embargo el trabajo doméstico/familiar tiene valor y es necesario para la sociedad en su conjunto, por lo que CC.OO. reclamamos la necesidad de repartir todo el trabajo, en su concepción más extensa, tanto el empleo como el trabajo doméstico, que mujeres y hombres sean partícipes de dicho reparto y, en definitiva, impulsar una concepción del trabajo que contribuya al desarrollo personal en el conjunto de las relaciones sociales.

Es por todas estas consideraciones que CC.OO. aborda el tiempo de trabajo desde una concepción integral, -precisamente para que su reducción redunde en la creación de más empleo-, teniendo en cuenta la reducción de la jornada laboral y la ordenación de ésta, la eliminación de las horas extraordinarias, el trabajo a tiempo parcial como una forma de empleo voluntaria y con derechos, los permisos de larga duración garantizando nuevas contrataciones de sustitución durante esos periodos, la jubilación parcial y los contratos de relevo; una reducción del tiempo de trabajo que no puede realizarse a costa de incrementar los ritmos de trabajo y que debe acompañarse de medidas que desincentiven prácticas de pluriempleo.

Pero además, para que la reducción del tiempo de trabajo se abra camino…. (sigue como está el texto de la Ponencia).

Número de Orden: **134** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Transaccionada***
Agrupadas nº orden:, **133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 148, 162, 163, 165** Texto transaccional en la **133**
Presentada por: **CATALUNYA (Mayor.)** *[Mantiene]*
Página, columna, línea: **18,1,1** hasta **0,0,0**
Enmienda/s numero/s:3641

✔ **Texto original**

LA REDUCCIÓN Y LA REORDENACIÓN DEL TIEMPO DE TRABAJO

Aportamos nuestra Propuesta de criterios para una ley marco de reducción generalizada del tiempo de trabajo para la creación de empleo. que forma una propuesta legislativa de reducción del tiempo de trabajo por las 35 horas en su equivalencia de 1598 hrs. anuales.

Propuesta aprobada por unanimidad en la Comisión Ejecutiva de la CONC de noviembre de 1998 y que pensamos que tiene una perfecta ubicación con los planteamientos del Doc. Congresual de la C.S. de CCOO de España, al que en todo caso añadiría precisiones sobre la temporalización de los procesos de generalización de las 35 hrs. y sobre la necesaria integralidad de la propuesta normativa en cuestiones tales como el pluriempleo, jubilación anticipada, trabajo autónomo y a domicilio, jornadas especiales, horas extras, desarrollo del contrato de relevo, incentivación de la reducción del tiempo de trabajo y la creación de empleo, intervención sindical en la negociación colectiva y sistemas de verificación de los acuerdos, etc.

I- LAS RAZONES SINDICALES DE UNA PROPUESTA LEGISLATIVA DE REDUCCIÓN DEL TIEMPO DE TRABAJO POR LAS 35 HORAS EN SU EQUIVALENTE A 1.598 HORAS ANUALES

Nuestra sociedad vive un enorme desarrollo de las fuerzas productivas, del cambio tecnológico, de la organización del trabajo y de la productividad del trabajo humano, que han hecho posible un aumento, sin precedentes, en la capacidad de creación de riqueza. Al mismo tiempo millones de personas viven condenadas al desempleo, la precariedad laboral, a la pobreza o a la exclusión social.

CC.OO. cree que esta dramática contradicción sin justificación alguna, tiene que ser resuelta en beneficio del conjunto de la sociedad, y que el reparto solidario del trabajo que significa la reducción generalizada y real de los tiempos de trabajo es una pieza esencial de esa gran operación de justicia social.

Para el sindicalismo de clase y solidario que CC.OO. representa, la creación de empleo de calidad, la lucha contra el paro, es la razón actual de este gran movimiento por la reducción de la jornada de trabajo que CC.OO encabeza en todos los convenios colectivos y que ahora planteamos, en una nueva iniciativa sindical que exige profundos cambios legales para la reducción del tiempo de trabajo y la generación de nuevos puestos de trabajo.

Nuestra propuesta de criterios para la elaboración de una Ley-Marco que generalice la reducción de los tiempos de trabajo por las 35 horas creando empleo, se enmarca en las estrategias sindicales aprobadas por nuestro 6º Congreso de la CONC y los acuerdos de la Comisión Ejecutiva del pasado 8 de septiembre.

La propuesta es también la maduración de las experiencias contractuales del Sindicato en los últimos tiempos, el enorme esfuerzo de centenares de procesos de negociación colectiva sobre la flexibilidad de la organización del tiempo de trabajo y la creación de empleo estable y de calidad, o el propio Pacte per a l Ocupació a Catalunya, y las líneas de acción sindical que relacionan la reducción del tiempo de trabajo con la creación de empleo.

El análisis crítico de las escasas repercusiones para el empleo de la reducción legal de la jornada de trabajo del 83 y la evolución creciente del volumen de horas extraordinarias en los últimos años, están también en la base de nuestra propuesta.

El sindicalismo de clase tiene opinión sobre el conjunto de las problemáticas del tiempo de trabajo, pero hay un espacio que le es propio, y es aquel en que la acción sindical y la negociación colectiva son insustituibles.

Nuestra propuesta parte de la exigencia de que la reducción generalizada de los tiempos de trabajo se vincule necesariamente a la creación y mantenimiento del empleo, para evitar que los procesos de incremento de la productividad, la innovación tecnológica o el aumento de la jornada extraordinaria afecten negativamente al empleo.

Solo la acción sindical y la negociación colectiva sobre los sistemas de organización del trabajo en cambio -de los que el tiempo de trabajo es la dimensión temporal- es capaz de garantizar una reducción real y efectiva del tiempo de trabajo y el desarrollo del potencial positivo que implica para el empleo.

La negociación y el tratamiento anual del tiempo de trabajo es la única garantía de que la flexibilidad de la nueva organización del trabajo y la propia demanda productiva y de servicios, no se resuelva unilateralmente por el empresario a través de la precariedad laboral y las horas extraordinarias o el despido. Al mismo tiempo es necesario establecer cómputos de referencia que permitan el control sindical de la evolución del tiempo del trabajo y garantice la certidumbre y la gestión personal del mismo.

La Ley-Marco debe establecer incentivos económicos para las empresas en que a través de estos acuerdos de negociación colectiva se produzcan la reducción del tiempo de trabajo y la creación proporcionada de nuevos empleos indefinidos, con anterioridad a la entrada en vigor de la nueva jornada máxima legal.

La Negociación Colectiva Sectorial debe fijar criterios generales en razón de las distintas actividades económicas de la producción de bienes y de servicios, y debe abrir los procesos de negociación en los centros de trabajo y empresa.

Las organizaciones sindicales federativas son la garantía del desarrollo de procesos de negociación que respondan a las distintas situaciones de los sectores de actividad económica y que desplieguen acuerdos de empresa sin crear situaciones de competencia desleal.

La generalización de este proceso de negociación colectiva sobre los tiempos, la organización del tiempo y el empleo no puede ser coyuntural por la propia lógica dinámica de los sistemas de trabajo y la vida de las empresas, debe generar derechos estables y procedimientos de participación y codeterminación sindical sobre la organización del trabajo con un nuevo protagonismo del Sindicato en la empresa que sea la base de una reforma democrática de la empresa.

El proceso de negociación colectiva necesita, de la apertura de múltiples escenarios de concertación, tanto la concertación social que de lugar a la reforma legislativa y la ley-marco, como los procesos de desarrollo y aplicación, -concertación con las patronales generales y sectoriales, concertación con el Gobierno del Estado y las CCAA, teniendo como premisa la necesidad de que todos los acuerdos y medidas deben converger en el centro material de trabajo para hacerse efectivas-.

Una reforma legislativa respecto del tiempo de trabajo debe tener un carácter de conjunto y un tratamiento integral. No nos es útil una pura reforma nominal y simplista de la jornada máxima, por ello es necesario una reforma simultánea de la normativa sobre horas extraordinarias, jornadas especiales, trabajo autónomo, permisos de larga duración, pluriempleo y jubilación anticipada. Aspectos todos cuyo tratamiento exige también una combinación de acciones normativas y de negociación colectiva que garantice una regulación en consonancia con las realidades sectoriales y derechos efectivos para las personas; tratamiento que exige al mismo tiempo contemplar las diversidades de género, de edad, etc. y posibilidades a la gestión personal del tiempo de trabajo.

Solo un planteamiento legislativo de conjunto, que estimule un proceso de negociación colectiva y participación sindical, será capaz de desarrollar las potencialidades generadoras de empleo de la reducción generalizada del tiempo de trabajo, así

como la importancia civilizadora y de progreso para la vida de las personas y sus expectativas, con nuevas armonías enriquecedoras entre los tiempos de trabajo y los tiempos de vida.

La propuesta de CC.OO. de Catalunya es una contribución, desde nuestra experiencia, a las reflexiones de nuestra Confederación, y una propuesta al conjunto del sindicalismo confederal abierta al debate social, en este momento histórico de grandes movimientos que pugnan por la reducción de los tiempos de trabajo y el propio diseño de un mundo del trabajo del futuro más humano y democrático.

II- CONTENIDOS DE LA LEY-MARCO Y DEL CONJUNTO LEGISLATIVO INTEGRAL

1- medidas orientadas a la reducción del tiempo de trabajo en términos vitales y la gestión personal del mismo

El carácter integral que debe tener el tratamiento del tiempo de trabajo precisa de un conjunto de reformas legislativas y de negociación colectiva simultáneas, en jubilación anticipada, permisos de larga duración y contratos de sustitución (propuesta del documento aprobado por la Comisión Ejecutiva Confederal el 14 de abril del 98):

a) Permisos de larga duración: Facilitar el disfrute de permisos para la formación y permisos parentales, fomentando contrataciones de sustitución para esos periodos.

b) Jubilaciones anticipadas: Modificar la actual normativa que limita el derecho a la jubilación anticipada a aquellas personas que estaban en situación de alta al régimen de mutualidades antes de Enero de 1967, para permitir acogerse a los afiliados con posterioridad a dicha fecha, a las modalidades de jubilación parcial o total.

Potenciar la utilización del contrato de relevo y establecer las modificaciones normativas necesarias para hacerlo más operativo. A este fin se propone adelantar a los 60 años la edad del trabajador que opta por la jubilación parcial.

Combinar la jubilación voluntaria a tiempo completo de un trabajador, a partir de los 60 años, con la contratación indefinida de un joven en paro. Para ello es necesaria la contribución económica del propio trabajador o trabajadora que se jubila, de la empresa que considere interesante la medida como mecanismo de rejuvenecimiento de plantillas, del Servicio Público de Empleo, en tanto que la medida se considera una política de fomento de empleo. A tal efecto se propone:

- La negociación colectiva debe establecer dicha posibilidad y ejercer el control de medida.

- La empresa continuará pagando la cotización empresarial de la persona jubilada hasta la edad de 63 años.

- El trabajador o trabajadora jubilada accederá al cobro de su pensión según el actual mecanismo de cálculo a efectos de base reguladora: a los 61 años de edad corresponde el 68%, a los 62 años el 76%, para pasar al 84% al cumplir los 63 años.

- La persona que accede a la jubilación antes de los 63 años deberá tener garantizada la percepción del 84% de su base reguladora hasta alcanzar dicha edad. Para ello, el Servicio Público de Empleo articulará el complemento correspondiente como gasto derivado de una nueva política activa de empleo.

c) Contratación a tiempo parcial y relevo: Acuerdo nuevo contrato a tiempo parcial

2- medidas orientadas a colectivos específicos

Es necesario abrir mesas de concertación (con carácter multilateral y con los efectos de modificación normativa a través de la concertación social y los desarrollos de negociación colectiva, más necesarios cuanto más sectoriales y específicas son las problemáticas, que hemos señalado para otras materias) en:

a) Jornadas especiales: con una propuesta Confederal de reforma normativa que parta de las propuestas federativas de las organizaciones afectadas.

b) Trabajo Autónomo, a domicilio, teletrabajo y tiempo de trabajo: Análisis y elaboración de alternativas que contribuyan a posibilitar una reducción de tiempos de trabajo en determinadas actividades profesionales que afectan también, en muchos casos, las posibilidades efectivas de reducción del tiempo de trabajo de colectivos asalariados que comparten sectores de actividad.

Negociación de un acuerdo sobre los derechos de los trabajadores y las trabajadoras para-laborales.

3- medidas orientadas a la reducción real del tiempo de trabajo

El carácter integral que debe tener el tratamiento del tiempo de trabajo precisa de un conjunto de reformas legislativas y de negociación colectiva simultáneas, en las siguientes materias y con las siguientes propuestas:

a) Horas extraordinarias:

- La Negociación Colectiva Sectorial definirá las causas que justifiquen la posibilidad de realización de horas extraordinarias

- Se prohibe la realización de horas extraordinarias (salvo por fuerza mayor) en las actividades que por su riesgo o penosidad ya tienen limitada su jornada por el RD 1561/1995, de jornadas especiales, o cuya tarifa de cotización por accidentes de trabajo y enfermedad profesional es, según el RD 2930/79, igual o superior al 6%

- Realizar horas extraordinarias será incompatible con los acuerdos sobre flexibilidad negociada del tiempo de trabajo.

- La realización de horas extraordinarias es voluntaria. Es nula toda cláusula en contrato de trabajo que obligue a su realización.

- Reducción del máximo legal anual de horas extraordinarias de 80 a 60. Restablecer el tope diario en 2 horas, y mensual en 10 horas. Los topes máximos pueden ser reducidos por la negociación colectiva, total o parcialmente para ciertas actividades económicas de su ámbito o para ciertos puestos de trabajo o grupos profesionales.

- Las horas extraordinarias compensadas por descanso computarán a los efectos del tope diario.

- Por encima de las 60 horas extraordinarias, (incluso las compensadas por descanso) cada hora adicional le corresponderá una hora y tres cuartos de descanso.

- La negociación colectiva sectorial establecerá los periodos máximos para la compensación en descanso (nunca superiores a tres meses) salvo decisión expresa del trabajador de acumular descansos en periodos continuos superiores. La compensación no se producirá por fracciones inferiores a una jornadas de trabajo en computo diario; (salvo decisión del trabajador). El trabajador propondrá el momento de la realización del descanso compensatorio

- Establecer expresamente que en el resumen mensual entregado al trabajador y al comité de empresa se diferencie entre horas extraordinarias remuneradas y compensadas por descanso, y, además, si éstas se han realizado por causa de fuerza mayor. Así mismo, establecer que se especificase la/s causa/s, en el caso de que se recogieran en el convenio, y, en cualquier caso, si son por causa de fuerza mayor.

- El Ministerio de Trabajo se compromete a diseñar un Plan de Actuación para la Inspección de Trabajo, con el objeto de implementar el cumplimiento de la nueva legislación, y a revisar, en función de los resultados de dicho plan, el actual sistema de sanciones.

b) Situaciones de pluriempleo: determinación legal del tiempo máximo total de trabajo y remitir a la negociación colectiva sectorial de aplicación en el empleo complementario, la posible regulación de exclusiones o limitaciones específicas.

Establecimiento de la obligación de información a la representación sindical en la empresa.

Consolidación de nuevos contratos indefinidos para puestos de trabajo cubiertos por pluriempleo, transcurrido un tiempo determinado.

c) La Administración Laboral y en especial la Inspección de trabajo, y el tiempo de trabajo.

Análisis y propuestas respecto de la Adm. Laboral y la Inspección de trabajo, recursos, competencias y procedimientos necesarios en un marco de reducción generalizada de los tiempos reales de trabajo que favorezcan la creación de empleo indefinido.

4- reducción de la jornada máxima a 35 horas o su equivalente en 1.598 horas anuales

a) Temporalización.- La Ley-Marco debe diseñar una graduación temporal en dos fases:

- Una fase de incentivación económica a los acuerdos producto de la negociación colectiva en el ámbito de empresa, que

reduzcan los tiempos de trabajo reales, creando nuevos empleos indefinidos proporcionadamente.

La duración de esta primera fase debe ser la suficiente para permitir intervenir a través de la negociación colectiva, y generalizar los acuerdos de creación de empleo indefinido. Al mismo tiempo no tan dilatada como para que pierda eficacia la fecha de entrada en vigor de la nueva jornada máxima legal.

Proponemos un periodo de dos años desde la entrada en vigor de la Ley, para la extensión de los procesos de la negociación colectiva de reducción del tiempo de trabajo y creación de empleo.

La incentivación se extenderá también a la creación de empleo por reducción del tiempo de trabajo inferior a las 1.598 horas anuales durante cualquier momento del periodo de dos años.

Hay que analizar la conveniencia de distinta graduación temporal en función del tamaño de la empresa.

- Una fase de universalización de la nueva jornada máxima legal, que proponemos sea antes del año 2002.

b) Naturaleza de los incentivos.-

- Determinar cuantías y financiación, teniendo en consideración la posible confluencia de incentivos de distinto origen.

- Debe concertarse un marco general de incentivación máxima que garantice la armonía del sistema.

- Duración limitada en el tiempo.

- Favorecer la incentivación de colectivos con especiales dificultades de inserción laboral.

- Penalizaciones por incumplimiento de compromisos acordados.

c) Características del proceso de negociación colectiva en la empresa y seguimiento.-

- La ley debe determinar que el sujeto titular del derecho de negociación colectiva es el sindicato en la empresa y en su defecto las organizaciones sindicales confederales más representativas de forma directa o a través de representantes designados por estas de entre las personas de plantilla, con su asesoramiento.

- Las divergencias en los procesos negociales se resolverán prioritariamente en las Comisiones Paritarias de los convenios colectivos de aplicación, en su defecto en los organismos extrajudiciales para la solución de conflictos de las CCAA, o en el SIMA en los conflictos de ámbito estatal.

- La Ley-Marco determinará un conjunto de derechos sindicales mínimos para la negociación y verificación del cumplimiento de los acuerdos de empresa, que la negociación colectiva sectorial podrá ampliar y los propios acuerdos de empresa desarrollar en función de la realidad de la actividad económica empresarial. El cuadro mínimo de derechos establecerá derechos de:

- Información suficiente de la situación de la empresa (económica, y de producción, estructura de empleo, de organización del trabajo y tiempo de trabajo, perspectivas de la empresa, etc.)

- El proyecto motivado que establezca la relación entre la reducción del tiempo de trabajo y la creación de empleo, así como los cambios en la organización que implica.

§ Derecho de negociación con asesoramiento sindical externo.

§ Recepción de los acuerdos por las representaciones sindicales en las Comisiones Paritarias de los convenios colectivos de aplicación, en su defecto por las Federaciones Sindicales de las organizaciones sindicales más representativas.

- Establecimiento de cauces fluidos con las Administraciones Laborales que permitan un seguimiento completo del proceso de incentivación y empleo de la empresa.

- Cualquier modificación en la empresa de referencia que afecte a los términos del acuerdo (empleo, horarios y tiempo de trabajo y su organización) exigirá la renovación del acuerdo con la participación sindical antes señalada. Divergencias a resolver por los sistemas extrajudiciales referidos.

d) Evaluación y seguimiento del desarrollo aplicación y efectos de la Ley-Marco

-La propia ley-marco establecerá los mecanismos para su reforma concertada socialmente en función del análisis que de su evolución realice una Comisión Tripartita específica.

- Posibilidad de prolongación de políticas sociales que incentiven la reducción del tiempo de trabajo efectivo más allá de la jornada máxima legal de 35 horas en su anualización de 1.598 horas.

noviembre 1998

Número de Orden: **135** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Transaccionada***
Agrupadas nº orden:, **133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 148, 162, 163, 165** Texto transaccional en la **133**
Presentada por: **PAIS VALENCIA (minor.)**
Página, columna, línea: **18,1,1** hasta **19,1,13**
Desde -- hasta --
Enmienda/s numero/s:4256

✔ Texto original

Sustitución del epígrafe 3.2.2, en la pag. 18. El reparto del trabajo y la reducción de jornada. "En nuestra sociedad hay mucho trabajo, si bien sólo una parte de él se ha convertido en empleo. Hay una gran cantidad de trabajos que se realizan, que son necesarios para el funcionamiento social y para el desarrollo de las personas, cuya realización se da por resuelta sin que forme parte de las preocupaciones públicas. La mayor parte de estos trabajos se realizan en el ámbito doméstico, tienen que ver con el cuidado de las personas y son responsabilidad de las mujeres. Reclamamos repartir el trabajo, el empleo y el trabajo doméstico. Las mujeres deben tener derecho a incorporarse al trabajo productivo en igualdad de condiciones que los hombres, con las mismas cargas familiares. En los países industriales los niveles de paro son insostenibles, y es difícil él reducirlo. Sin embargo en los últimos 40 años el incremento de productividad anual ha oscilado entre el 2 y el 4´8%, que no se ha traducido en un incremento de puestos de trabajo. El reparto de empleo tendría cuatro ejes centrales. a) Reducción de la jornada máxima legal a 35 horas semanales, sin reducción de salarios, y como paso a las 32 horas semanales, como propone el CES. b) Supresión de horas extras, excepto las de fuerza mayor. Con control sindical y de las inspecciones del Ministerio de Trabajo. c) Reducción de la edad de jubilación a los 60 años, y que el puesto de trabajo sea cubierto por un/una desempleado/a. d) Supresión de las empresas de trabajo temporal y medidas para acabar con el empleo precario. Además, la reducción a 35 horas, ha de ser con carácter general, por lo que debe instrumentarse mediante la aprobación de una ley, y trasladarse de modo automático a todos los trabajadores.

Número de Orden: **135,1** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Presentada por: **CATALUNYA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **18,1,1** hasta **19,1,13**
Enmienda/s numero/s:4427

⏩ Texto de la enmienda

"MUJER, REPARTO DEL TRABAJO Y EMPLEO"

CC.OO. parte de que no todo trabajo es empleo, existe trabajo que no es considerado socialmente como tal, especialmente en el ámbito de la vida personal, y es asignado a la mujer; esta falta de valoración, el desigual reparto del trabajo en la esfera privada y reproductiva entre el hombre y la mujer, es el origen inicial de desigualdades que tienen su expresión en el mundo laboral y en como están afectando los cambios y la flexibilidad del trabajo a las mujeres. Este tiene que ser un objetivo central de la lucha cultural y sindical por la igualdad real entre géneros; el conjunto de nuestras propuestas y

estrategias sindicales deben partir de esta realidad y buscar su superación.

El trabajo doméstico, reproductivo, familiar, o de cuidado de las personas, es un trabajo invisible, tanto por su realización en el ámbito privado como por su inexistencia como dato en la contabilidad del Estado que de ser considerado supondría una parte importante del PIB. ; invisibilidad que repercute negativamente en quienes lo realizan: las mujeres, para las que se convierte en un obstáculo para la participación en el ámbito público y para el acceso al trabajo en igualdad de oportunidades con el hombre.

Históricamente este trabajo se ha adjudicado a las mujeres, reservándose los trabajos de fuera de casa, los empleos, a los hombres, en razón de una división de papeles según el sexo que significa, además, y sobretodo en una sociedad que gira en torno al trabajo productivo, jerarquización que valora lo que se produce en el ámbito público, lo que se genera en el mercado, y se desvalora lo que tiene que ver con la reproducción en el ámbito privado. Se produce con ello una situación de discriminación de las mujeres, a pesar de que dicho trabajo es base fundamental del funcionamiento social, y se le niega todo valor social y económico.

Este trabajo tiene valor, además, se sustenta en una ética social cuyos contenidos serían deseables para el conjunto de las personas: valores como la responsabilidad por los demás, la preocupación por adoptar el punto de vista del otro, por resolver las necesidades de cada persona en función de su propia situación.... Son valores que se producen en el ámbito privado, que las mujeres han desarrollado más, como resultado de su asignación discriminada al trabajo en el ámbito privado, y que deberían también formar parte de la identidad masculina mediante su participación en las responsabilidades familiares. Valores que también sería necesario incorporar al ámbito público para corregir desigualdades entre las personas, y como un factor de desarrollo democrático. Valores democratizadores e igualitarios que también tienen que irrumpir, con las mujeres, en las empresas, desarrollando las potencialidades de participación y democratización que tienen los nuevos sistemas de trabajo, y como factor de ruptura de la organización del trabajo jerárquica y sexista propio del periodo industrialista y taylorista, que ha consolidado la desigualdad de poderes entre hombre y mujer.

La adjudicación en exclusiva del trabajo doméstico a las mujeres ha supuesto su relegamiento del empleo, su exclusión del trabajo productivo, su dependencia económica y un factor de exclusión social. A pesar de que, a lo largo de la historia, muchas mujeres se han rebelado contra la discriminatoria división de papeles y de que se ha producido una gradual incorporación al mercado laboral, aún hoy, las tasas de ocupación femeninas siguen siendo muy bajas y el paro femenino muy alto –en nuestro país el doble que el masculino-, los empleos están segregados por sexos, siendo los que ocupan las mujeres, frecuentemente, una continuidad de los trabajos desempeñados en el hogar por lo que mantienen una importante infravaloración salarial y social, los índices de precarización son más altos para las mujeres y concentran la mayor parte del trabajo a tiempo parcial.

CC.OO. quiere repartir el trabajo, todo el trabajo realmente existente, el empleo y también el trabajo doméstico. La sociedad en su conjunto, mujeres y hombres, debe asumir todo el conjunto de trabajos que se ejercen y debe dar soluciones contra una discriminatoria división sexual de papeles. Las mujeres deben tener derecho a incorporarse al trabajo productivo en igualdad de condiciones que los hombres, con las mismas cargas familiares unas y otros.

La reducción del tiempo trabajo, la eliminación de horas extraordinarias y otras medidas que pretenden crear empleo pueden repercutir positivamente en las mujeres si se insertan dentro de una perspectiva de género, una perspectiva del reparto del trabajo en toda su integridad.

Nos proponemos, por tanto, la búsqueda de una profunda reorganización social, tanto del mercado laboral como del trabajo doméstico, que facilite el acceso de las mujeres al ámbito productivo, al empleo, en igualdad de condiciones que los hombres. Este objetivo exige el desarrollo de estructuras de servicios sociales –públicos o semipúblicos, que sostengan el trabajo y las tareas que se desarrollan en el ámbito privado, que además, tienden a aumentar más, con las nuevas necesidades sociales de atención a las personas. Necesitamos, además, nuevas formulaciones y propuestas en la negociación colectiva y nuevos cambios legislativos que mejoren la insuficiente Ley de conciliación de la vida laboral y familiar de las personas trabajadoras.

Número de Orden: **136** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Transaccionada***
Agrupadas nº orden:, **133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 148, 162, 163, 165** Texto transaccional en la **133**
Presentada por: **METAL (Mayor.)**
Página, columna, línea: **18,1,10** hasta **18,1,13**
Desde **los poderes públicos** hasta **La reducción del tiempo de trabajo**
Enmienda/s numero/s:1844

✔ **Texto original**

..., para lo cual Comisiones Obreras buscará la confluencias con otras organizaciones.

Número de Orden: **137** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Transaccionada***
Agrupadas nº orden:, **133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 148, 162, 163, 165** Texto transaccional en la **133**
Presentada por: **ANDALUCIA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **18,1,13** hasta **0,0,0**
Desde **creación de empleo** hasta
Enmienda/s numero/s:3986

✔ **Texto original**

...garantizando desde la negociación, la sustitución, mediante la contratación para dicho descanso.

Número de Orden: **138** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Transaccionada***
Agrupadas nº orden:, **133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 148, 162, 163, 165** Texto transaccional en la **133**
Presentada por: **ENSEÑANZA (Mayor.) , ARAGON (Mayor.)**
Página, columna, línea: **18,1,15** hasta **18,1,15**
Desde **entre mujeres y hombres;** hasta
Enmienda/s numero/s:995 ,3655

✔ **Texto original**

que nos lleve al desarrollo personal en el conjunto de las relaciones sociales

Número de Orden: **139** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Transaccionada***
Agrupadas nº orden:, **133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 148, 162, 163, 165** Texto transaccional en la **133**
Presentada por: **METAL (Mayor.) , MADRID (Mayor.)**
Página, columna, línea: **18,1,19** hasta **18,1,0**
Desde **los de mujeres y hombres** hasta **CC.OO. aborda el tiempo de trabajo**
Enmienda/s numero/s:1845 ,3800

✔ **Texto original**

Añadir:

y no debería realizarse a costa del incremento de los ritmos de trabajo.

Número de Orden: **140** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Transaccionada***
Agrupadas nº orden:, **133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 148, 162, 163, 165** Texto transaccional en la **133**
Presentada por: **FITEQA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **18,1,28** hasta **0,0,0**
Desde **los contratos de relevo** hasta
Enmienda/s numero/s:148

✔ **Texto original**

Introducir medidas en la legislación laboral y fiscal que desmotiven la práctica del pruriempleo.

Número de Orden: **141** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **FCT (minor.) , ARAGON (minor.)**
Página, columna, línea: **18,1,56** hasta ,,
Desde -- hasta --
Enmienda/s numero/s:1951 ,3656

⏩ **Texto de la enmienda**

Cambiar: "a) El Gobierno tiene que establecer" Por: "Reconociendo que nos equivocamos en la estrategia de no apoyar la campaña que parte de la izquierda política y alguna central sindical promovieron para sacar una ley que regulara la semana máxima de trabajo en 35 horas, CC.OO. hará todo lo posible para que el gobierno establezca una ley marco".

Número de Orden: **142** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Presentada por: **FITEQA (minor.)**
Página, columna, línea: **18,1,58** hasta **0,0,0**
Desde **con carácter general** hasta
Enmienda/s numero/s:541

⏩ **Texto de la enmienda**

sin reducción alguna de salarios

Número de Orden: **143** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Presentada por: **COMFIA (minor.)** *[Retirada]* **, ANDALUCIA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **18,2,4** hasta **18,2,4**
Desde -- hasta --
Enmienda/s numero/s:1395 ,3987

Texto de la enmienda

"y que impidan la prolongación de jornada u otro tipo de actuaciones similares en cualquier sector.

Número de Orden: **144** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **SANIDAD (Mayor.)**
Página, columna, línea: **18,2,4** hasta **,,**
Desde -- hasta --
Enmienda/s numero/s:1688

Texto de la enmienda

.....sin que esta reduccion repercuta en ningun momento en el salario del trabajador.

Número de Orden: **145** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **CAST-LEON (minor.)**
Página, columna, línea: **18,2,5** hasta **18,2,7**
Desde **ACTUAR....** hasta **...SIGUIENTES ASPECTOS:**
Enmienda/s numero/s:3359

Texto de la enmienda

Actuar sobre la jornada requiere actuar en paralelo sobre lashoras • extraordinarias. CC.OO. debe plantear como objetivo la supresi¢n total de • las mismas. Para no provocar inicialmente ninguna disfunci¢n social • actuar tratando de modificar la actual regulaci¢n con los siguientes • aspectos:

Número de Orden: **146** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Presentada por: **CATALUNYA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **18,2,8** hasta **18,2,8**
Enmienda/s numero/s:3250

Texto de la enmienda

-Prohibición tanto legalmente como en la propia negociación colectiva de la realización de horas extraordinarias para los contratos de formación y prácticas excepto las de fuerza mayor, con el objetivo de no pervertir el objeto de dichas figuras contractuales.

Número de Orden: **147** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **PAIS VALENCIA (Mayor.) , SANIDAD (Mayor.)**
Página, columna, línea: **18,2,11** hasta **18,2,11**
Desde -- hasta --
Enmienda/s numero/s:4257 ,1698

Texto de la enmienda

Incrementando el valor hora dicha compensación en el doble de la hora ordinaria.

Número de Orden: **148** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Transaccionada***
Agrupadas nº orden:, **133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 148, 162, 163, 165** Texto transaccional en la **133**
Presentada por: **SANIDAD (Mayor.)**
Página, columna, línea: **18,2,13** hasta ,,
Desde -- hasta --
Enmienda/s numero/s:1699

Texto original

garantizando desde la negociación, la sustitución, mediante la contratación para dicho descanso.

Número de Orden: **149** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Transaccionada Asumida***
Agrupadas nº orden:, **149**
Presentada por: **COMFIA (Mayor.) , ANDALUCIA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **18,2,21** hasta **18,2,21**
Desde -- hasta --
Enmienda/s numero/s:1396 ,3988

Texto original

"confeccionar cuadros horarios y su exposición, que permitan claramente al trabajador/a saber cual es el comienzo y finalización de su jornada, salvando así el obstáculo con el que se encuentran los controladores e inspectores cuando atienden a nuestras denuncias por prolongación de jornada. Así como de".

Texto transaccional

Confeccionar cuadros horarios y exponer los mismos, de forma que quienes trabajan sepan cuál es el comienzo y la finalización de su jornada, así como establecer la obligación del empresario de informar sobre la realización de horas extraordinarias a la autoridad laboral y a la representación sindical.

Número de Orden: **150** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Retirada***
Agrupadas nº orden:, **150, 151**
Presentada por: **METAL (Mayor.) , ARAGON (minor.)**
Página, columna, línea: **18,2,24** hasta **18,2,0**
Desde **y a la representación sindical.** hasta **- Establecer un plan específico**
Enmienda/s numero/s:1846 ,3657

Texto de la enmienda

Añadir:

Establecer el cambio de contratos eventuales a fijos, al llegar al número de horas extras que se negocie en convenio asegurando un tope.

Número de Orden: **151** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Retirada***
Agrupadas nº orden:, **150, 151**
Presentada por: **ARAGON (minor.)**
Página, columna, línea: **18,2,24** hasta **0,0,0**
Desde **representación sindical.** hasta
Enmienda/s numero/s:3657

Incluida en Número de Orden **150**

Número de Orden: **152** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Transaccionada***
Agrupadas nº orden:, **152, 249**
Presentada por: **COMFIA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **18,2,25** hasta **18,2,26**
Desde -- hasta --
Enmienda/s numero/s:1397

Texto original

"Establecer un plan especifico de control por parte de la Inspección de Trabajo, dotando a la misma de los medios necesarios y revisar al alza el actual sistema de sanciones."

CATALUNYA (Mayor.) *[Mantiene]*
Tipo de enmienda: **Adición.** Pág.,Col.,Lin.: **22,2,36** hasta **0,0,0**

POR UNA INSPECCION DE TRABAJO, CON COMPETENCIAS Y RECURSOS, AL SERVICIO DE LOS NUEVOS PROBLEMAS DEL MUNDO DEL TRABAJO.

La lucha contra la precariedad laboral y los nuevos problemas del mundo del trabajo exigen, de forma urgente, un papel más beligerante y activo de la Inspección de Trabajo. Una Inspección de Trabajo más dotada de medios y recursos, que desarrolle verdaderos mecanismos de participación sindical.

CCOO propone un cambio profundo en la Inspección de Trabajo, en base a los siguientes criterios:

- Espacios para la planificación del conjunto de las actuaciones de la Inspección descentralizada, con independencia de la

dependencia funcional de las competencias entre la administración central y las CC.AA., y dentro de una organización integral de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, con el objetivo de que responda más eficazmente a las diversas realidades socio-económicas.

- Priorizar y planificar las actuaciones de la Inspección para atacar de forma efectiva las bolsas de precariedad laboral, de las condiciones de trabajo y salud, centrándolas en el control del abuso de la contratación temporal y el fraude -con programas territoriales y sectoriales concretos, con un control específico de las Etts., la identificación de prácticas generalizadas de fraude a la seguridad social y sobre la utilización de recursos públicos para la contratación indefinida-; control de la siniestralidad y salud laboral -con un control específico sobre los centros de trabajo y actividades económicas en que se han detectado infracciones generalizadas, altos índices de accidentes, y específicos problemas de salud, con una coordinación efectiva entre la Inspección y los Centros de Seguridad y Salud para los que exigimos también nuevos recursos y dignificación profesional, con compromisos de actuación en los centros de trabajo ante el indicio de riesgos para verificar los hechos, paralizar la actividad y poner en marcha las medidas preventivas; campañas contra la discriminación de género, de trabajadores y trabajadoras inmigrantes, de jóvenes y sobre el trabajo de menores - priorizando los sectores de actividad y ámbitos territoriales donde están generalizadas las irregularidades, y actuando también sobre la economía sumergida-; control sobre las horas extraordinarias y las prolongaciones encubiertas de jornada. Es necesario acompañar esta priorización de los objetivos de actuación de la inspección con un agravamiento legal de las sanciones que se derivan de estas infracciones.

- Exigimos verdaderos mecanismos de participación sindical en la Inspección de Trabajo, participación sindical institucional para la programación de actuaciones que esta siendo permanentemente obstaculizada y también sistemas de participación sobre las actuaciones y procedimientos concretos de actuación con nuevos derechos de información e intervención sindical, como parte interesada que adquieran rango legal con la reforma de la LISOS.

-Necesitamos una reorganización de la Inspección de Trabajo, más dotación de recursos, más dignificación profesional y capacidades de intervención para las personas del sistema que haga posible una acción más eficaz; es necesario aumentar significativamente los recursos económicos y humanos -con la equiparación progresiva de competencias y la desaparición por asimilación de los actuales subinspectores-, tender a una especialización en las actuaciones, cuestionar los sistemas internos de retribución fordista por número de actuaciones y sustituirlo por un moderno sistema de objetivos en razón de la evolución de las situaciones objeto de actuación inspectora. Necesitamos una coordinación efectiva entre el Servei Public de Ocupació y la Inspección de Trabajo, especialmente importante respecto del control de legalidad de la contratación.

▶▶ Texto transaccional

(Pág. 22-2-30)

El punto a) quedaría como sigue:

a) Aumentar el control administrativo en materia de contratación, con un papel más activo y eficaz de la Inspección de Trabajo y de los Servicios Públicos de Empleo. A este fin CC.OO. promoverá un cambio en profundidad de la Inspección de Trabajo para que actúe eficazmente sobre la problemática laboral y de seguridad social en su conjunto, en base a los siguientes criterios: priorizar y planificar las actuaciones para actuar de forma selectiva y eficaz sobre las bolsas de precariedad laboral, en aquellos sectores, actividades y empresas donde se presumen o detectan infracciones generalizadas; descentralizar la planificación, en el marco de una organización integral de la Inspección, al objeto de responder más eficazmente a las diversas realidades sociolaborales; establecer mecanismos para una real participación sindical, tanto en la definición de objetivos y programación, como en su intervención en las empresas; dotación de mayores recursos humanos y técnicos para el desarrollo de la actividad.

Número de Orden: **153** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Transaccionada Asumida***
Agrupadas nº orden:, **153, 154, 155**
Presentada por: **ANDALUCIA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **18,2,25** hasta **0,0,0**
Desde **representación sindical** hasta
Enmienda/s numero/s:3989

✔ **Texto original**

Actuación efectiva contra las prolongaciones de jornadas, realizadas fuera de los horarios

✔ **ANDALUCIA (Mayor.)**
Tipo de enmienda: **Modificación.** Pág.,Col.,Lin.: **18,2,25** hasta **18,2,27**

: Establecer las medidas necesarias para que la Inspección de Trabajo actue y ejerza sus funciones,revisando igualmente, el actual sistema de sanciones para lograr que sea efectivo en su función de disuadir a quien incumplen lo establecido.

✔ **ANDALUCIA (Mayor.)**
Tipo de enmienda: **Adición.** Pág.,Col.,Lin.: **18,2,26** hasta **18,2,26** Desde **de trabajo** hasta **el actual**

", dotando a la misma de los medios necesarios y revisar al alza el actual sistema de sanciones."

⏩ **Texto transaccional**

(Pág. 18-2-25)

El párrafo quedaría como sigue:

Establecer un plan específico de control por parte de la Inspección de Trabajo y revisar al alza el actual sistema de sanciones para que éstas cumplan realmente la función de disuadir los incumplimientos; actuaciones inspectoras y sanciones que tienen que afectar también a las prolongaciones de jornada que vulneran el horario establecido, y no limitarse exclusivamente al control de las horas extra en sentido estricto.

Número de Orden: **154** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Transaccionada Asumida***
Agrupadas nº orden:, **153, 154, 155** Texto transaccional en la **153**
Presentada por: **ANDALUCIA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **18,2,25** hasta **18,2,27**
Enmienda/s numero/s:3991

✔ **Texto original**

: Establecer las medidas necesarias para que la Inspección de Trabajo actue y ejerza sus funciones,revisando igualmente, el actual sistema de sanciones para lograr que sea efectivo en su función de disuadir a quien incumplen lo establecido.

Número de Orden: **155** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Transaccionada Asumida***
Agrupadas nº orden:, **153, 154, 155** Texto transaccional en la **153**
Presentada por: **ANDALUCIA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **18,2,26** hasta **18,2,26**
Desde **de trabajo** hasta **el actual**
Enmienda/s numero/s:3992

✔ **Texto original**

", dotando a la misma de los medios necesarios y revisar al alza el actual sistema de sanciones."

Número de Orden: **156** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **METAL (Mayor.)**
Página, columna, línea: **18,2,27** hasta **18,2,0**
Desde **sistema de sanciones.** hasta **b) En la negociación**
Enmienda/s numero/s:1847

Texto de la enmienda

Añadir:

Con el objetivo de establecer un baremo que teniendo en cuenta la capacidad económica de las emrpesas, tenga un carácter disuasorio real y contemple penalizaciones en materia de contratación precaria.

Número de Orden: **157** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **METAL (Mayor.) , MADRID (Mayor.)**
Página, columna, línea: **18,2,34** hasta **18,2,36**
Desde **de la jornada** hasta **rompiendo la dinámica**
Enmienda/s numero/s:1848 ,3801

Texto de la enmienda

Añadir:

..., que en ningún caso excederá de la jornada anual pactada en convenio colectivo o norma legal equivalente...

Número de Orden: **158** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Presentada por: **ILLES (Mayor.)**
Página, columna, línea: **18,2,34** hasta **18,2,34**
Enmienda/s numero/s:3059

Texto de la enmienda

Eliminando los cómputos anuales de jornada en beneficio de los cómputos máximos semanales.

Número de Orden: **159** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **ANDALUCIA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **18,2,35** hasta **0,0,0**
Desde **esa distribución** hasta
Enmienda/s numero/s:3994

Texto de la enmienda

...reivindicando la consideración del tope máximo que marca la Normativa Europea para la jornada

semanal.

Número de Orden: **160** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Presentada por: **ANDALUCIA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **18,2,44** hasta **0,0,0**
Desde **regulación legal** hasta
Enmienda/s numero/s:3995

Texto de la enmienda

y la promulgación de leyes que impidan este tipo de actuaciones en cualquier sector, especialmente en el financiero.

Número de Orden: **161** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **ANDALUCIA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **18,2,49** hasta **18,2,51**
Enmienda/s numero/s:3996

Texto de la enmienda

Suprimir paréntesis y cambiar por "... tanto para mujeres como por hombres."

Número de Orden: **162** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Transaccionada***
Agrupadas nº orden:, **133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 148, 162, 163, 165** Texto transaccional en la **133**
Presentada por: **METAL (Mayor.)**
Página, columna, línea: **18,2,51** hasta **18,2,0**
Desde **hombres)** hasta **Paralelamente**
Enmienda/s numero/s:1849

✔ **Texto original**

Añadir:

…, recogiendo y mejorando a través de la negociación colectiva los nuevos derechos establecidos en la reciente Ley 39/1999 y exigiendo la realización de contratos de sustitución en todos los casos en que se produzcan excedencias, reducciones de jornada o permisos para atender necesidades familiares.

Número de Orden: **163** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Transaccionada***
Agrupadas nº orden:, **133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 148, 162, 163, 165** Texto transaccional en la **133**
Presentada por: **ENSEÑANZA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **19,1,14** hasta **19,1,14**
Enmienda/s numero/s:670

✔ **Texto original**

En nuestra sociedad hay mucho trabajo, si bien sólo una parte de él se ha convertido en empleo. Hay una gran cantidad de trabajos que se realizan, que son necesarios para el funcionamiento social y para el desarrollo de las personas, cuya realización se da por resuelta sin que forme parte de las preocupaciones públicas.

El trabajo doméstico, o de cuidado familiar, es un trabajo invisible, tanto por su realización en el ámbito privado como por su inexistencia como dato en la contabilidad del Estado.

Históricamente este trabajo ha sido adjudicado a las mujeres, reservándose los trabajos fuera de casa, los empleos, a los hombres, en virtud de una división de papeles según el sexo que significa, además, y sobre todo en una sociedad que gira en torno al trabajo productivo, jerarquización: se ha valorado y se valora lo que se produce en el ámbito público, lo que se genera en el mercado, y se desvalora lo que tiene que ver con la reproducción, con el ámbito privado.

El trabajo familiar además de ser un trabajo necesario del que ninguna sociedad puede prescindir, supondría un buen porcentaje del PIB de cada país, si se cuantificara y se contabilizara en las economías nacionales. Valores como la responsabilidad por los demás, por resolver las necesidades de cada persona en función de su propia situación... son valores que se dan en el ámbito doméstico, que las mujeres han desarrollado más, fruto de esa responsabilidad del trabajo familiar y que deberían también formar parte de la identidad masculina mediante su participación en las responsabilidades familiares. Valores que, por otra parte, sería necesario incorporar al ámbito público para corregir las manifiestas desigualdades entre las personas que un sistema económico liberal genera.

La adjudicación en exclusiva del trabajo doméstico a las mujeres ha supuesto su relegamiento del empleo. Aún hoy, las tasas de ocupación femeninas siguen siendo muy bajas y el paro femenino muy alto.

Reclamamos repartir el trabajo, todo el trabajo realmente existente, el empleo y también el trabajo doméstico. La sociedad en su conjunto, mujeres y hombres, debe asumir todo el conjunto de trabajos que se ejercen y debe dar soluciones contra una discriminatoria división sexual de papeles.

Por lo tanto, debemos plantear:

La necesidad de compartir las tareas domésticas por todos los miembros de la unidad de convivencia, hombres y mujeres.

El mercado de trabajo debe asumir que todas las personas tienen responsabilidades familiares que atender y que, por tanto, su disponibilidad para el trabajo productivo está condicionada por esas responsabilidades familiares.

El Estado debe favorecer la visibilización del trabajo doméstico, recogiendo su valor en la contabilidad nacional, por un lado, y por otro, apoyando la creación de estructuras de servicios públicas o semipúblicas que den respuesta a muchas de las tareas que se realizan en el ámbito privado, tareas que, lejos de disminuir, se incrementan cada vez más al producirse nuevas necesidades sociales de cuidado de las personas.

La búsqueda de una profunda reorganización social, tanto del mercado laboral como del trabajo doméstico, que facilite el acceso de las mujeres al ámbito productivo en igualdad de condiciones que los hombres.

Es necesario que animemos un importante debate social alrededor de estas cuestiones que nos lleve al desarrollo personal en el conjunto de las relaciones sociales.

Número de Orden: **164** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **SANIDAD (minor.)**
Página, columna, línea: **19,1,14** hasta ,,
Desde – hasta –
Enmienda/s numero/s:1669

Texto de la enmienda

d) CC.OO. Exigirá que se establezcan los mecanismos oportunos para impedir la realización de pluriempleo, propiciando que no se pueda cotizar bajo ningún concepto por encima de la jornada laboral máxima legalmente establecida.

Número de Orden: **165** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Transaccionada***
Agrupadas nº orden:, **133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 148, 162, 163, 165** Texto transaccional en la **133**
Presentada por: **METAL (Mayor.) , GALICIA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **19,1,16** hasta **19,1,0**
Desde **3.2.3. La formación** hasta
Enmienda/s numero/s:1850 ,3228

Texto original

Indroducir nuevo epígrafe con el número 3.2.3. y cambiar la numeración de los siguientes epígrafes.

3.2.3. El reparto del trabajo

3.2.3.1. Repartir todo el trabajo

En nuestra sociedad hay mucho trabajo, si bien sólo una parte de él se ha convertido en empleo. Hay una gran cantidad de trabajos que se realizan que son necesarios para el funcionamiento social y para el desarrollo de las personas cuya realización se da por resuelta sin que forme parte de las preocupaciones publicas. La mayor parte de estos trabajos se realizan en el ámbito doméstico, tienen que ver con el cuidado de las personas y son responsabilidad de las mujeres.

El trabajo doméstico, reproductivo, familiar o de cuidado de las personas, es un trabajo invisible, tanto por su realización en el ámbito privado como por su inexistencia como dato en la contabilidad del Estado, invisibilidad que repercute en quienes lo realizan, las mujeres que, como grupo social, están excluidas de la participación en el ámbito público.

Históricamente este trabajo ha sido adjudicado a las mujeres, reservándose los trabajos fuera de casa, los empleos, a los hombres en virtud de una división de papeles según sexo que significa, además y sobre todo en una sociedad que gira en torno al trabajo productivo, jerarquización: se ha valorado y se valora lo que se produce en el ámbito público, lo que se genera en el mercado y se desvalora lo que tiene que ver con la reproducción, con el ámbito privado. Se produce con ello una situación de discriminación de las mujeres de quienes realizan ese trabajo reproductivo base del funcionamiento social pero sin valor social.

Y sin embargo, el trabajo familiar tiene valor. Además de ser un trabajo necesario del que ninguna sociedad puede

prescindir, supondría un buen porcentaje del PIB de cada país si se cuantificara y se contabilizara en las economías nacionales. Pero, además, se sustenta en una ética social cuyos contenidos serían deseables para el conjunto de las personas valores como la responsabilidad por lo demás. La preocupación por adoptar el punto de vista del otro por resolver las necesidades de cada persona en función de su propia situación son valores que se dan en el ámbito doméstico, que las mujeres han desarrollado mas. Fruto de esa responsabilidad del trabajo familiar y que deberían también formar parte de la identidad masculina mediante su participación en las responsabilidades familiares. Valores que, por otra parte, sería necesario incorporar al ámbito público para corregir las manifiestas desigualdades entre las personas que un sistema económico liberal genera.

La adjudicación en exclusiva del trabajo doméstico a las mujeres ha supuesto su relegamiento del empleo, su exclusión del trabajo productivo y, a partir de ello su dependencia económica y su exclusión social. A pesar de que muchas mujeres a lo largo de la historia se han rebelado contra esta discriminatoria división de papeles y de que poco a poco se han ido incorporando al mercado laboral. Aún hoy las tasas de ocupación femeninas siguen siendo muy bajas y el paro femenino muy alto en nuestro país, el doble que el masculino. Los empleos están segregados por sexos, siendo lo que ocupan las mujeres frecuentemente una continuidad de los trabajos desempeñados en el hogar y manteniendo con ello una importante infravaloración salarial y social. Los índices de precarización son más altos para las mujeres, para éstas se reserva la mayor parte de los empleos a tiempo parcial...

Para todas estas consideraciones reclamamos repartir el trabajo todo el trabajo realmente existente, el empleo y también el trabajo doméstico. La sociedad en su conjunto, mujeres y hombres debe asumir todo el conjunto de trabajos que se ejercen y debe dar soluciones contra una discriminatoria división sexual de papeles. Las mujeres deben tener derecho a incorporarse al trabajo productivo en igualdad de condiciones que los hombres, con las mismas cargas familiares unas y otros. Si no es así, las mujeres se seguirán situando en desventaja ante el mercado laboral, con una menor disponibilidad para ser contratadas con la obligatoriedad de realizar una doble jornada de trabajo... Si no es así la discriminación seguirá existiendo.

La reducción de la jornada laboral, la eliminación de las horas extras y otras posibles medidas que pretendan crear empleo pueden repercutir positivamente en las mujeres si se insertan dentro de una perspectiva más amplia de reparto de todo trabajo. Por el contrario, las propuestas de reparto del empleo que no cuestionen los límites del androcentismo del mercado laboral, solo afectarán a la parte masculina de la sociedad, manteniéndose la división de papeles según el sexo y reforzándose las desigualdades existentes, reservando a las mujeres el empleo a tiempo parcial o el menos cualificado, el menos estable y el peor remunerado.

Por lo tanto, debemos plantear

1. La necesidad de compartir las tareas domésticas por todos los miembros de la unidad de convivencia hombres y mujeres.

2. El mercado de trabajo debe asumir que todas las personas tienen responsabilidades familiares que atender y que, por tanto, su disponibilidad para el trabajo productivo está condicionada por esas responsabilidades familiares.

3. El Estado debe favorecer la visibilización del trabajo doméstico, recogiendo su valor en la contabilidad nacional por un lado y por otro apoyando la creación de estructuras de servicios públicas o semipúblicas que den respuesta a muchas de las tareas que se realizan en el ámbito privado tareas que, lejos de disminuir, se incrementan cada vez más al producirse nuevas necesidades sociales de cuidado de las personas.

Nos proponemos, por tanto, la búsqueda de una profunda reorganización social, tanto del mercado laboral como del trabajo doméstico que facilite el acceso de las mujeres al ámbito productivo en igualdad de condiciones que los hombres. Reorganización que nada tiene que ver con la recién aprobada Ley de conciliación de la vida laboral y familiar de las personas trabajadoras cuyo objetivo no es precisamente la incorporación de los hombres a las exigencias diarias del trabajo reproductivo, sino el mantenimiento de las mujeres en estas tareas.

Y para empezar, es necesario que animemos un importante debate social alrededor de estas cuestiones, La reorganización que proponemos es de tal calado que nos supondrá mucho tiempo y esfuerzos. Significa, en primer lugar, un importante cambio de enfoque por nuestra parte, pues supone que nos planteemos los cambios sociales no desde unas perspectiva androcéntrica, lo que ha sido una constante en la historia, sino desde las perspectiva del conjunto de las personas, sabiendo que hombres y mujeres partimos de situaciones desiguales y que ellos gozan de privilegios sociales gracias a la posición subordinada de las mujeres.

3.2.3.2. El reparto del empleo y la reducción de la jornada

7º párrafo: el reparto del empleo

6º párrafo: Nuestra propuesta de reparto del empleo

En la siguiente página 3º párrafo. La reducción del tiempo de trabajo productivo.

Número de Orden: **166** Tipo de enmienda: **Supresión.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **ENSEÑANZA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **19,1,27** hasta **19,1,27**
Desde **correcta** hasta **correcta**
Enmienda/s numero/s:996

Texto a suprimir:

cia de cara a orientar una oferta global correcta,

Número de Orden: **167** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Asumida***
Presentada por: **MADRID (Mayor.)**
Página, columna, línea: **19,1,55** hasta **0,0,0**
Enmienda/s numero/s:3802

Texto de la enmienda

La adecuación de la oferta formativa (en organización y contenidos) de forma que facilite la participación de las mujeres, teniendo presente que éstas ocupan sectores más desregulados, empleos de inferior categoría y llevan mayoritariamente el peso de las cargas familiares. Adaptar por tanto los tiempos (horarios más reducidos), los lugares (acercamiento a los lugares de residencia) y las fórmulas (la ampliación de las modalidades, como formación a distancia, formación en tutorías, etc, en temas específicos para estos colectivos)

Número de Orden: **168** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Asumida***
Presentada por: **ENSEÑANZA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **19,2,13** hasta **19,2,13**
Desde **Consejos Escolares,** hasta **Consejos del INEM**
Enmienda/s numero/s:997

Texto de la enmienda

Consejos sociales de Universidad,

Número de Orden: **169** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Presentada por: **MELILLA (minor.)**
Página, columna, línea: **20,1,2** hasta **0,0,0**
Desde **delegando** hasta **la ejecucion**
Enmienda/s numero/s:3628

Texto de la enmienda

preferentemente

Número de Orden: **170** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **SANIDAD (Mayor.) , PAIS VALENCIA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **20,1,10** hasta ,,
Desde -- hasta --
Enmienda/s numero/s:1692 ,4259

Texto de la enmienda

evaluar atendiendo a la actividad principal y ofertas de empleo en cada ámbito (provincia, comarca, local, etc.).

Número de Orden: **171** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Transaccionada***
Agrupadas nº orden:, **171, 173**
Presentada por: **FITEQA (Mayor.) , AGROALIMENTARIA (Mayor.) , METAL (Mayor.) , RIOJA (minor.) , EXTREMADURA (Mayor.) , GALICIA (minor.) , ISLAS CANARIAS (minor.) , FECOHT (Mayor.)**
Página, columna, línea: **20,1,16** hasta **20,1,29**
Desde **Estas dos líneas complementarias** hasta **con los de la estructura confederal.**
Enmienda/s numero/s:219 ,977 ,1851 ,2110 ,2177 ,3231 ,4026 ,4353

Texto original

Corresponde a las estructuras del sindicato garantizar la dirección sindical de los procesos formativos en los que como gestores directos se impliquen, delegando la ejecución de los mismos, en la medida de lo posible, en la entidad formativa de CC.OO. (red FOREM-CEPROM) que garantizará su seguimiento tanto por prte de la estructura sindical directamente implicada como por las Comisiones Territoriales de Formación o los Patronatos Territoriales y Confederal constituidos.

PAIS VALENCIA (Mayor.) *[Mantiene]*
Tipo de enmienda: **Adición.** Pág.,Col.,Lin.: **20,1,20** hasta **20,1,20** Desde -- hasta --

A PARTIR DE : la red Forem-Ceprom... Todo Ello dando cumplimiento al documento aprobado por el Consejo Confederal del 7-7-98 (Análisis y Propuestas de Formación).

Texto transaccional

(sustitución: 20-1- de la línea 20 a 26)

Corresponderá, pues, a las estructuras de CC.OO. garantizar la dirección sindical de los procesos formativos en los que

ver 699/700

como gestores directos se impliquen, delegando a través de un convenio con FOREM, o bien su ejecución directa con medios propios, o bien su contratación a través de la Fundación con otras entidades colaboradoras, o bien el seguimiento y control de aquellas acciones formativas que la estructura sindical creyera imprescindible contratar justificadamente con otras entidades profesionales externas. En cualquiera de los tres casos FOREM, a su vez, asegurará una continuada información de todo el desarrollo de las acciones formativas a la estructura sindical directamente implicada, así como a las Comisiones Territoriales de Formación o los Patronatos Territoriales y Confederal constituidos.

pase al Consejo de Form. correspondiente.

Número de Orden: **172** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **MADRID (Mayor.)**
Página, columna, línea: **20,1,20** hasta **20,1,21**
Enmienda/s numero/s:3803

Texto de la enmienda

CC.OO. en su defensa de las conquistas de los trabajadores y del conjunto de la población, tiene que seguir asumiendo de forma inequívoca la defensa del Sistema Sanitario Público, con las características que se han definido en numerosas ocasiones: Universal (que atienda a toda la población), equitativo (que todas las personas tengan derecho a las mismas prestaciones), con financiación y provisión públicas...

Así mismo, debe de rechazar cualquier intento de desarticulación del Sistema Sanitario Público, exigiendo la retirada de la ley 15/97 y la ley de acompañamiento a los presupuestos que permiten la creación de Fundaciones Sanitarias y otras formas de gestión similares.

Es imprescindible que CC.OO. junto a UGT, partidos políticos de izquierda, usuarios, asociaciones profesionales, etc. potencien la creación de plataformas que defiendan la Sanidad Pública frente a los diferentes intentos de pasar a manos privadas la asistencia o la gestión sanitaria.

Número de Orden: **173** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Transaccionada***
Agrupadas nº orden:, **171, 173** Texto transaccional en la **171**
Presentada por: **PAIS VALENCIA (Mayor.)** *[Mantiene]*
Página, columna, línea: **20,1,20** hasta **20,1,20**
Desde -- hasta --
Enmienda/s numero/s:4260

Texto original

A PARTIR DE : la red Forem-Ceprom... Todo Ello dando cumplimiento al documento aprobado por el Consejo Confederal del 7-7-98 (Análisis y Propuestas de Formación).

Número de Orden: **174** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **CMANCHA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **20,1,30** hasta **0,0,0**
Enmienda/s numero/s:3564

Texto de la enmienda

1.- Creación de la figura sindical del "Delegado Territorial", a nivel de las Delegaciones Provinciales. Estableciendo un equipo de Técnicos-Sindicales (a determinar número), que permita actuar legalmente en la actividad preventiva de las PYMES en el ámbito de su provincia. Esta figura se debe de consensuar en la Comisión Provincial de Seguridad y Salud de cada provincia.

2.- Proponer en la Comisión Provincial de Seguridad y Salud la creación de un sistema equitativo que permita establecer unas ventajas fiscales a aquellas empresas que reduzcan su siniestralidad laboral en un computo anual o que fomenten la actividad formativa, colaborando con formadores, tecnicos del sindicato, mutuas o empresas del Servicio de Prevención, etc; y penalizar económicamente a aquellas que la vieran aumentada y no ejerciesen actividad formativa a sus trabajadores. Obligación de registrar las acciones formativas en los Gabinetes Provinciales de S.H.T.

3.- Inclusión de los temas de Medio Ambiente en salud laboral, denominándose Comités de Seguridas de Salud y Medio Ambiente.

Número de Orden: **175** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Agrupadas nº orden:, **175, 224**
Presentada por: **COMFIA (minor.) , FITEQA (minor.) , PENSIONISTAS Y JUBILADOS (Mayor.) , ENSEÑANZA (minor.) , AGROALIMENTARIA (minor.) , FSAP (minor.) , FECOHT (minor.) , AA. DIVERSAS (minor.) , SANIDAD (minor.) , METAL (minor.) , FCT (minor.) , RIOJA (Mayor.) , EXTREMADURA (minor.) , ILLES (Mayor.) , GALICIA (minor.) , ASTURIAS (Mayor.) , CAST-LEON (minor.) , MURCIA (minor.) , ARAGON (minor.) , MADRID (minor.) , CANTABRIA (minor.) , ANDALUCIA (Mayor.) , ANDALUCIA (minor.) , PAIS VALENCIA (minor.)**
Página, columna, línea: **20,1,32** hasta **20,2,52**
Desde **3.2.4. La salud laboral** hasta **de las mujeres trabajadoras.**
Enmienda/s numero/s:452 ,542 ,564 ,998 ,1231 ,1444 ,1516 ,1588 ,1758 ,1853 ,1994 ,2111 ,2979 ,3069 ,3142 ,3281 ,3406 ,3482 ,3658 ,3804 ,3927 ,3998 ,4172 ,4261

Texto de la enmienda

3.2.4. La salud laboral

La actual ley de Prevención de Riesgos Laborales no está significando una reducción significativa de la siniestralidad laboral. Esta situación intenta disimularla el gobierno hablando del mayor crecimiento de la actividad económica. Algo que no lo explica por sí solo, aparte de que siempre la mejora de economía debería de repercutir en la inversión en prevención y en la mejora de la salud de los trabajadores, además de en otros elementos de redistribución. También hay algunos análisis sindicales que centran todo el problema en los incumplimientos legales por los empresarios. Siendo cierto e importante este factor, pesa en las posiciones anteriores la plena aceptación del actual marco legal y no se plantean propuestas lo suficientemente ambiciosas para frenar la sangría de la siniestralidad laboral.

Haciendo un poco de historia, hay que recordar que la actual ley es fruto, en parte de la negociación sindical con el gobierno, pero también de la cruzada patronal contra ella, que produjo un recorte muy significativo en aspectos positivos del proyecto de ley que ya habían sido acordados entre los sindicatos y el gobierno. En el VI Congreso ya se planteaba (críticamente hacía quienes en el sindicato aceptaba el recorte del proyecto de ley) una enmienda que decía en uno de sus párrafos:

"El recorte que ha supuesto la ruptura del acuerdo (...) hacen dudar razonablemente de su eficacia real en orden a la disminución de la tasa de siniestrabilidad laboral"

Desgraciadamente la realidad ha confirmado el análisis. Los datos y estadísticas sobre el tema ponen de manifiesto un importante crecimiento de los accidentes laborales de todo tipo. Con los últimos datos disponibles (enero-septiembre de 1.999):

el total de accidentes registrados fue de 1.235.659. lo que supone un aumento del 17%

el número de trabajadores muertos en accidentes laborales ascendió a 1.103 personas. Ello supone una media de 4,2 muertes diarias y un incremento del 4% respecto a 1.998

los accidentes graves fueron 8.853, que representan un 10% más

los accidentes leves tuvieron un 17% de aumento

los sectores con mayor aumento de la mortalidad laboral fueron la construcción y la agricultura

las enfermedades profesionales también han experimentado un crecimiento importante

Ante esta grave situación no basta sólo la denuncia. Además de ella, hay que proponer medidas de choque que intenten ir al fondo del asunto, se ponga como se ponga la patronal. En este sentido sería necesario:

La reforma de la actual Ley de Salud Laboral para que recoja los medios y competencias suficientes para que los trabajadores y sus representantes velen eficazmente por la prevención: desdoblamiento de los delegados de personal en delegados de prevención, sin pérdida del crédito propio para dedicarlo a prevención de riesgos; la universalización de los servicios de prevención; la protección legal eficaz de la prevención en las pequeñas empresas; los delegados territoriales de prevención; la prohibición de las ETT´s y de los contratos precarios en los sectores de mayor siniestralidad laboral; la prohibición de participar en licitaciones públicas, contratos del Estado, etc., de aquellas empresas que se demuestre que hayan actuado contra la salud y seguridad de los trabajadores...

Un ambicioso Plan de la Inspección de Trabajo en materia de Prevención de Riesgos, con el consiguiente aumento de personal, medios y dotaciones

Colaboración con el Poder Judicial y las Fiscalías para que haya actuaciones contundentes contra el incumplimiento de la legislación

Campaña Permanente de Acción Sindical y Sensibilización en los centros de trabajo y hacia la opinión pública, en el mismo sentido que ha tenido la Iniciativa Legislativa Popular impulsada por la Federación de Construcción y Madera.

Número de Orden: **176** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Presentada por: **METAL (minor.) , ANDALUCIA (minor.)**
Página, columna, línea: **20,1,32** hasta **20,1,52**
Desde **estructura confederal.** hasta **3.2.5. Las políticas de empleo**
Enmienda/s numero/s:1852 ,4165

Texto de la enmienda

Sustituir el epígrafe 3.2.4. "La salud Laboral y el medio ambiente", por el siguiente texto: 3.2.4. "Salud Laboral".

La LPRL entró en vigor el 10-2-96, estamos por lo tanto a cuatro de su vigencia.

Sin embargo la siniestralidad laboral en vez de descender ha ido aumentando años tras año.

Con los últimos datos disponibles (enero/septiembre de 1999):

El total de accidente registrados fue 1.235.659, lo que supone un aumento del 17%, respecto a 1998.

El número de trabajadores muertos en accidentes laborales ascendió a 1.103 trabajadores/as. Ello supone una media del 4'2 muertes diaria y un incremento del 4%, igualmente respecto a 1998.

Los accidentes graves fueron 8.853, que representan un 10% más. Los accidentes leves tuvieron un 17%.

Lo más preocupante de estos datos es que no se ven indicios de que se vayan a producir cambios.

Este VII Congreso debe de servir para dar las señales de alarma a los trabajadores/as y a la sociedad entera sobre las

tragedias humanas que se desarrollan en los puestos de trabajo, donde miles de trabajadores y trabajadoras enferman y pierden la vida anualmente.

Es en este proceso de debate donde debemos de hallar las medidas que frenen y reduzcan las altas tasas de siniestralidad. Para ello es necesario, en primer lugar conocer, clarificar, y analizar las principales causas de la siniestralidad, partiendo en primer lugar, que si bien la LPRL y los reglamentos que la desarrollan ayudan en la lucha contra la siniestralidad, es un hecho objetivo que por si misma se ha mostrado insuficiente para reducir la siniestralidad.

En segundo lugar, debemos de rehuir del análisis simplista que se basa en el mero incumplimiento empresarial sin analizar las causas de estos incumplimientos.

SISTEMA POLITICO ECONOMICO-NEOLIBERAL.

El neoliberalismo se articula en torno a tres elementos fundamentales:

Liberalización, privatización y desregulación.

La idea central es el mercado auto regulado, es decir, que el mercado, la competencia, sea el único regulador de la entera vida social y el dinero, la medida del valor de todas las cosas, para que estos sea posible es necesario el retroceso del papel del Estado eliminando o anulando todo aquello que dificulta el desarrollo libre de la actividad empresarial privada, es decir, disminuir los controles fiscales, de seguridad y salud, ecológicos, administrativos, laborales y penales que protegen a la sociedad del carácter depredador del mercado capitalista y, sobre todo, poner fin a las rigideces del mundo laboral.

La vida, la salud y la integridad física de los trabajadores y trabajadoras, son valores incompatibles con la tesis del sistema económico neoliberal desde el momento en que estos valores se cuantifican en costes de producción y derechos que limitan el poder empresarial.

Para ello cuentan con la complicidad de las autoridades laborales y judiciales, que unas veces siguiendo directrices políticas, y otras por propio convencimiento hacen la vista gorda ante situaciones de riesgos y de malas condiciones de trabajo, e incluso obstaculizan las pocas denuncias de seguridad y salud que presentamos los trabajadores y trabajadoras. Sin olvidar que no es casual que los Inspectore/as y Subinspectores/as de Trabajo, con la misión que les asigna la LPRL, artículo 9, carezcan de la formación técnica necesaria para afrontar esa responsabilidad.

En este contexto los incumplimientos empresariales no son esporádicos, sino continuos y sistemáticos.

MERCADO DE TRABAJO

La primera reforma del Estatuto de los Trabajadores de 1984 no solo legalizó lo que ya era real pero ilegal, sino que sentó las bases para la generalización de la precariedad. A partir de ese momento, el empleo creado en las etapas de crecimiento económico engrosaba el sector precario del mercado de trabajo. Un empleo ya no suponía la salida de la inestabilidad, sino la consolidación de ésta.

En la segunda y tercera reforma del Estatuto de los trabajadores de 1994-1997 se facilitaron los despidos colectivos y se legalizaron las ETT, agudizando la precarización el empleo.

La movilidad de millones de personas (paro, paro de larga duración, paro sin protección o subsidio, empobrecimiento, etc.) representa unas dinámicas de vulnerabilidad que afectan a la mayoría de la población asalariada.

Esta revolución silenciosa de las patronales, a pesar de sus consecuencias catastróficas no ha provocado la radicalización de sus víctimas. Más bien lo contrario.

El aumento de la segmentación laboral consolida innumerables estatutos en el interior de la población asalariada. Los intereses inmediatos de los trabajadores fijos aparecen confrontados con los de los parados de larga duración, los jóvenes y las mujeres. Los sujetos a prestamismo laboral comprueban con impotencia como hacen el mismo trabajo de los fijos pero, ensu caso, con menos salario yperores condiciones de trabajo.

La despolitización y la desmovilización existentes limitan el alcance de las escasas luchas de las personas precarizadas ante su situación. En esta situación crece la competencia entre los de abajo y, la línea de confrontación se desplaza del trabajo-capital al interior de la población trabajadora.

Desde las altas tasas de temporalidad, rotación y encadenamientos de contratos, las reivindicaciones de los

trabajadores/as en mejorar sus condiciones de trabajo enmudecen, aceptando las imposiciones de los empresarios.

POLITICA SINDICAL

Sindicalmente no hemos estado a la altura para instrumentalizar la LPRL. Seguimos arrastrando un déficit de estructuras en salud laboral, no hemos creado ámbitos de asesoramientos bases cercanos a los delegados de prevención (gabinetes de salud laboral).

Con lo que la demanda de asesoramiento decrece y con ello las posibles denuncias que se pueden interponer en las Inspecciones de Trabajo.

Podemos tener responsables de salud laboral en las Federaciones, pero a nivel de sindicatos provinciales, secciones sindicales existen lagunas de responsables. Esto hace, entre otras cosas, que campañas confederales como la de lesiones músculo esqueléticas sean campañas de un solo sentido, es decir, de arriba-abajo.

Nuestra participación institucional adolece de una falta de planificación común de planes de trabajo y objetivos. Nuestras actuaciones en la Comisión Nacional de Seguridad y Salud, generalmente se desconocen, ignorándose que órgano ratifica los acuerdos allí alcanzados.

FORMACIÓN

La formación en materia de prevención de riesgos laborales, que ha de facilitar el empresario, sin dudas, facilita la efectividad de la participación de los representantes de los trabajadores. Puede que por eso, en muchas empresas se les hurta esa posibilidad. Cuando esa formación se imparte, pocas veces se controla su calidad y su objetividad.

Así mismo, es patente la ausencia en nuestra Organización, de programas formativos de nivel básico con enfoque sindical (ideológico y que contrarreste la cultura del riiesgo), que complementen la enseñanza recibida por los Delegados de Prevención en sus respectivas empresas. Pareciéndose ésta, cada vez más, a la que imparten Mutuas y Servicios de Prevención.

OBJETIVOS PARA LOS PROXIMOS CUATRO AÑOS.

rente a las causas señaladas no cabe actuar en una sola dirección. Es necesaria una política sindical integral que incida en todas ellas. Por lo que debemos destacar las siguientes actuaciones:

No ser copartícipe con el neoliberalismo, denunciar y movilizar a los trabajadores/as contra los efectos perversos que conlleva (ataques al empleo y a la seguridad y salud de los trabajadores/as).

Impulsar cambios legislativos en el mercado de trabajo, con el objeto de equilibrar las relaciones laborales dentro de las empresas.

Impulsar políticas generadoras de empleo, socialmente avanzadas y ecológicamente sostenibles.

Impulsar cambios legislativos a fin de que las funciones que la LPRL en su artículo 9.1., a, b, c, e, f, asigna a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, sean asumidas por el Instituto Nacional de seguridad e Higiene en el Trabajo y los Gabinetes de Seguridad e Higiene, dependientes de las respectivas Comunidades Autónomas.

Creación de una base de datos, a nivel territorial, que contenga las denuncias interpuestas en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Es imprescindible la creación, si no existiesen, de Gabinetes de Salud Laboral, en todos los niveles. Estos Gabinetes deben estar dotados de los medios humanos y técnicos necesarios para afrontar, adecuadamente, sus competencias.

Reordenación de materias y métodos de formación en salud laboral.

Conseguir mejorar las competencias y facultades, de los delegados de prevención, en el seno de las empresas, especialmente lo referido al derecho de participación e información.

Impulsar cambio legislativo que impida la gestión del absentismo por parte de las Unidades de Salud Laboral de los Servicios de Prevención y Mutuas de Accidentes de Trabajo y Seguridad Social.

Jornada de debate sobre nuestra participación institucional en salud laboral.

Impulsar la salida de los reglamentos sobre procedimientos de evaluación de riesgos, normalización y guías de acción preventivas. Y procedimientos de calificación de las enfermedades profesionales.

Impulsar campañas de concienciación en salud laboral desde la administración pública y del propio sindicato.

Número de Orden: **177** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **METAL (minor.)**
Página, columna, línea: **20,1,32** hasta **20,1,60**
Desde **la estructura confederal.** hasta **3.2.5. Las políticas de empleo**
Enmienda/s numero/s:1854

Texto de la enmienda

Sustituir el punto 3.2.4. por:

3.2.4. La salud laboral:

Hoy asistimos a importantes cambios que se operan prácticamente en todo el tejido industrial, motivado exclusivamente por las relaciones competitivas que hoy rigen este mercado irracional. Esto ha conllevado al desarrollo de nuevas formas de producción que permitan la obtención de máximos beneficios con el mínimo personal posible (economía de medios humanos).

Con este objetivo la investigación e implantación de nuevas tecnologías ocupan hoy la actualidad laboral. Aunque estas amortiguen en cierta medida problemas relacionados con seguridad, surgen nuevos riesgos los cuales no se deben despreciar ni hecar en saco roto. Ritmos excesivamete acelerados y muy ajustados a los ciclos de las máquinas, trabajos repetitivos poco racionalizados, etc.

Tras la aprobación de la reforma laboral, por la mayoría de las fuerzas parlamentarias se acelera todavía más si cabe el camino a la precarización laboral, sin preocupar los costes sociales y humanos que esta nueva lógica está acarreando. Estas políticas neoliberales impulsadas por el gobierno del PP están teniendo unas cotas en vidas y en salud cuyas magnitudes nos colocan a la cabeza de la siniestralidad en la UE.

La actual ley de Prevención de Riesgos Laborales no está significando una reducción significativa de la siniestralidad laboral. Esta situación intenta disimularla el gobierno hablando de mayor crecimiento de la actividad económica. Algo que no lo explica por si solo, aparte de que siempre la mejora de la economía debería de repercutir en la inversión en prevención y en la mejora de la salud de los trabajadores, además de otros elementos de redistribución. También hay algunos análisis sindicales que centran todo el problema en los incumplimientos legales por los empresarios.

Siendo cierto e importante este factor, pesa en las posiciones anteriores la plena aceptación del actual marco legal y no se plantean propuestas lo suficientemente ambiciosas para frenar la sangría de la siniestralidad laboral.

Haciendo un poco de historia, hay que recordar que al calor de la huelga general del 14 D y en la posterior PROPUESTA SINDICAL PRIORITARIA destacaba la reivindicación de una Ley de Salud Laboral, en 1992 concluían las negociaciones entre Gobierno y Sindicatos y se enviaban al Parlamento para su aprobación, allí duerme el sueño de los justos hasta junio del 1994, en el cual la administración entregaba un nuevo ante proyecto que no se parecía en nada la pactado anteriormente. Representantes políticos del PSOE, CIU, PP, Asociaciones de empresarios (CEOCE, CEPIME), Mutuas, etc. desarrollaron toda su presión e influencias para tirar a la papelera lo pactado.

En el VI Congreso ya se planteaba (críticamente hacia quienes en el sindicato aceptaba el recorte del proyecto de ley) una enmienda que decía en uno de sus párrafos:

El recorte que ha supuesto la ruptura del acuerdo hacen dudar razonablemente de su eficacia real en orden a la

disminución de la tasa de siniestralidad laboral.

Desgraciadamente la realidad ha confirmado el análisis. Los datos y estadísticas sobre el tema ponen de manifiesto un importante crecimiento de los accidentes laborales de todo tipo. Con los últimos disponibles (enero-septiembre de 1999):

* El total de los accidentes registrados fue de 1.235.659 lo que supone un aumento del 17%.

* El número de trabajadores muertos en accidentes laborales ascendió a 1.103 personas. Ello supone una media de 4,2 muertes diarias y un incremento de 4% respecto a 1998.

* Los accidentes graves fueron, representan un 10% más.

* Los sectores con un mayor aumento de la mortalidad laboral fueron la construcción y la agricultura.

* Las enfermedades profesionales también han experimentado un crecimiento importante.

Ante esta grave situación nobasta sólo la denuncia. Además de ella, hay que proponer medidas de choque que intenten ir al fondo del asunto, se ponga como se ponga la patronal, en este sentido sería necesario:

* La reforma de la actual Ley de Salud Laboral para que recoja los medios y competencias suficientes para que los trabajadores y sus representantes velen eficazmente por la prevención: desdoblamiento de los delegados de personal en delegados de prevención, sin pérdida del crédito propio para dedicarlo a prevención de riesgos; la universalización de los servicios de prevención, la protección legal eficaz de la prevención en las pequeñas empresas; los delegados territoriales de prevención; la prohibición de las ETTs y de los contratos precarios en los sectores de mayor siniestralidad laboral; la prohibición de participar en licitaciones públicas, contratos de Estado, etc., de aquellas empresas que se demuestre que hayan actuado contra la salud y seguridad de los trabajadores.

* Un ambicioso plan de la Inspección de Trabajo en materia de Prevención de Riesgos, con el consiguiente aumento de personal, medios y dotaciones.

* Colaboración con el Poder Judicial y las fiscalías para que haya actuaciones contundentes contra el incumplimiento de la legislación.

* Campaña Permanente de Acción Sindical y Sensibilización en los centros de trabajo y hacia la opinión pública, en el mismo sentido que ha tenido la Iniciativa Legislativa Popular por la Federación de Construcción y Madera.

Número de Orden: **178** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **CMANCHA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **20,1,33** hasta **0,0,0**
Enmienda/s numero/s:3565

Texto de la enmienda

La actual ley de prevención de riesgos laborales no está significando una reducción significativa de la siniestralidad laboral. Esta situación intenta disimularla el Gobierno hablando del mayor crecimiento de la actividad económica. Algo que no lo explica por si sólo, aparte de que siempre la mejora económica debería de repercutir en la inversión en materia de prevención y en la mejora de la salud de los trabajadores, además de en otros elementos de redistribución.

También existen análisis sindicales que centran todo el problema en los incumplimientos legales por parte de los empresarios. Y que siendo cierto esto y muy importante este factor hay que llevar a cabo propuestas que haga que la patronal cumpla la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y toda la normativa legal que la desarrolla.

Número de Orden: **179** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Presentada por: **SANIDAD (Mayor.)** *[Retirada]* **, ANDALUCIA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **20,1,34** hasta **20,2,52**
Desde -- hasta --
Enmienda/s numero/s:1727 ,4128

Texto de la enmienda

La Salud Laboral y el Medio Ambiente No solo aspiramos a más empleo y más estable, sino también a un empleo más seguro, con más prevención y menos riesgos para la salud y la seguridad en el trabajo. La defensa de la mejora de las condiciones de trabajo adquiere una mayor dimensión en la acción sindical en la próxima etapa. El ejercicio de los amplios derechos de participación conquistados en materia de salud y seguridad, fijados legalmente en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y los reglamentos que la desarrollan, son además una oportunidad de actuación sindical en decisiones básicas de la organización del trabajo. En el incremento de la siniestralidad laboral y el deterioro de las condiciones de trabajo influyen decisivamente la precariedad laboral, la eventualidad y la subcontratación abusivas, por lo que los avances en la estabilidad en el empleo reducirán la vulnerabilidad de los colectivos expuestos, a los que siempre habrá que defender sus derechos legítimos, sea cual sea su relación contractual. Los objetivos principales de actuación sindical se orientarán a: a) Reducir la creciente siniestralidad, presionando a los empresarios y Administraciones Públicas a cumplir sus obligaciones preventivas y a los gobiernos a ejercer sus responsabilidades en inspección y vigilancia del cumplimiento de la ley, dotándose de los recursos humanos y materiales necesarios, para penalizar a los responsables de los incumplimientos que tan gravemente afectan a la salud y a la vida de tantos trabajadores y que tantos costes económicos y sociales representan. Colaborar con el Poder Judicial y las Fiscalías para que haya actuaciones contundentes contra el incumplimiento de la Ley. b) Realizar una amplia actuación en defensa de la salud en el trabajo, ya que los riesgos no son solo accidentes, pues hay otros daños a la salud que suponen más lesiones, más muertes y más costes de todo tipo, dando prioridad a la prevención frente al riesgo tóxico y prosiguiendo la intensa actividad frente a las condiciones de trabajo que producen las lesiones musculoesqueléticas. Dicha actuación en defensa de la salud en el trabajo considerará específicamente la prevención de aquellos riesgos que más afectan a las mujeres trabajadoras. c) Reivindicar la creación de un sistema de información y registro fiable de daños para la salud, que permita analizar sus causas y exigir el reconocimiento de su origen profesional cuando proceda. d) Ejercer y ampliar los derechos sindicales de participación: ? Haciendo de los delegados de prevención una figura básica en todo el edificio preventivo, garantizando el crédito horario propio para la prevención de riesgos laborales, la formación y el asesoramiento técnico-sindical de todos ellos. ? Impulsando los acuerdos de negociación colectiva que pongan en marcha las comisiones paritarias en los convenios y los correspondientes planes de actuación en su ámbito, llegando a todas las PYMES, incluidas las que no tienen una representación sindical, dotando a dichas comisiones paritarias de competencias análogas a las de los comités de salud y seguridad de los centros de trabajo y delegados de prevención de ámbito sectorial. ? Defendiendo especialmente a aquellos colectivos con contratación temporal, ETTs o de empresas subcontratadas, avanzando en la coordinación de la acción preventiva de todas las empresas de un mismo centro de trabajo, tanto principal como subcontratadas. ? Consiguiendo los derechos de codecisión en la empresa en la contratación del servicio de prevención y de la mutua de accidente de trabajo, así como el derecho de cogestión paritaria en la gestión de mutuas. ? Asegurando unos servicios sindicales adecuados de asesoría técnico - sindical, formación e información de los responsables sindicales y delegados de prevención, a través del reforzamiento del Instituto Sindical de Trabajo, Ambiente y Salud creado a tal efecto y de las asesorías en salud laboral y medio ambiente puestas en marcha por las organizaciones de CC.OO. ? Interviniendo en la evaluación de riesgos que afecten a la función reproductora y la lactancia de las mujeres trabajadoras.

Número de Orden: **180** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **EUSKADI (Mayor.)**
Página, columna, línea: **20,1,34** hasta **21,1,1**
Desde **la salud laboral y el medio ambiente** hasta **3.2.5.**
Enmienda/s numero/s:3229

Texto de la enmienda

El derecho a la salud laboral

prevención laboral frente a

destrucción humana

La defensa de la salud en el trabajo, no es una cuestión meramente técnica, sino que la participación de los trabajadores/as, constituye una exigencia incuestionable: el conocimiento laboral y profesional juega un papel fundamental en la prevención. Tres años y medio después de la entrada en vigor de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales crece el número de víctimas de los accidentes de trabajo como resultado de la ausencia de integración de la prevención en la gestión empresarial, de la eventualidad y la descentralización productiva.

Un sistema que busca la mayor rentabilidad, con trabajos de contratas y subcontratas, a costa de la ausencia de la prevención, lleva a destruir recursos humanos y ambientales; produce enfermedades profesionales, un crecimiento progresivo de las Incapacidades Totales y Absolutas y un deterioro creciente de la población laboral, con enormes costes sociales, humanos y económicos. Es la deshumanización progresiva del trabajo.

Por otra parte, la diferenciación de género ante el riesgo es importante. A las mujeres se las coloca en puestos de poco contenido, con tareas repetitivas y alto grado de concentración. Todo ello, unido a la doble jornada de las tareas domésticas.

salud laboral bandera sindical

Es preciso intervenir desde las Secciones Sindicales de la empresa principal exigiendo medidas de prevención adecuadas para los trabajadores y trabajadoras de las contratas o subcontratas. No es sólo una medida de solidaridad hacia los más desprotegidos, es una garantía para todos los trabajadores y trabajadoras que actúan en el centro de trabajo. Los planes preventivos para todos las personas que trabajan, sean o no de la plantilla de la empresa principal, deben convertirse en nuestra seña de identidad.

pymes y salud laboral

La pequeña empresa es un objetivo prioritario de los planes de prevención de CC.OO. Crear Comisiones Sectoriales estables de Salud Laboral en los convenios o crear directamente la figura del delegado/a sectorial de prevención ha de convertirse en un objetivo irrenunciable para promover, asesorar y fomentar la prevención.

Lograr incentivos y ayudas públicas para integrar la prevención en las pequeñas empresas ha de ser un objetivo que frene la siniestralidad laboral.

rentabilidad de la prevención

La formación e información de riesgos es una de las asignaturas pendientes en la empresa e instrumento fundamental para el cambio cultural que demandamos en prevención. Ha llegado la hora de demostrar que la prevención en la empresa además de necesaria resulta rentable. En la actualidad las débiles sanciones y costes que soportan las empresas por la siniestralidad existente, hace que la prevención no les resulte rentable. Las sanciones, denuncias y castigos ejemplares a empresarios y empresarias infractores (mediante el código penal, etc.) tras los accidentes mortales, o daños a la salud, las demandas de recargo de prestaciones y una actividad sindical decidida por hacer visibles, las invisibles lesiones o enfermedades del trabajo y la reparación del daño, han de convertirse en herramientas eficaces para la prevención. La defensa de la salud frente a los riesgos ha de ser un objetivo central de nuestra actividad sindical. Si perdemos la salud perdemos con seguridad el empleo y el mínimo bienestar. La salud no se vende, por lo tanto no podemos ser impulsores de medidas tan perniciosas como los pluses de penosidad, peligrosidad, toxicidad y turnicidad, que se convierten a medio plazo en los mayores obstáculos a las políticas preventivas en el puesto de trabajo. Cuando los trabajadores y trabajadoras se ven obligados a trabajar en situaciones de riesgo para la salud o integridad, se deben dar pluses reductores de la jornada de trabajo, que además de medida efectiva para el reparto del empleo, reduce la exposición y daños a la salud.

industrialización y medio ambiente

Vivimos momentos de cambios tecnológicos y energéticos importantes. La industrialización producida en décadas pasadas, vino acompañada de un deterioro progresivo del medio ambiente, con el agotamiento de recursos naturales, enorme acumulación de residuos, suelos y aguas contaminadas, elevado nivel de contaminación que produce lluvias ácidas, cambio climático, efecto invernadero.... Frente a este modelo insostenible, las medidas de final de tubería aplicadas hasta ahora, (depuradoras, filtros) vienen siendo cuestionadas por sus elevados costes y resultados poco eficientes.

prevención en origen

La producción limpia significa incrementar la eficiencia y reducir riesgos para las personas y el medio ambiente: ahorrar, reduciendo emisiones, vertidos y residuos. Esta estrategia por la que apuntan los sectores más dinámicos, y que CC.OO. debe apoyar con todas sus fuerzas, consiste en la prevención en origen, minimizando los despilfarros e incrementando la eficiencia. La producción limpia supone un cambio importante de mentalidad en la producción y organización de trabajo. Junto a la formación y la participación de los trabajadores y trabajadoras es garantía de éxito.

producción limpia y organización del trabajo

En el desarrollo de las políticas europeas medioambientales es preciso incorporar el principio de transición justa, por la cual quienes trabajan en industrias insalubres y contaminantes puedan tener ayudas públicas, como ha ocurrido con los sectores en reconversión, para evitar que además de pagar con su salud lo hagan también con la pérdida de empleo.

LOS DELEGADOS Y DELEGADAS DE PREVENCION

FORTALECER SU PROTAGONISMO Y EFICACIA SINDICAL

Cuando vamos a cumplir cuatro años de la entrada en vigor de la Ley de Prevención, el Reglamento y derechos que la desarrollan, su implantación en la gestión empresarial es muy lenta.

Frente a ello, el papel del delegado/a de prevención debe adquirir mayor importancia, en tanto que su acción sindical continua puede poner freno a tanto accidente laboral y enfermedad derivada del trabajo.

Es necesario profundizar las tareas que ya venimos desarrollando y atender a nuevas demandas:

a) Lograr la máxima elección de delegados/as de prevención y registro con acta, promoviendo a los afiliados/as más motivados para dicha actividad, informatizando para que reciban Por experiencia (boletín confederal). Este registro deberá contemplar datos sobre cursos realizados en materia de prevención y otros.

b) En las grandes empresas, la elección del delegado/a de prevención debe ser oportunidad para ampliar él número de representantes sindicales y disponibilidad horaria para la acción y formación específica, incorporando a afiliados/as no electos en la EE.SS. y ampliar sus competencias a la problemática medioambiental.

c) Desde la Comisión ejecutiva confederal a las federaciones, pasando por territorios y comarcas, se profundizará en la creación de una red de responsables sindicales en salud laboral y medio ambiente que estimulen, promuevan y resuelvan los problemas, especialmente dirigidos a la atención a delegados de la pequeña empresa.

d) Los/as delegados/as y responsables sindicales se ven enfrentados, según avanzan, a situaciones de mayor complejidad técnica al presentarse demandas que requieren ayuda con relación a las Evaluaciones de Riesgo, información acerca de sustancias tóxicas,... Igualmente, adentrarse en propuestas de gestión ambiental, nos plantea el reto del asesoramiento técnico-sindical. En primer lugar nos exige un conocimiento de afiliados con cualificación técnica en las diferentes especialidades, como posibles colaboradores, empleados/as en las empresas, Mutuas, Sanidad, ... Afortunadamente, la recién constituida Fundación Tripartita sobre Prevención de Riesgos Laborales, contempla la posible la financiación de asistencia técnica en aquellas acciones preventivas dirigidas a las actuaciones preventivas en las pequeñas empresas.

e) Constituir un mínimo Equipo técnico para asesoramiento a los delegados/as de prevención, mediante recursos de la Fundación, el Convenio con Medio Ambiente, horas sindicales de técnicos en empresas, o la colaboración regular de los/as monitores de formación, ha de ser un objetivo para el año 2000, si queremos responder con eficacia a la creciente acción sindical en prevención. Este asesoramiento, en todo caso, debería combinar el trabajo de oficina y centro de trabajo, asesorando directamente a los delegados y delegadas.

SINDICALISMO Y MEDIO AMBIENTE

Ante la creciente crisis ecológica global que amenaza el planeta, el sindicalismo se encuentra ante el reto de incorporar a las empresas la cultura y soluciones ecológicas a los problemas ambientales de la contaminación. Si no lo hacemos, otros lo harán con un resultado, en el que probablemente, seamos los trabajadores/as quienes paguemos los platos rotos, con pérdida de empleo, desindustrialización,... En esta tarea, la colaboración con el movimiento ecologista o vecinal es importante.

Pero no basta ya con la denuncia medioambiental, es necesario avanzar soluciones desde el conocimiento de las mejores técnicas disponibles y una acción sindical decidida.

• Es necesario lograr competencias para los delegados y delegadas de prevención para poder intervenir, desde el inicio, en los Planes de Certificación de la Gestión Ambiental o Auditorias Ambientales.

• CC.OO. debe además de promover la incorporación de la Gestión Ambiental en las empresas, impulsar iniciativas favorables a la Producción Limpia sustituyendo siempre que sea posible los productos tóxicos, buscando la eficiencia energética y de las materias primas mediante la reutilización y el reciclaje.

• Ecologizar nuestro funcionamiento interno. Sería necesario avanzar en la elaboración de un código o norma de ecosindicalismo para nuestro funcionamiento contemplando medidas en el sentido de una reconverisón ecológica de nuestro funcionamiento. Algunas medidas que habría que avanzar en la incorporación:

– Utilización de papel, rentabilizando su difusión y editando la necesaria y su reciclaje.

– Los documentos fotocopiados, siempre que sea posible se imprimirá por ambos lados y no más que las realmente necesarias.

– Utilización de papel reciclado para nuestras publicaciones y funcionamiento interno.

– Utilización siempre que sean posible transportes colectivos frente a vehículos inividuales. En los viajes interprovinciales para reuniones, jornadas o congresos se primara económicamente a quienes viajen juntos en un mismo vehículo, logrando así la eficiencia ecológica y económica.

Número de Orden: **181** Tipo de enmienda: **Supresión.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Presentada por: **FSAP (Mayor.) , ANDALUCIA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **20,1,40** hasta **20,1,40**
Desde -- hasta --
Enmienda/s numero/s:1316 ,4000

Texto a suprimir:

El ejercicio de los amplios derechos de partici

Número de Orden: **182** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Asumida***
Agrupadas nº orden:, **182, 183** Texto asumido:**183**
Presentada por: **ISLAS CANARIAS (Mayor.)**
Página, columna, línea: **20,1,40** hasta **20,1,46**
Desde **El ejercicio** hasta **del trabajo.**
Enmienda/s numero/s:4029

Texto de la enmienda

" El ejercicio de los amplios derechos de información, consulta y participación conquistados en materia de salud y seguridad, fijados legalmente en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y los reglamentos que la desarrollan, son además una oportunidad de actuación sindical en decisiones básicas que hasta la aprobación de LPRL por ley teníamos prohibido los/as trabajadores/as: como la organización del trabajo, el conocimiento del proceso productivo y de las tecnologías y productos empleados en el mismo."

Número de Orden: **183** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Asumida***
Agrupadas nº orden:, **182, 183**
Presentada por: **SANIDAD (Mayor.)**
Página, columna, línea: **20,1,46** hasta ,,
Desde -- hasta --
Enmienda/s numero/s:1732

Texto de la enmienda

El conocimiento del proceso productivo y de las tecnologías y productos empleados en el mismo.

Número de Orden: **184** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Asumida***
Presentada por: **COMFIA (Mayor.) , MADRID (Mayor.)**
Página, columna, línea: **20,1,54** hasta **20,1,54**
Desde -- hasta --
Enmienda/s numero/s:1418 ,3805

Texto de la enmienda

AÑADIR : "Optimizar la normativa sobre prevención de riesgos laborales será por tanto nuestro principal objetivo, para frenar las negativas consecuencias de la precariedad. La exacta definición que la Ley de Prevención hace del concepto "condición de trabajo", como "cualquier característica del mismo que pueda tener una influencia significativa en la generación de riesgos", unida a la obligación empresarial que también determina, de asumir consideraciones de seguridad y salud desde el mismo inicio de la concepción del proceso productivo, permite nuestra participación en aspectos que sobrepasan el campo de la seguridad y salud laboral. Condición de trabajo es todo, y en consecuencia, podemos y debemos intervenir en materia de contratación, organización, introducción de nuevas tecnologías, jornada, promoción, etc., tradicionalmente de exclusivo ámbito empresarial, sobre los que nuestra intervención es esencial, no sólo para alcanzar una efectiva prevención, sino para avanzar en la codecisión que como agente social nos corresponde. La transversalidad que ello implica, nos obliga a la integración de la prevención y la seguridad y salud laboral en todos los campos de actividad y a todos los niveles, de la estructura tanto federal como territorial de la Confederación Sindical de CC.OO. y prioritariamente en la negociación colectiva, clave de nuestra identidad como Sindicato".

Número de Orden: **185** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Asumida***
Presentada por: **METAL (Mayor.)**
Página, columna, línea: **20,1,54** hasta **20,1,0**
Desde **relación contractual.** hasta **Los objetivos principales**
Enmienda/s numero/s:1855

Texto de la enmienda

Añadir:

Igualmente, es necesario que la prevención frente a los riesgos laborales tenga en cuenta los efectos que sobre la salud y seguridad en el trabajo tiene el cansancio y estrés acumulado por el trabajo doméstico desempeñado fundamentalmente por las mujeres trabajadoras.

Número de Orden: **186** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **FSAP (minor.) , ARAGON (minor.)**
Página, columna, línea: **20,1,55** hasta **20,2,52**
Desde -- hasta --
Enmienda/s numero/s:1317 ,3659

Texto de la enmienda

"Los datos y estadísticas sobre el tema ponen de manifiesto un importante crecimiento de los accidentes laborales de todo tipo. Con los últimos datos disponibles (enero-septiembre de 1.999): ? El total de accidentes registrados fue de 1.235.659. lo que supone un aumento del 17%. ? El número de trabajadores muertos en accidentes laborales ascendió a 1.103 personas. Ello supone una media de 4,2 muertes diarias y un incremento del 4% respecto a 1.998 ? Los accidentes graves fueron 8.853, que representan un 10% más. ? Los accidentes leves tuvieron un 17% de aumento . ? Los sectores con mayor aumento de la mortalidad laboral fueron la construcción y la agricultura. ? Las enfermedades profesionales también han experi-mentado un crecimiento importante. Ante esta grave situación no basta sólo la denuncia. Además de ella, hay que proponer medidas de choque que intenten ir al fondo del asunto, se ponga como se ponga la patronal. En este sentido sería necesario: ? La reforma de la actual Ley de Salud Laboral para que recoja los medios y competencias suficientes para que los trabajadores y sus representantes velen eficaz-mente por la prevención: desdoblamiento de los delega-dos de personal en delegados de prevención, sin pérdida del crédito propio para dedicarlo a prevención de ries-gos; la universalización de los servicios de prevención; la protección legal eficaz de la prevención en las peque-ñas empresas; los delegados territoriales de prevención; la prohibición de las ETT y de los contratos precarios en los sectores de mayor siniestralidad laboral; la prohi-bición de participar en licitaciones públicas, contratos del Estado, etc., de aquellas empresas que se demuestre que hayan actuado contra la salud y seguridad de los trabajadores... ? Un ambicioso Plan de la Inspección de Trabajo en materia de Prevención de Riesgos, con el consiguiente aumento de personal, medios y dotaciones. ? Colaboración con el Poder Judicial y las Fiscalías para que haya actuaciones contundentes contra el incumplimiento de la legislación. ? Campaña Permanente de Acción Sindical y Sensibilización en los centros de trabajo y hacia la opi-nión pública, en el mismo sentido que ha tenido la Iniciativa Legislativa Popular impulsada por la Federación de Construcción y Madera.".

Número de Orden: **187** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Presentada por: **COMFIA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **20,1,57** hasta **21,2,13**
Desde -- hasta --
Enmienda/s numero/s:1431

Texto de la enmienda

Modificar todo el articulo 7. 1. El Medio-Ambiente. El concepto de desarrollo sostenible, es ampliamente usado por todo tipo de Gobiernos y organizaciones, pero en realidad, muy poco aplicado e impulsado. La sostenibilidad medioambiental de una comunidad humana es aquella propiedad de su sistema económico y social que le permite desenvolverse en un medio ambiente dado de forma indefinida, o al menos durante tiempos muy dilatados desde un horizonte temporal humano. Propiedad que implica que la actividad económica exhibida por esa sociedad no rebase las posibilidades de los sistemas ambientales de los que depende, sea en generar recursos, en absorber desechos o en seguir prestando un amplio conjunto de servicios ambientales, a la población. La actividad económica (y naturalmente, su crecimiento) precisa recursos que proceden del medio ambiente o generan desechos que se vierten a él. Cuanto más ecoeficiente es una comunidad, menos recursos necesita y menos residuos produce por unidad de producto económico. Pues bien, la economía valenciana no mejora en ecoeficiencia sino todo lo contrario. En líneas generales, cada vez necesita una mayor cantidad de recursos para conseguir una misma unidad de PIB regional, y cada vez genera una mayor cantidad de residuos como consecuencia de producir esa misma unidad de PIB. La incompatibilidad de este modelo de desarrollo, con los objetivos del sindicato de apostar por sociedades cohesionadas y vertebradas, donde los conceptos de creación de riqueza y desarrollo sustituyan al de crecimiento económico, y en el que el ser humano y su bienestar, sea el centro de todas las políticas, es evidente. CCOO nos comprometemos a que el concepto de Desarrollo humano ambientalmente sostenible, va a seguir siendo el eje de todas nuestras actuaciones. Por otro lado, y aunque sólo fuera desde una perspectiva de defensa estricta de los puestos de trabajo, la creciente conciencia ciudadana, las exigencias legislativas de la UE y la presión de la Administración y de los propios sectores que se adaptan a los nuevos requerimientos ambientales,

hacen inviable a medio plazo la existencia de una industria que ignore sus responsabilidades ambientales. También es evidente un creciente rechazo social de amplios sectores ciudadanos y de organizaciones sociales hacia los productos tóxicos o fabricados sin garantizar la seguridad ambiental. Todo esto está introduciendo importantes modificaciones en la conducta de los individuos y las Administraciones que aunque no sin serias contradicciones, nos van acercando a una forma de producción denominada genéricamente producción limpia. La producción limpia, no debe de interpretarse simplemente con un estatus final de cambios tecnológicos, sino como un camino, una vía, una acción permanente, responsable y continua para que nuestros sistemas productivos sean cada vez mas ecoeficientes y sostenibles y menos agresivos con los sistemas de soporte de la vida. CCOO nos comprometemos a impulsar el modelo de producción limpia. Se trata de una estrategia para conseguir un mejor aprovechamiento de los recursos con el objetivo final de obtener procesos y productos, que no sólo contaminen menos, sino que también cuesten menos. CCOO nos comprometemos a impulsar la participación del personal y de sus representantes que es ineludible para avanzar en este proceso. La interrelación entre medio ambiente y salud laboral es evidente. En la mayor parte de las ocasiones los problemas de impactos ambientales en el externo de la empresa, han comenzado siendo un problema de salud laboral dentro de la empresa. Las trabajadoras y los trabajadores, y el sindicato constituimos un referente insustituible en la medida que somos sujetos que protagonizamos la actividad productiva, y eso nos obliga a impulsar los cambios necesarios en la dirección de la producción limpia y el desarrollo sostenible. CCOO trabajará para prevenir el riesgo en la utilización de sustancias tóxicas en las empresas por sus graves consecuencias en el medio ambiente y en la salud laboral. Hemos de conquistar espacios de negociación en el seno de las empresas, y para ello deberemos impulsar y estar presentes en los procesos de auditorias ambientales, y otros sistemas de acreditación (ISOS, la IPPC 10, EMAS, etc.). CCOO trabajará para abrir marcos de negociación con las patronales sectoriales y territoriales para llevar los problemas medioambientales a la negociación colectiva. CCOO se compromete a desarrollar todo tipo de acciones globales en defensa de nuestro territorio y de nuestros recursos naturales y ambientales, colaborando con aquellas organizaciones sociales que coincidan con nosotros en estos objetivos. El agua, las zonas húmedas, nuestros bosques, el aire, etc., constituyen nuestros principales recursos, y el compromiso con su preservación va a continuar siendo uno de nuestros principales empeños.

Número de Orden: **188** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Transaccionada Asumida***
Agrupadas nº orden:, **188**
Presentada por: **COMFIA (minor.) , MADRID (Mayor.)**
Página, columna, línea: **20,2,4** hasta **20,2,4**
Desde -- hasta --
Enmienda/s numero/s:1419 ,3806

✔ Texto original

AÑADIR : "A este respecto, será necesario instar de la Administración la adopción de algún mecanismo que asegure el cumplimiento efectivo de las sanciones por reincidencia, que requieren al mismo tiempo, que la infracción se cometa en el término de un año desde la sanción anterior y que ésta la sea por sentencia firme, a la que sólo se llega, si el empresario agota la vía del recurso, al menos tres años después".

⏩ Texto transaccional

Página, columna, línea: 20, 2, 4 hasta 20, 2, 4

"A este respecto, será necesario instar de las Administraciones competentes la adopción de algún mecanismo que asegure el cumplimiento efectivo de las sanciones por reincidencia. Así mismo, el Ministerio Fiscal debería actuar, entre otras medidas, con la creación de secciones especiales en cada fiscalía para que la Administración de Justicia asegure que se persiguen los delitos contra la salud y seguridad en el trabajo."

Número de Orden: **189** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Asumida***
Presentada por: **MADRID (Mayor.)**
Página, columna, línea: **20,2,4** hasta **0,0,0**
Enmienda/s numero/s:3807

Texto de la enmienda

Y en especial orientar nuestro trabajo para que la Inspección de Trabajo intensifique su papel de vigilancia y sancionador.

Número de Orden: **190** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Asumida***
Presentada por: **CMANCHA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **20,2,6** hasta **0,0,0**
Enmienda/s numero/s:3566

Texto de la enmienda

Asimismo hay que conseguir la obligatoriedad para que las empresas de alto riesgo envíen a sus trabajadores a que se les realicen reconocimientos médicos especificos en centros especializados en enfermedades profesionales.

Número de Orden: **191** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **COMFIA (Mayor.) , PAIS VALENCIA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **20,2,7** hasta **20,2,9**
Desde -- hasta --
Enmienda/s numero/s:1430 ,4258

Texto de la enmienda

Que llevan a un deterioro de la salud, que incluso provoca muertes.

Número de Orden: **192** Tipo de enmienda: **Supresión.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **SANIDAD (Mayor.)**
Página, columna, línea: **20,2,9** hasta **20,2,12**
Desde -- hasta --
Enmienda/s numero/s:1693

Texto a suprimir:

todo tipo, dando prioridad a la prevención frente riesgo tóxico y prosiguiendo la intensa actividad frente a las condiciones de trabajo que producen l lesiones musculoesqueléticas. Dicha actuación en

Número de Orden: **193** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **CMANCHA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **20,2,10** hasta **0,0,0**
Enmienda/s numero/s:3567

Texto de la enmienda

y peligrosos,

Número de Orden: **194** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Asumida***
Presentada por: **FITEQA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **20,2,15** hasta **0,0,0**
Desde **afectan a las mujeres trabajadoras.** hasta
Enmienda/s numero/s:149

Texto de la enmienda

Asimismo, a través de la negociación colectiva y de las propuestas sindicales de modificaciones legislativas, hay que promover mejoras de las condiciones de trabajo a turnos, especialmente en el turno rotativo y continuado, así como en relación con el reconocimiento, prevención y tratamiento de las enfermedades profesionales.

Número de Orden: **195** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Transaccionada Asumida***
Agrupadas nº orden:, **195, 200, 209**
Presentada por: **FECOHT (Mayor.)**
Página, columna, línea: **20,2,15** hasta **0,0,0**
Enmienda/s numero/s:683

Texto original

negociacion a nivel institucional por el sindicato con aquella administracion publica competente en la determinacion e inclusion de las enfermedades profesionales en incluir en las mismas colectivos de mujeres que por su actividad profesional actualmente no esten contempladas.

FSAP (Mayor.)
Tipo de enmienda: **Adición.** Pág.,Col.,Lin.: **20,2,53** hasta **0,0,0** Desde -- hasta --

Nuevo apartado a continuación: Negociación a nivel Institucional por el sindicato con aquella Administración Pública competente en la determinación e inclusión de las enfermedades profesionales en incluir en las mismas colectivos de mujeres que por su actividad profesional actualmente no están contempladas.

ANDALUCIA (Mayor.)
Tipo de enmienda: **Adición.** Pág.,Col.,Lin.: **20,2,16** hasta **0,0,0**

Negociación a nivel institucional por el Sindicato con aquella administración pública competente en la determinación e inclusión de las enfermedades profesionales en incluir en las mismas colectivos de

mujeres que por su actividad profesional actualmente no están contempladas.

Texto transaccional

Página, columna, línea: 20, 2, 13 hasta 20, 2, 13

"El sindicato negociará institucionalmente el reconocimiento como enfermedades profesionales de todas las enfermedades causadas por el trabajo."

Número de Orden: **196** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Presentada por: **ASTURIAS (Mayor.)**
Página, columna, línea: **20,2,15** hasta **0,0,0**
Enmienda/s numero/s:3259

Texto de la enmienda

Incluir en el apartado 3.2.4, antes del punto C.

En todos los sectores de la Industria, Sanidad, Servicios, etc. Es conocido l@s much@as trabajadora/es que realizan su trabajo a turnos, con los consiguientes efectos que padecen sobre las condiciones de vida y trabajo.

Se conocen bastante bien los efectos perjudiciales del trabajo a turnos, en el sueño, en la vida social y familiar, sobre algunos aspectos de la salud psicológica y física, como alteraciones digestivas y del sistema nervioso.

Sin embargo, es muy difícil establecer directrices sobre los sistemas de turnos y se suele recomendar que se aplique criterios de:

a) rápida rotación

b) Asignación cíclica progresiva

c) Que tras el turno de noche se conceda el período de descanso más largo.

Varias investigaciones han puesto de relieve la importante función de la asistencia social para "moderar" el estrés laboral, y un estudio reciente indica que esto especialmente cierto en el caso de l@s trabajadora/es a turnos.

Por todo ello la necesaria existencia de un coeficiente reductor en la edad de jubilación o bien en la aplicación de la jornada.

Número de Orden: **197** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **CMANCHA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **20,2,15** hasta **0,0,0**
Enmienda/s numero/s:3568

Texto de la enmienda

Del mismo modo los trabajos en turnos rotativos y continuados todo el año, producen trastornos de salud que debemos combatir logrando una mayor reducción de la jornada laboral y una más temprana edad de jubilación.

Número de Orden: **198** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Asumida***
Agrupadas nº orden:, **198, 199** Texto asumido:**199**
Presentada por: **SANIDAD (Mayor.)**
Página, columna, línea: **20,2,16** hasta ,,
Desde -- hasta --
Enmienda/s numero/s:1733

Texto de la enmienda

Es necesario impulsar la implicación del sistema sanitario público en la asistencia y tratamiento de las lesiones provocadas y/o agravadas en el marco laboral y que tienen una gran repercusión sobre el mismo.

Número de Orden: **199** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Asumida***
Agrupadas nº orden:, **198, 199**
Presentada por: **MADRID (Mayor.)**
Página, columna, línea: **20,2,16** hasta **0,0,0**
Desde **mujeres trabajadoras** hasta
Enmienda/s numero/s:3808

Texto de la enmienda

Impulsando la implicación del Sistema Nacional de Salud en la asistencia y tratamiento de las lesiones provocadas y/o agravadas en el marco laboral y que tienen una gran repercusión sobre el mismo. Considerando especialmente a aquellos colectivos que tienen dificultad de acceso a los servicios de prevención en su ámbito laboral.

Desde CC.OO. se promoverá la coordinación entre los ámbitos (laboral y sanitario) implicados evitando duplicidades innecesarias en el sistema asistencial.

Número de Orden: **200** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Transaccionada Asumida***
Agrupadas nº orden:, **195, 200, 209** Texto transaccional en la **195**
Presentada por: **ANDALUCIA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **20,2,16** hasta **0,0,0**
Enmienda/s numero/s:4001

Texto original

Negociación a nivel institucional por el Sindicato con aquella administración pública competente en la determinación e inclusión de las enfermedades profesionales en incluir en las mismas colectivos de

mujeres que por su actividad profesional actualmente no están contempladas.

Número de Orden: **201** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **CAST-LEON (minor.)**
Página, columna, línea: **20,2,20** hasta **0,0,0**
Desde **...LA FORMACION...** hasta **--**
Enmienda/s numero/s:3360

Texto de la enmienda

basica y el asesoramiento t,cnico sindical de todos ellos. As¡ com que en • la mayor¡a de las empresas exista como m¡nimo un delegado de prevenci¢n • con la formaci¢n de nivel intermedio o superior en casos especiales.

Número de Orden: **202** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Asumida***
Presentada por: **SANIDAD (Mayor.)**
Página, columna, línea: **20,2,21** hasta **,,**
Desde **--** hasta **--**
Enmienda/s numero/s:1735

Texto de la enmienda

CC.OO. debe seguir presionando para la consecución de un crédito horario específico para los delegados y delegadas de prevención.

Número de Orden: **203** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **CMANCHA (Mayor.) , FECOHT (minor.)**
Página, columna, línea: **20,2,21** hasta **0,0,0**
Enmienda/s numero/s:3569 ,681

Texto de la enmienda

Crear la figura de los delegados territoriales de prevención.

Número de Orden: **204** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Transaccionada Asumida***
Agrupadas nº orden:, **204**
Presentada por: **ISLAS CANARIAS (Mayor.)**
Página, columna, línea: **20,2,21** hasta **0,0,0**
Desde **todos ellos.** hasta
Enmienda/s numero/s:4032

✔ **Texto original**

"Son prioritarias la formulación y la coordinación de una estrategia común en materia de seguridad y salud en el ámbito confederal que garantice una política homogénea en los distintos niveles de participación en prevención, tanto para el estado como en las distintas Comunidades Autónomas. Para ello, seria conveniente la realización de jornadas y reuniones periódicas, cuando menos de los representantes de Comisiones Obreras en el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo de los distintos institutos creados en las Comunidades Autónomas."

⏩ **Texto transaccional**

Página, columna, línea: 20, 2, 53 hasta 20, 2, 53

Texto transaccionado (añadir a continuación del texto aceptado de la anterior enmienda):

"Son prioritarias la formulación y la coordinación de una estrategia común en materia de seguridad y salud en el ámbito confederal que garantice una política homogénea en los distintos niveles de participación en prevención, tanto para el estado como en las distintas Comunidades Autónomas."

Número de Orden: **205** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Transaccionada Asumida***
Agrupadas nº orden:, **205**
Presentada por: **COMFIA (Mayor.) , MADRID (Mayor.)**
Página, columna, línea: **20,2,30** hasta **20,2,30**
Desde -- hasta --
Enmienda/s numero/s:1420 ,3809

✔ **Texto original**

AÑADIR : ". Promoviendo la definitiva puesta en marcha de la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales y ejerciendo la participación que sus estatutos prevén en los órganos territoriales y comisiones paritarias sectoriales, dirigida a potenciar sus funciones de forma que marquen la política de prevención en los ámbitos que les son propios. Nuestra intervención debe asegurar asimismo que los recursos con que la Fundación dote a dichos órganos, patrocinen proyectos adecuados a las necesidades y características reales del sector o territorio, que redunden en un homogéneo desarrollo de la prevención y la seguridad y salud laboral".

⏩ **Texto transaccional**

"Promoviendo la definitiva puesta en marcha de la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales y ejerciendo la participación que sus estatutos prevén en los órganos territoriales y comisiones paritarias sectoriales, dirigida a potenciar sus funciones de forma que marquen la política de prevención en los órganos que les son propios. Nuestra intervención debe asegurar asimismo que los recursos con que la Fundación dote a dichos órganos, patrocinen proyectos adecuados a las necesidades y características reales del sector o territorio, que redunden en un homogéneo desarrollo de la prevención y la seguridad y salud laboral."

Número de Orden: **206** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **SANIDAD (Mayor.)**
Página, columna, línea: **20,2,41** hasta **,,**
Desde **--** hasta **--**
Enmienda/s numero/s:1714

Texto de la enmienda

Esto no es óbice para que, en aras de conseguir un sistema de aseguramiento único, propugnemos la integración de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedad Profesional, en el Sistema Sanitario Público.

Número de Orden: **207** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **MADRID (Mayor.) , SANIDAD (Mayor.)**
Página, columna, línea: **20,2,50** hasta **20,2,53**
Desde **Interviniendo** hasta **trabajadoras.**
Enmienda/s numero/s:3810 ,1734

Texto de la enmienda

Interviniendo en las evaluaciones de riesgos y de manera especial a aquellas que afecten a la función reproductora, la lactancia de las mujeres trabajadoras y de los trabajadores especialmente sensibles.

Número de Orden: **208** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **CMANCHA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **20,2,52** hasta **0,0,0**
Enmienda/s numero/s:3570

Texto de la enmienda

Presionar y actuar ante las administraciones para que se reconozcan las enfermedades e invalideces con unos parámetros y criterios europeos, tanto en lo que se refiere a su patología como al número de enfermos reconocidos.

Número de Orden: **209** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Transaccionada Asumida***
Agrupadas nº orden:, **195, 200, 209** Texto transaccional en la **195**
Presentada por: **FSAP (Mayor.)**
Página, columna, línea: **20,2,53** hasta **0,0,0**
Desde **--** hasta **--**
Enmienda/s numero/s:1318

Texto original

Nuevo apartado a continuación: Negociación a nivel Institucional por el sindicato con aquella Administración Pública

competente en la determinación e inclusión de las enfermedades profesionales en incluir en las mismas colectivos de mujeres que por su actividad profesional actualmente no están contempladas.

Número de Orden: **210** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Asumida***
Presentada por: **FSAP (Mayor.)**
Página, columna, línea: **20,2,53** hasta **0,0,0**
Desde -- hasta --
Enmienda/s numero/s:1319

Texto de la enmienda

Añadir un último apartado d) con el siguiente texto: Sin perjuicio de los contenidos señalados para nuestra actuación sindical en materia de salud laboral y protección del medio ambiente, es necesario crear en España un estado de opinión en la ciudadanía que favorezca la asunción por ésta de la cultura de la seguridad y la salud en el trabajo y del desarrollo sostenible, para lo que sería muy adecuado la incorporación de módulos formativos sobre ambos asuntos en los distintos ciclos del sistema educativo.

Número de Orden: **211** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **COMFIA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **20,2,53** hasta **20,2,53**
Desde -- hasta --
Enmienda/s numero/s:1398

Texto de la enmienda

"Desarrollar campañas de información cíclicas, al objeto de concienciar a los trabajadores/as de los riesgos implícitos en su actividad laboral, que la confianza y competitividad hacen olvidar".

Número de Orden: **212** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Asumida***
Agrupadas nº orden:, **212, 219, 230, 232**
Presentada por: **FCT (Mayor.) , CAST-LEON (Mayor.)**
Página, columna, línea: **20,2,53** hasta ,,
Desde -- hasta --
Enmienda/s numero/s:1952 ,3361

Texto de la enmienda

Añadir: "El problema de las drogodependencias en el ámbito laboral es otro camino de la salud laboral que debemos tener en cuenta, evitando la actuación represiva de los empresarios, educando, formando y fomentando planes de actuación en las empresas y garantizando a través de los medios propios o públicos de asistencia social o, buscando mecanismos de rehabilitación y reinserción laboral de los trabajadores y trabajadoras afectados."

Número de Orden: **213** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **CAST-LEON (Mayor.)**
Página, columna, línea: **20,2,53** hasta **0,0,0**
Desde -- hasta --
Enmienda/s numero/s:3362

Texto de la enmienda

CC.OO. debe seguir presionanado para la consecuci¢n de un cr‚dito horario • espec¡fico para los delegados de prevenci¢ n, as¡ como instarura la figura • del Delegado Territorial o Sectorial.

Número de Orden: **214** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **CAST-LEON (minor.)**
Página, columna, línea: **20,2,53** hasta **0,0,0**
Desde -- hasta --
Enmienda/s numero/s:3363

Texto de la enmienda

Desde el punto de vista organizativo, tender a constituir la Secretar¡a de • Salud Laboral y Medio Ambiente en todas las organizaciones.

Número de Orden: **215** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **CAST-LEON (minor.)**
Página, columna, línea: **20,2,53** hasta **0,0,0**
Desde -- hasta --
Enmienda/s numero/s:3364

Texto de la enmienda

Dotando a los responsables de Salud Laboral de las Uniones Provinciales de • medios suficientes apra la realizaci¢n de visitas a todos los centros de • trabajo de las provincias. Rechazar la gesti¢n de la IT por las mutuas de accidentes de trabajo y • enfermedades profesionales, por considerar que: a) Pueden debilitar y poner en peligro el sistema sanitario p£blico. b) No hay suficientes mecanismos de participaci¢n y control sindical. c) No est n suficientemente garantizados los derechos de los trabajadores • y trabajadoras. d) Puedeh suponer una contradicci¢n ‚tica y/o funcional con las • actividades preventivas. Es necesario garantizar a los trabajadores y trabajadoras que: a) En ning£n caso la mutua subcontratar con otra empresa especializada el • control de la IT. b) No realilzar "actos de comprobaci¢n de la Baja" (reconocimientos • m‚dicos) en el domicilio del trabajador. c) Cuando el trabajador no se pueda desplazar a la mu□tua, ser suficiente • un justificante del m‚dico de atenci¢n primaria. d) No se enmascarar por parte de las mutuas la enfermedad profesional y • accidente laboral como enfermedad com£n. e) En los casos en que la mutua proponga el alta m‚dica a la Inspecci¢n • M‚dica, tendr que informar previamente a la persona afectada del • contenido de la propuesta de alta. f) Los trabajadores y sus representantes ser n informados de los • mecanismos para garantizar la confidencialidad de los datos de salud en • larelaci¢n mutua/empresa. g) La mutua deber pasar peri¢dicamente a los delegados de prevenci¢n • preservando la confidencialidad, toda la informaci¢n sobre altas, bajas y • propuestas de alta presentadas a la Inspeci¢n M‚dica.‡ Exigir que la Inspecci¢n de Trabajo cumpla adecuadamente con la labor que • tiene asignada en materia de salud laboral, sancionando debidamente a los • empresarios que incumplan la legislaci¢n que les es de aplicaci¢n y • realizando inspecciones exhaustivas de los centros de trabajo, no • limit ndose a revisar si la documentaci¢n est en regla. Consideramos necesaria la reforma de la actual Ley de Salud Laboral pra • que recoja los medios y competencias

suficientes para que los trabajadores • y sus representantes velen eficazmente por la prevenci¢n, sin p,rdida del • cr,dito propio para dedicarlo a prevenci¢n de riesgos; la universalizaci¢n • de los servicios de prevenci¢n; la protecci¢n legal eficaz de la • prevenci¢n en las peque□as empresas; los delegados territoriales de • prevenci¢n; la prohibici¢n de las ETT's y los contratos precarios en los • sectores de mayor siniestralidad laboral;la prohibici¢n de participar en • licitaciones p£blicas, contratos del Estado, etc., de aquellas empresass • que se demuestre que hayan actuado contra la salud y seguridad de los • trabajadores. La actual ley de Prevenci¢n de Riesgos Laborales no est significando una • reducci¢ns ignificativa de la siniestralidad laboral.Esta situaci¢n • intenta disimularla el gobierno hablando del mayor crecimiento de la • actividad econ¢mica. Algo que no lo explica por si solo, aparte de que • siempre la mejora de econom¡a deber¡a de repercutir en la inversi¢n en • prevenci¢n y en la mejora de la salud de los trabajadores, adem s de en • otros elementos de redistribuci¢n. Tambi,n hay algun an lisis sindical que • centran todo el problema en los incumplimientos legales por los • empresarios. Sinedo cierto e importante este factor, pesa en las • posiciones anteriores la plena aceptaci¢n del actual marco legal y no se • plantean propuestas lo suficiemtemente ambiciosas para frenar la sangria • de la siniestralidad.

Número de Orden: **216** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **ARAGON (minor.)**
Página, columna, línea: **20,2,53** hasta **0,0,0**
Desde **mujeres trabajadoras.** hasta
Enmienda/s numero/s:3660

Texto de la enmienda

La Confederación velará para que en todos los territorios haya personas cualificadas que atiendan las necesidades durante toda la jornada, y que las Secretarías de Salud Laboral tengan la normativa actualizada en todo momento

Número de Orden: **217** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **ANDALUCIA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **20,2,53** hasta **0,0,0**
Enmienda/s numero/s:4002

Texto de la enmienda

Desarrollar campañas de información cíclicas, al objeto de concienciar a los trabajadores/as de los riesgos implí-citos en su actividad laboral, que la confianza y competitividad hacen olvidar".

Número de Orden: **218** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **ANDALUCIA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **20,2,53** hasta **0,0,0**
Enmienda/s numero/s:4003

Texto de la enmienda

d) Promover programas de formación para la Salud Laboral, dirigidos a los trabajadores, sobre la base

de garantizar el cumplimiento de las medidas de prevención de riesgos laborales por parte de los

mismos.

Número de Orden: **219** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Asumida***
Agrupadas nº orden:**, 212, 219, 230, 232** Texto asumido:**212**
Presentada por: **ANDALUCIA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **20,2,53** hasta **0,0,0**
Enmienda/s numero/s:4005

Incluida en Número de Orden **230**

Número de Orden: **220** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Transaccionada Asumida***
Agrupadas nº orden:**, 220, 223, 470**
Presentada por: **ANDALUCIA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **20,2,53** hasta **0,0,0**
Enmienda/s numero/s:4006

✔ **Texto original**

Revisar el papel, y la financiación aportada por la Seguridad Social, de las Mutuas de Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, orientándolas más hacia la prevención de riesgos laborales y no al seguimiento de la enfermedad común e incapacidad laboral, en definitiva del absentismo laboral, que parecen haberse convertido hoy en sus objetivos prioritarios.

✔ **SANIDAD (Mayor.)**
Tipo de enmienda: **Adición.** Pág.,Col.,Lin.: **20,2,54** hasta ,, Desde -- hasta --

Es necesario revisar el papel de las mutuas de accidente de trabajo y enfermedades profesionales en lo relativo a la gestión de la IT, así como, a su financiación a través de los presupuestos de la Seguridad Social, orientando su actividad hacia la prevención de riegos laborales evitando que se centre su actividad casi exclusivamente en el control del absentismo laboral a través del control de la IT. Desde el sindicato debemos garantizar, en todo caso: - Que las mutuas no puedan subcontratar con otras empresas especializadas la gestión de la IT. - Que el justificante del médico de atención Primaria, sea suficiente, cuando el trabajador o trabajadora, no puedan desplazarse a la mutua. - Que la enfermedad profesional o el accidente laboral, no se enmascaren como enfermedad común. - Que la mutua tenga la obligación de informar al trabajador o trabajadora de la propuesta de alta antes de pasarla a la inspección médica. - Que los trabajadores y las trabajadoras, así como, sus representantes, sean informados de los mecanismos utilizados para garantizar la confidencialidad de los datos de salud entre la mutua y la empresa. - Que la mutua tenga la obligación de pasar periódicamente a los delegados y las delegadas de prevención los datos sobre: altas, bajas y propuestas de altas, presentadas a la inspección médica, preservando siempre la confidencialidad. - Deberemos además hacer un estudio sobre como puede debilitar al sistema sanitario público la gestión de las IT's por parte de las mutuas.

✔ **METAL (Mayor.)**
Tipo de enmienda: **Adición.** Pág.,Col.,Lin.: **34,1,41** hasta **34,1,44** Desde **dependencia.** hasta **Educación**

Añadir:

Gestión de las IT por las mutuas

Que la elección de las Mutuas se haga entre ambas partes (representación de la empresa y de los trabajadores).

Promover que las Mutuas no tengan competencia en la Baja y Alta por C.C.

El sometimiento del trabajador al control de la evolución de su proceso de IT por la Mutua debe de ser voluntario y encaminado a facilitar trámites y opciones que puedan agilizar su curación.

Los costes derivados deben ser con cargo a la Mutua, incluso los derivados por desplazamiento.

Plantear con firmeza que el paréntesis que se produce entre el período que sobrepasa los 18 meses de I.T. y la posible prórroga hasta los 30 meses no se compute a efectos de cálculo de invalidez o jubilación.

Texto transaccional

Para evitar que las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social puedan debilitar el sistema sanitario público, CC.OO. debe propugnar el seguimiento de su actividad, gestión y financiación para que su actividad se oriente prioritariamente hacia la prevención de riesgos laborales y no sólo hacia el control del absentismo. Debemos, en todo caso, garantizar los siguientes aspectos:

Que las Mutuas no puedan subcontratar con otras empresas especializadas en la gestión de la IT.

Que el justificante del médico de atención primaria sea suficiente, cuando el trabajador o la trabajadora no puedan desplazarse a la Mutua.

Que la enfermedad profesional o el accidente laboral no se enmascaren como enfermedad común.

Que la Mutua tenga la obligación de informar al trabajador o la trabajadora de la propuesta de alta antes de pasarla a la Inspección médica.

Que los trabajadores y las trabajadoras, así como sus representantes, sean informados de los mecanismos utilizados para garantizar la confidencialidad de los datos de salud entre la Mutua y la empresa.

Que la Mutua tenga la obligación de pasar periódicamente a los delegados y las delegadas de prevención los datos sobre altas, bajas y propuestas de altas presentadas a la Inspección médica, preservando siempre la confidencialidad.

Número de Orden: **221** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **PAIS VALENCIA (minor.)**
Página, columna, línea: **20,2,53** hasta **20,2,53**
Desde -- hasta --
Enmienda/s numero/s:4262

Texto de la enmienda

Añadir un punto más. "Acción Formativa, sobre Centros Educativos" Existen 3 factores que intervienen en un siniestro o accidente: -Administración. -Empresario. -Trabajador. Cada uno de estos factores , tiene su propio peso específico en el momento en que se ha producido un accidente de trabajo, desde luego la responsabilidad es del empresario, y así lo indica la ley. Pero la realidad es que la siniestralidad es demasiado alta. La administración tiene su papel en realizar una legislación suficiente, y disponer que ésta se cumpla, aplicando medios de control y de sanción. El empresario, como depositario de la responsabilidad de la seguridad de sus trabajadores, a no ser bajo presión de delegados de prevención o por procedimientos sancionadores ,no hace nada, como el gasto de los accidentes no lo soporta la propia empresa, exceptuando posibles recargos por accidentes graves, no lo contabiliza en un principio como gasto, luego la importancia que le da es mínima, pues el problema es como sustituir a ese trabajador, una vez sustituido, ya da lo mismo lo que cueste. El trabajador, es el que sufre las consecuencias, de la falta de diligencia del empresario y de la nefasta actuación de la administración en el momento de desarrollar la legislación vigente y de que ésta sea asumida por empresarios y trabajadores. Una forma que se tiene para que el trabajador tenga conciencia de la importancia de la seguridad en el trabajo, es el aprendizaje y la formación en esta materia, la realidad es que no es suficiente, pues los índices de siniestralidad no se ven reducidos, además de poder observar que los propios trabajadores, en mas ocasiones de las deseadas son los primeros en no exigir las medidas necesarias, y en otras ocasiones no tienen el más mínimo interés en

utilizarlas, esta forma de pensar es idéntica al empresario, sobretodo el de pequeñas y medianas empresas.Esta es una realidad que se observa en los centros de trabajo y sobre todo entre trabajadores que realizan su labor en precario. La Acción consistiría en presionar a la administración para que se introdujeran módulos formativos de seguridad y salud laboral en niveles de formación primarios como en institutos de formación profesional, institutos de secundaria, E.S.O., y donde se estimara, además de influir en aquellos consejos escolares donde podamos actuar. Las consecuencias serían el influenciar en personas que están en edad de aprendizaje y con una mayor disponibilidad a hacer suya la cultura de la seguridad y la salud en el trabajo. Pues esta nueva generación se introduciría en el mercado laboral con una cultura de salud laboral ya asumida. Sería una forma de influenciar tanto en los futuros trabajadores , como en los futuros empresarios.Máxime cuando durante toda la vida laboral el trabajador deberá de estar sometido a este tipo de abatares. Esto no quiere decir que se abandonen otros modelos ya utilizados, sino por el contrario que se abunde algo más en esta materia.

Número de Orden: **222** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **PAIS VALENCIA (minor.)**
Página, columna, línea: **20,2,53** hasta **20,2,53**
Desde -- hasta --
Enmienda/s numero/s:4263

Texto de la enmienda

En la pag. 20, añadir a partir de la línea 2.53 La actual ley de prevención de Riesgos Laborales no está significando una reducción de la siniestralidad laboral. Suponiendo un incremento de accidentes del 99 con respecto del 98, del 4%. Ante esta situación, no basta solo la denuncia, hay que proponer medidas de choque. a) Reforma de la actual Ley de Salud laboral, para que recoja los medios y competencias suficientes para que los trabajadores y sus representantes velen eficazmente por la prevención. Defendiendo especialmente a aquellos colectivos con contratacion temporal o ETTs y prohibición de las ETTs y contratos en precario cuya siniestralidad sea superior a la media de su sector. b) Un plan de la Inspección de Trabajo en materia de Prevención de Riesgos. c) Colaboración con el Poder Judicial y las Fiscalías contra el incumplimiento de la legislación. d) Campaña permanente de Acción Sindical y Sensibilización en los centros de trabajo y hacia la opinión pública, al igual que la iniciativa Legislativa Popular impulsada por la federación de la Madera y Construcción.

Número de Orden: **223** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Transaccionada Asumida***
Agrupadas nº orden:, **220, 223, 470** Texto transaccional en la **220**
Presentada por: **SANIDAD (Mayor.)**
Página, columna, línea: **20,2,54** hasta ,,
Desde -- hasta --
Enmienda/s numero/s:1736

Texto original

Es necesario revisar el papel de las mutuas de accidente de trabajo y enfermedades profesionales en lo relativo a la gestión de la IT, así como, a su financiación a través de los presupuestos de la Seguridad Social, orientando su actividad hacia la prevención de riegos laborales evitando que se centre su actividad casi exclusivamente en el control del absentismo laboral a través del control de la IT. Desde el sindicato debemos garantizar, en todo caso: - Que las mutuas no puedan subcontratar con otras empresas especializadas la gestión de la IT. - Que el justificante del médico de atención Primaria, sea suficiente, cuando el trabajador o trabajadora, no puedan desplazarse a la mutua. - Que la enfermedad profesional o el accidente laboral, no se enmascaren como enfermedad común. - Que la mutua tenga la obligación de informar al trabajador o trabajadora de la propuesta de alta antes de pasarla a la inspección médica. - Que los trabajadores y las trabajadoras, así como, sus representantes, sean informados de los mecanismos utilizados para garantizar la confidencialidad de los datos de salud entre la mutua y la empresa. - Que la mutua tenga la obligación de pasar periódicamente a los delegados y las delegadas de prevención los datos sobre: altas, bajas y propuestas de altas, presentadas a la inspección médica, preservando siempre la confidencialidad. - Deberemos además hacer un estudio sobre como puede debilitar al sistema sanitario público la gestión de las IT's por parte de las mutuas.

Número de Orden: **224** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Agrupadas nº orden:, **175, 224**
Presentada por: **COMFIA (minor.) , PENSIONISTAS Y JUBILADOS (Mayor.) , AGROALIMENTARIA (minor.) , FSAP (minor.) , FECOHT (minor.) , AA. DIVERSAS (minor.) , SANIDAD (minor.) , METAL (minor.) , FCT (minor.) , RIOJA (Mayor.) , EXTREMADURA (minor.) , ILLES (Mayor.) , GALICIA (minor.) , ASTURIAS (Mayor.) , CAST-LEON (minor.) , MURCIA (minor.) , ARAGON (minor.) , MADRID (minor.) , CANTABRIA (minor.) , ANDALUCIA (Mayor.) , ANDALUCIA (minor.) , PAIS VALENCIA (minor.)**
Página, columna, línea: **20,2,55** hasta **21,1,13**
Desde **Medio ambiente** hasta **este riesgo representa.**
Enmienda/s numero/s:453 ,565 ,1232 ,1445 ,1517 ,1589 ,1759 ,1856 ,1995 ,2112 ,2980 ,3070 ,3143 ,3282 ,3407 ,3483 ,3661 ,3811 ,3928 ,4130 ,4173 ,4264

Texto de la enmienda

3.2.5. La lucha contra el deterioro medioambiental

El periodo neoliberal está suponiendo, desde la perspectiva de las preocupaciones por el medio ambiente, un claro retroceso en cuanto a posibilidades de reducir significativamente el impacto que las sociedades desarrolladas tienen sobre su entorno. Esto tiene que ver tanto con el predominio de ciertos valores morales e ideas que han ganado terreno en lo cultural, coincidiendo precisamente con el casi cuarto de siglo de ofensiva ideológica neoliberal que llevamos, como con las transformaciones objetivas que el escenario económico, social y político viene experimentando.

La subordinación cada vez mayor de las políticas públicas al "imperativo" de la competitividad, la pérdida de centralidad del Estado y de los sindicatos, la proliferación del modelo de empresa reticular, entre otros, son factores que han tenido y tendrán todavía más en el futuro repercusiones negativas sobre la forma en que la sociedad interactúa sobre su entorno biofísico. Primero, porque facilita la extensión de patrones culturales (como la alimentación rica en proteína animal o como el transporte motorizado individual), de viejas y nuevas tecnologías (agroquímica, por ejemplo) y de un modelo territorial de tipo metropolitano (el que precisa la producción difusa) que, en la práctica, suponen incrementos en el uso de recursos naturales y mermas en la riqueza y en la capacidad de resistencia de los ecosistemas. Segundo, porque las mayores desigualdades sociales, las nuevas situaciones de riesgo y el desplazamiento de los centros de decisión (hacia un pequeño grupo de empresas multinacionales y hacia grupos de expertos), al abrigo de las ya de por sí exiguos controles democráticos, todo ello, son sin duda pasos atrás en la lucha por la justicia social tanto como en las posibilidades de crear un marco adecuado de cambio hacia formas sostenibles de producción y consumo. En el terreno de las ideas, si bien es cierto que la sensibilización y concienciación son cada día mayores, conviven generalmente con valores economicistas, individualistas y productivistas, que no ayudan al tan necesario cambio social.

Sin embargo, la lógica del mercado capitalista es esencialmente antiecológica: el proceso de acumulación del capital tiende a "mercantilizar" más y más ámbitos de la naturaleza, haciendo escaso lo abundante, y, a la vez, a externalizar hacia la sociedad los costes que el mercado no puede reconocer sin comprometer la rentabilidad de las inversiones. Por eso, desde una perspectiva ecológica, el objetivo principal se central en transformar el actual modelo de desarrollo económico, insostenible tanto en sus formas como en sus contenidos. Se trata de reducir el impacto de las actividades sobre el medio, acercando tanto como sea posible los efectos de las actividades de transformación y uso de la naturaleza, tanto negativos como positivos, a los colectivos que producen y consumen, de acuerdo a las posibilidades de su entorno (reducción de la huella ecológica). Al mismo tiempo, la reducción del impacto ambiental implica necesariamente medidas de redistribución de la riqueza, de forma que el uso moderado de los recursos (desde el territorio hasta el aire) no suponga su conversión en bienes de lujo al alcance de unos pocos. En definitiva, justicia social y sostenibilidad como guías para un proyecto social alternativo

La previsión de un futuro próximo de gran incertidumbre tecnológica, de integración económica a gran escala, de mayor opacidad y menor control en la economía, aconsejan un mayor compromiso en esa línea. Ello presupone la continuación de la lucha por la calidad de vida y de trabajo y paralelamente la defensa de estos nuevos valores en parte ajenos al sindicalismo clásico. Con esos objetivos, justicia social y sostenibilidad, pero a la vez desde la renuncia a las "huidas adelante", el papel del sindicato se enmarca en una propuesta por un modelo de desarrollo alternativo, que acentúe la planificación, la participación y la racionalización, como formas de conseguir mayor eficiencia, seguridad y previsión. Ello incluye:

El desarrollo sostenible

Para CC.OO. el desarrollo será sostenible o no será. Estamos convencidos de que el verdadero desarrollo no implica destrucción, por ello apostamos por el desarrollo sostenible, entendido como aquel que además de impulsar nuevos sectores compatibles con el entorno, permite garantizar que las actividades tradicionales se realicen de forma limpia y puedan mantenerse a largo plazo y evolucionar de forma adecuada, asegurando en todo caso que los recursos queden asegurados a las generaciones por venir.

El desarrollo sostenible requiere importantes modificaciones en los procesos industriales y productivos, actualmente insostenibles. Las condiciones para un desarrollo industrial respetuoso con el medio ambiente, es decir, orientado hacia una producción limpia, son:

La eficiencia en la utilización de los recursos naturales, lo que implica un menor consumo de recursos a lo largo de todo el proceso, especialmente de recursos hídricos y energéticos, pero también de espacio y de materiales, fomentando además la reutilización y el reciclado tanto en el proceso industrial como de los bienes productivos y promoviendo la mayor durabilidad y posibilidades de dichos productos.

La prevención de la contaminación, que comprende cambios en los procesos, en los productos o en las materias primas que reducen, evitan o eliminan el empleo de sustancias tóxicas o peligrosas o la generación de subproductos peligrosos por unidad de producción, de forma que se reduzcan los riesgos totales sobre la salud de los trabajadores, consumidores o el medio ambiente, en lugar de trasladar estos riesgos de los trabajadores a los consumidores y al medio ambiente.

En el camino hacia la producción limpia será necesario acudir, transitoriamente y en ciertos casos, a medidas correctoras de la contaminación o de final de tubería, tales como sistemas que reduzcan o eliminen las emisiones tóxicas a la atmósfera, depuración de las aguas contaminadas o un adecuado control y tratamiento de los residuos peligrosos. Pero dado que dichas medidas correctoras no eliminan la contaminación, sino que tan sólo reducen su peligrosidad inmediata, trasladando la toxicidad de un medio a otro (del aire o agua al suelo y viceversa), no pueden considerarse como medidas preventivas. Por ello, la aplicación de tecnologías ambientales de fin de línea no puede sustituir a la prevención, es decir debe ser una medida temporal y simultánea a la adopción prioritaria de medidas preventivas que evitan la contaminación en el origen al sustituir productos y procesos tóxicos por otros que no lo sean.

La Política Energética

Uno de los principales causantes del deterioro ecológico global es el actual modelo energético. Éste, enfocado desde el punto de vista de la oferta, está basado en un crecimiento ilimitado en el consumo y producción de energía, principalmente a través de fuentes contaminantes y no renovables, como la peligrosa energía nuclear y los combustibles fósiles, por lo que produce una gran variedad de impactos negativos sobre el medio ambiente.

Accidentes nucleares, producción de residuos radiactivos, contaminación radiactiva rutinaria del medio ambiente por sus emisiones líquidas y gaseosas, son la prueba del fracaso tecnológico y medioambiental de la energía nuclear. Ello, unido a su gran fracaso económico y social, refuerza la necesidad de abandonar urgentemente esta peligrosa energía.

La emisión de dioxinas por la utilización de incineradoras; las mareas negras, lluvia ácida, contaminación urbana y problemas de la gravedad del calentamiento global del planeta por los gases de efecto invernadero, de entre los que destaca el dióxido de carbono (CO_2), son los efectos derivados de la quema descontrolada de combustibles fósiles. Las graves implicaciones del cambio climático ha llevado a la comunidad científica y a los movimientos sociales y sindicales a nivel mundial- incluida CC.OO.- a exigir fuertes medidas de reducción de las emisiones de los gases de efecto invernadero y, más concretamente, a reducir las emisiones de CO_2 en un 20% para el año 2005.

La errónea elección de fuentes de energía contaminantes e insostenibles pone en evidencia la necesidad de reemplazar estas fuentes por otras limpias y renovables. Sin embargo para que esa sustitución se haga realidad hay que poner límite al crecimiento ilimitado en el consumo de energía y al actual despilfarro energético. De poco serviría el esfuerzo de cambiar las fuentes de abastecimiento energético convencionales por otras renovables si éstas tienen que dedicarse a satisfacer un consumo desenfrenado: las renovables no llegarían nunca a poder cubrir esa demanda siempre creciente, pero aunque lo hiciesen, seguirían produciendo una energía que se despilfarra, es decir tendrían que seguir produciendo más energía de la que realmente se necesita.

El enfoque tradicional de la planificación energética se basa en la oferta: ante una demanda que crece, se responde aumentando la producción de energía; el objetivo es, pues, producir más energía. Por el contrario, una planificación energética que no quiera verse ahogada en su propio fracaso debe basarse en la gestión de la demanda: si el consumo de energía es cada vez mayor, el objetivo debe ser reducir esa demanda energética. Por tanto, lo que hay que aumentar no es la producción de energía sino la eficiencia energética: proporcionar mejores servicios consumiendo menos energía. Es

decir, el eje de esta planificación, su principal recurso energético, debe ser la eficiencia y el ahorro energético. La realidad a la que nos enfrentamos está dominada por el derroche energético: gran parte de los problemas medioambientales debidos a la energía son causados por una energía que no se aprovecha, sino que se desperdicia; de manera que estamos contaminando, en muchas ocasiones, para nada.

Por otra parte, tenemos las enormes posibilidades que ofrecen las energías renovables, como la eólica, la solar, la biomasa, la geotérmica o la minihidráulica, que es necesario aprovechar. Éstas, como la eólica, la solar térmica y la solar fotovoltaica están ya en condiciones técnicas y económicas de multiplicarse dado el desarrollo tecnológico alcanzado y el enorme potencial de nuestro país. El desarrollo de estas fuentes energéticas lleva asociado un importante impulso de generación de nuevo tejido industrial con gran futuro en la fabricación de equipos y en la construcción y mantenimiento de instalaciones. Por tanto, desde el punto de vista del empleo, la sustitución de las fuentes energéticas convencionales y dependientes por el ahorro y las fuentes renovables y autóctonas, tendrá consecuencias muy positivas, pues favorecerían el empleo local y por lo tanto un mayor volumen de empleo, así como una mayor autonomía y eficiencia del sistema industrial y productivo y unos empleos más estables y duraderos.

Transportes

El sector transporte, es uno de los causantes, de forma rápidamente creciente, de emisiones de CO2, y por ello es un ámbito en el que se requieren igualmente drásticas soluciones basadas en políticas más racionales que las actuales, orientadas al fomento del transporte colectivo, al transporte de personas y mercancías por ferrocarril, al fomento del transporte marítimo, al incremento de la eficiencia en los motores, a la sustitución de combustibles fósiles por biocombustibles…

No puede continuarse, en lo que se refiere a los transportes e infraestructuras viales, con las políticas seguidas por los últimos Gobiernos, en las que se han primado las políticas tradicionales e insostenibles de fomento al vehículo privado y de la carretera, a pesar de ser éstas causa de una gran degradación medioambiental. Por su carácter estratégico y su importancia social, económica y ambiental, ha de concebir como un servicio hacia la sociedad, como un motor de un desarrollo industrial equilibrado desde el punto de vista social, ambiental y territorial, y como impulso en la generación de empleo.

Protección de la Biodiversidad. Política Forestal.

La protección de los espacios y ecosistemas naturales tiene en nuestro país una especial dimensión, dado que, por un lado, cuenta con una mayor diversidad biológica que el resto de los países de la U.E., pero por otro sufre un grave proceso de pérdida de hábitats y desertificación.

Por ello es básico y urgente realizar un importante esfuerzo previo para lograr una racional y equilibrada Ordenación del Territorio a nivel estatal y autonómico, que tenga en consideración de forma prioritaria los criterios medioambientales y de conservación de la Naturaleza. Esta Ordenación del Territorio servirá de marco para las actuaciones a seguir dentro de las demás políticas sectoriales.

En esta línea, la adopción de una política forestal sostenible, preventiva sobre los incendios forestales y responsable en su aprovechamiento económico, es una de las urgencias principales. Junto a ella es necesaria una adecuada gestión -con participación social- de los espacios naturales protegidos y una enérgica acción dirigida a conservar nuestra diversidad biológica.

Igualmente, el turismo, una de las actividades económicas más importantes de nuestro país, puede ver comprometido su futuro por razones ambientales sino cambia profundamente, planificándose, diversificando la oferta, modificando las pautas de ocupación de suelo y edificación, incorporando criterios de calidad ambiental, modificando el uso y gestión del agua, la energía y los residuos.

Política pesquera.

El sector pesquero está encontrando grandes dificultades, en buena parte por razones medioambientales. El agotamiento de caladeros y la reducción de capturas de pesca ha llevado a una grave crisis al sector que está sufriendo una verdadera reconversión y que deberá acomodarse a una prácticas de pesca sostenible orientadas por el principio de precaución.

Política Hidráulica y Agrícola.

El uso racional y la preservación de recursos como el agua, el suelo o la atmósfera, que son escasos y se encuentran cada vez más degradados, requieren también de cambios en las políticas tradicionales. Se trata de pasar de unas políticas del agua caracterizadas por un uso insostenible y por una gestión basada en la oferta y en la realización de nuevas obras

hidráulicas -concepción tradicional que sigue siendo la base del Plan Hidrológico Nacional- a otras políticas basadas en la prevención de la contaminación, en el ahorro, en la gestión de la demanda y la mayor eficiencia de la actual infraestructura hidrológica, con una adecuada reparación y mantenimiento de las redes de distribución cuyas fugas dilapidan un 40% del recurso.

La contaminación de los suelos y acuíferos y un uso insostenible del agua demandan también una reorientación del sector agrícola hacia una agricultura más biológica y sostenible.

Política Industrial

Los principales puntos débiles de la industria de nuestro país son la baja eficiencia en el uso de recursos y el elevado incumplimiento de la normativa medioambiental. Dada la extremada competitividad a que está sometida actualmente la industria y el creciente rigor de la normativa ambiental dichas debilidades, de no corregirse podrían llevar a la desaparición de numerosas empresas y con ellas de los empleos correspondientes. Así pues, el respeto al medio ambiente es una garantía para la viabilidad de las empresas y para el mantenimiento a medio y largo plazo del empleo. Por consiguiente la presión para que la industria se adapte a los nuevos requerimientos medioambientales forma parte de las líneas básicas de la acción sindical.

Se trata también de pasar del aumento constante en la producción de residuos y toxicidad, a una drástica reducción, a la eliminación de la generación de residuos peligrosos y a un adecuado tratamiento, descartando sistemas tan nocivos como la incineración. Se trata, en fin, de pasar de la creciente degradación del aire a una verdadera prevención de la contaminación atmosférica.

Dado el actual déficit de nuestro sistema productivo, la simple adaptación a la normativa necesita movilizar 5 billones de pesetas de inversión pública y privada. Este importante esfuerzo inversor dinamizará nuevos sectores industriales y una importante generación de empleo. El efecto generador de empleo sería muy superior si hubiera una reorientación global de la producción de bienes y servicios, hacia otros esencialmente nuevos, diseñados y producidos con criterios ecológicos, es decir más intensivos en trabajo y menos en materiales y energía, más duraderos y menos generadores de emisiones, vertidos y residuos.

CC.OO. promoverá que las políticas industriales integren el respeto al medio ambiente y se orienten hacia la producción limpia como una variable de primer orden. La promoción de una reconversión ecológica de la industria generará un tejido industrial mucho más amplio, sostenible y duradero y una mayor estabilidad de los empleos industriales. Las experiencias y análisis realizados muestran que el balance global de empleo es positivo. No obstante, la reconversión ecológica de la industria debería contar con un Fondo creado a través de aportaciones públicas y privadas provenientes del sector industrial que atendiera las consecuencias sociales indeseadas que tal reconversión pudiera causar, de forma que no fuera traumática.

Así mismo, a través de la acción sindical y de los acuerdos correspondientes, CC. OO. Tratará de comprometer a las empresas a adoptar medidas favorables al medio ambiente según los riesgos ambientales de cada centro, a facilitar la información, participación y seguimiento de los representantes de los trabajadores y de los sindicatos en materia medioambiental y a dotarles de medios y formación adecuados. Los compromisos a lograr a través de la negociación colectiva o de acuerdos específicos en el marco sectorial o de empresa, serian: la realización de auditorias ambientales con participación sindical, la puesta en marcha de un plan de prevención en materia de residuos, el ahorro y eficiencia energética, el ahorro y depuración de agua y la sustitución de tecnología y sistemas de producción contaminantes por otros de producción limpia.

CC.OO. y el medioambiente

CC.OO. impulsará en el ámbito de la CES, y para toda la U.E. la lucha por una legislación ambiental estricta para las empresas, que tenga plasmación a todos los niveles: nacionalidades, CC.AA, y administraciones locales, que contemple compromisos de cara a los ciclos productivos y así como acciones frente a los grandes problemas ecológicos, como el cambio climático, cuyos efectos a unas pocas décadas vista van a ser dramáticas para los países mediterráneos, para el litoral español, así como la elaboración de índices integrales de impacto socioambiental que acompañen la contabilidad convencional.

Otras medidas a poner en marcha son: hacer cumplir y adecuar la legislación en seguridad laboral a las tecnologías más perniciosas, tanto, para el medio, como para la salud, llegar a acuerdos con los sectores empresariales más implicados y con la administración con el objetivo final de la desaparición de actividades no sostenibles, teniendo en cuenta la cobertura de los trabajadores afectados por los procesos de transición, la formación de los cuadros sindicales en materia ambiental, desde una perspectiva que aúne a un mismo nivel las cuestiones sociales y las ecológicas y por último la elaboración de estudios de seguimiento de los efectos que las diferentes formas de producción y la legislación ambiental tienen sobre el empleo

Número de Orden: **225** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Asumida***
Presentada por: **ANDALUCIA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **20,2,55** hasta **0,0,0**
Enmienda/s numero/s:4007

Texto de la enmienda

Así mismo, a través de la acción sindical y de los acuerdos correspondientes, CC. OO. Tratará de comprometer a las empresas a adoptar medidas favorables al medio ambiente según los riesgos ambientales de cada centro, a facilitar la información, participación y seguimiento de los representantes de los trabajadores y de los sindicatos en materia medioambiental y a dotarles de medios y formación adecuados. Los compromisos a lograr a través de la negociación colectiva o de acuerdos específicos en el marco sectorial o de empresa, serian: la realización de auditorias ambientales con participación sindical, la puesta en marcha de un plan de prevención en materia de residuos, el ahorro y eficiencia energética, el ahorro y depuración de agua y la sustitución de tecnología y sistemas de producción contaminantes por otros de producción limpia. I. CC.OO. y el medioambiente CC.OO. impulsará en el ámbito de la CES, y para toda la U.E. la lucha por una legislación ambiental estricta para las empresas, que tenga plasmación a todos los niveles: nacionalidades, CC.AA, y administraciones locales, que contemple compromisos de cara a los ciclos productivos y así como acciones frente a los grandes problemas ecológicos, como el cambio climático, cuyos efectos a unas pocas décadas vista van a ser dramáticas para los países mediterráneos, para el litoral español, así como la elaboración de índices integrales de impacto socioambiental que acompañen la contabilidad convencional. Otras medidas a poner en marcha son: hacer cumplir y adecuar la legislación en seguridad laboral a las tecnologías más perniciosas, tanto, para el medio, como para la salud, llegar a acuerdos con los sectores empresariales más implicados y con la administración con el objetivo final de la desaparición de actividades no sostenibles, teniendo en cuenta la cobertura de los trabajadores afectados por los procesos de transición, la formación de los cuadros sindicales en materia ambiental, desde una perspectiva que aúne a un mismo nivel las cuestiones sociales y las ecológicas y por último la elaboración de estudios de seguimiento de los efectos que las diferentes formas de producción y la legislación ambiental tienen sobre el empleo."

Número de Orden: **226** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **PAIS VALENCIA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **20,2,57** hasta **21,1,13**
Desde -- hasta --
Enmienda/s numero/s:4265

Texto de la enmienda

Añadir el Art. 7.1. de la PAG 30 de los Documentos al VII Congreso Confederal del P.V. 7. 1. El Medio-Ambiente. El concepto de desarrollo sostenible, es ampliamente usado por todo tipo de Gobiernos y organizaciones, pero en realidad, muy poco aplicado e impulsado. La sostenibilidad medioambiental de una comunidad humana es aquella propiedad de su sistema económico y social que le permite desenvolverse en un medio ambiente dado de forma indefinida, o al menos durante tiempos muy dilatados desde un horizonte temporal humano. Propiedad que implica que la actividad económica exhibida por esa sociedad no rebase las posibilidades de los sistemas ambientales de los que depende, sea en generar recursos, en absorber desechos o en seguir prestando un amplio conjunto de servicios ambientales, a la población. La actividad económica (y naturalmente, su crecimiento) precisa recursos que proceden del medio ambiente o generan desechos que se vierten a él. Cuanto más ecoeficiente es una comunidad, menos recursos necesita y menos residuos produce por unidad de producto económico. Pues bien, la economía valenciana no mejora en ecoeficiencia sino todo lo contrario. En líneas generales, cada vez necesita una mayor cantidad de recursos para conseguir una misma unidad de PIB regional, y cada vez genera una mayor cantidad de residuos como consecuencia de producir esa misma unidad de PIB. La incompatibilidad de este modelo de desarrollo, con los objetivos del sindicato de apostar por sociedades cohesionadas y vertebradas, donde los conceptos de creación de riqueza y desarrollo sustituyan al de crecimiento económico, y en el que el ser humano y su bienestar, sea el centro de todas las políticas, es evidente. CCOO PV nos comprometemos a que el concepto de Desarrollo humano ambientalmente sostenible, va a seguir siendo el eje de todas nuestras actuaciones. Por otro lado, y aunque sólo fuera desde una perspectiva de defensa estricta de los puestos de trabajo, la creciente conciencia

ciudadana, las exigencias legislativas de la UE y la presión de la Administración y de los propios sectores que se adaptan a los nuevos requerimientos ambientales, hacen inviable a medio plazo la existencia de una industria que ignore sus responsabilidades ambientales. También es evidente un creciente rechazo social de amplios sectores ciudadanos y de organizaciones sociales hacia los productos tóxicos o fabricados sin garantizar la seguridad ambiental. Todo esto está introduciendo importantes modificaciones en la conducta de los individuos y las Administraciones que aunque no sin serias contradicciones, nos van acercando a una forma de producción denominada genéricamente producción limpia. La producción limpia, no debe de interpretarse simplemente con un estatus final de cambios tecnológicos, sino como un camino, una vía, una acción permanente, responsable y continua para que nuestros sistemas productivos sean cada vez mas ecoeficientes y sostenibles y menos agresivos con los sistemas de soporte de la vida. CCOO PV nos comprometemos a impulsar el modelo de producción limpia. Se trata de una estrategia para conseguir un mejor aprovechamiento de los recursos con el objetivo final de obtener procesos y productos, que no sólo contaminen menos, sino que también cuesten menos. CCOO PV nos comprometemos a impulsar la participación del personal y de sus representantes que es ineludible para avanzar en este proceso. La interrelación entre medio ambiente y salud laboral es evidente. En la mayor parte de las ocasiones los problemas de impactos ambientales en el externo de la empresa, han comenzado siendo un problema de salud laboral dentro de la empresa. Las trabajadoras y los trabajadores, y el sindicato constituimos un referente insustituible en la medida que somos sujetos que protagonizamos la actividad productiva, y eso nos obliga a impulsar los cambios necesarios en la dirección de la producción limpia y el desarrollo sostenible. CCOO PV trabajará para prevenir el riesgo en la utilización de sustancias tóxicas en las empresas por sus graves consecuencias en el medio ambiente y en la salud laboral. Hemos de conquistar espacios de negociación en el seno de las empresas, y para ello deberemos impulsar y estar presentes en los procesos de auditorias ambientales, y otros sistemas de acreditación (ISOS, la IPPC 10 , EMAS, etc.). CCOO PV trabajará para abrir marcos de negociación con las patronales sectoriales y territoriales para llevar los problemas medioambientales a la negociación colectiva. CCOO PV se compromete a desarrollar todo tipo de acciones globales en defensa de nuestro territorio y de nuestros recursos naturales y ambientales, colaborando con aquellas organizaciones sociales que coincidan con nosotros en estos objetivos. El agua, las zonas húmedas, nuestros bosques, el aire, etc., constituyen nuestros principales recursos, y el compromiso con su preservación va a continuar siendo uno de nuestros principales empeños.

Número de Orden: **227** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **FSAP (Mayor.) , ANDALUCIA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **21,1,3** hasta **0,0,0**
Desde -- hasta --
Enmienda/s numero/s:1320 ,4008

Texto de la enmienda

sustituir "el medio ambiente, el Congreso reafirma la política ambiental" por "ambiente hace que el Congreso reafirma la política.

Número de Orden: **228** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **CAST-LEON (Mayor.) .**
Página, columna, línea: **21,1,8** hasta **21,1,8**
Desde -- hasta --
Enmienda/s numero/s:3365

Texto de la enmienda

"La escasa implicación por parte de las administraciones y otras entidades • en este tema, exige que desde nuestro sindicato se apliquen políticas • medioambientales agresivas que vayan m s all , incluso, de nuestros • mbitos de actuación, dedicadas principalmente a proyectos educativos y • formativos."

Número de Orden: **229** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Asumida***
Agrupadas nº orden:, **229, 231**
Presentada por: **COMFIA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **21,1,13** hasta **21,1,13**
Desde -- hasta --
Enmienda/s numero/s:1421

Texto de la enmienda

AÑADIR : "En este mismo sentido, entendemos que desde los poderes públicos se deben impulsar actuaciones ecológicas positivas, como limpieza y conservación de entornos naturales, reciclaje etc., que, además de favorecer la armonía con el medio ambiente, pueden suponer una fuente considerable de puestos de trabajo".

Número de Orden: **230** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Asumida***
Agrupadas nº orden:, **212, 219, 230, 232** Texto asumido:**212**
Presentada por: **METAL (Mayor.) , ANDALUCIA (Mayor.) , ANDALUCIA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **21,1,13** hasta **21,1,14**
Desde **este riesgo representa.** hasta
Enmienda/s numero/s:1857 ,4005 ,4009

Texto de la enmienda

Incluir apartado de drogodependencias.

La importancia y valoración de las drogas en el mundo laboral no queda reflejado únicamente por los datos de consumo, sino también por las consecuencias de su interrelación con el trabajo, en el que aspectos como la siniestralidad y el absentismo están ligados con el consumo. Al evaluar las condiciones de trabajo adquieren relevancia los factores sociales que pueden determinar el consumo de drogas durante la jornada laboral.

Por otra parte, es necesario abordar el hecho de que el abuso de drogas influye negativamente en el trabajo, tanto directa, en cada uno de los trabajadores afectados, como indirectamente en el conjunto de la empresa.

La disminución de la salud de los trabajadores, referente a todos los niveles, generando un insatisfactorio clima laboral, por tanto, las empresas no se escapan a este fenómeno social, siendo imprescindible abordar este tema desde una perspectiva preventiva ya que los usos y abusos de drogas son inevitables.

Se intenta abordar el problema desde la óptica de la prevención, intentando aportar instrumentos útiles a las necesidades de intervención demandadas por los trabajadores. Los objetivos que se pretenden cubrir son:

Facilitar una información adecuada sobre los riesgos que supone el uso y abuso de drogas.

Sensibilizar, tanto a trabajadores como a empresarios sobre la conveniencia de reducir o eliminar los consumos inadecuados o abusivos y dar una serie de orientaciones prácticas sobre los distintos modelos de intervención.

Número de Orden: **231** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Asumida***
Agrupadas nº orden:, **229, 231** Texto asumido:**229**
Presentada por: **MADRID (Mayor.)**
Página, columna, línea: **21,1,13** hasta **0,0,0**
Enmienda/s numero/s:3812

Texto de la enmienda

En este mismo sentido, entendemos que desde los poderes públicos se deben impulsar actuaciones ecológicas positivas, como limpieza y conservación de entornos naturales, reciclaje etc., que, además de favorecer la armonía con el medio ambiente, pueden suponer una fuente considerable de puestos de trabajo.

Número de Orden: **232** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Asumida***
Agrupadas nº orden:, **212, 219, 230, 232** Texto asumido:**212**
Presentada por: **FECOHT (Mayor.)**
Página, columna, línea: **21,1,14** hasta **0,0,0**
Enmienda/s numero/s:684

Texto de la enmienda

drogodependencias

desde cc.oo. se interviene sindicalmente en drogodependencias hace años a través de la comisión confederal de drogodependencias y del caid (centro de atención integral en drogodependencias), pootenciado en diferentes cc.aa.

es necesaria una mayor sensibilización de todo el sindicato a cerca de la necesidad de continuidad del proyecto y de seguir elaborando estrategias de actuación social adaptadas a cada territorio. señalamos los aspectos más destacables:

defensa del carácter público. de los servicios sociales. debemos potenciar los servicios comunitarios de cada zona, para conseguir una mayour eficacioa de los servicios, y conseguir que todos los usuarios/as tengan las mismas posibiilidades de acceso.

respecto a las políticas de reducción de daños (programas de metadona y otros), deben ir acompañadas de políticas integrales que superen el carácter meramente asistencial y dispensador d las sustancias y avanzar hacia programas globales de inserción social, que contemplen: apoyo psicosocial, acceso a una vivienda digna, apoyo específico para la formación y búsqueda de empleo…

la población reclusa drogodependiente es del 80% para las organizaciones sociales, y del 54% según datos oficiales del plan nacional de drogas, en cualquier caso es alarmante, y denunciamos esta situación.

como sindicato proponemos que se adpten otras medidas como: intercambio de jeringuillas, el acceso a la red sanitaria pública y la generalizacioon del cumplimiento de las penas de prisión con causa en la toxicomanía en centros de rehablitación, secccciones abiertas u otro tipo de medidas alternativas. esto supondría el reconocimiento de la situación y dar un tratamiento más eficaz y adecuado que el actual, que ejerce un control sobre los individuos y carece de expectativas.

debemos impulsar y posicionarnos sobre el debate social a cercea de la despenalización y/o legalización de las drogas, y seguir expresando elrechazo hacia las políticas punitivas o represivas del actual marco lega.

participación activa del sindicato en la red comunitaria. con el planteamiento de colaboración y complementariedad de los recursos. hay que impulsar foros de trabajo y debate con el resto de agentes y organizaciones sociales, que permitan el intercambio de experiencias, y acercamiento de posiciones a cerca de las adicciones sociales, y de la cultura de valors que las envuelve.

intervención sindical. los criterios de actuación definidos durante estos años en cuanto a la intervención siguen en plena vigencia, y a ellos nos reimitimos, desarrollados en documentos específicos por la comisión confederal de drogodependencias.

reinserción social. el sindicato debe introducir un discurso solidario, haciendo llegar los recursoso propios en materia de formación y empleo a los usuarios/as de los servicios públicos de atención a drogodependientes. este es un paso inermedio que nos permitirá m´s adelante plantear acuerdos más globales de inserción y empleo.

Número de Orden: **233** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **ANDALUCIA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **21,1,14** hasta **0,0,0**
Enmienda/s numero/s:4011

Incluida en Número de Orden **238**

Número de Orden: **234** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Asumida***
Presentada por: **CMANCHA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **21,1,15** hasta **0,0,0**
Enmienda/s numero/s:3571

Texto de la enmienda

La protección de los espacios y ecosistemas naturales tiene en nuestros país una especial dimensión, dado que, por un lado, cuenta con mayor diversidad biológica que el resto de los países de la U.E., pero por otro lado, sufre un grave proceso de perdida de hábitats y desertización.

Por ello es básico y urgente realizar un importante esfuerzo previo para lograr una racional y equilibrada Ordenación del Territorio a nivel estatal y autonómico, que tengan en consideración de forma prioritaria los criterios medioambientales y de conservación de la Naturaleza. Esta Ordenación del Territorio servirá de marco para las actuaciones a seguir dentro de las demás políticas sectoriales.

En esta línea, la adopción de una política forestal sostenible, preventiva sobre los incendios forestales y responsable en su aprovechamiento económico, es una de las urgencias principales. Junto a ella es necesaria una adecuada gestión -con participación social- de los espacios naturales protegidos y una enérgica acción dirigida a conservar nuestra diversidad biológica.

Número de Orden: **235** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **CMANCHA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **21,1,33** hasta **0,0,0**
Enmienda/s numero/s:3572

Texto de la enmienda

CC.OO. promoverá medidas que incidan en la creación de empleo como la reducción de la jornada laboral y el incremento de la carga fiscal sobre los beneficios de las empresas que éstas no destinen a la creación de nuevos empleos y exigirá de la Administración la mejora de los servicios sociales, culturales, sanitarios, etc., con una gran capacidad para crear empleo y con efectos positivos sobre la calidad de vida del conjunto de los trabajadores.

Ademas impulsará la creación de talleres laborales y empresas de inserción, y otras figuras que faciliten la incorporación al trabajo y acceso a una renta para determinados colectivos, bien para prevenir la exclusión de personas en situación de riesgo, bien como último paso para conseguir la normalización plena de personas que han iniciado un proceso de reinserción social.

Número de Orden: **236** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Asumida***
Presentada por: **ANDALUCIA (Mayor.) , ENSEÑANZA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **21,1,42** hasta **0,0,0**
Enmienda/s numero/s:4012 ,999

Texto de la enmienda

Tras formación AÑADIR: "orientación profesional".

Número de Orden: **237** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Asumida***
Presentada por: **ENSEÑANZA (Mayor.) , ANDALUCIA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **21,2,12** hasta **21,2,12**
Desde **ambas son complementarias.** hasta
Enmienda/s numero/s:1000 ,4013

Texto de la enmienda

Las políticas activas de empleo, no pueden desvincularse de una apuesta decidida por una formación profesional reglada de calidad.

Número de Orden: **238** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Asumida***
Presentada por: **ENSEÑANZA (Mayor.) , ANDALUCIA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **21,2,14** hasta **21,2,14**
Desde **, orientación** hasta
Enmienda/s numero/s:1001 ,4011

Texto de la enmienda

profesional

Número de Orden: **239** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Asumida***
Agrupadas nº orden:, **239, 240**
Presentada por: **FSAP (Mayor.)**
Página, columna, línea: **21,2,22** hasta **0,0,0**
Desde -- hasta --
Enmienda/s numero/s:1321

Incluida en Número de Orden **240**

Número de Orden: **240** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Asumida***
Agrupadas nº orden:, **239, 240** Texto asumido:**239**
Presentada por: **EUSKADI (Mayor.) , FSAP (Mayor.) , GALICIA (Mayor.) , CMANCHA (Mayor.) , MADRID (Mayor.) , ANDALUCIA (Mayor.) , ISLAS CANARIAS (Mayor.) , PAIS VALENCIA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **21,2,22** hasta **21,2,22**
Desde **la formación y cualificación** hasta **la experiencia profesional**
Enmienda/s numero/s:2595 ,1321 ,3232 ,3573 ,3813 ,4014 ,4038 ,4267

Texto de la enmienda

la discapacidad

Número de Orden: **241** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **ENSEÑANZA (Mayor.) , ANDALUCIA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **21,2,43** hasta **21,2,43**
Desde **el ámbito local.** hasta
Enmienda/s numero/s:1002 ,4016

Texto de la enmienda

para la consecución de este objetivo será necesaria la realización de estudios de mercado de trabajo, a fin de determinar los yacimientos de empleo que se van generando en el ámbito local, sobre los que tendrán que versar los citados convenios

Número de Orden: **242** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Asumida***
Agrupadas nº orden:, **242, 244**
Presentada por: **ISLAS CANARIAS (Mayor.)**
Página, columna, línea: **22,1,45** hasta **22,1,45**
Desde **lectivos** hasta **con estatu-**
Enmienda/s numero/s:4041

Texto de la enmienda

lectivos en función del sexo o la edad o discapacidad)o con estatu-

Número de Orden: **243** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Agrupadas nº orden:, **243, 268**
Presentada por: **COMFIA (minor.) , FITEQA (minor.) , PENSIONISTAS Y JUBILADOS (Mayor.) , FECOMA (Mayor.) , ENSEÑANZA (minor.) , AGROALIMENTARIA (minor.) , FSAP (minor.) , FECOHT (minor.) , AA. DIVERSAS (minor.) , SANIDAD (minor.) , METAL (minor.) , FCT (minor.) , RIOJA (Mayor.) , EXTREMADURA (minor.) , ILLES (Mayor.) , GALICIA (minor.) , ASTURIAS (Mayor.) , CAST-LEON (minor.) , MURCIA (minor.) , ARAGON (minor.) , MADRID (minor.) , CANTABRIA (minor.) , ANDALUCIA (minor.) , PAIS VALENCIA (minor.)**
Página, columna, línea: **22,1,48** hasta **23,1,11**
Desde **La regulación legal** hasta **de puesta a disposición.**
Enmienda/s numero/s:454 ,544 ,566 ,726 ,1003 ,1233 ,1446 ,1518 ,1590 ,1760 ,1858 ,1996 ,2113 ,2981 ,3071 ,3144 ,3283 ,3408 ,3484 ,3662 ,3814 ,3929 ,4174 ,4266

Texto de la enmienda

La lucha contra la precariedad y por la estabilidad en el empleo

De todas las leyes democráticas, las referidas al campo laboral, y en especial las correspondientes a la entrada y salida del mercado de trabajo (contratación y despido) son las que más se han modificado, en una loca carrera por la flexibilización, entendida como el poder casi absoluto del empresario sobre la organización del trabajo.

Como ya afirmamos en anteriores congresos, una vez mas se vuelve a confirmar como las medidas precarizadoras adoptadas por los sucesivos gobiernos, antes del Partido Socialista, ahora del PP, no han disminuido de forma sustancial, nuestro nivel de desempleo, ni tampoco reducido de forma significativa la precariedad, ello se traduce en que España triplica en temporalidad a la media europea y casi la duplica en número de parados.

El Acuerdo Interconfederal para la Estabilidad en el Empleo, firmado en abril de 1997 entre CC.OO, UGT y CEOE, ha supuesto importantes concesiones del movimiento sindical en aspectos cruciales como la disminución de la indemnización en caso de despido objetivo improcedente o las rebajas en las cotizaciones empresariales a la Seguridad Social con una transferencia de cientos de miles de millones de pesetas de los fondos del desempleo a las cuentas de resultados de las empresas.

Todos estos sacrificios de los y las asalariadas no han servido para cumplir, ni de lejos, las previsiones y el objetivo de los firmantes: reducir la precariedad, asi, a pesar de todas estas concesiones, los datos reflejan, como en una etapa importante de crecimiento económico, superamos el 15% de desempleo y las personas con contrato precario siguen en cifras prácticamente iguales a 1997.

En efecto, analizados los datos del periodo comprendido entre la firma del acuerdo (1997) hasta el tercer trimestre de 1999 la tasa de temporalidad solo se ha reducido un – 0,3%. Ello significa de 33,3% de los trabajadores y trabajadoras tienen un contrato temporal. A cambio, las indemnizaciones por despido se han reducido el 20% en ese mismo periodo.

Para disminuir sustancialmente la temporalidad proponemos abordar los aspectos siguientes:

La restitución de la causalidad en la contratación

Restitución efectiva de la causalidad en la contratación, modificando o suprimiendo las modalidades contractuales que impidan o dificulten dicho objetivo, en especial las dos más utilizadas: Contrato por Obra o Servicio Determinado y Eventual por Circunstancias de la Producción. El contrato de Obra o Servicio deberá limitarse exclusivamente a aquellos supuestos regulados en convenio colectivo de ámbito provincial o estatal, asimismo se recogerá el porcentaje máximo de contratos a efectuar por esta modalidad sobre el total de la plantilla indefinida correspondiente. El contrato Eventual por Circunstancias de la Producción tendrá una duración máxima de cuatro meses en el periodo de un año, utilizándose fundamentalmente para sustituir a las horas extraordinarias. Si se trata de actividades que se suceden año tras año, o actividades de temporada se recurrirá al contrato de Fijos Discontinuos, que pasará a ser una modalidad del contrato indefinido. El contrato a Tiempo Parcial modalidad contractual totalmente feminizada (dos tercios son mujeres) deberá de tener un número de horas a la semana mínimas para que no se convierta en una forma de pobreza encubierta. Deberá ser voluntario y gozará de todos los derechos de protección social en igualdad de condiciones que el resto de los trabajadores y trabajadoras a tiempo completo, no podrá partirse la jornada en contratos inferiores a las 20 horas

semanales y estarán prohibidas las horas complementarias. La negociación colectiva podrá actuar dentro de estos límites sin ampliarlos.

Otras medidas adicionales serán las siguientes

Establecimiento de contratos formativos que ayuden a la inserción y formación de los jóvenes.

Establecimiento de topes porcentuales máximos de contratación temporal en relación con el número de trabajadores fijos en plantilla.

Penalizar eficazmente el uso de la contratación temporal. Se ha demostrado que la reducción a casi la mitad de las cotizaciones de la Seguridad Social solo ha incrementado un uno por ciento los trabajadores indefinidos. Aumentar la penalización progresivamente para actividades y empresas que mantengan tasas de temporalidad y/o rotaciones del empleo superiores a los promedios sectoriales.

Control de la legalidad de la contratación temporal: reforzar el papel de vigilancia de la Inspección de trabajo dotándola de mayores recursos.

Todo tipo de relación laboral tendrá igualdad de derechos y de prestaciones sociales.

Establecimiento de una indemnización de 30 días por año trabajado cuando se produzca la extinción de cualquier contrato temporal.

Reducir los periodos de prueba de los contratos temporales, modificando el E.T. para que sean más acordes con la duración de los contratos: máximo dos meses para los técnicos y titulados y quince días para el resto.

Empresas de Trabajo Temporal

La legalización de las ETT en 1994 supuso dar carta de naturaleza al prestamismo laboral y ahondar aún más la fragmentación de los trabajadores y trabajadoras, en especial jóvenes. La evolución de los últimos cuatro años de estas empresas y su incidencia en la precarización del mercado de trabajo, ha confirmado las perspectivas más pesimistas, por lo que con mayores argumentos que en anterior Congreso Confederal, seguimos apostando por su desaparición.

A pesar de que la última modificación legal de 1999 haya supuesto algunos avances, como el salarial, siguen existiendo importantes discriminaciones con respecto a los trabajadores de la empresa usuaria, que han de ser erradicados.

Proponemos:

Equiparación de derechos para los trabajadores y las trabajadoras cedidos en relación con los de plantilla.

Reducción de las modalidades de contratación a utilizar por las ETT.

Exclusión de su campo de actuación de sectores peligrosos

Principio de igualdad de trato en las condiciones laborales.

Determinar los trabajos que pueden ser contratados por las empresas a las ETT, orientando su tarea hacia actividades y trabajos no habituales y extraordinarios de las empresas.

Limitación de su actividad a determinados sectores.

Indemnización de 30 días por año trabajado.

Incremento del porcentaje dedicado a formación.

Regulación de la figura de los Grupos de Empresas

El Grupo de Empresa, como concentración económica y de capital constituye un fenómeno importante en la realidad económica, sin que haya tenido su justo traslado al ámbito laboral. Existe por tanto un vacío normativo en el ordenamiento laboral que permite que se generen efectos de desprotección para el trabajador derivados de la ausencia de derechos

colectivos y de representación., por lo que es necesario regular la figura de los Grupos de Empresa desde los siguiente criterios:

Definición precisa de la figura.

Establecimiento de responsabilidad solidaria de todas las empresas del grupo, en los aspectos salariales, de protección social y de salud laboral.

Especial regulación del derecho de información y puesta a disposición de la documentación de toda la unidad económica, en especial en casos de despido.

Regulación legal de los derechos sindicales y de representación unitaria en el ámbito del grupo.

Regulación de la negociación colectiva en el ámbito del Grupo.

Contratas y Subcontratas.

El proceso de descentralización productiva y funcional de la empresa es un fenómeno que se ha desarrollado de forma especial en las últimas décadas, generando efectos lesivos para los derechos de los trabajadores, problemas de evadir la responsabilidad empresarial, fragmentación de las estructuras productivas y vulneración de derechos colectivos y de representación. La regulación actual del Estatuto de los Trabajadores al no adaptarse a los nuevos acontecimientos, la ha convertido en totalmente obsoleta. Los criterios de modificación tendrían que recoger las siguientes líneas generales:

Definición técnico-jurídica más concreta de esta figura jurídica, suprimiendo el concepto de "propia actividad" recogida en el Art. 42.1 del E.T. por otro más concreto y ajustado ligado al concepto de "proceso productivo".

Reforzar los elementos de responsabilidad de la empresa principal, en los conceptos salariales, extrasalariales, indemnizatorios, de Seguridad Social, salud laboral, etc.

Supresión del fenómeno de la subcontratación en cascada a través del establecimiento legal de prohibición a partir de la segunda subcontratación.

Reforzar los derechos colectivos y específicamente los de información, audiencia y participación de los representantes de los trabajadores en estos procesos.

Modificación de la legislación sobre despidos

La legislación con relación al despido ha sido flexibilizada de forma excesiva tanto en la reforma Laboral de 1994 como en el Acuerdo Interconfederal para la Estabilidad en el Empleo de 1997, por lo que corresponde retomar los siguientes criterios:

Todos los contratos indefinidos tendrán una indemnización por despido improcedente de 45 días por año de servicio, con un máximo de 42 mensualidades. Será el trabajador, y no la empresa como sucede ahora, el que elija entre la readmisión o la indemnización.

Cambios legales que aseguren unas normas más ajustadas y garantistas de las causas del despido de los arts. 51.1 y 52.c del Estatuto de los Trabajadores, en su vertiente de despidos objetivos, excluyendo la Competitividad y las Exigencias de la Demanda, como criterios causales para el despido .

Reducir el número de trabajadores afectados para considerarse despido objetivo.

Reforzar los derechos de información, audiencia, negociación y participación de los representantes de los trabajadores en estos supuestos.

Tener en cuenta la dimensión empresarial de referencia: centro de trabajo, empresa, grupos de empresa.

Exigencia de planes sociales y de viabilidad negociados con los representantes de los trabajadores, en todos los supuestos, en empresas de más de 50 trabajadores.

En el supuesto de Grupos de Empresa, la información y toda la documentación para los representantes, deberá contener y contemplar la situación real del Grupo.

El silencio administrativo en la tramitación de estos procedimientos, se entenderá siempre negativo.

Número de Orden: **244** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Asumida***
Agrupadas nº orden:, **242, 244** Texto asumido:**242**
Presentada por: **PAIS VALENCIA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **22,1,52** hasta **23,1,11**
Desde -- hasta --
Enmienda/s numero/s:4267

Incluida en Número de Orden **240**

Número de Orden: **245** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Presentada por: **ASTURIAS (Mayor.)**
Página, columna, línea: **22,1,54** hasta **0,0,0**
Enmienda/s numero/s:3260

Texto de la enmienda

CC.OO. abogará y defenderá la supresión e ilegalización de las empresas de trabajo temporal por ser esta la mejor garantía de defender un empleo digno y con derechos ya que entendemos que esta medida es el primer paso a dar en nuestras pretensiones de conseguir una regulación legal de los derechos laborales desde una perspectiva social y de progreso.

Número de Orden: **246** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Presentada por: **FITEQA (minor.)**
Página, columna, línea: **22,2,9** hasta **22,2,18**
Desde **El sindicato** hasta **fomento del empleo.**
Enmienda/s numero/s:543

Texto de la enmienda

VALORACION ACUERDO ESTABILIDAD EMPLEO

El balance del acuerdo de estabilidad es palmario, no ha cubiero los objetivos para los que se firmó: provocar un cambio estructural del mercado de trabajo para invertir la situación de precarización. La mayor creación de empleo no estaba en sus objetivos, ha venido de un mayor crecimiento económico incluso del previsto. Desde que se firmó sólo se ha reducido la temporalidad en un 1,1% manteniéndose una tasa de un 32,5%. La reducción ha sido mayor en Catalunya (4%), por la menor influencia de la temporalidad en el sector público, y por el mayor esfuerzo realizado por todo el sindicato. Pero el dato más negativo ha sido el incremento de la rotación y precarización laboral; la media de días por contrato temporal ha pasado de 82 en el 97 a 69 en el 99, y como consecuencia la tasa de rotación (nº de contratos por trabajador/a) de 2,8 a 3,5. Esto se traduce en que el 60% de los contratos temporales son inferiores a un mes, y que el 80% estén por debajo de tres meses. La aportación de las ETT a la precarización lo reflejan sus propios datos, el 45% de los contratos están por debajo de los 5 días y el 86% por debajo del mes. Todo ello explica la caída de la cobertura del desempleo en los últimos años.

En el alto porcentaje de temporalidad y precarización tienen un papel importante las ETT y el sector público. Este con una caída del empleo fijo (1%), y un aumento del temporal del 3,2%, motivado principalmente por el límite del 25% de la tasa de reposición, con niveles de temporalidad como el 34% en la administración local y el 29% en las Comunidades Autónomas. Esta precarización del mercado de trabajo supera 22 puntos la media europea, donde la tasa de temporalidad es del 12%.

Otro dato negativo ha sido la reducción del contrato fijo normal (45 días indemnización) que ha pasado de un4-5% a un 1,8%. Ello forma parte de la modificación que se está produciendo en el propio empleo fijo. Descontados los temporales reconvertidos en fijos (720.233), el incremento de los trabajadores fijos reales (según la EPA) ha sido inferior al total de contratos fijos iniciales (597.166). Esto quiere decir que una parte del empleo fijo que está creando la reforma es aparente, pues está sustituyendo empleo fijo normal, con un contrato de menor costo y riesgo (35 días indemnización). Ello explica la reducción progresiva del coste del depido desde la reforma (20%).

A otro nivel, la precarización del empleo multiplica por tres los riesgos laborales y contribuye a las altas tasas de siniestralidad que este año se ha incrementado en un 18%. La temporalidad y precarización del empleo además de afectar a la estabilidad y expectativa de las personas, incide negativamente en el bienestar y consumo. Se considera que el incremento de un punto del empleo estable y a jornada completa se traduce en 0,95 puntos de consumo familiar, y 0,2 puntos si el empleo es temporal o a tiempo parcial.

Esta realidad pone de manifiesto que es vital un profunda reforma institucional y legislativa del mercado de trabajo, en una dirección distinta al cuerdo del 97, que ataje el fondo de la causalidad, simplifique la gama de contratos, sea obligatorio el acuerdo sindical para uso de la contratación temporal, la penalización de ésta, la transformación profunda de las ETT o su derogación, una nueva regulación garantista y no precarizante de las sub-contratas,etc., etc.

Número de Orden: **247** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **MADRID (minor.)**
Página, columna, línea: **22,2,16** hasta **0,0,0**
Desde **contratación indefinida** hasta **como la única vía**
Enmienda/s numero/s:3815

Texto de la enmienda

siempre que ésta no incluya pactos anticipados de rescisión

Número de Orden: **248** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Asumida***
Presentada por: **CATALUNYA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **22,2,18** hasta **22,2,18**
Enmienda/s numero/s:3251

Texto de la enmienda

- El Acuerdo Interconfederal por la Estabilidad en el Empleo firmado por CC.OO., UGT y la CEOE en 1997 ha influido positivamente en que miles de trabajadores y trabajadoras con contrato temporal hayan pasado a tener un contrato indefinido en muchas empresas, sobre todo gracias a la acción sindical realizada por CC.OO. introduciendo en el marco de la empresa la necesidad de la estabilidad en el empleo y la lucha contra la contratación en precario. Si los resultados de dicho acuerdo sobre la tasa de temporalidad no han sido todo lo satisfactorios que hubieramos deseado, incluso en momentos de crecimiento económico, ha sido por la actitud de la patronal y la cultura de la precarización que han seguido manteniendo incluso después de firmar los acuerdos, por ello....sigue conel texto El sindicato tiene que seguir profundizando...

Número de Orden: **249** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Transaccionada***
Agrupadas nº orden:, **152, 249** Texto transaccional en la **152**
Presentada por: **CATALUNYA (Mayor.)** *[Mantiene]*
Página, columna, línea: **22,2,36** hasta **0,0,0**
Enmienda/s numero/s:3642

✔ **Texto original**

POR UNA INSPECCION DE TRABAJO, CON COMPETENCIAS Y RECURSOS, AL SERVICIO DE LOS NUEVOS PROBLEMAS DEL MUNDO DEL TRABAJO.

La lucha contra la precariedad laboral y los nuevos problemas del mundo del trabajo exigen, de forma urgente, un papel más beligerante y activo de la Inspección de Trabajo. Una Inspección de Trabajo más dotada de medios y recursos, que desarrolle verdaderos mecanismos de participación sindical.

CCOO propone un cambio profundo en la Inspección de Trabajo, en base a los siguientes criterios:

- Espacios para la planificación del conjunto de las actuaciones de la Inspección descentralizada, con independencia de la dependencia funcional de las competencias entre la administración central y las CC.AA., y dentro de una organización integral de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, con el objetivo de que responda más eficazmente a las diversas realidades socio-económicas.

- Priorizar y planificar las actuaciones de la Inspección para atacar de forma efectiva las bolsas de precariedad laboral, de las condiciones de trabajo y salud, centrándolas en el control del abuso de la contratación temporal y el fraude -con programas territoriales y sectoriales concretos, con un control específico de las Etts., la identificación de prácticas generalizadas de fraude a la seguridad social y sobre la utilización de recursos públicos para la contratación indefinida-; control de la siniestralidad y salud laboral -con un control específico sobre los centros de trabajo y actividades económicas en que se han detectado infracciones generalizadas, altos índices de accidentes, y específicos problemas de salud, con una coordinación efectiva entre la Inspección y los Centros de Seguridad y Salud para los que exigimos también nuevos recursos y dignificación profesional, con compromisos de actuación en los centros de trabajo ante el indicio de riesgos para verificar los hechos, paralizar la actividad y poner en marcha las medidas preventivas; campañas contra la discriminación de género, de trabajadores y trabajadoras inmigrantes, de jóvenes y sobre el trabajo de menores -priorizando los sectores de actividad y ámbitos territoriales donde están generalizadas las irregularidades, y actuando también sobre la economía sumergida-; control sobre las horas extraordinarias y las prolongaciones encubiertas de jornada. Es necesario acompañar esta priorización de los objetivos de actuación de la inspección con un agravamiento legal de las sanciones que se derivan de estas infracciones.

- Exigimos verdaderos mecanismos de participación sindical en la Inspección de Trabajo, participación sindical institucional para la programación de actuaciones que esta siendo permanentemente obstaculizada y también sistemas de participación sobre las actuaciones y procedimientos concretos de actuación con nuevos derechos de información e intervención sindical, como parte interesada que adquieran rango legal con la reforma de la LISOS.

-Necesitamos una reorganización de la Inspección de Trabajo, más dotación de recursos, más dignificación profesional y capacidades de intervención para las personas del sistema que haga posible una acción más eficaz; es necesario aumentar significativamente los recursos económicos y humanos -con la equiparación progresiva de competencias y la desaparición por asimilación de los actuales subinspectores-, tender a una especialización en las actuaciones, cuestionar los sistemas internos de retribución fordista por número de actuaciones y sustituirlo por un moderno sistema de objetivos en razón de la evolución de las situaciones objeto de actuación inspectora. Necesitamos una coordinación efectiva entre el Servei Public de Ocupació y la Inspección de Trabajo, especialmente importante respecto del control de legalidad de la contratación.

Número de Orden: **250** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Transaccionada Asumida***
Agrupadas nº orden:, **250, 264**
Presentada por: **FITEQA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **22,2,48** hasta **0,0,0**
Enmienda/s numero/s:371

✔ Texto original

La economía sumergida es una lacra en expansión, especialmente en sectores manufactureros como la confección o la piel, combatir este fenómeno es una tarea prioritaria de CC.OO., al objeto de que las cuotas de mercado que ocupa esta actividad clandestina afloren hacia la economía legal.

✔ CMANCHA (Mayor.)
Tipo de enmienda: **Adición.** Pág.,Col.,Lin.: **23,2,60** hasta **23,2,0**

La economía sumergida es una lacra en expansión, especialmente en sectores manufactureros como la confección o la piel, combatir este fenómeno es una tarea prioritaria de CC.OO., al objeto de que las cuotas de mercado que ocupa esta actividad clandestina afloren hacia a economía legal.

⏩ Texto transaccional

Llevar a pág.23, col.1, lín.12:

La economía sumergida es una lacra en expansión y combatir este fenómeno es una tarea prioritaria de CC.OO., al objeto de que esta actividad clandestina aflore hacia la economía legal.

Número de Orden: **251** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Presentada por: **CATALUNYA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **23,1,1** hasta **0,0,0**
Enmienda/s numero/s:3552

⏩ Texto de la enmienda

- Excluir la utilización de las ETT s del sector de la construcción.

- CCOO trabajaremos para la mejora de las condiciones de trabajo y de salario de los trabajadores de estructura de las ETTs

Número de Orden: **252** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **ENSEÑANZA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **23,1,4** hasta **23,1,11**
Desde **Empresas de trabajo** hasta **puesta a disposición.**
Enmienda/s numero/s:1004

Texto de la enmienda

Empresas de Trabajo Temporal: El objetivo último que nos planteamos respecto a este tipo de empresas es su desaparición. De cara a conseguir este objetivo debemos plantearnos en un principio excluir su utilización por parte de las Administraciones Públicas, equiparar las condiciones de sus trabajadores con las de las empresas usuarias y obligar progresivamente a contar con personal fijo de puesta a disposición.

Número de Orden: **253** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Presentada por: **ARAGON (Mayor.)**
Página, columna, línea: **23,1,4** hasta **0,0,0**
Desde **principal** hasta
Enmienda/s numero/s:3663

Texto de la enmienda

DESPIDO IMPROCEDENTE (Artículo 56 del Estatuto de los Trabajadores)

Cuando el despido sea declarado improcedente será el trabajador y no la empresa, como sucede ahora, el que elija entre la readmisión o la indemnización.

Número de Orden: **254** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **ARAGON (minor.)**
Página, columna, línea: **23,1,4** hasta **23,1,11**
Desde **f)** hasta **a disposición.**
Enmienda/s numero/s:3664

Texto de la enmienda

Ilegalización de las Empresas de Trabajo Temporal.

Número de Orden: **255** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Asumida***
Agrupadas nº orden:, **255, 256, 259, 286, 424** Texto asumido:**256**
Presentada por: **SANIDAD (Mayor.) , ANDALUCIA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **23,1,11** hasta ,,
Desde -- hasta --
Enmienda/s numero/s:1710 ,4017

Texto de la enmienda

g) Impulsar en las próximas mesas de concertación con el gobierno, el cambio en el Real Decreto por el que se rigen las Empleadas de Hogar, pasando su relación laboral de tener carácter especial a regularse su actividad profesional por el Estatuto de los Trabajadores.

Número de Orden: **256** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Asumida***
Agrupadas nº orden:, **255, 256, 259, 286, 424**
Presentada por: **AA. DIVERSAS (Mayor.)**
Página, columna, línea: **23,1,12** hasta **0,0,0**
Enmienda/s numero/s:672

Texto de la enmienda

El trabajo en el hogar familiar es una actividad que en los últimos años está adquiriendo una mayor relevancia por el número de personas que ocupa. La inmensa mayoría son mujeres, integra parte importante de la inmigración, las tareas y funciones del trabajo en el hogar familiar son similares a las de los colectivos de limpieza de edificios y locales, ayuda a domicilio y otras. La regulación laboral existente es discriminatoria y no proporcional en cuanto a derechos sociales derivados de las cotizaciones a la Seguridad Social. Es necesario estructurar la participación sindical para gestionar soluciones que se deben dirigir desde la C.S. de CC.OO. y la F.E. de AA.DD. a conseguir medidas legislativas que modifique el Real Decreto Ley sobre Empleadas de Hogar, integración en las mismas condiciones que los demás trabajadores en el Régimen General de la Seguridad Social, modificación del Estatuto de los Trabajadores, prestaciones por desempleo, etc.

Número de Orden: **257** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Asumida***
Presentada por: **COMFIA (Mayor.) , MADRID (Mayor.)**
Página, columna, línea: **23,1,12** hasta **23,1,12**
Desde -- hasta --
Enmienda/s numero/s:1422 ,3816

Texto de la enmienda

AÑADIR : "Establecer una nueva regulación legal para los Grupos de Empresa, cubriendo el vacío existente en el ordenamiento laboral que permite que se generen efectos de desprotección derivados de la ausencia de derechos colectivos y de representación de trabajadoras y trabajadores. Es necesario regular esta figura desde los siguientes criterios: . Definición precisa de la figura jurídica. . Establecimiento de responsabilidad solidaria de todas las empresas del grupo, en los aspectos salariales, de protección social y de salud laboral. . Especial regulación del derecho de información y puesta a disposición de la documentación de toda la unidad económica, en especial en casos de despido. . Regulación legal de los derechos sindicales y de representación unitaria en el ámbito del Grupo. . Regulación de la negociación colectiva en el ámbito del Grupo"

Número de Orden: **258** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Transaccionada***
Agrupadas nº orden:, **258**
Presentada por: **COMFIA (Mayor.)** *[Mantiene]*
Página, columna, línea: **23,1,12** hasta **23,1,12**
Desde -- hasta --
Enmienda/s numero/s:1435

✔ Texto original

El texto no viene referenciado a ninguna página de la ponencia, pero podría proponerse al apartado 3.2.5.3 La regulación legal de los derechos laborales, situado en las páginas 22 y 23 de la ponencia. Actualmente, el tratamiento legal que se da al despido improcedente de los trabajadores (artículo 56 del E.T. y artículo 110 de la L.P.L.) produce no sólo una clara indefensión del trabajador al que, aún habiéndose reconocido la improcedencia del despido, no se le reconoce el derecho a recuperar su puesto de trabajo -la decisión la toma el empresario-, sino que, constitucionamente hablando, el derecho que como ciudadanos tenemos a una Tutela Judicial Efectiva (artículo 24 de la C.E.), que implica, entre otras, que sea un Órgano Judicial el que resuelva definitivamente el conflicto glanteado. queda totalmente desvirtuado en el caso del despido improcedente. Por otra parte, desde un punto de vista sindical, es evidente que la resolución final conocida del conflicto merma nuestra capacidad de defensa de los derechos de los trabajadores, entre los que se incluye el de defensa del puesto de trabajo que es, al fin y al cabo, uno de los paradigmas en la lucha por incrementar nuestro poder contractual en el mundo laboral. Por todo ello, debemos promover cambios legislativos en este apartado, a fin de que sea el trabajador el que, en caso de improcedencia del despido, elija entre la reincorporación al puesto de trabajo o la indemnización legalmente establecida. El sindicato debe presentar propuestas que tiendan a causalizar también el despido. El actual tratamiento legal de las consecuencias del despido improcedente coloca a las personas en situación de indefensión por lo que se hace necesario elaborar una alternativa de cambio legislativa a medio plazo. Mientras esta alternativa no sea una realidad, es preciso trabajar de manera prioritaria en tres direcciones: 1) Construir los procedimientos de intervención sindical preceptiva para los despidos objetivos, mal llamados individuales. 2) Actuación sindical protectora frente al despido disciplinario. 3) Fijar los criterios a tener en cuenta para considerar justificadas las causas objetivas-organizativas, tecnológicas, productivas o económicas de extinción de la relación laboral. De todo ello se ha de posibilitar que el despido improcedente genere derecho a opción del trabajador para la reincorporación.

⏩ Texto transaccional

De la enmienda no parece prudente recoger la recomendación de promover nuevos cambios legislativos en la regulación del despido, aunque sea con la intención de reforzar la seguridad de los trabajadores ante un despido improcedente.

Sin embargo, sí es posible recoger algunas de las ideas sugeridas en la última parte de la enmienda. Podría recogerse un texto como el que sigue, en el apartado sobre empleo en la negociación colectiva añadiendo un punto e) a la página 17:

El Acuerdo Interconfederal para la Estabilidad en el Empleo ha hecho posible una modificación legislativa que nos permite, a través de la negociación colectiva, articular procedimientos de información y seguimiento de los despidos objetivos en el ámbito correspondiente. Debemos, por tanto, promover la implantación de procedimientos que ayuden a preservar los puestos de trabajo existentes y permitan la intervención sindical en los despidos objetivos, estableciendo los sistemas de información y seguimiento, de negociación y, en su caso, de mediación y arbitraje. Por otro lado, respecto a los despidos disciplinarios debemos promover la regulación, en los convenios colectivos, de procedimientos que exijan informe contradictorio a realizar por la representación legal de los trabajadores. Asimismo, los convenios deberían recoger la posibilidad de elección por parte del trabajador en el caso en que el despido sea declarado improcedente. Además, debemos evitar que el sexo, la orientación sexual, la raza o la pertenencia a un grupo étnico, o una situación de discapacidad sean criterios utilizados para el despido o la supresión de puestos de trabajo.

Número de Orden: **259** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Asumida***
Agrupadas nº orden:, **255, 256, 259, 286, 424** Texto asumido:**256**
Presentada por: **ANDALUCIA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **23,1,12** hasta **0,0,0**
Enmienda/s numero/s:4017

Incluida en Número de Orden **255**

Número de Orden: **260** Tipo de enmienda: **Supresión.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **SANIDAD (minor.)**
Página, columna, línea: **23,1,16** hasta **23,1,16**
Desde -- hasta --
Enmienda/s numero/s:1700

Texto a suprimir:

Las diferencias económicas y de mercado de

Número de Orden: **261** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Presentada por: **ANDALUCIA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **23,1,20** hasta **0,0,0**
Enmienda/s numero/s:4019

Texto de la enmienda

El servicio de orientación para el empleo que propone CC.OO., empieza por desprenderse de la condición exclusiva de "política activa" y pasar a considerar los siguientes objetivos:

Ofrecer asesoramiento legal a los parados sobre sus derechos a recibir cobertura social y en sus relaciones con las instituciones y organismos públicos.

Intervenir en los planes de ocupación de mesas de empleo de ámbitos locales, comarcales o autonómicos.

Ofrecer información sobre los mercados de trabajo.

Ofrecer orientación profesional.

Propiciar el sentido asociativo en el colectivo.

Incidir en su organización sindical.

Número de Orden: **262** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Asumida***
Agrupadas nº orden:, **262, 263**
Presentada por: **FSAP (Mayor.)**
Página, columna, línea: **23,2,15** hasta **0,0,0**
Desde -- hasta --
Enmienda/s numero/s:1322

Texto de la enmienda

Añadir un nuevo párrafo con el siguiente texto: Es necesario, así mismo, hacer compatible la asunción por los Servicios Públicos de Empleo de las tareas identificadas como estructurales mediante su adecuada dotación de medios humanos y materiales, con la deseable coadyuvación a la consecución de sus objetivos por parte de los sindicatos en cuanto agentes sociales, cuya colaboración habrá de orientarse en el futuro para garantizar la integridad del SPE y evitar su progresivo desmantelamiento.

Número de Orden: **263** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Asumida***
Agrupadas nº orden:, **262, 263** Texto asumido:**262**
Presentada por: **SANIDAD (Mayor.) , ANDALUCIA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **23,2,46** hasta ,,
Desde -- hasta --
Enmienda/s numero/s:1666 ,4020

Texto de la enmienda

Por otro lado, la rotación laboral existente (paro y trabajo se intercambian), también obliga a un replanteamiento de los S.P.E. para prestar mejor formación, orientación y colocación. Este replanteamiento debe ir dirigido a una búsqueda de trabajo más eficaz y a romper el desinterés de los parados por la afiliación.

Número de Orden: **264** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Transaccionada Asumida***
Agrupadas nº orden:, **250, 264** Texto transaccional en la **250**
Presentada por: **CMANCHA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **23,2,60** hasta **23,2,0**
Enmienda/s numero/s:3574

Texto original

La economía sumergida es una lacra en expansión, especialmente en sectores manufactureros como la confección o la piel, combatir este fenómeno es una tarea prioritaria de CC.OO., al objeto de que las cuotas de mercado que ocupa esta actividad clandestina afloren hacia a economía legal.

Número de Orden: **265** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Asumida***
Presentada por: **PAIS VALENCIA (Mayor.) , METAL (Mayor.) , ANDALUCIA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **24,1,1** hasta **24,1,1**
Desde -- hasta --
Enmienda/s numero/s:4268 ,1860 ,4025

Texto de la enmienda

nuevo epígrafe a situar como punto 3.3. modificando la numeración de los que siguen 3.2.6. EL SALARIO. El acelerado proceso de cambio tecnológico asociado al de concentración empresarial y descentralización productiva se afianza en la industria y se extiende rápida e inexorablemente al conjunto de los sectores de la economía. Los cambios, como ya se ha señalado, inciden en la composición de las plantillas de las empresas y las formas en las que se desarrolla el trabajo. También en cuanto a la retribución de los trabajadores y trabajadoras, tanto sobre la cuantía de las percepciones como en cuanto a la composición del salario y su vinculación a la negociación colectiva. Las rentas salariales han perdido peso en la composición de la renta nacional en beneficio de las rentas del capital, colectivos crecientes de trabajadores y trabajadoras tienen sus retribuciones al margen de la negociación colectiva, en otros muchos casos esta solamente fija mínimos de referencia cuando en realidad una parte muy sustancial de sus salarios se establece de forma individualizada, asociada a la amliación no regulada de la jronada o a la consecusión de objetivos, al tiempo que permiten a las direcciones de las empresas gobernar con exclusividad una parcela muy amplia de la relación con los trabajadores sin la intermediación del sindicato. Las estrategias empresariales asentadas en la competencia sobre los costes laborales hacen que eventuales y mujeres, en su mayoría jóvenes, sufran esa condición en sus retribuciones salariales. Las políticas reivindicativas asociadas exclusivamente a la evolución de la inflación son insuficientes para mejorar la relación de las rentas del trabajo en general y en lo particular no poisbilitan, a tenor de la evolución de los incrementos salariales y la inflación en los últimos años, la mejora del poder adquisitivo de los trabajadores. El sindicato tiene que plantearse como objetivo que el conjunto de los elementos que componen la retribución de los trabajadores y las trabajadoras se integren en la negociación colectiva, así como que los efectos de la misma se extiendan a todos los trabajadores y trabajadoras de la empresa independientemente de su función en la misma o la forma contractual que tenga su vínculo con esta, promoviendo, así mismo, la desaparición de cualquier forma de discriminación salarial de género o edad. Es posible plantearse la lucha por la mejora generalizada de las condiciones salariales, sin que esto tenga que entrar en contradicción con nuestra política de empleo, a partir de la exigencia de la participación de los trabajadores en los beneficios derivados de los incrementos de productividad, pero, para esto, es imprescindible que el sindicato relaciones la reivindicación slarial con la organización del trabajo, actuando decididamente desde la negociación colectiva sobre factores tales como la flexibilidad, la movilidad o la formación. La definición en convenio del salario mínimo sectorial puede ser un buen instrumento para ir avanzando en la homogeneización de las condiciones retributivas, así como un elemento de freno al avance de las dobles escalas salariales y otras formas de discriminación salarial en las empresas. La política salarial en los próximos años, para ser eficaz, ha de combinar la referencia al IPC con la producitividad con referencias globales y desde la consideración de la situación de cada empresa.

Número de Orden: **266** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **SANIDAD (Mayor.) , ANDALUCIA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **24,1,12** hasta **,,**
Desde -- hasta --
Enmienda/s numero/s:1667 ,4021

Texto de la enmienda

Adoptando los procesos de formación para el empleo a las características especificas de los distintos colectivos, especialmente a aquellos con alto riesgo de exclusión social.

Número de Orden: **267** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **CMANCHA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **24,1,12** hasta **0,0,0**
Enmienda/s numero/s:3575

Texto de la enmienda

Los servicios públicos de empleo

Son estos instrumentos sindicales que como tales deben ser percibidos por los usuarios/as que los utilizan viendo en estos no sólo instituciones que les brindan formación o asesoramiento si no una acción concreta del sindicato orientada a incidir de manera efectiva en su problemática especifica de desempleo.

Número de Orden: **268** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Agrupadas nº orden:, **243, 268**
Presentada por: **COMFIA (minor.) , PENSIONISTAS Y JUBILADOS (Mayor.) , ENSEÑANZA (minor.) , AGROALIMENTARIA (minor.) , FSAP (minor.) , FECOHT (minor.) , AA. DIVERSAS (minor.) , SANIDAD (minor.) , METAL (minor.) , FCT (minor.) , RIOJA (Mayor.) , EXTREMADURA (minor.) , ILLES (Mayor.) , GALICIA (minor.) , ASTURIAS (Mayor.) , CAST-LEON (minor.) , MURCIA (minor.) , ARAGON (minor.) , MADRID (minor.) , CANTABRIA (minor.) , ANDALUCIA (minor.) , PAIS VALENCIA (minor.)**
Página, columna, línea: **24,1,19** hasta **0,0,0**
Enmienda/s numero/s:455 ,567 ,1005 ,1234 ,1447 ,1519 ,1591 ,1761 ,1859 ,1997 ,2114 ,2982 ,3072 ,3145 ,3284 ,3409 ,3485 ,3665 ,3817 ,3930 ,4175 ,4269

Texto de la enmienda

3.2.5.5 Los SIPES y los servicios de empleo en CC.OO.

CC.OO, a partir de la privatización de algunas de las funciones que venían siendo exclusivas del servicio público de empleo, ha empezado a desarrollar, financiadas con los presupuestos del INEM, además de formación profesional ocupacional, acciones de información, orientación y búsqueda de empleo.

Lo que se conoce por SIPEs (servicios integrados para el empleo) e IOBEs (información, orientación y búsqueda de empleo) responden a una ideología que sustenta que el mercado debe serlo de libre concurrencia, regulado por sus mecanismos internos de competencia, y donde el trabajador, en estos casos parado, es un sujeto dotado de libertad y de capacidad de instrumentalizar los pocos recursos a su disposición para diseñar su vida productiva, concluyéndose con todo ello que la relación entre oferta y demanda es un acto individual.

Sin apenas reflexión sobre la trascendencia ideológica de estos nuevos instrumentos, cuyo objetivo por parte del INEM es, en muchos casos, el mero control penalizador de la población parada (La carta que dicho organismo envía a los y las paradas para que se presenten en sus centros colaboradores lo deja bien claro) nuestro sindicato aceptó participar en la desvertebración de un servicio público, renunciando a propuestas sindicalmente más genuinas cómo las del ASEM.

La rotación laboral existente, obliga a un replanteamiento de los servicios públicos de empleo para prestar una mejor formación, orientación y colocación; paro y trabajo se intercambian cada vez con más facilidad. El desinterés de los y las paradas por la afiliación, entendida ésta como la toma de conciencia de su condición de clase, se mantiene en su situación de trabajador eventual, acrecentado, además, por el temor a que cualquier manifestación de desagrado ponga en peligro su salario. Es por ello que la orientación al empleo es también orientación en el empleo, y la que pudiera darse desde un sindicato de clase es difícilmente compatible, tanto con los contenidos que vienen impuestos en los SIPES, que no va más allá de técnicas rudimentarias que por lo general chocan con la realidad que impera en el mercado, como con el corsé administrativo que los sostiene (subvención en razón del número de usuarios atendidos, vinculación entre asistencia al servicio y cobro de las prestaciones, etc.).

Nadie duda de la preocupación de nuestro sindicato por los y las trabajadoras en paro, ni se cuestiona que no debamos desarrollar acciones para atenderlos. Defendemos impregnar dichas acciones de acción sindical. Recordemos que el argumento para acogerse a los SIPEs fue el mismo que el empleado con la formación ocupacional: el solo hecho de ser sindicato garantiza una gestión distinta de la de los centros privados. Argumento harto discutible sino va acompañado de una claro contenido de clase.

El servicio de orientación para el empleo que proponemos en CC.OO. tiene que desprenderse de la condición de exclusiva de "política activa" tal y como vienen considerándola las administraciones y pasar a considerar, al menos, los siguientes objetivos:

Ofrecer asesoramiento legal a los parados, básicamente sobre sus derechos a recibir cobertura social y en sus relaciones con las instituciones y organismos públicos.

Intervenir en los planes de ocupación y mesas de empleo de ámbitos locales, comarcales o autonómicos.

Ofrecer información sobre los mercados de trabajo.

Ofrecer orientación profesional.

Propiciar el sentido asociativo en el colectivo.

Incidir en su organización sindical.

Dado el importantísimo número de personas paradas que reciben formación ocupacional en CC.OO., el servicio de orientación puede ser, a la vez, un instrumento que aumente nuestra calidad formativa. Vinculados a la formación, los orientadores pueden intervenir en la fase inicial (orientación profesional y selección del alumnado para cada curso), durante la acción formativa (tutorías laborales personalizadas, módulos formativos sobre mercado de trabajo y técnicas de búsqueda de empleo) y seguimiento posterior (encuestas, convocatorias a reuniones, envío de información actualizada). Todo lo cual acerca el alumnado al sindicato, crea las circunstancias idóneas para su organización y lleva a un diseño distinto del actual, cuya excelencia parece descansar en el aspecto "técnico" de la cuestión.

Número de Orden: **269** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **SANIDAD (Mayor.)**
Página, columna, línea: **24,1,20** hasta ,,
Desde -- hasta --
Enmienda/s numero/s:1738

Texto de la enmienda

Es necesario que el servicio de orientación para el empleo que proponemos desde CC.OO., empiece por desprenderse de la condición exclusiva de política activa, considerando además los siguientes objetivos: facilitar asesoramiento a los parados y las paradas sobre sus derechos a recibir cobertura social, intervenir en los planes de ocupación y mesas de empleo en los distintos ámbitos, dando información a los colectivos sobre el mercado de trabajo, dando orientación profesional e influir en su afiliación sindical.

Número de Orden: **270** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **FCT (minor.)**
Página, columna, línea: **24,1,20** hasta **,,**
Desde **--** hasta **--**
Enmienda/s numero/s:1953

Texto de la enmienda

Enmienda de adición a incluir como un nuevo punto Actuaciones ante el paro y la precariedad laboral. El paro y la precariedad laboral una cuestión central en el Conflicto Capital trabajo. Además del innegable efecto individual que el paro tiene sobre las personas afectadas y sobre el conjunto de la sociedad, el paro y la precariedad laboral son elementos de debilidad estructural de la clase trabajadora y por tanto de sus sindicatos en el conflicto Capital - Trabajo. Sin duda una de las razones básicas de la "ingeniería societaria" (que se han analizado entre otros en el punto 2.4"Las modificaciones de la estructura productiva y empresarial"), está en abaratar los costes de parte de las actividades productivas de las empresas acercándolas al paro y la precariedad laboral, al alejarlas a su vez del núcleo duro laboral y sindical de las mismas. Desde el punto de vista del Conflicto, el paro y la precariedad son dos caras del mismo problema, pues la única utilidad que tiene el paro para el Capital es su efecto de abaratamiento del trabajo (precario). Las debilidades de las intervenciones "exteriores" a los afectados por el paro y la precariedad laboral para el Conflicto Trabajo Capital . Las paradojas de la situación en el EE. Sin duda el Paro y la Precariedad deben ser objeto de atención de las grandes organizaciones sociales y entre ellas especialmente CCOO y hacer valer nuestra capacidad reivindicativa ante los poderes públicos, los más responsables y los que tienen mas capacidad de actuación sobre el paro y la precariedad laboral. Otros apartados de las ponencia recogen estos aspectos pero en este queremos remarcar la actuación de los propios afectados. La debilidad de la falta de conflicto por parte de la gente afectada (precaria o parada, disponible para lo que sea) favorece objetivamente la precarización, pues aceptan condiciones de trabajo cada vez mas baratas y con ritmos de trabajo mas intensos. Además provee de armas ideológicas a los defensores del libre mercado: "los afectados aceptan la precariedad y los sindicatos defienden a los trabajadores instalados frente a los parados y precarios, que desearían cualquier empleo". De poco sirve que se les quiera defender desde fuera si los afectados no se defienden. Por ello es muy importante favorecer la organización de la gente parada y con empleos precarios.

Número de Orden: **271** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Presentada por: **ARAGON (Mayor.)**
Página, columna, línea: **24,1,20** hasta **0,0,0**
Desde **trabajo sindical.** hasta
Enmienda/s numero/s:3666

Texto de la enmienda

Una demanda de los/as afiliados/as a CC.OO. y de los usuarios de los servicios de empleo y formación, es la intervención de CC.OO. en la inserción e intermediación. En la Línea de un proyecto integral de acción sindical se debe contemplar nuestro papel en la inserción e intermediación como aspecto de necesidad de nuestros/as usuarios. La transferencia de las políticas activas a las distintas CC.AA., debe propiciar modelos de intervención más ajustados a las distintas realidades, de ahí que debamos concretar que nuestra participación en la gestión puede ser integral, para ello, la inserción e intermediación se deben contemplar en las competencias de las entidades colaboradoras preferentes, con la condición de que se haga a través de los servicios públicos de empleo.

Número de Orden: **272** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **MADRID (minor.)**
Página, columna, línea: **24,1,20** hasta **0,0,0**
Enmienda/s numero/s:3818

Texto de la enmienda

Actuaciones ante el paro y la precariedad laboral.

El paro y la precariedad laboral una cuestión central en el Conflicto Capital trabajo.

Además del innegable efecto individual que el paro tiene sobre las personas afectadas y sobre el conjunto de la sociedad, el paro y la precariedad laboral son elementos de debilidad estructural de la clase trabajadora y por tanto de sus sindicatos en el conflicto Capital - Trabajo.

Sin duda una de las razones básicas de la "ingeniería societaria" (que se han analizado entre otros en el punto 2.4"Las modificaciones de la estructura productiva y empresarial"), está en abaratar los costes de parte de las actividades productivas de las empresas acercándolas al paro y la precariedad laboral, al alejarlas a su vez del núcleo duro laboral y sindical de las mismas.

Desde el punto de vista del Conflicto, el paro y la precariedad son dos caras del mismo problema, pues la única utilidad que tiene el paro para el Capital es su efecto de abaratamiento del trabajo (precario).

Las debilidades de las intervenciones "exteriores" a los afectados por el paro y la precariedad laboral para el Conflicto Trabajo Capital . Las paradojas de la situación en el EE.

Sin duda el Paro y la Precariedad deben ser objeto de atención de las grandes organizaciones sociales y entre ellas especialmente CCOO y hacer valer nuestra capacidad reivindicativa ante los poderes públicos, los más responsables y los que tienen mas capacidad de actuación sobre el paro y la precariedad laboral. Otros apartados de las ponencia recogen estos aspectos pero en este queremos remarcar la actuación de los propios afectados.

La debilidad de la falta de conflicto por parte de la gente afectada (precaria o parada, disponible para lo que sea) favorece objetivamente la precarización, pues aceptan condiciones de trabajo cada vez mas baratas y con ritmos de trabajo mas intensos. Además provee de armas ideológicas a los defensores del libre mercado: "los afectados aceptan la precariedad y los sindicatos defienden a los trabajadores instalados frente a los parados y precarios, que desearían cualquier empleo". De poco sirve que se les quiera defender desde fuera si los afectados no se defienden.

Por ello es muy importante favorecer la organización de la gente parada y con empleos precarios.

A su vez es especialmente paradójico que en uno de los estados desarrollados con un nivel de paro mas alto y de precariedad mas elevada, como el español, se manifieste una gran debilidad organizativa de los sectores afectados.

El paro y la precariedad laboral no es sólo una cuestión sindical.

Sin duda además de los sindicatos hay organizaciones juveniles, vecinales, solidarias, religiosas, de emigrantes, de mujeres, ecologistas, y políticas, los medios intelectuales, además de pequeñas organizaciones de parados, que quieren defender los derechos de la gente parada y precaria y que quieren participar en el conflicto Capital Trabajo del lado de este. Todas ellas pueden aportar y reforzarse mutuamente en la lucha ciudadana social y política contra el paro y la precariedad, aun cuando las actividades de relación patronos trabajadores permanezcan en el ámbito de actuación de las organizaciones sindicales.

Una mal entendida pretensión de hegemonía sindical sobre el resto de organizaciones (que sólo estaría justificada en el marco de la actividad en los centros de trabajo), o de hegemonía de unos sindicatos sobre otros, haría imposible la necesaria unificación de esfuerzos a la hora de levantar un potente movimiento ciudadano contra el paro y la precariedad laboral y contra las causas e intereses que lo originan y mantienen.

Propuestas organizativas de la lucha contra el paro y la precariedad laboral.

Impulsar en el Estado español la construcción de redes ciudadanas territoriales, redes locales unitarias de organizaciones contra el paro y la precariedad laboral podría ser una respuesta a las necesidades y posibilidades expresadas en los puntos anteriores. Partiendo de cualquier nivel: nacional, regional, provincial, local o de barrio, se trataría de impulsar dicha red de organizaciones y dando prioridad al trabajo de la gente directamente afectada, con el soporte de las organizaciones existentes.

Las Uniones y Confederaciones territoriales de CCOO, con el apoyo de los sindicatos o Federaciones de las ramas, podrían jugar un papel central en el impulso de dichas redes.

En los ámbitos territoriales correspondientes los afiliados con trabajo en las Pymes, o en empresas más grandes pero con un alto nivel de precariedad y debilidad sindical podrían organizarse en la forma de los "agrupamientos sindicales zonales o de distrito" que se contemplan en el punto 4.1.8 "El sindicato en la pequeña empresa". Dichos agrupamientos pueden ser también un marco de organización que se ofrezca a los afiliados desempleados en la localidad correspondiente, que son considerados en el punto 4.3, desde el punto de vista de los servicios del sindicato.

Sin duda las redes y organizaciones unitarias propuestas serían en primer lugar un movimiento reivindicativo ante las administraciones públicas correspondientes, pero sin duda las agrupaciones sindicales zonales de CCOO, para su acción ante los patronos, contarían con un poderoso aliado social externo, caso de existir dichas redes en el ámbito en el que trabajen. A su vez la experiencia unitaria favorecería la unidad sindical en las empresas y sectores, especialmente necesaria cuando la precariedad laboral es importante.

La dimensión internacional del paro y la precariedad laboral. Las Euromarchas contra el paro y la precariedad laboral.

Una gran parte de las causas originadoras del paro y la precariedad, y de las políticas de recorte de la protección frente el desempleo, está en decisiones internacionales, en especial en el caso de los estados miembros de la UE. A su vez estas decisiones se apoyan en el oscurantismo y la falta de controles democráticos suficientes de los organismos internacionales que impulsan estas políticas.

Diversas organizaciones de parados, sindicales y de otro tipo, europeas conscientes de la importancia de la dimensión europea del trabajo contra el paro y la precariedad, de la importancia de la intervención de los propios afectados por el paro y la precariedad laboral y el impacto político y social de su actividad reivindicativa, y de la necesidad de un trabajo unitario, levantaron a partir de 1997 un movimiento denominado "Marchas Europeas contra el Paro la Precariedad y la Exclusión" que ha logrado importantes adhesiones y ha demostrado una gran capacidad de convocatoria movilizadora.

La participación de la Confederación de CCOO en dicho movimiento además de reforzar de forma considerable al mismo facilitaría la construcción de las redes contra el paro y la precariedad en el Estado español que se proponen en el punto anterior.

Número de Orden: **273** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Presentada por: **PENSIONISTAS Y JUBILADOS (Mayor.) , ASTURIAS (Mayor.)**
Página, columna, línea: **24,1,22** hasta **24,1,38**
Desde **3.3 Acción positiva** hasta **de las mismas oportunidades**
Enmienda/s numero/s:636 ,3261

Texto de la enmienda

3.3. Acción contra las desigualdades

Vivimos en una sociedad patriarcal

Año tras año, y basándonos en los diversos informes sobre las condiciones del Mercado Laboral Juvenil realizados por nuestro Sindicato constatamos que, a parte de cambios coyunturales, las variables del mismo mantienen una implacable similitud de paro y precariedad a la que desde el movimiento sindical debemos de dar respuesta de análisis sobre la construcción social que nos toca hoy vivir a la juventud y de propuestas que aborden las especificidades que como

miembros de la Clase Trabajadora tenemos.

En este sentido debemos decir que vivimos en una sociedad capitalista por el modo en que se desarrolla la producción de los bienes de consumo y patriarcal por el modo en que se producen nuestras propias vidas de cara al proceso productivo. En este modo en que se producen nuestras propias vidas, quien en última instancia ejerce el control de la producción es la persona que recibe el nombre de cabeza de familia, y que es por lo general un varón adulto. Esta posición le viene dada por ser quien de entre el núcleo familiar aporta la mayor parte de los ingresos, relegándose a los demás miembros (mujer, hijos/as...) a una aportación menor y nunca suficiente por sí sola. Por tanto, y debido a la mercantilización cada vez mayor de la sociedad, el cabeza de familia aporta los ingresos que permiten poner a la familia en contacto con la sociedad ya que es prácticamente imposible establecer relaciones sociales si no se dispone de ingresos. Es precisamente en este punto donde reside la base del poder, consciente o no, del patriarca.

De esta forma la unidad básica de la sociedad en la que vivimos no es el individuo sino la persona poseedora de una familia, el patriarca. De hecho y aunque en el contenido de la Constitución Española de 1978 se afirme lo contrario los deberes y derechos, de facto, no tienen carácter individual sino patriarcal. Sólo es necesario dar un vistazo a las estadísticas para darnos cuenta de quienes ostentan las contrataciones laborales no temporales, el empleo a tiempo completo, quienes son los propietarios de las viviendas, los titulares de las cuentas en los bancos, de los automóviles y de cualquiera otro de los derechos que la Constitución dice consagrar. Son varones adultos en su inmensa mayoría.

Para ahondar en esto, en los últimos tiempos ha salido el nuevo contrato a tiempo parcial, dirigido hacía jóvenes y mujeres. Un contrato que lejos de integrar y posibilitar la emancipación personal por la única vía posible, la de los ingresos fruto del trabajo, tiende a ahondar en la posición de quienes "confunden" el derecho individual al trabajo con un derecho colectivo, familiar, a la ocupación y al salario familiar. En el que el Cabeza de familia aporta la mayor parte del ingreso y el resto, mujeres y jóvenes "ayudan" a la economía familiar.

Pero más allá, y basándonos en los informes citados, creemos tener las suficientes referencias, a pesar del momento coyuntural que vive la economía española, de unas condiciones de trabajo y de vida de la juventud trabajadora que sitúan a este colectivo como uno de los más afectados por el modo de producción capitalista. Esto, como creemos se infiere, no es una casualidad si no fruto de un diseño ideológico de cómo debe de producirse la alienación de los individuos y las relaciones de dominación aún dentro de la propia clase trabajadora.

En relación al patriarcado, y mientras se sigue explotando lo de la supuesta crisis del Estado del Bienestar, las medidas que se imponen a mujeres, jóvenes y viejos tienen sospechosas similitudes. Para las mujeres se promocionan los contratos a tiempo parcial para los y las jóvenes los contratos de formación y a tiempo parcial, para los viejos bajas pensiones. En definitiva medidas que conllevan un nivel salarial insuficiente para mantener una autonomía salarial respecto a la familia (al cabeza de familia). Y es que cuando la desigualdad es más intensa la dominación/sumisión se hace más necesaria, y una familia patriarcal es un instrumento extraordinariamente eficaz para producir relaciones de dominación/sumisión. Todo ello junto a una educación y una información manipulada, orientada y dirigida por las estructuras del poder real, consiguen un fenómeno de alienación que impide que una mayoría, la clase trabajadora, tome conciencia de sí y siga siendo explotada por una minoría. Por eso es tan importante que nuestros esfuerzos de reivindicación y de lucha tengan a estos frentes entre los objetivos prioritarios, convirtiendo en objetivo prioritario el cambiar el marco de las relaciones laborales recuperando la estabilidad y dignidad en el empleo.

Número de Orden: **274** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **SANIDAD (Mayor.) , ANDALUCIA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **24,1,22** hasta **24,1,23**
Desde -- hasta --
Enmienda/s numero/s:1668 ,4225

Texto de la enmienda

Acción positiva: acabar con la discriminación basada en hechos diferenciales

Número de Orden: **275** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Presentada por: **CATALUNYA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **24,1,22** hasta **24,1,23**
Enmienda/s numero/s:3762

Texto de la enmienda

ACCIÓN POSITIVA: TRATAR DESIGUALMENTE A LOS DESIGUALES

Compartiendo la idea de fondo que es patrimonio de una nueva cultura del sindicalismo confederal que debe informar todas nuestras estrategias sindicales, creemos que es necesario formularla de distinta manera, justamente porque el objetivo es erradicar la desigualdad, la discriminación que se ha querido cubrir y ocultar tras un falso concepto formal de igualdad uniformista; incorporando la nueva dimensión de la diversidad de las condiciones personales, y las perspectivas subjetivas.

Proponemos una formación en positivo: "La lucha por la igualdad desde la diversidad".

Número de Orden: **276** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **ISLAS CANARIAS (Mayor.)**
Página, columna, línea: **24,1,22** hasta **24,1,22**
Desde **3.3** hasta **a los**
Enmienda/s numero/s:4045

Texto de la enmienda

3.3. Acción positiva: tratar desigualmente a los/las

Número de Orden: **277** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **SANIDAD (Mayor.) , MADRID (Mayor.)**
Página, columna, línea: **24,1,37** hasta **24,1,38**
Desde **--** hasta **--**
Enmienda/s numero/s:1715 ,3819

Texto de la enmienda

que todo el mundo tenga las mismas oportunidades

Número de Orden: **278** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Presentada por: **ARAGON (minor.)**
Página, columna, línea: **24,1,40** hasta **0,0,0**
Desde **oportunidades.** hasta
Enmienda/s numero/s:3667

Texto de la enmienda

Sería un nuevo capítulo aparte, el nuevo 3.3, corrigiendo la numeración posterior, no un subcapítulo de la "política de empleo"

3.3 MEJORA DE LA PROTECCIÓN DEL DESEMPLEO Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LOS PARADOS Y PARADAS.

3.3.1 Reforzamiento de los derechos sociales y la ciudadanía social

La situación de paro o precariedad laboral afecta a cerca de la mitad de la población trabajadora y es una realidad estable a largo plazo que está generando una situación de vulnerabilidad y exclusión a amplios sectores de personas en precario. Ante el deterioro del estado de bienestar y el recorte de las prestaciones sociales es necesario el reforzamiento de los derechos sociales, en especial, de las personas en paro o sin recursos.

Por tanto se exige el derecho a un trabajo para las personas paradas o bien las prestaciones e ingresos mínimos necesarios para vivir dignamente. Así, en la medida en que no hay empleo, y mientras la sociedad no pueda ofrecerlo para todas las personas que lo deseen, la propia sociedad debe garantizar las prestaciones básicas a todos los ciudadanos y ciudadanas. Por otro lado, hay una parte importante de personas subempleadas y temporales, a veces en rotación con el desempleo, que también están en la precariedad social y laboral, mantienen una situación de vulnerabilidad y no llegan a conseguir unos ingresos salariales suficientes y estables. Por lo tanto en la medida que no tengan prestaciones de desempleo o recursos suficientes también deben tener derecho a un salario social o ingreso social.

Para evitar las dinámicas de exclusión social y de segmentación de la sociedad hay que favorecer la ciudadanía social, la solidaridad y la integración social, y deben suponer un avance contra los efectos del paro y la desigualdad. El derecho a unas prestaciones básicas para todas las personas que no tienen recursos económicos suficientes y no tienen acceso a un empleo, está basado en el derecho universal a una vida digna. También se trata de realizar una redistribución de la riqueza, a favor de la gente más desfavorecida y que permita cubrir sus necesidades básicas.

Por tanto hay que garantizar el derecho al trabajo con medidas para favorecer un empleo estable y con derechos y con el reparto del trabajo y, al mismo tiempo, hay que ampliar las actuales prestaciones y subsidios sociales y el acceso a los bienes sociales y culturales. Pero además, es necesario potenciar la participación en la vida asociativa y pública de las personas precarias y con riesgos de exclusión y favorecer su vinculación en la actividad asociativa y cultural y en las redes comunitarias. Al mismo tiempo se debe reconocer la solidaridad y la economía social y alternativa en sentido amplio. Todos ellos son elementos importantes para ampliar la participación democrática y reforzar los mecanismos de integración y de ciudadanía social.

Para garantizar los derechos sociales es necesario impulsar una nueva la ciudadanía social. Se trata de reforzar los derechos subjetivos, especialmente de la gente en paro y en precario, y profundizar en una nueva cultura solidaria y una ética universalista. La acción a favor de una nueva ciudadanía basada en la solidaridad y la cohesión social y por unas protección plena y un salario social como derechos universales basados en la dignidad de las personas, también ayuda a oponerse a la división social y la cultura insolidaria e individualista dominantes.

En definitiva hay que garantizar la protección social, y un salario social o ingreso social para todas las personas desempleadas o sin recursos económicos suficientes y exigir una carta de los derechos de las personas desempleadas.

Número de Orden: **279** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **FSAP (Mayor.) , MADRID (Mayor.)**
Página, columna, línea: **24,1,44** hasta **24,1,58**
Desde -- hasta --
Enmienda/s numero/s:1323 ,3820

Texto de la enmienda

CC.OO. apuesta por un modelo social diferente en relación al reparto del trabajo. Es insufi-ciente y lenta la incorporación de la mujer al trabajo remunerado. Desestima su ubicación ma-yoritaria en aquellos trabajos relacionados con el ámbito doméstico (educación, sanidad, aten-ción a otros…). Un modelo social en el que la falta de infraestructuras, la atención a responsa-bilidades de ámbito privado, apoyado socialmente, son factores que constituyen una dificultad para la incorporación o la permanencia en el mercado laboral. Por ello se exige un cambio de actitudes, maneras de pensar, actuar y sentir, que produzca una nueva concepción en la actuación sindical a través de estrategias externas e internas.

Número de Orden: **280** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Asumida***
Presentada por: **COMFIA (Mayor.) , PAIS VALENCIA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **24,1,47** hasta **24,1,47**
Desde -- hasta --
Enmienda/s numero/s:1432 ,4270

Texto de la enmienda

Sustituir: " trabajo productivo" por "mercado de trabajo".

Número de Orden: **281** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Presentada por: **ANDALUCIA (Mayor.) , AA. DIVERSAS (Mayor.)** *[Retirada]*
Página, columna, línea: **24,1,53** hasta **24,1,54**
Enmienda/s numero/s:4027 ,973

Texto de la enmienda

: ..."trabajo reproductivo por "trabajo de cuidado".

Número de Orden: **282** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Presentada por: **FSAP (Mayor.)**
Página, columna, línea: **24,1,54** hasta **24,1,54**
Desde -- hasta --
Enmienda/s numero/s:1324

Texto de la enmienda

de estas responsabilidades (*) _____ (*) Sustituye a "del trabajo reproductivo"

Número de Orden: **283** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Asumida***
Agrupadas nº orden:, **283, 285**
Presentada por: **METAL (Mayor.)**
Página, columna, línea: **24,2,4** hasta **24,2,12**
Desde **- Desarrollo del sector** hasta **condiciones de trabajo.**
Enmienda/s numero/s:1861

Texto de la enmienda

Trasladar su contenido a la página 22, columna 1, proponiendo como transacional al texto incluido desde la línea 30 a la 34:

Además es imprescindible aumentar las infraestructuras en servicios sociales de atención y cuidado de las personas, para facilitar la incorporación al empleo de las mujeres y la compatibilización de la vida laboral y familiar de los trabajadores y las trabajadoras. El sector público debe ser el principal promotor, debe articular oferta y demanda, garantizar su calidad, promover la profesionalización de estos trabajos y asegurar la regulación de las condiciones de trabajo.

Número de Orden: **284** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Presentada por: **CAST-LEON (Mayor.)**
Página, columna, línea: **24,2,4** hasta **0,0,0**
Desde **--** hasta **--**
Enmienda/s numero/s:3366

Texto de la enmienda

NUEVOS SERVICIOS PRIVADOS ENMIENDA N§ 2.

Número de Orden: **285** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Asumida***
Agrupadas nº orden:, **283, 285** Texto asumido:**283**
Presentada por: **MADRID (Mayor.)**
Página, columna, línea: **24,2,4** hasta **24,2,12**
Enmienda/s numero/s:3821

Texto de la enmienda

Desarrollo del sector de atención y cuidado de las personas (dentro de los denominados nuevos yacimientos de empleo) mediante una extensa red de servicios sociales que cubran las necesidades de las personas dependientes. El sector público debe ser el principal promotor, debe articular oferta y demanda, garantizar su calidad, promover la profesionalización de estos trabajos y asegurar la regulación de las condiciones de trabajo.

Número de Orden: **286** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Asumida***
Agrupadas nº orden:, **255, 256, 259, 286, 424** Texto asumido:**256**
Presentada por: **FECOHT (Mayor.)**
Página, columna, línea: **24,2,10** hasta **0,0,0**
Enmienda/s numero/s:686

Texto de la enmienda

asimismo, y en relación con el servicio doméstico y empleadas/os del hogar, actividad y profesión tradicionales dentro de los servicios a particulares que en los últimos años ha ido adquiriendo una importancia cada vez mayor, tanto en cuanto al número de personas, se calculan 700.000, como en su necesidad.

el sindicato promoverá en las próximas mesas de concertación con el gobierno las modificaciones legales y los marcos contractuales necesarios para conseguir:

la inclusión de ese colectivo en el régimen general de la seguridad social, derecho a las prestaciones por jubilación, desempleo, incapacidad temporal y enfermedad profesional

concretar planes de actuación por parte de los organismos inspectores de la administración, con el objetivo de conseguir la urgente normalización laboral en ese sector en condiciones equiparables a otros. especial atención deben merecer las acciones dirigidas a garantizar la seguridad y salud de las personas que trabajan en esta actividad.

Número de Orden: **287** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Asumida***
Agrupadas nº orden:, **287, 288, 289**
Presentada por: **FSAP (Mayor.) , FCT (Mayor.) , ANDALUCIA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **24,2,31** hasta **24,2,39**
Desde -- hasta --
Enmienda/s numero/s:1325 ,1954 ,4028

Texto de la enmienda

" Utilización de la negociación colectiva como vehículo impulso y desarrollo de la igualdad de oportunidades, introduciendo la transversalidad de la perspectiva de género en toda la negociación para eliminar las cláusulas discriminatorias que aún perviven, así como ampliando otras que faciliten la igualdad de oportunidades y dentro de estas, las medidas de acción positiva, ya que se ha demostrado que son eficaces en la corrección de las situaciones de discriminación directa e indirectas que aún persisten impulsando la negociación de la propuesta sindical de un acuerdo interconfederal por la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, realizada a las organizaciones patronales CEOE y CEPYME.

Número de Orden: **288** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Asumida***
Agrupadas nº orden:, **287, 288, 289** Texto asumido:**287**
Presentada por: **SANIDAD (Mayor.)**
Página, columna, línea: **24,2,31** hasta **24,2,39**
Desde -- hasta --
Enmienda/s numero/s:1739

Texto de la enmienda

Desarrollo de la negociación colectiva como el único vehículo capaz de impulsar de forma decidida la igualdad de oportunidades, introduciendo la transversalidad desde la perspectiva de género en toda la negociación, favoreciendo la eliminación de cláusulas discriminatorias que todavía hoy se mantienen en algunos convenios, así como, ampliando otras que favorezcan la igualdad de oportunidades y dentro de estas las medidas de acción positiva, ya que se han mostrado eficaces en la corrección de situaciones de discriminación, tanto directa como indirecta, que aún persisten, impulsando la negociación de la propuesta sindical de un acuerdo interconfederal por la igualdad de oportunidades entre los hombres y las mujeres entre las organizaciones sindicales y las organizaciones patronales CEOE y CEPIME.

Número de Orden: **289** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Asumida***
Agrupadas nº orden:, **287, 288, 289** Texto asumido:**287**
Presentada por: **ISLAS CANARIAS (Mayor.)**
Página, columna, línea: **24,2,33** hasta **24,2,33**
Desde **oportunidades** hasta **discrimi-**
Enmienda/s numero/s:4049

⏩ Texto de la enmienda

oportunidades,eliminando tanto las categorías sexistas como las cláusulas discrimi-

Número de Orden: **290** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Transaccionada***
Agrupadas nº orden:, **290, 291**
Presentada por: **ISLAS CANARIAS (Mayor.)**
Página, columna, línea: **24,2,35** hasta **24,2,35**
Desde **ciliten** hasta **impulsando la**
Enmienda/s numero/s:4055

✔ Texto original

ciliten la igualdad de oportunidades,"como pudieran ser aquellas que tipifiquen el acoso sexual en el trabajo en todas sus modalidades,"impulsando la

✔ CATALUNYA (Mayor.) *[Mantiene]*
Tipo de enmienda: **Adición.** Pág.,Col.,Lin.: **24,2,39** hasta **0,0,0**

POR EL DESARROLLO DE SISTEMAS DE PREVENCIÓN Y LUCHA SINDICAL CONTRA EL ACOSO SEXUAL

-Aportación en el epígrafe 3.3.1-

La negociación colectiva debe establecer en el ámbito de "las Comisiones para la igualdad de oportunidades y la no discriminación" mecanismos y procedimientos de solución ágiles y dignos para la mujer frente al acoso sexual.

Mecanismos y procedimientos desjudicializados de solución de las situaciones de acoso con la intervención de la figura de la "asesora para la igualdad", con capacidad de mediación y propuesta, al objeto de recomponer los derechos y la situación de la víctima. Las Comisiones para la igualdad desarrollaran políticas preventivas respecto del acoso sexual con el objetivo sindical de favorecer un cambio ambiental y la humanización de los centros de trabajo.

⏩ Texto transaccional

A introducir en la página 24,2,35, después de "igualdad de oportunidades" (cambiando la coma por un punto y seguido:

"es en este ámbito donde CC.OO. deberá desarrollar actuaciones dirigidas a la tipificación y prevención del acoso sexual, mediante procedimientos ágiles que contribuyan a desjudicializar las actuaciones al respecto.

Asi mismo, se impulsará la negociación de la propuesta..... (todo lo demás igual)

Número de Orden: **291** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Transaccionada***
Agrupadas nº orden:, **290, 291** Texto transaccional en la **290**
Presentada por: **CATALUNYA (Mayor.)** *[Mantiene]*
Página, columna, línea: **24,2,39** hasta **0,0,0**
Enmienda/s numero/s:3763

✔ **Texto original**

POR EL DESARROLLO DE SISTEMAS DE PREVENCIÓN Y LUCHA SINDICAL CONTRA EL ACOSO SEXUAL

-Aportación en el epígrafe 3.3.1-

La negociación colectiva debe establecer en el ámbito de "las Comisiones para la igualdad de oportunidades y la no discriminación" mecanismos y procedimientos de solución ágiles y dignos para la mujer frente al acoso sexual.

Mecanismos y procedimientos desjudicializados de solución de las situaciones de acoso con la intervención de la figura de la "asesora para la igualdad", con capacidad de mediación y propuesta, al objeto de recomponer los derechos y la situación de la víctima. Las Comisiones para la igualdad desarrollaran políticas preventivas respecto del acoso sexual con el objetivo sindical de favorecer un cambio ambiental y la humanización de los centros de trabajo.

Número de Orden: **292** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Presentada por: **FSAP (Mayor.)**
Página, columna, línea: **24,2,40** hasta **24,2,40**
Desde -- hasta --
Enmienda/s numero/s:1326

⏩ **Texto de la enmienda**

Intercalar un nuevo Punto " * Impulsar la realización de estudios, propios o concertados con otras entidades, sobre la situación actual de la mujer trabajadora , sobre todo respecto a sectores donde históricamente haya una mayor discriminación labolar por género"

Número de Orden: **293** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **ENSEÑANZA (Mayor.) , CMANCHA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **24,2,45** hasta **24,2,45**
Desde **ción positiva.** hasta
Enmienda/s numero/s:1007 ,3576

Texto de la enmienda

Promover la posibilidad de crear servicios de comedor en las localidades con el fin de compaginar los horarios laborales con los escolares.

Número de Orden: **294** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Agrupadas nº orden:, **294, 295**
Presentada por: **SANIDAD (Mayor.)** *[Retirada]* , **ANDALUCIA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **24,2,45** hasta ,,
Desde -- hasta --
Enmienda/s numero/s:1670 ,4030

Texto de la enmienda

Prevenir el fenómeno: "Feminización de la pobreza" introduciendo medidas de acción positiva para favorecer la inserción laboral de grupos de riesgo (mujeres, discapacitados con cargas familiares no compartidas, inmigrantes, mujeres gitanas...).

Número de Orden: **295** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Agrupadas nº orden:, **294, 295**
Presentada por: **ANDALUCIA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **24,2,45** hasta **0,0,0**
Enmienda/s numero/s:4030

Incluida en Número de Orden **294**

Número de Orden: **296** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Presentada por: **FSAP (Mayor.)**
Página, columna, línea: **24,2,46** hasta **0,0,0**
Desde -- hasta --
Enmienda/s numero/s:1327

Texto de la enmienda

Añadir un sexto epígrafe dentro de las estrategias externas, con el siguiente texto: Adecuar la oferta formativa, tanto en el susbsistema de formación continua como en las actividades que organiza el propio Sindicato, de forma que facilite la participación de las mujeres, teniendo presente que ocupan las sectores más desregulados, los empleos de inferior categoría y llevan mayoritariamente el peso de las cargas familiares. Esto ha de conllevar horarios más reducidos y lo más coincidentes posible con los horarios escolares, y la ampliación de las modalidades formativas como la formación a distancia o formación en tutorías.

Número de Orden: **297** Tipo de enmienda: **Supresión.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **SANIDAD (Mayor.) , FCT (Mayor.)**
Página, columna, línea: **24,2,48** hasta **24,2,48**
Desde -- hasta --
Enmienda/s numero/s:1671 ,1955

Texto a suprimir:

• Asegurar en todos los ámbitos posibles la in

Número de Orden: **298** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Presentada por: **SANIDAD (Mayor.)**
Página, columna, línea: **24,2,55** hasta **24,2,58**
Desde -- hasta --
Enmienda/s numero/s:1740

Texto de la enmienda

Lograr que la representación de mujeres en los órganos de dirección del sindicato, sea al menos proporcional a la afiliación. Lograr lo mismo en las candidaturas a órganos de representación unitaria.

Número de Orden: **299** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **FCT (Mayor.)**
Página, columna, línea: **24,2,55** hasta **24,2,59**
Desde -- hasta --
Enmienda/s numero/s:1956

Texto de la enmienda

Nueva redacción: "Garantizar la representación -proporcional a la afiliación- de mujeres en los órganos de dirección, así como en las actividades públicas y/o candidaturas propias y unitarias, en las que participe nuestro sindicato."

Número de Orden: **300** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **ANDALUCIA (Mayor.) , ENSEÑANZA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **24,2,55** hasta **24,2,55**
Enmienda/s numero/s:4031 ,1008

Texto de la enmienda

: Cambiar ACERCARSE por CONSEGUIR.

Número de Orden: **301** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Presentada por: **ANDALUCIA (Mayor.) , ENSEÑANZA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **24,2,58** hasta **0,0,0**
Enmienda/s numero/s:4033 ,1009

Texto de la enmienda

Añadir una frase después de la palabra "afiliación" y antes de la palabra "impulsar".

(...)asímismo esta proporcionalidad deberá aplicarse a cada ámbito de la estructura sindical y a los permanentes sindicales (...)

Número de Orden: **302** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Presentada por: **AA. DIVERSAS (Mayor.) , ANDALUCIA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **24,2,59** hasta **0,0,0**
Enmienda/s numero/s:698 ,4034

Texto de la enmienda

. Establecer estrategias especificas de cara a las elecciones sindicales para la inclusión de mujeres como representantes de trabajadoras y trabajadores, con la finalidad de aumentar su implicación sindical y su acceso a niveles superiores de formación y responsabilidad sindicales. Desde esta perspectiva, se incorporarían a los cursos de dirección y se promoverán objetivos de incremento anual hasta conseguir la equiparación entre hombres y mujeres.

Número de Orden: **303** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **ANDALUCIA (Mayor.) , SANIDAD (Mayor.) , FCT (Mayor.)**
Página, columna, línea: **24,2,60** hasta **24,2,60**
Enmienda/s numero/s:4035 ,4356 ,4357

Texto de la enmienda

Suprimir "promover" por "garantizar

Número de Orden: **304** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Presentada por: **AA. DIVERSAS (Mayor.) , ENSEÑANZA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **25,1,5** hasta **0,0,0**
Enmienda/s numero/s:700 ,1010

Texto de la enmienda

. Mejorar el uso del tiempo dedicado a las reuniones, agilizando las deliberaciones, y en las que se diferencien los tiempos de debate de los de decisión, y en las que su duración sea acotada y se convoquen en los horarios accesibles.

. Garantizar que en todos los equipos de sectores o áreas de nuestra estructura, haya una mujer encargada de las cuestiones que afectan específicamente a las mujeres y que éste encuadrada en la Secretaría de la Mujer correspondiente.

Número de Orden: **305** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **MADRID (Mayor.)**
Página, columna, línea: **25,1,6** hasta **25,1,6**
Desde **Avanzar** hasta
Enmienda/s numero/s:3822

Texto de la enmienda

Establecer

Número de Orden: **306** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **ENSEÑANZA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **25,1,20** hasta **25,1,20**
Desde **Promover** hasta
Enmienda/s numero/s:1011

Texto de la enmienda

e implementar

Número de Orden: **307** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Presentada por: **SANIDAD (Mayor.) , COMFIA (Mayor.) , FCT (Mayor.)** *[Retirada]* **, ANDALUCIA (minor.)**
Página, columna, línea: **25,1,20** hasta **25,1,23**
Desde **--** hasta **--**
Enmienda/s numero/s:1673 ,1399 ,1958 ,4159

Texto de la enmienda

Garantizar la celebración de la 2ª Conferencia de hombres y mujeres para desarrollar y aprobar el plan de igualdad, que concretará los objetivos prioritarios de dicho plan durante el periodo comprendido entre el séptimo y octavo Congreso

Número de Orden: **308** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **SANIDAD (Mayor.)**
Página, columna, línea: **25,1,23** hasta **,,**
Desde **--** hasta **--**
Enmienda/s numero/s:1737

Texto de la enmienda

: "Buena parte del deterioro de la situación de los jóvenes tiene su origen en problemas de inserción. Nunca como en la primera mitad de los noventa, los jóvenes han tenido un nivel educativo tan alto, sin que esto haya impedido que su tasa de paro creciera hasta alcanzar sus niveles máximos. La tasa de paro juvenil en España es la más alta de la U.E., con una situación muy desventajosa frente a sus coetáneos europeos. Para los que consiguen encontrar una ocupación, el principal problema es la insuficiencia de sus ingresos, con un salario medio de los jóvenes en el sector privado que únicamente supone el 60% del salario medio del total de asalariados."

Número de Orden: **309** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **CMANCHA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **25,1,23** hasta **0,0,0**
Enmienda/s numero/s:3577

Texto de la enmienda

La igualdad de oportunidades no debe ser un objetivo únicamente de las Secretarías de la mujer. Todos los responsables sindicales deben asumir entre sus tareas el acabar con las desigualdades en el mercado de trabajo, igualar las condiciones laborales de hombres y mujeres, detectar y luchar contra el acoso sexual y cualquier tipo de abuso motivado por actitudes sexistas en las empresas y conseguir la igualdad real en todos los campos.

CC.OO., a través de las Secretarías de la mujer, participará en plataformas que promuevan la igualdad de las mujeres en todos los campos de la vida social y colaborará con el resto del movimiento feminista.

Número de Orden: **310** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **ENSEÑANZA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **25,1,24** hasta **25,1,25**
Enmienda/s numero/s:524

Texto de la enmienda

Que los actos organizados por el sindicato estén dotados de servicios de guardería siempre que se considere necesario por el órgano convocante.

Número de Orden: **311** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **CMANCHA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **25,1,24** hasta **0,0,0**
Enmienda/s numero/s:3578

Texto de la enmienda

Que los actos organizativos del Sindicato estén dotados de servicios de guarderia.

Número de Orden: **312** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Presentada por: **COMFIA (minor.) , PENSIONISTAS Y JUBILADOS (Mayor.) , AGROALIMENTARIA (minor.) , FSAP (minor.) , FECOHT (minor.) , AA. DIVERSAS (minor.) , SANIDAD (minor.) , METAL (minor.) , FCT (minor.) , RIOJA (Mayor.) , EXTREMADURA (minor.) , ILLES (Mayor.) , GALICIA (minor.) , ASTURIAS (Mayor.) , CAST-LEON (minor.) , MURCIA (minor.) , ARAGON (minor.) , MADRID (minor.) , CANTABRIA (minor.) , ANDALUCIA (minor.) , ANDALUCIA (Mayor.) , PAIS VALENCIA (minor.)**
Página, columna, línea: **25,1,26** hasta **25,2,20**
Desde **Juventud** hasta **organizaciones juveniles.**
Enmienda/s numero/s:456 ,568 ,1235 ,1448 ,1520 ,1592 ,1762 ,1862 ,1998 ,2115 ,2983 ,3073 ,3146 ,3285 ,3410 ,3486 ,3668 ,3823 ,3931 ,4176 ,4224 ,4273

Texto de la enmienda

La juventud trabajadora

Los y las jóvenes trabajadores están en inferioridad de condiciones respecto a los trabajadores adultos en el mercado de trabajo, pues triplican la media de desempleo, duplican la precariedad y, en la inmensa mayoría de los casos, no pueden acceder a prestaciones sociales como es el caso del desempleo. Las ETT y el Contrato a tiempo parcial son casi las únicas formas que se les ofrecen para incorporarse al mundo laboral. Asimismo, los contratos formativos, cuyos destinatarios son los y las jóvenes, apenas alcanzan el 2% del total de las modalidades de contratación existentes.

El grado de participación en las organizaciones sindicales sigue siendo muy escasa, y, en algunos casos, testimonial (los menores de 25 años tienen una tasa de afiliación a CC.OO. del 1,37% en relación a la población asalariada de la misma edad).

Todos estos factores hacen necesario un replanteamiento de lo que ha venido siendo nuestra acción sindical hacia este colectivo, para que encuentren en el sindicato un lugar donde sentirse cómodos y protagonistas.

Una serie de medidas incluidas en los apartados de "fomento del Empleo" y "Protección Social" afectan de lleno a los y las jóvenes, al permitir frenar la precariedad en el empleo y aumentar la protección social, por lo que a continuación proponemos los siguientes apartados:

Los y las jóvenes en los centros de estudio

Un aspecto importante, ya aprobado en el VI Congreso Confederal, era la actuación dirigida a los alumnos y alumnas de Formación Profesional, Educación Media y Universidad. Aspecto que ocupaba una parte sustancial del apartado de juventud y que por desgracia no se ha traducido en acciones concretas desde la Secretaría Confederal de Juventud en este periodo. Tan sólo algún territorio ha reflejado esta atención constituyendo una experiencia que debiéramos impulsar en esta nueva etapa.

Servicio Militar Obligatorio (SMO), Prestación Social Sustitutoria (PSS) e Insumisión.

Ante la creciente cifra de jóvenes que se niegan a realizar el Servicio Militar Obligatorio y optan por la PSS, se está produciendo el aumento de plazas que las Administraciones Públicas ofertan para los Objetores de Conciencia. De esta manera se cubren puestos de trabajo que en multitud de casos son necesarios dada la necesidad de personal que tienen la práctica totalidad de las Administraciones Públicas. También es importante, a este respecto, la falta de condiciones de seguridad e higiene a la que se ven sometidos los prestacionistas.

Por todo ello desde CC.OO. debemos de implementar la necesaria respuesta a las irregularidades que se están detectando en el cumplimiento de este derecho, accionando la denuncia y los mecanismos necesarios para que ello se solucione. Entendiendo además que la PSS debe dejar de ser una forma de represión del derecho de Objeción de conciencia que es en lo que los sucesivos Gobiernos del Estado lo han convertido.

En el terreno de la Insumisión debemos de actuar en contra de la represión de este colectivo de jóvenes que se niega a realizar el SMO y la PSS. Para este fin se debería utilizar, sin descartar otro tipo de instrumentos sindicales, el de la Negociación Colectiva.

Escuelas Taller y Casas de Oficio

Para un número importante de jóvenes, estos centros de trabajo-formación, son el primer contacto con la vida laboral. Por ello es importante que CC.OO. esté ahí para evitar se acaben convirtiendo en simples centros cuyo fin sea el contar con mano de obra barata y subvencionada para la realización de proyectos de obra que de otra manera exigirían la creación de puestos de trabajo a cargo de las entidades promotoras.

En este sentido nuestra acción dentro de estos centros debe de estar muy pegada al terreno, alejándonos de anteriores experiencias basadas en campañas puntuales de carácter burocrático, cuyo único fin era electoral y que distan mucho de facilitarnos el acercamiento a estos y estas jóvenes.

Deberemos partir de las experiencias existentes que han conseguido ese acercamiento y será en ellas en las que debamos de fijarnos a la hora de avanzar en este terreno. En concreto, la constitución de una Comisión de Atención a Escuelas Taller y Casas de Oficio constituida por las Federaciones implicadas, las secretarias de Empleo, y coordinada por el Dpto. de Juventud es una pieza importante para el éxito de cualquier acción que pretenda cierta seriedad.

Elecciones Sindicales

Debemos potenciar la celebración de elecciones sindicales a todos los niveles, como máximo exponente de la unidad sindical y de los y las trabajadores. No obstante, dentro de la normativa sobre eelecciones eindicales existe una discriminación a la participación por parte de los sectores más jóvenes (16 a 18 años) a los que se les impide ser elegibles. Nuestro sindicato debe poner el empeño necesario hacia la superación de este tipo de discriminaciones por razón de edad.

Por otro lado es absolutamente imprescindible para la revitalización del sindicato y la de su representación en las empresas la promoción de jóvenes en las listas para las elecciones sindicales, asegurándoles posteriormente a ser elegidos una buena formación sindical.

Relaciones con el movimiento juvenil organizado y Consejos de Juventud

Dentro de nuestras relaciones interasociativas juveniles debemos de dar prioridad a las asociaciones juveniles de los otros sindicatos (sin descartar ninguna otra). Basando siempre estas relaciones en el respeto mutuo, la igualdad y la plena soberanía de cada organización. Si bien las relaciones que el Dpto. de Juventud debe mantener con los movimientos sociales transformadores deben ser de implicación directa en los mismos, como único camino hacia el conocimiento de las inquietudes, aspiraciones y preocupaciones de la juventud que se organiza, especialmente en aquellas de estructura no clásica.

En el terreno de los Consejos de Juventud debemos de analizar su actual situación tras una historia que rebasa ya las dos décadas. Estos, que en su día nacen como fruto de la lucha de la juventud durante la transición, para dotarse de un instrumento de interlocución ante los poderes públicos responsables de las políticas de juventud y poder incidir así en ellas, han ido sufriendo una transformación hacia meros instrumentos de las diferentes administraciones (Central y Autonómicas) para justificar sus nefastas, y a veces inexistentes, políticas de juventud.

Todo ello ha de llevarnos a cuestionarnos y reflexionar sobre nuestra presencia en los mismos, no pudiendo dejar de ser críticos con la labor que en los últimos años hemos venido realizando, muy en particular desde la Secretaría de Juventud de la Confederación, que en nada se ha diferenciado de las posiciones menos autónomas y más dependientes de la Administración.

Política organizativa

Atención y servicios. Entendiendo que la manera más efectiva para la defensa de los derechos de la juventud trabajadora es que los propios jóvenes nos organicemos en CC.OO. y participemos en el diseño de sus reivindicaciones y luchas, no podemos compartir el planteamiento de quienes pretenden un sindicato de servicios a la juventud, convirtiéndonos cada vez más en una institución que en una organización obrera. Los servicios deben de ser un complemento a la acción sindical, destinando más recursos a los que están íntimamente ligados a la misma, como pueden ser la asesoría jurídica, la atención a los trabajadores y trabajadoras migrantes, la atención a los y las estudiantes, etc. Por otro lado, los SIPES además de ofertar asesoramiento deben servir de instrumento para canalizar la participación de los parados y paradas, no pretendiendo ser una oficina de colocación en la que la decepción de quien está en paro se dirija contra nosotros y no contra los verdaderos actores del actual sistema de cosas.

Política de Cuadros. Para lograr la necesaria revitalización de la estructura sindical, se hace urgente el diseño de una política de formación de cuadros jóvenes. Una formación que no se ha de quedar en los aspectos estrictamente "juveniles" para permitir la promoción de los mismos en la estructura del sindicato.

Fomentar la organización de la juventud en CC.OO.

Para incorporar a cada vez más jóvenes a nuestro sindicato debemos de partir del conocimiento de las distintas realidades que se dan dentro del colectivo joven: Por ello es necesario articular una serie de medidas que abarquen actuaciones para quienes siendo jóvenes están en situación de paro, para quienes están en activo (con contratos precarios o no), y para quienes se encuentran en fase de formación. Todo ello con la intención última de organizar a estos tres sectores de la juventud trabajadora. En cuanto a los parados y las paradas y los estudiantes habría que desarrollar una campaña de promoción del Carné Blanco, que si bien ya existe, duerme el sueño de los justos por la falta de voluntad de las diferentes estructuras para su aplicación. Este carné en ningún caso ha de suponer detrimento en los derechos y deberes del afiliado o afiliada como ocurre con otras modalidades experimentadas ya por otras organizaciones sindicales (preafiliación, adherente, etc.) y que debemos de descartar en CC.OO. por lo que significa de creación de una militancia de segunda sin derechos de participación sindical.

Número de Orden: **313** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Presentada por: **ASTURIAS (Mayor.) , PAIS VALENCIA (minor.)**
Página, columna, línea: **25,1,26** hasta **25,2,20**
Desde **3.3.2. juventud** hasta **juveniles**
Enmienda/s numero/s:3262 ,4272

Texto de la enmienda

3.3.2. LA JUVENTUD TRABAJADORA Y CC.OO.

3.3.2.1. ACCIÓN SINDICAL

a) Plataforma reivindicativa

Los recursos económicos fruto del trabajo son el único vehículo de socialización de la juventud trabajadora, por ello debemos de combatir toda política económica que no esté subordinada al Derecho al Trabajo en la perspectiva de una Sociedad de Pleno Empleo.

Para ello es necesario convertir en excepcionalidad la eventualidad, y no en regla general como ahora, ligándola estrechamente a la causalidad. No podemos creernos los argumentos de nuestro contrario cuando se nos dice que la flexibilidad genera empleo, sabemos que lo único que crea la flexibilidad en el mercado de trabajo sólo son mayores cuotas de injusticia y explotación.

Por ello nuestro objetivo debe centrarse en la reducción drástica del actual número de modos de contratación, reduciéndolos en el caso de la juventud a uno solo con tres modalidades. En este sentido tenemos que decir que sólo podemos aceptar el contrato fijo en el que existan las mismas garantías de costes contra el despido que para el resto de trabajadores y trabajadoras, y por supuesto con igualdad de salario. La máxima de "a igual trabajo, igual salario" debe de

convertirse en un elemento irrenunciable de nuestro discurso. Dentro de este mismo planteamiento la modalidad de a tiempo parcial podría ser utilizada para jóvenes estudiantes con garantías para su conversión a tiempo completo. Por último un contrato de formación con garantías sobre la misma.

Naturalmente todo ello quedaría cojo sin un control eficaz sobre la contratación por parte de la Inspección de Trabajo y del movimiento sindical, estableciéndose sanciones ante la violación de los derechos de los trabajadores y trabajadoras por parte de la empresa.

El INEM debe de convertirse en el único instrumento de intermediación entre las empresas y los/as trabajadores/as en paro, convirtiéndolo en un servicio eficaz y útil a estos.

Como medidas importantes y de carácter urgente, de cara a esa sociedad de pleno empleo, debemos de conseguir una ley para la reducción del tiempo de trabajo y su reparto, sin perdida de salario. Acompañándolo de la eliminación de las horas extraordinarias y ejerciendo un control real que impida que se burle su prohibición.

b) Una reflexión sobre las ETT.s

Las Empresas de Trabajo Temporal, impuestas por el Gobierno del PSOE en su día y fuertemente contestadas desde los sectores más conscientes de la clase trabajadora, vienen a constituir la máxima expresión de la precariedad y la sobre-explotación de la fuerza de trabajo. Con ellas podríamos decir que se instaura una nueva forma de esclavitud en general, sin olvidar que los sectores más afectados somos los y las jóvenes.

Contra ellas no sólo cabe el intento de mejoras de las condiciones de trabajo y el irlas relegando lo más posible en ciertos sectores donde la fuerza sindical lo permita. En este caso la estrategia sindical debe pasar por ir hacia su abolición, aprovechando para ello la impopularidad que generan.

c) Los y las jóvenes en los centros de estudio

Un aspecto importante, ya aprobado en el VI Congreso Confederal, era la actuación dirigida a los alumnos y alumnas de Formación Profesional, Educación Media y Universidad. Apartado que ocupaba una parte sustancial del apartado de juventud y que por desgracia no se ha substanciado en acciones concretas desde la Secretaría Confederal de Juventud en este periodo. Tan sólo algún territorio ha reflejado esta atención constituyendo una experiencia que debiéramos impulsar en esta nueva etapa.

d) Servicio Militar Obligatorio (SMO), Prestación Social Sustitutoria (PSS) e Insumisión.

Ante la creciente cifra de jóvenes que se niegan a realizar el Servicio Militar Obligatorio y optan por la PSS, se está produciendo el aumento de plazas que las Administraciones Públicas ofertan para los Objetores de Conciencia. De esta manera se cubren puestos de trabajo que en multitud de casos son necesarios dada la necesidad de personal que tienen la práctica totalidad de las Administraciones Públicas.

Otro tema importante a este respecto es la falta de condiciones de seguridad e higiene a la que se ven sometidos los prestacionistas.

Por todo ello desde CC.OO. debemos de implementar la necesaria respuesta a las irregularidades que se están detectando en el cumplimiento de este derecho, accionando la denuncia y los mecanismos necesarios para que ello se solucione. Entendiendo además que la PSS debe dejar de ser una forma de represión del derecho de Objeción de conciencia que es en lo que los sucesivos Gobiernos del estado lo han convertido

En el terreno de la Insumisión debemos de actuar en contra de la represión de este colectivo de jóvenes que se niega a realizar el SMO y la PSS. Para este fin se debería utilizar, sin descartar otro tipo de instrumentos sindicales, el de la Negociación Colectiva.

e) Escuelas Taller y Casas de Oficio

Para un número importante de jóvenes, estos centros de trabajo-formación, son el primer contacto con la vida laboral. Por ello es importante que CC.OO. esté ahí para evitar que la filosofía con la que se crean se tergiverse y se acaben convirtiendo en simples centros cuyo fin sea el contar con mano de obra barata y subvencionada para la realización de proyectos de obra que de otra manera exigirían la creación de puestos de trabajo a cargo de las entidades promotoras.

En este sentido nuestra acción dentro de estos centros debe de estar muy pegada al terreno, alejándonos de anteriores experiencias basadas en campañas puntuales de carácter burocrático y cuyo único fin era electoral y que distan mucho de

facilitarnos el acercamiento a estos y estas jóvenes. En este sentido, como la experiencia de nuestro sindicato es muy amplia, también existen aportaciones que han conseguido ese acercamiento y será en ellas en las que debamos de fijarnos a la hora de avanzar en este terreno.

En concreto, la constitución de una Comisión de Atención a Escuelas Taller y Casas de Oficio constituida por las Federaciones implicadas, la Responsabilidad de Empleo, y coordinada por el Dpto. de Juventud es una pieza importante para el éxito de cualquier acción que pretenda cierta seriedad.

f) Elecciones Sindicales

Dentro de la normativa sobre Elecciones Sindicales existe una discriminación a la participación por parte de los sectores más jóvenes (16 a 18 años) a los que se les impide ser elegibles. Nuestro sindicato debe poner el empeño necesario hacia la superación de este tipo de discriminaciones por razón de edad.

Por otro lado es absolutamente imprescindible para la revitalización del sindicato y la de su representación en las empresas la promoción de jóvenes en las listas para las Elecciones Sindicales, asegurándoles posteriormente a ser elegidos/as una buena formación sindical.

g) Relaciones con el movimiento juvenil organizado y Consejos de Juventud

Dentro de nuestras relaciones interasociativas juveniles debemos de dar prioridad a las asociaciones juveniles de los otros sindicatos (sin descartar ninguna otra). Basando siempre estas relaciones en el respeto mutuo, la igualdad y la plena soberanía de cada organización. Si bien las relaciones que el Dpto. de Juventud debe mantener con los movimientos sociales transformadores deben ser de implicación directa en los mismos, como único camino hacia el conocimiento de las inquietudes, aspiraciones y preocupaciones de la juventud que se organiza, especialmente en aquellas de estructura no clásica.

En el terreno de los Consejos de Juventud debemos de analizar su actual situación tras una historia que rebasa ya las dos décadas. Estos, que en su día nacen como fruto de la lucha de la juventud durante la transición, para dotarse de un instrumento de interlocución ante los poderes públicos responsables de las políticas de juventud y poder incidir así en ellas, han ido sufriendo una transformación hacia meros instrumentos de las diferentes administraciones (Central y Autonómicas) para justificar sus nefastas, y a veces inexistentes, políticas de juventud.

Todo ello ha de llevarnos a cuestionarnos y reflexionar sobre nuestra presencia en los mismos, no pudiendo dejar de ser críticos con la labor que en los últimos años hemos venido realizando, muy en particular desde la Secretaría de Juventud de la Confederación, que en nada se ha diferenciado de las posiciones menos autónomas y más dependientes de la Administración.

3.3.2.2. POLÍTICA ORGANIZATIVA

a) Atención y servicios

Entendiendo que la manera más efectiva para la defensa de los derechos de la juventud trabajadora es que los propios jóvenes nos organicemos en CC.OO. y participemos en el diseño de sus reivindicaciones y luchas, no podemos compartir el planteamiento de quienes pretenden un sindicato de servicios a la juventud, convirtiéndonos cada vez más en una institución que en una organización obrera.

En este sentido los servicios no deben de dejar de ser nunca un complemento a la acción sindical, destinando más recursos a los que están íntimamente ligados a la misma, como pueden ser la asesoría jurídica, la atención a los trabajadores y trabajadoras migrantes, la atención a los y las estudiantes, etc. Quedando muy lejos de nuestro sentido de ser el convertirnos en un grupo de empresas dedicadas a gestionar seguros, construcciones, etc., modelo de sindicalismo que por otra parte ya fracasó en la Alemania de los años 50.

Por otro lado, en cuanto a las oficinas de asesoramiento para el empleo además de ofertar ese asesoramiento deben servir de instrumento para canalizar la participación de los parados y paradas, no pretendiendo ser una oficina de colocación en la que la decepción de quien está en paro se dirija contra nosotros y no contra los verdaderos actores del actual sistema de cosas.

b) Política de Cuadros

Para lograr la necesaria revitalización de la estructura sindical, se hace urgente el diseño de una política de formación de cuadros jóvenes. Una formación que no se ha de quedar en los aspectos estrictamente "juveniles" para permitir la

promoción de los mismos en la estructura del sindicato.

c) Fomentar la organización de la juventud en CC.OO.

Para incorporar a cada vez más jóvenes a nuestro sindicato debemos de partir del conocimiento de las distintas realidades que se dan dentro del colectivo joven, por ello es necesario articular una serie de medidas que abarquen actuaciones para quienes siendo jóvenes están en situación de paro, para quienes están en activo (con contratos precarios o no), y para quienes se encuentran en fase de formación. Todo ello con la intención última de organizar a estos tres sectores de la juventud trabajadora.

En cuanto a los/as parados/as y estudiantes habría que desarrollar una campaña de promoción del Carnet Blanco, que si bien ya existe, duerme el sueño de los justos por la falta de voluntad de las diferentes estructuras para su aplicación. Este carnet en ningún caso a de suponer detrimento en los derechos y deberes del afiliado o afiliada como ocurre con otras modalidades experimentadas ya por otras organizaciones sindicales (preafiliación, adherente, etc.) y que debemos de descartar en CC.OO. por lo que significa de creación de una militancia de segunda sin derechos de participación sindical y meramente receptora de servicios.

Número de Orden: **314** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **PAIS VALENCIA (minor.)**
Página, columna, línea: **25,1,26** hasta **25,2,20**
Desde -- hasta --
Enmienda/s numero/s:4273

Incluida en Número de Orden **312**

Número de Orden: **315** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **ISLAS CANARIAS (Mayor.)**
Página, columna, línea: **25,1,27** hasta **0,0,0**
Enmienda/s numero/s:4058

Texto de la enmienda

"Buena parte del deterioro de la situación de los jóvenes tiene su origen en problemas de inserción. Nunca como en la primera mitad de los noventa, los jóvenes han tenido un nivel educativo tan alto, sin que esto haya impedido que su tasa de paro creciera hasta alcanzar sus niveles máximos. La tasa de paro juvenil en España es la más alta de la U.E., con una situación muy desventajosa frente a sus coetáneos europeos. Para los que consiguen encontrar una ocupación, el principal problema es la insuficiencia de sus ingresos, con un salario medio de los jóvenes en el sector privado que únicamente supone el 60% del salario medio del total de asalariados."

Número de Orden: **316** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **FCT (minor.) , ISLAS CANARIAS (Mayor.)**
Página, columna, línea: **25,1,34** hasta ,,
Desde -- hasta --
Enmienda/s numero/s:1959 ,4061

Texto de la enmienda

Añadir Después del punto, cambiando por una coma....." "durante todo este tiempo hemos constatado las personas que

participamos en las Secretarias de la Juventud, de que el campo de actuación de la misma requiere diversas y múltiples acciones, con el objetivo de desarrollar políticas sindicales integrales que responda con efectividad a las necesidades del colectivo juvenil de nuestro sindicato, por lo que es necesario contar con una Secretaria de Juventud propia."

Número de Orden: **317** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **AA. DIVERSAS (Mayor.)**
Página, columna, línea: **25,1,41** hasta **0,0,0**
Enmienda/s numero/s:675

Texto de la enmienda

El campo de actuación de la misma requiere diversas y múltiples acciones, con el objetivo de desarrollar políticas sindicales integrales que correspondan con efectividad a las necesidades del colectivo juvenil de nuestro sindicato

Número de Orden: **318** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **ISLAS CANARIAS (Mayor.)**
Página, columna, línea: **25,1,42** hasta **25,1,42**
Desde **ETTs,** hasta **contratos**
Enmienda/s numero/s:4063

Texto de la enmienda

ETTs," y lograr su eliminación a corto plazo",impulsar la transformación de contratos

Número de Orden: **319** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Asumida***
Agrupadas nº orden:, **319, 327**
Presentada por: **AA. DIVERSAS (Mayor.) , FSAP (Mayor.) , CAST-LEON (Mayor.)**
Página, columna, línea: **25,1,48** hasta **0,0,0**
Enmienda/s numero/s:673 ,1328 ,3367

Texto de la enmienda

Tenemos que potenciar nuestro trabajo en escuelas taller y casas de oficios, profundizando nuestro compromiso de ser un referente para los alumnos trabajadores

Número de Orden: **320** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **ANDALUCIA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **25,1,48** hasta **25,1,53**
Enmienda/s numero/s:4036

Texto de la enmienda

"Desde CC.OO. debemos apoyar la desaparición de la Prestación Social Sustitutoria o de algún otro servicio civil que se impusiera, defendiendo el derecho de insumisión de los jóvenes que opten por esta alternativa".

Número de Orden: **321** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **CAST-LEON (Mayor.)**
Página, columna, línea: **25,1,49** hasta **25,1,50**
Desde **...AL DEBATE SOBRE** hasta **...CIVIL.**
Enmienda/s numero/s:3368

Texto de la enmienda

desde nuestra oposición rotunda a la realización del servicio civil

Número de Orden: **322** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **SANIDAD (Mayor.)**
Página, columna, línea: **25,1,54** hasta **,,**
Desde **--** hasta **--**
Enmienda/s numero/s:1716

Texto de la enmienda

En el terreno de la insumisión debemos actuar en contra de la represión de este colectivo de jóvenes que se niega a realizar el SMO y la PSS, reclamando la amnistía para todos los presos insumisos y la inmediata anulación de todo castigo que se les hubiera impuesto

Número de Orden: **323** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Asumida***
Agrupadas nº orden:, **323, 324, 325, 326**
Presentada por: **FSAP (Mayor.) , AA. DIVERSAS (Mayor.) , SANIDAD (Mayor.) , CAST-LEON (Mayor.)**
Página, columna, línea: **25,2,6** hasta **0,0,0**
Desde **--** hasta **--**
Enmienda/s numero/s:1329 ,674 ,1689 ,3369

Texto de la enmienda

Que: 1º Habiliten cauces específicos para acercar y dar a conocer el sindicato. - A los estudiantes, en los centros de estudio - A los buscadores de primer empleo - A los desempleados o trabajadores en precario. 2º Faciliten su participación y canalicen sus inquietudes y reivindicaciones. 3º Y que integrando los distintos recursos del Sindicato, desarrollen una oferta actractiva, frente a las demandas específicas de estos colectivos.

Número de Orden: **324** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Asumida***
Agrupadas nº orden:, **323, 324, 325, 326** Texto asumido:**323**
Presentada por: **CAST-LEON (Mayor.)**
Página, columna, línea: **25,2,6** hasta **0,0,0**
Desde **RAMA.** hasta --
Enmienda/s numero/s:3369

Incluida en Número de Orden **323**

Número de Orden: **325** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Asumida***
Agrupadas nº orden:, **323, 324, 325, 326** Texto asumido:**323**
Presentada por: **CATALUNYA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **25,2,6** hasta **25,2,6**
Enmienda/s numero/s:3629

Texto de la enmienda

Crear en ellas puntos de información y desarrollar actividades que conecten con sus intereses y que resulten atractivas

Número de Orden: **326** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Asumida***
Agrupadas nº orden:, **323, 324, 325, 326** Texto asumido:**323**
Presentada por: **FSAP (Mayor.) , ARAGON (Mayor.)**
Página, columna, línea: **25,2,14** hasta **0,0,0**
Desde -- hasta --
Enmienda/s numero/s:1330 ,4358

Texto de la enmienda

"Poner en marcha mecanismos que faciliten una mayor presencia sindical, de una forma continuada, en el mundo estudiantil, en sus diferentes etapas y situaciones, de forma que CC.OO. sea un sindicato cercano a sus problemas e inquietudes y un ámbito donde puedan participar".

Número de Orden: **327** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Asumida***
Agrupadas nº orden:, **319, 327** Texto asumido:**319**
Presentada por: **SANIDAD (Mayor.)**
Página, columna, línea: **25,2,21** hasta ,,
Desde -- hasta --
Enmienda/s numero/s:1742

Texto de la enmienda

Es necesario impulsar nuestro trabajo en escuelas taller, casas de oficio, centros de formación profesional, universidad, etc., con el fin de ofrecer los servicios del sindicato a los alumnos trabajadores y alumnas trabajadoras, así como, a las Tituladas y Titulados que se incorporen al mercado laboral.

Número de Orden: **328** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Asumida***
Presentada por: **CATALUNYA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **25,2,21** hasta **0,0,0**
Enmienda/s numero/s:3638

Texto de la enmienda

También sería oportuno extender entre los jovenes el conocimiento de los derechos laborales y sindicales previamente a su incorporación al mercado de trabajo y por tanto deberiamos promover la inclusión de módulos al efecto en la enseñanza reglada y no reglada

Número de Orden: **329** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Asumida***
Presentada por: **PAIS VALENCIA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **25,2,21** hasta **25,2,21**
Desde -- hasta --
Enmienda/s numero/s:4271

Texto de la enmienda

Impulsar la presencia de CC.OO. en centros educativos de Formación Profesional, Universidad, etc., con el fin de ofrecer los servicios del sindicato a los titulados que se incorporen al mecado laboral.

Número de Orden: **330** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **ISLAS CANARIAS (Mayor.)**
Página, columna, línea: **25,2,24** hasta **0,0,0**
Enmienda/s numero/s:4064

Texto de la enmienda

"La distancia entre ricos y pobres, entre países desarrollados y menos desarrollados, aumenta de manera preocupante. Más de mil millones de personas se encuentran en la extrema pobreza. Es el injusto orden mundial, que domina actualmente las relaciones económicas entre países, el principal causante de los desequilibrios y la pobreza de la mayor parte de del planeta y el que obliga a muchas personas a desplazarse en busca de una oportunidad que mejore sus condiciones de vida. Este orden económico que ahoga la economía de los países del Sur con la deuda externa, se sostiene en estos a través de una clase política y social autóctona que, en muchos casos, colabora en la destrucción de los sectores productivos y riquezas nacionales e impide el crecimiento social, económico, científico y cultural de sus propios países.

En muchos de estos países tales situaciones económicas se mantienen gracias a una política de represión y limitación de libertades democráticas y sindicales. La represión, las guerras civiles, las intervenciones militares, se unen a los factores económicos antes mencionados, siendo las causas más importantes de los desplazamientos de población. Las causas económicas se mezclan o se confunden con políticas y las sociales, interviniendo todas, en mayor o menor medida, en la motivación de los movimientos migratorios.

El movimiento sindical no puede afrontar el fenómeno migratorio sin dejar de luchar por asentar un modelo cooperativo o solidario de sociedad sobre la profunda reestructuración de las pautas de distribución del ingreso, de la producción y del consumo a escala mundial.

Para afrontar este gravísimo problema social de forma global y justa, es necesario ante todo seguir luchando para que se generen las condiciones mínimas imprescindibles (empleo, salud, educación, alimentación.. etc) en los países de origen que permitan a los emigrantes poderse quedar en su patria.

Número de Orden: **331** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Transaccionada Asumida***
Agrupadas nº orden:, **331, 332**
Presentada por: **FITEQA (Mayor.) , CMANCHA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **25,2,33** hasta **0,0,0**
Enmienda/s numero/s:518 ,3579

✔ **Texto original**

El desarrollo de nuestro país necesita de esta mano de obra, la baja tasa de natalidad que arrastramos desde hace años acrecentará en el futuro esta necesidad, para mantener un nivel adecuado de crecimiento económico, industrial y de servicios.

⏩ **Texto transaccional**

Debemos tener en cuenta que los y las inmigrantes favorecen el avance social, cultural, político y económico, y que su aportación es cada día más necesaria para el desarrollo de nuestro país .

Número de Orden: **332** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Transaccionada Asumida***
Agrupadas nº orden:, **331, 332** Texto transaccional en la **331**
Presentada por: **CMANCHA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **25,2,33** hasta **0,0,0**
Enmienda/s numero/s:3579

Incluida en Número de Orden **331**

Número de Orden: **333** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Transaccionada Asumida***
Agrupadas nº orden:, **333**
Presentada por: **SANIDAD (Mayor.)**
Página, columna, línea: **25,2,36** hasta ,,
Desde -- hasta --
Enmienda/s numero/s:1743

✔ **Texto original**

3.3.4 Gays y lesbianas CC.OO. debemos incluir de forma explícita la reivindicaciones de los trabajadores y trabajadoras homosexuales, favoreciendo a través de la negociación colectiva, la aplicación de una política contra la exclusión social y laboral de este colectivo, incluyendo en nuestras plataformas de convenio los derechos de las parejas de hecho.

⏩ **Texto transaccional**

CC.OO. reivindica explícitamente la no discriminación social y laboral de los trabajadores y trabajadoras por causa de su opción sexual. Así, en el caso de los gays y lesbianas, debemos luchar contra la exclusión social incluyendo en las

plataformas reivindicativas los derechos que les correspondan como parejas de hecho.

Número de Orden: **334** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Asumida***
Agrupadas nº orden:**, 334, 349**
Presentada por: **FSAP (Mayor.)**
Página, columna, línea: **25,2,38** hasta **0,0,0**
Desde **--** hasta **--**
Enmienda/s numero/s:1331

Texto de la enmienda

TITULO: EMIGRACIÓN No podemos olvidar que España ha sido y sigue siendo, un país con una tasa alta de emigración. Los españoles comenzaron a emigrar, podiamos decir que masivamente, en los comienzos de los años 60, en gran medida a los países del norte de Europa, América y el norte Africa. La emigración española sigue todavía dándose en la actualidad, aunque en forma distinta a la que fue en los años sesenta y setenta. La multiinternacionalidad de las empresas hace que sus efectivos, hoy tengan que residir temporalmente en otros países, por lo tanto estos trabajadores rotan en calidad de emigrantes por todo el mundo. Debemos exigir que los emigrantes españoles, sean atendidos por su administración de origen en los países a los cuales emigran y que sus intereses nacionales sean salvaguardados. Por otra parte CC.OO debe impulsar el que, por parte del estado español, se produzcan medidas que hagan más llevadero el retorno de los emigrantes y su reinserción en la sociedad española actual.

Número de Orden: **335** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **ISLAS CANARIAS (Mayor.)**
Página, columna, línea: **25,2,50** hasta **25,2,50**
Desde **cional,** hasta **inmigrante**
Enmienda/s numero/s:4067

Texto de la enmienda

cional,hagenerado un perfil del inmigrante

Número de Orden: **336** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Presentada por: **ISLAS CANARIAS (Mayor.)**
Página, columna, línea: **25,2,54** hasta **25,2,60**
Desde **Necesitamos** hasta **interculturalidad**
Enmienda/s numero/s:4070

ENMIENDA Lo otro texto asumido

Texto de la enmienda

"Se hace necesario determinar los criterios que deben orientar la acción sociopolítica, conscientes de que el hecho de haber nacido en otro país, tener un color de piel distinto o hablar un idioma no puede justificar el tratamiento discriminatorio a que se somete a los trabajadores y trabajadoras inmigrantes. Es necesaria una política de regulación de los flujos de entrada de inmigración a nuestro país, desde perspectivas integradoras, corrigiendo la actual primacía del concepto policial y de control de fronteras, y que sirva realmente para canalizar la entrada, atendiendo a las necesidades y capacidad de absorción de mano de obra del mercado laboral. A partir de la entrada en vigor de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de Enero sobre Derechos y Deberes de los Extranjeros en España, se impulsa un modelo de política que reconoce nuevos derechos a las personas inmigrantes. No obstante, se hace necesario seguir ahondando en la búsqueda de

nuevos métodos de intervención para lograr que se reconozca la igualdad de trato y de derechos de acceso al empleo y prestaciones sociales de toda índole, y garantice la legalidad, la estabilidad laboral y la seguridad de los trabajadores y trabajadoras inmigrantes."

Número de Orden: **337** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **ISLAS CANARIAS (Mayor.)**
Página, columna, línea: **26,1,1** hasta **26,1,6**
Desde **Además** hasta **Pres-**
Enmienda/s numero/s:4071

Texto de la enmienda

"Debemos seguir ejerciendo un trabajo cotidiano de lucha para garantizar los derechos adquiridos por los inmigrantes en la reciente Ley de Extranjería"

Número de Orden: **338** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Asumida***
Presentada por: **ENSEÑANZA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **26,1,10** hasta **26,1,10**
Desde **de irregularidad.** hasta
Enmienda/s numero/s:1012

Texto de la enmienda

Y haciendo propuestas que remuevan los obstàculos que dificultan la plena integración educativa.

Número de Orden: **339** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **FCT (Mayor.)**
Página, columna, línea: **26,1,10** hasta **,,**
Desde **--** hasta **--**
Enmienda/s numero/s:1960

Texto de la enmienda

Apartado 3.3.3.- Migraciones Añadir a continuación de : "...debido a su situación de irregularidad." "... Deberá ponerse énfasis especial en la adaptación de la Ley de Extranjería a fin de garantizar los derechos de la mujer inmigrante (introducción de la visión del género)"

Número de Orden: **340** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Transaccionada Asumida***
Agrupadas nº orden:, **340**
Presentada por: **ISLAS CANARIAS (Mayor.)**
Página, columna, línea: **26,1,18** hasta **0,0,0**
Enmienda/s numero/s:4074

✔ **Texto original**

"Sin dejar de lado nuestra labor a través de nuestra representación institucional, demandando la implicación del conjunto de las administraciones en la elaboración y ejecución de políticas de integración social en aspectos de vivienda, salud, educación y otras prestaciones sociales."

⏩ **Texto transaccional**

La inserción social de los y las inmigrantes es fundamental para garantizar un marco adecuado de convivencia. Esta debe hacerse desde el respeto cultural y social, y desde el acceso en igualdad de condiciones a la sanidad, educación, a las políticas de vivienda y a otras prestaciones sociales. Para ello desde CC.OO. debemos exigir la implicación del conjunto de la administración y de los agentes sociales .

Número de Orden: **341** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **ISLAS CANARIAS (Mayor.)**
Página, columna, línea: **26,1,45** hasta **26,1,45**
Desde **Los** hasta **trabaji**
Enmienda/s numero/s:4077

⏩ **Texto de la enmienda**

Los/as inmigrantes y el mercado de trabajo

Número de Orden: **342** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **ISLAS CANARIAS (Mayor.)**
Página, columna, línea: **26,2,11** hasta **26,2,11**
Enmienda/s numero/s:4073

⏩ **Texto de la enmienda**

SUSTITUIR "seguir exigiendo una política" por:

"seguir manteniendo una política"

Número de Orden: **343** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Presentada por: **ENSEÑANZA (Mayor.) , ANDALUCIA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **26,2,45** hasta **26,2,45**
Enmienda/s numero/s:1013 ,4039

Texto de la enmienda

Establecer un plan específico de control por parte de la inspección de trabajo para perseguir y sancionar a las empresas que explotan a los inmigrantes aprovechándose de la situación general de indefensión que padecen.

Número de Orden: **344** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **SANIDAD (Mayor.)**
Página, columna, línea: **26,2,45** hasta **,,**
Desde **--** hasta **--**
Enmienda/s numero/s:1744

Texto de la enmienda

Intervenir para lograr que las administraciones públicas en la aplicación de la selección de ofertas de empleo para los contingentes de inmigrantes, eliminen la exigencia de la condición de "internas" a las trabajadoras y los trabajadores del servicio domestico, ya que esta exigencia dificulta su integración social.

Número de Orden: **345** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Presentada por: **ANDALUCIA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **26,2,45** hasta **0,0,0**
Enmienda/s numero/s:4037

Texto de la enmienda

Denunciar a las administraciones que en la aplicación de la selección de ofertas de empleo para loscontingentes de inmigrantes, exigen la condición de "internas" lo que dificulta la integración social de estas trabajadoras del servicio doméstico.

- Investigar la incidencia de la prostitución de las mujeres inmigrantes y elaborar propuestas de intervención para la inserción laboral de aquellas que lo deseen.

Número de Orden: **346** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Presentada por: **ENSEÑANZA (Mayor.) , ANDALUCIA (Mayor.)** *[Retirada]*
Página, columna, línea: **26,2,46** hasta **26,2,46**
Enmienda/s numero/s:1014 ,4040

Texto de la enmienda

Creará programas específicos de formación para inmigrantes para facilitar su integración e intercambio cultural y laboral dentro de los centros de información a trabajadores extranjeros CITE, o de los planes de Formación Forem, adecuando la normativa a este colectivo específico, tanto de profesorado como de su organización.

Número de Orden: **347** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Presentada por: **ISLAS CANARIAS (Mayor.)**
Página, columna, línea: **26,2,54** hasta **0,0,0**
Enmienda/s numero/s:4079

Texto de la enmienda

"En este sentido no debemos dejar de lado nuestra intervención y protagonismo en las políticas hacia el colectivo migrante, exigiendo a la administración la realización de políticas de integración, sin el menoscabo de que convenios con las diferentes administraciones nos posibiliten un trabajo continuado y constante en el desarrollo de acciones encaminadas a su total integración en todos los aspectos de su vida, tales como vivienda, salud, cultura,..."

Número de Orden: **348** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **CAST-LEON (minor.)**
Página, columna, línea: **26,2,60** hasta **0,0,0**
Desde -- hasta --
Enmienda/s numero/s:3370

Texto de la enmienda

En todas las Ejecutivas Provinciales de CC.OO. una de las Secretar¡as se • encargar de manera especial de los inmigrantes

Número de Orden: **349** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Asumida***
Agrupadas nº orden:, **334, 349**
Presentada por: **FSAP (Mayor.)**
Página, columna, línea: **27,1,46** hasta **0,0,0**
Desde -- hasta --
Enmienda/s numero/s:1332

Texto de la enmienda

NOTA:Continuidad del texto del número de orden 334

Añadir un nuevo párrafo con el siguiente texto: CCOO debe exigir a la Administración que, allí donde las necesidades lo requieran, se mantengan los centros existentes de atención a la emigración española fuera de nuestras fronteras y se creen otros nuevos especialmente en los países cuya estructura social no garantiza la tutela constitucional establecida en España.

Número de Orden: **350** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Agrupadas nº orden:, **350, 351**
Presentada por: **FSAP (Mayor.)**
Página, columna, línea: **27,1,46** hasta **0,0,0**
Desde **--** hasta **--**
Enmienda/s numero/s:1333

Texto de la enmienda

"En consecuencia, se deben de establecer los mecanismos que garanticen la continuidad de los mismos con independencia de las subvenciones públicas que puedan captarse para determinados proyectos o programas. Tendrá su reflejo en los presupuestos confederales y territoriales, que aseguren la permanencia de un mínimo de infraestructura que permita continuar el trabajo que vienen desempeñando hasta el momento".

Número de Orden: **351** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Agrupadas nº orden:, **350, 351**
Presentada por: **ARAGON (Mayor.)**
Página, columna, línea: **27,1,46** hasta **0,0,0**
Desde **sindicato de rama** hasta
Enmienda/s numero/s:3918

Texto de la enmienda

"En consecuencia, se deben de establecer los mecanismos que garanticen la continuidad de los mismos con independencia de las subvenciones públicas que puedan captarse para determinados proyectos o programas.

Número de Orden: **352** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Asumida***
Agrupadas nº orden:, **352, 353**
Presentada por: **ENSEÑANZA (Mayor.) , ARAGON (Mayor.) , ISLAS CANARIAS (Mayor.)**
Página, columna, línea: **27,2,3** hasta **27,2,3**
Desde **minusvalía** hasta **minusvalía**
Enmienda/s numero/s:1015 ,3670 ,4082

Texto de la enmienda

discapacidad.

Número de Orden: **353** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Asumida***
Agrupadas nº orden:, **352, 353** Texto asumido: **352**
Presentada por: **ARAGON (Mayor.)**
Página, columna, línea: **27,2,3** hasta **27,2,3**
Desde **afectados de una** hasta **congénita**
Enmienda/s numero/s:3670

Incluida en Número de Orden **352**

Número de Orden: **354** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **ISLAS CANARIAS (Mayor.)**
Página, columna, línea: **27,2,8** hasta **0,0,0**
Enmienda/s numero/s:4085

Texto de la enmienda

" Las políticas económicas y sociales de nuestro país ha originado la presencia de personas que padeciendo una gran dificultad para su integración social van a englobar al colectivo de discapacitados sociales, aún no siendo reconocida su minusvalía de integración social".

Número de Orden: **355** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Asumida***
Presentada por: **CAST-LEON (Mayor.)**
Página, columna, línea: **27,2,14** hasta **0,0,0**
Desde **EDUCATIVA DE....** hasta **CON DISCAPACIDAD**
Enmienda/s numero/s:3371

Texto de la enmienda

alumnado

Número de Orden: **356** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Asumida***
Presentada por: **ISLAS CANARIAS (Mayor.)**
Página, columna, línea: **28,1,12** hasta **28,1,12**
Desde **dad** hasta **rela**
Enmienda/s numero/s:4088

Texto de la enmienda

dad,"para ello, es imprescindible la utilización de nuestra representación institucional para reivindidar a la Administración el cumplimiento de sus deberes en un Estado de Bienestar, lo que implicaría el desarrollo de políticas más igualitarias, mediante la atención a las diferencias y a las necesidades especiales de las personas que así lo requieren por su discapacidades físicas, psíquicas o sociales. Todo ello, " sin perjuicio de profundizar en nuestras rela-

Número de Orden: **357** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Asumida***
Agrupadas nº orden:, **357, 358, 359**
Presentada por: **FSAP (Mayor.)**
Página, columna, línea: **28,1,35** hasta **28,1,35**
Desde -- hasta --
Enmienda/s numero/s:1334

Texto de la enmienda

DESPUES DEL PUNTO Y APARTE UNA COMA Y SEGUIR CON EL TEXTO "instándose a los Organismos correspondientes al cumplimiento de la LISMI".

Número de Orden: **358** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Asumida***
Agrupadas nº orden:, **357, 358, 359** Texto asumido:**357**
Presentada por: **CATALUNYA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **28,1,35** hasta **0,0,0**
Enmienda/s numero/s:3630

Texto de la enmienda

Debemos emprender acciones dentro de las empresas para lograr que se cumpla la cuota del 2% y denunciar los casos de incumplimiento. Mediante negociación colectiva conseguir incrementar esta cuota, puesto que, como decimos en el encabezamiento, este colectivo supone, en realidad, casi un 10% de los ciudadanos, no el 2%

Número de Orden: **359** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Asumida***
Agrupadas nº orden:, **357, 358, 359** Texto asumido:**357**
Presentada por: **FECOHT (Mayor.)**
Página, columna, línea: **28,1,48** hasta **0,0,0**
Enmienda/s numero/s:687

Texto de la enmienda

DEBEMOS POSIBILITAR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y LECHAR CONTRA LA DISCRIMINACIÓN; ES PRIORITARIO QUE DESARROLLEMOS LAS INTERVENCIONES MÁS ADECUADAS PARA AURMENTAR EL NIVEL OCUPACIONAL DE LAS PERSONAS CON MINUSVALÍA.

POR TODO ELLO, ACTUEMOS COMO CAUCE PARA QUE LOSEMPRESARIOS CONOZCAN LA EXISTENCIA DE ESTOS CNEROS ESPECIALES DE EMPLEO Y, DE ESTE MODO, PUEDAN CUMPLIR LA LEY, QUE LES OBLIGA A TENER EN SUS PLANTILLAS EL 2% DE TRABAJADORES DISCAPACITADOS EXIGIDOS

Número de Orden: **360** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Asumida***
Presentada por: **SANIDAD (Mayor.) , ANDALUCIA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **28,1,60** hasta **,,**
Desde **--** hasta **--**
Enmienda/s numero/s:1674 ,4044

Texto de la enmienda

NOTA:El apartado sería 3.3.5

3.3.4: Minorías Etnicas. La Comunidad gitana es la minoría étnica más importante de nuestro país (más de medio millón de personas, la mayoría andaluces y andaluzas). En la actualidad es uno de los colectivos más afectados por riesgos de pobreza, marginalidad y exclusión social. La perdida de sus oficios tradicionales, la competencia en espacios hasta hace poco "reservados" casi en exclusiva para ellos/as (venta ambulante), la alta tasa de paro generalizado y el racismo que ancestralmente han sufrido, unido a niveles muy bajos de formación, les impide acceder al mundo laboral.. Desde CC.OO. debemos asumir los objetivos con respecto a las minorías étnicas del IX Congreso de la CES planteando propuestas que vayan eliminando los obstáculos que existen en la actualidad. Conocer la realidad sociocultural y laboral de la comunidad gitana. Elaborar junto con sus Asociaciones propuestas de inserción laboral. Potenciar una convivencia intercultural desde el respeto y la tolerancia. Apoyar las reivindicaciones en la defensa de sus intereses como trabajadores/as, posibilitando su acercamiento y afiliación a CC.OO.

Número de Orden: **361** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Transaccionada Asumida***
Agrupadas nº orden:, **361**
Presentada por: **ANDALUCIA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **28,1,60** hasta **0,0,0**
Enmienda/s numero/s:4043

Texto original

Es una realidad que un número importante de personas se encuentra en una situación de marginalidad y exclusión social, consecuencia de distintas circunstancias. Aquí se enmarcan, entre otros, los colectivos con conductas adictivas (drogras, alcohol, ludopatías,...) sida y minorías etnicas. Circunstancias que les dificultan en unos casos su permanencia en el mercado laboral y en otros el acceso al mismo. El trabajo de CC.OO. en este campo se ha multiplicado queriendo hacer frente a una realidad que la propia sociedad intenta negar, pero, que la evidencia de ésta nos hace seguir elaborando planes de actuación sindical tendentes a superar las dificultades que conllevan estas problemáticas. COLECTIVOS CON CONDUCTAS DE ADICCION. El origen de una adicción a las drogas no se sitúa en un factor causal único. De hecho es el resultado de un proceso en el que interactúan diversos factores: socioeconómico, familiar, personal,... y que conllevan, necesariamente, graves problemas psicosociales y en muchos casos marginalidad. Desde nuestra perspectiva la salud es un objetivo democrático reconocido en la constitución, entendiéndose la salud desde un enfoque global de equilibrio físico, psíquico y social de la persona, definición ésta avalada por la O.M.S.-O.I.T.. Existe un ampli consenso de los distintos estamentos de la sociedad de tratar el problema de las drogodependencias desde este enfoque globalizador, por lo que no es asumible que sigan existiendo leyes que lejos de abordar este tema con políticas de tratamiento y reinserción los penalizan como es el caso del Estatuto de los Trabajadores. Desde la Comisión Confederal de las Drogopendencias integrada en la Secretaría de Acción Sindical se viene trabajando en un plan de intervención sindical en drogodependencias que habrá de ampliar a todas las estructuras de la organización para que se pueda conseguir una mayor eficacia e implicación de nuestros cuadros sindicales. Así mismo tendremos que establecer fórmular para facilitar el acceso de estos colectivos al mercado laboral y diseñar políticas de prevención dentro del trabajo que viene desarrollando en el ámbito de la salud laboral. En el mismo sentido debemos establecer políticas de atención al fenómeno de las ludopatías (jugadores/as patológicos/as) debido al incremento importante de la demanda asistencial y que cada vez afecta más al mundo laboral, por lo que se debería diseñar un plan de actuación similar al existente en otros tipos de adicciones. SIDA. CC.OO. se une a la exigencia de eliminar las actitudes negativas que sobre los enfermos/as de Sida se siguen produciendo por una parte de la sociedad estableciendo situaciones de discriminación y marginación social. En este sentido abogamos por la confidencialidad médica con objeto de proteger la privacidad de toda información de la atención y tratamiento. Por todo ello, consideramos necesario tanto la prevención como la información y educación en el ámbito laboral.

MINORIAS ETNICAS.
Este sindicato defiende la creación de un programa para el desarrollo laboral de las minorías etnicas. Facilitanto su incorporación al mercado laboral se consiguen objetivos de carácter más integral como la inserción social, atendiendo a todos sus factores (económico, educativo, cultural, sanitario). Estableciendo cauces de participación sindical donde este colectivo además de ser representado pueda participar activamente defendiendo sus derechos como trabajadores/as en activo y desempleados/as. De esta forma, consideramos necesario la creación de un departamente de minorías étnicas con objeto de facilitar el acceso al mundo laboral.

Texto transaccional

Página, columna, línea: 20, 2, 53 hasta 20, 2, 53

"El problema de las drogodependencias en el ámbito laboral es otro camino de la salud laboral que debemos tener en cuenta, evitando la actuación represiva de los empresarios, educando, formando y fomentando planes de actuación en las empresas y garantizando a través de los medios propios o públicos de asistencia social o, buscando mecanismos de rehabilitación y reinserción laboral de los trabajadores y trabajadoras afectados.

En el mismo sentido debemos establecer políticas de atención al problema del juego patológico debido al incremento importante de la demanda asistencial que cada vez afecta más al mundo laboral."

Texto transaccionado de la misma enmienda pero en otro apartado (33.2.27):

CC.OO: se une a la exigencia de eliminar las actitudes negativas que sobre los enfermos/as de SIDA se siguen produciendo por una parte de la sociedad estableciendo situaciones de discriminación y marginación social.

En este sentido abogamos por la confidencialidad médica con objeto de proteger la privacidad de toda información de la atención y tratamiento. Por todo ello, consideramos necesarias tanto la prevención como la información y educación en el ámbito laboral.

Número de Orden: **362** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **ANDALUCIA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **28,2,1** hasta **0,0,0**
Enmienda/s numero/s:4042

Texto de la enmienda

3.3.5 GAYS Y LESBIANAS.

- Más de dos millones de gays y lesbianas del estado español, son un aval suficiente para que CC.OO.incluya de forma explícita las reivindicaciones de los trabajadores y trabajadoras homosexuales, tal y como hace con mujeres, juventud, inmigración y minusválidos.

- Como ya ocurre en otros sindicatos europeos, CC.OO. aplicará una política contra la exclusión social y laboral donde los trabajadores y trabajadoras homosexuales puedan acceder a exponer sus reivindicaciones de forma más eficaz con asesores y expertos jurídicos en detectar la cada vez más frecuente y solapada exclusión laboral por causa de orientación sexual.

- CC.OO. debe lucha por incluir en todos los convenios, los derechos de todas las parejas de hecho y de las parejas de gays y lesbianas.

Número de Orden: **363** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Presentada por: **ANDALUCIA (minor.)**
Página, columna, línea: **28,2,1** hasta **0,0,0**
Enmienda/s numero/s:4158

Texto de la enmienda

Añadir 3.3.5.

Los mayores en todas las provincias en los centros de salud han de ser atendidos por médicos geriátricos.

Tanto en las residencias privadas, como en las oficiales, los mayores han de ser tratados por

profesionales de distintas categorías, es decir no por personal con contrato basura.

Indistintamente de los inspectores oficiales, han de nombrar visitadores mayores voluntarios sindicalistas que se ocupen de contrastar con los residentes y ayudarles a crear sus juntas directivas; los inspectores solo visitan a la dirección.

Tener residencia y atención a la tercera edad, asistencia a domicilio, etc..., son competencias de los ayuntamientos.

Número de Orden: **364** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Asumida***
Presentada por: **ENSEÑANZA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **28,2,5** hasta **28,2,6**
Desde **el camino principal** hasta
Enmienda/s numero/s:1016

Texto de la enmienda

uno de los caminos

Número de Orden: **365** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Transaccionada Asumida***
Agrupadas nº orden:, **365**
Presentada por: **ENSEÑANZA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **28,2,45** hasta **28,2,45**
Desde **regulen los derechos** hasta
Enmienda/s numero/s:1017

Texto original

aunque esto sea lo mas importante

Texto transaccional

No se trata sólo de tener normas legales o convencionales que regulen los derechos, aunque esto sea importante, sino de establecer….

Número de Orden: **366** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **FECOMA (minor.)**
Página, columna, línea: **29,1,28** hasta **29,1,0**
Desde **... como en las empresas.** hasta
Enmienda/s numero/s:703

Texto de la enmienda

A los trabajadores no afiliados, no les supone ningún coste la negociación colectiva y se instalan en <>, relajando así la aplicación de lo pactado.

Por lo que consideramos necesario un debate en profundidad respecto de fórmulas que garanticen una mayor y más amplia implicación.

Un posible CANON de negociación colectiva, cubriría dos objetivos:

1.- Que todos los trabajadores verían como suyo lo negociado, pues les cuesta dinero.

2.- Los sindicatos tendríamos unos ingresos que nos permitirían llegar a todas las PYMES, garantizando la aplicación de lo pactado.

Número de Orden: **367** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Presentada por: **MURCIA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **29,1,28** hasta **0,0,0**
Desde **en los sectores como en las empresas** hasta
Enmienda/s numero/s:3347

Texto de la enmienda

"Los costos de la negociación colectiva.- A los trabajadores no afiliados no les supone ningún coste la negociación colectiva y se instalan en "lo que no cuesta conseguir no tiene valor", lo que implica además una falta de compromiso en reivindicar la aplicación de lo pactado. En consecuencia seria necesario buscar fórmulas que garanticen una mayor implicación de los trabajadores no afiliados en los costes de la negociación colectiva."

Número de Orden: **368** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Presentada por: **ARAGON (minor.)**
Página, columna, línea: **29,1,43** hasta **0,0,0**
Desde **mismo centro.** hasta
Enmienda/s numero/s:3671

Texto de la enmienda

TURNOS DE 24 HORAS PARA TRABAJOS NO ESENCIALES.

La debilidad y fragmenctación de los trabajadores y trabajadoras hace que determinadas empresas impongan turnos de 24 horas los 365 días del año en servicios que no son esenciales para la comunidad. La amenaza de la competencia de una empresa que ha conseguido imponerlo debilita a los trabajadores de las demás empresas.

En CC.OO. estamos totalmente en contra de que esto suceda.

Número de Orden: **369** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **CMANCHA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **29,1,51** hasta **0,0,0**
Enmienda/s numero/s:3580

Texto de la enmienda

Negociación Colectiva

Junto a las carencias que se apuntan y las nuevas realidades presentes en la negociación colectiva persiste además un importante núcleo de trabajadores/as que no tienen más referencia en sus relaciones laborales que el estatuto de los trabajadores y a nivel salarial el SMI al carecer de convenio de referencia hacia los cuales también debemos ampliar el paraguas de la negociación colectiva.

Número de Orden: **370** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Asumida***
Agrupadas nº orden:**, 370, 371**
Presentada por: **COMFIA (Mayor.) , FITEQA (Mayor.) , AA. DIVERSAS (Mayor.) , METAL (Mayor.) , CAST-LEON (Mayor.) , CMANCHA (Mayor.) , CATALUNYA (Mayor.) , MADRID (Mayor.) , PAIS VALENCIA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **29,1,57** hasta **29,1,57**
Desde -- hasta --
Enmienda/s numero/s:1416 ,520 ,663 ,1863 ,3372 ,3581 ,3631 ,3824 ,4276

Texto de la enmienda

Añadir, tras " … materias como el salario …", "directo o diferido a través de la previsión social complementaria, fomentando la utilización de planes y fondos de pensiones, …"

Número de Orden: **371** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Asumida***
Agrupadas nº orden:**, 370, 371** Texto asumido:**370**
Presentada por: **CATALUNYA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **29,1,57** hasta **0,0,0**
Enmienda/s numero/s:3631

Incluida en Número de Orden **370**

Número de Orden: **372** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **ENSEÑANZA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **29,1,58** hasta **29,1,58**
Desde **a salud laboral, etc.** hasta
Enmienda/s numero/s:553

Texto de la enmienda

Además, en cuanto a la fijación de salarios, teniéndo en cuenta que la solidaridad ha de ser un valor esencial entre los trabajadores, es necesario introducir fórmulas que eviten la dispersión desmesurada de las bandas salariales y la consiguiente dualización de los colectivos dentro de los propios marcos de negociación.

Número de Orden: **373** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Presentada por: **CATALUNYA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **29,1,58** hasta **0,0,0**
Enmienda/s numero/s:3764

Texto de la enmienda

ESTRATEGIAS SINDICALES EN LA LUCHA POR LA MEJORA SUSTANCIAL DE LOS SALARIOS MINIMOS

La estrategia reivindicativa salarial debe redoblar el esfuerzo por conseguir una mejora sustancial de los salarios mínimos frente a las estrategias empresariales de descentralización y abaratamiento de costos, frente a la situación de desregulación laboral de nuevos sectores de actividad y colectivos laborales emergantes, y los nuevos fenómenos de precarización laboral y desprotección social. El objetivo de situar los salarios mínimos en el 68% de los salarios medios - orientación de la Carta Social Europea - es un objetivo sindical a medio plazo.

La estrategia sindical debe ser integral y actuar en todos los terrenos:

Recuperación del Salario Mínimo Interprofesional para una concertación social efectiva.

Políticas Sindicales de Salario Mínimo Garantizado en los convenios colectivos Sectoriales, en Acuerdo Marco Sectoriales en actividades económicas sometidas a fuertes procesos de descentralización y subcontratación y Acuerdos Marco en las CC.AA, que mejore la cobertura mínima salarial garantizada a colectivos de trabajadores y trabajadoras sin convenio, y los niveles salariales más desfavorecidos.

Número de Orden: **374** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Presentada por: **CATALUNYA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **29,1,58** hasta **0,0,0**
Enmienda/s numero/s:3765

Texto de la enmienda

POR LA EXTENSION DE LA PREVISIÓN SOCIAL COMPLEMENTARIA EN BASE A LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA.

Para una política salarial que quiere integrar a la negociación colectiva el conjunto del salario, es fundamental, el desarrollo

en los convenios de la previsión social complementaria con toda su potencialidad de salario diferido, es decir, formando parte de la retribución global, como salarios disponibles en el futuro. CCOO tiene como opción fundamental el desarrollo de planes de pensiones, como instrumentos de exteriorización de compromisos que mejor aseguran los principios de garantía y soberanía del trabajador. En el próximo período, y tras la aparición de los reglamentos que desarrollan la Ley 30/1995, tiene que ser un momento de generalización de los fondos de pensiones a través de la negociación colectiva para ejercer plenamente todos los derechos económicos personales y colectivos sobre contingencias de fallecimiento, jubilación o invalidez.

Nuestro VII Congreso es un momento de fuerte impulso de nuestra acción sindical para abrir este nuevo espacio de negociación colectiva y control democrático y sindical de un elemento tan importante para la vida y el futuro de las personas; posibilitando el acceso y extensión de nuevos derechos también a los trabajadores y trabajadoras de las pequeñas y medianas empresas, con la generalización de planes de pensiones de promoción conjunta para empresas de menos de 250 trabajadores, con base en los convenios colectivos sectoriales.

Número de Orden: **375** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Agrupadas nº orden:, **375, 379, 382, 391**
Presentada por: **COMFIA (minor.) , PENSIONISTAS Y JUBILADOS (Mayor.) , ENSEÑANZA (minor.) , AGROALIMENTARIA (minor.) , FSAP (minor.) , FECOHT (minor.) , AA. DIVERSAS (minor.) , SANIDAD (minor.) , METAL (minor.) , FCT (minor.) , RIOJA (Mayor.) , EXTREMADURA (minor.) , ILLES (Mayor.) , GALICIA (minor.) , ASTURIAS (Mayor.) , CAST-LEON (minor.) , MURCIA (minor.) , ARAGON (minor.) , MADRID (minor.) , CANTABRIA (minor.) , ANDALUCIA (minor.) , PAIS VALENCIA (minor.)**
Página, columna, línea: **29,2,25** hasta **0,0,0**
Enmienda/s numero/s:457 ,569 ,1018 ,1236 ,1449 ,1521 ,1593 ,1763 ,1864 ,1999 ,2116 ,2984 ,3074 ,3147 ,3286 ,3411 ,3487 ,3672 ,3825 ,3932 ,4177 ,4274

Texto de la enmienda

3.4.1. La política salarial

La política salarial en la negociación colectiva

En los últimos años se ha producido una serie de factores que condicionan o tienen relación con la evolución de los salarios en España:

Una bajada de la inflación hasta situarse en tasas muy bajas, del entorno del 2%.

Una mejora de la economía que ha hecho que el PIB creciera por encima del tres por ciento.

Un fuerte aumento de los beneficios empresariales que se puede situar alrededor de .....

Un aumento de la fiscalidad (incremento hasta el 35,86% del PIB en 1.998) y un carácter cada vez más regresivo de la misma, que ha penalizado sobremanera los salarios y las rentas más bajas, con el fin de beneficiar a las rentas de capital.

Una política salarial que ha condicionado los incrementos únicamente a la evolución de los precios, renunciando a una actitud más ofensiva que permitiera beneficiarse de los fuertes crecimientos de la economía.

Este último factor ha sido determinante. Ha llegado a darse, incluso, la paradoja de que ha habido trabajadores que han perdido poder adquisitivo a pesar del fuerte incremento de la economía, de los beneficios y de la riqueza y sin que tampoco se haya reducido la jornada (España sigue siendo el país de la unión Europea con la jornada más alta), haya aumentado el empleo o mejorado la protección social. No es aceptable el argumento clásico de la patronal de condicionar el salario al empleo, como si se creyeran la falacia de que una renuncia a mayores incrementos salariales permitiría generar puestos de trabajo. Por ello, hemos visto como en España se reclamaban incrementos del 2-3%, mientras que en otros países europeos los sindicatos (por ejemplo, la IG-Metal alemana en el último convenio estatal del sector) reivindicaban subidas del 5-6%, para una inflación parecida y a veces más baja.

Todo lo anterior se ha traducido en ligeros incrementos de salarios, por encima de un IPC cada vez más bajo, y el resultado de todo ello ha sido que, durante los últimos años, se ha producido un retroceso de la participación de los salarios en el PIB y un crecimiento acusado de los beneficios. Como consecuencia, la participación de la remuneración de los asalariados en el PIB se ha reducido desde el 52,2%, en 1.978, a un 46,6% en 1.997, mientras que el excedente bruto de explotación ha pasado del 47,8% al 53,4% en el mismo período. Desde los años ochenta se viene registrando un avance de los salarios reales por debajo de la productividad y, por tanto, viene operando una redistribución de la renta a favor de los beneficios. Todo ello esta relacionado con el hecho de que la renta per cápita en España sigue situada en el 85% de la renta per cápita de la Unión Europea.

Es necesario corregir este estado de cosas. La situación económica exige una evolución más favorable de los salarios. Las empresas tienen en estos momentos márgenes sobrados para aceptar una política salarial más avanzada, así como para absorber una importante reducción de la jornada, sin contar con que los aumentos salariales y la reducción de jornada suele ir acompañada de un incremento de la productividad por hora trabajada. Por ello, el sindicato debe trazase como objetivos fundamentales para los próximos cuatro años los siguientes:

Homologar la renta per cápita española a la de la Unión Europea

Elevar la participación de los salarios en el PIB

Mejorar sustancialmente el Salario Mínimo Interprofesional, que cada vez es una referencia que afecta a mayor número de personas (pensionistas, parados, subsidiados, trabajadores que compran viviendas de protección oficial, etc.)

Para ello planteamos las siguientes propuestas:

Incrementos salariales en la negociación colectiva que tengan como referencia, además de la inflación, el crecimiento de la economía.

Un Salario Mínimo Interprofesional que suponga el 60% del salario medio del país.

La inclusión de cláusulas de revisión en todos los convenios colectivos que aseguren un mecanismo de escala móvil.

Estas medidas deben de compensarse con las propuestas fiscales que son tratadas en otro capítulo.

Los salarios de los empleados públicos

La negociación del salario de los empleados públicos viene condicionada por unos elementos característicos y diferenciadores respectos a otros ámbitos empresariales que deben ser conocidos y entendidos para elaborar una política sindical eficaz en este sector. Estos elementos son esencialmente tres:

Los sindicatos negocian, en una primera fase, con el Gobierno del Estado que es el responsable de los Presupuestos Generales del Estado, uno de los elementos fundamentales de la política económica general. Esa doble condición del Gobierno de responsable de la política económica general y patrón de los trabajadores públicos, dificulta la negociación colectiva hasta el extremo de convertirla en una imposición. El Gobierno persigue invariablemente el objetivo de unificar la previsión de incrementos salariales en todo el sector público, sirviendo como referente para la negociación del sector privado. Ya se ha convertido en una norma que el incremento salarial de los empleados públicos tenga fijado su techo en la previsión de IPC para el siguiente ejercicio económico. Desgraciadamente esta norma no la hemos conseguido cambiar, pero además se va instalando en nuestra organización la cultura de que es imposible combatirla y además se considera ya como un objetivo asumible.

El ámbito temporal de la negociación se encuentra muy limitado por la presentación del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado y por su posterior tramitación Parlamentaria. Las retribuciones de los empleados públicos vienen fijadas por el Capítulo I de los Presupuestos, lo que en la realidad nos lleva a que la negociación se desarrolla apenas en un mes al presentarse el Proyecto de Ley a finales de septiembre. Cuando los PGE entran en el Parlamento el papel sindical pasa a un segundo plano al recaer toda la responsabilidad en el juego entre los Grupos Parlamentarios y el propio Gobierno. La única posibilidad que tienen las organizaciones sindicales es la negociación de enmiendas con los representantes de los partidos con presencia en las Cámaras. En esta etapa no solo perdemos protagonismo sino que los resultados son prácticamente nulos.

Una vez superada la fase de los PGE, para los trabajadores de las administraciones autonómicas y locales se abre un segundo periodo de negociación con los responsables políticos de estas administraciones. A pesar de que las retribuciones básicas son las mismas para todos los empleados públicos, las retribuciones complementarias pueden ser

modificadas en cada ámbito de negociación. Esto ha provocado las enormes diferencias salariales que existen en la actualidad entre los empleados de las diferentes administraciones, siendo la Administración Central la que peor parada ha salido al no tener esta segunda oportunidad de negociación. En los últimos años los delegados del Gobierno han venido impugnando aquellos convenios de Comunidad o Ayuntamiento que superaban el limite de crecimiento establecido en los PGE, por lo que la capacidad de negociación en los ámbitos Autonómicos y Locales se ha reducido sensiblemente.

En este contexto, la política confederal y federal no han sabido superar las dificultades de la negociación en este sector, provocando la continua perdida de poder adquisitivo de los empleados públicos, especialmente los de la Administración Central. Como consecuencia de la Huelga General del 88, se consiguió que el Gobierno reconociera la deuda social con los empleados públicos y estableciera una cláusula individual de mantenimiento del poder adquisitivo. Esta fue la única época en la que existió una mínima seguridad para los trabajadores de las administraciones públicas, pero que apenas duró un par de años al incumplir el Gobierno los acuerdos alcanzados en 1991. Posteriormente hemos asistido a varios años sin subida salarial al hacer el Gobierno rehenes de su política económica restrictiva a sus propios empleados, y a unos acuerdos entre el Gobierno y los Sindicatos que lo máximo que han alcanzado es el mantenimiento del poder adquisitivo sin recuperar lo perdido en años anteriores.

Mención especial requiere la pérdida de la cláusula de revisión salarial. La que se consiguió después de la Huelga General del 88 era automática e individual. Posteriormente se cambió, con el acuerdo sindical, por un complejo sistema de comparación de masas salariales que nunca llegó a ponerse en marcha. A pesar de que el salario de la inmensa mayoría de los empleados haya crecido por debajo del IPC real, la masa salarial siempre se dispara por motivos tan variopintos como el crecimiento de la antigüedad o por acuerdos con colectivos específicos que suben cuantiosamente sus salarios (inspectores de hacienda, médicos, jueces, etc.). Este sistema admitido por las cúpulas sindicales ha demostrado su ineficacia y el grave perjuicio que ha causado a la mayoría de empleados públicos.

El último ejemplo de la nefasta política confederal y federal en este tema, ha sido el reciente acuerdo entre el área pública y el Gobierno sobre retribuciones y empleo para el año 2000. Después de haber perdido más de dos puntos de poder adquisitivo en los últimos años, se acepta una subida que contempla la previsión de IPC (sólo para los empleados de la Administración Central se contempla unos fondos adicionales que suponen aproximadamente un 0,8% de la masa salarial, y que permitirán recuperan exclusivamente la perdida que se producirá durante 1999), sin cláusula de revisión salarial. Si en un año de crecimiento y en el que el Gobierno califica la situación económica de excepcional, no somos capaces de avanzar en materia salarial el futuro que se aventura no puede ser nada halagüeño.

En este contexto la política respecto a los salarios de los trabajadores públicos debe sufrir un cambio radical que pasa por:

Enfrentarse al problema político que supone la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado conformando una política confederal global. El proyecto político debe enfrentarse a un proyecto sindical de igual dimensión provocando un problema de confluencia de intereses en el momento del diseño y aprobación presupuestaria. Esta es la única forma de forzar al Gobierno a flexibilizar su política salarial al enfrentarse a un verdadero problema político. Esto no puede entenderse como un recorte a la capacidad de negociación de las federaciones del área pública, que tendrán que protagonizar la negociación del Capítulo I de los PGE, sino como la contestación a un problema de índole confederal ya que la negociación de los Presupuestos, incluido su Capítulo I, tiene enorme transcendencia para el conjunto del país y para la negociación de todos los convenios al servir como referencia lo establecido en este ámbito.

Los Presupuestos del Estado tienen que contemplar como mínimo un incremento igual a la previsión de IPC del año siguiente. Además deben incorporarse fondos adicionales que permitan recuperar el poder adquisitivo perdido en años anteriores, arreglar desequilibrios retributivos, y mejorar los salarios de los empleados públicos rescatando para la masa salarial parte del incremento de productividad generado. Es imprescindible introducir una nueva cultura en la negociación que cuestione la norma no escrita, pero aceptada por la mayoría del arco parlamentario, de que la subida salarial de los empleados públicos tiene su límite en la previsión de IPC. Si no generamos una nueva línea ideológica en este sentido, no podremos acabar con la limitación impuesta unilateralmente por los diferentes Gobiernos, condenando a los trabajadores de este sector (que son casi dos millones) a una constante pérdida del poder adquisitivo de sus salarios.

- Restitución de la cláusula de revisión salarial que compense de las posibles desviaciones del IPC previsto cuyo funcionamiento debe ser de forma automática e individual.

El escaso tiempo que la elaboración de los PGE deja a la negociación nos obliga a modificar sensiblemente nuestra táctica. Tenemos que elaborar nuestras plataformas entorno al mes mayo con el objetivo que de que puedan ser debatidas y asumidas por toda la estructura, trasladándola posteriormente a los trabajadores para implicarles en el proceso. Es necesario emplazar a los representantes del Gobierno a iniciar la negociación en el mes de junio, para tener el tiempo suficiente para ejercer las medidas de presión que nos permitan conseguir nuestros objetivos. La realidad actual nos conduce a negociaciones rápidas, y casi secretas, en las que capacidad de reacción es mínima.

La situación actual es insostenible, no podemos seguir permitiendo que los empleados públicos sean los primeros

perjudicados en épocas de ajustes, y sin embargo cuando hay ciclos expansivos sólo consigan mantener el poder adquisitivo de los salarios.

Número de Orden: **376** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **AA. DIVERSAS (Mayor.)**
Página, columna, línea: **29,2,25** hasta **0,0,0**
Enmienda/s numero/s:696

Texto de la enmienda

IPC y negociación colectiva:

El sindicalismo confederal no debe instalarse resignadamente en la situación inflaccionaria, nuestra primera exigencia es un cambio en la política económica del gobierno central señalando sus responsabilidades y las del empresariado.

No podemos seguir cada año desde las direcciones sindicales reivindicando "el mantenimiento del poder adquisitivo", se debe pasar a la ofensiva con peticiones de incrementos que tengan en cuenta el crecimiento económico los beneficios y la productividad y los bajos salarios en general en España.

Finalmente la mejora del Salario Mínimo Interprofesional es otro objetivo que debe ser prioritario del sindicato ante los gobiernos de turno y más en nuestra federación donde una parte importante de nuestros trabajadores se rigen por el salario mínimo interprofesional.

Número de Orden: **377** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **ENSEÑANZA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **29,2,25** hasta **29,2,25**
Enmienda/s numero/s:1019

Texto de la enmienda

La política salarial para los próximos años no puede tener como único referente el I.P.C. sino que debe tener presente disputar la productividad, los beneficios empresariales.

Por lo que se refiere a los empleados públicos debemos garantizar la negociación de las retribuciones antes de la aprobación de los P.G.E. e impulsar en el Estatuto de la Función Pública el pleno respeto a los acuerdos tomados en la negociación colectiva de los empleados y empleadas públicos. En esta negociación debemos garantizar no solo el mantenimiento del poder adquisitivo sino su mejora y en los próximos años dotar fondos adicionales para recuperar la pérdida acumulada en el último periodo e introducir mecanismos de revisión que impidan nuevas perdidas.

Número de Orden: **378** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Presentada por: **ARAGON (minor.)**
Página, columna, línea: **29,2,25** hasta **0,0,0**
Desde **de la negociación** hasta
Enmienda/s numero/s:3673

Texto de la enmienda

SALARIO DIGNO

La política salarial aplicada durante los últimos años ha provocado que las diferencias salariales entre convenios sea cada vez mayor. Para corregir esto, se prestará especial atención a la negociación de los convenios provinciales, autonómicos y estables. En este sentido, se negociaran incrementos superiores para estos convenios, con el objetivo de conseguir unos salarios más dignos acercándolos a la media salarial estatal.

La patronal, en su estrategia por individualizar las relaciones laborales, necesita convenios de mínimos con poca regulación. Por nuestra parte, conseguir que los convenios provinciales, autonómicos y estatales marquen unos salarios lo más altos posibles, y que regulen de una manera clara nuestros derechos es fundamental para romper esa estrategia.

Número de Orden: **379** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Agrupadas nº orden:, **375, 379, 382, 391**
Presentada por: **COMFIA (minor.) , PENSIONISTAS Y JUBILADOS (Mayor.) , ENSEÑANZA (minor.) , AGROALIMENTARIA (minor.) , FSAP (minor.) , FECOHT (minor.) , AA. DIVERSAS (minor.) , SANIDAD (minor.) , METAL (minor.) , FCT (minor.) , RIOJA (Mayor.) , EXTREMADURA (minor.) , ILLES (Mayor.) , GALICIA (minor.) , ASTURIAS (Mayor.) , CAST-LEON (minor.) , MURCIA (minor.) , MADRID (minor.) , CANTABRIA (minor.) , ANDALUCIA (minor.) , PAIS VALENCIA (minor.)**
Página, columna, línea: **29,2,27** hasta **30,2,44**
Desde **3.4.1. La estructura de la** hasta **los procesos de la negociación.**
Enmienda/s numero/s:458 ,570 ,1020 ,1237 ,1450 ,1522 ,1594 ,1764 ,1865 ,2000 ,2117 ,2985 ,3075 ,3148 ,3287 ,3412 ,3488 ,3826 ,3933 ,4178 ,4275

Texto de la enmienda

3.4.2. El reforzamiento de la negociación colectiva

La negociación colectiva es un instrumento clave por su importancia estructural en la acción sindical, por ser un mecanismo esencial para impulsar la participación de los trabajadores y porque puede corregir elementos negativos de la legislación laboral, por ejemplo de las última reformas laborales.

No obstante, dado el retroceso del derecho del trabajo con las contrarreformas legislativas laborales de la última década y la voladura de las garantías y los mínimos de derecho necesario, el sindicato debe plantear alternativas legislativas por el sindicato, y diseñar una estrategia de acción sindical que conjuntamente con la negociación colectiva, permita recuperar derechos y garantías para los trabajadores. Hay que recordar que históricamente siempre fue un objetivo del movimiento obrero la promoción de una legislación avanzada que dotara de derechos y garantías a los trabajadores y mejorara la posición de los sindicatos para defenderlos.

Aunque hay aspectos negativos de la legislación laboral que pueden combatirse desde la empresa si se tiene fuerza, ello no es posible para los trabajadores de las pequeñas empresas sin poder de presión frente a los abusos patronales. La ley constituye un mejor amparo que los convenios, porque tutela con carácter general. Además, hay elementos de las reformas laborales que no es posible defender a través de los convenios porque han dejado de ser derechos laborales que implican al empresario, sino que nos remiten a la protección social, a las instituciones judiciales, etc. Por ejemplo, en materia de despido: lo que antes se consideraba despido colectivo, con obligatoriedad de negociación con los representantes de los trabajadores, ahora pasa a ser despido individual, remitiendo la tutela a los Juzgados de lo Social. También hay que destacar que las altas tasas de paro, la precarización, el corporativismo, la economía sumergida, la marginalidad laboral, los falsos autónomos, el teletrabajo y el trabajo a domicilio, etc., son un terreno en expansión, sobre el que la acción sindical expresada de forma exclusiva en la negociación colectiva resulta insuficiente.

La experiencia más reciente en la negociación colectiva refleja unas preocupantes tendencias: pérdida de peso de los convenios, retraso en la conclusión de las negociaciones, menor número de trabajadores afectados, contenidos empobrecidos que se suelen reducir a los salarios y a la defensa del articulado de los convenios frente a la ofensiva

desreguladora de la patronal, ausencia de articulación etc.

Las principales propuestas para conseguir que la negociación colectiva sea una herramienta eficaz para defender los derechos laborales son:

Estructura:

Cobertura de negociación colectiva para todos los trabajadores y trabajadoras, regulando el mayor número de materias y contenidos, y mejorando las condiciones laborales. Ampliación, para ello, del ámbito personal de los convenios, frenando la creciente tendencia a la individualización de las relaciones laborales y a la exclusión de colectivos del ámbito de aplicación de los convenios.

Articulación de la negociación colectiva, sin que se cierre ni bloquee la regulación contenida en los diferentes ámbitos, sino que plantee la coordinación entre los diferente ámbitos, conciliando el reparto de materias con el principio de norma más favorable y de mejora en las condiciones de trabajo.

Apuesta por convenios estatales de sector que unifiquen, simplifiquen y reduzcan la atomización y desvertebración actual. Este marco es muy necesario por la pérdida de vigencia de las Ordenanzas Laborales como consecuencia de su derogación, por la supresión por la contrarreforma laboral de los mínimos de derecho necesario y por la fragmentación y precariedad del mercado de trabajo. Se regularían las condiciones básicas de trabajo del sector, los derechos elementales de igualdad y no discriminación, y las cláusulas de reenvío de materias a otros ámbitos inferiores.

Ámbitos sectoriales intermedios, con tendencia a reforzar el espacio autonómico donde se considere útil, y en la perspectiva de asumir los actuales marcos provinciales. Es el ámbito "bisagra" entre los estatales y la empresa y su contenido viene marcado por ello, debiendo tenderse a regular en ellos el máximo de contenidos y derechos.

Potenciación del ámbito de empresa, articulado con el sector, evitando la individualización de las condiciones de trabajo, los acuerdos "franja" y " pactos de empresa", que permite la reforma del Estatuto de 1.994. Se primarían los convenios de empresa o grupo de empresa sobre los de centro de trabajo. En este espacio se abordarían cuestiones como la organización y condiciones de trabajo, los procesos productivos, la innovación tecnológica, el empleo, la profesionalidad y la formación, etc.

Consecución de una auténtico sistema de negociación colectiva para los empleados públicos para que no se hurte este derecho a millones de trabajadores ni se convierta en un trámite formal.

Impulso de la negociación en las empresas de dimensión europea, para homogeneizar las condiciones laborales de los trabajadores de la misma empresa transnacional, independientemente del país en el que esté el centro de trabajo.

Contenidos:

Prioridad de los contenidos reivindicativos que supongan un claro avance en las reivindicaciones laborales y que sean de carácter estratégico para el sindicato: la defensa de la dignidad del trabajador, la creación de empleo (las 35 horas semanales, la supresión de horas extras, etc.), la vida y la salud (seguridad y salud laboral), los derechos adquiridos (el articulado de los convenios), el reparto de la renta y de los beneficios (la mejora real de los salarios y las cláusulas de revisión, etc).

Recuperación de derechos laborales recortados en el Estatuto de los Trabajadores en la contrarreforma laboral de 1.994. Por ejemplo, incluir en los convenios modificaciones y garantías ante la aplicación de los artículos 39, 40 y 41, 47, 51, 52: traslados y movilidad geográfica, movilidad, funcional modificaciones sustanciales de trabajo, suspensión del contrato de trabajo y despido laboral.

Procedimiento:

Elaboración de las plataformas reivindicativas a partir de un debate amplio y vinculante con el colectivo laboral comprendido por el convenio.

Recuperación del papel de la asamblea para fomentar la participación directa de los trabajadores/as afectados en todo el proceso de negociación.

Compromiso del sindicato de informar permanentemente de la marcha de las negociaciones y de realizar una consulta formal antes de proceder a la firma de los acuerdos.

Un nuevo papel de la huelga y de otras formas de presión, de forma coordinada y a la ofensiva para desbloquear las situaciones, cada vez más frecuentes, de intransigencia patronal.

Número de Orden: **380** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **FCT (minor.)**
Página, columna, línea: **30,1,60** hasta **,,**
Desde **--** hasta **--**
Enmienda/s numero/s:1961

Texto de la enmienda

Añadir: Evitando el conflicto entre lo ya conseguido, especialmente en ámbitos inferiores y lo conseguido en el ámbito sectorial.

Número de Orden: **381** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **CMANCHA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **30,2,49** hasta **0,0,0**
Enmienda/s numero/s:3582

Texto de la enmienda

La negociación salarial debe partir del objetivo de mejorar la capacidad adquisitiva de los salarios, mediante incrementos pactados en base a la inflación prevista y aprovechando los incrementos de productividad.

La garantía de los incrementos acordado exige la incorporación de cláusulas de revisión salarial que recuperen las desviaciones al alza de las previsiones de inflación.

Introducir y regular en los convenios sectoriales el Salario Mínimo de Sector.

Número de Orden: **382** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Agrupadas nº orden:, **375, 379, 382, 391**
Presentada por: **COMFIA (minor.) , FITEQA (minor.) , PENSIONISTAS Y JUBILADOS (Mayor.) , AGROALIMENTARIA (minor.) , FSAP (minor.) , FECOHT (minor.) , AA. DIVERSAS (minor.) , SANIDAD (minor.) , METAL (minor.) , FCT (minor.) , RIOJA (Mayor.) , EXTREMADURA (minor.) , ILLES (Mayor.) , GALICIA (minor.) , ASTURIAS (Mayor.) , CAST-LEON (minor.) , MURCIA (minor.) , ARAGON (minor.) , MADRID (minor.) , CANTABRIA (minor.) , ANDALUCIA (minor.)**
Página, columna, línea: **31,1,56** hasta **32,1,40**
Desde **El conflicto en el marco** hasta **solución de conflictos.**
Enmienda/s numero/s:459 ,547 ,571 ,1238 ,1451 ,1523 ,1595 ,1765 ,1866 ,2001 ,2118 ,2986 ,3076 ,3149 ,3288 ,3413 ,3489 ,3674 ,3827 ,3934 ,4179

Texto de la enmienda

El papel de la movilización

Cuando toda la estrategia se vuelca únicamente en la negociación, renunciando en la práctica al desarrollo de la movilización sindical o convirtiendo a ésta en un puro ritual, los avances sociales son nulos o muy escualidos. Más grave es aún cuando ni siquiera en las épocas de crecimiento económico se consigue una mayor distribución de la renta y de la riqueza, tal y como ha sucedido en el último período. No en vano, en los pasados cuatro años, se ha alcanzado un mínimo histórico en la capacidad de movilización sindical. Es imprescindible recuperar la tradición más combativa del movimiento sindical, estimulando para ello el fomento de la movilización como un instrumento útil para la defensa de los derechos de los trabajadores a todos los niveles.

Las movilizaciones deben de plantearse a través de la:

Combinación equilibrada e inteligente del binomio negociación-presión.

Coordinación de las luchas de los sectores afectados por diferentes conflictos (reconversiones, ajustes de plantilla, empleados públicos, privatizaciones, convenios colectivos bloqueados, etc.) para redoblar su eficacia y arropar unos colectivos con otros.

Cuestionamiento de los decretos de servicios mínimos aplicados por el gobierno que están mellando de manera grave el derecho de huelga reconocido en la Constitución Española.

Organización de la solidaridad frente a agresiones a derechos sociales y laborales fundamentales: despidos, recortes de la libertad sindical, etc

Número de Orden: **383** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **PAIS VALENCIA (minor.)**
Página, columna, línea: **31,1,56** hasta **32,1,40**
Desde -- hasta --
Enmienda/s numero/s:4277

Texto de la enmienda

Sustituir por el siguiente texto: 3.4.3. El papel de la Movilización. Cuando toda la estrategia se vuelca únicamente en la negociación, renunciando en la práctica al desarrollo de la movilización sindical o convirtiendo a ésta en un puro ritual, los avances sociales son nulos o muy escuálidos. Más grave es aún cuando ni siquiera en las épocas de crecimiento económico se consigue una mayor distribución de la renta y de la riqueza, tal y como ha sucedido en el último período. No en vano, en los pasados cuatro años, se ha alcanzado un mínimo histórico en la capacidad de movilización sindical. Es imprescindible recuperar la tradición más combativo del movimiento sindical, estimulando para ello el fomento de la movilización como un instrumento útil para la defensa de los derechos de los trabajadores a todos los niveles. Las movilizaciones deben de plantearse a través de la: Combinación equilibrada e inteligente del binomio negociación-presión. Coordinación de las luchas de los sectores afectados por diferentes conflictos (reconversiones ajustes de plantilla, empleados públicos privatizaciones. convenios colectivos bloqueados, etc.) para redoblar su eficacia y arropar unos colectivos con otros. Cuestionamiento de los decretos de servicios mínimos aplicados por el gobierno que están mellando de manera grave el derecho de huelga reconocido en la Constitución Española. Organización de la solidaridad frente a agresiones a derechos sociales y laborales fundamentales: despidos, recortes de la libertad sindical, etc.

Número de Orden: **384** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Asumida***
Presentada por: **FCT (Mayor.) , MADRID (Mayor.)**
Página, columna, línea: **31,2,35** hasta ,,
Desde -- hasta --
Enmienda/s numero/s:1962 ,3828

Texto de la enmienda

"En cuarto lugar, y con especial incidencia no sólo en los servicios esenciales considerados tradicionales sino también en cada vez más sectores de la producción, se están imponiendo servicios mínimos abusivos y en circunstancias en las que no procedería su necesidad CC.OO. ante esta situación debe promover el establecimiento de reglas estables que permitan: a) la definición primero de qué actividades han de considerarse a la hora de regular servicios esenciales. b) en qué medida y con qué límites debemos realizar servicios mínimos en esos servicios esenciales previamente definidos c) garantizado lo anterior, el Sindicato debe avanzar propuestas concretas de pacto con la ciudadanía con el fin de ofrecer la prestación de los servicios en fechas o circunstancias señaladas en cada servicio".

Número de Orden: **385** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Presentada por: **FITEQA (minor.) , CMANCHA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **31,2,40** hasta **31,2,40**
Desde **uno** hasta **de los principales instrumentos**
Enmienda/s numero/s:545 ,3583

Texto de la enmienda

el principal instrumento

Número de Orden: **386** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Asumida***
Presentada por: **PENSIONISTAS Y JUBILADOS (Mayor.)**
Página, columna, línea: **31,2,44** hasta **31,2,50**
Desde **dirección sindical.** hasta **trabajadores convocados**
Enmienda/s numero/s:637

Texto de la enmienda

siempre deberemos procurar, que para realizar una huelga la misma esté precedida de una amplia información y participación de los trabajadores convocados

Número de Orden: **387** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **ENSEÑANZA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **31,2,44** hasta **31,2,44**
Desde **En concreto** hasta
Enmienda/s numero/s:671

Texto de la enmienda

las movilizaciones deben de plantearse a través de la:

Combinación equilibrada e inteligente del binomio negociación-presión.

Coordinación de las luchas de los sectores afectados por diferentes conflictos (reconversiones, ajustes de plantilla, empleados públicos, privatizaciones, convenios colectivos bloqueados, etc.) para redoblar su eficacia y arropar unos colectivos con otros.

Cuestionamiento de los decretos de servicios mínimos aplicados por el gobierno que están mellando de manera grave el derecho de huelga reconocido en la Constitución Española.

Organización de la solidaridad frente a agresiones a derechos sociales y laborales fundamentales: despidos, recortes de la libertad sindical, etc

Número de Orden: **388** Tipo de enmienda: **Supresión.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **FCT (minor.) , ARAGON (minor.)**
Página, columna, línea: **31,2,44** hasta **31,2,58**
Desde -- hasta --
Enmienda/s numero/s:1963 ,3675

Texto a suprimir:

dirección sindical. En concreto, en servicios esen ciales para el conjunto de la población y para conseguir el mayor éxito y la mayor legitimidad social posibles, debemos procurar que la realización de una huelga en los mismos esté precedida de una amplia información entre los trabajadores convocados y hacia la población potencialmente afectada, para evitar en la medida de lo posible perjuici a quienes deben acceder a estos servicios esenciales; de la mayor unidad de acción sindical posible; de un proceso interno de decisión que, para asegurar el éxito de la convocatoria, haga partícipes de esta responsabilidad a otras estructuras del sindi to, y del compromiso preestablecido de utilización de las vías de solución extrajudicial de conflicto

Número de Orden: **389** Tipo de enmienda: **Supresión.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **ENSEÑANZA (minor.)**
Página, columna, línea: **31,2,51** hasta **31,2,57**
Desde **para evitar en la** hasta **del sindicato**
Enmienda/s numero/s:1021

Texto a suprimir:

da, para evitar en la medida de lo posible perjuici a quienes deben acceder a estos servicios esenciales; de la mayor unidad de acción sindical posible; de un proceso interno de decisión que, para asegurar el éxito de la convocatoria, haga partícipes de esta responsabilidad a otras estructuras del sindi to, y del compromiso preestablecido de utilización

Número de Orden: **390** Tipo de enmienda: **Supresión.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **FCT (minor.) , ARAGON (minor.)**
Página, columna, línea: **31,2,51** hasta **31,2,53**
Desde -- hasta --
Enmienda/s numero/s:1964 ,3676

Texto a suprimir:

da, para evitar en la medida de lo posible perjuici a quienes deben acceder a estos servicios esenciales; de la mayor unidad de acción sindical posible;

Número de Orden: **391** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Agrupadas nº orden:, **375, 379, 382, 391**
Presentada por: **COMFIA (minor.) , PENSIONISTAS Y JUBILADOS (Mayor.) , ENSEÑANZA (minor.) , AGROALIMENTARIA (minor.) , FSAP (minor.) , FECOHT (minor.) , AA. DIVERSAS (minor.) , SANIDAD (minor.) , METAL (minor.) , FCT (minor.) , RIOJA (Mayor.) , EXTREMADURA (minor.) , ILLES (Mayor.) , GALICIA (minor.) , ASTURIAS (Mayor.) , CAST-LEON (minor.) , MURCIA (minor.) , ARAGON (minor.) , MADRID (minor.) , CANTABRIA (minor.) , ANDALUCIA (minor.) , PAIS VALENCIA (minor.)**
Página, columna, línea: **32,1,43** hasta **32,2,35**
Desde **La participación** hasta **y acuerdo posible.**
Enmienda/s numero/s:460 ,572 ,1022 ,1239 ,1452 ,1524 ,1596 ,1766 ,1867 ,2002 ,2119 ,2987 ,3077 ,3150 ,3289 ,3414 ,3490 ,3677 ,3829 ,3935 ,4180 ,4278

Texto de la enmienda

La participación de los trabajadores

Mejorar la capacidad de acción sindical, la fuerza de las demandas, la afiljación y la independencia sindical dependen del reforzamiento de la democracia sindical. Todo lo anterior depende, en buen medida, del respaldo que los trabajadores den a las propuestas sindicales, De ahí que sea fundamental el funcionamiento participativo del sindicato, incluso yendo más allá de los propios afiliados/as, dirigiéndose y pidiendo la opinión y participación a los trabajadores y trabajadoras. Pero la participación, que no es otra cosa que la capacidad de decisión de los trabajadores, no se improvisa. Tampoco hay que inventarse las cosas de nuevo. En el modelo sindical y en la historia del sindicato existen instituciones y mecanismos para organizar la participación de los trabajadores. De entre ellos los más importantes son:

La asamblea. La Práctica asamblearia es consustancial a las CC.OO. y es la que permite asegurar y profundizar la democracia en el funcionamiento del sindicato y en su relación con los trabajadores.

Las consultas y el referéndum de los que ya se habla en el capítulo sobre los instrumento de la acción sindical y que deben de ser organizados por el sindicato con toda naturalidad y de manera desdramatizada, desde la concepción de su utilidad para implicar a los afectado en las decisiones a adoptar y en la búsqueda de las mejores soluciones en cada momento.

Número de Orden: **392** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **PAIS VALENCIA (minor.)**
Página, columna, línea: **32,1,43** hasta **32,2,35**
Desde **--** hasta **--**
Enmienda/s numero/s:4278

Incluida en Número de Orden **391**

Número de Orden: **393** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **CMANCHA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **32,2,10** hasta **0,0,0**
Enmienda/s numero/s:3584

Texto de la enmienda

Estaremos caminando hacia ese objetivo de la participación en la medida en que los trabajadores/ perciban de manera efectiva que la negociación colectiva determina sus condiciones de trabajo

Número de Orden: **394** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Presentada por: **CMANCHA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **32,2,18** hasta **0,0,0**
Enmienda/s numero/s:3585

Texto de la enmienda

La Asamblea continua siendo un instrumento fundamental de participación que debemos utilizar, junto con otras formulas, para encauzar las preocupaciones, demandas y criticas de los afiliados y trabajadores, contrastando permanentemente nuestros planteamientos sindicales con la opinión de las bases y los centros de trabajo.

Número de Orden: **395** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **ARAGON (minor.)**
Página, columna, línea: **32,2,18** hasta **0,0,0**
Desde **organizativa.** hasta
Enmienda/s numero/s:3678

Texto de la enmienda

CC.OO. antes de la firma de un convenio lo someterá a un referéndum entre los trabajadores afectados y se atendrá estrictamente al resultado del mismo.

Número de Orden: **396** Tipo de enmienda: **Supresión.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **ARAGON (minor.) , FSAP (minor.) , EUSKADI (minor.)**
Página, columna, línea: **32,2,20** hasta **32,2,21**
Desde **en especial** hasta **la U.G.T.**
Enmienda/s numero/s:3679 ,1335 ,3210

Texto a suprimir:

grado de unidad de acción sindical posible, en especial y de manera relevante con la UGT. La elabo

Número de Orden: **397** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **FSAP (minor.) , EUSKADI (minor.) , ARAGON (minor.)**
Página, columna, línea: **32,2,26** hasta **32,2,26**
Desde -- hasta --
Enmienda/s numero/s:1336 ,3211 ,3680

Texto de la enmienda

SUSTITUIR "de ambas organizaciones" POR "de las Organizaciones sindicales"

Número de Orden: **398** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Asumida***
Presentada por: **GALICIA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **32,2,33** hasta **32,2,33**
Desde **estamos** hasta **dispuestos**
Enmienda/s numero/s:3233

Texto de la enmienda

procuraremos

Número de Orden: **399** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **ARAGON (minor.)**
Página, columna, línea: **32,2,37** hasta **0,0,0**
Desde **acuerdo posible.** hasta
Enmienda/s numero/s:3681

Texto de la enmienda

RETOMAR LAS MOVILIZACIONES

Los problemas de desregulación laboral son tan grandes, que las posibles negociaciones que afronten los sindicatos deben ser respaldadas por importantes movilizaciones.

El binomio movilización-negociación debe retomarse como método, no sólo para no perder derechos, sino también para mejorar las condiciones de trabajadores y trabajadoras.

Número de Orden: **400** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **ISLAS CANARIAS (Mayor.)**
Página, columna, línea: **33,1,12** hasta **0,0,0**
Desde **seguridad** hasta
Enmienda/s numero/s:4090

Texto de la enmienda

"Frente a lo que comúnmente se afirma desde las instancias políticas y económicas acerca de que primero es necesario aumentar la tarta para después repartirla, las evidencias encontradas en las distintas investigaciones llevan a inclinamos con decisión por la afirmación contraria: con el fin de que la tarta aumente es preciso ocuparse de su distribución con antelación."

Número de Orden: **401** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **ISLAS CANARIAS (Mayor.)**
Página, columna, línea: **33,1,16** hasta **0,0,0**
Desde **mercado** hasta
Enmienda/s numero/s:4093

Texto de la enmienda

"Sin embargo, impuestos más bajos no se traducen en una mayor equidad así en los EE.UU. se dan unos niveles de ingreso (medido por la mediana de la distribución de ingresos familiares, según el Censo de Estados Unidos) inferiores a los de hace 10 años. El sueño americano, la ilusión de que cada generación viviera mejor, está en entredicho. En el país aumentan los testimonios y denuncias de una creciente desigualdad, una mayor pobreza margimación entre las minorías.

Número de Orden: **402** Tipo de enmienda: **Supresión.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Presentada por: **SANIDAD (minor.) , ILLES (Mayor.)**
Página, columna, línea: **33,1,22** hasta **33,1,22**
Desde -- hasta --
Enmienda/s numero/s:1701 ,3046

Texto a suprimir:

Apoyamos decididamente la construcción europea

Número de Orden: **403** Tipo de enmienda: **Supresión.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Presentada por: **SANIDAD (minor.) , ILLES (Mayor.)**
Página, columna, línea: **33,1,23** hasta **33,1,24**
Desde -- hasta --
Enmienda/s numero/s:1702 ,3047

Texto a suprimir:

sobre la base de una Unión que combine la eficiencia económica y el respeto al medio ambiente con

Número de Orden: **404** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **FSAP (Mayor.)**
Página, columna, línea: **33,1,32** hasta **0,0,0**
Desde -- hasta --
Enmienda/s numero/s:1337

Texto de la enmienda

En este sentido es conveniente llevar a la CES propuestas concretas que impliquen un futuro Estado Social único para la Comunidad Europea. Sería conveniente impulsar los con-tactos de esta organización sindical con el Parlamento Europeo

en orden a una legislación so-cial común en temas como la edad de jubilación, prejubilaciones y salario social mínimo. Sin olvidar la conveniencia de impulsar en este ámbito la jornada máxima de 35 horas semanales.

Número de Orden: **405** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **PAIS VALENCIA (minor.)**
Página, columna, línea: **33,1,35** hasta **33,1,60**
Desde -- hasta --
Enmienda/s numero/s:4281

Texto de la enmienda

"CC.OO. propondrá como una de las demandas dentro del consenso del pacto de Toledo mejorar las condiciones de la jubilación anticipada actual. Igualmente, la negociación colectiva contemplara y/o propondrá para aquellos sectores que por sus caracteristivas tengan características tengan necesidad de reducir la jubilación por los riesgos que en cada sector existen"

Número de Orden: **406** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **SANIDAD (Mayor.)**
Página, columna, línea: **33,1,55** hasta **33,1,56**
Desde -- hasta --
Enmienda/s numero/s:1690

Texto de la enmienda

gracias a la ruptura del modelo de subsidiaridad que ocupaba en ella la mujer

Número de Orden: **407** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Asumida***
Presentada por: **ISLAS CANARIAS (Mayor.)**
Página, columna, línea: **33,2,6** hasta **33,2,7**
Desde **cuidado** hasta **etc.**
Enmienda/s numero/s:4097

Texto de la enmienda

"atención integral a los colectivos con riesgo y/o de exclusión social, ancianos, discapacitados, etc.

Número de Orden: **408** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Presentada por: **PENSIONISTAS Y JUBILADOS (Mayor.) , ARAGON (Mayor.)**
Página, columna, línea: **33,2,7** hasta **0,0,0**
Desde **discapacitados, etc.** hasta
Enmienda/s numero/s:638 ,3682

Texto de la enmienda

Un adecuado programa social debe contemplar la existencia de viviendas sociales para colectivos con especiales dificultades como mayores, así como una amplia red de residencias y centros de día con servicios y posibilidad de estancias diarias. La red de servicios básicos debe complementarse con guarderías y centros infantiles y contar con servicios de asistencia domiciliaria para los casos que lo requieran.

Número de Orden: **409** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Presentada por: **ANDALUCIA (minor.)**
Página, columna, línea: **33,2,7** hasta **0,0,0**
Enmienda/s numero/s:4164

Texto de la enmienda

La crísis del llamado Estado del Bienestar es en realidad la crisis del capitalismo y de su dificultad para hacer compatibles los máximos beneficios privados con las necesidades sociales básicas del conjunto de la población. En 1.960, la relación entre los ingresos del 20% más rico y el 20% más pobre de la población mundial era del 30 a 1 hoy en el 2000 es de 60 a 1. Como consecuencia los ricos, son cada vez más ricos y los pobres más pobres. Denunciamos que un millón de personas mayores de 80 años vivien solas y abandonadas. De cada cuatro, de edad avanzada, una muere en la más absoluta soledad y angustia, tambien dentro de este colectivo se dan los indices más altos de personas que se dejan morir. El nivel de nuestra protección social es de los más bajos de Europa (sólo es menor en Irlanda y Portugal). España es el pais que menor porcentaje de PIB dedica a Pensiones -Europa el 14,5% España el 11,2% desde 1.984 a 2000 todas las pensiones a causa de los impuestos indirectos han perdido poder adquisitivo. Desde 1.982, se han venido reduciendo las cotizaciones de los empresarios, mientras se sigue reclamando unas disminuciones, vociferando contra el gasto público ante el deficit de la Seguridad Social. Reivindicamos que todas las pensiones recibidas como rentas únicas inferiores al salario mínimo interprofesional, se incrementen y equiparen a dicho salario, considerando como renta de supervivencia casi el 70% de las pensiones no llegan a ese salario mínimo, cerca de un millón de pensionistas perciben menos de 35.000 pesetas mensuales. Eliminar las cargas fiscales desproporcionadas al jubilado o pensionista, que cobre por debajo del salario mínimo interprofesional. En concreto el IVA sobre el consumo de gas, electricidad, teléfono, agua, etc.

Número de Orden: **410** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **FECOHT (Mayor.)**
Página, columna, línea: **33,2,15** hasta **0,0,0**
Enmienda/s numero/s:688

Texto de la enmienda

CREAR LA FIGURA DE LOS DELEGADOS TERRITORIALES DE PREVENCIÓN

Número de Orden: **411** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Presentada por: **CMANCHA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **33,2,15** hasta **0,0,0**
Enmienda/s numero/s:3586

Texto de la enmienda

Reforma del IRPF encaminada a hacer avanzar la progresividad del sistema y la oposición a toda reducción de las cotizaciones sociales.

Número de Orden: **412** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Asumida***
Presentada por: **SANIDAD (Mayor.) , MADRID (Mayor.)**
Página, columna, línea: **33,2,22** hasta **,,**
Desde **--** hasta **--**
Enmienda/s numero/s:1717 ,3830

Texto de la enmienda

socioeconómicas

Número de Orden: **413** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Presentada por: **COMFIA (minor.) , FITEQA (minor.) , PENSIONISTAS Y JUBILADOS (Mayor.) , ENSEÑANZA (minor.) , AGROALIMENTARIA (minor.) , FSAP (minor.) , FECOHT (minor.) , AA. DIVERSAS (minor.) , SANIDAD (minor.) , METAL (minor.) , FCT (minor.) , RIOJA (Mayor.) , EXTREMADURA (minor.) , ILLES (Mayor.) , GALICIA (minor.) , ASTURIAS (Mayor.) , CAST-LEON (Mayor.) , MURCIA (minor.) , MADRID (minor.) , CANTABRIA (minor.) , PAIS VALENCIA (minor.)**
Página, columna, línea: **33,2,29** hasta **34,1,6**
Desde **Pensiones** hasta **Vejez e Invalidez (SOVI).**
Enmienda/s numero/s:461 ,548 ,573 ,1023 ,1240 ,1453 ,1525 ,1597 ,1767 ,1868 ,2003 ,2120 ,2988 ,3078 ,3151 ,3290 ,3415 ,3491 ,3831 ,3936 ,4279

Texto de la enmienda

Una política de mejora de las pensiones

La ofensiva contra el sistema público de pensiones continuará en el futuro. Hay implicados enormes intereses económicos en ello, tanto por ser un mecanismo básico de la distribución de la renta (las pensiones son salarios diferidos) como por los ingentes fondos provenientes del ahorro de los trabajadores que manejaran y controlaran las instituciones financieras si éstos sienten la imperiosa necesidad de hacer aportaciones a planes complementarios privados para asegurarse el futuro. Las instituciones internacionales, como el FMI o ahora ya el Banco Central Europeo no dejan de resaltar e insistir en que deben ser revisados profundamente los sistemas públicos actuales y el gobernador del Banco de España, al final de 1999, reiteraba la misma idea y recomendaba reformas para garantizar las pensiones futuras.

Como es sabido, la justificación suprema de todos aquellos que postulan la reducción de las pensiones es el envejecimiento paulatino de la población. No obstante, éste y otros argumentos que pueda aportarse para respaldar tal reducción chocan con dos hechos fundamentales. El primero, es que el gasto público con respecto al PIB que en nuestro país se dedica a pensiones es de sólo del 11,6%, tres puntos por porcentuales por debajo de la media de la Unión Europea. Y se resalta, la media, porque muchos países destinan porcentajes sensiblemente más elevados. Segundo, que las

pensiones en nuestro país son acusadamente más bajas, en términos comparativos, que en el resto de los países europeos. Uno de cada cuatro pensionistas percibe menos que 45.000 pesetas mensuales. La pensión media supone el 46,5% de la renta per cápita, el porcentaje es más reducido de toda la Unión Europea. En Italia representa el 77%, en Francia el 72% y en el Reino Unido, después del "thacherismo", el 63%.

La posición de CCOO en este asunto fundamental para los trabajadores tiene que basarse, por tanto, en la consideración de que esfuerzo que se realiza en promover la solidaridad intergeneracional está lejos del nivel y las pautas sociales europeas y que la inmensa mayoría de las pensiones tiene un nivel intolerablemente bajo. Como se ha encargado de resaltar el Gobierno en los últimos tiempos, no hay crisis de la Seguridad Social --nunca, por lo demás, podría haberla al margen de una crisis financiera del Estado-- y no existirán problemas en el futuro si se logra una evolución de la economía que genere empleo y disminuya paulatinamente el nivel de paro.

El objetivo concreto de CCOO debe centrarse en acercar todas las pensiones al salario mínimo interprofesional. La pensión mínima contributiva con cónyuge debe equiparse al mismo, y el resto de las pensiones inferiores aumentarse consecuentemente, esto es, más cuanto más bajas sean --en la actualidad el 58% de las pensiones son inferiores a ese salario--. Pero al mismo tiempo, el criterio de equiparación debe ir acompañado de la exigencia de una elevación del salario mínimo interprofesional de referencia, dado su bajo nivel con respecto al salario medio (el 36%) y la pérdida de poder adquisitivo que ha sufrido ininterrumpidamente en los últimos años (en 1980 representaba el 47% del salario medio).

Ante cualquier nuevo pacto, mesas o negociación que los sectores interesado promuevan para revisar el sistema público de pensiones, CCOO rechazará cambios legislativos que supongan directa o indirectamente una reducción de las pensiones o un recorte en los derechos para generarlas. Antes al contrario, defenderá una mejora de las prestaciones y facilitará su acceso por la precariedad laboral existente, sobre la base de los criterios y consideraciones anteriores. En este sentido, se deben suprimir los periodos específicos para tener derecho a la pensión de jubilación (haber cotizado dos años en los últimos quince). Por otra parte, el refuerzo del sistema público que reclamamos, frente a los intentos por debilitarlo para impulsar los planes privados, requiere que disminuyan drásticamente las bonificaciones fiscales a las aportaciones individuales a estos planes, las cuales minoran los ingresos públicos y son harto regresivas.

Número de Orden: **414** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Transaccionada***
Agrupadas nº orden:, **414, 416**
Presentada por: **PENSIONISTAS Y JUBILADOS (Mayor.)** *[Mantiene]*
Página, columna, línea: **33,2,29** hasta **34,1,6**
Desde **Pensiones** hasta **(SOVI)**
Enmienda/s numero/s:639

✔ **Texto original**

EN CUESTIONES SOCIALES:

Aumentar el número de plazas en Residencias públicas de válidos, asistidos y mixtas.

Formación de especialistas en geriatría y gerontología.

Transformar progresivamente los Hogares y Clubes en Centros de Día.

Ampliar la tele-alarma, tele-asistencia y Ayuda a Domicilio.

Supresión de barreras arquitectónicas y adaptación de autobuses.

Promoción de viviendas tutuladas.

Elaborar una Ley de Integración de Minusválidos.

Regular con seriedad la atención socio-sanitaria: Hospitalización, alta, seguimiento en el hogar, rehabilitación, etc...

EN MATERIA ECONÓMICA:

La Pensión Mínima debe ser igual al Salario Mínimo Interprofesional-SMI.

La base reguladora para la Pensión de Viudedad será del 75% de la del Cónyuge fallecido.

Fijar un complemento de Pensión del 50% del S.M.I. vigente en cada momento para los Pensionistas y Jubilados mayores del 75 años que necesiten ayuda de otra persona.

Desbloquear y actualizar las Pensiones del Fondo de Asistencia Social y de la Ley de Integración del Minusválido (FAS y LISMI), congeladas desde el año 1.994 en 24.935 ptas. mensuales.

La revalorización de las Pensiones se hará en forma mista: mitad lineal y mitad proporcional, aportando el Estado (PGE) la actualización del S.M.I.

✔ **PAIS VALENCIA (Mayor.)**

Tipo de enmienda: **Adición.** Pág.,Col.,Lin.: **33,2,30** hasta **34,1,6** Desde -- hasta --

Las principales reivindicaciones pendientes de los Pensionistas y Jubilados son: EN CUESTIONES SOCIALES: - Aumentar el número de plazas en Residencias públicas de válidos, asistidos y mixtas alcanzando el 3,5% de personas mayores como recomienda la O.M.S. - Formación de especialistas en geriatría y gerontología. - Transformar progresivamente los Hogares y Clubs en Centros de Día. - Ampliar la tele-alarma, tele-asistencia y Ayuda a Domicilio. - Supresión de barreras arquitectónicas y adaptación de autobuses. - Regular con seriedad la atención socio.sanitaria: Hospitalización, alta, seguimiento en el hogar, rehabilitación, etc. EN MATERIA ECONOMICA: - La Pensión Mínima de jubilación debe ser igual al Salario Mínimo Interprofesional-SMI. Neto. - El porcentaje sobre la base reguladora para la Pensión de Viudedad será del 75% de la del cónyuge fallecido. - Fijar un complemento de Pensión del 50% del S.M.I. Vigente en cada momento para los Pensionistas y Jubilados mayores de 75 años que necesiten ayuda de otra persona y carezca de rentas diferentes a la pensión. - Desbloquear y actualizar las Pensiones del Fondo de Asistencia Social y de la Ley de Integración del Minusválido (FAS y LISMI), congeladas desde el año 1994 en 24.935 Ptas. Mensuales equiparándolas a las P.N.C. - La revalorización de las Pensiones del S.O.V.I. Para que progresivamente alcencen las cantidades mínimas contributivas.

⏩ Texto transaccional

Puede asumirse la primera parte de la enmienda, referida a cuestiones sociales, en la pág.33.2.7, de forma que el texto quedaría así:

Con referencia a los servicios sociales, es fundamental desarrollar más todos los servicios para cuidado de los necesitados, ancianos, discapacitados, etc. En concreto, debemos promover el aumento del número de plazas en Residencias públicas de válidos, asistidos y mixtas; la formación de especialistas en geriatría y gerontología; la transformación progresiva de los Hogares y Clubes en Centros de Día; la ampliación de los servicios de telealarma, teleasistencia y Ayuda a Domicilio; la supresión de barreras arquitectónicas y la adaptación de autobuses; la promoción de viviendas tuteladas; la mejora de la atención socio-sanitaria (hospitalización, alta, seguimiento en el hogar, rehabilitación, etc.).

Número de Orden: **415** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Presentada por: **ARAGON (minor.)**
Página, columna, línea: **33,2,29** hasta **34,1,6**
Desde **Pensiones** hasta **(SOVI)**
Enmienda/s numero/s:3683

⏩ Texto de la enmienda

UNA POLITICA DE MEJORA DE LAS PENSIONES:

La ofensiva contra el sistema público de pensiones continúa y el Pacto de Toledo, firmado por el Gobierno y los Agentes Sociales, no ha conseguido concretar la separación de las fuentes de financiación ni ha progresado el fondo de reserva que establecía.

Con ello, la posición de CC.OO. en este tema fundamental para la clase trabajadora tiene que basarse, por tanto, en la consideración de que la inmensa mayoría de las pensiones tiene un nivel intolerablemente bajo y en la de que es necesario realizar un esfuerzo para promover la solidaridad intergeneracional que está lejos del nivel y las pautas sociales europeas.

Tal y como se ha encargado de resaltar el gobierno en los últimos tiempos, no hay crisis de la Seguridad Social, nunca, por lo demás, podría haberla al margen de una crisis financiera del Estado, y no existirían problemas en el futuro si se logra una evolución de la economía que genere empleo y disminuya paulatinamente el nivel de paro.

El objetivo concreto de CC.OO. debe centrarse en acercar todas las pensiones al salario mínimo interprofesional. La pensión mínima contributiva con cónyuge debe equipararse al mismo, y el resto de las pensiones inferiores aumentarse consecuentemente, esto es, más cuanto más bajas sean (en la actualidad el 58% de las pensiones son inferiores a ese salario). Pero al mismo tiempo, el criterio de equiparación debe ir acompañado de la exigencia de una elevación del salario mínimo interprofesional de referencia, dado su bajo nivel con respecto al salario medio (el 36%) y la pérdida de poder adquisitivo que ha sufrido ininterrumpidamente en los últimos años (en 1980 representaba el 47% del salario medio).

Conviene recordar que la Carta Social Europea, aprobada por el Consejo de Europa en 1980, determinaba que el Salario Mínimo Interprofesional de cada país debía ser establecido en el 68% del salario medio correspondiente y que recomendaba que la pensión mínima contributiva fuese igual al SMI así calculado y, además, sugería que el resto de las prestaciones y pensiones que estuviesen por debajo se fuesen acercando paulatinamente a estos valores.

Con todo ello, y habida cuenta que España es miembro de la Unión Europea, debemos, ante cualquier pacto, mesas o negociación que los sectores interesados promuevan para revisar el sistema público de pensiones, incorporar estas recomendaciones a nuestras reivindicaciones.

CC.OO. rechazará cambios legislativos que supongan directa o indirectamente una reducción de las pensiones o un recorte en los derechos para generarlas. Antes al contrario, defenderá una mejora de las prestaciones y facilitará su acceso por la precariedad laboral existente, sobre la base y consideraciones anteriores. En este sentido, se deben suprimir los períodos específicos para tener derecho a la pensión de jubilación (haber cotizado dos años en los últimos quince). Por otra parte, el refuerzo del sistema público que reclamamos, frente a los intentos por debilitarlo para impulsar los planes privados, requiere que disminuyan drásticamente las bonificaciones fiscales a las aportaciones individuales a estos planes, las cuales reducen los ingresos públicos y son regresivas.

Número de Orden: **416** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Transaccionada***
Agrupadas nº orden:, **414, 416** Texto transaccional en la **414**
Presentada por: **PAIS VALENCIA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **33,2,30** hasta **34,1,6**
Desde -- hasta --
Enmienda/s numero/s:4280

✔ **Texto original**

Las principales reivindicaciones pendientes de los Pensionistas y Jubilados son: EN CUESTIONES SOCIALES: - Aumentar el número de plazas en Residencias públicas de válidos, asistidos y mixtas alcanzando el 3,5% de personas mayores como recomienda la O.M.S. - Formación de especialistas en geriatría y gerontología. - Transformar progresivamente los Hogares y Clubs en Centros de Día. - Ampliar la tele-alarma, tele-asistencia y Ayuda a Domicilio. - Supresión de barreras arquitectónicas y adaptación de autobuses. - Regular con seriedad la atención socio.sanitaria: Hospitalización, alta, seguimiento en el hogar, rehabilitación, etc. EN MATERIA ECONOMICA: - La Pensión Mínima de jubilación debe ser igual al Salario Mínimo Interprofesional-SMI. Neto. - El porcentaje sobre la base reguladora para la Pensión de Viudedad será del 75% de la del cónyuge fallecido. - Fijar un complemento de Pensión del 50% del S.M.I. Vigente en cada momento para los Pensionistas y Jubilados mayores de 75 años que necesiten ayuda de otra persona y carezca de rentas diferentes a la pensión. - Desbloquear y actualizar las Pensiones del Fondo de Asistencia Social y de la

Ley de Integración del Minusválido (FAS y LISMI), congeladas desde el año 1994 en 24.935 Ptas. Mensuales equiparándolas a las P.N.C. - La revalorización de las Pensiones del S.O.V.I. Para que progresivamente alcencen las cantidades mínimas contributivas.

Número de Orden: **416,1** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Presentada por: **CATALUNYA (minor.)**
Página, columna, línea: **33,2,30** hasta **33,2,30**
Enmienda/s numero/s:4424

Texto de la enmienda

VALORACION ACUERDOS PENSIONES

La repercusión de todas las modificaciones introducidas en el sistema de pensiones en el acuerdo del 96 se verá de forma clara dentro de unos años. No obstante el conjunto de medidas que tiraban hacia abajo la cuantía de la pensión, la ampliación de las bases de cálculo (ahora en 11 años), o la reducción del 60% al 50% con el mínimo de 15 años cotizados, empieza a tener su efecto y es lo que explica que el ritmo de crecimiento de éstas sea ligeramente superior en los años anteriores al acuerdo (4,9), a los dos años posteriores (3,9), como se ve en el siguiente cuadro.

Año	IPC	media pensiones	media Catalunya	media jubilacion	media jubilacion catalunya
1994	4,3	59.300	60.300	68.400	70.100
1995	4,3	63.000	64.200	73.000	74.800
1996	3,2	66.900	68.400	77.800	79.700
1997	2,0	69.500	71.200	81.100	82.900
1998	1,4	71.900	73.800	82.000	83.500
Fuente: Ministerio de Trabajo.					

Esta tendencia es estructurar pues después del acuerdo el poder adquisitivo nominal de las pensiones se ha mantenido, y algún año mejorado por la aplicación de revisión salarial. Es decir, si la variable del IPC ha sido más o menos neutra el menor crecimiento después del acuerdo, sólo se explica por el conjunto de factores que determinan las cuantías. Por otra parte, ha quedado demostrado que la "quiebra irreversible", que propugnaron en los años 95-96 los despachos de estudio y círculos, ligados a las grandes empresas de seguros y poderes financieros, no era real. Era y es una estrategia interesada para ir reduciendo y angostando el sistema público, a la vez que se potencia el sistema privado. Tanto esta estrategia como la reforma radical a la "chilena" es incompatible con el estado social y derecho que consagra la constitución (Art. 41), que obliga a los poderes públicos a garantizar una pensión digna al final de la vida laboral. Por otra parte, el acuerdo no ha sabido responder al cambio del ciclo económico, salvo al final este año, con un acuerdo que con otra estrategia sindical podría haber sido mejor. Acuerdo que para amplios sectores de la población aparece y visualiza más ligado al "electoralismo" y "clientelismo" de la mano de una parte de la política, que a un planteamiento claro, exigente, del movimiento sindical. La primacía de la gestión sobre el papel reivindicativo ha provocado un vacío que ha abonado dicha intervención. El crecimiento económico (mayor de lo previsto) no está siendo trasladado al ámbito de la protección social en términos de P.I.B. o renta nacional. El total de gastos de la seguridad social, en relación con el P.I.B., ha bajado desde el 96 (año del acuerdo) al 99 0,5 puntos, las pensiones contributivas 0,14, las no contributivas se mantienen, y la protección al desempleo baja del 2 al 1,4, tal como se ve en el cuadro siguiente

	1994	1995	1996	1997	1998	1999
T.Gastos M.M. S.Social PIB %	10.3801 16,02	10.975 15,73	11.813 16,06	12.261 15,76	12.900 15,49	13.633 15,47
Pensiones M.M. Contrib. PIB %	5.687 8,78	6.190 8,87	6.716 9,13	7.077 9,40	7.476 9,03	7.892 8,99
Pensiones M.M. no cont. PIB %	144 0,22	160 0,23	186 0,25	204 0,25	224 0,27	234 0,27

Protecci. M.M. desempl. PIB %	2.005 3,1	1.680 2,3	1.565 2,0	1.521 1,9	1.477 1,7	1.336 1,4

Como se ve, el carácter de contención con ligera bajada que ha tenido el acuerdo en relación con las pensiones contributivas, tampoco ha servido para una política más favorable en relación con las pensiones no contributivas, la conclusión es que la seguridad social y protección social no están jugando el papel de redistribución de la renta y la riqueza que por excelencia le corresponde en una sociedad democrática. Y más en un ciclo de crecimiento económico. Esta pérdida de peso del conjunto del gasto social en términos de P.I.B., nos está alejando de Europa, pasando de una diferencia de 4 a 5 puntos después del acuerdo. En España la pensión media supone el 46,5 % de la renta per capita, en Italia el 77%, en Francia el 72% y en el Reino Unido, depues del "Tacherismo", el 63%.

La situación de superávit del sistema contributivo y la mayor recaudación de cotas de la S.S., permite un planteamiento más exigente para mejorar cosas que hasta ahora no han sido posibles, como la opción voluntaria de jubilación a los 60 años, la rebaja de los coeficientes reductores de 60 a 65 años, o el derecho de jubilación a los 60 años con 35 años cotizados, la equiparación en dos, tres años de las pensiones mínimas al S.M.I.G.

Número de Orden: **417** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Transaccionada***
Agrupadas nº orden:, **417, 423, 425**
Presentada por: **MADRID (minor.)**
Página, columna, línea: **33,2,31** hasta **33,2,40**
Enmienda/s numero/s:3832

✔ **Texto original**

Se mejorará el Pacto de Toledo sin hacer más concesiones y que sea válido para un plazo en el que distintas administraciones que pudiese haber se comprometan a respetar.

pidiendo que se haga referencia a la subida tanto por ciento en pensiones de viudedad estando conforme con el resto de la ponencia.

✔ **ANDALUCIA (minor.)** *[Mantiene]*
Tipo de enmienda: **Adición.** Pág.,Col.,Lin.: **33,2,40** hasta **0,0,0**

Después de reparto, añadir: reconocer por la Ley la subida de las Pensiones mínimas de viudedad al

75% de la base reguladora de las cotizaciones y que la cantidad resultante no sea nunca inferior al

salario mínimo interprofesional.

✔ **PAIS VALENCIA (minor.)**
Tipo de enmienda: **Adición.** Pág.,Col.,Lin.: **33,2,56** hasta **33,2,56** Desde -- hasta --

Añadir un nuevo punto: "* Impulsar medidas para se cobren las pensiones de viudedad al 100% con respecto a la pensión o salario del cónyuge o compañero/compañera"

⏩ **Texto transaccional**

Pág.33, col.2, tras el apartado sobre jubilación anticipada:

Promover la mejora progresiva de las pensiones de viudedad, de manera que nos acerquemos hacia el objetivo de su cálculo al 75% de la base reguladora, estableciendo garantías de mínimos y regulando los requisitos de acceso.

Número de Orden: **418** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Transaccionada Asumida***
Agrupadas nº orden:, **418, 419**
Presentada por: **ENSEÑANZA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **33,2,36** hasta **33,2,36**
Desde **han mejorado** hasta
Enmienda/s numero/s:1024

✔ **Texto original**

aunque muy insuficientemente

✔ **ANDALUCIA (Mayor.)**
Tipo de enmienda: **Adición.** Pág.,Col.,Lin.: **33,2,38** hasta **0,0,0**

Después de "salarios reales" añadir: "aunque no los suficientes."

⏩ **Texto transaccional**

Se han mejorado las pensiones, en particular las más bajas aunque todavía de forma insuficiente, y también se ha progresado en la aproximación de las cotizaciones a los salarios reales.

Número de Orden: **419** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Transaccionada Asumida***
Agrupadas nº orden:, **418, 419** Texto transaccional en la **418**
Presentada por: **ANDALUCIA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **33,2,38** hasta **0,0,0**
Enmienda/s numero/s:4046

✔ **Texto original**

Después de "salarios reales" añadir: "aunque no los suficientes."

Número de Orden: **420** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Transaccionada***
Agrupadas nº orden:, **420, 421, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433**
Presentada por: **SANIDAD (Mayor.)**
Página, columna, línea: **33,2,39** hasta ,,
Desde -- hasta --
Enmienda/s numero/s:1746

✔ **Texto original**

la jubilación obligatoria a los 65 años

✔ **FITEQA (Mayor.) , CMANCHA (minor.)**
Tipo de enmienda: **Modificación.** Pág.,Col.,Lin.: **33,2,58** hasta **33,2,58** Desde **Mover el tope** hasta **Mover el tope**

eliminar el tope

✔ **PENSIONISTAS Y JUBILADOS (Mayor.)** *[Mantiene]* **, PAIS VALENCIA (minor.)** *[Mantiene]*
Tipo de enmienda: **Adición.** Pág.,Col.,Lin.: **33,2,60** hasta **0,0,0** Desde **coeficientes reductores** hasta

"Negociar el restituir a todos los trabajadores/as, que por causas ajenas a su voluntad que se han tenido que jubilar anticipadamente, el 100% de la Base Reguladora que les correspondiese, siempre que tuvieran 35 años cotizados a la Seguridad Social".

✔ **FECOMA , PAIS VALENCIA (minor.)**
Tipo de enmienda: **Adición.** Pág.,Col.,Lin.: **33,2,60** hasta **33,2,0** Desde **<>** hasta

.La jubilación anticipada deberá modificarse en función de los siguientes criterios: con 35 años cotizados, los trabajadores podrán acceder a la pensión de jubilación anticipada aunque no tengan la edad de 60 años, teniendo las mismas garantías que actualmente disfrutan los trabajadores que se jubilan anticipadamente.

✔ **FCT (minor.)** *[Mantiene]* **, CAST-LEON (Mayor.)**
Tipo de enmienda: **Adición.** Pág.,Col.,Lin.: **33,2,60** hasta **,,** Desde **--** hasta **--**

Añadir nuevo punto: "Suprimir el requisito de que existan cotizados dos años dentro de los quince anteriores al momento de causar el derecho a la pensión contributiva de jubilación."

✔ **FCT (minor.)** *[Mantiene]* **, PAIS VALENCIA (minor.)** *[Mantiene]*
Tipo de enmienda: **Modificación.** Pág.,Col.,Lin.: **33,2,60** hasta **,,** Desde **--** hasta **--**

"La propuesta que debe concretarse en sustitución de las actuales condiciones para la jubilación anticipada, deben posibilitar la jubilación a los 60 años, con 35 años de cotización, manteniendo (al menos) los porcentajes sobre las bases actuales."

✔ **CMANCHA (Mayor.)**
Tipo de enmienda: **Adición.** Pág.,Col.,Lin.: **33,2,60** hasta **0,0,0**

Impulsar la ampliación de coeficientes reductores para sectores de alto riesgo reconocido (p.ejem.Amianto).

✔ **ARAGON (Mayor.)**
Tipo de enmienda: **Modificación.** Pág.,Col.,Lin.: **33,2,58** hasta **33,2,60** Desde **mover el tope** hasta **coeficientes reductores.**

Eliminar el tope (cotización antes de 1.967) para poder acceder a la jubilación anticipada y suavizar los "coeficientes correctores". Con 35 años de cotización se cobrará el 100% de la base reguladora.

✔ **ISLAS CANARIAS (Mayor.)**
Tipo de enmienda: **Modificación.** Pág.,Col.,Lin.: **33,2,58** hasta **33,2,60** Desde **Mover** hasta **reductores"**

"Mover los topes (cotizaciones antes de 1.967 en el R.G. y demás regímenes de la Seguridad Social) para poder acceder a la jubilación anticipada, suavizar los llamados "coeficientes reductores" y hacerlos extensivos hacia aquellos otros colectivos que, por la propia naturaleza de la actividad que realizan, debieran estar afectados por los mismos."

✔ **MADRID (Mayor.)**
Tipo de enmienda: **Adición.** Pág.,Col.,Lin.: **33,2,39** hasta **0,0,0**

CC.OO. fomentará la jubilación anticipada, descartando cualquier incentivo tendente a prolongar la edad de jubilación más allá de los 65 años.

Texto transaccional

Generalizar el derecho a la jubilación anticipada, eliminando el requisito de cotización anterior a 1967, y disminuir los "coeficientes reductores" de acuerdo a las contribuciones de los trabajadores a lo largo de su carrera profesional, descartando cualquier incentivo tendente a prolongar la edad de jubilación más allá de los 65 años.

Número de Orden: **421** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Transaccionada***
Agrupadas nº orden:, **420, 421, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433** Texto transaccional en la **420**
Presentada por: **MADRID (Mayor.)**
Página, columna, línea: **33,2,39** hasta **0,0,0**
Enmienda/s numero/s:4218

Texto original

CC.OO. fomentará la jubilación anticipada, descartando cualquier incentivo tendente a prolongar la edad de jubilación más allá de los 65 años.

Número de Orden: **422** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Presentada por: **PENSIONISTAS Y JUBILADOS (Mayor.)**
Página, columna, línea: **33,2,40** hasta **0,0,0**
Desde **De ahora en adelante deberemos** hasta
Enmienda/s numero/s:640

Texto de la enmienda

se mejorará el Pacto de Toledo sin hacer más concesiones y que sea válido para un plazo en el que distintas administraciones que pudiese haber se comprometan a respetar

Número de Orden: **423** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Transaccionada***
Agrupadas nº orden:, **417, 423, 425** Texto transaccional en la **417**
Presentada por: **ANDALUCIA (minor.)** *[Mantiene]*
Página, columna, línea: **33,2,40** hasta **0,0,0**
Enmienda/s numero/s:4157

Texto original

Después de reparto, añadir: reconocer por la Ley la subida de las Pensiones mínimas de viudedad al

75% de la base reguladora de las cotizaciones y que la cantidad resultante no sea nunca inferior al

salario mínimo interprofesional.

Número de Orden: **424** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Asumida***
Agrupadas nº orden:, **255, 256, 259, 286, 424** Texto asumido:**256**
Presentada por: **FCT (minor.) , ANDALUCIA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **33,2,50** hasta **,,**
Desde **--** hasta **--**
Enmienda/s numero/s:1965 ,4047

Texto de la enmienda

Introducir otro apartado: "Impulsar en la próxima negociación sobre pensiones el pase de las empleadas de hogar al Régimen General de la Seguridad Social.".

Número de Orden: **425** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Transaccionada***
Agrupadas nº orden:, **417, 423, 425** Texto transaccional en la **417**
Presentada por: **PAIS VALENCIA (minor.)**
Página, columna, línea: **33,2,56** hasta **33,2,56**
Desde **--** hasta **--**
Enmienda/s numero/s:4282

Texto original

Añadir un nuevo punto: "* Impulsar medidas para se cobren las pensiones de viudedad al 100% con respecto a la pensión o salario del cónyuge o compañero/compañera"

Número de Orden: **426** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Transaccionada***
Agrupadas nº orden:, **420, 421, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433** Texto transaccional en la **420**
Presentada por: **FITEQA (Mayor.) , CMANCHA (minor.)**
Página, columna, línea: **33,2,58** hasta **33,2,58**
Desde **Mover el tope** hasta **Mover el tope**
Enmienda/s numero/s:521 ,3587

Texto original

eliminar el tope

Número de Orden: **427** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Transaccionada***
Agrupadas nº orden:, **420, 421, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433** Texto transaccional en la **420**
Presentada por: **ARAGON (Mayor.)**
Página, columna, línea: **33,2,58** hasta **33,2,60**
Desde **mover el tope** hasta **coeficientes reductores.**
Enmienda/s numero/s:3684

✔ **Texto original**

Eliminar el tope (cotización antes de 1.967) para poder acceder a la jubilación anticipada y suavizar los "coeficientes correctores". Con 35 años de cotización se cobrará el 100% de la base reguladora.

Número de Orden: **428** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Transaccionada***
Agrupadas nº orden:, **420, 421, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433** Texto transaccional en la **420**
Presentada por: **ISLAS CANARIAS (Mayor.)**
Página, columna, línea: **33,2,58** hasta **33,2,60**
Desde **Mover** hasta **reductores"**
Enmienda/s numero/s:4099

✔ **Texto original**

"Mover los topes (cotizaciones antes de 1.967 en el R.G. y demás regímenes de la Seguridad Social) para poder acceder a la jubilación anticipada, suavizar los llamados "coeficientes reductores" y hacerlos extensivos hacia aquellos otros colectivos que, por la propia naturaleza de la actividad que realizan, debieran estar afectados por los mismos."

Número de Orden: **429** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Transaccionada***
Agrupadas nº orden:, **420, 421, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433** Texto transaccional en la **420**
Presentada por: **PENSIONISTAS Y JUBILADOS (Mayor.)** *[Mantiene]* , **PAIS VALENCIA (minor.)** *[Mantiene]*
Página, columna, línea: **33,2,60** hasta **0,0,0**
Desde **coeficientes reductores** hasta
Enmienda/s numero/s:641 ,4283

✔ **Texto original**

"Negociar el restituir a todos los trabajadores/as, que por causas ajenas a su voluntad que se han tenido que jubilar anticipadamente, el 100% de la Base Reguladora que les correspondiese, siempre que tuvieran 35 años cotizados a la Seguridad Social".

Número de Orden: **430** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Transaccionada***
Agrupadas nº orden:, **420, 421, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433** Texto transaccional en la **420**
Presentada por: **FECOMA , PAIS VALENCIA (minor.)**
Página, columna, línea: **33,2,60** hasta **33,2,0**
Desde **<>** hasta
Enmienda/s numero/s:711 ,4284

✔ **Texto original**

.La jubilación anticipada deberá modificarse en función de los siguientes criterios: con 35 años cotizados, los trabajadores podrán acceder a la pensión de jubilación anticipada aunque no tengan la edad de 60 años, teniendo las mismas garantías que actualmente disfrutan los trabajadores que se jubilan anticipadamente.

Número de Orden: **431** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Transaccionada***
Agrupadas nº orden:, **420, 421, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433** Texto transaccional en la **420**
Presentada por: **FCT (minor.)** *[Mantiene]* , **CAST-LEON (Mayor.)**
Página, columna, línea: **33,2,60** hasta ,,
Desde -- hasta --
Enmienda/s numero/s:1966 ,3373

✔ **Texto original**

Añadir nuevo punto: "Suprimir el requisito de que existan cotizados dos años dentro de los quince anteriores al momento de causar el derecho a la pensión contributiva de jubilación."

Número de Orden: **432** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Transaccionada***
Agrupadas nº orden:, **420, 421, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433** Texto transaccional en la **420**
Presentada por: **FCT (minor.)** *[Mantiene]* , **PAIS VALENCIA (minor.)** *[Mantiene]*
Página, columna, línea: **33,2,60** hasta ,,
Desde -- hasta --
Enmienda/s numero/s:1967 ,4285

✔ **Texto original**

"La propuesta que debe concretarse en sustitución de las actuales condiciones para la jubilación anticipada, deben posibilitar la jubilación a los 60 años, con 35 años de cotización, manteniendo (al menos) los porcentajes sobre las bases actuales."

Número de Orden: **433** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Transaccionada***
Agrupadas nº orden:, **420, 421, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433** Texto transaccional en la **420**
Presentada por: **CMANCHA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **33,2,60** hasta **0,0,0**
Enmienda/s numero/s:3588

✔ **Texto original**

Impulsar la ampliación de coeficientes reductores para sectores de alto riesgo reconocido (p.ejem.Amianto).

Número de Orden: **434** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Presentada por: **PAIS VALENCIA (minor.)**
Página, columna, línea: **33,2,60** hasta **33,2,60**
Desde -- hasta --
Enmienda/s numero/s:4283

Incluida en Número de Orden **429**

Número de Orden: **435** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **PAIS VALENCIA (minor.)**
Página, columna, línea: **33,2,60** hasta **33,2,60**
Desde -- hasta --
Enmienda/s numero/s:4284

Incluida en Número de Orden **430**

Número de Orden: **436** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Presentada por: **PAIS VALENCIA (minor.)**
Página, columna, línea: **33,2,60** hasta **33,2,60**
Desde -- hasta --
Enmienda/s numero/s:4285

Incluida en Número de Orden **432**

Número de Orden: **437** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Asumida***
Presentada por: **ANDALUCIA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **34,1,1** hasta **34,1,2**
Enmienda/s numero/s:4048

⏩ **Texto de la enmienda**

DESDE LA PALABRA (INCLUSIVE): Garantizar

HASTA LA PALABRA (INCLUSIVE): suficientes

TEXTO ALTERNATIVO: Garantizar que las cotizaciones sociales sean suficientes

Número de Orden: **438** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Presentada por: **PENSIONISTAS Y JUBILADOS (Mayor.) , ANDALUCIA (minor.)**
Página, columna, línea: **34,1,3** hasta **0,0,0**
Desde **estabilidad futura del sistema** hasta
Enmienda/s numero/s:642 ,4156

Texto de la enmienda

Debemos conseguir que el gobierno valore el trabajo de la Mujer que trabaja en su casa desde que se casa, llevando la economía, cuidando del marido é hijos y algo fundamental que se da en muchas familias es el cuidado de sus mayores. Todo ello sin percibir ningún salario por lo tanto creemos que el Gobierno debía reconocerles por Ley una pensión cuando llegue la edad de su jubilación

Número de Orden: **439** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Transaccionada Asumida***
Agrupadas nº orden:, **439, 521, 524**
Presentada por: **CMANCHA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **34,1,6** hasta **0,0,0**
Enmienda/s numero/s:3589

Texto original

Conseguir en el REA la cotización por el total del salario percibido en lugar del pago por cuponen sobre bases mínimas.

AGROALIMENTARIA (Mayor.)
Tipo de enmienda: **Adición.** Pág.,Col.,Lin.: **35,1,21** hasta **35,0,0**

- Una reforma del REASS que garantice el acceso de los trabajadores eventuales de este Régimen a prestaciones por desempleo, derecho del que carecen actualmente al no contemplarse la cotización por esta contingencia por lo que habrá que establecer la misma. Dadas las características específicas del sector de alta temporalidad, por el carácter cíclico de su producción, este colectivo de trabajadores permanece una parte importante del año sin empleo sin que hasta ahora, salvo en Andalucía y Extremadura, se haya conseguido ningún sistema de protección por desempleo para los mismos.

- Garantizar la no discriminación a todos los trabajadores/as en situación de exreclusos, facilitando la oportunidad de integración al mundo laboral.

AGROALIMENTARIA (Mayor.)
Tipo de enmienda: **Adición.** Pág.,Col.,Lin.: **35,1,8** hasta **35,0,0**

Adecuar las bases y tipos de cotización del REASS a los salarios reales de los trabajadores en períodos de actividad, respecto a la cotización de los empresarios, para lograr pensiones dignas de estos trabajadores que con un alto nivel de cotización por su parte, se encuentra absolutamente discriminados en la cuantía de sus pensiones al estar la cotización de los empresarios muy alejada de los salarios realmente percibidos.

Texto transaccional

Adecuar a los salarios reales del REASS la base y tipos de cotización en sus periodos de actividad, venciendo la resistencia empresarial, para conseguir una mejora de sus prestaciones. Dada la alta tasa de temporalidad de este sector por el carácter estacional de la producción, muchos trabajadores permanecen en desempleo largos periodos y, salvo en

Andalucía y Extremadura, carecen de protección económica. CC.OO. reivindica su acceso a la cobertura contributiva por desempleo y, para ello, la regulación de las cotizaciones pertinentes.

Número de Orden: **440** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Transaccionada Asumida***
Agrupadas nº orden:, **440, 444**
Presentada por: **CMANCHA (minor.) , FITEQA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **34,1,6** hasta **0,0,0**
Enmienda/s numero/s:3590 ,523

✔ **Texto original**

Impulsar la constitución de Planes de Pensiones de Empleo, como formula de aportación por las empresas de salario diferido, para complementar las pensiones públicas y como mecanismos que permita adelantar la edad de jubilación y en consecuencia incidir favorablemente en el empleo.

✔ **COMFIA (Mayor.) , PAIS VALENCIA (Mayor.)**
Tipo de enmienda: **Adición.** Pág.,Col.,Lin.: **34,1,7** hasta **34,1,7** Desde -- hasta --

Incluir un nuevo apartado: Previsión Social complementaria La Previsión Social complementaria empieza a jugar de nuevo en nuestro país, un papel importante. Desde CC.OO. Consideramos los Planes y Fondos de Pensiones como el medio más idóneo para instrumentalizar los compromisos por pensiones adquiridos por las empresas con el personal, tanto en la externalización de fondos internos, como en la negociación de nuevos contenidos sociales en lo que se refiere a fallecimiento, invalidez o jubilación, bajo la perspectiva siempre de considerar las aportaciones del empresario como auténtico "salario diferido". Es pues importante, en la Negociación Colectiva tener en cuenta este "instrumento" como medio de repartir mejor la riqueza, sin perder de vista su naturaleza y que sirva principalmente para mejorar la calidad de vida de los trabajadores y las trabajadoras al final de su etapa laboral. La aprobación del Real Decreto que regula y desarrolla reglamentariamente el proceso obligatorio de exteriorización (sacar del balance de las empresas los recursos correspondientes) de los compromisos de las empresas con sus trabajadores/as resulta obligatorio para la mayoría de las empresas, conforme lo previsto en la Ley 30/1995 de ordenación y supervisión de los seguros privados, que modificó la Ley 8/87 de Planes y Fondos de pensiones. El plazo que tienen las empresas para proceder a la exteriorización finaliza el 1 de Enero del 2001. Esta Ley, permite a las empresas financieras, de seguros y agencias y sociedades de valores, la no exteriorización de los fondos de pensiones de sus trabajadores/as. CC.OO. promoverá acciones en todos los foros de debate y de decisión política para que no haya ninguna empresa que se pueda acoger a esta excepción. CC.OO. se compromete a impulsar la exteriorización de los fondos para los trabajadores/as afectados. CC.OO. promoverá la extensión al conjunto de trabajadores de la cobertura de previsión social complementaria mediante planes de pensiones, así mismo impulsará la conversión de otros complementos hacia dichos planes de pensiones. CC.OO. Defenderá un modelo basado en la titularidad de los trabajadores/as sobre los patrimonios y derechos reconocidos en esta materia, con participación sindical en la elección de los instrumentos adecuados, así como en su desarrollo, control y gestión.

⏩ **Texto transaccional**

Página 34, 1, 7.- Adición de texto.

Previsión Social Complementaria.-

Como medidas complementarias al sistema de protección social público, defendemos el desarrollo de sistemas de previsión social complementaria, de carácter profesional, financiados fundamentalmente por los empresarios.

Es en el seno de la negociación colectiva donde deben abordarse estas materias, con el objetivo de preservar y promover, en su caso, la existencia de estas medidas complementarias, que junto a un sistema público de pensiones suficiente, permitan a los trabajadores/as mantener y mejorar su calidad de vida, tras el cese en su actividad laboral.

CC.OO. defiende un modelo de Previsión Social Complementaria basado en la titularidad, la participación y el control de los trabajadores/as sobre los patrimonios y derechos reconocidos en esta materia. Por ello, defendemos que tanto la exteriorización de los compromisos por pensiones actualmente existentes, como la promoción de otros nuevos en el futuro, se haga a través de la figura de los planes de pensiones de la modalidad de empleo como instrumento más idóneo

para configurar una "previsión social complementaria con derechos reales", para la población asalariada.

En este sentido, ante la injustificada posibilidad de excepción de la obligación de exteriorizar los compromisos por pensiones con sus trabajadores, que se ha previsto para algunos sectores, CC.OO. manifiesta su voluntad de promover todas las iniciativas posibles para conseguir que ninguna empresa o sector se mantenga al margen de la obligación general de exteriorizar sus compromisos.

Número de Orden: **441** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Presentada por: **ENSEÑANZA (Mayor.) , PENSIONISTAS Y JUBILADOS (Mayor.) , FCT (Mayor.) , ISLAS CANARIAS (Mayor.)**
Página, columna, línea: **34,1,7** hasta **34,1,7**
Enmienda/s numero/s:526 ,643 ,1970 ,4102

Texto de la enmienda

Establecer como objetivos mínimos tanto para las pensiones no contributivas, como contributivas, su equiparación con el salario mínimo interprofesional.

Número de Orden: **442** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **PENSIONISTAS Y JUBILADOS (Mayor.)**
Página, columna, línea: **34,1,7** hasta **0,0,0**
Enmienda/s numero/s:644

Texto de la enmienda

36.- La crisis del llamado "ESTADO DEL BIENESTAR". Es en realidad la crisis del capitalismo y de su dificultad para hacer compatibles los máximos beneficios privados con las necesidades sociales básicas del conjunto de la población. En 1960, la relación entre los ingresos del 20% más rico y el 20% más pobre de la población mundial era del 30 a 1; hoy, en el 2000 es de 60 a 1. Cómo consecuencia los ricos, son cada vez más ricos y los pobres más pobres.

37.- Un millón de personas mayores de 80 años viven solas y abandonadas. De cada cuatro personas de edad avanzada, una muere en la más absoluta soledad y angustia; también, dentro de este colectivo se dan los índices más altos de personas que se dejan morir.

38.- El nivel de nuestra protección social es de los más bajos de Europa (sólo es menor en Irlanda y Portugal). España es el país que menor porcentaje de PIB dedica a Pensiones – Europa, el 14.5%, España, el 11.2% desde 1984 a 2000 todas las pensiones a causa de los impuesto indirectos han perdido poder adquisitivo.

39.- Desde 1982, se han venido reduciendo las cotizaciones de los empresarios, mientras se sigue reclamando unas disminuciones, vociferando contra el gasto público ante el déficit de la Seguridad Social.

40.- Todas las pensiones recibidas como rentas únicas inferiores al salario mínimo interprofesional, se incrementen y equiparen a dicho salario, considerando como renta de supervivencia casi el 70% de las pensiones no llegan a ese salario mínimo, cerca de un millón de pensionistas perciben menos de 35.000 ptas. mensuales.

41.- Eliminar las cargas fiscales desproporcionadas al jubilado o pensionista, que cobre por debajo del salario mínimo interprofesional. En concreto, el IVA sobre el consumo de gas, electricidad, teléfono, agua, etc.

Número de Orden: **443** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **FECOMA (minor.)**
Página, columna, línea: **34,1,7** hasta **0,0,0**
Enmienda/s numero/s:725

Texto de la enmienda

VALORACIÓN ACUERDO PENSIONES

La repercusión de todas las modificaciones introducidas en el sistema de pensiones en el acuerdo del 96 se verá de forma clara dentro de unos años. No obstante el conjunto de medidas que tiraban hacia abajo la cuantía de la pensión, la ampliación de las bases de cálculo (ahora en 11 años), o la reducción del 60% al 50% con el mínimo de 15 años cotizados, empieza a tener su efecto y es lo que explica que el ritmo de crecimiento de éstas sea ligeramente superior en los años anteriores al acuerdo (4,9), a los dos años posteriores (3,9), como se ve en el siguiente cuadro.

Año	IPC	media pensiones	media Catalunya	media jubilacion	media jubilacion catalunya
1994	4,3	59.300	60.300	68.400	70.100
1995	4,3	63.000	64.200	73.000	74.800
1996	3,2	66.900	68.400	77.800	79.700
1997	2,0	69.500	71.200	81.100	82.900
1998	1,4	71.900	73.800	82.000	83.500
Fuente: Ministerio de Trabajo.					

Esta tendencia es estructurar pues después del acuerdo el poder adquisitivo nominal de las pensiones se ha mantenido, y algún año mejorado por la ampliación de revisión salarial. Es decir, si la variante IPC ha sido más o menos neutra el menor crecimiento después del acuerdo, solo se explica por el conjunto de factores que determinan las cuantías. Por otra parte, ha quedado demostrado que la quiebra irreversible, que propugnaron en los años 95-96 los despachos de estudio y círculos, ligados a las grandes empresas de seguros y poderes financieros, no era real. Era y es una estrategia interesada para ir reduciendo y angostando el sistema público, a la vez que se potencia el sistema privado. Tanto esta estrategia como la reforma radical a la chilena es incompatible con el estado social y de derecho que consagra la constitución (Art. 41), que obliga a los poderes públicos a garantizar una pensión digna al final de la vida laboral. Por otra parte, el acuerdo no ha sabido responder al cambio del ciclo económico, salvo al final de este año, con un acuerdo que con otra estrategia sindical podría haber sido mejor. Acuerdo que para amplísimos sectores de la población aparece y se visualiza mas ligado al electoralismo y clientelismo de la mano de una parte de la política, que a un planteamiento claro, exigente, del movimiento sindical. La primacía de la gestión sobre el papel reivindicativo ha provocado un vacío que ha abonado dicha intervención. El crecimiento económico (más de lo previsto) no está siendo trasladado al ámbito de la protección social en términos de P.I.B., o renta nacional. El total de gastos de la seguridad social, en relación con el P.I.B., ha bajado desde el 96, año del acuerdo, al 99 0,5 puntos, las pensiones contributivas 0,14, las no contributivas se mantienen, y la protección al desempleo baja del 2 al 1,4, tal como se ve en el cuadro siguiente

	1994	1995	1996	1997	1998	1999
T.Gastos M.M. S.Social PIB %	10.3801 16,02	10.975 15,73	11.813 16,06	12.261 15,76	12.900 15,49	13.633 15,47
Pensiones M.M. Contrib. PIB %	5.687 8,78	6.190 8,87	6.716 9,13	7.077 9,40	7.476 9,03	7.892 8,99
Pensiones M.M. no cont. PIB %	144 0,22	160 0,23	186 0,25	204 0,25	224 0,27	234 0,27
Protecci. M.M. desempl. PIB %	2.005 3,1	1.680 2,3	1.565 2,0	1.521 1,9	1.477 1,7	1.336 1,4

Como se ve, el carácter de contención con ligera bajada que ha tenido el acuerdo en relación con las pensiones contributivas, tampoco ha servido para una política más favorable en relación con las pensiones no contributivas, la conclusión es que la seguridad social y protección social no están jugando el papel de redistribución de la renta y la riqueza que por excelencia le corresponde en una sociedad democrática. Y más en un ciclo de crecimiento económico. Esta pérdida de peso del conjunto del gasto social en términos de P.I.B., nos está alejando de Europa, pasando de una diferencia de 4 a 5 puntos después del acuerdo. En España la pensión media supone el 46,5% de la renta percápita, en Italia el 77%, en Francia el 72% y en el Reino Unido, después del thacherismo, el 63%.

La situación de superávit del sistema contributivo y la mayor recaudación de cotas de la S. Social, permite un planteamiento más exigente para mejorar cosas que hasta ahora no han sido posibles, como la opción voluntaria de jubilación a los 60 años, la rebaja de los coeficientes reductores de 60 a 65 años, o el derecho de jubilación a los 60 años con 35 años cotizados, la equiparación en dos, tres años de las pensiones mínimas al S.M.I.

VALORACION ACUERDO ESTABILIDAD EMPLEO

El balance del acuerdo de estabilidad es palmario, no ha cubierto los objetivos para los que se firmó: provocar un cambio estructural del mercado de trabajo para invertir la situación de precarización. La creación de empleo no estaba en sus objetivos, ha venido de un mayor crecimiento económico incluso del previsto. Desde que se firmó solo se ha reducido la temporalidad en un 1,1% manteniéndose una tasa de un 32,5%. La reducción ha sido mayor en Cataluña (4%), por la menor influencia de la temporalidad en el sector público, y por el mayor esfuerzo realizado por todo el sindicato. Pero el dato más negativo ha sido el incremento de la rotación y precarización laboral; la media de días por contrato temporal ha pasado de 82 en el 97 a 69 en el 99, y como consecuencia la tasa de rotación (nº de contratos por trabajador/a) de 2,8 a 3,5. Esto se traduce en que el 60% de los contratos temporales son inferiores a un mes, y que el 80% estén por debajo de tres meses. La aportación de las ETT a la precarización lo reflejan sus propios datos, el 45% de los contratos están por debajo de los 5 días y el 86% por debajo del mes. Todo ello explica la caída de la cobertura del desempleo en los últimos años.

En el alto porcentaje de precariedad y temporalidad tienen un papel importante las ETT y el sector público. Este con una caída del empleo fijo (1%), y un aumento del temporal del 3,2%, motivado principalmente por el límite del 25% de la tasa de reposición, con niveles de temporalidad como el 34% en la administración local y el 29% en las Comunidades Autónomas. Esta precarización del mercado de trabajo supera 22 puntos la media europea, donde la tasa de temporalidad es del 12%. Otro dato negativo ha sido la reducción del contrato fijo normal (45 días indemnización) que ha pasado de un 4-5% a un 1,8%. Ello forma parte de la modificación que se está produciendo en el propio empleo fijo. Descontados los temporales reconvertidos en fijos (720.233), el incremento de los trabajadores fijos reales (según la EPA) ha sido inferior al total de contratos fijos iniciales (597.166). Esto quiere decir que una parte del empleo fijo que está creando la reforma es aparente, pues está sustituyendo empleo fijo normal, con un contrato de menor costo y riesgo (35 días indemnización). Ello explica la reducción progresiva del coste del despido desde la reforma (20%).

A otro nivel, la precarización del empleo multiplica por tres los riesgos laborales y contribuye a las altas tasas de siniestralidad que este año se ha incrementado en un 18%. La temporalidad y la precarización del empleo, además de afectar a la estabilidad y expectativa de las personas, incide negativamente en el bienestar y consumo. Se considera que el incremento de un punto del empleo estable y a jornada completa se traduce en 0,95 puntos de consumo familiar, y 0,2 puntos si el empleo es temporal o a tiempo parcial.

Esta realidad pone de manifiesto que es vital una profunda reforma institucional y legislativa del mercado de trabajo, en una dirección distinta a la del acuerdo del 97, que ataje el fondo de la causalidad, simplifique la gama de contratos, sea obligatorio el acuerdo sindical para uso de la contratación temporal, la penalización de ésta, la transformación profunda de las ETT o su derogación, una nueva regulación garantista y no precarizante de las subcontratas, etc, etc.

DURACIÓN MEDIA DE LOS CONTRATOS TEMPORALES (en dias)

1995	1996	De enero a mayo1997	De mayo a dici 1997	Hasta agosto 1998	
Temporal	369	373	374	371	371
t. parcial	96	92	93	71	71
Practicas	228	228	223	225	228
Formación	192	192			
aprendizaje	200	199	206		
Obra o servicio	83	79	84	84	84

Eventual 56	51	50	52	52	
Interinidad	43	38	36	36	36
Nueva act	211	206	207		
Ötros	133	90	100	72	72
Total	90	81	82	69	69
I. prorrogas	152	137			

Fuentes INEM

DEBATE CONCERTACIÓN

Para analizar y valorar el actual modelo de concertación hay que partir de la experiencia del anterior modelo. Este fue objeto de una revisión crítica, pues además de contenidos discutibles, la falta de voluntad política, junto a la ausencia de mecanismos reales de control y ejecución, determinara que al final casi todos acabaran igual: incumplimientos generalizados de los aspectos positivos para los trabajadores. Es decir, se diluían o acababan asimilados por las políticas que pretendían cambiar.

La estrategia de acuerdos parciales, ligados a temas concretos (reivindicación), y a una mayor reivindicación social, aparecían como una alternativa más sindicalizada, frente a un modelo excesivamente superestructural y politizante. Este modelo tiene sentido para acuerdos muy puntuales y escasos. La cantidad de acuerdos registrados en los tres últimos años (8), ha creado un efecto de concertación global con el actual gobierno, sin que se haya visto de forma tangible un beneficio claro para los trabajadores. Ello en un contexto donde el gobierno no ha variado en lo esencial su política: congelación del gasto social (cobertura desempleo del 60 al 40%), privatizaciones (empresas industriales y ahora servicios), fiscalidad, con desfiscalización rentas altas y más presión sobre las rentas salariales (80% IRPF, más dos puntos en el 88), reparto de la renta nacional a favor de las rentas empresariales (salarios pérdida 1,3) incremento de los beneficios empresariales, etc.

Por otra parte, la fuerte confrontación social del movimiento sindical con los gobiernos de PSOE, principalmente, pensiones (85), precarización contratación (88), y flexibilidad unilateral, desregulación (94), generó una corriente de opinión crítica con ese periodo, que han provocado un bandazo al extremo opuesto, que es lo que explica una estrategia sindical asentada en los siguientes extremos que hay que corregir: concertación defensiva en clave de gestión de la crisis; el fiarlo todo a la negociación colectiva (los empresarios), frente al conflicto sociopolítico, con los gobiernos y poderes públicos; ausencia del factor movilización como sostén del diálogo y el acuerdo; y concepción cuspidal de la concertación, con la reducción de la participación hacia fuera (trabajadores) y hacia dentro del sindicato (cada vez son menos los que deciden).

Habría que destacar, que nunca la concertación y menos esta especie de concertación permanente, puede convertirse en una estrategia en sí misma. En todo caso ésta debe ser producto, si es positiva, de una estrategia de reivindicación, de exigencia, de cambio y transformación, de equilibrio en el ejercicio del conflicto social. Hay formas, planteamientos y comportamientos que a veces tienen mas que ver con la con la responsabilidad institucional y de Estado que con la visión crítica y reivindicativa propia de un sindicato. En conjunto esta especie de exceso de moderación, que recorre la actual línea sindical, tiene el riesgo de convertirse en desubicación con lo que han sido y son las señas de identidad de CC.OO, necesarias e imprescindibles en un contexto de pluralidad sindical. La unidad de acción es compatible con la pluralidad y la afiliación, si hay equilibrio entre ésta, y el mantenimiento de un espacio y perfil propio.

Los dos frutos principales de esta política de concertación: el acuerdo de pensiones y el de estabilidad en el empleo, no han cubierto sus objetivos tal como se analiza por separado. El de pensiones no ha dado respuesta a la mejora que era posible, en una situación de crecimiento económico. El de estabilidad en el empleo, el balance no puede ser mas claro, apenas ha bajado un punto la temporalidad, con el agravante de la rotación, incrementada con la entrada en escena de las ETT.

Otro aspecto a tener en cuenta es el carácter limitativo de ciertos acuerdos de concertación, que establecen parámetros para disciplinar hacia abajo y que en algunos casos posteriormente son superados, como ha sucedido con el último acuerdo de la mesa general de la función pública sobre retribuciones. O el que estuvo a punto de cuajar sobre las fundaciones sanitarias, en relación con el modelo sanitario de privatización a través de la gestión, algo parecido a lo que practica CIU aquí en Cataluña. Obviamente la valoración no puede ser igual para todos los casos, pues hay que diferenciar entre aquellos acuerdos que implican concesiones sin las contraprestaciones correspondientes, de aquellos que no, cuyo problema está en la insuficiencia o incluso en la oportunidad. En esta línea podríamos incluir el acuerdo para subir las pensiones mas bajas, o parte del acuerdo sobre el contrato a tiempo parcial.

De todo lo expuesto se deduce una posición crítica con la política de concertación desarrollada en los últimos años. Por ello es necesario abrir un proceso de reflexión y debate para corregir el actual modelo de concertación, desde la valoración de los resultados, y desde el cambio de las formas, los métodos y la participación. No se trata de un debate sobre pactismo o antipactismo que no tiene sentido y que pensamos está superado. El fondo está en que la concertación sólo tiene sentido si es producto de una estrategia sindical de mayor movilización y autonomía en el ejercicio del conflicto social, de las más alta consulta y participación. Una estrategia que tiene que buscar acuerdos positivos, de conquista de nuevos derechos, en clave de reivindicación y de cambio, o simplemente acuerdos equilibrados, donde las decisiones se tomen en función de los propios contenidos. No de lo que sucedería con la no firma, que es una escalera hacia abajo que podría llevar a acuerdos antinatura, totalmente integrados y en la lógica de las políticas que en teoría se pretender cambiar.

Número de Orden: **444** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Transaccionada Asumida***
Agrupadas nº orden:, **440, 444** Texto transaccional en la **440**
Presentada por: **COMFIA (Mayor.) , PAIS VALENCIA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **34,1,7** hasta **34,1,7**
Desde -- hasta --
Enmienda/s numero/s:1434 ,4286

✔ **Texto original**

Incluir un nuevo apartado: Previsión Social complementaria La Previsión Social complementaria empieza a jugar de nuevo en nuestro país, un papel importante. Desde CC.OO. Consideramos los Planes y Fondos de Pensiones como el medio más idóneo para instrumentalizar los compromisos por pensiones adquiridos por las empresas con el personal, tanto en la externalización de fondos internos, como en la negociación de nuevos contenidos sociales en lo que se refiere a fallecimiento, invalidez o jubilación, bajo la perspectiva siempre de considerar las aportaciones del empresario como auténtico "salario diferido". Es pues importante, en la Negociación Colectiva tener en cuenta este "instrumento" como medio de repartir mejor la riqueza, sin perder de vista su naturaleza y que sirva principalmente para mejorar la calidad de vida de los trabajadores y las trabajadoras al final de su etapa laboral. La aprobación del Real Decreto que regula y desarrolla reglamentariamente el proceso obligatorio de exteriorización (sacar del balance de las empresas los recursos correspondientes) de los compromisos de las empresas con sus trabajadores/as resulta obligatorio para la mayoría de las empresas, conforme lo previsto en la Ley 30/1995 de ordenación y supervisión de los seguros privados, que modificó la Ley 8/87 de Planes y Fondos de pensiones. El plazo que tienen las empresas para proceder a la exteriorización finaliza el 1 de Enero del 2001. Esta Ley, permite a las empresas financieras, de seguros y agencias y sociedades de valores, la no exteriorización de los fondos de pensiones de sus trabajadores/as. CC.OO. promoverá acciones en todos los foros de debate y de decisión política para que no haya ninguna empresa que se pueda acoger a esta excepción. CC.OO. se compromete a impulsar la exteriorización de los fondos para los trabajadores/as afectados. CC.OO. promoverá la extensión al conjunto de trabajadores de la cobertura de previsión social complementaria mediante planes de pensiones, así mismo impulsará la conversión de otros complementos hacia dichos planes de pensiones. CC.OO. Defenderá un modelo basado en la titularidad de los trabajadores/as sobre los patrimonios y derechos reconocidos en esta materia, con participación sindical en la elección de los instrumentos adecuados, así como en su desarrollo, control y gestión.

Número de Orden: **445** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **ISLAS CANARIAS (Mayor.)**
Página, columna, línea: **34,1,7** hasta **0,0,0**
Desde **(SOVI)** hasta
Enmienda/s numero/s:4100

⏩ **Texto de la enmienda**

"Impedir que se vuelva a imponer un nuevo recorte de las pensiones por la vía del cálculo de la base reguladora."

Número de Orden: **446** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Transaccionada***
Agrupadas nº orden:, **446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479** Texto transaccional en la **447**
Presentada por: **COMFIA (minor.) , FITEQA (minor.) , PENSIONISTAS Y JUBILADOS (Mayor.) , ENSEÑANZA (minor.) , AGROALIMENTARIA (minor.) , FSAP (minor.) , FECOHT (minor.) , AA. DIVERSAS (minor.) , SANIDAD (minor.) , METAL (minor.) , FCT (minor.) , RIOJA (Mayor.) , EXTREMADURA (minor.) , ILLES (Mayor.) , GALICIA (minor.) , ASTURIAS (Mayor.) , CAST-LEON (minor.) , MURCIA (minor.) , CANTABRIA (minor.) , ANDALUCIA (minor.) , PAIS VALENCIA (minor.)**
[Mantiene]
Página, columna, línea: **34,1,9** hasta **34,1,41**
Desde **Sanidad** hasta **personas con conpetencia.**
Enmienda/s numero/s:462 ,549 ,574 ,1025 ,1241 ,1454 ,1526 ,1598 ,1768 ,1869 ,2004 ,2121 ,2989 ,3079 ,3152 ,3291 ,3416 ,3492 ,3937 ,4182 ,4287

✔ **Texto original**

La defensa de la sanidad pública

Desde hace años se ha ido consolidando en nuestra sociedad la idea de que la salud es un derecho universal. Quedó atrás el tiempo en que la asistencia gratuita sólo era para los trabajadores y sus familias y para los jubilados. De hecho, podemos considerar que la existencia de servicios de salud públicos es una de las mayores conquistas de la civilización, y que es la única garantía real del derecho a la salud para la inmensa mayoría de la población.

Y precisamente es esa conquista histórica la que está en peligro. La última etapa se ha caracterizado por los intentos privatizadores que han llegado desde todos los frentes En la actualidad los servicios sanitarios mueven mas de 4 billones de pesetas anuales. Es un sector demasiado atractivo para el capital privado que no se resigna a que esté fuera de las leyes del mercado y sea fuente de enriquecimiento para algunos. La ofensiva, que proviene de los propios organismos internacionales (la Organización Mundial del Comercio tiene en su ronda de Seattle sobre la mesa la exigencia de las multinacionales norteamericanas de un "libre acceso" al mercado sanitario europeo). La Sra. Barshefsky, representante del presidente americano para el comercio para esa Cumbre de la OMC dice:

«Creemos posible hacer grandes progresos en las negociaciones para permitir la expansión de las empresas americanas en todos los mercados de asistencia sanitaria». (Coalition of Service Industries, Services 2000,USTR Federal Register Submission, Response to Federal Register Notice of August 19, 1998. Solicitations of Public Comment Regarding US Preparations for the World Trade Organization Ministerial Meeting, Fourth Quarter, 1999)

Deploran que «la salud en muchos de los países es responsabilidad del Estado», lo que «hace difícil la penetración de los mercados por el sector privado americano».

Esta organización patronal define de la siguiente manera los "objetivos de negociación": «Fomentar la extensión de las privatizaciones, promover la reforma de las reglamentaciones en un sentido que favorezca la competencia, obtener acceso a los mercados y un tratamiento nacional que permita la provisión transfronteriza de todos los servicios de salud». Esta ofensiva se lleva a cabo en el Estado Español tanto desde el partido en el gobierno, como por los Gobiernos autonómicos, las fuerzas económicas y los sectores profesionales más reaccionarios.

Durante la legislatura del Partido Popular se creó una Subcomisión Parlamentaria para la reforma del sistema de salud. En ella se retiraron el PSOE e Izquierda Unida porque valoraron que los trabajos estaban excesivamente dirigidos a una conclusiones ya preestablecidas. Significó una ruptura importante del consenso que se había alcanzado hasta ese momento para las reformas. Esa subcomisión, formada finalmente en solitario por el PP y sus aliados, elaboró un conjunto de propuestas que en caso de aplicarse supondrían la destrucción de la sanidad pública.

La privatización necesita un primer paso para fragmentar y desarticular el Sistema Sanitario Público, para dividirlo en cientos de entidades que compitan entre ellas y compitan también posiblemente con entidades privadas. Según ha declarado recientemente el ministro de sanidad, el fin de esa reforma es que el ciudadano pueda acudir al centro público o privado que elija. A través de diferentes decretos y leyes se han ido modificando las bases de lo que era el Sistema Nacional de Salud que implantó la Ley General de Sanidad Esto se ha facilitado, finalmente, con la Ley 15/97 sobre nuevos modelos de gestión, que fue aprobada por todos los Partidos del Parlamento menos Izquierda Unida y el BNG. Las actuaciones privatizadoras se hacen tanto desde las comunidades gobernadas por el Partido Popular (Fundaciones

Sanitarias de Alzira, Manacor y Alcorcón, o los experimentos de Galicia), como desde las gobernadas por su oposición (el PSOE en Andalucía con las Empresas Públicas que gestionan hospitales, las Unidades Clínicas o la Fundación de Salud Mental, la cesión de áreas sanitarias enteras a una importante empresa privada como es Pascual S.A. o el Hospital proyectado para Sevilla).

Una creciente resistencia de los trabajadores de la sanidad y de las poblaciones afectadas se ha enfrentado a estas medidas. En los últimos tiempos se ha roto el consenso político en torno a las Fundaciones y también, en buena medida, el consenso sindical e institucional, desmarcándose de esa propuesta la UGT, los sindicatos Corporativos, los Colegios de Médicos...

En esta ofensiva no siempre ha dado CC.OO. la respuesta necesaria. En muchos casos ha aparecido mas como un sindicato en el que se ha apoyado el gobierno de turno en las transformaciones que pretendía, dejando el protagonismo de la respuesta a la UGT.

CC.OO. , en su defensa de las conquistas de los trabajadores y del conjunto de la población, tiene que asumir de forma inequívoca la defensa del Sistema Sanitario Público, con las características que se han definido en numerosas ocasiones: universal (que atienda a todas la población), equitativo (que todas las personas tengan derecho a las mismas prestaciones), con financiación y provisión públicas... Tradicionalmente CCOO ha sido quien abanderaba y dirigía los movimientos en defensa de la Sanidad Pública. Hay que recuperar ese protagonismo de CC.OO.

Así mismo, debe rechazar cualquier intento de desarticulación del SSP, exigiendo la retirada de la Ley 15/97 y la Ley de acompañamiento a los Presupuestos que permiten la creación de Fundaciones Sanitarias y otras formas de gestión similares.

Es imprescindible que CC.OO., junto a UGT, partidos políticos de izquierda, usuarios, asociaciones profesionales, etc., potencie la creación de plataformas que defiendan la Sanidad Pública frente a los diferentes intentos de pasar a manos privadas la asistencia o la gestión sanitaria.

Número de Orden: **447** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Transaccionada***
Agrupadas nº orden:, **446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479**
Presentada por: **SANIDAD (Mayor.) , SANIDAD (minor.)** *[Mantiene]* **, CMANCHA (Mayor.) , CATALUNYA (Mayor.)** *[Mantiene]* **, ARAGON (Mayor.) , MADRID (Mayor.) , ANDALUCIA (Mayor.) , PAIS VALENCIA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **34,1,9** hasta **34,1,41**
Desde -- hasta --
Enmienda/s numero/s:1745 ,1718 ,3591 ,3632 ,3685 ,3833 ,4050 ,4295

✔ **Texto original**

Proseguir en la defensa del Sistema Nacional de Salud, como modelo universal de atención a la salud más equitativo, solidario y eficiente que el modelo contributivo y profesional, propio de los modelos de seguro social, constituye un objetivo confederal de primer orden. Por ello debemos exigir: ? La financiación pública a través de los Presupuestos Generales del Estado, negociando una Ley de Financiación que garantice la suficiencia financiera y supere la situación de pactos plurianuales. ? La universalización real de las prestaciones del SNS, con inclusión a todos los efectos de los inmigrantes en el ámbito de la atención sanitaria. ? El mantenimiento del aseguramiento único y público a cargo del Estado. ? La titularidad pública de todos los dispositivos sanitarios del SNS. ? La provisión prioritariamente pública y gratuita en el momento del uso de las prestaciones sanitarias, sin externalización de funciones asistenciales. ? La garantía de que los centros y servicios sanitarios públicos están sometidos a la planificación y cartera de servicios de la autoridad sanitaria, de manera que se garantice la equidad en las prestaciones. ? La gestión profesionalizada, económica y socialmente eficiente, transparente y participativa. Ante las modificaciones en la gestión que se están produciendo en los distintos servicios de salud, debemos actuar activamente para asegurar que se garantice la calidad de las prestaciones, así como que no se introduzcan elementos que condicionen el principio de igualdad en el acceso de todas las personas a los servicios sanitarios. En ese sentido, aún oponiéndonos, debemos analizar en profundidad y definir con claridad las actuaciones en relación con medidas que incorporen elementos de "mercado interno" o competencia no regulada, entre proveedores sanitarios públicos, manteniendo la coordinación entre los distintos centros y niveles asistenciales. ? El desarrollo de instrumentos de participación efectiva de profesionales y usuarios en el control de la gestión de la red pública. ? La aplicación de las nuevas técnicas de la medicina basada en la evidencia, la calidad total y en la gestión clínica

? La optimización de los recursos del SNS, recurriendo solo complementariamente, a la iniciativa privada. Exigiendo en la relación con esta la calidad científico - técnica de las prestaciones y la confortabilidad por los centros que se concierten. ? La ampliación de la cartera de servicios, incluyendo la salud buco-dental. ? La reducción drástica del gasto público en medicamentos, mediante la institución consensuada de una lista positiva de medicamentos, la utilización de genéricos, la política de precios de referencia y de educación sanitaria de la población, así como la formación e información de los profesionales y su participación en la elaboración de protocolos terapéuticos consensuados, como elementos que contribuirán a una gestión eficiente de los recursos públicos, desde criterios sociales y económicos. ? El desarrollo de dispositivos públicos para la atención socio-sanitaria, favoreciendo la atención personalizada y a domicilio, con particular atención a las demandas y necesidades de las personas mayores y con dependencia. ? El desarrollo de mecanismos que garanticen la cohesión, la equidad y la coordinación de los Servicios autonómicos de salud que conforman el SNS. Dada la complejidad de los procesos de transformación en la gestión que, desde hace varios años, se vienen produciendo, CCOO desarrollará en el menor plazo posible un amplio proceso de debate, que permita a nuestros cuadros sindicales abordar en las mejores condiciones, y desde posiciones propias, estos procesos, pudiendo identificar claramente los elementos que diferencian un proceso de privatización de otro de transformación de la actividad pública, que sirva para diseñar nuestra alternativa de modelo sanitario público.

✔ **COMFIA (minor.) , FITEQA (minor.) , PENSIONISTAS Y JUBILADOS (Mayor.) , EXTREMADURA (minor.) , CAST-LEON (minor.) , MURCIA (minor.) , METAL (minor.) , ASTURIAS (Mayor.) , ILLES (Mayor.) , GALICIA (minor.) , RIOJA (Mayor.) , FCT (minor.) , SANIDAD (minor.) , FECOHT (minor.) , AA. DIVERSAS (minor.) , FSAP (minor.) , ENSEÑANZA (minor.) , AGROALIMENTARIA (minor.) , CANTABRIA (minor.) , ANDALUCIA (minor.) , PAIS VALENCIA (minor.)** *[Mantiene]*
Tipo de enmienda: **Modificación.** Pág.,Col.,Lin.: **34,1,9** hasta **34,1,41** Desde **Sanidad** hasta **personas con conpetencia.**

La defensa de la sanidad pública

Desde hace años se ha ido consolidando en nuestra sociedad la idea de que la salud es un derecho universal. Quedó atrás el tiempo en que la asistencia gratuita sólo era para los trabajadores y sus familias y para los jubilados. De hecho, podemos considerar que la existencia de servicios de salud públicos es una de las mayores conquistas de la civilización, y que es la única garantía real del derecho a la salud para la inmensa mayoría de la población.

Y precisamente es esa conquista histórica la que está en peligro. La última etapa se ha caracterizado por los intentos privatizadores que han llegado desde todos los frentes En la actualidad los servicios sanitarios mueven mas de 4 billones de pesetas anuales. Es un sector demasiado atractivo para el capital privado que no se resigna a que esté fuera de las leyes del mercado y sea fuente de enriquecimiento para algunos. La ofensiva, que proviene de los propios organismos internacionales (la Organización Mundial del Comercio tiene en su ronda de Seattle sobre la mesa la exigencia de las multinacionales norteamericanas de un "libre acceso" al mercado sanitario europeo). La Sra. Barshefsky, representante del presidente americano para el comercio para esa Cumbre de la OMC dice:

«Creemos posible hacer grandes progresos en las negociaciones para permitir la expansión de las empresas americanas en todos los mercados de asistencia sanitaria». (Coalition of Service Industries, Services 2000,USTR Federal Register Submission, Response to Federal Register Notice of August 19, 1998. Solicitations of Public Comment Regarding US Preparations for the World Trade Organization Ministerial Meeting, Fourth Quarter, 1999)

Deploran que «la salud en muchos de los países es responsabilidad del Estado», lo que «hace difícil la penetración de los mercados por el sector privado americano».

Esta organización patronal define de la siguiente manera los "objetivos de negociación": «Fomentar la extensión de las privatizaciones, promover la reforma de las reglamentaciones en un sentido que favorezca la competencia, obtener acceso a los mercados y un tratamiento nacional que permita la provisión transfronteriza de todos los servicios de salud». Esta ofensiva se lleva a cabo en el Estado Español tanto desde el partido en el gobierno, como por los Gobiernos autonómicos, las fuerzas económicas y los sectores profesionales más reaccionarios.

Durante la legislatura del Partido Popular se creó una Subcomisión Parlamentaria para la reforma del sistema de salud. En ella se retiraron el PSOE e Izquierda Unida porque valoraron que los trabajos estaban excesivamente dirigidos a una conclusiones ya preestablecidas. Significó una ruptura importante del consenso que se había alcanzado hasta ese momento para las reformas. Esa subcomisión, formada finalmente en solitario por el PP y sus aliados, elaboró un conjunto de propuestas que en caso de aplicarse supondrían la destrucción de la sanidad pública.

La privatización necesita un primer paso para fragmentar y desarticular el Sistema Sanitario Público, para dividirlo en cientos de entidades que compitan entre ellas y compitan también posiblemente con entidades privadas. Según ha declarado recientemente el ministro de sanidad, el fin de esa reforma es que el ciudadano pueda acudir al centro público o privado que elija. A través de diferentes decretos y leyes se han ido modificando las bases de lo que era el Sistema

Nacional de Salud que implantó la Ley General de Sanidad Esto se ha facilitado, finalmente, con la Ley 15/97 sobre nuevos modelos de gestión, que fue aprobada por todos los Partidos del Parlamento menos Izquierda Unida y el BNG. Las actuaciones privatizadoras se hacen tanto desde las comunidades gobernadas por el Partido Popular (Fundaciones Sanitarias de Alzira, Manacor y Alcorcón, o los experimentos de Galicia), como desde las gobernadas por su oposición (el PSOE en Andalucía con las Empresas Públicas que gestionan hospitales, las Unidades Clínicas o la Fundación de Salud Mental, la cesión de áreas sanitarias enteras a una importante empresa privada como es Pascual S.A. o el Hospital proyectado para Sevilla).

Una creciente resistencia de los trabajadores de la sanidad y de las poblaciones afectadas se ha enfrentado a estas medidas. En los últimos tiempos se ha roto el consenso político en torno a las Fundaciones y también, en buena medida, el consenso sindical e institucional, desmarcándose de esa propuesta la UGT, los sindicatos Corporativos, los Colegios de Médicos...

En esta ofensiva no siempre ha dado CC.OO. la respuesta necesaria. En muchos casos ha aparecido mas como un sindicato en el que se ha apoyado el gobierno de turno en las transformaciones que pretendía, dejando el protagonismo de la respuesta a la UGT.

CC.OO. , en su defensa de las conquistas de los trabajadores y del conjunto de la población, tiene que asumir de forma inequívoca la defensa del Sistema Sanitario Público, con las características que se han definido en numerosas ocasiones: universal (que atienda a todas la población), equitativo (que todas las personas tengan derecho a las mismas prestaciones), con financiación y provisión públicas... Tradicionalmente CCOO ha sido quien abanderaba y dirigía los movimientos en defensa de la Sanidad Pública. Hay que recuperar ese protagonismo de CC.OO.

Así mismo, debe rechazar cualquier intento de desarticulación del SSP, exigiendo la retirada de la Ley 15/97 y la Ley de acompañamiento a los Presupuestos que permiten la creación de Fundaciones Sanitarias y otras formas de gestión similares.

Es imprescindible que CC.OO., junto a UGT, partidos políticos de izquierda, usuarios, asociaciones profesionales, etc., potencie la creación de plataformas que defiendan la Sanidad Pública frente a los diferentes intentos de pasar a manos privadas la asistencia o la gestión sanitaria.

✔ **ENSEÑANZA (Mayor.)**
Tipo de enmienda: **Adición.** Pág.,Col.,Lin.: **34,1,29** hasta **34,1,29** Desde **nes del SNS.** hasta

CC.OO. rechaza de manera explícita el modelo de gestión de las actuales fundaciones sanitarias para los hospitales públicos, porque pretenden tratar con criterios de rentabilidad comercial un servicio público cuya rentabilidad es social.

✔ **PENSIONISTAS Y JUBILADOS (Mayor.) , MADRID (Mayor.)**
Tipo de enmienda: **Adición.** Pág.,Col.,Lin.: **34,1,16** hasta **34,1,16** Desde **financiación pública** hasta **y universalización**

y gestión pública

✔ **PENSIONISTAS Y JUBILADOS (Mayor.)**
Tipo de enmienda: **Modificación.** Pág.,Col.,Lin.: **34,1,30** hasta **34,1,36** Desde **Dentro de nuestra aspiración** hasta **sanitaria de la población**

Dentro de nuestra aspiración a una gestión desde criterios sociales. Reducción del gasto público en medicamentos mediante la instauración pactada de una lista positiva de medicamentos. La utilización de genérico con la creación de una comisión estatal de garantías para avalar la fórmula de estos últimos citados, la política de precios y educación sanitaria, así como residencias, centros de día y asistencia en domicilio

✔ **FSAP (minor.) , CAST-LEON (minor.)** *[Mantiene]* **, CANTABRIA (Mayor.) , SANIDAD (minor.) , ARAGON (minor.)** *[Mantiene]* **, ARAGON (minor.)** *[Mantiene]* **, MADRID (Mayor.)**
Tipo de enmienda: **Supresión.** Pág.,Col.,Lin.: **34,1,20** hasta **34,1,20** Desde -- hasta --
✔ **FSAP (minor.) , ARAGON (minor.)**
Tipo de enmienda: **Modificación.** Pág.,Col.,Lin.: **34,1,41** hasta **0,0,0** Desde -- hasta --

"CC.OO., en defensa de las conquistas de los trabajadores y del conjunto de la población, asume de forma inequívoca la defensa del Sistema Sanitario Público, con las características que se han definido en numerosas ocasiones: universal (que

atienda a toda la población), equitativo (que todas las personas tengan derecho a las mismas prestaciones), con financiación y provisión públicas... Tradicionalmente CC.OO. ha sido quien abanderaba y dirigía los movimientos en defensa de la Sanidad Pública. Hay que recuperar este protagonismo de CC.OO.. "Así mismo, debe rechazar cualquier intento de desarticulación del SSP, exigiendo la retirada de la Ley 15/97 y la Ley de acompañamiento a los Presupuestos que permiten la creación de Fundaciones Sanitarias y otras formas de gestión similares". Es imprescindible que CC.OO., junto a U.G.T., partidos políticos de izquierda, usuarios, asociaciones profesionales, etc., potencie la creación de plataformas que defiendan la Sanidad Pública frente a los diferentes intentos de pasar a manos privadas las asistencia o la gestión sanitaria"

✔ **FSAP (Mayor.)**
Tipo de enmienda: **Adición.** Pág.,Col.,Lin.: **34,1,42** hasta **0,0,0** Desde -- hasta --

Añadir un nuevo epígrafe con el siguiente texto: El sistema de gestión diferida de la sanidad pública mediante Entidades Colaboradoras con la Seguridad Social responde a una legislación del año 1966, que presenta evidentes carencias; entre otras, la escasa participación sindical en la gestión de tales entidades y las enormes diferencias de funcionamiento entre ellas. En este sentido, CCOO plantea articular una participación paritaria de los sindicatos en las comisiones de control; garantizar la libre elección de médico y regular y homogeneizar las prestaciones.

✔ **COMFIA (Mayor.)**
Tipo de enmienda: **Adición.** Pág.,Col.,Lin.: **34,1,27** hasta **34,1,27** Desde -- hasta --

Añadir: DESPUES DE "PUBLICOS," : "FUNDACIONES SANITARIAS, ETC".

✔ **SANIDAD (minor.)** *[Mantiene]*
Tipo de enmienda: **Adición.** Pág.,Col.,Lin.: **34,1,10** hasta ,, Desde -- hasta --

Los últimos años se han caracterizado por los intentos privatizadores que se han llevado desde distintos frentes. No podemos olvidar que es un sector demasiado atractivo para el capital privado, y de que se han dado pasos para fragmentar y desarticular el Sistema Sanitario Público, para una vez fragmentado dividirlo en diversas entidades que compitan entre ellas desde una óptica puramente mercantil y poco social. Prueba de ello son los diferentes decretos y leyes que han ido modificando las bases de lo que era el Sistema Nacional de Salud, siendo la última agresión la Ley 15/97 sobre Nuevos Modelos de Gestión

✔ **SANIDAD (minor.)** *[Mantiene]*
Tipo de enmienda: **Adición.** Pág.,Col.,Lin.: **34,1,16** hasta ,, Desde -- hasta --

* La no desarticulación del Sistema Sanitario Público. Para ello es necesario que exijamos la retirada de la Ley 15/97 y la Ley de Acompañamiento a los Presupuestos que permiten la creación de las Fundaciones Sanitarias y otros modelos de gestión similares

✔ **SANIDAD (Mayor.) , MADRID (Mayor.)**
Tipo de enmienda: **Adición.** Pág.,Col.,Lin.: **34,1,41** hasta ,, Desde -- hasta --

También propugnamos que se habiliten las disposiciones necesarias para que la industria farmacéutica invierta un porcentaje del producto de sus ventas interiores en Investigación y Desarrollo (I+D)

✔ **SANIDAD (Mayor.)**
Tipo de enmienda: **Adición.** Pág.,Col.,Lin.: **34,1,42** hasta ,, Desde -- hasta --

La Confederación Sindical de CC.OO. Considera necesario integrar la cobertura sanitaria del conjunto de la población en el Sistema Nacional de Salud. En esta línea se propone trabajar para lograr la inclusión en el Sistema Nacional de Salud de todos los empleados públicos actualmente asegurados por MUFACE, MUGEJU, e ISFAS, y demas entidades colaboradoras, estableciendo plazos suficientes para conseguir las mejores prestaciones para los afectados, y asegurando el incremento de la financiación del Sistema Nacional de Salud preciso para poder atender a esos colectivos.

✔ **FCT (minor.)** *[Mantiene]* , **SANIDAD (minor.)** *[Mantiene]* , **MADRID (minor.)** *[Mantiene]* , **ANDALUCIA (minor.)** *[Mantiene]* , **PAIS VALENCIA (minor.)** *[Mantiene]*
Tipo de enmienda: **Modificación.** Pág.,Col.,Lin.: **34,1,20** hasta **34,1,29** Desde -- hasta --

- Provisión pública de las prestaciones sanitarias. - Gestión eficiente, transparente y participativa, en la que primen los criterios de atención a la población sobre la dictadura del recorte presupuestario. CC.OO. en su línea de defensa de la sanidad pública, se opone a la conversión de los Hospitales en fundaciones y a cualquier medida que suponga la fragmentación de la sanidad pública o la prestación de servicios a cargo de la sanidad privada. - CC.OO. se pronuncia por la integración en la red sanitaria única de INSALUD y los servicios de salud autonómicos de todos los centro creados en base a los "nuevos modelos de gestión" (fundaciones, empresas públicas, concesiones, consorcios…), a fin de cortar los avances hacia la fragmentación de la sanidad pública, antesala de la privatización.

✔ **FCT (Mayor.) , MADRID (Mayor.)**

Tipo de enmienda: **Adición.** Pág.,Col.,Lin.: **34,1,42** hasta ,, Desde -- hasta --

La alternativa de CC.OO. en materia de entidades colaboradoras ya existentes, se caracteriza por tratar de articular una participación paritaria de los sindicatos tanto en la elección de médicos como en la gestión económica-administrativa y para regular y homogeneizar la prestación, superando las actuales diferencias originadas pofusiones y divisiones de empresas, por motivos geográficos y/o por la situación laboral de sus beneficiarios.

✔ **GALICIA (Mayor.)**

Tipo de enmienda: **Modificación.** Pág.,Col.,Lin.: **34,1,16** hasta **34,1,41** Desde *** Financiación** hasta **dependencia.**

* Mantenimiento de la financiación pública a través de los Presupuestos Generales del Estado, universalización de la cobertura (incluyendo a las personas inmigrantes), gratuidad en el momento del uso y provisión pública de las prestaciones sanitarias y aseguramiento único y público.

* Aumento de las inversiones en infraestructuras y recursos humanos que permita una asistencia sociosanitaria completa.

* Gestión profesionalizada, transparente, eficiente y participativa, aplicando las nuevas técnicas fundamentadas en la medicina basada en la evidencia, en la gestión de la calidad total y en la gestión clínica, rechazando la instauración del mercado interno, la competencia entre dispositivos sanitarios públicos, la utilización de dispositivos de gestión privada (fundaciones, empresas públicas) y la autonomía de gestión que lleve consigo la autonomía presupuestaria y la capacidad de contratación personal.

* Incrementar las plantillas de personal, Facultativo, Sanitario y no Sanitario, de manera que se puedan utilizar los servicios centrales (quirófanos, diagnóstico por imagen) también en los turnos de tarde, potenciar la hospitalización domiciliaria, disminuir la masificación en las consultas de Atención primaria y cubrir las urgencias sin que suponga una sobrecarga para las personas profesionales.

* El control del gasto farmacéutico, ya que su crecimiento desmesurado (entre cuatro y cinco veces más que los IPC anuales) merece una atención prioritaria. Además de la elaboración de un listado positivo de medicamentos, la utilización de genéricos y la política de precios de referencia, es fundamental la educación sanitaria de la población en los distintos niveles educativos, así como la formación e información de los profesionales y su participación en la elaboración de protocolos terapéuticos consensuados.

* El sistema sanitario público es un bien social propiedad de cada una de las personas usuarias, reales y potenciales, que son las que le dan verdadero sentido y justifican su existencia, por lo que no deben estar al margen de las decisiones que sobre el se toman. Por lo tanto, exigimos la inmediata constitución de los órganos de participación ciudadana en todos los niveles, dándole cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Sanidad.

✔ **MURCIA (Mayor.)**

Tipo de enmienda: **Adición.** Pág.,Col.,Lin.: **34,1,29** hasta **0,0,0**

todo ello, dentro de una posición contraria al proyecto de fundaciones hospitalarias que, auspiciado por el Gobierno, quiere poner en cuestión el sistema Público Sanitario.

✔ **CAST-LEON (minor.)**

Tipo de enmienda: **Adición.** Pág.,Col.,Lin.: **34,1,29** hasta **0,0,0** Desde -- hasta --

Pensamos que las nuevas formas de gestión privada o empresas estatales no • beneficiaran a la sanidad pública sino m s bien su fragmentación, • desigualdad y encarecimiento de la misma.

✔ **CAST-LEON (minor.)**
Tipo de enmienda: **Adición.** Pág.,Col.,Lin.: **34,1,42** hasta **0,0,0** Desde -- hasta --

* El sindicato CC.OO. se opone frontalmente a las Fundaciones P£blicas que • atentan contra el Sistema P£blico de Salud, para evitar que la Sanidad se • convierta en unservicio puramente econ€mico. * Para que la Sanidad P£blica tenga una gesti€n eficiente, CC.OO. • presionar en todos los foros y lugares de debate para que todos los • Gerentes del Sistema Sanitario P£blico sean profesionales y accedan al • puesto por Concurso Oposici€n.

✔ **CMANCHA (Mayor.)**
Tipo de enmienda: **Adición.** Pág.,Col.,Lin.: **34,1,29** hasta **0,0,0**

Añadir: "Rechazamos de manera explicita el modelo de gestión de las actuales fundaciones sanitarias para los hospitales públicos..."

✔ **ARAGON (Mayor.)**
Tipo de enmienda: **Adición.** Pág.,Col.,Lin.: **34,1,19** hasta **0,0,0** Desde **atención sanitaria.** hasta

El aseguramiento sanitario único de todos los ciudadanos y ciudadanas, incluso el de los empleados y empleadas públicas, dentro del Régimen General de la Seguridad Social."

✔ **ARAGON (minor.)**
Tipo de enmienda: **Adición.** Pág.,Col.,Lin.: **34,1,42** hasta **0,0,0** Desde **con dependencia** hasta

CC.OO. luchará para que se derogue la ley de los modelos de gestión para que el cambio de modelo de gestión sea por referéndum de todos los trabajadores, y no sólo del estamento médico como en la actualidad.

✔ **MADRID (Mayor.)**
Tipo de enmienda: **Modificación.** Pág.,Col.,Lin.: **34,1,22** hasta **34,1,23** Desde **Gestión eficiente** hasta **transparente y participativa.**

Gestión eficaz económica y socialmente, transparente y participativa.

✔ **MADRID (Mayor.)**
Tipo de enmienda: **Modificación.** Pág.,Col.,Lin.: **34,1,30** hasta **34,1,40**

Proponemos que sea retirada la ley 13/97 que permite crear fundaciones sanitarias para defender el servicio de sanidad pública frente a privatización.

Dentro de nuestra aspiración a una gestión eficiente desde criterios sociales. Reducción del gasto público en medicamentos mediante la instauración pactada de una lista positiva de medicamentos. La utilización de genérico con la creación de una comisión estatal de garantías para avalar la fórmula de estos últimos citados, la política de precios y educación sanitaria, así como residencias, centros de día y asistencia en domicilio.

✔ **MADRID (Mayor.)**
Tipo de enmienda: **Adición.** Pág.,Col.,Lin.: **34,1,42** hasta **0,0,0** Desde **dependencia** hasta

Desarrollar mecanismos que garanticen la cohesión, la equidad y la coordinación de los diversos Servicios Autonómicos de Salud que conforman el S.N.S.

✔ **ANDALUCIA (Mayor.)**
Tipo de enmienda: **Modificación.** Pág.,Col.,Lin.: **34,1,9** hasta **34,1,41**

Proseguir en la defensa del Sistema Nacional de Salud, como modelo universal de atención a la salud más equitativo, solidario y eficiente que el modelo contributivo y profesional, propio de los modelos de seguro social, constituye un objetivo confederal de primer orden.

Por ello debemos exigir:

- Financiación pública suficiente, a través de los Presupuestos Generales del Estado y/o las Comunidades Autónomas.

- Universalización real de las prestaciones del SNS, con inclusión a todos los efectos de los inmigrantes en el campo de la atención sanitaria.

- Aseguramiento único y público a cargo del Estado y/o las Comunidades Autónomas.

- Titularidad pública de todos los dispositivos sanitarios del SNS.

- Provisión prioritariamente pública de las prestaciones sanitarias, sin externalización de funciones asistenciales.

- Garantía de que los centros y servicios sanitarios públicos están sometidos a la planificación y cartera de servicios de la autoridad sanitaria, de manera que se garantice la equidad en las prestaciones.

- Gestión económicamente eficiente, transparente y participativa. Ante las modificaciones en la gestión que se están produciendo en los distintos servicios de salud, debemos actuar activamente para asegurar que se garantice la calidad de las prestaciones, así como que no se introduzcan elementos que condicionen el principio de igualdad en el acceso de todas las personas a los servicios sanitarios. En ese sentido, debemos analizar en profundidad y definir con claridad las actuaciones en relación con medidas que incorporen elementos de "mercado interno" o competencia entre proveedores sanitarios públicos.

- Establecer una relación con la iniciativa privada basada en la complementariedad y la optimización de los recursos propios, garantizando en cualquier caso la calidad cientifico-técnica de las prestaciones y la confortabilidad ofrecidas por los centros que se concierten.

- Ampliación de la cartera de servicios, incluyendo la salud buco-dental.

- Reducción drástica del gasto público en medicamentos, la utilización de genéricos, la política consensuada de una lista positiva de medicamentos, la utilización de genéricos, la política de precios de referencia y de educación sanitaria de la población, como elementos que contribuirán a una gestión eficiente de los recursos públicos, desde criterios sociales y económicos.

- Desarrollo de dispositivos públicos y privados para la atención socio-sanitaria, favoreciendo la atención personalizada y a domicilio, con particular atención a las demandas y necesidades de las personas mayores y con dependencia.

- Dada la complejidad de los procesos de transformación en la gestión que, desde hace varios años, se vienen produciendo, CC.OO. desarrollará en el menor plazo posible un amplio proceso de debate, que permita a nuestros cuadros sindicales abordar en las mejores condiciones, y desde posiciones propias, estos procesos, pudiendo identificar claramente los elementos que diferencias un proceso de privatización de otro de transformación de la actividad pública.

✔ **ANDALUCIA (Mayor.)**
Tipo de enmienda: **Adición.** Pág.,Col.,Lin.: **34,1,42** hasta **0,0,0**

Garantizar un sistema de incompatibilidades estimulando a los profesionales a su dedicación exclusiva en el sector público, denunciar la competencia desleal que se produce desde el sector privado utilizando los recursos del sector público. Regular el sector privado, y especialmente los centros concertados, para que en su acreditación se le exijan los requisitos mínimos exigidos en la asistencia pública y que deben cumplir para no menoscabar los derechos y garantias asistenciales de los ciudadanos. Incluir cobertura universal de la salud buco-dental en el S.N.S..

✔ **ISLAS CANARIAS (Mayor.)**

Tipo de enmienda: **Adición.** Pág.,Col.,Lin.: **34,1,21** hasta **0,0,0** Desde **sanitarias.** hasta

",dado que separar la provisión de la compra de servicios a través mercado no soluciona problemas, sino más bien los agrava al perderse uno de los elementos que da coherencia a los Principios en los que se basa el modelo de Servicio Nacional de Salud."

✔ **ISLAS CANARIAS (Mayor.)**

Tipo de enmienda: **Modificación.** Pág.,Col.,Lin.: **34,1,22** hasta **34,1,29** Desde **Gestión** hasta **SNS.**

"Gestión eficiente económicamente, transparente y participativa, evitando la aplicación del "mercado interno", aspecto central sobre el que se sostenía la contrarreforma Thatcher (y marco de actuación de las Fundaciones Públicas Sanitarias en España), que ha fracasado rotundamente en el Reino Unido, generando un sin fin de problemas como: incremento de la burocracia, altos costes administrativos, ineficiencia, distorsión de las prioridades sanitarias, creación de incentivos perversos, introducción del secretismo comercial en el mundo sanitario, inestabilidad organizativa y laboral, falta de equidad y fragmentación de los servicios, sustituyendo los valores y la ética profesionales y del servicio público por la lógica comercial."

✔ **PAIS VALENCIA (Mayor.)**

Tipo de enmienda: **Adición.** Pág.,Col.,Lin.: **34,1,20** hasta **34,1,20** Desde -- hasta --

"Defender la estructura y criterios que conforma la LOGSE para el Sistema Educativo. Dada la profunda discrepancia que mantenemos con la aplicación que de la misma están haciendo los poderes públicos, la Confederación Estatal de CC.OO. vigilará para que la aplicación para que la aplicación de la LOGSE se adecúe al espíritu de su redacción inicial"

✔ **PAIS VALENCIA (minor.)**

Tipo de enmienda: **Adición.** Pág.,Col.,Lin.: **34,1,41** hasta **34,1,41** Desde -- hasta --

Presionar para que contemple la reforma en la Atención Primaria de Salud con un plazo de tiempo limitado, potenciando especialmente el componente preventivo de dicha reforma.

✔ **PAIS VALENCIA (minor.)**

Tipo de enmienda: **Adición.** Pág.,Col.,Lin.: **34,1,43** hasta **34,1,43** Desde -- hasta --

Elaboración de una nueva Ley del Medicamento que garantice la cobertura farmaceútica para todas las patologías. Anulación de los llamados MEDICAMENTAZOS de 1993 y 1998.



Texto transaccional

SANIDAD

Proseguir en la defensa del Sistema Nacional de Salud (SNS), modelo universal de atención a la salud más equitativo, solidario y eficiente que el modelo contributivo y profesional, propio de los modelos de seguro social, constituye un objetivo confederal de primer orden. Por ello debemos exigir:

El mantenimiento del aseguramiento único y público a cargo del Estado.

La financiación pública a través de los Presupuestos Generales del Estado, con una Ley de Financiación que garantice la suficiencia financiera y la estabilidad del modelo, superando la situación de pactos plurianuales.

La universalización real de las prestaciones del SNS, con inclusión a todos los efectos de los inmigrantes en el campo de la atención sanitaria, así como la ampliación de la cartera de servicios, incluyendo la salud buco-dental.

La titularidad pública de todos los dispositivos sanitarios del SNS.

La provisión prioritariamente pública y gratuita en el momento del uso de las prestaciones sanitarias, sin externalización de funciones asistenciales. Debemos optimizar los recursos del SNS, recurriendo sólo complementariamente a la iniciativa privada y exigiendo en la relación con ésta la calidad científico-técnica de las prestaciones y la confortabilidad por los centros que se concierten.

La garantía de que los centros y servicios sanitarios públicos están sometidos a la planificación y cartera de servicios de la autoridad sanitaria, de manera que se asegure la equidad en las prestaciones.

La gestión pública, profesionalizada, económica y socialmente eficiente, transparente y participativa. Ante las modificaciones en la gestión que se están produciendo en los distintos Servicios de Salud, debemos actuar activamente para asegurar que se garantice la calidad de las prestaciones, así como que no se introduzcan elementos que condicionen el principio de igualdad en el acceso de todas las personas a los servicios sanitarios. En este sentido, debemos oponernos a la instauración de medidas que incorporen dispositivos de gestión privada y elementos de "mercado interno" o competencia no regulada entre proveedores sanitarios públicos, tal y como se ha promovido en distintas administraciones sanitarias bajo diferentes fórmulas, analizando en profundidad y definiendo con claridad las actuaciones necesarias para mantener la coordinación entre los distintos centros y niveles asistenciales. Por último, desde CC.OO. impulsaremos todas aquellas mejoras de la gestión que contribuyan tanto a la mayor eficacia en la atención sanitaria como la mayor legitimación social del sistema; mejoras absolutamente necesarias para evitar que prospere cualquier intento de privatización. La C.S. de CC.OO. promoverá un amplio proceso de debate que permita identificar con claridad los cambios a proponer y las alternativas a desarrollar.

El desarrollo de instrumentos de participación efectiva de profesionales y usuarios en el control de la gestión de la red pública.

La aplicación de nuevas técnicas de la medicina, basadas en la evidencia, la calidad total y en la gestión clínica.

La reducción drástica del gasto público en medicamentos, mediante la institución consensuada de una lista positiva de medicamentos, la utilización de genéricos, la política de precios de referencia y de educación sanitaria de la población, así como la formación e información de los profesionales y su participación en la elaboración de protocolos terapéuticos consensuados, como elementos que contribuirán a una gestión eficiente desde criterios sociales y económicos.

El desarrollo de dispositivos públicos para la atención socio-sanitaria favoreciendo la atención personalizada y a domicilio, desde la atención primaria y la especializada, con particular atención a los mayores y a las personas con dependencia.

El desarrollo de mecanismos que garanticen la cohesión, la equidad y la coordinación de los servicios autonómicos de salud que conforman el SNS.

La integración de la cobertura sanitaria del conjunto de la población en el SNS. En esta línea, se propone trabajar para lograr la inclusión en el SNS de todos los empleados públicos actualmente asegurados por MUFACE, MUGEJU e ISFAS, y demás entidades colaboradoras, estableciendo plazos suficientes para conseguir las mejores prestaciones para los afectados, y asegurando el incremento de la financiación del SNS que sea preciso para poder atender a estos colectivos.

En relación a las entidades colaboradoras ya existentes, se tratará de articular una participación paritaria de los sindicatos tanto en la elección de médicos como en la gestión económico-administrativa. Asimismo, se tratará de regular y homogeneizar la prestación, superando las actuales diferencias originadas por fusiones y divisiones de empresas, por motivos geográficos o por la situación laboral de sus beneficiarios.

Número de Orden: **448** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Transaccionada***
Agrupadas nº orden:, **446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479** Texto transaccional en la **447**
Presentada por: **ANDALUCIA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **34,1,9** hasta **34,1,41**
Enmienda/s numero/s:4051

✔ **Texto original**

Proseguir en la defensa del Sistema Nacional de Salud, como modelo universal de atención a la salud más equitativo, solidario y eficiente que el modelo contributivo y profesional, propio de los modelos de seguro social, constituye un objetivo confederal de primer orden.

Por ello debemos exigir:

- Financiación pública suficiente, a través de los Presupuestos Generales del Estado y/o las Comunidades Autónomas.

- Universalización real de las prestaciones del SNS, con inclusión a todos los efectos de los inmigrantes en el campo de la atención sanitaria.

- Aseguramiento único y público a cargo del Estado y/o las Comunidades Autónomas.

- Titularidad pública de todos los dispositivos sanitarios del SNS.

- Provisión prioritariamente pública de las prestaciones sanitarias, sin externalización de funciones asistenciales.

- Garantía de que los centros y servicios sanitarios públicos están sometidos a la planificación y cartera de servicios de la autoridad sanitaria, de manera que se garantice la equidad en las prestaciones.

- Gestión económicamente eficiente, transparente y participativa. Ante las modificaciones en la gestión que se están produciendo en los distintos servicios de salud, debemos actuar activamente para asegurar que se garantice la calidad de las prestaciones, así como que no se introduzcan elementos que condicionen el principio de igualdad en el acceso de todas las personas a los servicios sanitarios. En ese sentido, debemos analizar en profundidad y definir con claridad las actuaciones en relación con medidas que incorporen elementos de "mercado interno" o competencia entre proveedores sanitarios públicos.

- Establecer una relación con la iniciativa privada basada en la complementariedad y la optimización de los recursos propios, garantizando en cualquier caso la calidad científico-técnica de las prestaciones y la confortabilidad ofrecidas por los centros que se concierten.

- Ampliación de la cartera de servicios, incluyendo la salud buco-dental.

- Reducción drástica del gasto público en medicamentos, la utilización de genéricos, la política consensuada de una lista positiva de medicamentos, la utilización de genéricos, la política de precios de referencia y de educación sanitaria de la población, como elementos que contribuirán a una gestión eficiente de los recursos públicos, desde criterios sociales y económicos.

- Desarrollo de dispositivos públicos y privados para la atención socio-sanitaria, favoreciendo la atención personalizada y a domicilio, con particular atención a las demandas y necesidades de las personas mayores y con dependencia.

- Dada la complejidad de los procesos de transformación en la gestión que, desde hace varios años, se vienen produciendo, CC.OO. desarrollará en el menor plazo posible un amplio proceso de debate, que permita a nuestros cuadros sindicales abordar en las mejores condiciones, y desde posiciones propias, estos procesos, pudiendo identificar claramente los elementos que diferencias un proceso de privatización de otro de transformación de la actividad pública.

Número de Orden: **449** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Transaccionada***
Agrupadas nº orden:, **446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479** Texto transaccional en la **447**
Presentada por: **PAIS VALENCIA (minor.)** *[Mantiene]*
Página, columna, línea: **34,1,9** hasta **34,1,41**
Desde -- hasta --
Enmienda/s numero/s:4287

Incluida en Número de Orden **446**

Número de Orden: **450** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Transaccionada***
Agrupadas nº orden:, **446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479** Texto transaccional en la **447**
Presentada por: **SANIDAD (minor.)** *[Mantiene]*
Página, columna, línea: **34,1,10** hasta ,,
Desde -- hasta --
Enmienda/s numero/s:1654

✔ **Texto original**

Los últimos años se han caracterizado por los intentos privatizadores que se han llevado desde distintos frentes. No podemos olvidar que es un sector demasiado atractivo para el capital privado, y de que se han dado pasos para fragmentar y desarticular el Sistema Sanitario Público, para una vez fragmentado dividirlo en diversas entidades que compitan entre ellas desde una óptica puramente mercantil y poco social. Prueba de ello son los diferentes decretos y leyes que han ido modificando las bases de lo que era el Sistema Nacional de Salud, siendo la última agresión la Ley 15/97 sobre Nuevos Modelos de Gestión

Número de Orden: **451** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Transaccionada***
Agrupadas nº orden:, **446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479** Texto transaccional en la **447**
Presentada por: **PENSIONISTAS Y JUBILADOS (Mayor.) , MADRID (Mayor.)**
Página, columna, línea: **34,1,16** hasta **34,1,16**
Desde **financiación pública** hasta **y universalización**
Enmienda/s numero/s:645 ,3834

✔ **Texto original**

y gestión pública

Número de Orden: **452** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Transaccionada***
Agrupadas nº orden:, **446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479** Texto transaccional en la **447**
Presentada por: **SANIDAD (minor.)** *[Mantiene]*
Página, columna, línea: **34,1,16** hasta ,,
Desde -- hasta --
Enmienda/s numero/s:1675

✔ **Texto original**

* La no desarticulación del Sistema Sanitario Público. Para ello es necesario que exijamos la retirada de la Ley 15/97 y la Ley de Acompañamiento a los Presupuestos que permiten la creación de las Fundaciones Sanitarias y otros modelos de gestión similares

Número de Orden: **453** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Transaccionada***
Agrupadas nº orden:, **446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479** Texto transaccional en la **447**
Presentada por: **GALICIA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **34,1,16** hasta **34,1,41**
Desde *** Financiación** hasta **dependencia.**
Enmienda/s numero/s:3234

✔ **Texto original**

* Mantenimiento de la financiación pública a través de los Presupuestos Generales del Estado, universalización de la cobertura (incluyendo a las personas inmigrantes), gratuidad en el momento del uso y provisión pública de las prestaciones sanitarias y aseguramiento único y público.

* Aumento de las inversiones en infraestructuras y recursos humanos que permita una asistencia sociosanitaria completa.

* Gestión profesionalizada, transparente, eficiente y participativa, aplicando las nuevas técnicas fundamentadas en la medicina basada en la evidencia, en la gestión de la calidad total y en la gestión clínica, rechazando la instauración del mercado interno, la competencia entre dispositivos sanitarios públicos, la utilización de dispositivos de gestión privada (fundaciones, empresas públicas) y la autonomía de gestión que lleve consigo la autonomía presupuestaria y la capacidad de contratación personal.

* Incrementar las plantillas de personal, Facultativo, Sanitario y no Sanitario, de manera que se puedan utilizar los servicios centrales (quirófanos, diagnóstico por imagen) también en los turnos de tarde, potenciar la hospitalización domiciliaria, disminuir la masificación en las consultas de Atención primaria y cubrir las urgencias sin que suponga una sobrecarga para las personas profesionales.

* El control del gasto farmacéutico, ya que su crecimiento desmesurado (entre cuatro y cinco veces más que los IPC anuales) merece una atención prioritaria. Además de la elaboración de un listado positivo de medicamentos, la utilización de genéricos y la política de precios de referencia, es fundamental la educación sanitaria de la población en los distintos niveles educativos, así como la formación e información de los profesionales y su participación en la elaboración de protocolos terapéuticos consensuados.

* El sistema sanitario público es un bien social propiedad de cada una de las personas usuarias, reales y potenciales, que son las que le dan verdadero sentido y justifican su existencia, por lo que no deben estar al margen de las decisiones que sobre el se toman. Por lo tanto, exigimos la inmediata constitución de los órganos de participación ciudadana en todos los niveles, dándole cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Sanidad.

Número de Orden: **454** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Transaccionada***
Agrupadas nº orden:, **446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479** Texto transaccional en la **447**
Presentada por: **ARAGON (Mayor.)**
Página, columna, línea: **34,1,19** hasta **0,0,0**
Desde **atención sanitaria.** hasta
Enmienda/s numero/s:3686

✔ **Texto original**

El aseguramiento sanitario único de todos los ciudadanos y ciudadanas, incluso el de los empleados y empleadas públicas, dentro del Régimen General de la Seguridad Social."

Número de Orden: **455** Tipo de enmienda: **Supresión.** Ponencia: ***Transaccionada***
Agrupadas nº orden:, **446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479** Texto transaccional en la **447**
Presentada por: **FSAP (minor.)** , **SANIDAD (minor.)** , **CANTABRIA (Mayor.)** , **CAST-LEON (minor.)** *[Mantiene]* , **ARAGON (minor.)** *[Mantiene]* , **ARAGON (minor.)** *[Mantiene]* , **MADRID (Mayor.)**
Página, columna, línea: **34,1,20** hasta **34,1,20**
Desde -- hasta --
Enmienda/s numero/s:1338 ,1656 ,2102 ,3374 ,3687 ,3688 ,3836

Texto a suprimir:

• Provisión prioritariamente pública de las

Número de Orden: **456** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Transaccionada***
Agrupadas nº orden:, **446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479** Texto transaccional en la **447**
Presentada por: **FCT (minor.)** *[Mantiene]* , **SANIDAD (minor.)** *[Mantiene]* , **MADRID (minor.)** *[Mantiene]* , **ANDALUCIA (minor.)** *[Mantiene]* , **PAIS VALENCIA (minor.)** *[Mantiene]*
Página, columna, línea: **34,1,20** hasta **34,1,29**
Desde -- hasta --
Enmienda/s numero/s:1968 ,1676 ,3835 ,4155 ,4288

✔ **Texto original**

- Provisión pública de las prestaciones sanitarias. - Gestión eficiente, transparente y participativa, en la que primen los criterios de atención a la población sobre la dictadura del recorte presupuestario. CC.OO. en su línea de defensa de la sanidad pública, se opone a la conversión de los Hospitales en fundaciones y a cualquier medida que suponga la fragmentación de la sanidad pública o la prestación de servicios a cargo de la sanidad privada. - CC.OO. se pronuncia por la integración en la red sanitaria única de INSALUD y los servicios de salud autonómicos de todos los centro creados en base a los "nuevos modelos de gestión" (fundaciones, empresas públicas, concesiones, consorcios…), a fin de cortar los avances hacia la fragmentación de la sanidad pública, antesala de la privatización.

Número de Orden: **457** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Transaccionada***
Agrupadas nº orden:, **446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479** Texto transaccional en la **447**
Presentada por: **PAIS VALENCIA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **34,1,20** hasta **34,1,20**
Desde -- hasta --
Enmienda/s numero/s:4289

✔ **Texto original**

"Defender la estructura y criterios que conforma la LOGSE para el Sistema Educativo. Dada la profunda discrepancia que mantenemos con la aplicación que de la misma están haciendo los poderes públicos, la Confederación Estatal de CC.OO. vigilará para que la aplicación para que la aplicación de la LOGSE se adecúe al espíritu de su redacción inicial"

Número de Orden: **458** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Transaccionada***
Agrupadas nº orden:, **446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479** Texto transaccional en la **447**
Presentada por: **ISLAS CANARIAS (Mayor.)**
Página, columna, línea: **34,1,21** hasta **0,0,0**
Desde **sanitarias.** hasta
Enmienda/s numero/s:4105

✔ **Texto original**

",dado que separar la provisión de la compra de servicios a través mercado no soluciona problemas, sino más bien los agrava al perderse uno de los elementos que da coherencia a los Principios en los que se basa el modelo de Servicio Nacional de Salud."

Número de Orden: **459** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Transaccionada***
Agrupadas nº orden:, **446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479** Texto transaccional en la **447**
Presentada por: **MADRID (Mayor.)**
Página, columna, línea: **34,1,22** hasta **34,1,23**
Desde **Gestión eficiente** hasta **transparente y participativa.**
Enmienda/s numero/s:3837

✔ **Texto original**

Gestión eficaz económica y socialmente, transparente y participativa.

Número de Orden: **460** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Transaccionada***
Agrupadas nº orden:, **446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479** Texto transaccional en la **447**
Presentada por: **ISLAS CANARIAS (Mayor.)**
Página, columna, línea: **34,1,22** hasta **34,1,29**
Desde **Gestión** hasta **SNS.**
Enmienda/s numero/s:4108

✔ **Texto original**

"Gestión eficiente económicamente, transparente y participativa, evitando la aplicación del "mercado interno", aspecto central sobre el que se sostenía la contrarreforma Thatcher (y marco de actuación de las Fundaciones Públicas Sanitarias en España), que ha fracasado rotundamente en el Reino Unido, generando un sin fin de problemas como: incremento de la burocracia, altos costes administrativos, ineficiencia, distorsión de las prioridades sanitarias, creación de incentivos perversos, introducción del secretismo comercial en el mundo sanitario, inestabilidad organizativa y laboral, falta de equidad y fragmentación de los servicios, sustituyendo los valores y la ética profesionales y del servicio público por la lógica comercial."

Número de Orden: **461** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Transaccionada***
Agrupadas nº orden:, **446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479** Texto transaccional en la **447**
Presentada por: **COMFIA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **34,1,27** hasta **34,1,27**
Desde **--** hasta **--**
Enmienda/s numero/s:1387

✔ **Texto original**

Añadir: DESPUES DE "PUBLICOS," : "FUNDACIONES SANITARIAS, ETC".

Número de Orden: **462** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Transaccionada***
Agrupadas nº orden:, **446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479** Texto transaccional en la **447**
Presentada por: **ENSEÑANZA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **34,1,29** hasta **34,1,29**
Desde **nes del SNS.** hasta
Enmienda/s numero/s:527

✔ **Texto original**

CC.OO. rechaza de manera explícita el modelo de gestión de las actuales fundaciones sanitarias para los hospitales públicos, porque pretenden tratar con criterios de rentabilidad comercial un servicio público cuya rentabilidad es social.

Número de Orden: **463** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Transaccionada***
Agrupadas nº orden:, **446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479** Texto transaccional en la **447**
Presentada por: **MURCIA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **34,1,29** hasta **0,0,0**
Enmienda/s numero/s:3348

✔ **Texto original**

todo ello, dentro de una posición contraria al proyecto de fundaciones hospitalarias que, auspiciado por el Gobierno, quiere poner en cuestión el sistema Público Sanitario.

Número de Orden: **464** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Transaccionada***
Agrupadas nº orden:, **446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479** Texto transaccional en la **447**
Presentada por: **CAST-LEON (minor.)**
Página, columna, línea: **34,1,29** hasta **0,0,0**
Desde **--** hasta **--**
Enmienda/s numero/s:3375

✔ **Texto original**

Pensamos que las nuevas formas de gestión privada o empresas estatales no • beneficiaran a la sanidad pública sino m s bien su fragmentación, • desigualdad y encarecimiento de la misma.

Número de Orden: **465** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Transaccionada***
Agrupadas nº orden:, **446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479** Texto transaccional en la **447**
Presentada por: **CMANCHA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **34,1,29** hasta **0,0,0**
Enmienda/s numero/s:3592

✔ **Texto original**

Añadir: "Rechazamos de manera explicita el modelo de gestión de las actuales fundaciones sanitarias para los hospitales públicos..."

Número de Orden: **466** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Transaccionada***
Agrupadas nº orden:, **446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479** Texto transaccional en la **447**
Presentada por: **PENSIONISTAS Y JUBILADOS (Mayor.)**
Página, columna, línea: **34,1,30** hasta **34,1,36**
Desde **Dentro de nuestra aspiración** hasta **sanitaria de la población**
Enmienda/s numero/s:646

✔ **Texto original**

Dentro de nuestra aspiración a una gestión desde criterios sociales. Reducción del gasto público en medicamentos mediante la instauración pactada de una lista positiva de medicamentos. La utilización de genérico con la creación de una comisión estatal de garantías para avalar la fórmula de estos últimos citados, la política de precios y educación sanitaria, así como residencias, centros de día y asistencia en domicilio

Número de Orden: **467** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Transaccionada***
Agrupadas nº orden:, **446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479** Texto transaccional en la **447**
Presentada por: **MADRID (Mayor.)**
Página, columna, línea: **34,1,30** hasta **34,1,40**
Enmienda/s numero/s:3838

✔ **Texto original**

Proponemos que sea retirada la ley 13/97 que permite crear fundaciones sanitarias para defender el servicio de sanidad pública frente a privatización.

Dentro de nuestra aspiración a una gestión eficiente desde criterios sociales. Reducción del gasto público en medicamentos mediante la instauración pactada de una lista positiva de medicamentos. La utilización de genérico con la creación de una comisión estatal de garantías para avalar la fórmula de estos últimos citados, la política de precios y educación sanitaria, así como residencias, centros de día y asistencia en domicilio.

Número de Orden: **468** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Transaccionada***
Agrupadas nº orden:, **446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479** Texto transaccional en la **447**
Presentada por: **FSAP (minor.) , ARAGON (minor.)**
Página, columna, línea: **34,1,41** hasta **0,0,0**
Desde – hasta –
Enmienda/s numero/s:1339 ,3689

✔ **Texto original**

"CC.OO., en defensa de las conquistas de los trabajadores y del conjunto de la población, asume de forma inequívoca la defensa del Sistema Sanitario Público, con las características que se han definido en numerosas ocasiones: universal (que atienda a toda la población), equitativo (que todas las personas tengan derecho a las mismas prestaciones), con financiación y provisión públicas... Tradicionalmente CC.OO. ha sido quien abanderaba y dirigía los movimientos en defensa de la Sanidad Pública. Hay que recuperar este protagonismo de CC.OO.. "Así mismo, debe rechazar cualquier intento de desarticulación del SSP, exigiendo la retirada de la Ley 15/97 y la Ley de acompañamiento a los Presupuestos que permiten la creación de Fundaciones Sanitarias y otras formas de gestión similares". Es imprescindible que CC.OO., junto a U.G.T., partidos políticos de izquierda, usuarios, asociaciones profesionales, etc., potencie la creación de plataformas que defiendan la Sanidad Pública frente a los diferentes intentos de pasar a manos privadas las asistencia o la gestión sanitaria"

Número de Orden: **469** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Transaccionada***
Agrupadas nº orden:, **446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479** Texto transaccional en la **447**
Presentada por: **SANIDAD (Mayor.) , MADRID (Mayor.)**
Página, columna, línea: **34,1,41** hasta **,,**
Desde – hasta –
Enmienda/s numero/s:1719 ,3839

✔ **Texto original**

También propugnamos que se habiliten las disposiciones necesarias para que la industria farmacéutica invierta un porcentaje del producto de sus ventas interiores en Investigación y Desarrollo (I+D)

Número de Orden: **470** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Transaccionada Asumida***
Agrupadas nº orden:, **220, 223, 470** Texto transaccional en la **220**
Presentada por: **METAL (Mayor.)**
Página, columna, línea: **34,1,41** hasta **34,1,44**
Desde **dependencia.** hasta **Educación**
Enmienda/s numero/s:1870

✔ **Texto original**

Añadir:

Gestión de las IT por las mutuas

Que la elección de las Mutuas se haga entre ambas partes (representación de la empresa y de los trabajadores).

Promover que las Mutuas no tengan competencia en la Baja y Alta por C.C.

El sometimiento del trabajador al control de la evolución de su proceso de IT por la Mutua debe de ser voluntario y encaminado a facilitar trámites y opciones que puedan agilizar su curación.

Los costes derivados deben ser con cargo a la Mutua, incluso los derivados por desplazamiento.

Plantear con firmeza que el paréntesis que se produce entre el período que sobrepasa los 18 meses de I.T. y la posible prórroga hasta los 30 meses no se compute a efectos de cálculo de invalidez o jubilación.

Número de Orden: **471** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Transaccionada***
Agrupadas nº orden:, **446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479** Texto transaccional en la **447**
Presentada por: **PAIS VALENCIA (minor.)**
Página, columna, línea: **34,1,41** hasta **34,1,41**
Desde **--** hasta **--**
Enmienda/s numero/s:4294

✔ **Texto original**

Presionar para que contemple la reforma en la Atención Primaria de Salud con un plazo de tiempo limitado, potenciando especialmente el componente preventivo de dicha reforma.

Número de Orden: **472** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Transaccionada***
Agrupadas nº orden:, **446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479** Texto transaccional en la **447**
Presentada por: **FSAP (Mayor.)**
Página, columna, línea: **34,1,42** hasta **0,0,0**
Desde -- hasta --
Enmienda/s numero/s:1340

✔ **Texto original**

Añadir un nuevo epígrafe con el siguiente texto: El sistema de gestión diferida de la sanidad pública mediante Entidades Colaboradoras con la Seguridad Social responde a una legislación del año 1966, que presenta evidentes carencias; entre otras, la escasa participación sindical en la gestión de tales entidades y las enormes diferencias de funcionamiento entre ellas. En este sentido, CCOO plantea articular una participación paritaria de los sindicatos en las comisiones de control; garantizar la libre elección de médico y regular y homogeneizar las prestaciones.

Número de Orden: **473** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Transaccionada***
Agrupadas nº orden:, **446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479** Texto transaccional en la **447**
Presentada por: **SANIDAD (Mayor.)**
Página, columna, línea: **34,1,42** hasta ,,
Desde -- hasta --
Enmienda/s numero/s:1725

✔ **Texto original**

La Confederación Sindical de CC.OO. Considera necesario integrar la cobertura sanitaria del conjunto de la población en el Sistema Nacional de Salud. En esta línea se propone trabajar para lograr la inclusión en el Sistema Nacional de Salud de todos los empleados públicos actualmente asegurados por MUFACE, MUGEJU, e ISFAS, y demas entidades colaboradoras, estableciendo plazos suficientes para conseguir las mejores prestaciones para los afectados, y asegurando el incremento de la financiación del Sistema Nacional de Salud preciso para poder atender a esos colectivos.

Número de Orden: **474** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Transaccionada***
Agrupadas nº orden:, **446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479** Texto transaccional en la **447**
Presentada por: **FCT (Mayor.) , MADRID (Mayor.)**
Página, columna, línea: **34,1,42** hasta ,,
Desde -- hasta --
Enmienda/s numero/s:1969 ,4095

✔ **Texto original**

La alternativa de CC.OO. en materia de entidades colaboradoras ya existentes, se caracteriza por tratar de articular una participación paritaria de los sindicatos tanto en la elección de médicos como en la gestión económica-administrativa y para regular y homogeneizar la prestación, superando las actuales diferencias originadas pofusiones y divisiones de empresas, por motivos geográficos y/o por la situación laboral de sus beneficiarios.

Número de Orden: **475** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Transaccionada***
Agrupadas nº orden:, **446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479** Texto transaccional en la **447**
Presentada por: **CAST-LEON (minor.)**
Página, columna, línea: **34,1,42** hasta **0,0,0**
Desde -- hasta --
Enmienda/s numero/s:3376

✔ **Texto original**

* El sindicato CC.OO. se opone frontalmente a las Fundaciones P£blicas que • atentan contra el Sistema P£blico de Salud, para evitar que la Sanidad se • convierta en unservicio puramente econ¢mico. * Para que la Sanidad P£blica tenga una gestiˆn eficiente, CC.OO. • presionar en todos los foros y lugares de debate para que todos los • Gerentes del Sistema Sanitario P£blico sean profesionales y accedan al • puesto por Concurso Oposiciˆn.

Número de Orden: **476** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Transaccionada***
Agrupadas nº orden:, **446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479** Texto transaccional en la **447**
Presentada por: **ARAGON (minor.)**
Página, columna, línea: **34,1,42** hasta **0,0,0**
Desde **con dependencia** hasta
Enmienda/s numero/s:3690

✔ **Texto original**

CC.OO. luchará para que se derogue la ley de los modelos de gestión para que el cambio de modelo de gestión sea por referéndum de todos los trabajadores, y no sólo del estamento médico como en la actualidad.

Número de Orden: **477** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Transaccionada***
Agrupadas nº orden:, **446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479** Texto transaccional en la **447**
Presentada por: **MADRID (Mayor.)**
Página, columna, línea: **34,1,42** hasta **0,0,0**
Desde **dependencia** hasta
Enmienda/s numero/s:3840

✔ **Texto original**

Desarrollar mecanismos que garanticen la cohesión, la equidad y la coordinación de los diversos Servicios Autonómicos de Salud que conforman el S.N.S.

Número de Orden: **478** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Transaccionada***
Agrupadas nº orden:, **446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479** Texto transaccional en la **447**
Presentada por: **ANDALUCIA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **34,1,42** hasta **0,0,0**
Enmienda/s numero/s:4052

✔ **Texto original**

Garantizar un sistema de incompatibilidades estimulando a los profesionales a su dedicación exclusiva en el sector público, denunciar la competencia desleal que se produce desde el sector privado utilizando los recursos del sector público. Regular el sector privado, y especialmente los centros concertados, para que en su acreditación se le exijan los requisitos mínimos exigidos en la asistencia pública y que deben cumplir para no menoscabar los derechos y garantias asistenciales de los ciudadanos. Incluir cobertura universal de la salud buco-dental en el S.N.S..

Número de Orden: **479** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Transaccionada***
Agrupadas nº orden:, **446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479** Texto transaccional en la **447**
Presentada por: **PAIS VALENCIA (minor.)**
Página, columna, línea: **34,1,43** hasta **34,1,43**
Desde **--** hasta **--**
Enmienda/s numero/s:4296

✔ **Texto original**

Elaboración de una nueva Ley del Medicamento que garantice la cobertura farmaceútica para todas las patologías. Anulación de los llamados MEDICAMENTAZOS de 1993 y 1998.

Número de Orden: **480** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Transaccionada***
Agrupadas nº orden:, **480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501**
Presentada por: **COMFIA (minor.)** *[Mantiene]* , **PENSIONISTAS Y JUBILADOS (Mayor.)** *[Mantiene]* , **ENSEÑANZA (minor.)** *[Mantiene]* , **AGROALIMENTARIA (minor.)** *[Mantiene]* , **FSAP (minor.)** *[Mantiene]* , **FECOHT (minor.)** *[Mantiene]* , **AA. DIVERSAS (minor.)** , **SANIDAD (minor.)** *[Mantiene]* , **METAL (minor.)** *[Mantiene]* , **FCT (minor.)** *[Mantiene]* , **RIOJA (Mayor.)** *[Mantiene]* , **EXTREMADURA (minor.)** *[Mantiene]* , **ILLES (Mayor.)** *[Mantiene]* , **GALICIA (minor.)** *[Mantiene]* , **ASTURIAS (Mayor.)** *[Mantiene]* , **CAST-LEON (minor.)** *[Mantiene]* , **MURCIA (minor.)** *[Mantiene]* , **ARAGON (Mayor.)** *[Mantiene]* , **ARAGON (Mayor.)** *[Mantiene]* , **MADRID (minor.)** *[Mantiene]* , **CANTABRIA (minor.)** *[Mantiene]* , **ANDALUCIA (minor.)** *[Mantiene]*
Página, columna, línea: **34,1,44** hasta **34,2,20**
Desde **Educación** hasta **otras consideraciones.**
Enmienda/s numero/s:463 ,575 ,1026 ,1242 ,1455 ,1527 ,1599 ,1769 ,1871 ,2005 ,2122 ,2990 ,3080 ,3153 ,3292

,3417 ,3493 ,3691 ,3692 ,3841 ,3938 ,4183

✔ **Texto original**

La mejora de la calidad de la enseñanza

La enseñanza no se ha librado de la ofensiva liberal que padecen los servicios públicos. Bajo el argumento falaz de mejorar su calidad a base de introducir la competencia en su seno, se desarrolla un ataque tan frontal a la enseñanza pública como lo va permitiendo la situación política y la conciencia social. Este ataque se manifiesta en un apoyo a la enseñanza privada frente a la pública, a la que desde distintas administraciones educativas se intenta desvalorizar, mermando sus recursos y desprestigiando sus resultados.

La C. S. de CC.OO. reclama el incremento del gasto educativo hasta llegar al 6 % de PIB. Este incremento necesita unos plazos de ejecución que estén al abrigo de los vaivenes de las decisiones partidistas; así lo pretendía la Ley de Financiación del Sistema Educativo, elaborada por la Federación de Enseñanza y que consiguió llegar al Parlamento como primera Iniciativa Legislativa Popular, tras la recogida de más de 600.000 firmas. El rechazo parlamentario no debe hacernos olvidar sus objetivos ni cejar en el empeño de este incremento en gasto educativo como premisa para conseguir una enseñanza pública de calidad.

El incremento de recursos dedicados a la enseñanza no puede ser indiscriminado. La defensa de la Escuela Pública debe traducirse en materia presupuestaria en un aumento significativo de sus recursos frente a los de la privada. De lo contrario, correremos el riesgo de que la enseñanza pública vaya quedando cada vez más como el pariente pobre de la educación, que atiende con escasos recursos y con desvalorización social a los estudiantes cuyas familias no puedan costearse la enseñanza privada. Mayores recursos destinados a la Escuela Pública deben ayudar a compensar las desigualdades sociales, especialmente en aquellos tramos educativos que tradicionalmente han estado más desatendidos, la educación infantil y la formación profesional, y a atender adecuadamente las demandas educativas de aquellos alumnos y alumnas que presentan necesidades especiales.

Para esta defensa de la Escuela Pública debemos propiciar la colaboración entre los diversos estamentos que conforman la comunidad educativa, profesores y profesoras, padres y madres, alumnos y alumnas. Su movilización conjunta ha demostrado ser el mejor baluarte en la defensa de este servicio público cuando sus objetivos están bien definidos y su coordinación se generaliza desde la dirección de sus organizaciones representativas hasta los centros educativos, permitiendo negociar acuerdos que mejoran la situación anterior o, al menos, paliar algunas agresiones descaradas.

El gasto educativo destinado a financiar a la enseñanza privada ha venido aumentando considerablemente en los últimos años. El dinero público destinado a la enseñanza privada se ha caracterizado por su progresivo aumento como consecuencia de la aplicación de la LOGSE y la ampliación de la obligatoriedad hasta los dieciséis años, y de las concesiones del Gobierno a las patronales privadas en educación infantil, garantía social, etc. Al mismo tiempo se han ido degradando los procesos de control de los fondos públicos como consecuencia de la ampliación de las subvenciones en deterioro de los conciertos (educación infantil, garantía social, cursos de formación ocupacional, etc.) y del incremento de las ratios en los módulos de los conciertos sin exigencia de la adaptación de los horarios lectivos del profesorado a esas nuevas ratios. En consecuencia el sindicato debe intervenir en los siguientes aspectos:

En el control de los fondos públicos destinados a la enseñanza privada La gestión democrática de los centros que reciben dinero público

En las condiciones de igualdad que deben de caracterizar a los trabajadores de centros sostenidos con fondos públicos incluido el personal de administración y servicios: condiciones salariales, condiciones de trabajo, condiciones de acceso. Es necesario modificar la ley para que la contratación de personal en centros privados sostenidos con fondos públicos sea similar al sistema de contratación en los centros públicos.

Facilitando la incorporación de los centros privados que lo deséen a la red pública Garantizando en condiciones de igualdad el acceso del alumnado a cualquier centro sostenido con fondos públicos

La C. S. de CC.OO. reclama así mismo una profunda democratización de la enseñanza. El proceso de transferencias de las competencias en materia de Educación a las Comunidades Autónomas no debe suponer un traslado sin más del lugar de toma de decisiones de un ministerio central a varios "ministerios" autonómicos. Apostamos por un acercamiento del servicio educativo al ciudadano que permita su participación activa en el diseño de las políticas educativas. Sin necesidad de romper la unidad del Sistema Educativo, debemos potenciar la creación de Distritos Educativos que atiendan de forma global y coordinada las necesidades educativas específicas de cada entorno social y geográfico, con la participación de los propios interesados. Esta democratización debe alcanzar el interior de los centros de enseñanza, aumentando la

autonomía de los consejos escolares en las decisiones que les son propias.

La C. S. de CC.OO. velará por la defensa de los trabajadores de la enseñanza, para que dispongan de los medios adecuados al desarrollo de su labor docente y de unas condiciones de trabajo que les sirvan de estímulo y posibiliten la preparación y coordinación de su trabajo. Por lo demás, los cambios demográficos facilitan un descenso en las ratios de alumnos por aula, un acceso a mayor opcionalidad y una mejor atención de la diversidad. Este debe ser el objetivo al estar obligados a reorganizar o ampliar algunas plantillas o centros y no la "racionalización de plantillas", que predican las autoridades educativas, escondiendo su intención de abaratar costes y reducir personal, como si de una empresa productiva se tratara en el sistema educativo.

Somos firmes partidarios de la Escuela Pública y al mismo tiempo defendemos con la misma entereza los derechos de los trabajadores de la Enseñanza Privada. Su equiparación en salario, jornada, acceso a la formación, derechos sindicales... con los trabajadores de la Enseñanza Pública responde al principio de "a igual trabajo, iguales condiciones de trabajo".

La universidad actual presenta unos grados de masificación que hacen difícil que pueda cumplir con los objetivos de la enseñanza superior. El incremento de recursos y su adecuación a las necesidades debe planificarse de modo que la atención al alumnado se acerque a las expectativas planteadas. Una reforma de las figuras contractuales del profesorado es imprescindible para romper con la endogamia actual y para dar estabilidad a un colectivo cada vez mayor de profesores con contratos en precario. La participación del alumnado requiere un fuerte impulso que ayude a la universidad a recobrar el espíritu crítico que una sociedad viva demanda.

✔ **ENSEÑANZA (Mayor.) , GALICIA (Mayor.) , ISLAS CANARIAS (Mayor.)**
Tipo de enmienda: **Adición.** Pág.,Col.,Lin.: **34,2,21** hasta **34,2,21**

CC.OO. defenderá el papel de la escuela pública como garantía de calidad, equidad y compensación de las desigualdades, singularmente en los niveles tradicionalmente más desatendidos como la Educación Infantil y la FP. Para cumplir este objetivo la Confederación Sindical de CC.OO. reclamará el incremento de la inversión y gasto público educativo hasta el 6% del PIB, así como una Ley de Financiación del Sistema Educativo que lo asegure tanto en el Estado como en las CC.AA.

CC.OO. exigirá el control social real de los fondos públicos destinados a los centros privados con el fin de garantizar su gestión democrática, la igualdad en las condiciones de acceso y permanencia del alumnado y la equiparación de las condiciones laborales del personal que trabaja en ellos con quien lo hace en los centros públicos.

Defender la estructura y criterios que conforma la LOGSE para el Sistema Educativo. La Confederación Sindical de CC.OO. vigilará y exigirá que su aplicación se adecue al espíritu progresista que la originó.

✔ **FITEQA (minor.) , MURCIA (Mayor.)**
Tipo de enmienda: **Adición.** Pág.,Col.,Lin.: **34,2,21** hasta **0,0,0**

Los libros de textos serán gratuitos en la Enseñanza Obligatoria. Y mientras esta Ley entre en vigor, se tiene que intentar incluir cláusulas en todos los convenios de forma que ayuden a la educación.

✔ **AGROALIMENTARIA (Mayor.) , MURCIA (Mayor.)** *[Mantiene]*
Tipo de enmienda: **Adición.** Pág.,Col.,Lin.: **34,1,53** hasta **34,0,0**

En el apartado de educación se propone que los libros de texto sean gratis para la enseñanza obligatoria.

✔ **ENSEÑANZA (Mayor.) , ANDALUCIA (Mayor.)**
Tipo de enmienda: **Adición.** Pág.,Col.,Lin.: **34,2,21** hasta **34,2,21**

Situarnos en la media europea en cuanto a inversiones en Educación e I+D. compensando las desigualdades entre Comunidades Autónomas.

✔ **FSAP (Mayor.)**
Tipo de enmienda: **Adición.** Pág.,Col.,Lin.: **34,1,54** hasta **0,0,0** Desde -- hasta --

Añadir tres epígrafes con los siguientes textos: Aumentar el gasto dedicado a Educación hasta llegar al 6% del PIB dentro de una Ley de Financiación del Sistema Educativo, así como el presupuesto dedicado a Investigación y Desarrollo, con el

objetivo de equipararnos a nuestro entorno europeo. Defender el papel de la escuela pública como compensación de desigualdades, especialmente en los ciclos que han estado más desatendidos, la educación infantil y la formación profesional. En este último sentido, es necesario dotar a los centros públicos en los que se desarrolla la Educación Secundaria, de los medios técnicos y nuevas tecnologías que garanticen la calidad de la enseñanza impartida. Desarrollar el control real del uso de fondos públicos destinados a centros privados concertados, con el fin de garantizar su gestión democrática, las condiciones de igualdad en el acceso del alumnado y la equiparación de las condiciones laborales del personal que trabaje en ellos con las de los centros públicos.

✔ **SANIDAD (Mayor.)**
Tipo de enmienda: **Modificación.** Pág.,Col.,Lin.: **34,2,16** hasta **34,2,16** Desde -- hasta --

y totalmente gratuita

✔ **SANIDAD (Mayor.)**
Tipo de enmienda: **Adición.** Pág.,Col.,Lin.: **34,2,21** hasta ,, Desde -- hasta --

Seguir reclamando una ley de financiación del Sistema Educativo que garantice una enseñanza pública de calidad como factor de compensación de desigualdades. Desarrollar el control real de uso de fondos públicos destinados a centros privados.

✔ **METAL (Mayor.)**
Tipo de enmienda: **Modificación.** Pág.,Col.,Lin.: **34,2,16** hasta **34,2,20** Desde **- Asegurar una enseñanza pública** hasta **consideraciones.**

Trasladar este texto a la columan 1, línea 54 y siguientes, desplazando los párrafos hacia abajo.

✔ **CAST-LEON (Mayor.)**
Tipo de enmienda: **Adición.** Pág.,Col.,Lin.: **34,1,54** hasta **0,0,0** Desde -- hasta --

* Incrementar el gasto en educaci¢n hasta al menos el 6% del PIB. Asegurar • la decocratizaci¢n de los centros mediante la implicaci¢n y participaci¢n • de toda la comunidad educativa.

✔ **CAST-LEON (Mayor.)**
Tipo de enmienda: **Adición.** Pág.,Col.,Lin.: **34,2,8** hasta **0,0,0** Desde -- hasta --

* Potenciarel Primer y Segundo Ciclo de Educaci¢n Infantil en el sistema • p£blico de ense□anza.

✔ **CMANCHA (Mayor.)**
Tipo de enmienda: **Adición.** Pág.,Col.,Lin.: **34,2,21** hasta **0,0,0**

Así mismo, la enseñanza no se ha librado de la ofensiva liberal del Gobierno del PP, dentro de la desvalorización de lo público. Bajo el argumento falaz de mejorar la calidad introduciendo la competencia, se ha desarrollado un ataque directo a la enseñanza pública.

Desde CC.OO. hemos reclamado el incremento del gasto educativo hasta llegar al 6% del PIB, bajo una seguridad legal que hay que desarrollar a través de leyes de financiación en el Estado y en las Comunidades Autónomas.

No debemos olvidar la importancia que han tenido las plataformas de defensa de la Enseñanza Pública, en donde la comunidad educativa de manera organizada ha demostrado un nivel básico de oposición política.

En consecuencia, debemos intervenir en:

* El control democrático de los fondos públicos destinados a la enseñanza privada.

* El desarrollo de un concepto clásico en el movimiento sindical "a igual trabajo igual salario" tema fundamental a nivel confederal y federal.

* Facilitar la incorporación de los centros privados a la red pública.

* Garantizar en condiciones de igualdad el acceso del alumnado a cualquier tipo de centro.

Por último, reclamamos una profunda democratización de la enseñanza, potenciar nuestro modelo educativo, acceso a centros sostenidos con fondos públicos, condiciones laborales, factores de calidad, distritos educativos...., todos tendentes a una mejora de la calidad y de un mayor grado de autonomía de los centros escolares.

✔ **ARAGON (Mayor.)**
Tipo de enmienda: **Adición.** Pág.,Col.,Lin.: **34,2,4** hasta **0,0,0** Desde **discriminación** hasta

bien sea por raza, religión, lengua de expresión, sexo...,

✔ **ARAGON (minor.)**
Tipo de enmienda: **Adición.** Pág.,Col.,Lin.: **34,2,21** hasta **0,0,0** Desde **consideraciones** hasta

ENSEÑANZA

La concertación con los colegios privados sólo se hará cuando en la zona, barrio, etc., no haya suficientes plazas públicas y hasta que éstas existan.

✔ **MADRID (Mayor.)**
Tipo de enmienda: **Adición.** Pág.,Col.,Lin.: **34,1,54** hasta **0,0,0**

Asegurar una enseñanza pública, laica y tolerante, que comprenda la educación como un sistema básico de cohesión social en el que la formación, en su sentido más amplio, prime sobre otras

consideraciones.

✔ **MADRID (Mayor.)**
Tipo de enmienda: **Adición.** Pág.,Col.,Lin.: **34,2,2** hasta **0,0,0**

Garantizar la actualización de los recursos de la formación pública, exigiendo la renovación de los medios técnicos con que actualmente se desarrolla la Educación Secundaria especialmente en la formación profesional cuyo obsoletismo sitúa en desventaja al alumnado de la Escuela Pública. Reclamar la dotación de los centros con las nuevas tecnologías, actualmente testimonial, de forma que se garantice el acceso de todos los alumnos y todas las alumnas a las mismas.

✔ **MADRID (Mayor.)**
Tipo de enmienda: **Adición.** Pág.,Col.,Lin.: **34,2,21** hasta **0,0,0**

Seguir reclamando el aumento en el gasto educativo para garantizar la calidad de la enseñanza, elaborando para ello una Ley de Financiación del Sistema Educativo.

Defender la Escuela Pública como garantía de compensación de desigualdades, sobre todo en educación infantil y formación profesional.

Controlar los fondos públicos destinados a centros privados, para garantizar las condiciones de igualdad de acceso para el alumnado y para la equiparación de las condiciones laborales de los trabajadores de centros privados con los de centros públicos.

✔ **ANDALUCIA (Mayor.)**
Tipo de enmienda: **Adición.** Pág.,Col.,Lin.: **34,1,53** hasta **0,0,0**

DESDE LA PALABRA: territoriales

AÑADIR: Continuar reclamando, de forma activa, un aumento del gasto educativo, para hacer frente a

la necesaria reforma del sistema educativo en todos sus niveles, con el objetivo de llegar, al menos, al

6% del PIB en los próximos dos años.

✔ **ANDALUCIA (Mayor.)**
Tipo de enmienda: **Adición.** Pág.,Col.,Lin.: **34,2,21** hasta **0,0,0**

"La existencia de distintas culturas dentro de nuestra sociedad hace necesario potenciar modelos de educación intercultural desde los primeros niveles de la enseñanza, teniendo en cuenta tanto los que nos llegan de fuera (inmigración) como de dentro (comunidad gitana..).

✔ **PAIS VALENCIA (Mayor.)**
Tipo de enmienda: **Adición.** Pág.,Col.,Lin.: **34,2,20** hasta **34,2,20** Desde – hasta –

.... Para cumplir este objetivo la Confederación Estatal de CC.OO. reclama el incremento del gasto educativo hasta alcanzar al menos el 6% del PIB.

✔ **PAIS VALENCIA (Mayor.)**
Tipo de enmienda: **Adición.** Pág.,Col.,Lin.: **34,2,21** hasta **34,2,21** Desde – hasta –

Los libros de texto serán gratuitos en la ESO

✔ **PAIS VALENCIA (Mayor.)**
Tipo de enmienda: **Adición.** Pág.,Col.,Lin.: **34,1,44** hasta **34,1,44** Desde – hasta –

En la pág. 34, añadir antes del primer párrafo de educación. Para cumplir este objetivo la Confederación Estatal de CC.OO. reclama el incremento del gasto educativo hasta alcanzar al menos el 6% del PIB. Defender la estructura y criterios que conforma la LOGSE para el Sistema Educativo. Dada la profunda discrepancia que mantenemos con la aplicación que de la misma estan haciendo los poderes públicos, la Confederación Estatal de CC.OO. vigilará para que la aplicación de la LOGSE se adecúe al espíritu de su redacción inicial.

Texto transaccional

Es la base para lograr una sociedad más libre, solidaria y justa, contribuyendo a hacer posible la igualdad de oportunidades para todo el mundo. El propio desarrollo de la sociedad de la información coloca al sector educativo como una de las prioridades para eliminar las barreras que dificultan el acceso al conocimiento y agravan las desigualdades sociales y territoriales. Por todo ello, hay que:

Asegurar una enseñanza pública, laica y tolerante, que comprenda la educación como un sistema básico de cohesión social, y que garantice la calidad, la equidad y la compensación de desigualdades.

Defender la estructura y criterios que conforma la LOGSE para el Sistema educativo, y reivindicar una Ley de Financiación que aumentando el gasto educativo hasta el 6% del P.I:B. lo asegure en el Estado y en las CC.AA. Se debe contemplar la gratuidad de la enseñanza obligatoria, incluyendo los libros de texto.

Promover una enseñanza que ayude a adquirir y manejar los conocimientos de manera crítica e independiente, fomente la interculturalidad y extienda entre los alumnos los valores que les ayuden a ser ciudadanos comprometidos, solidarios y tolerantes.

Garantizar la adquisición y actualización de competencias claves para poder adaptarse a los rápidos cambios en la sociedad, la economía y el mundo del trabajo actualizando los recursos y aprovechando las nuevas tecnologías.

Contribuir a reducir todo tipo de discriminación, con especial hincapié en una educación superadora del reparto tradicional de papeles que todavía hoy representa un obstáculo para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres para lo que también será necesario un mayor esfuerzo en la Educación Infantil.

Desarrollar una formación profesional integrada en sus tres vertientes (reglada, ocupacional y continua) que permita el

acceso a una cualificación adecuada para el acceso a una profesión.

Potenciar el servicio público universitario; considerándolo un factor estratégico del desarrollo futuro. Para ello habrá de dotarse de los recursos que dicha condición implica.

Profundizar en la democratización de la enseñanza con la participación de la comunidad educativa y exigir el control social de los fondos públicos destinados a la enseñanza privada con el fin de garantizar su gestión democrática.

Número de Orden: **481** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Transaccionada***
Agrupadas nº orden:, **480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501** Texto transaccional en la **480**
Presentada por: **PAIS VALENCIA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **34,1,44** hasta **34,1,44**
Desde – hasta –
Enmienda/s numero/s:4297

✔ **Texto original**

En la pág. 34, añadir antes del primer párrafo de educación. Para cumplir este objetivo la Confederación Estatal de CC.OO. reclama el incremento del gasto educativo hasta alcanzar al menos el 6% del PIB. Defender la estructura y criterios que conforma la LOGSE para el Sistema Educativo. Dada la profunda discrepancia que mantenemos con la aplicación que de la misma estan haciendo los poderes públicos, la Confederación Estatal de CC.OO. vigilará para que la aplicación de la LOGSE se adecúe al espíritu de su redacción inicial.

Número de Orden: **482** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Transaccionada***
Agrupadas nº orden:, **480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501** Texto transaccional en la **480**
Presentada por: **AGROALIMENTARIA (Mayor.) , MURCIA (Mayor.)** *[Mantiene]*
Página, columna, línea: **34,1,53** hasta **34,0,0**
Enmienda/s numero/s:976 ,3349

✔ **Texto original**

En el apartado de educación se propone que los libros de texto sean gratis para la enseñanza obligatoria.

Número de Orden: **483** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Transaccionada***
Agrupadas nº orden:, **480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501** Texto transaccional en la **480**
Presentada por: **ANDALUCIA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **34,1,53** hasta **0,0,0**
Enmienda/s numero/s:4053

✔ **Texto original**

DESDE LA PALABRA: territoriales

AÑADIR: Continuar reclamando, de forma activa, un aumento del gasto educativo, para hacer frente a

la necesaria reforma del sistema educativo en todos sus niveles, con el objetivo de llegar, al menos, al

6% del PIB en los próximos dos años.

Número de Orden: **484** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Transaccionada***
Agrupadas nº orden:, **480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501** Texto transaccional en la **480**
Presentada por: **FSAP (Mayor.)**
Página, columna, línea: **34,1,54** hasta **0,0,0**
Desde -- hasta --
Enmienda/s numero/s:1341

✔ **Texto original**

Añadir tres epígrafes con los siguientes textos: Aumentar el gasto dedicado a Educación hasta llegar al 6% del PIB dentro de una Ley de Financiación del Sistema Educativo, así como el presupuesto dedicado a Investigación y Desarrollo, con el objetivo de equipararnos a nuestro entorno europeo. Defender el papel de la escuela pública como compensación de desigualdades, especialmente en los ciclos que han estado más desatendidos, la educación infantil y la formación profesional. En este último sentido, es necesario dotar a los centros públicos en los que se desarrolla la Educación Secundaria, de los medios técnicos y nuevas tecnologías que garanticen la calidad de la enseñanza impartida. Desarrollar el control real del uso de fondos públicos destinados a centros privados concertados, con el fin de garantizar su gestión democrática, las condiciones de igualdad en el acceso del alumnado y la equiparación de las condiciones laborales del personal que trabaje en ellos con las de los centros públicos.

Número de Orden: **485** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Transaccionada***
Agrupadas nº orden:, **480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501** Texto transaccional en la **480**
Presentada por: **CAST-LEON (Mayor.)**
Página, columna, línea: **34,1,54** hasta **0,0,0**
Desde -- hasta --
Enmienda/s numero/s:3377

✔ **Texto original**

* Incrementar el gasto en educación hasta al menos el 6% del PIB. Asegurar • la decocratización de los centros mediante la implicación y participación • de toda la comunidad educativa.

Número de Orden: **486** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Transaccionada***
Agrupadas nº orden:, **480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501** Texto transaccional en la **480**
Presentada por: **MADRID (Mayor.)**
Página, columna, línea: **34,1,54** hasta **0,0,0**
Enmienda/s numero/s:3842

✔ **Texto original**

Asegurar una enseñanza pública, laica y tolerante, que comprenda la educación como un sistema básico de cohesión social en el que la formación, en su sentido más amplio, prime sobre otras

consideraciones.

Número de Orden: **487** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Transaccionada***
Agrupadas nº orden:, **480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501** Texto transaccional en la **480**
Presentada por: **MADRID (Mayor.)**
Página, columna, línea: **34,2,2** hasta **0,0,0**
Enmienda/s numero/s:3843

✔ **Texto original**

Garantizar la actualización de los recursos de la formación pública, exigiendo la renovación de los medios técnicos con que actualmente se desarrolla la Educación Secundaria especialmente en la formación profesional cuyo obsoletismo sitúa en desventaja al alumnado de la Escuela Pública. Reclamar la dotación de los centros con las nuevas tecnologías, actualmente testimonial, de forma que se garantice el acceso de todos los alumnos y todas las alumnas a las mismas.

Número de Orden: **488** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Transaccionada***
Agrupadas nº orden:, **480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501** Texto transaccional en la **480**
Presentada por: **ARAGON (Mayor.)**
Página, columna, línea: **34,2,4** hasta **0,0,0**
Desde **discriminación** hasta
Enmienda/s numero/s:3693

✔ **Texto original**

bien sea por raza, religión, lengua de expresión, sexo...,

Número de Orden: **489** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Transaccionada***
Agrupadas nº orden:, **480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501** Texto transaccional en la **480**
Presentada por: **CAST-LEON (Mayor.)**
Página, columna, línea: **34,2,8** hasta **0,0,0**
Desde -- hasta --
Enmienda/s numero/s:3378

✔ **Texto original**

* Potenciarel Primer y Segundo Ciclo de Educaci¢n Infantil en el sistema • p£blico de ense¤anza.

Número de Orden: **490** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Transaccionada***
Agrupadas nº orden:, **480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501** Texto transaccional en la **480**
Presentada por: **SANIDAD (Mayor.)**
Página, columna, línea: **34,2,16** hasta **34,2,16**
Desde -- hasta --
Enmienda/s numero/s:1711

✔ **Texto original**

y totalmente gratuita

Número de Orden: **491** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Transaccionada***
Agrupadas nº orden:, **480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501** Texto transaccional en la **480**
Presentada por: **METAL (Mayor.)**
Página, columna, línea: **34,2,16** hasta **34,2,20**
Desde **- Asegurar una enseñanza pública** hasta **consideraciones.**
Enmienda/s numero/s:1872

✔ **Texto original**

Trasladar este texto a la columan 1, línea 54 y siguientes, desplazando los párrafos hacia abajo.

Número de Orden: **492** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Transaccionada***
Agrupadas nº orden:, **480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501** Texto transaccional en la **480**
Presentada por: **PAIS VALENCIA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **34,2,20** hasta **34,2,20**
Desde -- hasta --
Enmienda/s numero/s:4290

✔ **Texto original**

…. Para cumplir este objetivo la Confederación Estatal de CC.OO. reclama el incremento del gasto educativo hasta alcanzar al menos el 6% del PIB.

Número de Orden: **493** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Transaccionada***
Agrupadas nº orden:, **480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501** Texto transaccional en la **480**
Presentada por: **ENSEÑANZA (Mayor.) , GALICIA (Mayor.) , ISLAS CANARIAS (Mayor.)**
Página, columna, línea: **34,2,21** hasta **34,2,21**
Enmienda/s numero/s:528 ,3235 ,4110

✔ **Texto original**

CC.OO. defenderá el papel de la escuela pública como garantía de calidad, equidad y compensación de las desigualdades, singularmente en los niveles tradicionalmente más desatendidos como la Educación Infantil y la FP. Para cumplir este objetivo la Confederación Sindical de CC.OO. reclamará el incremento de la inversión y gasto público educativo hasta el 6% del PIB, así como una Ley de Financiación del Sistema Educativo que lo asegure tanto en el Estado como en las CC.AA.

CC.OO. exigirá el control social real de los fondos públicos destinados a los centros privados con el fin de garantizar su gestión democrática, la igualdad en las condiciones de acceso y permanencia del alumnado y la equiparación de las condiciones laborales del personal que trabaja en ellos con quien lo hace en los centros públicos.

Defender la estructura y criterios que conforma la LOGSE para el Sistema Educativo. La Confederación Sindical de CC.OO. vigilará y exigirá que su aplicación se adecue al espíritu progresista que la originó.

Número de Orden: **494** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Transaccionada***
Agrupadas nº orden:, **480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501** Texto transaccional en la **480**
Presentada por: **FITEQA (minor.) , MURCIA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **34,2,21** hasta **0,0,0**
Enmienda/s numero/s:546 ,4419

✔ **Texto original**

Los libros de textos serán gratuitos en la Enseñanza Obligatoria. Y mientras esta Ley entre en vigor, se tiene que intentar incluir cláusulas en todos los convenios de forma que ayuden a la educación.

Número de Orden: **495** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Transaccionada***
Agrupadas nº orden:, **480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501** Texto transaccional en la **480**
Presentada por: **ENSEÑANZA (Mayor.) , ANDALUCIA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **34,2,21** hasta **34,2,21**
Enmienda/s numero/s:1027 ,4056

✔ **Texto original**

Situarnos en la media europea en cuanto a inversiones en Educación e I+D. compensando las desigualdades entre Comunidades Autónomas.

Número de Orden: **496** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Transaccionada***
Agrupadas nº orden:, **480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501** Texto transaccional en la **480**
Presentada por: **SANIDAD (Mayor.)**
Página, columna, línea: **34,2,21** hasta ,,
Desde -- hasta --
Enmienda/s numero/s:1747

✔ **Texto original**

Seguir reclamando una ley de financiación del Sistema Educativo que garantice una enseñanza pública de calidad como factor de compensación de desigualdades. Desarrollar el control real de uso de fondos públicos destinados a centros privados.

Número de Orden: **497** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Transaccionada***
Agrupadas nº orden:, **480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501** Texto transaccional en la **480**
Presentada por: **CMANCHA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **34,2,21** hasta **0,0,0**
Enmienda/s numero/s:3593

✔ **Texto original**

Así mismo, la enseñanza no se ha librado de la ofensiva liberal del Gobierno del PP, dentro de la desvalorización de lo público. Bajo el argumento falaz de mejorar la calidad introduciendo la competencia, se ha desarrollado un ataque directo a la enseñanza pública.

Desde CC.OO. hemos reclamado el incremento del gasto educativo hasta llegar al 6% del PIB, bajo una seguridad legal que hay que desarrollar a través de leyes de financiación en el Estado y en las Comunidades Autónomas.

No debemos olvidar la importancia que han tenido las plataformas de defensa de la Enseñanza Pública, en donde la comunidad educativa de manera organizada ha demostrado un nivel básico de oposición política.

En consecuencia, debemos intervenir en:

* El control democrático de los fondos públicos destinados a la enseñanza privada.

* El desarrollo de un concepto clásico en el movimiento sindical "a igual trabajo igual salario" tema fundamental a nivel confederal y federal.

* Facilitar la incorporación de los centros privados a la red pública.

* Garantizar en condiciones de igualdad el acceso del alumnado a cualquier tipo de centro.

Por último, reclamamos una profunda democratización de la enseñanza, potenciar nuestro modelo educativo, acceso a centros sostenidos con fondos públicos, condiciones laborales, factores de calidad, distritos educativos...., todos tendentes a una mejora de la calidad y de un mayor grado de autonomía de los centros escolares.

Número de Orden: **498** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Transaccionada***
Agrupadas nº orden:, **480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501** Texto transaccional en la **480**
Presentada por: **ARAGON (minor.)**
Página, columna, línea: **34,2,21** hasta **0,0,0**
Desde **consideraciones** hasta
Enmienda/s numero/s:3694

✔ **Texto original**

ENSEÑANZA

La concertación con los colegios privados sólo se hará cuando en la zona, barrio, etc., no haya suficientes plazas públicas y hasta que éstas existan.

Número de Orden: **499** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Transaccionada***
Agrupadas nº orden:, **480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501** Texto transaccional en la **480**
Presentada por: **MADRID (Mayor.)**
Página, columna, línea: **34,2,21** hasta **0,0,0**
Enmienda/s numero/s:3844

✔ **Texto original**

Seguir reclamando el aumento en el gasto educativo para garantizar la calidad de la enseñanza, elaborando para ello una Ley de Financiación del Sistema Educativo.

Defender la Escuela Pública como garantía de compensación de desigualdades, sobre todo en educación infantil y formación profesional.

Controlar los fondos públicos destinados a centros privados, para garantizar las condiciones de igualdad de acceso para el alumnado y para la equiparación de las condiciones laborales de los trabajadores de centros privados con los de centros públicos.

Número de Orden: **500** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Transaccionada***
Agrupadas nº orden:, **480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501** Texto transaccional en la **480**
Presentada por: **ANDALUCIA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **34,2,21** hasta **0,0,0**
Enmienda/s numero/s:4054

✔ **Texto original**

"La existencia de distintas culturas dentro de nuestra sociedad hace necesario potenciar modelos de

educación intercultural desde los primeros niveles de la enseñanza, teniendo en cuenta tanto los que

nos llegan de fuera (inmigración) como de dentro (comunidad gitana..).

Número de Orden: **501** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Transaccionada***
Agrupadas nº orden:, **480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501** Texto transaccional en la **480**
Presentada por: **PAIS VALENCIA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **34,2,21** hasta **34,2,21**
Desde **--** hasta **--**
Enmienda/s numero/s:4291

✔ **Texto original**

Los libros de texto serán gratuitos en la ESO

Número de Orden: **502** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Transaccionada Asumida***
Agrupadas nº orden:, **502**
Presentada por: **ARAGON (minor.) , METAL (Mayor.) , ANDALUCIA (Mayor.) , PAIS VALENCIA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **34,2,22** hasta **0,0,0**
Desde **consideraciones** hasta
Enmienda/s numero/s:3695 ,1873 ,4226 ,4298

✔ **Texto original**

LA VIVIENDA

Las reformas económicas impulsadas por el Gobierno del PP han tenido una profunda incidencia negativa sobre la situación de la vivienda en España.

La escalada de precios, muy alejada de la evolución general del IPC en estos últimos años, impide el acceso de importantes franjas de la población a una vivienda digna ya sea en propiedad o en régimen de alquiler. Esta situación se torna particularmente dramática para los jóvenes y la población inmigrante, generando una gran cantidad de problemas sociales.

La política de vivienda ha quedado en manos de la especulación ante el absentismo, cuando no la colaboración de las Administraciones del Estado. La actuación directa en este campo de los sindicatos y otros colectivos que actúan en el campo de la economía social apenas logra paliar una mínima parte de los efectos de la situación.

Una adecuada política de vivienda es además un elemento capital para la cohesión social. Es en este campo, como en la sanidad o la enseñanza, donde el Estado no puede abdicar de su responsablidad ni mucho menos favorecer el desarrollo de actividades privadas de carácter especulativo.

La actividad privada, sin duda necesaria, ha de ser en todo caso regulada y debe tener un papel complementario al del Estado.

CC.OO. impulsará la modificación del actual marco legal y una adecuada actuación de las administraciones del Estado en materia de vivienda, que favorezca el desarrollo de planes para la promoción de la vivienda de protección oficial, ya sea en régimen de propiedad o alquiler, asequibles para los sectores de rentas más bajas y con atención expresa de la necesidades de los jóvenes e inmigrantes.

⏩ Texto transaccional

LA VIVIENDA

El elevado precio del coste medio de una vivienda ha sido agravado de forma decisiva por las subidas desproporcionadas del valor del suelo.

La ausencia de soluciones al problema de las Haciendas Locales hace que los Ayuntamientos tengan siempre la tentación de utilizar las subastas de suelo como instrumento para obtener recursos que no consiguen por otros medios.

La utilización del suelo como fuente de ingresos y como medio para obtener altos beneficios especulativos, no por común, deja de ser injustificable para quienes sostenemos que el suelo es un bien social y el acceso a la vivienda un derecho constitucional. El mercado entendido como beneficio empresarial, no puede seguir siendo el factor determinante para condicionar las políticas públicas de vivienda. Las Administraciones deben contribuir a moderar, regular y reorientar la tendencia histórica que hipoteca el desarrollo, al obligar a que la capacidad de ahorro de las personas, y buena parte de sus rentas, vaya mayoritariamente hacia la cobertura de las necesidades de vivienda, detrayéndose de otras actividades inversoras o de consumo también necesarias para garantizar un desarrollo armónico de las diversas regiones.

Esta situación determina la imposibilidad de numerosos sectores sociales de acceder a la vivienda. El más preocupante es el de los jóvenes, al unirse a la situación de desempleo y/o precariedad laboral, lo cual conforma un panorama poco esperanzador que se traduce en retrasos en la edad de emancipación y en la agudización de los riesgos de marginación y empobrecimiento de nuestra juventud.

Las personas mayores, las unidades monoparentales, los parados de larga duración, las minorías étnicas y los inmigrantes, son otros tantos colectivos que unen los problemas de vivienda a otros como las bajas rentas, empleo, salud o educación, situándolos en una franja cada vez más amplia de alto riesgo de exclusión social, cuyo resultado es la segregación espacial como consecuencia de la segregación económica y social. En la mayoría de los Municipios están apareciendo guetos que, a medio y largo plazo, darán origen a importantes conflictos sociales.

El gasto público en vivienda, situado en España en torno al 1% del PIB, se encuentra muy lejos de la medio europea, cifrada en torno al 2,5%. También en lo referente a la distribución de dicho gasto las diferencias son notables. Así, mientras en España el 70% corresponde a ayudas fiscales a la adquisición, y tan sólo el 30% a la inversión pública directa, la situación europea es la inversa, con un protagonismo más destacado del Sector Público en materia de promoción.

Por otra parte, el 80% del gasto público se orienta hacia ayudas económicas complementarias que tan sólo de forma marginal se orientan a la rehabilitación de edificios y viviendas, y que mayoritariamente se encauzan hacia ayudas personales que completan las desgravaciones fiscales.

Frente a esta realidad, venimos comprobando cómo el esfuerzo realizado en Planes de Vivienda destinados a promover el acceso a la misma de la mayoría de la población que no puede comprar una vivienda libre, se ha paralizado en los últimos

años.

Por otro lado, existe un elevado número de viviendas en todo el territorio con graves deficiencias estructurales, funcionales o de habitabilidad. Se calcula que entorno a un 20% de los edificios deberían acometer obras importantes de rehabilitación.

En el marco europeo, el 35% de la actividad del sector de la construcción se dedica a la rehabilitación, mientras que en España ese porcentaje se mueve entre el 15% y el 17%.

No se trata sólo de incrementar los Planes de rehabilitación de cascos históricos, sino de afrontar la situación de las viviendas con protección pública que fueron construidas en la etapa del desarrollismo y que, hoy en día, presentan graves procesos de deterioro urbano.

Se calcula que un 14% de las viviendas se encuentran desocupadas, es fácil hacer demagogia con estas cifras, somos conscientes de que muchas de estas viviendas no pueden ser puestas en uso debido a variados factores: por tratarse de stock inmobiliario no vendido, situación de litigio, deterioro, o simples errores censales. Por lo tanto, la actuación sobre la vivienda desocupada debe abordarse de forma selectiva para determinar exactamente cuáles son estrictamente las viviendas sobre las que se puede actuar.

Existen precendentes y legislación comparada que avanzan en el tratamiento racional de este problema desde las posibilidades legales de las que disponen los poderes públicos.

Continuamos constatando la existencia del problema del chabolismo en todo el territorio. El problema se agudiza al convertirse en focos de marginación y exclusión social.

En determinados casos algunas de estas personas requieren un tratamiento específico que no pasa por el acceso a la titularidad de una vivienda en primera instancia, sino a otro tipo de alojamiento temporal que permita su acogida y su integración social o laboral.

La integración social de las personas inmigrantes pasa también por tomar en consideración sus problemas de acceso a una vivienda digna.

Por el momento las distintas Administraciones abordan las soluciones a estas situaciones sólo cuando se convierten en problemas y tienen una traslación a los medios de comunicación, sin desarrollar actuaciones que permitan soluciones aplicadas a la raíz de los problemas y que afronten la prevención de los mismos.

No existen fórmulas mágicas que permitan la solución rápida al problema de la vivienda, pero sí existen instrumentos suficientes para poner en marcha un Programa de Vivienda Pública, promoción de suelo público, rehabilitación, remodelación y renovación de barrios, erradicación del chabolismo y actuaciones sobre vivienda vacía.

Número de Orden: **503** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **ISLAS CANARIAS (Mayor.)**
Página, columna, línea: **34,2,24** hasta **0,0,0**
Desde **Servisios Sociales** hasta
Enmienda/s numero/s:4111

Texto de la enmienda

"El Estado y las Comunidades Autónomas tienen un papel primordial en la lucha contra las desigualdades sociales y la pobreza. Se trata de desarrollo social de los derechos sociales. Éstos demandan una renta mínima para todo ciudadano en conexión con actividades socialmente útiles, la mejora del nivel asistencial alejándolo de la idea y la práctica de las leyes de pobres, una mayor protección de la familia sin que ello suponga incentivos para que la mujer permanezca en el hogar sino hacer posibles la solidaridad y el cuidado en el seno de la familia de los hijos y los mayores dependientes. Y, por último, una mayor interconexión de las instituciones públicas con la sociedad civil en la lucha contra la desigualdad social.

La realidad sobre la pobreza en España según el Informe de la Fundación FOESSA supone la constatación de un serio problema que se caracteriza entre otros aspectos por:

- La existencia de aproximadamente 2.192.000 hogares, en los que viven 8.509.000 personas bajo el umbral del 50% de la renta media disponible neta (rdn). La pobreza predominante es la llamada «relativa», alrededor del 85% del total de los hogares considerados pobres y aunque la «pobreza severa» es minoritaria afecta a 316.000 hogares y a 1.739.800 personas. Entre ellos hay un pequeño sector de 86.000 hogares y 528.200 personas que viven en la pobreza extrema. Es de destacar que se está dando un ligero repunte de la pobreza se vera entre nosotros.

- La población pobre «acapara» en España la inmensa mayoría de los males, carencias y problemas sociales existentes en nuestro país como el paro, el analfabetismo, las toxicomanías, la delincuencia y la marginalidad en general. Los pobres "cargan" con la mayor parte de los males.

- Especialmente relevante es la relación entre el crecimiento del paro de larga duración y la evolución de la pobreza, sin que los sistemas tradicionales de cobertura hayan podido hacer frente al recrudecimiento de las necesidades sociales implícito en la evolución del paro. Buena parte de los parados de larga duración se han trasladado forzosamente a los sistemas autonómicos de rentas mínimas, desbordando las posibilidades de estos dispositivos.

Es evidente por tanto que el éxito de la lucha contra la pobreza depende de que sea un objetivo central de las políticas públicas y, hoy por hoy, esto no ha sucedido en España motivo por el cual el sindicato tiene la obligación que jugar un papel trascendente para la consecución de dichas políticas solidarias."

Número de Orden: **504** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Presentada por: **FSAP (Mayor.) , PAIS VALENCIA (Mayor.)** *[Retirada]*
Página, columna, línea: **34,2,32** hasta **34,2,34**
Desde -- hasta --
Enmienda/s numero/s:1342 ,4292

Texto de la enmienda

Cambiar desde "establecimiento" hasta "determinar" por: "establecimiento de una renta digna para las personas sin subsidio de desempleo ni otra prestación pública con una prueba de rentas a determinar"

Número de Orden: **505** Tipo de enmienda: **Supresión.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **SANIDAD (minor.)**
Página, columna, línea: **34,2,32** hasta **34,2,32**
Desde -- hasta --
Enmienda/s numero/s:1686

Texto a suprimir:

miento de una renta familiar digna para las familia

Número de Orden: **506** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Presentada por: **ILLES (Mayor.)**
Página, columna, línea: **34,2,32** hasta **34,2,32**
Desde **familiar digna para las familias** hasta **familiar digna para las familias**
Enmienda/s numero/s:3049

Texto de la enmienda

personal, para todas las personas mayores de 16 años

Número de Orden: **507** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Asumida***
Agrupadas nº orden:, **507, 508, 509**
Presentada por: **FSAP (Mayor.) , GALICIA (Mayor.) , CMANCHA (Mayor.) , MADRID (Mayor.) , ANDALUCIA (Mayor.) , ISLAS CANARIAS (Mayor.) , PAIS VALENCIA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **34,2,38** hasta **0,0,0**
Desde -- hasta --
Enmienda/s numero/s:1343 ,3236 ,3594 ,3845 ,4057 ,4112 ,4293

Texto de la enmienda

...reivindicar de las CC.AA. políticas de cobertura de necesidades reales de las personas mayores y discapacitadas (residencias, centros de día, atención a domicilio etc.)

Número de Orden: **508** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Asumida***
Agrupadas nº orden:, **507, 508, 509** Texto asumido:**507**
Presentada por: **EUSKADI (Mayor.)**
Página, columna, línea: **34,2,38** hasta **34,2,38**
Desde **personas mayores** hasta **residencias**
Enmienda/s numero/s:2658

Texto de la enmienda

y jóvenes discapacitadas

Número de Orden: **509** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Asumida***
Agrupadas nº orden:, **507, 508, 509** Texto asumido:**507**
Presentada por: **GALICIA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **34,2,38** hasta **34,2,38**
Desde **personas mayores** hasta
Enmienda/s numero/s:3236

Incluida en Número de Orden **507**

Número de Orden: **510** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Presentada por: **PENSIONISTAS Y JUBILADOS (Mayor.) , CAST-LEON (minor.)**
Página, columna, línea: **34,2,42** hasta **0,0,0**
Desde **poco eficientes** hasta
Enmienda/s numero/s:647 ,3379

Texto de la enmienda

estas políticas de coberturas de las necesidades, sean de carácter público

Número de Orden: **511** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Asumida***
Presentada por: **CATALUNYA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **34,2,47** hasta **0,0,0**
Enmienda/s numero/s:3639

Texto de la enmienda

Promover los servicios públicos necesarios sobre todo los destinados a la primera infancia, para conciliar la vida personal y laboral.

Número de Orden: **512** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **PENSIONISTAS Y JUBILADOS (Mayor.)**
Página, columna, línea: **34,2,48** hasta **0,0,0**
Desde **personas dependientes** hasta
Enmienda/s numero/s:648

Texto de la enmienda

A. Los mayores en todas las provincias, en los centros de salud, han de ser atendidos por médicos geriátricos

B. Tanto en las residencias privadas, como en las oficiales, los mayores han de ser tratados por profesionales de distintas categorías, es decir no por personal con contrato basura.

C. Indistintamente de los inspectores oficiales, han de nombrar visitadores mayores voluntarios sindicalistas que se ocupen de contrastar con los residentes y ayudarles a crear sus juntas directivas; los inspectores solo visitan a la dirección.

D. Tener residencia y atención a la tercera edad, asistencia a domicilio, etc., son competencias de los ayuntamientos.

Número de Orden: **513** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Transaccionada Asumida***
Agrupadas nº orden:, **513, 515**
Presentada por: **SANIDAD (Mayor.)**
Página, columna, línea: **34,2,48** hasta ,,
Desde -- hasta --
Enmienda/s numero/s:1741

✔ **Texto original**

El problema del maltrato familiar, no es exclusivo de la mujer como tal, aunque esta sigue siendo la principal víctima en la mayoría de los casos. Desde CC.OO., se debe de requerir a las distintas administraciones públicas el desarrollo de actuaciones eficaces, para erradicar la violencia contra las mujeres, potenciando la coordinación de los servicios sanitarios, judiciales y sociales. Es necesario avanzar además, en una atención especial a la situación de desprotección en las que se encuentran los menores, así como, a los malos tratos sufridos por estos. Es necesario promover la atención social, tanto del colectivo de emigrantes, como, del colectivo de personas afectadas por minusvalías, a través del sistema público de protección social.

✔ **ANDALUCIA (Mayor.)**
Tipo de enmienda: **Adición.** Pág.,Col.,Lin.: **34,2,49** hasta **0,0,0**

Solicitar que los gobiernos desarrollen actuaciones eficaces para erradicar la violencia contra las

mujeres potenciando la coordinación de los servicios sanitarios, judiciales y sociales.

Reivindicar prestar especial atención a la situación de desprotección que sufran los menores, así

como a los malos tratos, articulando los recursos sanitarios para prevenirlos.

Promover la atención social al colectivo de emigrantes a través del sistema pública de protección

social, así como favorecer las actuaciones que las distintas organizaciones no gubernamentales

realizan.

Favorecer la integración socio-laboral de las personas afectadas por minusvalías.

⏩ **Texto transaccional**

Pág.34.2.48:

Requerir a las distintas Administraciones Públicas el desarrollo de actuaciones eficaces para erradicar la violencia contra las mujeres, potenciando la coordinación de los servicios sanitarios, jurídicos y sociales. Igualmente, hay que prestar una especial atención a las situaciones de desprotección de los menores así como a los malos tratos sufridos por estos.

Promover la atención social tanto a los colectivos de emigrantes como a las personas con algún tipo de discapacidad, a través del sistema público de protección social.

Número de Orden: **514** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Asumida***
Agrupadas nº orden:, **514, 526, 532, 533, 576** Texto asumido:**533**
Presentada por: **CMANCHA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **34,2,48** hasta **0,0,0**
Enmienda/s numero/s:3595

Texto de la enmienda

Radio y Televisión Pública:

La existencia de un servicio de radio y televisión públicas de calidad es fundamental para el desarrollo social y cultural y una garantía en el acceso a la información para todos los ciudadanos.

CC.OO.

* Se implicará en la defensa de la radio y televisión públicas.

* Exigirá, junto con otras organizaciones, la participación de los sindicatos y colectivos sociales más representativos en la gestión de estos servicios para garantizar una programación de calidad, que atienda las necesidades culturales de la población, que fomente valores de tolerancia y solidaridad, así como la igualdad de oportunidades y que dé cabida a espación gestionados de forma directa por las organizaciones sociales más representativas.

* Defenderá que las radios y televisiones municipales, cuando existan, sean de gestión pública y estén concebidas como tal servicio público, orientadas al desarrollo comunitario, la promoción de la cultura y la satisfacción de las necesidades de comunicación de las minorías.

Número de Orden: **515** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Transaccionada Asumida***
Agrupadas nº orden:, **513, 515** Texto transaccional en la **513**
Presentada por: **ANDALUCIA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **34,2,49** hasta **0,0,0**
Enmienda/s numero/s:4059

Texto original

Solicitar que los gobiernos desarrollen actuaciones eficaces para erradicar la violencia contra las

mujeres potenciando la coordinación de los servicios sanitarios, judiciales y sociales.

Reivindicar prestar especial atención a la situación de desprotección que sufran los menores, así

como a los malos tratos, articulando los recursos sanitarios para prevenirlos.

Promover la atención social al colectivo de emigrantes a través del sistema pública de protección

social, así como favorecer las actuaciones que las distintas organizaciones no gubernamentales

realizan.

Favorecer la integración socio-laboral de las personas afectadas por minusvalías.

Número de Orden: **516** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Presentada por: **COMFIA (minor.) , FITEQA (minor.) , PENSIONISTAS Y JUBILADOS (Mayor.) , FECOMA , AGROALIMENTARIA (minor.) , FSAP (minor.) , FECOHT (minor.) , AA. DIVERSAS (minor.) , SANIDAD (minor.) , METAL (minor.) , FCT (minor.) , RIOJA (Mayor.) , EXTREMADURA (minor.) , ILLES (Mayor.) , GALICIA (minor.) , GALICIA (minor.) , ASTURIAS (Mayor.) , CAST-LEON (minor.) , MURCIA (minor.) , ARAGON (minor.) , MADRID (minor.) , CANTABRIA (minor.) , ANDALUCIA (minor.) , PAIS VALENCIA (minor.)**
Página, columna, línea: **34,2,50** hasta **35,1,29**
Desde **Protección ante el desempleo** hasta **en anteriores congresos.**
Enmienda/s numero/s:464 ,550 ,576 ,706 ,1244 ,1456 ,1528 ,1600 ,1770 ,1874 ,2006 ,2123 ,2991 ,3081 ,3154 ,3237 ,3293 ,3418 ,3494 ,3696 ,3846 ,3939 ,4184 ,4299

Texto de la enmienda

La mejora de la protección del desempleo y la defensa de los derechos de los parados y paradas

1) El reforzamiento de los derechos sociales y la ciudadanía social

La situación de paro o precariedad laboral afecta a cerca de la mitad de la población trabajadora y es una realidad estable a largo plazo que está generando una situación de vulnerabilidad y exclusión a amplios sectores de personas en precario. Ante el deterioro del estado de bienestar y el recorte de las prestaciones sociales es necesario el reforzamiento de los derechos sociales, en especial, de las personas en paro o sin recursos.

Por tanto, se exige el derecho a un trabajo para las personas paradas o bien las prestaciones e ingresos mínimos necesarios para vivir dignamente. Así, en la medida en que no hay empleo, y mientras la sociedad no pueda ofrecerlo para todas las personas que lo deseen, la propia sociedad debe garantizar las prestaciones básicas a todos los ciudadanos y ciudadanas. Por otro lado, hay una parte importante de personas subempleadas y temporales, a veces en rotación con el desempleo, que también están en la precariedad social y laboral, mantienen una situación de vulnerabilidad y no llegan a conseguir unos ingresos salariales suficientes y estables. Por lo tanto en la medida que no tengan prestaciones de desempleo o recursos suficientes también deben tener derecho a un salario social o ingreso social.

Para evitar las dinámicas de exclusión social y de segmentación de la sociedad hay que favorecer la ciudadanía social, la solidaridad y la integración social, y deben suponer un avance contra los efectos del paro y la desigualdad. El derecho a unas prestaciones básicas para todas las personas que no tienen recursos económicos suficientes y no tienen acceso a un empleo, está basado en el derecho universal a una vida digna. También se trata de realizar una redistribución de la riqueza, en favor de la gente más desfavorecida y que permita cubrir sus necesidades básicas.

Por tanto hay que garantizar el derecho al trabajo con medidas para favorecer un empleo estable y con derechos y con el reparto del trabajo y, al mismo tiempo, hay que ampliar las actuales prestaciones y subsidios sociales y el acceso a los bienes sociales y culturales. Pero, además, es necesario potenciar la participación en la vida asociativa y pública de las personas precarias y con riesgos de exclusión y favorecer su vinculación en la actividad asociativa y cultural y en las redes comunitarias. Al mismo tiempo se debe reconocer la utilidad social del trabajo doméstico, estimular el voluntariado y la acción de cooperación y solidaridad y la economía social y alternativa en sentido amplio. Todos ellos son elementos importantes para ampliar la participación democrática y reforzar los mecanismos de integración y de ciudadanía social.

Para garantizar los derechos sociales es necesario impulsar una nueva la ciudadanía social. Se trata de reforzar los derechos subjetivos, especialmente de la gente en paro y en precario, y profundizar en una nueva cultura solidaria y una ética universalista. La acción a favor de una nueva ciudadanía basada en la solidaridad y la cohesión social y por unas protección plena y un salario social como derechos universales basados en la dignidad de las personas, también ayuda a oponerse a la división social y la cultura insolidaria e individualista dominantes.

En definitiva hay que garantizar la protección social, y un salario social o ingreso social para todas las personas desempleadas o sin recursos económicos suficientes y exigir una carta de los derechos de las personas desempleadas

2) La mejora de la protección del desempleo

Es necesario denunciar la separación entre medidas "activas" y "pasivas" y la demonización de estas últimas, que viene

siendo la tónica general del gobierno en las Directrices para las Políticas de Empleo.

Con relación a lo que desacertadamente se denominan "políticas pasivas", en especial la cobertura al desempleo, se está produciendo en España, un auténtico atentado, de la que son víctimas cientos de miles de trabajadores, las medidas adoptadas, por los sucesivos gobiernos, primero el PSOE y con más entusiasmo si cabe el PP, han hecho que esté disminuyendo de forma dramática en España el número de perceptores, (19 puntos en los últimos cinco años, o lo que es lo mismo, un 28,5 por ciento menos), al mismo tiempo que se produce un excedente de recaudación de más de cuatrocientos mil millones de pesetas que se transfiere a los empresarios, con la excusa de apoyar las llamadas "medidas activas".

Comisión Obreras debe rechazar cualquier justificación que pretenda enfrentar y menos sustituir las "medidas pasivas" por las "medidas activas", subrayando la aportación positiva de los subsidios de desempleo. Hay que añadir que, lejos de estimular una dependencia social, los subsidios facilitan la búsqueda de un empleo regular y permiten evitar la marginación y la exclusión. No podemos perder de vista que las prestaciones constituyen una compensación debida por las aportaciones pasadas, el calificativo de "pasivo" es, dentro de este contexto, peyorativo porque condena a los parados al calificativo de prácticamente parásitos sociales.

El desempleo es uno de los principales problemas que sufren los trabajadores y las trabajadoras sin que se reduzca sustancialmente en etapas de crecimiento económico como la actual, por lo que la creación de puestos de trabajo y, mientras tanto, la atención a las personas que lo sufren, proporcionándoles una protección suficiente, debe ser el objetivo prioritario de la política social y económico, así como elemento fundamental de presión y negociación por parte de CC.OO.

Los sucesivos Presupuestos Generales del Estado han venido disminuyendo su aportación y recortando sistemáticamente el gasto destinado a prestaciones, alcanzando en el presupuesto del INEM para el año 2000 una aportación testimonial. Asimismo, la normativa en materia de protección por desempleo ha venido endureciendo los requisitos para poder acceder a la misma, lo que ha hecho que disminuya dramáticamente el número de perceptores de prestaciones por desempleo alcanzando mínimos históricos, lo que se ha traducido en el incremento de la pobreza de importantes colectivos.

El efecto y repercusión en la protección al desempleo de estas medidas, sumada a otros factores, tales como el paro de larga duración que no disminuye sustancialmente en épocas, como la actual, de crecimiento económico y creación de empleo, la altísima rotación en el empleo junto con la precarización del mismo, no paliado por el Acuerdo para la Estabilidad en el Empleo pactado en Mayo de 1997, se pueden resumir en:

Menos parados con derecho a protección: ni siquiera la mitad de los parados registrados en 1999 cobran algún tipo de prestación económica y cerca de dos millones si consideramos los parados de la EPA están sin protección.

Disminución de la cuantía y del período de las prestaciones al desempleo. La mitad de las personas perceptoras de prestación son de tipo asistencial (subsidios) que alcanza sólo el 75% del SMI excluidas las pagas extraordinarias.

Práctica desaparición de la aportación del estado al desempleo. Los Presupuestos generales del estado de 1994 financiaban el 39,7% del presupuesto de INEM, el resto provenía de las cuotas de empresarios y trabajadores, en 1999 con una aportación estatal testimonial, finalizará el ejercicio con un superávit de varios cientos de miles de millones y el Presupuesto para el año 2000 es aún más regresivo.

Aumento de las transferencias a los empresarios por bonificaciones de cuotas a la Seguridad Social. Los empresarios se llevarán en 1999 del presupuesto al desempleo 290.570 millones de pesetas, con un incremento del 183% respecto a 1998 para financiar las contrataciones indefinidas, que como muestran las estadísticas, tiene muy escasa repercusión en la generación de empleo estable y para el año 2000 aumenta aún más esta aportación a la cuenta de resultados de las empresas.

CC.OO se marcará como prioridad en esta próxima etapa la revisión y mejora del actual sistema de protección a las personas desempleadas, unido a programas reales de empleo-formación, incidiendo especialmente en los colectivos más golpeados por el desempleo: parados y paradas de larga duración, mujeres, mayores de 45 años y jóvenes sin suficiente formación.

Es necesario exigir, con las medidas de presión y movilización necesarias, ya que la sola negociación no ha tenido ningún éxito hasta ahora, la modificación de la normativa de protección al desempleo, al menos en los puntos siguientes:

a) Propuestas generales

Destino finalista de la cuota del desempleo, por lo que la recaudación por este apartado será destinada exclusivamente para financiar la prestación contributiva.

Creación de un fondo de reserva con los excedentes de recaudación, que garanticen la prestación suficiente, durante los ciclos recesivos .

No podrán utilizarse fondos procedentes de la protección al desempleo para financiar ERE de empresas con beneficios.

Penalizar eficazmente el uso de la contratación temporal aumentando el recargo progresivamente para actividades y empresas que mantengan tasas de temporalidad y/o rotación en el empleo superiores a los promedios del sector o empresa de similares características.

Los ERE que incluyan jubilaciones anticipadas susceptibles de pasar al Subsidio por Desempleo, deberán tener causas económicas claras y no podrán efectuarse en empresas con beneficios.

Todos los trabajadores y trabajadoras por cuenta ajena y con cualquiera de las modalidades de contratación, tendrán derecho, si tienen suficientes cotizaciones, a la protección por desempleo.

Reducción del tiempo mínimo necesario para poder percibir prestaciones contributivas al desempleo, adaptándolo a la rotación existente en el mercado de trabajo -80% de los contratos temporales tienen una duración inferior a seis meses-. Este período mínimo exigible sería de 180 días cotizados para tener derechos a tres meses de prestación.

Equivalencia más justa entre lo cotizado y la cantidad a percibir, con un mínimo equivalente al S.M.I., revalorizándola en función del IPC.

b) Modificación de la Prestación Asistencial:

Revisar el mínimo de rentas para poder tener derecho al subsidio: elevarlo hasta el 100 por 100 del S.M.I. incluida la parte proporcional de las pagas extraordinarias.

La cuantía será el Salario Mínimo Interprofesional, dado que se concede a quienes carecen de rentas.

Extender el derecho al subsidio a parados y paradas sin cargas familiares (cada vez son más las personas que viven solas, familias monoparentales y no tienen derecho, cayendo en situación de exclusión social).

Revisar, elevando las cotizaciones del INEM en casos de subsidio indefinido para mayores de 52 años, para evitar que después de haber cotizado muchos años, los afectados se queden con la pensión mínima.

3) La carta de los derechos de las personas desempleadas

CC.OO. se compromete a relanzar la acción específica hacia este colectivo con una Plataforma Sindical contra el Paro, unido a una CARTA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS DESEMPLEAS, a negociar en los distintos niveles: estatal, autonómico, y local., con las principales reivindicaciones contra el desempleo y a favor de los parados y paradas. Los objetivos se centrarían: en TRABAJO CON DERECHOS Y PROTECCIÓN SOCIAL SUFICIENTE e incluiría: protección al desempleo suficiente, formación acorde con las necesidades, transporte, residencias del tiempo libre (equivalente a los pensionistas), ayuda a vivienda en casos extremos y Salario Social o Ingreso Social y derecho de acceso a los bienes culturales.

Con esta Carta de Derechos se trata de recoger las reivindicaciones más urgentes de las personas paradas y en precario, estimular el debate social y generar una dinámica de apoyo y solidaridad contra el paro.

4) Ingreso Social, Salario Social o Ingreso Mínimo de Inserción.

Los criterios que recogería el ingreso social, salario social o ingreso mínimo de inserción son los siguientes:

La cuantía será suficiente para cubrir las necesidades básicas y evitar la vulnerabilidad social.

Serán beneficiarios de este derecho aquellas personas, mayores de 16 años, desempleadas o sin recursos económicos.

Es una medida individual, no familiar, y será compatible con otro tipo de ingresos, siempre que no exceda la cuantía acordada.

Se financiará a través de los presupuestos de las Administraciones Públicas, pudiéndose crear una nueva figura impositiva de solidaridad.

5) CC.OO. el sindicato de las personas desempleadas

El balance de la incidencia del sindicato en los colectivos de desempleados no es positivo, (la afiliación de los parados y paradas al sindicato no llega al 0,5% de los parados EPA). Asimismo, el sindicato confederalmente ha estado al margen de las esporádicas y espontáneas movilizaciones reivindicativas promovidas por los parados y paradas, habiendo sido más receptivos a las reivindicaciones organizaciones como Cáritas, asociaciones de vecinos, colectivos de iglesia etc.

La organización y puesta en marcha durante este periodo congresual de servicios institucionales en colaboración con el INEM o algunas comunidades autónomas con transferencias, los llamados SIPEs, tampoco parece que según están orientados haya tenido alguna eficacia en cuanto a aumentar la incidencia del sindicato en este colectivo y sea la mejor fórmula de avanzar en su organización a pesar de haber pasado por ellos varios miles de personas.

Es necesario que ganemos la confianza de los desempleados y desempleadas en el sindicato, para ello es importante que nos vean más como un elemento de ayuda que de control.

Es necesario ganar la confianza de los parados y paradas en el sindicato para ello se hace necesaria una organización especifica para ellos en CC.OO. en la que se sientan protagonistas, con los medios necesarios para llevarlo a cabo y con ámbito sindical propio, al margen de que continuemos dando formación y orientación con las modificaciones necesarias analizada la experiencia de estos cuatro años.

Número de Orden: **516,1** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Presentada por: **CATALUNYA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **34,2,50** hasta **35,2,29**
Enmienda/s numero/s:4426

Texto de la enmienda

LA MEJORA DE LA PROTECCIÓN ANTE EL DESEMPLEO.

La situación de paro o precariedad laboral afecta a la mitad de la población trabajadora y es una realidad estable a largo plazo que esta generando una situación de vulnerabilidad y exclusión a amplios sectores de personas en precario.Ante el deterioro del estado del bienestar y el recorte de las prestaciones sociales es necesario el reforzamiento de lo derechos sociales , evitar las dinamicas de exclusión social y de segmentación de la sociedad y garantizar la protección social y un salario social o ingreso social para todas las personas desempleadas o sin recursos económicos suficientes.

Hemos presionado en el último periodo para que al menos los parados de larga duración accedieran a una cobertura digna ,establecida como derecho subjetivo y vinculada o no a la aplicación de políticas de inserción laboral.Ni la sociedad ni el gobierno se han sensibilizado suficiente ante esta reivindicación.Lejos de abandonarla , CC.OO debe desarrollar en este terreno toda la capacidad de presión posible para evitar que un segmento importante de trabajadores deje de estar cubierto por el paraguas de la protección pública y que , al ser de dificil reinserción laboral , no tenga otro destino que la marginación crónica.

Por ello, al tiempo que intentamos reivindicar y conseguir de las CCAA , una renta familiar digna que cubra a los parados /as de larga duración, debemos plantear a la Administración Central:

Una reforma de la protección contributiva , modificando las condiciones de acceso y los periodos de cobertura, acomodandola a la situación de precarización del mercado de trabajo.Reducir el tiempo minimo de acceso a 180 dias cotizados para tener derecho a tres meses de prestación, elevar el porcentaje de la base reguladora para determinar la cuantia y mantenerlo para toda la prestación, con topes maximos mas elevados que guarden mayor relación con las cotizaciones efectuadas y con un minimo no inferior al SMI.

Una reforma de la prestación no contributiva con financiación suficiente proviniente de impuestos generales que eleve el minimo de rentas para poder tener derecho al subsidio hasta el 100 por 100 del SMI,incluida la parte proporcional de horas

extras.que la cuantia sea el SMI ,que se extienda el derecho a parados y paradas sin cargas familiares y que eleve las cotizaciones del INEM en los casos de subsidios para mayores de 52 años que evite que este colectivo tenga,como consecuencia, las pensiones minimas aun habiendo cotizado muchos años.

Establecer una renta generalizada(salario social,renta minima de inserción..)de carácter individual y no familiar, con financiación suficiente proviniente tambien, de impuestos generales para las personas mayores de 16 años, sin recursos económicos o sin renta personal superior a un mininimo establecido.La presión coordinada sobre CC.AA. y Gobierno central puede ser un instrumento útil de sensibilización de la sociedad y de los grupos politicos.

CC.OO. debe seguir interviniendo con sus reivindicaciones y propuestas en campos como el de la fiscalidad (suficiente,progresiva y equitativa),vivienda (como bien de necesidad social), educación (como principal plataforma de la igualdad de oportunidades),servicios públicos basicos (transportes y comunicación),por considerar estos campos como instrumentos de igualdad y de redistribución ,en línea con lo acordado en anteriores congresos.

Número de Orden: **517** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Asumida***
Presentada por: **GALICIA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **34,2,58** hasta **34,2,58**
Desde **reivindicación** hasta
Enmienda/s numero/s:3238

Texto de la enmienda

, siendo necesario reforzar nuestro trabajo en esa dirección.

Número de Orden: **518** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **FSAP (Mayor.) , CMANCHA (Mayor.) , ISLAS CANARIAS (Mayor.) , PAIS VALENCIA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **34,2,60** hasta **0,0,0**
Desde -- hasta --
Enmienda/s numero/s:1344 ,3596 ,4114 ,4301

Texto de la enmienda

CC.OO. debe desarrollar en este terreno toda la capacidad de mentalización y presión posible para…

Número de Orden: **519** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **PAIS VALENCIA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **34,2,60** hasta **34,2,60**
Desde -- hasta --
Enmienda/s numero/s:4300

Texto de la enmienda

…CCOO debe desarrollar en este terreno toda la capacidad de mentalización como la educación, la formación, la información, la salud, la vivienda.

Número de Orden: **520** Tipo de enmienda: **Supresión.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **FSAP (Mayor.) , PAIS VALENCIA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **35,1,6** hasta **35,1,6**
Desde -- hasta --
Enmienda/s numero/s:1345 ,4302

Texto a suprimir:

conseguir de las CC.AA. una renta familiar digna

Número de Orden: **521** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Transaccionada Asumida***
Agrupadas nº orden:, **439, 521, 524** Texto transaccional en la **439**
Presentada por: **AGROALIMENTARIA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **35,1,8** hasta **35,0,0**
Enmienda/s numero/s:978

✔ **Texto original**

Adecuar las bases y tipos de cotización del REASS a los salarios reales de los trabajadores en períodos de actividad, respecto a la cotización de los empresarios, para lograr pensiones dignas de estos trabajadores que con un alto nivel de cotización por su parte, se encuentra absolutamente discriminados en la cuantía de sus pensiones al estar la cotización de los empresarios muy alejada de los salarios realmente percibidos.

Número de Orden: **522** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Presentada por: **ARAGON (minor.)**
Página, columna, línea: **35,1,9** hasta **35,1,12**
Desde **Una reforma** hasta **de trabajo.**
Enmienda/s numero/s:3697

⏩ **Texto de la enmienda**

Quien pudiendo y queriendo trabajar pierda su empleo, tendrá derecho a la protección por desempleo, hasta el momento en que el beneficiario tenga otro empleo.

Número de Orden: **523** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Presentada por: **CATALUNYA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **35,1,17** hasta **0,0,0**
Enmienda/s numero/s:3633

⏩ **Texto de la enmienda**

- Dichas prestaciones no contributivas no se fijarán por un importe inferior al 100% salario mínimo interprofesional, incluidas las pagas extras, en cada momento, aumentándose anualmente igual que el SMI

Número de Orden: **524** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Transaccionada Asumida***
Agrupadas nº orden:, **439, 521, 524** Texto transaccional en la **439**
Presentada por: **AGROALIMENTARIA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **35,1,21** hasta **35,0,0**
Enmienda/s numero/s:975

✔ Texto original

- Una reforma del REASS que garantice el acceso de los trabajadores eventuales de este Régimen a prestaciones por desempleo, derecho del que carecen actualmente al no contemplarse la cotización por esta contingencia por lo que habrá que establecer la misma. Dadas las características específicas del sector de alta temporalidad, por el carácter cíclico de su producción, este colectivo de trabajadores permanece una parte importante del año sin empleo sin que hasta ahora, salvo en Andalucía y Extremadura, se haya conseguido ningún sistema de protección por desempleo para los mismos.

- Garantizar la no discriminación a todos los trabajadores/as en situación de exreclusos, facilitando la oportunidad de integración al mundo laboral.

Número de Orden: **525** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **CMANCHA (minor.)**
Página, columna, línea: **35,1,21** hasta **0,0,0**
Enmienda/s numero/s:3597

⏩ Texto de la enmienda

Un cambio en las acciones de formación ocupacional y de inserción que realiza el INEM primando la voluntariedad y no utilizando estos instrumentos como mécanismos de control del desempleado/a si no como lo que deben ser exclusivamente: instrumentos de inserción laboral.

Número de Orden: **526** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Asumida***
Agrupadas nº orden:, **514, 526, 532, 533, 576** Texto asumido:**533**
Presentada por: **FCT (Mayor.)**
Página, columna, línea: **35,1,28** hasta ,,
Desde -- hasta --
Enmienda/s numero/s:1971

⏩ Texto de la enmienda

3.5.4. Mantenimiento y mejora del servicio público de radio y televisión Durante estos cuatro años de gobierno del Partido Popular los medios de comunicación han continuado experimentado una profunda transformación. El crecimiento de la oferta audiovisual, resultado del desarrollo de la tecnología digital, lejos de suponer una mayor pluralidad, ha derivado en

un proceso de concentración monopolística cada vez más acentuado. El gobierno no sólo ha hecho nada por evitarlo, sino que ha sido parte beligerante en alentar ese proceso. Se han modificado leyes, como la de Televisión Privada, para permitir ampliar del 25% del porcentaje de acciones en manos de un único propietario hasta el 49%. El gobierno ha alentado la creación y desarrollo de un gran grupo multimedia a partir de la Telefónica privatizada, propietario o accionista clave de empresas audiovisuales como la plataforma temática Vía Digital, Antena 3 televisión, el grupo de prensa Recoletos, Onda Cero Radio, etc. Por otra parte se ha agudizado la crisis de RTVE, sin que en esta legislatura se haya avanzado en consolidar un modelo de futuro para la principal empresa de comunicación de este país. El gobierno incumplió su promesa de poner al frente de esta empresa a un director general independiente, en la nefasta etapa de Fernando López Amor, eligió tres directores en cuatro años y lo que es más grave aún, el problema de la financiación sigue sin resolverse y la manipulación informativa alcanza cotas escandalosas. Las contradicciones y cambios de rumbo han llegado a ser patéticos. Mientras que en el programa electoral el Partido Popular hablaba de privatizar la 2ª cadena de TVE ahora ,-afortunadamente si no vuelve a cambiar de mensaje-, el gobierno ha presentado dos planes distintos, el informe " Alvarez Cascos" y el nuevo recientemente presentado en la comisión parlamentaria, en los que se defiende el carácter público de toda RTVE. Sin embargo no cesan de aparecer proyectos y declaraciones presentados por el PP en diferentes comunidades, -Zaplana en Valencia, Ruiz Gallardón en Madrid- clamando por abrir la posibilidad de privatizar las radio televisiones autonómicas, con el apoyo del gobierno central. En definitiva el modelo elegido por el gobierno del PP para los medios de comunicación ni siquiera ha sido tal modelo, sino un conjunto de medidas descompensadas que han buscado fundamentalmente apoyar intereses políticos partidarios y favorecer a sus empresas amigas. Frente a esta situación es urgente poner en marcha iniciativas políticas y legislativas como las que a continuación enumeramos: -Mantenimiento del sector público de radio y televisión. Todos los partidos presentes en la Subcomisión Parlamentaria para el Estudio de un Modelo de Radiotelevisión Pública, incluyendo al Partido Popular, han presentado propuestas que apuestan por la titularidad pública de RTVE. Debe desaparecer, en coherencia, cualquier proyecto de privatización. Asimismo este criterio ha de ser extendido a las radio televisiones autonómicas. -Permanencia del carácter de servicio público para todo el sector, independientemente de la titularidad pública o privada de las empresas que lo componen. -Aprobación de una fórmula de financiación estable a través de una aportación suficiente consignada en los Presupuestos Generales del Estado para RTVE y de los presupuestos correspondientes para las radiotelevisiones autonómicas. Todo ello combinado con ingresos publicitarios limitados y de comercialización de productos, tal como se define en el Estatuto de la Radio y la Televisión. -Definir la participación de las radiotelevisiones públicas en las nuevas realidades de difusión, como las plataformas digitales. -La gestión independiente de las empresas públicas audiovisuales debe concretarse mediante medidas como la elección de los Directores Generales por los Parlamentos correspondientes. Los Consejos de Administración deben de contar con presencia de las organizaciones sociales representativas. -Creación de un Consejo Audiovisual que, compuesto con criterios de participación social, controle la aplicación de las leyes y normas que regulan el sector, tanto de las empresas públicas como privadas. -Promulgar medidas legislativas, como ocurre en otros países, que impidan una excesiva concentración de la propiedad de los medios de comunicación. -Creación de Estatutos de Informativos y Consejos de Redacción que refuercen la independencia de los periodistas. -Regular aspectos básicos democráticos como el derecho de acceso de colectivos y organizaciones sociales a la emisión. La pervivencia del sector público de radiotelevisión y de su papel de servicio al conjunto de la ciudadanía es un objetivo prioritario a mantener y mejorar, frente a las políticas encaminadas a convertir la radio y la televisión en un sustancioso negocio controlado por pocas manos e instrumento de manipulación del gobierno de turno.

Número de Orden: **527** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **FCT (minor.) , MADRID (minor.)**
Página, columna, línea: **35,1,30** hasta ,,
Desde -- hasta --
Enmienda/s numero/s:1972 ,3847

Texto de la enmienda

Apartado: Protección ante el desempleo. Añadir al final: Por último, CC.OO. denunciará y se opondrá totalmente a que, a través de mecanismos como el EXPEDIENTE DE REGULACIÓN DE EMPLEO (ERE), empresas con beneficios y sin ningún problema de viabilidad (p.e. Telefónica) carguen al Estado (fondos del INEM) parte de los costes de sus políticas de reducción de empleo, precarización y abandono del servicio público.

Número de Orden: **528** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **ANDALUCIA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **35,2,11** hasta **0,0,0**
Enmienda/s numero/s:4060

Texto de la enmienda

Añadir tras --- laborales "A dicho nivel.."

Número de Orden: **529** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **ISLAS CANARIAS (Mayor.)**
Página, columna, línea: **35,2,28** hasta **0,0,0**
Desde **etc.).** hasta
Enmienda/s numero/s:4115

Texto de la enmienda

"3.5.4. La mejora de la calidad de la televisión y las radios públicas

No existe un modelo de televisión y radio públicas, entendidas como servicio público, en España. Se parte de una situación heredada y de los intereses de poder partidistas de quienes gobiernan las distintas administraciones.

Hay que reivindicar el establecimiento de un modelo que se base en: una programación acorde con las características de un servicio público, la garantía del pluralismo político y social, la participación efectiva de los profesionales -establecida mediante estatuto - y de la sociedad -a través de los Consejos-, la renovación de la gestión y el saneamiento financiero."

Número de Orden: **530** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **COMFIA (minor.) , FITEQA (minor.) , PENSIONISTAS Y JUBILADOS (Mayor.) , ENSEÑANZA (minor.) , AGROALIMENTARIA (minor.) , FSAP (minor.) , FECOHT (minor.) , AA. DIVERSAS (minor.) , SANIDAD (minor.) , METAL (minor.) , FCT (minor.) , RIOJA (Mayor.) , EXTREMADURA (minor.) , ILLES (Mayor.) , GALICIA (minor.) , ASTURIAS (Mayor.) , CAST-LEON (minor.) , MURCIA (minor.) , CANTABRIA (minor.)**
Página, columna, línea: **35,2,29** hasta **0,0,0**
Enmienda/s numero/s:465 ,551 ,577 ,1028 ,1245 ,1457 ,1529 ,1601 ,1771 ,1875 ,2007 ,2124 ,2992 ,3082 ,3155 ,3294 ,3419 ,3495 ,3940

Texto de la enmienda

3.5.4.La mejora de la calidad de la Televisión y las radios públicas

Radiotelevisión Española está amparada por la normativa comunitaria que tiene entre sus funciones ser la empresa de comunicación que marque los estándares de calidad para las televisiones comerciales que también son un servicio público, según la Ley. Además, debe ser el principal factor de dinamización de la industria audiovisual española, incrementando las coproducciones con el cine, el teatro, la danza y la música.

Esta empresa pública, líder del sector de la comunicación, cuenta con casi 10.000 trabajadores y trabajadoras, un

presupuesto anual de un cuarto de billón de pesetas, arrastra una deuda de más de medio billón por el incumplimiento del Estatuto de la Radio y la Televisión por parte de los Gobiernos del PSOE y del PP. Cuenta con un Convenio que es el mejor del sector, una jornada semanal de 35 horas y un fondo de pensiones, además de otros derechos laborales para jóvenes y mujeres que son referentes adelantados para la negociación de convenios del resto de las empresas del sector.

Radiotelevisión Española, hace tan solo cinco años llegó a tener casi 15.000 trabajadores, aplicándose en la actualidad el segundo Expediente de Regulación de Empleo. Aún así, induce un importante número de contratos (555 directos en 1998) y otros indirectos en la coproducción de películas españolas (3.000 millones al año) y empresas de servicios en la producción de programas.

En el programa electoral de 1996, el PP quiere privatizar parcialmente TVE y reducir la dimensión de la empresa, recortando servicios a la sociedad como emisoras de RNE, Orquesta, Instituto de RTVE, etc. La Subcomisión Parlamentaria para el Estudio de un Modelo de Radiotelevisión Pública, después de dos años no ha llegado a ninguna conclusión y el Gobierno la ha suspendido hasta la próxima legislatura, a la espera de que el PP obtenga mayoría absoluta o "muy suficiente" y cumplir las promesas que en el programa del 96 le hizo a los empresarios de las televisiones comerciales y del sector audiovisual. Con este panorama no descubrimos nada si decimos que la principal empresa de la "industria de la información" y entretenimiento (cultura-ocio) se encuentra en una encrucijada sin retorno.

En esta situación el sindicalismo de clase que debe representar CC.OO. debe ser consciente del papel sociopolitico que cumple esta empresa para la sociedad española en general y para la clase trabajadora en particular.

Los telespectadores ven entre tres y cuatro horas de media diaria la televisión y, aproximadamente, de una a dos horas oyen la radio. El estado de opinión de nuestra sociedad se conforma fundamentalmente a través de estos dos medios. Si nuestro Sindicato mantiene entre sus objetivos la transformación de la ciudadanía en un sentido progresista, no lo conseguirá si no se preocupa de cambiar los contenidos de la radio y la televisión.

El Estatuto de la Radio y la Televisión, en su articulo 24, garantiza el derecho de acceso de los grupos sociales (sindicatos, entre otros) a estos medios públicos. Desde 1980, fecha desde la que está en vigor esta Ley, todavía no se ha cumplido y la información sobre el mundo laboral y las organizaciones de los trabajadores se presenta siempre bajo la óptica del Gobierno de turno, por lo que es urgente desbloquear la negociación emprendida en 1997 entre la Representación de los Trabajadores y los Directores de Informativos para establecer un Estatuto de los Consejos de Información, donde se garantice la participación democrática de los trabajadores de Informativos en la línea editorial.

El carácter gubernamental de las radiotelevisiones públicas (estatales, autonómicas y locales) no desaparecerá hasta que el nombramiento de la Dirección General no sea de extracción parlamentaria (Pleno de Ayuntamiento en las Municipales) y se ejerzan el Derecho de Acceso y el Estatuto de los Programas Informativos.

La transición democrática está todavía pendiente en los medios de comunicación públicos, de conseguirlo depende que la cultura cívica en general y el conocimiento del mundo laboral en particular transite por una visión progresista o que siga como hasta ahora generando una profunda cultura conservadora, que explica el resultado que se da en las distintas elecciones (políticas, municipales, sindicales...).

El Gobierno del PP pretende reducir la presencia de las empresas públicas de comunicación en el sector en beneficio de las privadas (futuras leyes de televisión autonómica, derogando la actual del Tercer Canal que garantiza el carácter público de éstas, así como de las televisiones locales para transformarlas en comerciales) y se niega a reconocer y aplicar los derechos democráticos de los profesionales de la comunicación y de los grupos sociales en estos medios públicos, sin olvidar que estas reivindicaciones también son aplicables en las televisiones privadas (concesiones administrativas de un servicio público).

Por lo tanto CC.OO. y el conjunto del movimiento sindical de clase debe tener entre sus objetivos prioritarios la transformación de esta situación, a la vez que la defensa de la actual dimensión de estas empresas, el saneamiento de sus finanzas aplicando subvenciones suficientes, la mejora de su programación y el mantenimiento y ampliación de todos sus servicios a la sociedad de forma gratuita si queremos mejorar la calidad de la comunicación en nuestro País.

Número de Orden: **531** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Agrupadas nº orden:, **531, 561**
Presentada por: **COMFIA (minor.) , PENSIONISTAS Y JUBILADOS (Mayor.) , ENSEÑANZA (minor.) , AGROALIMENTARIA (minor.) , FSAP (minor.) , FECOHT (minor.) , AA. DIVERSAS (minor.) , SANIDAD (minor.) , METAL (minor.) , FCT (minor.) , RIOJA (Mayor.) , ILLES (Mayor.) , GALICIA (minor.) , GALICIA (minor.) , ASTURIAS (Mayor.) , CAST-LEON (minor.) , MURCIA (minor.) , ARAGON (minor.) , MADRID (minor.) , CANTABRIA (minor.) , PAIS VALENCIA (minor.)**
Página, columna, línea: **35,2,29** hasta **0,0,0**
Enmienda/s numero/s:466 ,578 ,1029 ,1246 ,1458 ,1530 ,1602 ,1772 ,1876 ,2008 ,2125 ,3083 ,3156 ,3239 ,3295 ,3420 ,3496 ,3698 ,3848 ,3941 ,4303

Texto de la enmienda

3.5.5. Una política fiscal progresista

En los últimos tiempos, durante más de una década y con gran pasividad de las fuerzas sindicales, se han venido gestando una serie de cambios y reformas fiscales, antes de 1996 por el gobierno del PSOE y después por el gobierno del PP, que han modificado profundamente el sistema fiscal en un sentido muy regresivo. Cuando apenas se había asumido socialmente, desarrollado e implantado plenamente las reformas democráticas que se iniciaron con el impuesto sobre la renta de 1977, la política neoliberal aplicada por los últimos gobiernos ha impedido que los ingresos públicos con respecto al PIB avancen en nuestro país para cerrar la diferencia con la media de la Unión Europea - con lo que ello significa de atención a los servicios públicos y las prestaciones sociales y de capacidad de redistribución de la renta -, al tiempo que los impuestos indirectos, de naturaleza regresiva, han ganado terreno en detrimento de los impuestos directos, los cuales, además han mejorado sustancialmente el trato fiscal que reciben la rentas del capital y los beneficios.

En 1988 el PSOE emprendió una contrarreforma del impuesto sobre el IRPF, que profundizó en 1991, por la cual se redujeron el número de tramos y el tipo máximo de la tarifa, se concedió una amnistía para las plusvalías generadas con anterioridad a 1979 y se dio un trato discriminatorio positivo a las plusvalías. En 1993 se reformó el impuesto de sociedades que, entre otras muchas medidas, concedía un tratamiento muy ventajoso a los dividendos. A partir de 1996, e inmediatamente de formar gobierno, el PP acentuó esa línea de actuación como postula la doctrina neoliberal, introduciendo nuevos cambios regresivos que afectaron a la suficiencia y progresividad del sistema: regularización de balances, tipo reducido para las plusvalías, reducción progresiva de la carga fiscal a los empresarios acogidos al procedimiento de módulos, todo lo cual culminó con la nueva reforma del IRPF para rebajar las cargas fiscales, de muy desigual impacto según los niveles de renta y el origen de las mismas.

Los efectos negativos de este conjunto de cambio con notorios. La presión fiscal española, a pesar de ser una de las más reducidas de la Unión Europea (seis puntos porcentuales por debajo de la media), permanece prácticamente estancada desde 1989. Los impuestos indirectos han ganado posiciones frente a los directos y, en estos, cada vez es mayor la presión sobre las rentas del trabajo dependiente, que llegan a representar el 80 % de la base del impuesto, mientras que se han aliviado los gravámenes de las rentas de capital. Por otra parte, se sigue ejerciendo una presión enorme por la patronal para que se lleve a cabo una reducción de las cotizaciones sociales.

CCOO ha de denunciar con firmeza la insuficiencia y la aguda falta de equidad del sistema fiscal español, agravadas por el reconocido enorme fraude que impera, el cual, además, ha dejado de combatirse por el gobierno del PP. Por el papel fundamental que un potente y progresivo sistema impositivo desempeña para avanzar en una sociedad con menos sectores marginados y focos de miseria y más justa y solidaria, el sindicato ha de oponerse a todo intento de reducir los impuestos, por más que este sea un terreno abonado para el pensamiento y la demagogia conservadora. Hay que romper la línea estratégica dominante según la cual, al tiempo que se degradan los servicios y las prestaciones sociales, se quiere aprovechar el impacto positivo de la bonanza económica en los impuestos para reducirlos, creándose de este modo las condiciones para futuras ofensivas contra los gastos públicos, en cuanto los ingresos publicos reflejen un empeoramiento de las circunstancias económicas.

CCOO ha de mantener una orientación muy clara sobre la política fiscal exigible, dado el papel crucial de ésta. Sus propuestas y reivindicaciones se ajustarán a los siguientes ejes:

Lucha consecuente contra el fraude fiscal, que afecta fundamentalmente a rentas distintas del trabajo asalariado. Reducirlo requerirá denunciar la permisiva actitud del gobierno, reforzar la capacidad sancionadora de la Administración Tributaria y extender y armonizar las retenciones en origen de los rendimientos del capital

Reforma del IRPF para recuperar su poder recaudatorio, hacer avanzar la progresividad del sistema, restablecer la unidad de tratamiento a las distintas rentas (las plusvalías, que no son más que rentas de capital acumuladas) y corregir los desequilibrios entre la aportación de las diferentes rentas, altamente discriminadas las del trabajo.

Reforzar el sistema y su progresividad realzando la importancia de los impuestos sobre sociedades (elevación del tipo general del gravamen), sucesiones y donaciones, y patrimonio.

Revisión en profundidad y reducción radical de los "gastos fiscales", muchos de los cuales fomentan la desigualdad y plantean dudas sobre su eficacia para alcanzar los objetivos buscados.

Apoyar la ampliación de los tipos reducidos del IVA a ciertos bienes y servicios de primera necesidad.

Oponerse a toda reducción de las cotizaciones sociales, incluso cuando aparentemente se compensen con elevaciones de los impuestos. Tal reducción representa una redistribución de la renta a favor del capital y una mayor presión fiscal sobre los salarios

Oponerse a todas aquellas medidas (vacaciones fiscales, regulación de balances, libertad de amortización, deducciones por doble imposición, exenciones y beneficios fiscales, etc.) que, bajo el pretexto de incentivar la actividad económica, el ahorro, la inversión o el empleo, reducen en muchos casos, hasta casi anularla, la carga soportada por las rentas del capital, por los empresarios y por aquellos sectores sociales que tiene capacidad de ahorro, y hacen recaer, por el contrario, cada vez mayor peso de la carga tributaria sobre los asalariados y sobre el consumo.

Reclamar con firmeza la armonización fiscal en el ámbito de la Unión Europea. Sin esta armonización, y dada la libre circulación de capitales, existirá siempre una gran presión por reducirles los impuestos, lo que socavar la progresiva de los sistemas fiscales.

Número de Orden: **532** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Asumida***
Agrupadas nº orden:, **514, 526, 532, 533, 576** Texto asumido:**533**
Presentada por: **ENSEÑANZA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **35,2,29** hasta **35,2,29**
Enmienda/s numero/s:1030

Texto de la enmienda

3.5.4. La mejora de la calidad de la televisión y las radios públicas

No existe un modelo de televisión y radio públicas, entendidas como servicio público, en España. Se parte de una situación heredada y de los intereses de poder partidistas de quienes gobiernan las distintas administraciones.

Hay que reivindicar el establecimiento de un modelo que se base en: una programación acorde con las características de un servicio público, la garantía del pluralismo político y social, la participación efectiva de los profesionales -establecida mediante estatuto - y de la sociedad -a través de los Consejos-, la renovación de la gestión y el saneamiento financiero.

Número de Orden: **533** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Asumida***
Agrupadas nº orden:, **514, 526, 532, 533, 576**
Presentada por: **MADRID (Mayor.) , PAIS VALENCIA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **35,2,29** hasta **0,0,0**
Enmienda/s numero/s:4219 ,4304

Texto de la enmienda

3.5.4: Mantenimiento y mejora del servicio público de radio y televisión

Para la sociedad del siglo XXI, la comunicación audiovisual debe continuar siendo un servicio público como la sanidad y la educación. Quien tenga aspiración de cambio social no puede confiar en las escasas capacidades de participación democrática en unos medios de comunicación privados cada vez más controlados por las grandes corporaciones capitalistas. Aunque las leyes exigen a todos los medios similares responsabilidades en el cumplimiento democrático de un servicio público, qué duda cabe que debe ser más posible el control de su cumplimiento en aquellos de propiedad y gestión pública.

Por lo tanto, la defensa de la radio y televisión pública debe ser un objetivo estratégico para el conjunto de CC.OO. La comunicación envuelve y condiciona a la totalidad del sistema de relaciones que caracteriza a una sociedad mediante la integración de la política, la economía y la cultura.

En los últimos años el crecimiento de la oferta audiovisual, resultado del desarrollo de la tecnología digital, lejos de suponer una mayor pluralidad, ha derivado en un proceso de concentración monopolística cada vez más acentuado.

Los diferentes gobiernos no sólo no han hecho nada por evitarlo, sino que han sido parte beligerante en alentar ese proceso. En la pasada legislatura el gobierno del Partido Popular ha modificado leyes, como la de Televisión Privada, para permitir ampliar del 25% del porcentaje de acciones en manos de un único propietario hasta el 49%. El gobierno ha continuado, asimismo, interviniendo como parte interesada en las sucesivas "guerras mediáticas" entre los grandes grupos privados de la comunicación.

Por otra parte se ha agudizado la crisis de las radios y televisiones públicas, sin que en esta legislatura se haya avanzado en consolidar un modelo de futuro para estas empresas. En este contexto es necesario modificar las tres características impuestas a las radio televisiones públicas por los sucesivos gobiernos:

- La apropiación gubernamental de la información. El progresivo deterioro de esta información y de la programación mediante la banalización y la conversión en espectáculo.

- El secuestro del mandato constitucional del derecho de acceso.

- La reducción de las plantillas y la precarización laboral, el deterioro de la actividad profesional y de las condiciones de trabajo. Todo ello provoca una pérdida de calidad en los programas y la información.

Desde CC.OO. consideramos fundamental impulsar, en colaboración con otras organizaciones sociales y ciudadanas, iniciativas que garanticen unos medios de comunicación plurales y al servicio de la sociedad, como las que a continuación enumeramos:

- Mantenimiento del sector público de radio televisión. Todos los partidos presentes en la Subcomisión Parlamentaria para el Estudio de un Modelo de Radio Televisión Pública han presentado propuestas que apuestan por la titularidad pública de RTVE. Debe desaparecer, en coherencia, cualquier proyecto de privatización. Asimismo, este criterio ha de ser extendido a las radio televisiones autonómicas.

- Permanencia del carácter de servicio público para todo el sector, independientemente de la titularidad pública o privada de las empresas que lo componen.

- Creación de un Consejo Audiovisual que, compuesto con criterios de participación social, controle la aplicación de las leyes y normas que regulan el sector audiovisual, tanto para las empresas públicas como privadas, con capacidad de decisión e independiente del gobierno de turno.

- Promulgar medidas legislativas, como ocurre en otros países europeos, que impidan una abusiva concentración de la propiedad de los medios de comunicación.

- Aprobación de una fórmula de financiación estable a través de aportaciones suficientes consignadas en los Presupuestos Generales del Estado para RTVE y de los presupuestos correspondientes para las radio televisiones autonómicas. Todo ello combinado con ingresos publicitarios limitados y de comercialización de productos, tal como se define en el Estatuto de la Radio y la Televisión.

- Mantenimiento de la dimensión necesaria de las radio televisiones públicas para el cumplimiento de un servicio público de calidad.

- La gestión independiente de las empresas públicas audiovisuales debe concretarse mediante medidas como la elección de los Directores Generales por los Parlamentarios correspondientes. Los Consejos de Administración deben de contar con presencia de las organizaciones sociales representativas, ser independientes de los gobiernos y tener capacidad de decisión.

- Definir la participación de las radio televisiones públicas en las nuevas realidades de difusión, como las plataformas digitales.

- Reclamar el derecho de acceso establecido por la Constitución e incluido en el Estatuto de la Radio y la Televisión.

- Creación de Estatutos de Informativos y Consejos de Redacción que refuercen la independencia de los periodistas.

- Incluir el aprendizaje de los medios de comunicación en todos los escalones de la enseñanza.

La pervivencia del sector público de radio televisión y de su papel de servicio al conjunto de la ciudadanía es un objetivo prioritario a mantener y mejorar, frente a las políticas encaminadas a convertir la radio y la televisión en un sustancioso negocio controlado por pocas manos e instrumento de manipulación por los respectivos gobiernos.

Número de Orden: **534** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Presentada por: **ISLAS CANARIAS (Mayor.) , SANIDAD (Mayor.)**
Página, columna, línea: **35,2,31** hasta **0,0,0**
Enmienda/s numero/s:4117 ,1684

Texto de la enmienda

"En nombre de la modernización económica, la última década se ha caracterizado por intensos procesos de repliegue estatal. La concepción de un Estado mínimo como un Estado sano y eficiente se ha impuesto, aún cuando no esté demostrado que lo uno signifique lo otro.

El Comisiones Obreras no comparte el modelo de Estado mínimo que limitaría su acción sólo a la administración de seguridad y justicia. Existirían varios elementos que nos inclinan a rechazar esta posibilidad, la cual consideramos un planteamiento simplista. Las tendencias recientes apuntarían a un modelo de Estado caracterizado no ya por su omnipresencia, pero sí por su intervención directa, ajustada y limitada por nuevos criterios."

Número de Orden: **535** Tipo de enmienda: **Supresión.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **CAST-LEON (Mayor.)**
Página, columna, línea: **36,1,57** hasta **36,1,59**
Desde **DE LA CALIDAD** hasta **LAS DEMANDAS CIUDADANAS**
Enmienda/s numero/s:3380

Texto a suprimir:

de la calidad en la prestación de los servicios pú cos con la inevitable orientación a satisfacer las mandas ciudadanas, la búsqueda de la eficiencia y e

Número de Orden: **536** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Asumida***
Agrupadas nº orden:, **536, 537**
Presentada por: **SANIDAD (Mayor.) , MADRID (Mayor.)**
Página, columna, línea: **36,2,37** hasta **36,2,37**
Desde -- hasta --
Enmienda/s numero/s:1712 ,3849

Texto de la enmienda

modernización

Número de Orden: **537** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Asumida***
Agrupadas nº orden:, **536, 537** Texto asumido:**536**
Presentada por: **MADRID (Mayor.)**
Página, columna, línea: **36,2,37** hasta **36,2,37**
Desde **tal** hasta **y de**
Enmienda/s numero/s:3849

Incluida en Número de Orden **536**

Número de Orden: **538** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **SANIDAD (Mayor.) , MADRID (Mayor.)**
Página, columna, línea: **36,2,38** hasta **,,**
Desde -- hasta --
Enmienda/s numero/s:1720 ,3850

Texto de la enmienda

a la sociedad

Número de Orden: **539** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Presentada por: **CEUTA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **37,1,17** hasta **37,1,18**
Desde **un Estatuto de la Función Pública** hasta **el derecho a la negociación colectiva**
Enmienda/s numero/s:2659

Texto de la enmienda

y la Ley de Órganos de Representación (LOR), que garanticen ...

Número de Orden: **540** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Asumida***
Agrupadas nº orden:, **540, 541**
Presentada por: **FSAP (Mayor.)**
Página, columna, línea: **37,1,21** hasta **0,0,0**
Desde -- hasta --
Enmienda/s numero/s:1346

Texto de la enmienda

Suprimir la frase inicial "nuestra verdadera misión no puede ser otra que "

Número de Orden: **541** Tipo de enmienda: **Supresión.** Ponencia: ***Asumida***
Agrupadas nº orden:, **540, 541** Texto asumido: **540**
Presentada por: **MADRID (Mayor.)**
Página, columna, línea: **37,1,21** hasta **37,1,22**
Desde **Nuestra verdadera misión** hasta **no puede ser otra que**
Enmienda/s numero/s:3851

Texto a suprimir:

• Nuestra verdadera misión no puede ser otra que defender y promover la provisión por parte de

Número de Orden: **542** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Asumida***
Agrupadas nº orden:, **542, 543**
Presentada por: **FSAP (Mayor.)**
Página, columna, línea: **37,1,24** hasta **0,0,0**
Desde -- hasta --
Enmienda/s numero/s:1347

Texto de la enmienda

Administraciones de Servicios Públicos universalizados y accesibles como la educación, la formación, la información, la salud, la vivienda.

Número de Orden: **543** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Asumida***
Agrupadas nº orden:, **542, 543** Texto asumido: **542**
Presentada por: **CMANCHA (Mayor.) , MADRID (Mayor.) , ANDALUCIA (Mayor.) , ISLAS CANARIAS (Mayor.) , PAIS VALENCIA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **37,1,24** hasta **0,0,0**
Enmienda/s numero/s:3598 ,3852 ,4062 ,4120 ,4305

Texto de la enmienda

universalizados y accesibles como la educación...

Número de Orden: **544** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Asumida***
Agrupadas nº orden:, **544, 545**
Presentada por: **ENSEÑANZA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **37,1,26** hasta **37,1,26**
Desde **medio ambiente, la justicia,** hasta
Enmienda/s numero/s:1031

Incluida en Número de Orden **545**

Número de Orden: **545** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Asumida***
Agrupadas nº orden:, **544, 545** Texto asumido:**544**
Presentada por: **CMANCHA (Mayor.) , ENSEÑANZA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **37,1,26** hasta **0,0,0**
Enmienda/s numero/s:3599 ,1031

Texto de la enmienda

Después de "el medio ambiente, la justicia," Añadir: "los servicios sociales".

Número de Orden: **546** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Asumida***
Presentada por: **ARAGON (Mayor.) , SANIDAD (Mayor.)**
Página, columna, línea: **37,1,47** hasta **0,0,0**
Desde **principios** hasta
Enmienda/s numero/s:3919 ,1748

Texto de la enmienda

de publicidad.

Número de Orden: **547** Tipo de enmienda: **Supresión.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **ARAGON (minor.) , FSAP (minor.)**
Página, columna, línea: **37,2,11** hasta **37,2,22**
Desde **Es necesario** hasta **colectiva.**
Enmienda/s numero/s:3699 ,1348

Texto a suprimir:

• Es necesario que sepamos aceptar la participación individual de los empleados públicos en la mejora de la calidad de los servicios, sin renunci por ello a la participación sindical. La filosofía práctica de la calidad en la prestación de los ser cios públicos exigen la participación e implicación de los trabajadores, pero dicha participación debe ser compatible con la participación sindical en el diseño e implantación de los planes de calidad. Di cho de otro modo, la dimensión individual de

estos procesos no tiene por qué negar la dimensión colectiva.

Número de Orden: **548** Tipo de enmienda: **Supresión.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Presentada por: **ARAGON (minor.)**
Página, columna, línea: **37,2,39** hasta **37,2,54**
Desde **En España** hasta **de ellos se desprenden,**
Enmienda/s numero/s:3700

Texto a suprimir:

• En España, casi la mitad de los empleados públicos son mujeres, casi la mitad son técnicos y pr fesionales, un porcentaje muy significativo pertenecen a familias donde trabajan ambos cónyuges, muchos de ellos tienen y tendrán personas de la te cera edad a su cargo y niños a los que cuidar, un g número de ellos estudian carreras universitarias, cursos de postgrado o doctorados y casi todos han visto cómo su cambiante entorno de trabajo les obligaba a conocer nuevas tecnologías e, incluso, adaptarse a la realización de trabajos de nuevo ti La reivindicación, la acción sindical, las campaña de afiliación, los servicios sindicales, la orient ción de la formación y el reciclaje han de tener en cuenta estos cambios y las nùevas necesidades que de ellos se desprenden.

Número de Orden: **549** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Presentada por: **CMANCHA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **37,2,57** hasta **0,0,0**
Enmienda/s numero/s:3600

⏩ Texto de la enmienda

Después de "sindical centrada en el empleo, especialmente en sus aspectos cualitativos, "Añadir: "y en hacer de los servicios públicos ejemplo de eficacia y agilidad, tendiendo para ello a una reorganización de los tiempos de trabajo".

Número de Orden: **550** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **ENSEÑANZA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **37,2,58** hasta **37,2,58**
Desde **sus aspectos cualitativos.** hasta
Enmienda/s numero/s:1032

⏩ Texto de la enmienda

y en hacer de los servicios públicos ejemplo de eficacia y agilidad, tendiendo para ello a una reorganización de los tiempos de trabajo.

Número de Orden: **551** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Asumida***
Presentada por: **CATALUNYA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **37,2,59** hasta **0,0,0**
Enmienda/s numero/s:3634

⏩ Texto de la enmienda

añadir despues de "jornada",:

y eliminación de las horas extraordinarias...

Número de Orden: **552** Tipo de enmienda: **Supresión.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **SANIDAD (minor.)**
Página, columna, línea: **38,1,2** hasta **38,1,3**
Desde -- hasta --
Enmienda/s numero/s:1726

Texto a suprimir:

cos pueda ofrecer el trabajo flexible y a tiempo pa cial, y, en fin, la búsqueda de la explotación de n

Número de Orden: **553** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Transaccionada Asumida***
Agrupadas nº orden:, **553, 557, 558**
Presentada por: **FSAP (Mayor.)**
Página, columna, línea: **38,1,3** hasta **38,1,6**
Desde -- hasta --
Enmienda/s numero/s:1349

✔ Texto original

Y, en fin, la busqueda de la explotación de nuevos yacimientos de empleo (asistencia domiciliaria, ayuda a dismi-nuidos, atención a personas mayores o con discapacidad, vivienda, cultura y medio ambiente) que, aunque no sea público.

✔ **EUSKADI (Mayor.) , CMANCHA (Mayor.) , ISLAS CANARIAS (Mayor.) , GALICIA (Mayor.) , MADRID (Mayor.) , ANDALUCIA (Mayor.) , PAIS VALENCIA (Mayor.)**
Tipo de enmienda: **Adición.** Pág.,Col.,Lin.: **38,1,5** hasta **38,1,5** Desde **ayuda a disminuidos** hasta **aunque no sea público**

atención a personas mayores o con discapacidad

✔ **CAST-LEON (minor.)**
Tipo de enmienda: **Modificación.** Pág.,Col.,Lin.: **38,1,5** hasta **0,0,0** Desde **...AYUDA A** hasta **, VIVIENDA...**

discapacitados

Texto transaccional

y el desarrollo y explotación de nuevos yacimientos de empleo (asistencia domiciliaria, atención a personas mayores o con discapacidad, servicios culturales y de ocio, de medio ambiente, de mejora del marco de vida, entre otros) que, aunque no sea público …..

Número de Orden: **554** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Transaccionada Asumida***
Agrupadas nº orden:, **554, 555, 556**
Presentada por: **SANIDAD (minor.)**
Página, columna, línea: **38,1,3** hasta ,,
Desde -- hasta --
Enmienda/s numero/s:1696

Texto original

para determinados colectivos que así lo demanden

SANIDAD (Mayor.)
Tipo de enmienda: **Adición.** Pág.,Col.,Lin.: **38,1,3** hasta ,, Desde -- hasta --

para determinados puestos de trabajo que así lo demanden.

MADRID (Mayor.)
Tipo de enmienda: **Adición.** Pág.,Col.,Lin.: **38,1,3** hasta **0,0,0**

Siempre con carácter voluntario para trabajadoras y trabajadores.

Texto transaccional

bajo el principio de voluntariedad de las y los trabajadores y en determinados puestos de trabajo que así lo demanden

Número de Orden: **555** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Transaccionada Asumida***
Agrupadas nº orden:, **554, 555, 556** Texto transaccional en la **554**
Presentada por: **SANIDAD (Mayor.)**
Página, columna, línea: **38,1,3** hasta ,,
Desde -- hasta --
Enmienda/s numero/s:1749

Texto original

para determinados puestos de trabajo que así lo demanden.

Número de Orden: **556** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Transaccionada Asumida***
Agrupadas nº orden:, **554, 555, 556** Texto transaccional en la **554**
Presentada por: **MADRID (Mayor.)**
Página, columna, línea: **38,1,3** hasta **0,0,0**
Enmienda/s numero/s:4220

✔ **Texto original**

Siempre con carácter voluntario para trabajadoras y trabajadores.

Número de Orden: **557** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Transaccionada Asumida***
Agrupadas nº orden:, **553, 557, 558** Texto transaccional en la **553**
Presentada por: **EUSKADI (Mayor.) , GALICIA (Mayor.) , CMANCHA (Mayor.) , MADRID (Mayor.) , ANDALUCIA (Mayor.) , ISLAS CANARIAS (Mayor.) , PAIS VALENCIA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **38,1,5** hasta **38,1,5**
Desde **ayuda a disminuidos** hasta **aunque no sea público**
Enmienda/s numero/s:2660 ,3240 ,3601 ,3853 ,4065 ,4124 ,4306

✔ **Texto original**

atención a personas mayores o con discapacidad

Número de Orden: **558** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Transaccionada Asumida***
Agrupadas nº orden:, **553, 557, 558** Texto transaccional en la **553**
Presentada por: **CAST-LEON (minor.)**
Página, columna, línea: **38,1,5** hasta **0,0,0**
Desde **...AYUDA A** hasta **, VIVIENDA...**
Enmienda/s numero/s:3381

✔ **Texto original**

discapacitados

Número de Orden: **559** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Asumida***
Agrupadas nº orden:, **559, 560**
Presentada por: **FSAP (Mayor.)**
Página, columna, línea: **38,1,10** hasta **0,0,0**
Desde **--** hasta **--**
Enmienda/s numero/s:1350

⏩ **Texto de la enmienda**

Añadir un nuevo epígrafe con la siguiente redacción: Más allá de las responsabilidades que competen a las estructuras del área pública, es necesario establecer espacios comunes de trabajo sindical entre éstas y aquellas otras federaciones que afilian a trabajadores que, sin ser empleados públicos, desempeñan sus tareas en las administraciones.

Número de Orden: **560** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Asumida***
Agrupadas nº orden:, **559, 560** Texto asumido: **559**
Presentada por: **ARAGON (Mayor.)**
Página, columna, línea: **38,1,10** hasta **0,0,0**
Enmienda/s numero/s:3701

Texto de la enmienda

"Establecer mecanismos de trabajo sindical con otras federaciones que tienen trabajadores que desempeñen su tarea en la Administraciones Públicas pero se rigen por otros convenios, para diseñar y poner en práctica estrategias comunes que mejoren las condiciones de trabajo de las personal afectadas".

Número de Orden: **561** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Agrupadas nº orden:, **531, 561**
Presentada por: **COMFIA (minor.) , PENSIONISTAS Y JUBILADOS (Mayor.) , ENSEÑANZA (minor.) , AGROALIMENTARIA (minor.) , FSAP (minor.) , FECOHT (minor.) , AA. DIVERSAS (minor.) , SANIDAD (minor.) , METAL (minor.) , FCT (minor.) , RIOJA (Mayor.) , ILLES (Mayor.) , GALICIA (minor.) , ASTURIAS (Mayor.) , CAST-LEON (minor.) , MURCIA (minor.) , ARAGON (minor.) , MADRID (minor.) , CANTABRIA (minor.) , PAIS VALENCIA (minor.)**
Página, columna, línea: **38,1,12** hasta **39,1,2**
Desde **La privatización de empresas** hasta **de nuestras alternativas.**
Enmienda/s numero/s:467 ,579 ,1033 ,1247 ,1459 ,1531 ,1603 ,1773 ,1878 ,2009 ,2126 ,3084 ,3157 ,3296 ,3421 ,3497 ,3702 ,3854 ,3942 ,4308

Texto de la enmienda

3.6.2. El papel de la empresa pública

Durante los últimos años, las reestructuraciones, los cierres y las privatizaciones de empresas públicas han reducido al mínimo, el sector público industrial. En este terreno la política del PP no sido una mera continuidad de la que llevó a cabo el PSOE, sino que ha intentado llevar hasta sus últimas consecuencias la concepción neoliberal de que no debe existir un sector público productivo y de que gestiona mejor, incluso los servicios públicos esenciales, el sector privado.

Ante ello, el movimiento sindical no ha estado a la altura de las circunstancias. Después de la concentración exitosa en Madrid contra las privatizaciones en Julio de 1996, donde cupo deducir que se trazaba una estrategia de oposición en defensa del sector público, hemos dejado que el PP actúe con plena impunidad. Tantas han sido las facilidades que se le han otorgado, que, aparte de desmantelar prácticamente todas las empresas publicas ha llegado a privatizar hasta los compromisos de pensiones del SEPI.

La importancia de cuanto ha sucedido no se puede ocultar. Toda política económica y social alternativa a la del PP, y al neoliberalismo, tiene que descansar, por un lado, en sacar del mercado, en abolir la lógica del beneficio privado, a los sectores y actividades que cumplen función sociales tan básicas que no pueden venir determinadas por la capacidad de la demanda individual de los ciudadanos --sanidad, educación, etc.-- Por otro, en contar con un sector público productivo que intervenga en los mercados para imponer racionalidad y cierto grado de intervención y planificación económicas. El desmantelamiento del sector público al que hemos asistido impertérritos se ha hecho en contra de los intereses generales y beneficio de sectores sociales privilegiados, con abusos de todo tipo y escándalos incluidos, pero lo fundamental es que se ha dejado inerme al Estado, sin resortes, para poder llevar a cabo en el futuro otra política económica. Las

privatizaciones, en este sentido, han constituido actos irreversibles, arrebatándosele al conjunto de la sociedad los medios para domeñar su destino, que queda sometido a los designios de los intereses privados a través del mercado.

CC.OO. se opone firmemente a la política de privatizaciones desarrolladas por los últimos gobiernos. Por un lado, porque el sindicato es el primer defensor de los valores colectivos, la solidaridad, el equilibrio y la cohesión social y nada de ello es posible sin empresas públicas que corrijan las injusticias e ineficiencias del mercado. Por otro, porque el principio fundamental de una política industrial activa es que no es posible conseguir la reindustrialización, la creación de empleo, la transformación de la industria para acercarla a las necesidades de la población y el equilibrio ecológico y el desarrollo industrial en las nacionalidades y regiones, sobre la base del respeto a los mecanismos del mercado, de los incentivos al capital privado y de las políticas horizontales. Por eso, el instrumento fundamental de la política industrial activa es la Empresa Pública. En consecuencia:

CC.OO. está en contra de las privatizaciones, ya sean totales o parciales, esto es, no se trata de liquidar o vender empresas públicas, pero tampoco de vender las áreas de las mismas más rentables, sacar paquetes de acciones en la Bolsa, hacer que participe el capital privado en ellas, etc. Por el contrario, CC.OO. defiende la ampliación del sector público, recuperando el papel y el protagonismo del Estado en la economía, para lo que es necesario diseñar una estrategia de renacionalización de empresas en sectores clave de la economía, como forma efectiva de luchar contra el desempleo y garantizar la cohesión total.

CC.OO. está en contra de que las empresas públicas sean simplemente empresas privadas con capital público. La rentabilidad social debe ser el criterio fundamental que debe regir todas las actuaciones de las empresas públicas y la gestión de las mismas debe evaluarse de acuerdo con este criterio y no con el de la rentabilidad privada. Esto no excluye que se deba buscar la máxima eficiencia en la gestión y la óptima utilización de los recursos productivos y financieros, pero todo ello no deberá evaluarse solo con sus cuentas de resultados, sino también respecto a los objetivos económicos y sociales que se trata de alcanzar, entre los que también habrá que considerar la generación de empleo, la reindustrialización, etc que induzcan en el sector privado. Las empresas públicas no son, pues, empresas privadas en las manos del Estado que se pliegan a los dictados del mercado, sino que precisamente tratan de corregir los efectos negativos del mismo para cumplir los objetivos económicos y sociales que les son propios. Estos objetivos deben ser responsablemente defendidos por los trabajadores como los más interesaddos en el mantenimiento de lo público.

El sindicato trabajará porque las empresas públicas sean un ejemplo de las condiciones laborales por el que lucha CC.OO.: empleo estable, reparto de trabajo y reducción de la jornada, derechos laborales, democracia sindical y participación de los trabajadores, etc. En consecuencia, el sindicato no impulsará compromisos que se basen en la búsqueda de una mayor flexibilidad de las condiciones laborales y de la organización del trabajo, que reclama el capital para hacerlo más productivo, porque tales compromisos irían en contra de los objetivos de CC.OO. en su lucha por unas relaciones laborales más justas.

Un aspecto sustancial de la política que defiende el sindicato para las empresas públicas es el de la obtención de los fondos necesarios para su financiación. Dichos fondos se podrían obtener suficientemente con una eficaz política de persecución del fraude fiscal, reformando el sistema impositivo para hacerle más equitativo y a la vez con una mayor capacidad recaudatoria, revisando el enorme volumen de exenciones, subvenciones y gastos fiscales que disminuyen los impuestos que gravan los beneficios y el capital, aliviando la carga de intereses de la deuda pública y eliminando gastos de nulo interés.

Número de Orden: **562** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Transaccionada Asumida***
Agrupadas nº orden:, **562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 577, 578**
Presentada por: **METAL (Mayor.)**
Página, columna, línea: **38,1,12** hasta **38,2,60**
Desde **3.6.2. La privatización de empresas** hasta **3.7. Entre los sectores público**
Enmienda/s numero/s:1877

✔ **Texto original**

3.6.2. La privatización de empresas y la liberalización de sectores.

La política industrial del Gobierno ha venido enmarcada en la creciente integración europea y la globalización económica; por el cumplimiento del Plan de Modernización del sector empresarial público, que conlleva la liberalización de los sectores, la privatización y la desregulación, y por la creación de un escenario macroeconómico estable de crecimiento

económico.

En este marco, el sector industrial presenta en nuestro país el siguiente panorama: proceso de privatización del sector público industrial, movimientos hacia la concentración industrial, vinculación de amplios sectores de PYME´s a grupos multinacionales y la liberalización e internacionalización de los sectores de servicios como energía y telecomunicaciones.

El proceso privatizador en nuestro país no es ajeno a la formación del sector público industrial en el entorno internacional. El auge de la idea del Estado mínimo subsidiario de la iniciativa privada, limita los medios de intervención de éste, potencia n modelo de crecimiento basado en el ajuste de costes, la globalización de la producción y de la distribución y relegan al Estado a un segundo plano.

Dado el carácter nacional del Estado, muchos de los procesos internacionales escapan a su actividad de intervención, quedando condicionado por las políticas de empresas multinacionales, con dimensión suficiente para actuar en los mercados.

En consecuencia, el sector público industrial pierde peso en la economía europea y mundial, desde principios de los ochenta hasta nuestros días.

La política de privatizaciones del Gobierno, además de acometerse sin una estrategia de desarrollo industrial y empresarial, y con una orientación donde priman los objetivos presupuestarios y políticos, ha venido determinada por la situación del mercado bursátil y por las dificultadas encontradas en algunos procesos a la hora de buscar empresas compradoras multinacionales que sustenten proyectos industriales que generen confianza.

La estrategia defendida por CC.OO. frente al proceso de privatización del sector público industrial, ha sido la de asegurar planes industriales que eviten el efecto sede, mantener y ampliar activos industriales que garanticen el futuro industrial y el empleo, la participación sindical y la exigencia de mantener la presencia pública en el accionariado.

Aún pensando que la presencia pública en la industria es mejor, cometeríamos un error en el caso del sector industrial público español, si en el marco internacional actual en que se desenvuelve la industria pusiéramos en primer lugar el rechazo a la privatización frente a la integración en un grupo con proyección internacional, exceptuando alguna empresa o sector que fuera de la tutela del Estado tendrían serios problemas para mantenerse y algún otro que su carácter estratégico aconseja mantener ahora y para el futuro bajo control público.

Por otro lado, la liberalización de sectores económicos como la energía y las telecomunicaciones no han supuesto una mejora del servicio para los usuarios y en cambios han generado dinámicas de oligopolio en sectores estratégicos para la naturaleza del servicio que prestan; además han conllevado ajustes en el empleo y procesos de externalización de una parte de sus actividades en otras empresas con empeoramiento de la s condiciones de trabajo.

✔ **ENSEÑANZA (Mayor.) , CMANCHA (Mayor.)**
Tipo de enmienda: **Adición.** Pág.,Col.,Lin.: **38,1,38** hasta **38,1,38** Desde **pública y privada,** hasta

, con el fin de servir, el Estado, de garante de la prestación de un servicio público de calidad, evitando los monopolios y

✔ **FSAP (minor.) , CAST-LEON (minor.) , FCT (minor.) , ARAGON (minor.)**
Tipo de enmienda: **Supresión.** Pág.,Col.,Lin.: **38,2,2** hasta **38,2,3** Desde -- hasta --
✔ **COMFIA (minor.) , ANDALUCIA (Mayor.)**
Tipo de enmienda: **Adición.** Pág.,Col.,Lin.: **39,1,3** hasta **39,1,3** Desde -- hasta --

"CC.OO. apoya la existencia y creación de empresas de titularidad pública, gestionadas profesionalmente y donde los beneficios obtenidos reviertan en proyectos de desarrollo social"

✔ **COMFIA (minor.)**
Tipo de enmienda: **Adición.** Pág.,Col.,Lin.: **38,2,17** hasta **38,2,17** Desde -- hasta --

AÑADIR : "Desde años, los trabajadores asistimos a un proceso de privatización de empresas públicas sin precedentes en nuestro país, que está desmantelando progresivamente el patrimonio empresarial público acumulado durante muchos años de esfuerzo colectivo. A nuestro juicio, la Política del Partido Popular, no tiene un marco adecuado y claro para realizar las privatizaciones de empresas, que requieren, por sus peculiaridades y características, de una cuidada y meditada estrategia de venta, así como de un estudio pormenorizado y exhaustivo de las sociedades que han demostrado interés en la compra de las mismas. Por otra parte, el Partido Popular ha desarrollado un proceso privatizador de estas empresas

carente de estrategia de futuro, cuando precisamente necesitan para su supervivencia de proyectos industriales claros, concisos y definidos, en los que deben conjugarse muy claramente volumen de empleo con estabilidad en el puesto de trabajo, futuro, y desarrollo armónico y sostenido de la actividad de la empresa, así como competitividad y mercado. Igualmente, hasta el momento, el proceso de privatización de estas empresas es opaco, inconcreto, y carente de claridad y objetivos. Se desarrolla al margen de los trabajadores, por lo tanto sin participación de éstos en las decisiones que les afectan, y con absoluto desprecio por el futuro de los mismos. En consecuencia, por todo ello manifestamos lo siguiente: 1. Demandamos del Gobierno la participación activa, de los Sindicatos y de sus órganos de representación colectiva y sindical, en el proceso de privatización de estas empresas, asumiendo que pertenecemos a sectores de actividad industrial distintos y que tenemos peculiaridades también distintas. Así mismo, entendemos que con nuestra participación el proceso de privatización sería más transparente y claro. 2. Demandamos del Gobierno, que el proceso privatizador garantice la viabilidad y futuro de las empresas, en el marco de planes industriales realistas y coherentes, huyendo de planteamientos que sólo busquen la especulación ó la eliminación del mercado de determinadas empresas, contemplando la supervivencia de las mismas, el tejido industrial, así como aportando el mayor volumen de empleo posible a corto, medio y largo plazo. 3. Entendemos que el Gobierno debe participar en el accionariado de estas empresas una vez resuelta su venta, con objeto de asegurar y garantizar que tanto lo pactado en las mismas, como cualquier contingencia no evaluada ó prevista, pueda afectar o afecte a la supervivencia y futuro de las empresas, así como a las garantías pactadas. 4. Si del proceso privatizador se derivara la imposibilidad de realizar la venta de una empresa determinada, demandamos del Gobierno la elaboración de un "Plan de viabilidad" a negociar con los trabajadores, que contemple volumen de empleo, inversiones a realizar, mercados de actividad, competitividad, productividad, etc. Este Plan tendrá la duración necesaria hasta la consecución de los objetivos que permitan la consolidación de la empresa y su viabilidad. 5. La Confederación de CC.OO. creará una comisión de trabajo formada por las federaciones que se vean involucradas en los procesos de privatización actualmente abiertos o los que se puedan abrir en el futuro, con el objetivo de fijar criterios unitarios mínimos en todos los casos, y a efectos de evitar las discriminaciones que actualmente se están produciendo.

✔ **SANIDAD (minor.)**
Tipo de enmienda: **Modificación.** Pág.,Col.,Lin.: **38,2,3** hasta **38,2,3** Desde **--** hasta **--**

ineludiblemente

✔ **METAL (Mayor.)**
Tipo de enmienda: **Adición.** Pág.,Col.,Lin.: **38,1,39** hasta **38,1,40** Desde **Parlamento** hasta **en la toma de decisiones**

... y a las Comunidades Autónomas ...

✔ **METAL (Mayor.)**
Tipo de enmienda: **Adición.** Pág.,Col.,Lin.: **38,1,45** hasta **38,1,0** Desde **empresas públicas** hasta **son algunos**

Añadir:

...; así como realizar una labor de seguimiento y control de las empresas públicas, ya privatizadas, ...

✔ **CAST-LEON (Mayor.) , FSAP (minor.)**
Tipo de enmienda: **Supresión.** Pág.,Col.,Lin.: **38,1,45** hasta **38,1,46** Desde **"DONDE EXISTA** hasta **SOBRE LA GESTION"**

✔ **CMANCHA (Mayor.)**
Tipo de enmienda: **Modificación.** Pág.,Col.,Lin.: **38,1,36** hasta **38,1,48** Desde **Establecer un sistema...** hasta **son algunos de nuestros objetivos.**

Establecer un sistema transparente para articular la cooperación entre la inciativa empresarial pública y privada, otorgando un mayor protagonismo al Parlamento y a las Comunidades Autónomas en la toma de decisiones de enajenación del patrimonio público y en el conocimiento de las alianzas de las empresas públicas con terceros; profesionalizar la gestión de los grupos empresariales públicos; ampliar la participación de los trabajadores a los Consejos de Administración de todas las empresas públicas, donde exista una posición de dominio sobre la gestión; apoyar el desarrollo de la política industrial desde las empresas públicas; así como realizar una labor de seguimiento y contro de las empresas públicas, ya privatizadas, son algunos de nuestros objetivos.

✔ **ARAGON (Mayor.)**
Tipo de enmienda: **Supresión.** Pág.,Col.,Lin.: **38,2,32** hasta **38,2,33** Desde **(como** hasta **telefónica)**

✔ **MADRID (Mayor.)**
Tipo de enmienda: **Adición.** Pág.,Col.,Lin.: **39,1,3** hasta **0,0,0**

Para ello, Comisiones Obreras reclamará la participación ciudadana en la organización y gestión de las administraciones públicas, reforzando la alianza entre nuestro sindicato y las organizaciones ciudadanas.

✔ **MADRID (Mayor.)**
Tipo de enmienda: **Modificación.** Pág.,Col.,Lin.: **38,2,3** hasta **0,0,0**

preferentemente por fundamentalmente

✔ **PAIS VALENCIA (Mayor.) , ANDALUCIA (Mayor.)**
Tipo de enmienda: **Adición.** Pág.,Col.,Lin.: **38,1,12** hasta **39,1,2** Desde – hasta –

LA PRIVATIZACIÓN DE EMPRESAS Y LA LIBERALIZACIÓN DE SECTORES. La política industrial del Gobierno ha venido enmarcada en la creciente integración europea y la globalización económica; por el cumplimiento del Plan de Modernización del sector empresarial público, que conlleva la liberalización de los sectores, la privatización y la desregulación, y por la creación de un escenario macroeconómico estable de crecimiento económico. En este marco, el sector industrial presenta en nuestro país el siguiente panorama: proceso de privatización del sector público industrial, movimientos hacia la concentración industrial, vinculación de amplios sectores de PYMES a grupos multinacionales y la liberalización e internacionalización de los sectores de servicios como energía y telecomunicaciones. El proceso privatizador en nuestro país no es ajeno a la formación del sector público industrial en el entorno internacional. El auge de la idea del Estado mínimo subsidiario de la iniciativa privada, limita los medios de intervención de éste, potencia un modelo de crecimiento basado en el ajuste de costes, la globalización de la producción y de la distribución relegan al Estado a un segundo plano. Dado el carácter nacional del estado, muchos de los procesos internacionales escapan a su actividad de intervención, quedando condicionado por las políticas de empresas multinaciones, con dimensión suficiente para actuar en los mercados. En consecuencia, el sector público industrial pierde peso en la economía europea y mundial, desde principios de los ochenta hasta nuestros días. La política de privatizaciones del Gobierno, además de acometerse sin una estrategia de desarrollo industrial y empresarial, y con una orientación donde priman los objetivos presupuestarios y políticos, ha venido determinada por la situación del mercado bursátil y por las dificultades encontradas en algunos procesos a la hora de buscar empresas compradoras multinacionales que sustenten proyectos industriales que generen confianza. La estrategia defendida por CC.OO. frente al proceso de privatización del sector público industrial, ha sido la de asegurar planes industriales que eviten el efecto sede, mantener y ampliar activos industriales que garanticen el futuro industrial y el empleo, la participación sindical y la exigencia de mantener la presencia pública en el accionariado. Aún pensando que la presencia pública en la industria es mejor, cometeríamos un error en el caso del sector industrial público español, si en el marco internacional actual en que se desenvuelve la industria pusiéramos en primer lugar el rechazo a la privatización frente a la integración en un grupo con proyección internacional, exceptuando alguna empresa o sector que fuera de la tutela del Estado tendrían serios problemas para mantenerse y algún otro que su carácter estratégico aconseja mantener ahora y para el futuro bajo control público. La liberalización de sectores económicos como la energía y las telecomunicaciones no han supuesto una mejora del servicio para los usuarios y en cambio han generado dinámicas de oligopolio en sectores estratégicos para la naturaleza del servicio que prestan; además han conllevado ajustes en el empleo y procesos de externalización de una parte de sus actividades en otras empresas con empeoramiento de las condiciones de trabajo.

⏩ Texto transaccional

La política industrial del Gobierno ha venido enmarcada por el proceso de integración europea y la globalización económica; por el cumplimiento del "Plan de Modernización de la economía española" aprobado por el Gobierno en Julio de 1996, que conlleva la liberalización de los sectores, la privatización y la desregulación, y por la creación de un escenario macroeconómico estable de crecimiento económico.

En este marco, el sector industrial presenta en nuestro país el siguiente panorama: proceso de privatización del sector público industrial, movimientos hacia la concentración industrial, vinculación de amplios sectores de PYMES a grupos multinacionales y la liberalización e internacionalización de los sectores de servicios como energía y telecomunicaciones.

El proceso privatizador en nuestro país no es ajeno a la formación del sector público industrial en el entorno internacional. El auge de la idea del Estado mínimo subsidiario de la iniciativa privada, limita los medios de intervención de éste, potencia un modelo de crecimiento basado en el ajuste de costes, la globalización de la producción y de la distribución relegan al Estado a un segundo plano.

Dado el carácter nacional del Estado, muchos de los procesos internacionales escapan a su actividad de intervención,

quedando condicionado por las políticas de empresas multinacionales, con dimensión suficiente para actuar en lo mercados.

En consecuencia, el sector público industrial pierde peso en la economía europea y mundial, desde principios de los ochenta hasta nuestros días.

La política de privatizaciones del Gobierno, además de acometerse sin una estrategia de desarrollo industrial y empresarial, y con una orientación donde priman los objetivos presupuestarios y políticos, ha venido determinada por la situación del mercado bursátil y por las dificultades encontradas en algunos procesos a la hora de buscar grupos compradores españoles o multinacionales que aporten proyectos empresariales que generen confianza.

La estrategia defendida por CC.OO. frente al proceso de privatización del sector público industrial, ha sido la de asegurar planes industriales que eviten el efecto sede, sostener y ampliar activos industriales que garanticen el futuro industrial y el empleo, la participación sindical durante el proceso así como la presencia en los órganos de gobierno tras el mismo y la exigencia de mantenimiento de la presencia pública en el accionariado.

Frente a las privatizaciones hay que impulsar medidas concretas desde las organizaciones sindicales. La información y la transparencia del proceso nos debe permitir hacer un análisis concreto de cada caso y actuar en correspondencia con el mismo. Reclamar la elaboración de planes concretos de viabilidad, analizando las diferentes opciones teniendo en cuenta el impacto sobre el empleo directo e inducido, sobre la integridad de la empresa y sobre la economía del territorio donde desarrolla su actividad son cuestiones obligados en cada proceso de privatización.

Aún pensando que la presencia pública en la industria es mejor, cometeríamos un error en el caso del sector industrial público español, si en el marco internacional actual en que se desenvuelve la industria pusiéramos en primer lugar el rechazo a la privatización frente a la integración en un grupo con proyección internacional, exceptuando alguna empresa o sector que fuera de la tutela del Estado tendrían serios problemas para mantenerse y algún otro que su carácter estratégico aconseja mantener ahora y para el futuro bajo control público.

Establecer un sistema transparente para articular la cooperación entre la iniciativa empresarial pública y privada, así como otorgar un mayor protagonismo al Parlamento y a las CC.AA. , en detrimento del papel asignado hasta ahora al Consejo Asesor de las Privatizaciones, en la toma de decisiones de enajenación del patrimonio público y en el seguimiento de las alianzas de las empresas públicas con terceros; profesionalizar la gestión de los grupos empresariales públicas; ampliar la participación de los Sindicatos a los Consejos de Administración de todas las empresas públicas; apoyar el desarrollo de la política industrial desde las empresas públicas, son algunos de nuestros objetivos.

La privatización de las empresas prestadoras de servicios públicos no es tan solo un problema de titularidad empresarial, ya que la aplicación de criterios puramente mercantilistas desnaturaliza el propio concepto de "servicio público", poniendo en serio riesgo sus contenidos de universalidad, de cohesión social y territorial, de desarrollo y calidad del servicio. De hecho, son más que discutibles las repercusiones sobre los costes que acarrea la privatización, como ha demostrado la experiencia internacional. La privatización de dichas empresas significa muchas veces profundizar en la dualidad social y territorial. Por ello apostamos por cubrir las obligaciones de servicio público fundamentalmente a través de la empresa pública. Entendemos que el control directo que ejerce el Estado sobre las mismas, asegura más eficientemente la calidad con la que se prestan estos servicios.

Al mismo tiempo, estamos asistiendo a un proceso de liberalización en sectores como las telecomunicaciones o el eléctrico que tienen una enormes transcendencia por su repercusión para las empresas y los consumidores.

La liberalización no ha supuesto una mejora del servicio para los usuarios y en cambios han generado dinámicas de oligopolio en sectores estratégicos para la naturaleza del servicio que prestan; además han conllevado ajustes en el empleo y procesos de externalización de una parte de sus actividades en otras empresas con empeoramiento de las condiciones de trabajo.

Se está produciendo la liberalización...

Eliminar: 38.2.32.

...(como el reciente aumento de la cuota de abono a telefónica)...

Número de Orden: **563** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Transaccionada Asumida***
Agrupadas nº orden:, **562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 577, 578** Texto transaccional en la **562**
Presentada por: **PAIS VALENCIA (Mayor.) , ANDALUCIA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **38,1,12** hasta **39,1,2**
Desde -- hasta --
Enmienda/s numero/s:4307 ,4066

✔ **Texto original**

LA PRIVATIZACIÓN DE EMPRESAS Y LA LIBERALIZACIÓN DE SECTORES. La política industrial del Gobierno ha venido enmarcada en la creciente integración europea y la globalización económica; por el cumplimiento del Plan de Modernización del sector empresarial público, que conlleva la liberalización de los sectores, la privatización y la desregulación, y por la creación de un escenario macroeconómico estable de crecimiento económico. En este marco, el sector industrial presenta en nuestro país el siguiente panorama: proceso de privatización del sector público industrial, movimientos hacia la concentración industrial, vinculación de amplios sectores de PYMES a grupos multinacionales y la liberalización e internacionalización de los sectores de servicios como energía y telecomunicaciones. El proceso privatizador en nuestro país no es ajeno a la formación del sector público industrial en el entorno internacional. El auge de la idea del Estado mínimo subsidiario de la iniciativa privada, limita los medios de intervención de éste, potencia un modelo de crecimiento basado en el ajuste de costes, la globalización de la producción y de la distribución relegan al Estado a un segundo plano. Dado el carácter nacional del estado, muchos de los procesos internacionales escapan a su actividad de intervención, quedando condicionado por las políticas de empresas multinaciones, con dimensión suficiente para actuar en los mercados. En consecuencia, el sector público industrial pierde peso en la economía europea y mundial, desde principios de los ochenta hasta nuestros días. La política de privatizaciones del Gobierno, además de acometerse sin una estrategia de desarrollo industrial y empresarial, y con una orientación donde priman los objetivos presupuestarios y políticos, ha venido determinada por la situación del mercado bursátil y por las dificultades encontradas en algunos procesos a la hora de buscar empresas compradoras multinacionales que sustenten proyectos industriales que generen confianza. La estrategia defendida por CC.OO. frente al proceso de privatización del sector público industrial, ha sido la de asegurar planes industriales que eviten el efecto sede, mantener y ampliar activos industriales que garanticen el futuro industrial y el empleo, la participación sindical y la exigencia de mantener la presencia pública en el accionariado. Aún pensando que la presencia pública en la industria es mejor, cometeríamos un error en el caso del sector industrial público español, si en el marco internacional actual en que se desenvuelve la industria pusiéramos en primer lugar el rechazo a la privatización frente a la integración en un grupo con proyección internacional, exceptuando alguna empresa o sector que fuera de la tutela del Estado tendrían serios problemas para mantenerse y algún otro que su carácter estratégico aconseja mantener ahora y para el futuro bajo control público. La liberalización de sectores económicos como la energía y las telecomunicaciones no han supuesto una mejora del servicio para los usuarios y en cambio han generado dinámicas de oligopolio en sectores estratégicos para la naturaleza del servicio que prestan; además han conllevado ajustes en el empleo y procesos de externalización de una parte de sus actividades en otras empresas con empeoramiento de las condiciones de trabajo.

Número de Orden: **564** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Transaccionada Asumida***
Agrupadas nº orden:, **562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 577, 578** Texto transaccional en la **562**
Presentada por: **CMANCHA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **38,1,36** hasta **38,1,48**
Desde **Establecer un sistema...** hasta **son algunos de nuestros objetivos.**
Enmienda/s numero/s:3602

✔ **Texto original**

Establecer un sistema transparente para articular la cooperación entre la inciativa empresarial pública y privada, otorgando un mayor protagonismo al Parlamento y a las Comunidades Autónomas en la toma de decisiones de enajenación del patrimonio público y en el conocimiento de las alianzas de las empresas públicas con terceros; profesionalizar la gestión de los grupos empresariales públicos; ampliar la participación de los trabajadores a los Consejos de Administración de todas las empresas públicas, donde exista una posición de dominio sobre la gestión; apoyar el desarrollo de la política

industrial desde las empresas públicas; así como realizar una labor de seguimiento y contro de las empresas públicas, ya privatizadas, son algunos de nuestros objetivos.

Número de Orden: **565** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Transaccionada Asumida***
Agrupadas nº orden:, **562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 577, 578** Texto transaccional en la **562**
Presentada por: **ENSEÑANZA (Mayor.) , CMANCHA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **38,1,38** hasta **38,1,38**
Desde **pública y privada,** hasta
Enmienda/s numero/s:1034 ,3603

✔ **Texto original**

, con el fin de servir, el Estado, de garante de la prestación de un servicio público de calidad, evitando los monopolios y

Número de Orden: **566** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Transaccionada Asumida***
Agrupadas nº orden:, **562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 577, 578** Texto transaccional en la **562**
Presentada por: **METAL (Mayor.)**
Página, columna, línea: **38,1,39** hasta **38,1,40**
Desde **Parlamento** hasta **en la toma de decisiones**
Enmienda/s numero/s:1879

✔ **Texto original**

... y a las Comunidades Autónomas ...

Número de Orden: **567** Tipo de enmienda: **Supresión.** Ponencia: ***Transaccionada Asumida***
Agrupadas nº orden:, **562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 577, 578** Texto transaccional en la **562**
Presentada por: **FSAP (minor.)**
Página, columna, línea: **38,1,45** hasta **38,1,46**
Desde -- hasta --
Enmienda/s numero/s:1351

Incluida en Número de Orden **569**

Número de Orden: **568** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Transaccionada Asumida***
Agrupadas nº orden:, **562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 577, 578** Texto transaccional en la **562**
Presentada por: **METAL (Mayor.)**
Página, columna, línea: **38,1,45** hasta **38,1,0**
Desde **empresas públicas** hasta **son algunos**
Enmienda/s numero/s:1880

✔ **Texto original**

Añadir:

...; así como realizar una labor de seguimiento y control de las empresas públicas, ya privatizadas, ...

Número de Orden: **569** Tipo de enmienda: **Supresión.** Ponencia: ***Transaccionada Asumida***
Agrupadas nº orden:, **562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 577, 578** Texto transaccional en la **562**
Presentada por: **CAST-LEON (Mayor.) , FSAP (minor.)**
Página, columna, línea: **38,1,45** hasta **38,1,46**
Desde **"DONDE EXISTA** hasta **SOBRE LA GESTION"**
Enmienda/s numero/s:3382 ,1351

Texto a suprimir:

de todas las empresas públicas donde exista una po sición de dominio sobre la gestión; apoyar el desa

Número de Orden: **570** Tipo de enmienda: **Supresión.** Ponencia: ***Transaccionada Asumida***
Agrupadas nº orden:, **562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 577, 578** Texto transaccional en la **562**
Presentada por: **FSAP (minor.) , FCT (minor.) , CAST-LEON (minor.) , ARAGON (minor.)**
Página, columna, línea: **38,2,2** hasta **38,2,3**
Desde -- hasta --
Enmienda/s numero/s:1352 ,1973 ,3383 ,3703

Texto a suprimir:

por cubrir las obligaciones de servicio público pr ferentemente a través de la empresa pública. En

Número de Orden: **571** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Transaccionada Asumida***
Agrupadas nº orden:, **562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 577, 578** Texto transaccional en la **562**
Presentada por: **SANIDAD (minor.)**
Página, columna, línea: **38,2,3** hasta **38,2,3**
Desde -- hasta --
Enmienda/s numero/s:1721

✔ **Texto original**

ineludiblemente

Número de Orden: **572** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Transaccionada Asumida***
Agrupadas nº orden:, **562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 577, 578** Texto transaccional en la **562**
Presentada por: **MADRID (Mayor.)**
Página, columna, línea: **38,2,3** hasta **0,0,0**
Enmienda/s numero/s:4221

✔ **Texto original**

preferentemente por fundamentalmente

Número de Orden: **573** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Transaccionada Asumida***
Agrupadas nº orden:, **562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 577, 578** Texto transaccional en la **562**
Presentada por: **COMFIA (minor.)**
Página, columna, línea: **38,2,17** hasta **38,2,17**
Desde -- hasta --
Enmienda/s numero/s:1423

✔ **Texto original**

AÑADIR : "Desde años, los trabajadores asistimos a un proceso de privatización de empresas públicas sin precedentes en nuestro país, que está desmantelando progresivamente el patrimonio empresarial público acumulado durante muchos años de esfuerzo colectivo. A nuestro juicio, la Política del Partido Popular, no tiene un marco adecuado y claro para realizar las privatizaciones de empresas, que requieren, por sus peculiaridades y características, de una cuidada y meditada estrategia de venta, así como de un estudio pormenorizado y exhaustivo de las sociedades que han demostrado interés en la compra de las mismas. Por otra parte, el Partido Popular ha desarrollado un proceso privatizador de estas empresas carente de estrategia de futuro, cuando precisamente necesitan para su supervivencia de proyectos industriales claros, concisos y definidos, en los que deben conjugarse muy claramente volumen de empleo con estabilidad en el puesto de trabajo, futuro, y desarrollo armónico y sostenido de la actividad de la empresa, así como competitividad y mercado. Igualmente, hasta el momento, el proceso de privatización de estas empresas es opaco, inconcreto, y carente de claridad y objetivos. Se desarrolla al margen de los trabajadores, por lo tanto sin participación de éstos en las decisiones que les afectan, y con absoluto desprecio por el futuro de los mismos. En consecuencia, por todo ello manifestamos lo siguiente: 1. Demandamos del Gobierno la participación activa, de los Sindicatos y de sus órganos de representación colectiva y sindical, en el proceso de privatización de estas empresas, asumiendo que pertenecemos a sectores de actividad industrial distintos y que tenemos peculiaridades también distintas. Así mismo, entendemos que con nuestra participación el proceso de privatización sería más transparente y claro. 2. Demandamos del Gobierno, que el proceso privatizador garantice la viabilidad y futuro de las empresas, en el marco de planes industriales realistas y coherentes, huyendo de planteamientos que sólo busquen la especulación ó la eliminación del mercado de determinadas empresas, contemplando la supervivencia de las mismas, el tejido industrial, así como aportando el mayor volumen de empleo posible a corto, medio y largo plazo. 3. Entendemos que el Gobierno debe participar en el accionariado de estas empresas una vez resuelta su venta, con objeto de asegurar y garantizar que tanto lo pactado en las mismas, como cualquier contingencia no evaluada ó prevista, pueda afectar o afecte a la supervivencia y futuro de las empresas, así como a las garantías pactadas. 4. Si del proceso privatizador se derivara la imposibilidad de realizar la venta de una empresa determinada, demandamos del Gobierno la elaboración de un "Plan de viabilidad" a negociar con los trabajadores, que contemple volumen de empleo, inversiones a realizar, mercados de actividad, competitividad, productividad, etc. Este Plan tendrá la duración necesaria hasta la consecución de los objetivos que permitan la consolidación de la empresa y su viabilidad. 5. La Confederación de CC.OO. creará una comisión de trabajo formada por las federaciones que se vean involucradas en los procesos de privatización actualmente abiertos o los que se puedan abrir en el futuro, con el objetivo de fijar criterios unitarios mínimos en todos los casos, y a efectos de evitar las discriminaciones que actualmente se están produciendo.

Número de Orden: **574** Tipo de enmienda: **Supresión.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **ARAGON (Mayor.)**
Página, columna, línea: **38,2,32** hasta **38,2,33**
Desde **(como** hasta **telefónica)**
Enmienda/s numero/s:3704

Texto a suprimir:

turas (como el reciente aumento de la cuota de abono a telefónica) provoca otro tipo de exclusión, en

Número de Orden: **575** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **MADRID (minor.) , FCT (minor.)**
Página, columna, línea: **38,2,39** hasta **0,0,0**
Enmienda/s numero/s:3855 ,1974

Texto de la enmienda

Consecuentemente con esta posición, debemos oponernos radicalmente y no aceptar sindicalmente toda estrategia empresarial que pretenda:

-El establecimiento en el seno de las empresas de modelos discriminatorios que abandonan el concepto de Servicio Público: Los grandes clientes con una atención directa y de calidad, y el resto con condiciones mínimas y a cargo de una cadena de sucesivas subcontratas.

-Un modelo discriminatorio también respecto al empleo, donde las actividades más cualificadas quedan en la empresa principal y las menos cualificadas en las contratas.

-Concentrar el empleo en las grandes urbes, a costa de las provincias y las localidades más pequeñas.

-La inversión de dinero en la destrucción de empleo, que se detrae de inversiones en la mejora del servicio público y que será finalmente amortizado con la sobreexplotación de las contratas y los aumentos de productividad de las plantillas.

Número de Orden: **576** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Asumida***
Agrupadas nº orden:, **514, 526, 532, 533, 576** Texto asumido:**533**
Presentada por: **ENSEÑANZA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **39,1,3** hasta **39,1,3**
Enmienda/s numero/s:1035

Texto de la enmienda

Las TV y radios públicas

- no existe un modelo de TV y radio pública, entendido como servicio público en España. Se parte de una situación heredada y de los intereses de poder partidistas de quien gobierna las diferentes administraciones.

- Hay que reivindicar el establecimiento de un modelo que se base en una programación acorde con las características de

un servicio público, la garantia del pluralismo político y social, la participación efectiva de los y las profesionales –establecida mediante estatuto- y de la sociedad -a través de los consejos- la renovación de la gestión y el saneamiento financiero.

Número de Orden: **577** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Transaccionada Asumida***
Agrupadas nº orden:, **562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 577, 578** Texto transaccional en la **562**
Presentada por: **COMFIA (minor.) , ANDALUCIA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **39,1,3** hasta **39,1,3**
Desde -- hasta --
Enmienda/s numero/s:1400 ,4068

✔ **Texto original**

"CC.OO. apoya la existencia y creación de empresas de titularidad pública, gestionadas profesionalmente y donde los beneficios obtenidos reviertan en proyectos de desarrollo social"

Número de Orden: **578** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Transaccionada Asumida***
Agrupadas nº orden:, **562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 577, 578** Texto transaccional en la **562**
Presentada por: **MADRID (Mayor.)**
Página, columna, línea: **39,1,3** hasta **0,0,0**
Enmienda/s numero/s:3856

✔ **Texto original**

Para ello, Comisiones Obreras reclamará la participación ciudadana en la organización y gestión de las administraciones públicas, reforzando la alianza entre nuestro sindicato y las organizaciones ciudadanas.

Número de Orden: **579** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **FCT (minor.)**
Página, columna, línea: **39,1,42** hasta ,,
Desde -- hasta --
Enmienda/s numero/s:1975

⏩ **Texto de la enmienda**

Añadir: "CC.OO. luchará para que se derogue la ley de los modelos de gestión de los hospitales. Mientras la ley no sea derogada, CC.OO. hará todo lo posible para que el cambio de modelo de gestión sea por referendum de todos los trabajadores, y no solo del estamento médico como en la actualidad."

Número de Orden: **580** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **CMANCHA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **40,1,8** hasta **0,0,0**
Enmienda/s numero/s:3604

Texto de la enmienda

Donde dice: "exigir que las normas contemplen mecanismos eficaces de control público de las actividades económicas de estas entidades sociales..." Añadir:" posibilitando la participación de las centrales sindicales".

Número de Orden: **581** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Transaccionada***
Agrupadas nº orden:, **581**
Presentada por: **CATALUNYA (Mayor.)** *[Mantiene]*
Página, columna, línea: **40,1,18** hasta **0,0,0**
Enmienda/s numero/s:3635

Texto original

Entre los sectores público y privado, la economía social

Hay que reclarmar claramente el marco legislativo suficiente para el funcionamiento de las llamadas Empresas de Inserción, exigiendo que este marco legislativo sea lo suficientemente claro para que no se puedan dar los abusos que en todos los órdenes se pueden producir. Insistiendo siempre especialmente en que la inserción real requerirá de un seguimiento y un acompañamiento sin los cuales la inserción será una falacia, y teniendo en cuenta que sin la posibilidad de esos procesos de inserción habrá unos colectivos que no tendrán absolutamente ninguna posibilidad de salir de su situación.

Texto transaccional

(Pág. 40-1-18)

Abrir un nuevo punto con el siguiente texto:

En el caso de las llamadas Empresas de Inserción, y ante el desarrollo de cualquier marco legislativo regulador que se pretenda realizar por parte del Gobierno estatal o de las CC.AA., CC.OO. defenderá su negociación con las organizaciones sindicales, así como criterios claros sobre los colectivos sociales que pueden ser trabajadores y trabajadoras de estas empresas en base a su situación de exclusión social; la regulación de sus condiciones laborales, que tienen que estar estrechamente ligadas al proceso de inserción social y no sólo laboral; la definición y el desarrollo de un plan integral de inserción en el que el empleo sea una parte del mismo y no el todo; la coordinación entre empresas de inserción, Servicios Públicos de Empleo y Servicios Sociales; el papel de las organizaciones sindicales en el seguimiento y control del funcionamiento de las empresas y del proceso de inserción; la regulación jurídico económica de las empresas de inserción.

Número de Orden: **582** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Presentada por: **COMFIA (minor.) , PENSIONISTAS Y JUBILADOS (Mayor.) , ENSEÑANZA (minor.) , AGROALIMENTARIA (minor.) , FSAP (minor.) , FECOHT (minor.) , AA. DIVERSAS (minor.) , SANIDAD (minor.) , METAL (minor.) , FCT (minor.) , RIOJA (Mayor.) , ILLES (Mayor.) , GALICIA (minor.) , ASTURIAS (Mayor.) , CAST-LEON (minor.) , MURCIA (minor.) , ARAGON (minor.) , MADRID (minor.) , CANTABRIA (minor.) , PAIS VALENCIA (minor.)**
Página, columna, línea: **40,1,50** hasta **40,2,60**
Desde **Autonomía sindical** hasta **y Uniones Regionales.**
Enmienda/s numero/s:468 ,580 ,1036 ,1248 ,1460 ,1532 ,1604 ,1774 ,1881 ,2010 ,2127 ,3085 ,3158 ,3297 ,3422 ,3498 ,3705 ,3857 ,3943 ,4309

Texto de la enmienda

3.8. INSTRUMENTOS DE LA ACCIÓN SINDICAL

En los últimos años, la estrategia confederal ha priorizado la política de concertación y de acuerdos sindicales con el gobierno y con la patronal, en detrimento de la acción sindical propiamente dicha. Ésta ha perdido fuerza en su capacidad de mejora de las condiciones de vida y laborales por diferentes razones. Además de la errónea estrategia sindical seguida, hay que destacar la desmovilización de los trabajadores, el debilitamiento de la negociación colectiva y de la unidad de acción sindical, y la inadecuación de la estructura organizativa a los profundos cambios producidos en el mercado de trabajo.

No es tarea fácil para el movimiento sindical conseguir mejorar la relación de fuerzas a favor de los trabajadores. En todo caso, debido a su complejidad, además del papel que debe de4sempeñar la movilización y el reforzamiento de la negociación colectiva, tratados en otras partes de este documento, se trata de actuar de forma paralela en varias direcciones

La empresa como fundamento de la acción sindical

La globalización económica, la introducción de nuevas tecnologías y las innovaciones en la organización productiva, generan profundas y continuas transformaciones en el modelo de empresa y en las estrategias del capital que tienen importantes consecuencia en el empleo y en las relaciones laborales. Algunos de los cambios más visibles tienen que ver con la segmentación laboral, la descentralización productiva, y con un modelo sociolaboral cada vez más inseguro

Hacer frente a estos problemas exige que sean tratados donde se plantean de forma directa, es decir, en los centros de trabajo. Ello no significa que no sean abordados algunos de sus aspectos en el plano institucional. Sólo combinando la acción sindical en la empresa y la acción institucional se podrá avanzar de forma significativa.

La empresa debe ser el centro de la acción sindical por una doble razón: es donde se manifiesta la estrategia del capital para la mejora constante de sus beneficios, a través del aumento de la tasa de explotación del factor trabajo, y es la empresa donde se organizan los trabajadores y se legitima el sindicato.

Hay toda una serie de elementos susceptibles de ser abordados en las relaciones laborales en la empresa y que tienen gran importancia estratégica: empleo y contratación, formación y promoción, planes industriales y cambios tecnológicos, organización y condiciones de trabajo y medio ambiente, etc. Cuestiones éstas que habría que tratarlas antes de que se tome cualquier tipo de decisión empresarial sobre ellas. Para avanzar en esta dirección y defender eficazmente los derechos de los trabajadores y trabajadoras proponemos:

La democratización de las relaciones laborales como gran objetivo sindical. Para ello se ha de conquistar la capacidad de intervención, con carácter previo, sobre los temas fundamentales que afectan a los trabajadores: planes empresariales de futuro, inversiones, decisiones industriales, tecnológicas, de modificación del capital, el empleo, las condiciones laborales, etc.

La participación sindical en los consejos de administración de las empresas, en igualdad de derechos con los demás representantes, para asegurar un efectivo conocimiento de la gestión en la empresa

El fortalecimiento del sindicato en la empresa, a través de la práctica sindical y de medidas organizativas:

una acción sindical integral (con una visión de conjunto sobre: subcontrataciones, descentralización productiva, etc.), reivindicativa (que se dirija a los distintos colectivos: técnicos y cuadros, temporales, jóvenes y mujeres), que organice la participación de afiliados y trabajadores en la toma de decisiones, y que se articule con el resto de las estructuras del sindicato.

constitución de secciones sindicales en todas las empresas, arbitrando mecanismos organizativos para la participación de los afiliados de la pequeña empresa (secciones sindicales agrupadas de afiliados de pequeñas empresas) y dotación de medios a la sección sindical, como podría ser que una parte de la cuota se destine para desarrollar sus tareas y responsabilidades.

relación más estrecha con las estructuras superiores de la rama y del territorio (debate e información sindical, asesoramiento técnico, etc.), así como una participación más activa y directa en al análisis y reflexión sobre la estrategia general del sindicato, facilitándose loa vías que permitan su protagonismo en Congresos, Jornadas, etc.

La apuesta por la unidad de acción sindical

La unidad de acción sindical es una apuesta sincera que debe de realizar CC.OO., ya que la experiencia histórica demuestra que cuando los trabajadores están unidos suelen avanzar en sus objetivos o retroceden menos que cuando están divididos. En la última década el movimiento sindical en España ha vivido un período de unidad de acción que le ha permitido alcanzar algunos acuerdos importantes, desarrollar grandes luchas y mejorar su imagen entre los trabajadores, aunque bien es verdad que esta actitud a la ofensiva se empezó a quebrar desde la última huelga general de enero de 1.994. En los últimos tiempos la unidad y las relaciones entre los sindicatos ha sufrido un notable deterioro, aunque se ha puesto sordina a las diferencias por la propia responsabilidad de las partes.

Pero no cabe engañarse, la firma de acuerdos por separado tanto en la negociación con el gobierno (contrato fijo a tiempo parcial, acuerdo de empleados públicos para el 2.000), como los enfrentamientos en algunos grandes convenios colectivos (Renfe, Bimbo, etc.), ponen de manifiesto que las diferencias y la pérdida de confianza mutua han ido en aumento.

Para cortar esta dinámica y reforzar la unidad de acción sindical planteamos que la Confederación Sindical de CC.OO. realice a la Unión General de Trabajadores la siguiente propuesta:

Elaboración de un Protocolo de Unidad de Acción Sindical entre CC.OO. y UGT que reafirme la apuesta estratégica por la unidad de los dos sindicatos. En ella se debería de establecer el compromiso de seguir unas normas de actuación para evitar que surjan problemas y distorsiones en la unidad. Entre estas normas de actuación y de conducta estarían:

la creación de un Comité Unitario de Enlace formado por miembros de las direcciones de los dos sindicatos y por las responsabilidades más operativas (acción sindical, institucional, organización). Se reproduciría en todos los ámbitos (confederal, federal, territorial).

intervención estos comités para realizar labores de mediación en caso de conflicto entre las partes.

en última instancia, y si no fuera posible el acuerdo, se someterían las diferencias existentes al debate y a la decisión de los trabajadores afectados; por ejemplo, en supuestos tan concretos como la existencia de diferencias a nivel de empresa, se ventilarían a través de un referéndum de la plantilla que evitase la ruptura de la unidad sindical.

Estas instituciones de carácter unitario estarían abiertas a la incorporación de otros sindicatos de clase

Una amplia política de alianzas

Parece evidente que el movimiento sindical en solitario no puede hacer frente al pensamiento neoliberal. De ahí que haya que fomentar la participación y el protagonismo de los trabajadores, la búsqueda de apoyos sociales a las propuestas sindicales y el establecimiento de alianzas con otros movimientos sociales, ciudadanos, culturales, religiosos y con los partidos y formaciones de la izquierda que compartan unos objetivos mínimos.

Pero la suma de fuerzas no debe de darse sólo desde actitudes defensivas. Preferentemente debe de producirse a la ofensiva, articulándose a través del apoyo a propuestas de medio alcance (el reparto de trabajo es un buen ejemplo), que además de dar solución a problemas concretos de los trabajadores/as, permitan avanzar hacia transformaciones sociales.

En sociedades tan complejas como las actuales, las cuestiones sociales, económicas, políticas o culturales se pueden abordar desde el ámbito sindical, el de la izquierda o desde las organizaciones y movimientos sociales. Dicho de otra manera, los sindicatos refuerzan su componente sociopolítico, mientras que la izquierda tampoco renuncia a establecer

una relación directa con los trabajadores ni a realizar propuestas y acciones sobre las cuestiones sociales. Hoy, hay movimientos sociales críticos y alternativos (feministas, ecologistas, pacifistas, de objetores e insumisos, de solidaridad y cooperación, vecinales, etc.) cuya legítima acción tienen que valorarse y ser complementada con las actuaciones y propuestas sindicales.

Los sindicatos deben de huir de varios planteamientos que serían erróneos. No pueden limitarse a la tradicional defensa de los intereses de los trabajadores empleados. Tampoco deben de caer en actitudes pansindicalistas, creyendo que son capaces de formular grandes propuestas de transformación o hacer frente en solitario a las agresiones neoliberales: Solos, por su cuenta, no puede hacerse cargo de todos esos problemas y, en algunos casos, intentarlo podría suponer una inconveniente sindicalización de lo político.

Los sindicatos deben reforzar su carácter sociopolítico por varios motivos:

La búsqueda de una transformación social por los sindicatos de clase, hace necesario reforzar la conciencia de clase y la participación de los trabajadores en la acción política y democrática.

La necesidad de defender intereses amplios: de sus afiliados, de los asalariados en general y de otros ciudadanos marginados, excluidos, desempleados, que no están sindicados. Se trata de ampliar las funciones del sindicato de clase tradicional, que debe de orientar su política hacia cuestiones más ciudadanas.

El peso alcanzado por el Estado de Bienestar y el gasto social en los Presupuestos Generales de los Estados.

Por otro lado, la izquierda política, los movimientos sociales y las organizaciones no gubernamentales afrontan, cada día más, materias que antes podrían parecer de competencia exclusiva de los sindicatos. Se establecen así espacios o zonas de confluencia de objetivos entre diferentes organizaciones. Sería un error sindical ver como una injerencia la preocupación de otros por la situación de los desempleados, de los jóvenes o de los excluidos, o la voluntad de actuar y movilizarse contra el ataque a los derechos sociales de la población.

El sindicato está obligado a plantearse una política de alianzas que organice la acción coordinada entre todas las fuerzas. Desde el punto de vista sindical, está política de alianzas debe combinar el análisis de los problemas que afectan a los ciudadanos, con los objetivos sindicales. Debe actuar junto con los demás porque es imposible separar hoy en día los antiguos temas sindicales de estos otros nuevos que involucran a más fuerzas; porque la mayoría de estos problemas se plantean juntos y tienen que ver con las preocupaciones compartidas por los sindicatos y la izquierda. Son ejemplos de cuestiones que interesan a la mayoría de la población: la lucha contra el paro, por los derechos sociales, por una mayor distribución de la riqueza, la mejora del bienestar social y de la calidad de vida (enseñanza, sanidad, vivienda, servicios sociales, pensiones, etc.), la protección medioambiental, la profundización y regeneración de la democracia, las libertades políticas, el desarrollo cultural, la paz, los derechos humanos y el respeto hacia las minorías, etc.

Las razones anteriores y la debilidad organizativa de los diferentes sujetos (sindicatos, izquierda política, movimientos sociales) exigen la constitución y el desarrollo de plataformas amplias en favor de determinados objetivos y derechos. Ellas deben de constituir la vía y el espacio donde se reflexione y actúe sobre las zonas de encuentro en la actuación de sindicatos, partidos de izquierda y organizaciones sociopolíticas preocupadas por los mismos objetivos. Un ejemplo de estas plataformas es la constituida en pro de las 35 horas por ley. En ella participaban partidos de la izquierda política, sectores sindicales, movimientos sociales, asociaciones de vecinos, sectores cristianos de base, intelectuales, profesionales, artistas, etc. Impulsó importantes movilizaciones y una Iniciativa Legislativa Popular que recogió 600.000 firmas. Otros ejemplos de amplias plataformas de fuerzas sociales son las de Defensa de la Sanidad Pública o las de Defensa del Ferrocarril, etc.

Pero algunos de los ejemplos anteriores pone de manifiesto la existencia de dificultades en las relaciones entre el movimiento sindical y otras fuerzas. Y ello nos remite al problemas de la autonomía de las organizaciones. Para conseguir una convivencia y colaboración constructiva, hay que renunciar a dos viejas tentaciones: al intento político de utilizar a los sindicatos como correas de transmisión y al presunto monopolio sindical sobre las cuestiones laborales. También, y en primer término, debe quedar muy claro la relación con los poderes existentes (gobierno, patronal o grupos de presión). De eso depende la autonomía sindical y la de otras organizaciones. Sin autonomía de las organizaciones, y sin unas relaciones en un plano de igualdad y de respeto, no habrá una política sindical de alianzas como corresponde.

En el futuro, estas plataformas cívicas en favor de determinado derecho social pueden llegar a ser la concreción de una políticas sindical de alianzas con otros sectores ciudadanos y con personas y organizaciones sociopolíticas progresistas, sensibles a los problemas laborales y que siempre han estado próximas a los sindicatos del ámbito de la izquierda. Su tarea debe ser la de acercar, discutir y poner de acuerdo un abanico de intereses y deberes muy diversos y proponer objetivos concretos para transmitir a los ciudadanos para corregir determinados problemas.

En concreto se propone la Constitución de Plataformas Cívicas con un amplio espectro de fuerzas progresistas para la

consecución de objetivos sociales y ciudadanos. Desde la autonomía de cada una de ellas, habrá que buscar los elementos comunes para el avance de los derechos y las transformación de la sociedad. Tendrían como finalidad:

el análisis y diagnóstico sobre la situación y problemas actuales de los trabajadores y trabajadoras: paro, desprotección social, fiscalidad y rentas, derechos sociales, etc.

la realización de síntesis unitarias que se traduzcan en propuestas sobre el objetivo social de la plataforma y su difusión y popularización entre la sociedad

el impulso de la movilización de los sectores sociales y fuerzas de todo tipo interesados en hacer avanzar las propuestas anteriores y para evitar el retroceso de derechos históricamente conquistados a través de la lucha social y democrática.

La solidaridad internacional

En un mundo globalizado es imprescindible abordar la dimensión internacional del sindicalismo como herramienta para defender los derechos laborales. Se convierte en imprescindible la coordinación de las estrategias sindicales para hacer frente a los nuevos problemas económicos, productivos y sociales que aparecen y al agudizamiento de los existentes.

Los planos de intervención sindical deben de ser múltiples, abarcando tanto el ámbito sindical como el de las instituciones internacionales. En este sentido, es fundamental apostar por un fortalecimiento de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)para que se asegure el cumplimiento de los convenios internacionales que regulan los derechos de los trabajadores a nivel mundial. En especial, deben garantizarse aquellos relativos a la prohibición del trabajo infantil, la protección social y los derechos sindicales. Además, hay que abordar cuestiones tan importantes sobre cómo hacer frente a la "economía de casino" capitalista, a las políticas del FMI, al problema de la deuda exterior del Tercer Mundo, o la exigencia de cláusulas contra el dumping social, la lucha por los derechos sindicales y sociales en todo el mundo y la solidaridad con los sindicatos y trabajadores oprimidos por dictaduras, guerras o conflictos de todo tipo.

El plano europeo requiere una especial reflexión. El IX Congreso de la CES de Helsinki apenas ha apuntado avances hacia la construcción de un auténtico sindicato europeo que esté a la altura de las circunstancias. El gran reto de la CES sigue siendo el mismo: cómo ser un renovado instrumento para defender eficazmente los intereses de los trabajadores/as, cómo ser un contrapeso fuerte para llenar de contenido la Europa Social, cómo hacer, en suma, que haya más Europa .

Los tres ejes de la actividad sindical de clase en Europa deben de centrarse en la reorientación del modelo de construcción europea, la lucha por el empleo y la resistencia ante los ataques del neoliberalismo. Ello pasa por:

la elaboración de propuestas y alternativas de medio alcance que puedan ser debatidas y asumidas socialmente,

por el desarrollo de una política de alianzas de amplio espectro con otros sectores sociales, ciudadanos y políticos

por el impulso de la participación y la movilización coordinada de los trabajadores europeos.

Hacer frente a las agresiones sobre los derechos sociales, colocar al movimiento sindical a la ofensiva y defender con firmeza los intereses de los trabajadores, obliga a plantearse la movilización en el ámbito europeo como una pieza clave de una estrategia fuerte para pesar en Europa. Se convierte, por tanto, en una necesidad:

lanzar iniciativas de movilización europea por objetivos comunes y generales (reducción de jornada, legislación social mínima, armonización de las condiciones laborales y salariales, ...),

coordinar la negociación colectiva a nivel sectorial en Europa,

dirigir la acción sindical a través de los Comités de Empresa Europeos

Para el desarrollo de una política sindical fuerte, que permita que los trabajadores sean un contrapoder real frente al neoliberalismo de la construcción europea es precisa la coordinación de los sindicatos más de clase y con posiciones críticas y alternativas, para influir en la estrategia de la Confederación Europea de Sindicatos.

La apuesta por la independencia sindical

Históricamente CC.OO. ha defendido un modelo sindical basado en la autonomía respecto a gobiernos y patronales y partidos políticos. En una sociedad tan compleja como la actual, los mayores problemas para la autonomía se derivan de los intentos de institucionalizar los sindicatos e integrarlos en el sistema como una pieza acrítica y dócil. Los mecanismos

que el poder utiliza son múltiples, unas veces sutiles otras más burdos, pero siempre con cierta eficacia. Ello explica el empeño de algunas direcciones sindicales en mantener una política de buena vecindad con el gobierno de turno, al margen de su ideología política, suscribiendo acuerdos que muchas veces dejan bastante que desear desde la óptica de los derechos laborales y sociales. En relación directa con lo anterior, otro problema para la independencia sindical se sitúa en la burocratización de las estructuras sindicales, que cuando obtienen legitimación en los poderes públicos y estatales, aflojan los vínculos con los trabajadores y recortan la democracia interna.

Para reforzar la autonomía sindical proponemos:

Una toma de decisiones democrática

Donde realmente radica la independencia es en la capacidad soberana del sindicato para tomar sus propias decisiones sobre los diferentes asuntos. Evidentemente, las decisiones deben de adoptarse democráticamente y ello significa que son los órganos elegidos en los congresos los que tienen la última palabra. Pero para reforzar la democracia, para desarrollar el sindicalismo participativo, para evitar tendencias burocratizadoras, los afiliados deben de ser los protagonistas en el sindicato. Debe, por tanto, fomentarse su participación en la vida sindical, especialmente en todo lo relativo a la toma de decisiones. En este sentido el sindicato se debe de comprometer solemnemente con los afiliados y los trabajadores a lo siguiente:

Establecimiento de un Código de comportamiento del sindicato en la negociación colectiva que obligue a las organizaciones en temas como la información continua, la convocatoria de reuniones y asambleas para analizar la marcha del proceso, la incorporación de la situaciones de colectivos diversos y la defensa de sus propuestas y, finalmente, la valoración y decisión sobre el resultado de las negociaciones.

Realización de un referéndum entre los afiliados y afiliadas, ante cuestiones de especial relevancia (por ejemplo, la firma de acuerdos con el gobierno y/o la patronal). Los órganos de dirección regularán la convocatoria y garantizarán medios e igualdad de oportunidades para las diferentes opciones. El resultado será vinculante. El compromiso anterior, se puede ampliar a una consulta, más allá del sindicato, entre los trabajadores y trabajadoras afectados de manera directa por determinada cuestión social importante.

Unas finanzas más equilibradas y transparentes

Cuando los sindicatos se han convertido en grandes aparatos con ingentes medios, edificios, liberados, etc., la gestión económica se convierte en un elemento clave. Unas finanzas saneadas permite disponer de recursos para la acción sindical, las elecciones sindicales, el reforzamiento de la organización, etc. Por el contrario, la cosas se complican si la situación económica del sindicato o no es buena o mantienen claras dependencias con mecanismos de financiación ajenos al sindicato, por aquel dicho clásico de que "quien paga manda". En definitiva, unas finanzas sólidas aseguran la capacidad de actuación del sindicato, pero, sobre todo, la autonomía sindical. De ahí la gran importancia que tiene este frente para la independencia sindical cuando el peso de las cotizaciones de los afiliados/as no llegan a la quinta parte del presupuesto de la comisión ejecutiva confederal. Mientras, las partidas correspondientes a formación ocupan un papel desmesurado en los presupuestos sindicales, algo preocupante, aunque no se puede negar la capacidad que tiene el sindicato para gestionar una parte de las cuotas y de la formación de los trabajadores.

Para consolidar la independencia sindical realizamos las siguientes propuestas:

fijar el objetivo a medio plazo de bajar el porcentaje de financiación extracuota, es decir ajena a la cotización de los afiliados/as. Para ello es necesario

realizar una gran Campaña de Afiliación, presentando una imagen de CC.OO. como sindicato cohesionado y próximo a los trabajadores

reconvertir hacia la afiliación y la atención sindical directa a los trabajadores la mayor parte del gigantesco aparato actual de formación.

Una política de relaciones sin complejos ni dogmatismo

El sindicato debe de mantener una posición perfectamente autónoma en relación a los partidos y fuerzas política. Es absolutamente rechazable todo intento de dictado al sindicato por parte de cualquier partido político. Ahora bien, la garantía de que así sea está en que los afiliados y los órganos de dirección decidan su estrategia y acción sindical. Dejando claro lo anterior, el sindicato no puede actuar con complejos en su relación con las demás fuerzas políticas o sociales. Estas relaciones del sindicato con los demás:

deben de ser en un plano de respeto y de igualdad entre las diferentes fuerzas

debe de buscar las coincidencias entre las organizaciones progresistas que se plantean proyectos de cambio y de transformación de la sociedad

deben articularse en instancias como las plataformas.cívicas, donde esté claramente objetivado el papel de cada uno

el sindicato debe de comprometerse con los valores de izquierda y de progreso. Para evitar la impunidad, deberá negar explícitamente su apoyo a las formaciones políticas que hayan realizado, desde el ejercicio del poder, agresiones contra los derechos de los trabajadores

Número de Orden: **583** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Presentada por: **PENSIONISTAS Y JUBILADOS (Mayor.) , ASTURIAS (Mayor.)**
Página, columna, línea: **40,1,50** hasta **40,2,60**
Enmienda/s numero/s:649 ,3263

Texto de la enmienda

3.8. AUTONOMÍA DE CLASE PARA EL SINDICALISMO DE CLASE

No basta darle el calificativo de clase a una organización sindical. No basta con mantener el nombre pues eso le convierte en política de cortos vuelos de obligado cumplimiento por servicios que cubre, pero carente de entusiasmo y arraigo consciente entre los trabajadores y trabajadoras. Por eso al sindicalismo de clase hay que verlo de manera global y no parcial. Pero además algo a conquistar, frente a la Patronal, los poderes públicos y también entre las posiciones reformistas, no de clase y claudicantes, que existen en su seno.

El sindicalismo de clase encierra una concepción superadora de los problemas de la sociedad capitalista de las multinacionales. Debe entender de las reivindicaciones puntuales y concretas de los trabajadores y trabajadoras pero sin ocultar el origen de las mismas, que no se superan sin superar las causas que las provocan, es decir el propio sistema actual.

Esta concepción lleva aparejada la independencia del sindicalismo de clase. Independencia de la Patronal, del gobierno, de los partidos políticos o entidades religiosas, etc. Teniendo claro que la independencia no significa neutralidad. Con todos los partidos políticos y organizaciones que coincidan con los objetivos del sindicalismo de clase, será conveniente establecer las colaboraciones posibles de igual a igual, por los objetivos comunes.

Por la misma razón de independencia y de estrategia, el sindicalismo de clase no puede comprometerse con políticas globales (tipo pacto social) con la Patronal y el Gobierno, pues sería un aval de compromiso con los causantes de los problemas de los trabajadores y trabajadoras, a la vez que confunde y desorienta a estos y estas, facilitando válvulas de oxigeno a aquellos para reorganizarse y volver con más fuerza al ataque contra los asalariados.

Pero el sindicalismo de clase es algo más que todo eso: lleva implícita la lucha por la búsqueda de la más amplia, directa y profunda democracia de los trabajadores y trabajadoras, lo que quiere decir que los problemas grandes o pequeños que les afecten hay que llevarlos a la discusión en los centros de trabajo, por medio de asambleas como forma fundamental de contraste de opiniones y toma de decisiones.

La pluralidad en el seno de las organizaciones debe respetarse de manera proporcional en toda su estructura, rechazando "las barridas" o artimañas como forma de anular o eliminar la pluralidad y opiniones diversas en su seno buscando como constantes la síntesis de las opiniones y no el rechazo o exclusión de las mismas.

La acción reivindicativa y de lucha se convierte en la actividad práctica del sindicalismo de clase, que tiene que combinar la información, participación, movilización con la negociación. Buscando cada vez más el dinamismo de los trabajadores y trabajadoras por sus propias reivindicaciones.

Número de Orden: **584** Tipo de enmienda: **Supresión.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **ENSEÑANZA (minor.) , ARAGON (minor.)**
Página, columna, línea: **40,2,49** hasta **40,2,49**
Desde **en particular** hasta **con UGT**
Enmienda/s numero/s:1037 ,3706

Texto a suprimir:

unidad sindical en particular con UGT y en el mar

Número de Orden: **585** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **SANIDAD (Mayor.)**
Página, columna, línea: **40,2,59** hasta **,,**
Desde **--** hasta **--**
Enmienda/s numero/s:1750

Texto de la enmienda

Y regionales

Número de Orden: **586** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **SANIDAD (Mayor.) , ANDALUCIA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **40,2,60** hasta **,,**
Desde **--** hasta **--**
Enmienda/s numero/s:1681 ,4125

Texto de la enmienda

3.9.- 0'7 y Cooperación al desarrollo. FUNDACIÓN PAZ Y SOLIDARIDAD: Todas las estructuras de CC.OO. aportaran el 0'7 de sus ingresos (¿) para proyectos de cooperación con países empobrecidos a través de la Fundación Paz y Solidaridad.

Número de Orden: **587** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Presentada por: **ANDALUCIA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **40,2,60** hasta **0,0,0**
Enmienda/s numero/s:4069

Texto de la enmienda

... así como a Federaciones Regionales y Uniones Provinciales, cuando menos.

Número de Orden: **588** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Agrupadas nº orden:, **588, 599, 628, 631, 635, 653, 677, 687**
Presentada por: **COMFIA (minor.) , PENSIONISTAS Y JUBILADOS (Mayor.) , ENSEÑANZA (minor.) , AGROALIMENTARIA (minor.) , FSAP (minor.) , FECOHT (minor.) , AA. DIVERSAS (minor.) , SANIDAD (minor.) , METAL (minor.) , FCT (minor.) , RIOJA (Mayor.) , EXTREMADURA (minor.) , ILLES (Mayor.) , GALICIA (minor.) , ASTURIAS (Mayor.) , CAST-LEON (minor.) , MURCIA (minor.) , ARAGON (minor.) , CANTABRIA (minor.) , ANDALUCIA (minor.) , PAIS VALENCIA (minor.)**
Página, columna, línea: **41,1,3** hasta **41,1,18**
Desde **En un proceso** hasta **relaciones laborales.**
Enmienda/s numero/s:469 ,581 ,1038 ,1249 ,1461 ,1533 ,1605 ,1775 ,1882 ,2011 ,2128 ,2996 ,3086 ,3159 ,3298 ,3423 ,3499 ,3707 ,3944 ,4189 ,4310

Texto de la enmienda

Los cambios producidos en la organización del trabajo y en la composición del mismo, hacen necesario un replanteamiento a fondo de los métodos de acción sindical, tratados en otra parte, asi como una politica organizativa eficaz para hacer frente con éxito a los retos que se nos plantean.

La estrategia sindical seguida en los últimos años: acuerdos por arriba, sin apenas participación de los afiliados y afiliadas, en detrimento de la acción sindical diaria, asi como la incorporación al mercado de trabajo de nuevos colectivos con gran presencia entre los asalariados pero escasa o casi nula en nuestra afiliación: jóvenes, personas en paro, ETT, etc. ha hecho que exista una importante desmovilización entre los trabajadores, falta de confianza en los sindicatos y debilitamiento de la negociación colectiva.

Todo ello ha repercutido en unas bajas tasas de afiliación, que incluso han disminuído en relación a la población asalariada desde el último periodo congresual, a pesar de situarnos en una etapa de alto crecimiento económico. Es cierto que se han superado los setecientos mil afiliados, pero con una aumento de mas de un millón y medio de asalariados en los útlimos cuatro años, Asi si en el VI Congreso la relación afiliación/población asalariada era del 7,6% en el VI Congreso es solo de 7% (seis decímas menos)

En este contexto, una organización al servicio de la acción sindical, que tenga como eje y protagonistas a nuestros afiliados y afiliadas, en la que la democracia y el respeto a la pluralidad sea su principal riqueza, se hace imprescindible.

La organización en CC.OO debe orientarse a rentabilizar los cuantiosos recursos de que disponemos al servicio del sindicato en su conjunto y constituirse en la herramienta que permita un mayor y mejor contacto con los trabajadores y trabajadoras general y nuestros afiliados y afiliadas en particular.

El sindicalismo del S. XXI requiere mas democracia y más participación, contar con todas las personas que integran nuestro sindicato en las decisiones estratégicas, para que se sientan participes de una acción sindical cada día más compleja. En definitiva, debemos seguir apostando decididamente por la modernización y la adaptación del sindicato a la actual realidad del mundo del trabajo, la vía de la profundización en las características originales de CC.OO. mediante el desarrollo de nuestro modelo sindical participativo, basado en la democracia y la convivencia entre las distintas sensibilidades, posiciones y puntos de vista.

Número de Orden: **589** Tipo de enmienda: **Supresión.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **ARAGON (minor.)**
Página, columna, línea: **41,1,49** hasta **41,1,50**
Desde **y prescindiendo** hasta **obstaculicen**
Enmienda/s numero/s:3708

Texto a suprimir:

intermedias que nos lo permitan y prescindiendo de aquellas que lo obstaculicen, y estableciendo nuev

Número de Orden: **590** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **ANDALUCIA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **41,2,15** hasta **0,0,0**
Enmienda/s numero/s:4072

Texto de la enmienda

Se debería incluir un apartado destinado a analizar las causas de la falta de afiliación a CC.OO. de técnicos y cuadros medios, de medianas y grandes empresas. En muchas empresas de nuestro entorno industrial y debido a la tecnología y procesos empleados, cada día es mayor la proporción de técnicos con relación a la mano de obra cualificada y no cualificada. Estos trabajadores tienen sus trabajos específicos, a los cuales CC.OO. debería dirigirse. En algunas empresas incluso sería posible proponer a través de la negociación colectiva, la creación de un tercer colegio electoral para cuadros y técnicos medios que no estén incluidos en los convenios, como estrategia para llegar a estos colectivos.

Número de Orden: **591** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Transaccionada Asumida***
Agrupadas nº orden:, **591**
Presentada por: **ANDALUCIA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **41,2,55** hasta **41,2,55**
Enmienda/s numero/s:4075

Texto original

"(...) sin quedar desdibujado tras los comités o juntas de personal (...)" por: (...) buscando fórmulas de comunicación, que resalten nuestra labor positiva y necesaria en esta misión (...).

Texto transaccional

.....informando y destacando ante los trabajadores el papel del sindicato y nuestra labor para que no aparezca encubierta por la de los comités o juntas de personal.

Número de Orden: **592** Tipo de enmienda: **Supresión.** Ponencia: ***Asumida***
Presentada por: **ARAGON (Mayor.)**
Página, columna, línea: **42,1,1** hasta **42,1,2**
Desde **(ver** hasta **95-98)**
Enmienda/s numero/s:3709

Texto a suprimir:

mente en ellos, y muy baja en otros (ver informe d evolución de cotizantes 95

Número de Orden: **593** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **FECOHT (minor.)**
Página, columna, línea: **42,1,7** hasta **0,0,0**
Enmienda/s numero/s:689

Texto de la enmienda

A CONINUACIÓN DE ...CAMPAÑAS DE AFILIACIÓN, "TENIENDO UNA CUOTA ESPECIAL PARA SITUACIONES ESPECIALES

Número de Orden: **594** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **FECOHT (minor.)**
Página, columna, línea: **42,1,10** hasta **0,0,0**
Enmienda/s numero/s:690

Texto de la enmienda

A CONTINUACIÓN DE ORIENTACIÓN, "Y FLEXIBILIZACIÓN DE LA ACTUAL CUOTA, DANDO ENTRADA A NUEVOS COLECTIVOS ESPECÍFICOS (MINUSVÁLIDOS, EMPLEADAS DEL HOGAR, ETC...)"

Número de Orden: **595** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **ARAGON (minor.)**
Página, columna, línea: **42,1,30** hasta **0,0,0**
Desde **atención.** hasta
Enmienda/s numero/s:3710

Texto de la enmienda

Otra de las causas, aunque no esté recogida en el estudio es por la firma de los representantes del sindicato de acuerdos, pactos o convenios sin consultar a los afiliados y que no responden al sentir de ellos.

Número de Orden: **596** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **FCT (minor.)**
Página, columna, línea: **42,1,48** hasta **,,**
Desde **--** hasta **--**
Enmienda/s numero/s:1976

Texto de la enmienda

Añadir al final del párrafo: "...en cada ámbito. En este sentido la Gaceta Sindical se hará llegar a cada afiliado al menos una vez trimestralmente, con el objeto de que todos los afiliados de CC.OO. estén al corriente de los grandes asuntos y negociaciones de carácter general en los que está inmerso el sindicato."

Número de Orden: **597** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Presentada por: **PENSIONISTAS Y JUBILADOS (Mayor.) , CAST-LEON (minor.)**
Página, columna, línea: **42,1,49** hasta **42,1,52**
Desde **Seguimiento específico** hasta **alcanzada ésta**
Enmienda/s numero/s:650 ,3384

Texto de la enmienda

"Seguimiento activo de las fichas de los afiliados/as en edades próximas a la jubilación para evitar su desafiliación y de esa forma conseguir su permanencia en el Sindicato una vez alcanzada esta especialmente en los sectores y empresas con procesos de pre-jubilaciones y jubilaciones anticipadas.

La Confederación de CC.OO. garantiza mediante la aplicación de los Estatutos, el cumplimiento de estos acuerdos confedérales de Congresos y mediante la política de intervención ante las estructuras de ramas que corresponda, el que se pasen los datos de futuros pensionistas, así como sus cuotas a la Federación de Pensionistas y Jubilados en todas sus estructuras.

Al mismo tiempo estos datos y recursos deberán circular con la fluidez necesaria para permitir el trabajo de cambio de afiliación y el mantenimiento de la misma, dentro de la rama que corresponde, dentro de su nueva situación laboral de inactivo y en definitiva para su continuidad dentro de la estructura de CC.OO:

Número de Orden: **598** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Asumida***
Presentada por: **SANIDAD (Mayor.)**
Página, columna, línea: **42,1,52** hasta **,,**
Desde **--** hasta **--**
Enmienda/s numero/s:1751

Texto de la enmienda

Seguimiento de aquellos trabajadores y trabajadoras afiliados que tienen una relación eventual para lograr su permanencia en el sindicato.

Número de Orden: **599** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Agrupadas nº orden:, **588, 599, 628, 631, 635, 653, 677, 687**
Presentada por: **COMFIA (minor.) , PENSIONISTAS Y JUBILADOS (Mayor.) , ENSEÑANZA (minor.) , AGROALIMENTARIA (minor.) , FSAP (minor.) , FECOHT (minor.) , AA. DIVERSAS (minor.) , SANIDAD (minor.) , METAL (minor.) , FCT (minor.) , RIOJA (Mayor.) , EXTREMADURA (minor.) , ILLES (Mayor.) , GALICIA (minor.) , ASTURIAS (Mayor.) , CAST-LEON (minor.) , MURCIA (minor.) , ARAGON (minor.) , MADRID (minor.) , CANTABRIA (minor.) , ANDALUCIA (minor.) , PAIS VALENCIA (minor.) , PAIS VALENCIA (minor.)**
Página, columna, línea: **42,1,53** hasta **0,0,0**
Enmienda/s numero/s:470 ,582 ,1039 ,1250 ,1462 ,1534 ,1606 ,1776 ,1883 ,2012 ,2129 ,2997 ,3087 ,3160 ,3299 ,3424 ,3500 ,3711 ,3858 ,3945 ,4190 ,4311 ,4312

Texto de la enmienda

4.1.2. Democracia y participación de los afiliados

Uno de los aspectos fundamentales a potenciar y profundizar en la próxima etapa es la democracia sindical, entendida como la construcción de las decisiones de abajo arriba, con la más amplia participación del conjunto de los afiliados y afiliadas. Por tanto las decisiones no pueden ser construidas en los "vértices" de la organización y dejar a la militancia el mero papel de propagandistas de los hechos consumados sino que esta debe ser protagonistas a todos los niveles de dichas decisiones.

Un signo de madurez del movimiento obrero y es especial de la afiliación a CC.OO. debe ser la democracia sindical, entendido como la participación, no solo para elegir a los dirigentes cada congreso. Esta participación debe basarse en la elaboración de programas y plataformas de negociación, discusión de los medios más idóneos para conseguir las reivindicaciones y toma de los acuerdos correspondientes.

Recordamos en este sentido, que siempre ha figurado entre las características mas destacas de CC.OO., que la diferenciaban de otros modelos sindicales, la necesidad de luchar permanentemente contra las tendencias a la burocratización, inherentes a toda organización a medida que se consolida, potenciando la relación continua con el conjunto de la clase trabajadora y especial con nuestra afiliación.

Entendemos la participación no como la simple delegación en los órganos de dirección elegidos en los congresos, sino como una práctica permanente que vincula de forma activa a los trabajadores y trabajadoras, muy en especial a los que están afiliados a nuestro sindicato.

La puesta en práctica de estos criterios exige huir de la concepción rutinaria de la acción sindical, organizando y fomentando nuevos métodos de trabajo en el conjunto de las estructuras del sindicato y en especial desde los máximos órganos de dirección: el Consejo y la Comisión Ejecutiva Confederal, extendiéndose a todos los órganos de dirección de las distintas estructuras territoriales y confederales que componen la C.S. de CC.OO.

Los instrumentos básicos de democracia y participación sindical son: la información permanente, la asamblea, las consultas, el referéndum y las movilización en todas sus formas.

Número de Orden: **600** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Presentada por: **ENSEÑANZA (Mayor.) , MURCIA (minor.)**
Página, columna, línea: **42,1,53** hasta **42,1,53**
Enmienda/s numero/s:1040 ,3350

Texto de la enmienda

También estamos asistiendo a una pérdida de afiliación como consecuencia de los sucesivos incrementos de la cuota que se vienen produciendo en los últimos años. Por tanto deberíamos plantearnos la posibilidad de establecer una cuota con

diversos tramos diferenciados, para los sectores de rentas más bajas, en función del poder adquisitivo de cada afiliado/a.

Número de Orden: **601** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **METAL (Mayor.)**
Página, columna, línea: **42,1,53** hasta **42,1,0**
Desde **vez alcanzada ésta.** hasta **4.1.2. La representación**
Enmienda/s numero/s:1884

Texto de la enmienda

Añadir nuevo punto:

- Hacer llegar información del sindicato a todos los afiliados, y no solo a los delegados.

Número de Orden: **602** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **CAST-LEON (Mayor.)**
Página, columna, línea: **42,1,53** hasta **0,0,0**
Desde -- hasta --
Enmienda/s numero/s:3385

Texto de la enmienda

Todo trabajador/a que haya cotizado 35 o m s a□os a la Seguridad Social, y • por causas ajenas a su voluntad, cese en su puesto de trabajo al cumplir • los 60 a□os de edad, se le aplicar el 100% de su base reguladora.

Número de Orden: **603** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Transaccionada Asumida***
Agrupadas nº orden:, **603**
Presentada por: **ARAGON (Mayor.)**
Página, columna, línea: **42,1,53** hasta **0,0,0**
Enmienda/s numero/s:3712

Texto original

Tener un contacto directo con los afiliados/as es primordial para mantener la afiliación. Las secciones sindicales, deben tener un papel de vital importancia en el trato personal con cada afiliado/a, de forma que se detecte con antelación las quejas que puedan tener los afiliados/as, para tomar las medidas oportunas.

Texto transaccional

Contacto directo y personalizado con los afiliados y afiliadas a través de las secciones sindicales, donde las tenemos constituidas, que asegure la detección previa de motivos de queja o descontento para tomar las medidas oportunas antes que estas cristalicen y desemboque en desafiliación.

Número de Orden: **604** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Transaccionada***
Agrupadas nº orden:, **604**
Presentada por: **CATALUNYA (Mayor.)** *[Mantiene]*
Página, columna, línea: **42,1,53** hasta **0,0,0**
Enmienda/s numero/s:3767

✔ Texto original

Incentivar la afiliación.

Para incentivar el trabajo afiliativo se propone que los Presupuestos contemplen anualmente una partida destinada a subvencionar el crecimiento neto en la afiliación.

Las cantidades las recibirán las organizaciones que estén más próximas al hecho afiliativo: en primer lugar las Secciones Sindicales de empresa si están constituidas o sino los Sindicatos comarcales e intercomarcales, canalizado en ambos casos por las Federaciones de ramo.

Se fijará anualmente la cantidad a subvencionar para cada nueva afiliación que se produzca y que suponga un crecimiento neto sobre la afiliación existente. También se tendrá en cuenta para la fijación de esa cantidad los niveles afiliativos que hay en cada empresa con la idea de reconocer a las que mantienen una alta afiliación. Estas cantidades se destinarán en todos los casos a la actividad sindical.

⏩ Texto transaccional

Para incentivar el trabajo afiliativo se propone que los Presupuestos contemplen anualmente una partida destinada a tal fin. En los criterios para su distribución se contemplará el crecimiento neto en la afiliación, teniendo en cuanta que hay ámbitos en los que se mantiene una alta tasa afiliativa que habrá de ponderarse, y otros factores que incentiven el crecimiento afiliativo entre colectivos o ámbitos donde el sindicato mantenga bajas tasas de afiliación.

Las cantidades se canalizarán a través de las Federaciones de rama hacia las organizaciones más próximas al hecho afiliativo: en primer lugar las secciones sindicales de empresa si están constituidas o, en su defecto, los sindicatos comarcales, intercomarcales, insulares o provinciales. Las cantidades distribuidas se destinarán en todos los casos a la actividad sindical.

Número de Orden: **605** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **ANDALUCIA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **42,1,53** hasta **0,0,0**
Enmienda/s numero/s:4076

⏩ Texto de la enmienda

Es necesario avanzar estimulando la afiliación, determinando la cuota según sueldo: menor sueldo,

cuota más baja."

Número de Orden: **606** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **ISLAS CANARIAS (Mayor.)**
Página, columna, línea: **42,1,53** hasta **0,0,0**
Desde **esta.** hasta
Enmienda/s numero/s:4126

Texto de la enmienda

"Por ultimo, otro aspecto importante a delimitar es el relacionado con los criterios para el incremento de la cuota. En este sentido, el Consejo Confederal, acordará, los incrementos anuales que se realicen de la cuota y salvo situación económica de carácter excepcional, no podrá superar en caso alguno el doble del I.P.C. nacional del año para el que se fija el aumento, y si el aumento superara el I.P.C. de ese año más 2 puntos, se remitirá por parte de la Confederación una carta personalizada a los afiliados explicando previamente el motivo de dicho incremento."

Número de Orden: **607** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Transaccionada***
Agrupadas nº orden:, **607, 610, 611, 613, 614, 617, 618, 619, 620, 664**
Presentada por: **METAL (Mayor.) , PAIS VALENCIA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **42,1,55** hasta **43,2,18**
Desde **El último ciclo cuatrienal** hasta **las políticas sindicales.**
Enmienda/s numero/s:1885 ,4313

Texto original

Modificación de texto

4.1.2. LA REPRESENTACIÓN Y LAS ELECCIONES SINDICALES

El sindicato no puede limitarse a un análisis estadístico del resultado de las elecciones sindicales. Es el momento ahora que hemos revalidado la victoria electoral, de pararnos a pensar si el actual modelo de representación sindical responde a las necesidades actuales, tanto en lo que a representación en sentido estricto, se refiere, como en cuanto a la posibilidad de avanzar en la estrategia de articulación de la negociación colectiva que hemos definido.

Parece claro a estas alturas que frente a las actuales dinámicas empresariales, tal y como se pone de manifiesto à lo largo de la ponencia, no cabe una acción desestructurada del movimiento sindical. Es el Sindicato quien puede dar una respuesta coherente a las demandas que los cambios con toda su intensidad sitúan ante nosotros.

Pero, es sobre todo en la PYME donde se pone de manifiesto con mas claridad las carencias del actual modelo de representación que, de entrada, impide la participación a los trabajadores y trabajadoras de las empresas de menos de seis. Con lo que en la mayoría de los casos tampoco el Sindicato se plantea la necesidad de acudir a las mismas. Por otra parte, la dispersión de las empresas de entre 6 y 30 y la creciente movilidad del empleo en las mismas unido a nuestras propias carencias organizativas dificulta la efectiva participación de estos trabajadores en cualquier proceso que no sea el electoral.

Parece por lo tanto llegado el momento de plantearnos seriamente el diseño de un nuevo modelo que, garantizando la participación de los trabajadores y trabajadoras con su voto. Un modelo que se corresponda con la negociación colectiva en los sectores y que obviamente ha de ser acordado previamente con la UGT.

El 7º Congreso Confederal mandata al Consejo para que se elabore una propuesta en el sentido señalado, para su discusión con la UGT con el objetivo de hacer efectiva la reforma que de la misma se derive en los próximos cuatro años.

FITEQA (Mayor.) , CMANCHA (minor.)
Tipo de enmienda: **Adición.** Pág.,Col.,Lin.: **43,1,2** hasta **0,0,0**

La vigente regulación de las elecciones sindicales adolece de serias deficiencias en cuanto que verdadero instrumento para lograr la participación y organización de los trabajadores en las PYMES, por ello, es necesario abordar un nuevo modelo de elecciones sindicales en las PYMES, que permita la elección de los delegados territoriales de PYMES que agrupen a todas las empresas con menos de 30 trabajadores, en un determinado ámbito territorial (local, comarcal, intercomarcal, o provincial). Complementariamente a ello, a través de la Negociación Colectiva, debería concretarse la figura del delegado sindical territorial de PYMES.

✔ **AGROALIMENTARIA (Mayor.) , MURCIA (Mayor.)**
Tipo de enmienda: **Adición.** Pág.,Col.,Lin.: **48,1,1** hasta **48,0,0**

Añadir antes del actual punto 4.2.

4.2. Un nuevo marco legal

Resulta imprescindible que nuestra política organizativa la enmarquemos en los contextos legislativos en los que nos movemos, tal y como se refleja en los apartados anteriores, pero no deja de ser cierto que este marco legislativo nos encorseta en cierto modo para expandir nuestras políticas organizativas y en consecuencia en nuestras políticas sindicales.

En los apartados anteriores, como no podía ser de otra manera, se analiza nuestra situación organizativa y se dictan las líneas de trabajo que en los próximos años nos deben llevar a fortalecer la organización y "hacer más organización", no obstante existen determinados puntos negros que si bien podemos y debemos reformar o paliar, si tuviésemos otro entorno legal podrían ser mucho más fácil atajar.

No podemos olvidar que si bien las modificaciones legislativas introducidas con respecto a la elección de representantes de los trabajadores en 1994 produjo resultados satisfactorios en varios aspectos, mayor democratización, menor judicalización, etc.., y a la postre nos llevó a ser la primera fuerza sindical del país, otras cuestiones de nuestra actividad sindical diaria han resultados dañadas o siguen sin resolverse en la medida adecuada. Alguno de los aspectos negativos, son los siguientes:

a)La concentración de recursos que hemos de hacer durante cerca de 18 meses en los procesos de elecciones sindicales, nos lleva en la práctica a desatender otras parcelas de nuestra actividad sindical, soportando un costo económico exageradamente elevado.

b) El proceso de elecciones sindicales produce en mucho de nuestros cuadros gran desánimo lo que les lleva a dejar su militancia activa para no participar en siguientes procesos.

c) Los créditos horarios en muchos casos se encuentran demasiado dispersos fundamentalmente entre los miembros de comités lo que desde el punto de vista de la eficiencia es un lastre.

d) En muchos de los casos, los delegados y miembros de comités/juntas de personal, realizan su trabajo con vistas a los resultados de las siguientes elecciones y en consecuencia se obvian políticas activas de afiliación.

e) Los delegados de las PYMES se encuentran por diferentes factores altamente limitados en su actividad sindical, presentándose a las elecciones sindicales en varias ocasiones para cubrir un trámite.

Todo ello, sin alejarnos ni un ápice de las políticas organizativas propuestas, debe hacernos reflexionar en las próximas fechas, para que sin ningún tipo de tabúes ni prejuicios, sino más bien sobre un base racional abramos un debate en el seno de CC.OO. así como con el resto de fuerzas sindicales, que nos lleve a plantear, en su caso, las reformas legislativas que se precisen para dotarnos de una organización eficaz en la consecución de nuestros objetivos sindicales.

✔ **FSAP (minor.)**
Tipo de enmienda: **Adición.** Pág.,Col.,Lin.: **43,2,20** hasta **0,0,0** Desde -- hasta --

Un nuevo modelo de representación en las PYMES. La experiencia de los últimos procesos electorales ha puesto cada vez más de relieve las insuficiencias del actual modelo de representación sindical en las pequeñas empresas. De una parte, no contempla la posibilidad de que todos los trabajadores y trabajadoras participen -no se pueden celebrar elecciones en empresas de menos de 6 trabajadores - y de otra, la elevada dispersión y características de los pequeños centros de trabajo hacen muy difícil en las empresas de 6 a 30 trabajadores la celebración de los procesos electorales. Una prueba de ello es que la mayoría de esas pequeñas empresas, al contrario de lo que sucede en el resto, no han celebrado nunca

elecciones. Elección de delegados territoriales de sector. Por todo ello es necesario diseñar un nuevo modelo de representación de las pymes, que debe ser acordado con UGT, que amplíe la participación de los trabajadores y trabajadoras y sindicalice más el proceso. Así proponemos una modificación del actual sistema de elecciones sindicales, de forma que todos los trabajadores y trabajadoras de las empresas de hasta 30 trabajadores puedan participar en el proceso electoral eligiendo delegados/as territoriales de su sector. El marco territorial para la elección seria la localidad, una zona o la comarca, según el número de empresas del sector existentes en ese ámbito. Esto podría permitir una representación más real y efectiva de los trabajadores y trabajadoras de las pequeñas empresas. Con carácter más inmediato y para dar respuesta a las nuevas realidades que se van configurando corno consecuencia de la descentralización productiva, proponemos una unificación de los criterios existentes, que permita en el ámbito provincial la agrupación de centros de una misma empresa para la elección de sus representantes aunque la suma sea inferior a 50 trabajadores. El número de representantes a elegir seria el legalmente establecido. En otro orden de cosas, la figura de los delegados sindicales territoriales de sector en las pymes, es un objetivo a alcanzar también a través de la negociación colectiva generalizando algunos acuerdos ya existentes sobre esta materia. Es una experiencia que se puede desarrollar asimismo en el marco organizativo del sindicato con delegados en las pymes que puedan ser una referencias para su ámbito.

✔ **COMFIA (Mayor.)**
Tipo de enmienda: **Adición.** Pág.,Col.,Lin.: **42,2,28** hasta **42,2,28** Desde -- hasta --

AÑADIR : "Pero además, el grado de vinculación del delegado elegido en la pequeña, e incluso mediana empresa, con una acción sindical enmarcada dentro del Sindicato es mínima, quedando el delegado aislado en la tarea diaria. Por otro lado, el esfuerzo que la organización tiene que realizar para conseguir un nuevo delegado en las pequeñas empresas, parece que hace necesario que, desde la reflexión, articulemos un nuevo sistema de elección de delegados de personal, modificando su ámbito de elección, trasladándolo de la empresa o centro de trabajo a una circunscripción mayor (localidad, comarca, polígono industrial o tipo de actividad productiva). Así pues, desde la C.S. de CC.OO: (y durante el presente mandato) impulsara decididamente el dialogo con la U.G.T. y las organizaciones patronales, así como con el gobierno, encaminado a la modificación legislativa necesaria para la adaptación a un nuevo panorama electoral, más acorde con la realidad sindical".

✔ **METAL (Mayor.) , CMANCHA (Mayor.)**
Tipo de enmienda: **Adición.** Pág.,Col.,Lin.: **43,2,14** hasta **43,2,0** Desde **y seguimietno de las visitas, etc.).** hasta **Es necesario**

No obstante debemos coincidir en que la atención a los trabajadores de las PYMES requiere un nivel de recursos humanos importante.

- Por un lado los delegados/as elegidos son muchas veces trabajadores/as con buena voluntad pero sin posibilidad suficiente para desarrollar una acción sindical completa.

- Por otro desde la estructura del Sindicato se tienen verdaderos problemas para llegar y tutelar esa acción sindical en todas y cada una de las PYMES.

Habría que intentar, mediante la negociación colectiva o legislación, la fórmula de delegados de zona con acumulación de horas del resto de los delegados, que se especializarán en una atención sindical integral a las PYMES de su zona.

✔ **MURCIA (Mayor.)**
Tipo de enmienda: **Adición.** Pág.,Col.,Lin.: **43,2,19** hasta **0,0,0**

La C.S. de CC.OO. deberá impulsar y reivindicar un cambio legislativo, referente al modelo electoral de las Elecciones Sindicales, al objeto de democratizar los procesos y que todos los/las trabajadores/as tengan derecho a voto para nombrar sus representantes.

✔ **CATALUNYA (Mayor.)** *[Mantiene]*
Tipo de enmienda: **Adición.** Pág.,Col.,Lin.: **43,2,19** hasta **0,0,0**

Un nuevo modelo de representación en las PIMES.

La experiencia de los últimos procesos electorales ha puesto cada vez más de relieve las insuficiencias del actual modelo de representación sindical en las pequeñas empresas. De una parte, no contempla la posibilidad de que todos los trabajadores y trabajadoras participen -no se pueden celebrar elecciones en empresas de menos de 6 trabajadores- y de otra, la elevada dispersión y características de los pequeños centros de trabajo hacen muy difícil en las empresas de 6 a 30

trabajadores -que sí pueden elegir un representante sindical- la celebración de los procesos electorales. Una prueba de ello es que la mayoría de esas pequeñas empresas, al contrario de lo que sucede en el resto, no han celebrado nunca elecciones.

Elección de delegados territoriales de sector.

Por todo ello es necesario diseñar un nuevo modelo de representación en las pimes, que debe ser acordado con UGT, que amplíe la participación de los trabajadores y trabajadoras y sindicalice más el proceso. Así, proponemos una modificación del actual sistema de elecciones sindicales, de forma que todos los trabajadores y trabajadoras de las empresas de hasta 30 trabajadores puedan participar en el proceso electoral eligiendo delegados/as territoriales de su sector. El marco territorial para la elección sería la localidad, una zona o la comarca, según el número de empresas del sector existentes en ese ámbito. Esto podría permitir una representación más real y efectiva de los trabajadores y trabajadoras de las pequeñas empresas.

✔ **ANDALUCIA (minor.)**
Tipo de enmienda: **Adición.** Pág.,Col.,Lin.: **43,1,2** hasta **0,0,0**

" Esto unido a que en la práctica las EE. SS. Suponen un coste económico y en recursos muy

importante, sin que se pueda justificar por el fin último para el que se celebran como es la

representatividad, hace necesario plantearse la modificación legal necesaria que modifique el actual

sistema de representación siendo las organizaciones sindicales las que deban ostentar esta misión.

En cualquier caso, a fin de profundizar en esta reflexión, y con el objetivo concretar propuestas sobre

el modelo de representación colectiva, parece conveniente la celebración de unas jornadas, antes del

próximo periodo de concentración con la antelación suficiente que permita proponer la reforma

correspondiente"

✔ **MADRID (Mayor.)**
Tipo de enmienda: **Adición.** Pág.,Col.,Lin.: **42,2,38** hasta **0,0,0**

Con relación a las Elecciones Sindicales, CC.OO. no puede aceptar como bueno el actual marco normativo que discrimina, en un número muy importante y cada vez mayor, a trabajadores y trabajadoras que ni siquiera tienen derecho legal a elegir representantes sindicales en su centro de trabajo. Esta situación, junto a la representación de los trabajadores en la pequeña empresa, nos obliga a reabrir un período de reflexión, período que debe culminar en una propuesta que vincule representación sindical con representación real, superando la situación actual que, de hecho, nos lleva a que un número muy importante de trabajadores elijan, sólo de manera formal, a sus representantes sindicales.

⏩ **Texto transaccional**

Lo referido hasta aquí responde al análisis y conclusiones principales que podemos establecer a partir del resultado del último proceso de EE.SS. y, en tanto en cuanto, se mantenga la actual legislación reguladora. Partiendo de ello, es momento de pararnos a pensar si el actual modelo de representación sindical responde a las necesidades actuales, tanto en lo que a representación en sentido estricto se refiere, como en cuanto a la posibilidad de avanzar en la estrategia de articulación de la negociación colectiva que hemos definido, así como en el lógico interés por llegar a todos los trabajadores y trabajadoras.

Frente a las actuales dinámicas empresariales no cabe una acción desestructurada del movimiento sindical. Es el Sindicato quien puede dar una respuesta coherente a las demandas que los cambios sitúan con toda su intensidad ante nosotros.

Sobre todo en las pymes es donde se pone de manifiesto con más claridad las carencias del actual modelo de representación por la imposibilidad legal de realizar elecciones en las de menos de 6 trabajadores. Por otra parte, la dispersión de las empresas de entre 6 y 30 trabajadores, junto a la movilidad del empleo existente en las mismas, unido a nuestras debilidades organizativas, dificulta la efectiva participación de los trabajadores en cualquier proceso que no sea el electoral.

Ha llegado el momento de reabrir nuestra reflexión para acometer el diseño de un nuevo modelo cuya propuesta deberá debatir el Consejo Confederal y que, como el vigente, habrá de ser acordado previamente con UGT para negociar después su regulación legal. Tal modelo deberá garantizar la participación de todos los trabajadores y trabajadoras, la efectiva representación de los delegados y delegadas elegidos en el conjunto de empresas que puedan configurarse como nuevos ámbitos electorales y su correspondencia con la negociación colectiva en los sectores, asegurando, al tiempo, que no propicie una mayor atomización sindical o potencie terceras siglas sindicales.

Número de Orden: **608** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Presentada por: **FSAP (minor.) , ASTURIAS (Mayor.)**
Página, columna, línea: **42,1,58** hasta **0,0,0**
Desde -- hasta --
Enmienda/s numero/s:1353 ,3264

Texto de la enmienda

Las Elecciones Sindicales son la única forma de legitimación de un sindicato de clase, así como una conquista de los trabajadores y trabajadoras durante la transición. Se hace por lo tanto necesario el seguir potenciando la celebración de las mismas, así como los Comités de Empresa como máximo exponente de la unidad sindical y de la unidad de la clase trabajadora. Por otra parte, sería interesante, de nuevo, replantearnos el debate sobre la representación de los trabajadores y trabajadoras en las pequeñas empresas para dotarlas de una mayor eficacia, en cuanto que de manera demasiado generalizada el delegado o delegada por diferentes causas (cercanía del empresario, producción, tipo de contrato, etc.) no tiene capacidad de realizar una defensa adecuada de los derechos de sus compañeros y compañeras. Es por ello que vemos como la figura del delegado o delegada sectorial con base territorial puede ser la más correcta, teniendo al mismo tiempo más oportunidades de vertebrar el sindicato en este segmento de empresas.

Número de Orden: **609** Tipo de enmienda: **Supresión.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **ARAGON (Mayor.)**
Página, columna, línea: **42,1,60** hasta **42,2,1**
Desde **(ver balance** hasta **sindicales)**
Enmienda/s numero/s:3713

Texto a suprimir:

cales y sus resultados (ver balance de elecciones sindicales) vuelve a ponernos de manifiesto que,

Número de Orden: **610** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Transaccionada***
Agrupadas nº orden:, **607, 610, 611, 613, 614, 617, 618, 619, 620, 664** Texto transaccional en la **607**
Presentada por: **COMFIA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **42,2,28** hasta **42,2,28**
Desde -- hasta --
Enmienda/s numero/s:1424

Texto original

AÑADIR : "Pero además, el grado de vinculación del delegado elegido en la pequeña, e incluso mediana empresa, con una acción sindical enmarcada dentro del Sindicato es mínima, quedando el delegado aislado en la tarea diaria. Por otro lado, el esfuerzo que la organización tiene que realizar para conseguir un nuevo delegado en las pequeñas empresas, parece que hace necesario que, desde la reflexión, articulemos un nuevo sistema de elección de delegados de personal, modificando su ámbito de elección, trasladándolo de la empresa o centro de trabajo a una circunscripción mayor (localidad, comarca, polígono industrial o tipo de actividad productiva). Así pues, desde la C.S. de CC.OO: (y durante el presente mandato) impulsara decididamente el dialogo con la U.G.T. y las organizaciones patronales, así como con el gobierno, encaminado a la modificación legislativa necesaria para la adaptación a un nuevo panorama electoral, más acorde con la realidad sindical".

Número de Orden: **611** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Transaccionada***
Agrupadas nº orden:, **607, 610, 611, 613, 614, 617, 618, 619, 620, 664** Texto transaccional en la **607**
Presentada por: **MADRID (Mayor.)**
Página, columna, línea: **42,2,38** hasta **0,0,0**
Enmienda/s numero/s:4222

✔ **Texto original**

Con relación a las Elecciones Sindicales, CC.OO. no puede aceptar como bueno el actual marco normativo que discrimina, en un número muy importante y cada vez mayor, a trabajadores y trabajadoras que ni siquiera tienen derecho legal a elegir representantes sindicales en su centro de trabajo. Esta situación, junto a la representación de los trabajadores en la pequeña empresa, nos obliga a reabrir un período de reflexión, período que debe culminar en una propuesta que vincule representación sindical con representación real, superando la situación actual que, de hecho, nos lleva a que un número muy importante de trabajadores elijan, sólo de manera formal, a sus representantes sindicales.

Número de Orden: **612** Tipo de enmienda: **Supresión.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Presentada por: **ARAGON (minor.)**
Página, columna, línea: **42,2,39** hasta **42,2,46**
Desde **Simultáneamente** hasta **anterior.**
Enmienda/s numero/s:3714

Texto a suprimir:

de manera regular, como sería de desear. Simultáneamente, CC.OO. y UGT hemos mejorado nuestra representatividad conjunta, distanciándonos aún más de los restantes sindicatos en todos los á bitos territoriales con una sola excepción: la de l Comunidad Autónoma Vasca. Pese a ello, en este ámbito, CC.OO. ha mejorado su representatividad en comparación con el ciclo anterior.

Número de Orden: **613** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Transaccionada***
Agrupadas nº orden:, **607, 610, 611, 613, 614, 617, 618, 619, 620, 664** Texto transaccional en la **607**
Presentada por: **FITEQA (Mayor.) , CMANCHA (minor.)**
Página, columna, línea: **43,1,2** hasta **0,0,0**
Enmienda/s numero/s:525 ,3605

✔ **Texto original**

La vigente regulación de las elecciones sindicales adolece de serias deficiencias en cuanto que verdadero instrumento para lograr la participación y organización de los trabajadores en las PYMES, por ello, es necesario abordar un nuevo modelo de elecciones sindicales en las PYMES, que permita la elección de los delegados territoriales de PYMES que agrupen a todas las empresas con menos de 30 trabajadores, en un determinado ámbito territorial (local, comarcal, intercomarcal, o provincial). Complementariamente a ello, a través de la Negociación Colectiva, debería concretarse la figura del delegado sindical territorial de PYMES.

Número de Orden: **614** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Transaccionada***
Agrupadas nº orden:, **607, 610, 611, 613, 614, 617, 618, 619, 620, 664** Texto transaccional en la **607**
Presentada por: **ANDALUCIA (minor.)**
Página, columna, línea: **43,1,2** hasta **0,0,0**
Enmienda/s numero/s:4154

✔ Texto original

" Esto unido a que en la práctica las EE. SS. Suponen un coste económico y en recursos muy importante, sin que se pueda justificar por el fin último para el que se celebran como es la representatividad, hace necesario plantearse la modificación legal necesaria que modifique el actual sistema de representación siendo las organizaciones sindicales las que deban ostentar esta misión.

En cualquier caso, a fin de profundizar en esta reflexión, y con el objetivo concretar propuestas sobre el modelo de representación colectiva, parece conveniente la celebración de unas jornadas, antes del próximo periodo de concentración con la antelación suficiente que permita proponer la reforma correspondiente"

Número de Orden: **615** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Presentada por: **ILLES (Mayor.)**
Página, columna, línea: **43,1,18** hasta **43,1,18**
Enmienda/s numero/s:3060

⏩ Texto de la enmienda

Las candidaturas de CCOO estarán únicamente integradas por afiliados a la organización correspondiente, sólo en casos especiales y previo conocimiento y decisión del órgano de dirección competente se incluirán en dichas candidaturas trabajadores no afiliados.

Número de Orden: **616** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Asumida***
Presentada por: **FITEQA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **43,1,42** hasta **43,2,3**
Desde **Del desarrollo de esta tarea** hasta **de dicha atención**
Enmienda/s numero/s:529

Texto de la enmienda

Del desarrollo de esta tarea y del carácter regular que queremos imprimirle son responsables en las organizaciones de rama, pues está probada la mayor eficacia de una atención permanente desplegada por equipos que, por ser conocedores de la problemática de los trabajadores de cada rama, son capaces de dar respuesta y solución de manera más ágil a los problemas que nos encontramos en los centros de trabajo o a consultas relacionadas con los convenios colectivos en vigor. Para garantizar el adecuado ejercicio de esta responsabilidad, los planes de atención hacia las PYMES formarán parte de los mapas de responsabilidad de las federaciones, de manera que se determine claramente el ámbito en el cual vaya a ejercerse esta tarea. En el supuesto de que la estructura de rama no pueda cubrir plenamente su ámbito de responsabilidad, será necesario recurrir a otras fórmulas siempre por acuerdo entre la organización de rama correspondiente y el territorio para que con equipos multirrama se asegure la debida y equilibrada atención a las PYMES de todas las ramas existentes en cada ámbito territorial. Cuando ello tiene necesariamente que ser así, la organización de rama, tomará la iniciativa y concertará con la territorial esta atención en tanto no pueda asegurarla por sus propios medios sin desentenderse de la periodicidad y calidad de dicha atención.

Número de Orden: **617** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Transaccionada***
Agrupadas nº orden:, **607, 610, 611, 613, 614, 617, 618, 619, 620, 664** Texto transaccional en la **607**
Presentada por: **METAL (Mayor.) , CMANCHA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **43,2,14** hasta **43,2,0**
Desde **y seguimietno de las visitas, etc.).** hasta **Es necesario**
Enmienda/s numero/s:1886 ,3606

Texto original

No obstante debemos coincidir en que la atención a los trabajadores de las PYMES requiere un nivel de recursos humanos importante.

- Por un lado los delegados/as elegidos son muchas veces trabajadores/as con buena voluntad pero sin posibilidad suficiente para desarrollar una acción sindical completa.

- Por otro desde la estructura del Sindicato se tienen verdaderos problemas para llegar y tutelar esa acción sindical en todas y cada una de las PYMES.

Habría que intentar, mediante la negociación colectiva o legislación, la fórmula de delegados de zona con acumulación de horas del resto de los delegados, que se especializarán en una atención sindical integral a las PYMES de su zona.

Número de Orden: **618** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Transaccionada***
Agrupadas nº orden:, **607, 610, 611, 613, 614, 617, 618, 619, 620, 664** Texto transaccional en la **607**
Presentada por: **MURCIA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **43,2,19** hasta **0,0,0**
Enmienda/s numero/s:3351

✔ **Texto original**

La C.S. de CC.OO. deberá impulsar y reivindicar un cambio legislativo, referente al modelo electoral de las Elecciones Sindicales, al objeto de democratizar los procesos y que todos los/las trabajadores/as tengan derecho a voto para nombrar sus representantes.

Número de Orden: **619** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Transaccionada***
Agrupadas nº orden:, **607, 610, 611, 613, 614, 617, 618, 619, 620, 664** Texto transaccional en la **607**
Presentada por: **CATALUNYA (Mayor.)** *[Mantiene]*
Página, columna, línea: **43,2,19** hasta **0,0,0**
Enmienda/s numero/s:3768

✔ **Texto original**

Un nuevo modelo de representación en las PIMES.

La experiencia de los últimos procesos electorales ha puesto cada vez más de relieve las insuficiencias del actual modelo de representación sindical en las pequeñas empresas. De una parte, no contempla la posibilidad de que todos los trabajadores y trabajadoras participen -no se pueden celebrar elecciones en empresas de menos de 6 trabajadores- y de otra, la elevada dispersión y características de los pequeños centros de trabajo hacen muy difícil en las empresas de 6 a 30 trabajadores -que sí pueden elegir un representante sindical- la celebración de los procesos electorales. Una prueba de ello es que la mayoría de esas pequeñas empresas, al contrario de lo que sucede en el resto, no han celebrado nunca elecciones.

Elección de delegados territoriales de sector.

Por todo ello es necesario diseñar un nuevo modelo de representación en las pimes, que debe ser acordado con UGT, que amplíe la participación de los trabajadores y trabajadoras y sindicalice más el proceso. Así, proponemos una modificación del actual sistema de elecciones sindicales, de forma que todos los trabajadores y trabajadoras de las empresas de hasta 30 trabajadores puedan participar en el proceso electoral eligiendo delegados/as territoriales de su sector. El marco territorial para la elección sería la localidad, una zona o la comarca, según el número de empresas del sector existentes en ese ámbito. Esto podría permitir una representación más real y efectiva de los trabajadores y trabajadoras de las pequeñas empresas.

Número de Orden: **620** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Transaccionada***
Agrupadas nº orden:, **607, 610, 611, 613, 614, 617, 618, 619, 620, 664** Texto transaccional en la **607**
Presentada por: **FSAP (minor.)**
Página, columna, línea: **43,2,20** hasta **0,0,0**
Desde -- hasta --
Enmienda/s numero/s:1354

✔ **Texto original**

Un nuevo modelo de representación en las PYMES. La experiencia de los últimos procesos electorales ha puesto cada vez más de relieve las insuficiencias del actual modelo de representación sindical en las pequeñas empresas. De una parte, no contempla la posibilidad de que todos los trabajadores y trabajadoras participen -no se pueden celebrar elecciones en empresas de menos de 6 trabajadores - y de otra, la elevada dispersión y características de los pequeños centros de trabajo hacen muy difícil en las empresas de 6 a 30 trabajadores la celebración de los procesos electorales. Una prueba de ello es que la mayoría de esas pequeñas empresas, al contrario de lo que sucede en el resto, no han celebrado nunca elecciones. Elección de delegados territoriales de sector. Por todo ello es necesario diseñar un nuevo modelo de representación de las pymes, que debe ser acordado con UGT, que amplíe la participación de los trabajadores y trabajadoras y sindicalice más el proceso. Así proponemos una modificación del actual sistema de elecciones sindicales, de forma que todos los trabajadores y trabajadoras de las empresas de hasta 30 trabajadores puedan participar en el proceso electoral eligiendo delegados/as territoriales de su sector. El marco territorial para la elección seria la localidad, una zona o la comarca, según el número de empresas del sector existentes en ese ámbito. Esto podría permitir una representación más real y efectiva de los trabajadores y trabajadoras de las pequeñas empresas. Con carácter más inmediato y para dar respuesta a las nuevas realidades que se van configurando corno consecuencia de la descentralización productiva, proponemos una unificación de los criterios existentes, que permita en el ámbito provincial la agrupación de centros de una misma empresa para la elección de sus representantes aunque la suma sea inferior a 50 trabajadores. El número de representantes a elegir seria el legalmente establecido. En otro orden de cosas, la figura de los delegados sindicales territoriales de sector en las pymes, es un objetivo a alcanzar también a través de la negociación colectiva generalizando algunos acuerdos ya existentes sobre esta materia. Es una experiencia que se puede desarrollar asimismo en el marco organizativo del sindicato con delegados en las pymes que puedan ser una referencias para su ámbito.

Número de Orden: **621** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Transaccionada***
Agrupadas nº orden:, **621, 626**
Presentada por: **CATALUNYA (Mayor.)** *[Mantiene]*
Página, columna, línea: **43,2,22** hasta **0,0,0**
Enmienda/s numero/s:3766

✔ **Texto original**

POR UN ACUERDO INTERSINDICAL PARA CONSOLIDAR EL SINDICATO EN LA EMPRESA COMO SUJETO PRINCIPAL DE LAS RELACIONES LABORALES

-Aportación al Epígrafe 4.1.3 "el Sindicalismo en la Empresa".

En el nuevo mundo de la interdependencia es necesario superar las prácticas organizativas y contractuales autárquicas, superar el aislamiento y el ensimismamiento que significan tanto el comité de empresa como la sección sindical que nacieron en la empresa taylorista y arrastran -como no podía ser menos- sus señas de identidad. Ahora es necesario construir la interdependencia sindical en todas sus dimensiones, organizativa y contractual. Esto sólo es posible sobre la base de un sindicato fuerte en la empresa y los sectores, con nuevos poderes y nuevas legitimidades democráticas, que organice federativamente la interrelación sectorial y una nueva relación entre las grandes y las pequeñas empresas, que organice la solidaridad en base a la cooperación y el interés común. Un sindicato convertido en sujeto principal de las relaciones laborales en los centros de trabajo, a través de un proceso transitorio compatible con el actual marco jurídico de competencias de los organos de representación general de los trabajadores

El 7º Congreso de la C.S. de CCOO de España propone alcanzar un Acuerdo Intersindical para consolidar el sindicato en el centro de trabajo, que construya sobre los siguientes ejes:

Fomentar el derecho del sindicato a la negociación colectiva en el centro de trabajo, garantizando que todo acuerdo sea respaldado por la suficiente mayoría legal y con un compromiso efectivo de erradicar acuerdos extraestatutarios.

Reforzar y generalizar mecanismos de consulta hacia el conjunto de trabajadores y trabajadoras a lo largo del proceso negocial, y con independencia de los mecanismos decisorios propios de la organización sindical y las personas afiliadas, para generar una nueva representatividad y utilidad del sindicalismo en los centros de trabajo y desarrolle una extensión

de la afiliación estable.

El sindicato, también en el centro de trabajo, ejercerá el derecho de huelga y conflicto colectivo.

El sindicato en el centro de trabajo adquirirá derechos de información plenos y de intervención en todos los procedimientos que afecten a la relación laboral individual o colectiva.

Orientar la representación unitaria general de los trabajadores hacia las funciones típicas de la participación, control y vigilancia de los acuerdos en la empresa, las cuestiones relativas a la salud laboral, gestión de derechos sociales, etc., garantizándose la suficiente relación entre la instancia sindical y la unitaria.

Compromiso de generalizar la constitución de secciones sindicales, al menos en las empresas de más de 50 trabajadores y desarrollar en la negociación colectiva una mejora significativa de los derechos sindicales de la LOLS., desarrollo en la negociación colectiva sectorial de los nuevos derechos sindicales para la pequeña y mediana empresa.

Abrir un proceso de concertación respecto de los cambios legislativos necesarios para consolidar el nuevo sistema, tras este período transitorio dentro del marco legislativo vigente.

Creación de un sistema de seguimiento del desarrollo y aplicación del acuerdo sindical, y la solución autónoma de hipotéticos conflictos o diferencias.

✔ **FITEQA (Mayor.)**

Tipo de enmienda: **Adición.** Pág.,Col.,Lin.: **44,1,41** hasta **0,0,0**

Por todo ello, la sección sindical de empresa debe asumir la capacidad contractual, constituyendo en interlocutora directa con la dirección de la empresa.

⏩ **Texto transaccional**

En un nuevo contexto mundial, económica y socialmente más globalizado e interdependiente, es necesario superar prácticas organizativas y contractuales instaladas en el aislamiento o ensimismamiento propio del modelo de la empresa taylorista, que ha impregnado en sus orígenes a comités de empresa y secciones sindicales. Ahora es necesario, más que nunca, impulsar uno nuevo que contemple la interdependencia sindical en todas sus dimensiones: organizativa y contractual. Esto sólo es posible sobre la base de un sindicato fuerte en las empresas y sectores con nuevos poderes y mayor legitimidad –afiliativa, sobre todo, y representativa- que organice federativamente la interrelación sectorial y una nueva relación entre grandes y pequeñas empresas y que organice la cooperación y estimule la solidaridad buscando puntos en común entre trabajadores y trabajadoras con muy diferentes problemáticas. Un sindicato que hemos de convertir progresivamente en sujeto principal de las relaciones laborales en los centros de trabajo a través de un proceso transitorio compatible con el actual marco jurídico de competencias de los órganos de representación.

Para ello, la C.S. de CC.OO. propugna alcanzar un Acuerdo Intersindical encaminado a consolidar el sindicato en los centros de trabajo que habrá de construirse sobre las siguientes bases:

1) Fomentar el reconocimiento del derecho del sindicato a la negociación colectiva en empresas y centros de trabajo, garantizando que todo acuerdo cuente con el respaldo de la suficiente mayoría representativa legal vinculado a un compromiso efectivo para erradicar acuerdos extraestatutarios.

2) Reforzar los mecanismos de consulta hacia el conjunto de trabajadores y trabajadoras a lo largo de los procesos de negociación, pero supeditando estos a los propios del sindicato entre las personas afiliadas, de tal modo que conciliemos una cada vez mayor representatividad, desde el reconocimiento de la utilidad del sindicato en los centros de trabajo, con un incremento progresivo de nuestra afiliación entre quienes nos dan su respaldo en los procesos electorales.

3) Ejercer, también en los centros de trabajo, el derecho de huelga y conflicto colectivo, adquiriendo a su vez plenos derechos de información e intervención en todos los procedimientos que afecten a la relación laboral individual o colectiva.

4) Desde nuestra participación en los órganos de representación unitaria, orientar sus funciones hacia las típicas de participación, control y vigilancia de los acuerdos de empresa, las cuestiones relativas a la salud laboral, la gestión de derechos sociales, etc., garantizando en todo caso la suficiente relación entre sindicato y órganos de representación unitaria.

5) Compromiso de generalizar la constitución de secciones sindicales, al menos en las empresas de más de 50 trabajadores, y desarrollar en la negociación colectiva una mejora significativa de los derechos sindicales recogidos en la LOLS y convenios colectivos vigentes, impulsando en la negociación sectorial nuevos derechos sindicales en especial para el ámbito de la pequeña y mediana empresa.

Todo ello exigirá la apertura de un proceso de negociación posterior que asegure los cambios legislativos necesarios y la creación de un sistema de seguimiento y desarrollo del acuerdo intersindical, con mecanismos de solución autónoma de hipotéticos conflictos, de modo parecido a como hemos actuado con la normativa vigente de EE.SS. y acuerdos sindicales complementarios.

Número de Orden: **622** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Presentada por: **PAIS VALENCIA (minor.)**
Página, columna, línea: **43,2,39** hasta **43,2,39**
Desde **--** hasta **--**
Enmienda/s numero/s:4314

Texto de la enmienda

Se promoverá por tanto la constitución de secciones sindicales en las empresas con un solo centro de trabajo, así como también se podrá promover la constitución de secciones sindicales con los afiliados y afiliadas de aquellas empresas que cuente con una principal y otras que cubren determinados servicios permanentes por cuenta de la empresa principal

Número de Orden: **623** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **ARAGON (minor.)**
Página, columna, línea: **43,2,54** hasta **43,2,60**
Desde **Ello exige** hasta **la afiliación.**
Enmienda/s numero/s:3715

Texto de la enmienda

"Establecer canales de información y relación, regulares y directos, al menos una vez cada dos meses, entre las secciones sindicales de su ámbito y las Uniones Regionales

Número de Orden: **624** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **CMANCHA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **43,2,58** hasta **43,2,60**
Desde **"en el seno...".** hasta **"...mediante la afiliación".**
Enmienda/s numero/s:3607

Texto de la enmienda

"no sólo en el seno de la empresa, Debe ser a la vez el vínculo de participación en las decisiones que se toman en el Sindicato y que les afecten. El sentirse útil y participativo dentro del Sindicato conlleverá una revitalización de las secciones sindicales que, lógicamente, implicará un aumento en la afiliación.

Número de Orden: **625** Tipo de enmienda: **Supresión.** Ponencia: ***Asumida***
Presentada por: **ILLES (Mayor.)**
Página, columna, línea: **44,1,20** hasta **44,1,20**
Desde **prioritariamente** hasta **prioritariamente**
Enmienda/s numero/s:3048

Texto a suprimir:

los trabajadores.

Número de Orden: **626** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Transaccionada***
Agrupadas nº orden:, **621, 626** Texto transaccional en la **621**
Presentada por: **FITEQA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **44,1,41** hasta **0,0,0**
Enmienda/s numero/s:530

✔ **Texto original**

Por todo ello, la sección sindical de empresa debe asumir la capacidad contractual, constituyendo en interlocutora directa con la dirección de la empresa.

Número de Orden: **627** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Presentada por: **ANDALUCIA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **44,1,57** hasta **44,1,60**
Enmienda/s numero/s:4078

⏩ **Texto de la enmienda**

DESDE LA PALABRA (INCLUSIVE): las

HASTA LA PALABRA (INCLUSIVE): ámbitos

TEXTO ALTERNATIVO: Las federaciones estatales de rama establecerán planes anuales que aseguren un contacto regular y periódico de sus distintas responsabilidades con los respectivos de las federaciones a niveles nacionales y éstas a su vez con los sindicatos provinciales de rama e igualmente harán éstos con las secciones sindicales en su ámbito.

Número de Orden: **628** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Agrupadas nº orden:, **588, 599, 628, 631, 635, 653, 677, 687**
Presentada por: **COMFIA (minor.) , PENSIONISTAS Y JUBILADOS (Mayor.) , ENSEÑANZA (minor.) , AGROALIMENTARIA (minor.) , FSAP (minor.) , FECOHT (minor.) , AA. DIVERSAS (minor.) , SANIDAD (minor.) , METAL (minor.) , FCT (minor.) , RIOJA (Mayor.) , EXTREMADURA (minor.) , ILLES (Mayor.) , GALICIA (minor.) , ASTURIAS (Mayor.) , CAST-LEON (minor.) , MURCIA (minor.) , ARAGON (minor.) , MADRID (minor.) , CANTABRIA (minor.) , ANDALUCIA (minor.) , PAIS VALENCIA (minor.)**
Página, columna, línea: **44,2,38** hasta **0,0,0**
Enmienda/s numero/s:471 ,583 ,1041 ,1251 ,1463 ,1535 ,1607 ,1777 ,1887 ,2013 ,2130 ,2998 ,3088 ,3161 ,3300 ,3425 ,3501 ,3716 ,3859 ,3946 ,4191 ,4316

Texto de la enmienda

LAS SECCIONES SINDICALES.

Comisiones Obreras tiene que potenciar la participación directa de los trabajadores y trabajadoras en todos los problemas que les afectan, por lo que la utilización de diferentes formas de organización adaptadas a la diversidad actual del mercado de trabajo, debe formar parte de la estrategia sindica que se adopte.

Es necesario entender la participación muy vinculada a la construcción de la política del sindicato, para garantizar la democracia en el interno, así como la corresponsabilidad sobre la misma del conjunto de la afiliación, y esto solo puede conseguirse a través de las Secciones Sindicales.

Por ello CC.OO debe lograr que las Secciones Sindicales se conviertan en instrumentos vivos de actividad sindical, articulando a través de ellas la participación, en las decisiones que adopte el sindicato al nivel que le corresponde. Fortaleciendo y revitalizando la actividad de las Secciones Sindicales ganaremos en organización y afiliación, asi como en pluralidad y democracia.

El dialogo y la transparencia deben ser las señas de identidad de nuestro sindicato. La búsqueda del mayor número de opiniones, es esfuerzo por convocar reuniones y asambleas de afiliados y afiliadas, el seguimiento de los problemas que se planteen traerá consigo una revitalización de las secciones sindicales y del sindicato en su conjunto.

Número de Orden: **629** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **ARAGON (minor.)**
Página, columna, línea: **44,2,38** hasta **0,0,0**
Desde **articulación organizativa.** hasta
Enmienda/s numero/s:3717

Texto de la enmienda

REPARTO DE LA CUOTA

Se destinará un porcentaje de la cuota, a determinar, a las secciones sindicales para financiar sus actividades.

Número de Orden: **630** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Transaccionada***
Agrupadas nº orden:, **630**
Presentada por: **CATALUNYA (Mayor.)** *[Mantiene]*
Página, columna, línea: **44,2,38** hasta **0,0,0**
Enmienda/s numero/s:3769

✔ Texto original

Ampliación y actualización de los derechos sindicales.

Para acentuar la presencia de los sindicatos en la vida diaria de las empresas y desarrollar nuevas formas de participación es necesaria una ampliación y actualización de los derechos sindicales. Tenemos unos derechos sindicales no sólo insuficientes sino que obedecen más a la empresa fordista que a la innovada.

Por ello debe generalizarse en los convenios el derecho: a la elección de los delegados LOLS en las empresas que ocupen a más de 100 trabajadores, la acumulación de horas sindicales correspondientes a miembros de Comités y delegados LOLS en cómputo anual y el disponer de un local para la Sección Sindical en las empresas de más de 100 trabajadores.

Por otra parte debe reconocerse a las Secciones Sindicales que cuenten con presencia en los Comités de empresa el derecho a la conexión a Internet y a la utilización del Correo electrónico, de forma que se facilite la comunicación por esta vía con los distintos centros de trabajo de la empresa si los hubiese y con el Sindicato, facilitando las empresas los equipos, accesos y consumos.

Los ciberderechos sindicales es además un instrumento de primer orden en la organización sindical del teletrabajo, del trabajo autónomo y un importante dinamizador de la organización y la acción sindical en el espacio europeo e internacional.

⏩ Texto transaccional

Hemos destacado al inicio de este apartado que, para acentuar la presencia del sindicato en la vida diaria de las empresas y desarrollar nuevas formas de participación, es necesario ampliar y actualizar los derechos sindicales. Los que hoy tenemos se corresponden más con un modelo de empresa y relaciones laborales superado en muchos casos por la nueva realidad.

Entre otros, debemos proponernos extender la elección de los delegados LOLS a las empresas que ocupen a más de 100 trabajadores así como disponer de local para la sección sindical y generalizar la acumulación de horas correspondientes a miembros de órganos de representación unitaria y delegados LOLS en cómputo anual.

Por otra parte, debe reconocerse a las secciones sindicales con presencia en los órganos de representación unitaria el derecho a la conexión a Internet y a la utilización del correo electrónico facilitando así la comunicación por esta vía entre los diferentes centros de trabajo de una misma empresa y con el sindicato, proporcionando las empresas equipos y accesos y costeando los gastos de comunicación. Los derechos sindicales han de extenderse a estas nuevas tecnologías que facilitan la comunicación y la información más allá de que el sindicato contemple esto, estableciendo sus propias redes y equipos en las organizaciones del sindicato, como vehículo de primer orden en la organización de los teletrabajadores o de los autónomos.

Número de Orden: **631** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Agrupadas nº orden:, **588, 599, 628, 631, 635, 653, 677, 687**
Presentada por: **COMFIA (minor.) , FITEQA (minor.) , PENSIONISTAS Y JUBILADOS (Mayor.) , ENSEÑANZA (minor.) , AGROALIMENTARIA (minor.) , FSAP (minor.) , FECOHT (minor.) , AA. DIVERSAS (minor.) , SANIDAD (minor.) , METAL (minor.) , FCT (minor.) , RIOJA (Mayor.) , EXTREMADURA (minor.) , ILLES (Mayor.) , GALICIA (minor.) , ASTURIAS (Mayor.) , CAST-LEON (minor.) , MURCIA (minor.) , ARAGON (minor.) , MADRID (minor.) , CANTABRIA (minor.) ,**

ANDALUCIA (minor.) , PAIS VALENCIA (minor.)
Página, columna, línea: **44,2,39** hasta **0,0,0**
Enmienda/s numero/s:472 ,552 ,584 ,1042 ,1252 ,1464 ,1536 ,1608 ,1778 ,1888 ,2014 ,2131 ,2999 ,3089 ,3162 ,3301 ,3426 ,3502 ,3718 ,3860 ,3947 ,4192 ,4315

Texto de la enmienda

4.1.4. La toma de decisiones

Los órganos de dirección de los que nos dotemos estatutariamente tienen la responsabilidad última de la toma de decisiones. Pero de forma simultánea hay que tener en cuenta la participación de todas las estructuras y de la afiliación en su conjunto, que no puede ni debe limitarse a elegir esos órganos cuando se convoca el Congreso y el resto de tiempo ser meros espectadores o propagandista de decisiones en las que no ha participado.

Cuando se adopte una decisión de importancia, deben participar todas las estructuras afectadas por la misma, desde la sección sindical hasta los órganos máximos de las organizaciones confederadas, de abajo arriba y no al revés. Las decisiones serán tomadas, finalmente, por el órgano de dirección al máximo nivel, pero tras un proceso de participación y debate de toda la estructura, en las que en caso de decisiones de importancia se podría recurrir al referéndum interno.

La articulación y organización del debate sindical desde la base es lo que hará realidad la construcción democrática de las decisiones.

Participación Directa

El sindicalismo del Siglo XXI exige instrumentos de acción sindical modernizados y adaptados a la nueva realidad plural de trabajo, con un estrechamiento de la relación representantes-representados y con mecanismo de participación directa de los trabajadores y de las trabajadoras, en especial de nuestra afiliación, evitando el alejamiento y la burocratización que pueden producirse.

Ello exige que en todos los procesos de negociación de cualquier ámbito, la dirección de sindicato combine adecuadamente la información permanente, con todos los medios necesarios, entre los que destacamos la asamblea y el referéndum como instrumentos de participación activa y directa.

Número de Orden: **632** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Asumida***
Presentada por: **FSAP (Mayor.) , CMANCHA (Mayor.) , MADRID (Mayor.) , ANDALUCIA (Mayor.) , ISLAS CANARIAS (Mayor.) , PAIS VALENCIA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **45,1,19** hasta **45,1,20**
Desde -- hasta --
Enmienda/s numero/s:1355 ,3608 ,3861 ,4080 ,4127 ,4317

Texto de la enmienda

C).- Optimizar la utilización y hacer accesibles los medios y soportes de comunicación sindical de los que disponemos ....

Número de Orden: **633** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Presentada por: **ENSEÑANZA (Mayor.) , GALICIA (minor.)** *[Retirada]*
Página, columna, línea: **45,1,46** hasta **45,1,46**
Desde **federadas.** hasta
Enmienda/s numero/s:1043 ,3241

Texto de la enmienda

mediante el envío de un ejemplar con respuesta pagada para que aquel que quiera suscribirse gratuitamente lo remita a la confederación; debe hacerse lo mismo con los nuevos afiliados.

Número de Orden: **634** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Presentada por: **ENSEÑANZA (Mayor.) , ANDALUCIA (Mayor.)** *[Retirada]*
Página, columna, línea: **45,1,55** hasta **45,1,55**
Enmienda/s numero/s:1044 ,4081

Texto de la enmienda

Una vez concluido el proceso del 7º Congreso Confederal, se editará el resultado final de las ponencias y estatutos y se ofrecerá a toda la afiliación.

Número de Orden: **635** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Agrupadas nº orden:, **588, 599, 628, 631, 635, 653, 677, 687**
Presentada por: **COMFIA (minor.) , PENSIONISTAS Y JUBILADOS (Mayor.) , ENSEÑANZA (minor.) , AGROALIMENTARIA (minor.) , FSAP (minor.) , FECOHT (minor.) , AA. DIVERSAS (minor.) , SANIDAD (minor.) , METAL (minor.) , FCT (minor.) , EXTREMADURA (minor.) , ILLES (Mayor.) , GALICIA (minor.) , ASTURIAS (Mayor.) , CAST-LEON (minor.) , MURCIA (minor.) , MADRID (minor.) , CANTABRIA (minor.) , ANDALUCIA (minor.) , PAIS VALENCIA (minor.)**
Página, columna, línea: **45,2,40** hasta **46,1,60**
Desde **4.1.6. Formación sindical** hasta **existencia de estas últimas.**
Enmienda/s numero/s:473 ,585 ,1045 ,1255 ,1465 ,1537 ,1609 ,1779 ,1889 ,2015 ,3000 ,3090 ,3163 ,3302 ,3427 ,3503 ,3862 ,3948 ,4193 ,4318

Texto de la enmienda

4.1.6. La formación sindical

Toda organización que apueste seriamente por fortalecer sus propias capacidades tiene la necesidad de desarrollar programas de formación para sus miembros.

Si no desarrollamos estos programas, la formación que recibirán nuestros delegados, nuestros cuadros, estará basada en la información de los medios de comunicación dominados por grupos de presión cuyos intereses son claramente contrarios a los de los trabajadores y por una práctica cotidiana acuciada por la urgencia de la respuesta inmediata y carente de la reflexión necesaria.

La formación sindical debe basarse en la combinación de dos ejes complementarios: una formación teórica de base y una

reflexión crítica sobre nuestra práctica y estrategia sindical.

Los planes de formación sindical deben ser sostenibles, es decir, deben asegurar su continuidad en el tiempo y la disponibilidad de los medios adecuados y posibles. La permanente convivencia de la formación sindical con la formación contínua de los trabajadores, con FOREM, como su pariente pobre, dada la disparidad de recursos de que disponen cada una, suele dificultar que adquiera la importancia necesaria.

La formación sindical tiene dos objetivos centrales. Por un lado, debe ampliar la capacidad organizativa de nuestros afiliados, delegados y cuadros como elementos dinamizadores de la actividad colectiva de sus compañeros. Por otro lado, debe dotarles de los conocimientos necesarios para ampliar nuestra capacidad de respuesta ante los retos que se plantean a la clase obrera, los tradicionales que corresponden a la defensa de sus intereses de clase y los nuevos retos derivados de los cambios en la organización de la producción.

Dada la diversidad de necesidades formativas, la metodología debe basarse en módulos con una base común pero flexibles y adaptados a cada rama y territorio, atendiendo a los objetivos planteados. El principio de que cada delegado, cada cuadro es un "estudiante permanente" puede encontrar una expresión práctica concreta en la generalización de la tarjeta de estudiante de la C. S. de CC.OO., en la que quedarían reflejados los cursos y actividades formativas que cada persona ha desarrollado.

La formación sindical debe ser evaluable en un doble sentido. Por un lado, debe evaluarse la calidad y adecuación de la formación impartida y, por otro lado, debe poderse evaluar el grado de aprovechamiento por parte de los receptores de esa formación. Esta evaluación es tanto más necesaria cuanto los recursos disponibles son limitados; su correcto aprovechamiento contribuirá a revalorizarla.

Los recursos de que disponemos están estrechamente vinculados a la metodología. La necesaria reflexión crítica sobre la propia práctica como eje formativo hace que podamos aprovechar la experiencia acumulada por nuestros propios delegados y cuadros como una ingente fuente interna de recursos humanos. Así, los equipos de formadores deberán colaborar estrechamente no sólo con técnicos o expertos en los distintos temas, sino también con aquellos miembros del sindicato cuya experiencia y reflexión sean adecuados a los módulos correspondientes. La formación no necesita ser costosa en exceso a la organización con una planificación precisa.

La asignatura pendiente en los recursos destinados a la formación es el uso de las nuevas tecnologías de la comunicación. En este campo debemos desarrollar un plan que con plazos plausibles de ejecución aproveche sus posibilidades.

Un peligro que corre cualquier plan formativo de una organización es que se entienda como un proceso piramidal donde el conocimiento fluye desde el vértice hacia la base. Los cuadros de cualquier nivel del sindicato deben prestar una especial atención a la formación y ayuda a la reflexión que pueden recibir de cuadros o delegados "de rango inferior". La cercanía a los problemas cotidianos y la variedad de respuestas encontradas por la base del sindicato constituyen un caudal que debe aprovecharse permanentemente. Sólo es ignorante aquel que cree que no puede o tiene la necesidad de aprender de los demás. La formación sindical necesita un clima de libertad de expresión tan amplio que cada delegado pueda opinar sin tener la preocupación constante de qué juicio merecerá por parte de sus "cuadros superiores".

No podemos mantener un discurso hacia empresarios y gobierno que les exige más formación para los trabajadores y al mismo tiempo dejar de desarrollar unos planes sistemáticos, rigurosos y evaluables de formación sindical en nuestra propia organización. La formación sindical de calidad no es un lujo, es imprescindible y, además, es posible con nuestros recursos.

Número de Orden: **636** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Asumida***
Presentada por: **COMFIA (Mayor.) , ANDALUCIA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **45,2,42** hasta **45,2,42**
Desde -- hasta --
Enmienda/s numero/s:1401 ,4083

Texto de la enmienda

"En todo este entramado que pretende" por: "En este conjunto de estrategias que aspira a"...

Número de Orden: **637** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **COMFIA (Mayor.) , ANDALUCIA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **45,2,47** hasta **45,2,47**
Desde -- hasta --
Enmienda/s numero/s:1402 ,4084

Texto de la enmienda

" los cuadros y delegados del sindicato" por " los cuadros, delegados/as y afiliados/as"

Número de Orden: **638** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Presentada por: **PAIS VALENCIA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **45,2,52** hasta **45,2,52**
Desde -- hasta --
Enmienda/s numero/s:4319

Texto de la enmienda

En consecuencia es imprescindible coordinar las políticas formativas de cada ámbito con las Confederales, dando especial importancia y firmeza a la formación de cuadros.

Número de Orden: **639** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Asumida***
Presentada por: **PAIS VALENCIA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **45,2,58** hasta **45,2,58**
Desde -- hasta --
Enmienda/s numero/s:4320

Texto de la enmienda

La formación sindical de los cuadros y delegados sindicales tiene que contemplar cada vez en mayor medida, la adquisición de conocimientos sobre nuevas tecnologías y redes de comunicación.

Número de Orden: **640** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Asumida***
Presentada por: **COMFIA (Mayor.) , ANDALUCIA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **46,1,3** hasta **46,1,3**
Desde -- hasta --
Enmienda/s numero/s:1403 ,4086

Texto de la enmienda

después de "...que éste presta": "..., técnicas de comunicación, negociación, gestión del tiempo, coordinación de grupos,

etc."

Número de Orden: **641** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Asumida***
Presentada por: **ISLAS CANARIAS (Mayor.)**
Página, columna, línea: **46,1,16** hasta **0,0,0**
Desde **planificada.** hasta
Enmienda/s numero/s:4129

Texto de la enmienda

"Los contenidos de la formación sindical tendrán que profundizar y difundir las medidas de acción positiva para los colectivos más desfavorecidos por causas sociales o físicas o psíquicas, transmitiendo la necesidad de tener a estos colectivos en cuenta en todo momento en la negociación colectiva y aprovechar los espacios que brindan los periodos de formación para el debate y la concienciación de las condiciones de desigualdad y precariedad de los mismos."

Número de Orden: **642** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **PAIS VALENCIA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **46,1,16** hasta **46,1,16**
Desde – hasta –
Enmienda/s numero/s:4321

Texto de la enmienda

ya que debe ser la base y motor de nuestra acción sindical

Número de Orden: **643** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Asumida***
Presentada por: **PAIS VALENCIA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **46,1,24** hasta **46,1,25**
Desde – hasta –
Enmienda/s numero/s:4322

Texto de la enmienda

necesidades que haya hecho la secretaria de organización correspondiente PER necesidades que hayan hecho las secretarias de Acción Sindical y de Organización correspondientes

Número de Orden: **644** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **PAIS VALENCIA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **46,1,30** hasta **46,1,31**
Desde -- hasta --
Enmienda/s numero/s:4323

Texto de la enmienda

a partir de "fines del plan…" TEXT el control, seguimiento y organización de los/as delegados/as formados,

Número de Orden: **645** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Asumida***
Presentada por: **ISLAS CANARIAS (Mayor.)**
Página, columna, línea: **46,1,38** hasta **0,0,0**
Desde **ámbito.** hasta
Enmienda/s numero/s:4131

Texto de la enmienda

"Hacemos referencia en múltiples ocasiones a la necesidad en la acción sindical de un trabajo integral con una concepción transversal por lo que la formación sindical ha de cumplir su función como facilitadora de herramientas básicas para el desarrollo del trabajo en equipo y así mismo, potenciar los valores solidarios e igualitarios con el fin de amortiguar la influencia de los valores individualistas que predominan en la sociedad capitalista".

Número de Orden: **646** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Asumida***
Presentada por: **CMANCHA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **46,1,40** hasta **0,0,0**
Enmienda/s numero/s:3609

Texto de la enmienda

La formación de los representantes sindicales debe contemplar también la formación en valores que repercutan en una mejora de su capacidad para afrontarse a cuestiones como la incorporación de inmigrantes a los centros detrabajo, la incorporación de las mujeres en igualdad de condiciones a todos los puestos de las plantillas de las empresas, la incorporación de reivindicaciones de carácter medio ambiental en los procesos de negociación colectiva...

Esta formación debe procurar también que los representates sindicales se impliquen para promover cambios de actitudes en el conjunto de los trabajadores.

La formación sindical incluirá habilidades que mejoren la capacidad de comunicación, de promover la participación, de resolver conflictos,... de los representantes sindicales.

Número de Orden: **647** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Asumida***
Presentada por: **FSAP (minor.)**
Página, columna, línea: **46,1,46** hasta **0,0,0**
Desde -- hasta --
Enmienda/s numero/s:1356

Texto de la enmienda

"Haciendo especial hincapié en el diseño de acciones formativas y la difusión de las buenas prácticas de formación sindical".

Número de Orden: **648** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Asumida***
Presentada por: **MADRID (Mayor.)**
Página, columna, línea: **46,1,49** hasta **0,0,0**
Enmienda/s numero/s:3863

Texto de la enmienda

Por ello, las Federaciones Estatales, a traves de sus organos de direccion deberan definir sus planes especificos de formacion que, afectando a la totalidad de las estructuras federativas, contendran las necesidades formativas especificas de la rama, los recursos necesarios para su realizacion y los instrumentos de coordinacion con las estructuras de coordinacion con las estructuras formativas confederales.

Número de Orden: **649** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Asumida***
Presentada por: **ARAGON (Mayor.)**
Página, columna, línea: **46,1,53** hasta **0,0,0**
Desde **como temáticas.** hasta
Enmienda/s numero/s:3719

Texto de la enmienda

Propuestas metodológicas y temáticas que den prioridad a una formación que cuente con los conocimientos en aquellas habilidades personales, sociales, organizativas, de planificación de la acción y evaluación de los procesos. Habilidades que aprendidas con una metodología en la que el sindicalista se sienta actor, es lo que le dará una actitud mental acorde con la idiosincrasia de nuestra organización".

Número de Orden: **650** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Presentada por: **ENSEÑANZA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **46,1,60** hasta **46,1,60**
Enmienda/s numero/s:1046

Texto de la enmienda

P. 12 Una propuesta para la integración de los jóvenes en la estructura organizativa.

Avalados por el compromiso de integración que CC.OO. asumió tras la I Conferencia Confederal de Juventud con el colectivo de jóvenes y por el trabajo realizado con éstos en los últimos años, la Federación de Enseñanza debe afrontar una renovación que facilite el acceso de los/as jóvenes dentro de la estructura organizativa del sindicato. Por ello debe ser más sensible con la problemática que castiga a los/as jóvenes (precariedad laboral, altas tasas de desempleo, gran rotación y temporalidad en sus puestos de trabajo), y conseguir unas tasas de afiliación y participación mayores.

El objetivo principal es plantear la creación, dentro de la estructura de la Federaeión, de una Secretaría de Juventud que palie las carencias que se pueden producir en este colectivo social, dotarla de los medios materiales, económicos y humanos que permitan realizar su labor en cuanto a afiliación, participación, trabajo y atención con los/as jóvenes abordando los siguientes ejes de actuación:

-Lograr un incremento en la afiliación e integración de los/as jóvenes, haciendo especial hincapié en:

a) Centros de trabajo, consiguiendo que los/as trabajadores/as jóvenes representen a sus compañeros/as y al sindicato con su compromiso como delegados/as o como miembros de comité de empresa, participando en las negociaciones colectivas, etc..

b) Centros de enseñanza, por medio de campañas dirigidas especialmente a los alumnos/as de los últimos niveles de formación reglada, escuelas taller y casas de oficios, para familiarizar a éstos/as con los sindicatos y la necesidad de la existencia de éstos, dando respuestas a unas preguntas tan básicas como: qué es un sindicato, para qué sirve un sindicato y qué puede ofrecer el sindicato, evidenciando el compromiso que nuestro sindicato ha adquirido con ellos/as, no sólo en el terreno laboral, sino en otros ámbitos de especial interés para ellos/as como vivienda, medio ambiente, salud, participación, ocio y tiempo libre, etc..

c) Los/as jóvenes en paro, en especial con aquellos que cursan últimos años de formación, con los cuales hay que realizar una labor especial de inserción en el mercado laboral, (puesto que ésta es la mayor inquietud y preocupación del citado colectivo) asesorando o informando sobre técnicas de búsqueda de empleo, oposiciones, iniciativas de trabajo de economía social, autoempleo, etc. y todas las posibilidades que con el "Acuerdo para la calidad de la Enseñanza" se han abierto.

- Reivindicar las condiciones laborales y sociales de los/as jóvenes.

Este colectivo es el que actualmente sufre con mayor intensidad el problema del paro, desempeña empleos inestables y en su mayoría precarios, lo que repercute en una inferior calidad de vida, retraso de la edad de emancipación, frustraciones personales, etc.; por lo tanto nuestra acción sindical se debe centrar en garantizar la igualdad de condiciones para este colectivo y evitar la discriminación que sufren.

- Situar y consolidar las relaciones con las diferentes Secretarías Confederales y Regionales de juventud y los diferentes foros juveniles europeos.

Establecer una línea paralela de trabajo y de acción, colaborando en los temas que, en materia de juventud, estén implicadas dichas Secretarías y el/la responsable de esta materia de la Federación de Enseñanza. Del mismo modo, establecer los canales de relación necesarios con las diferentes entidades, asociaciones u organizaciones que tengan en el colectivo de los/as jóvenes su trabajo o finalidad principal, tanto nacionales (consejos de juventud, asociaciones estudiantiles, organizaciones políticas, etc), como internacionales (CES, CIOSL, etc.).

- Desarrollo de las acciones positivas necesarias en las relaciones laborales y condiciones de trabajo para impulsar y fomentar la igualdad de oportunidades.

- Apoyar y defender de manera especial las reivindicaciones de los/as trabajadores/as extranjeros/as en nuestro país, teniendo en cuenta que dentro de nuestra Federación son un colectivo bastante numeroso y con una problemática muy particular.

En definitiva, realizar todas aquellas acciones que hagan que los/as jóvenes se sientan identificados con nuestros sindicato, hacerles partícipes de nuestra labor cotidiana e inculcarles la idea de que, hoy por hoy, los/as jóvenes han dejado de ser futuro para formar parte del presente de CC.OO.

Número de Orden: **651** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Presentada por: **FSAP (minor.)**
Página, columna, línea: **46,1,60** hasta **0,0,0**
Desde **--** hasta **--**
Enmienda/s numero/s:1357

Texto de la enmienda

"Y ello debe verse reflejado en los presupuestos anuales de las diferentes organizaciones siendo el referente el destinar el 3% de los presupuestos a esta actividad sindical, que nos garantice la disponibilidad de recursos propios con los que llevar a cabo las acciones formativas que se consideren más adecuadas.

Número de Orden: **652** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **ENSEÑANZA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **46,2,25** hasta **46,2,25**
Desde **carencias reales detectadas.** hasta
Enmienda/s numero/s:1047

Texto de la enmienda

De todos modos, estos aspectos no deberían poner en riesgo el funcionamiento de la organización donante de recursos, ya sean humanos o materiales;además, la finalidad de esta movilidad estaría limitada en el tiempo, en la consecución de objetivos propuestos y en los resultados positivos de la actuación de dichos cuadros o delegados. El carácter funcional de esta figura sería la de coordinar, reforzar y asesorar en estrategias, adecuadas a cada sector receptor y respetando la idiosinrasia del ámbito de actuación, de experiencias llevadas con éxito en el sector ema-nador de recursos, actuando como motor de arranque en determinadas organizaciones del sindicato y potenciando el desarrollo organizativo.

Número de Órden: **653** Tipo de enmienda: **Supresión.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Agrupadas nº orden:, **588, 599, 628, 631, 635, 653, 677, 687**
Presentada por: **COMFIA (minor.) , PENSIONISTAS Y JUBILADOS (Mayor.) , ENSEÑANZA (minor.) , AGROALIMENTARIA (minor.) , FSAP (minor.) , FECOHT (minor.) , AA. DIVERSAS (minor.) , SANIDAD (minor.) , METAL (minor.) , FCT (minor.) , RIOJA (Mayor.) , EXTREMADURA (minor.) , ILLES (Mayor.) , GALICIA (minor.) , ASTURIAS (Mayor.) , CAST-LEON (minor.) , MURCIA (minor.) , ARAGON (minor.) , CANTABRIA (minor.) , ANDALUCIA (minor.)**
Página, columna, línea: **46,2,26** hasta **46,2,46**
Desde **Para actuar en esta** hasta **su encuadramiento afiliativo.**
Enmienda/s numero/s:474 ,586 ,1048 ,1253 ,1466 ,1538 ,1610 ,1780 ,1890 ,2016 ,2132 ,3001 ,3091 ,3164 ,3303 ,3386 ,3504 ,3720 ,3949 ,4194

Texto a suprimir:

Para actuar en esta dirección ha sido hasta ahora un obstáculo objetivo que la participación en los cesos congresuales del sindicato y el derecho a ser elegido esté circunscrito a la rama y el ámbito te torial de encuadramiento. No se trata de alterar la bases de un modelo participativo que se asienta en doble estructura de CC.OO. y en el encuadramiento del trabajador afiliado en base al sector y ámbito rritorial de localización de su empresa o centro de trabajo. Sin embargo, nuestras normas internas par garantizar la participación y los derechos en igua dad de condiciones no pueden convertirse en rémora para nuestro desarrollo organizativo. Por tanto, se ha de facultar a la Ejecutiva confederal y a las de las

organizaciones confederadas pa ra que elijan personas, dentro de ciertas limitacio nes que preserven y garanticen nuestro funcionamiento democrático, que puedan desempeñar tareas de dirección con plenitud de derechos en apoyo y refuerzo de organizaciones territoriales o de ra ajenas a las de su encuadramiento afiliativo.

Número de Orden: **654** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Presentada por: **PENSIONISTAS Y JUBILADOS (Mayor.) , ASTURIAS (Mayor.) , PAIS VALENCIA (minor.)**
Página, columna, línea: **46,2,39** hasta **46,2,46**
Desde **Por tanto,** hasta **su encuadramiento afiliativo.**
Enmienda/s numero/s:653 ,3265 ,4324

Texto de la enmienda

Por tanto se ha de facultar al consejo confederal y a las organizaciones confederadas para que elijan compañeros/as, que puedan desempeñar tareas de ayuda a la dirección y extensión organizativa en apoyo y refuerzo de organizaciones territoriales o de rama ajenas a las de su encuadramiento afiliativo.

Para ello, deberá existir en todo caso el acuerdo expreso de los órganos implicados, y en ningún caso supondrá el cambio de encuadramiento afiliativo, a ningún efecto, del compañero/a que realice las labores de apoyo

Número de Orden: **655** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Presentada por: **FECOMA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **46,2,39** hasta **46,2,46**
Desde **por tanto, se ha** hasta **de su encuadramiento afiliativo**
Enmienda/s numero/s:716

Texto de la enmienda

Para ello, deberá existir en todo caso el acuerdo expreso de los órganos implicados, y en ningún caso supondrá el cambio de encuadramiento afiliativo, a ningún efecto, del compañero o compañera que realice las labores de apoyo.

Número de Orden: **656** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **ENSEÑANZA (Mayor.) , GALICIA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **46,2,46** hasta **46,2,46**
Desde **encuadramiento afiliativo.** hasta
Enmienda/s numero/s:1049 ,3242

Texto de la enmienda

Estas personas deben contar con el respaldo de los órganos de dirección de la federación o territorio receptores

Número de Orden: **657** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **GALICIA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **47,1,36** hasta **47,1,36**
Desde **aconsejen.** hasta
Enmienda/s numero/s:3243

Texto de la enmienda

Esta estructura debe ser extensible al colectivo de parados y paradas del sindicato, además de su pertenencia a la federación correspondiente.

Número de Orden: **658** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Asumida***
Presentada por: **CMANCHA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **47,1,40** hasta **0,0,0**
Enmienda/s numero/s:3610

Texto de la enmienda

Se hace necesaria la coordinación de los representantes sindicales y las trabajadoras/es que realizan actividades dentro del mismo sector y en diferentes empresas, pero cuyas empresas están vinculadas, bien por asociacíon entre ellas, por tratrase de empresas desgajadas de una principal o creadas por ésta para la realización de determinadas tareas. Los mecanismos de coordinación facilitarán el intercambio de información y permitirán promover medidas de presión colectiva encaminadas fundamentalmente a mejorar las condiciones de trabajo de aquellos que se encuentran en peor situación y a evitar que se segreguen nuevos colectivos de trabajadores hacia otras empresas que ofrecen peores condiciones laborales.

Número de Orden: **659** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Presentada por: **FITEQA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **47,1,46** hasta **0,0,0**
Enmienda/s numero/s:531

Texto de la enmienda

En estos casos, la decisión será fruto del acuerdo entre los órganos de dirección de las federaciones estatales correspondientes.

Número de Orden: **660** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Asumida***
Presentada por: **METAL (Mayor.) , FITEQA (Mayor.) , AA. DIVERSAS (Mayor.) , COMFIA (Mayor.) , CAST-LEON (Mayor.) , CMANCHA (Mayor.) , CATALUNYA (Mayor.) , MADRID (Mayor.) , PAIS VALENCIA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **47,1,49** hasta **47,1,0**
Desde **empresas de componentes.** hasta **Un último ejemplo de ello,**
Enmienda/s numero/s:1891 ,533 ,664 ,1417 ,3387 ,3611 ,3636 ,3864 ,4325

Texto de la enmienda

Un instrumento que puede resultar interesante para, ayudar a extender la presencia del sindicato en estos ámbitos, es la nueva figura de los planes de pensiones de promoción conjunta que facilitan gestionar de manera coordinada y unificada intereses comunes en materia de previsión social complementaria, de los trabajadores de las empresas que emplean menos de 250 trabajadores.

Número de Orden: **661** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Asumida***
Presentada por: **CAST-LEON (Mayor.)**
Página, columna, línea: **47,1,54** hasta **0,0,0**
Desde -- hasta --
Enmienda/s numero/s:3388

Texto de la enmienda

Otra de las cuestiones que debemos abordar en lo que a la Acci¢n Sindical • en la peque□a empresa se refiere, es una mayor protecci¢n y cobertura a • los delegados y delegadas de personal. Con demasiada frecuencia se dan • situaciones en que las empresas se deciden por ignorar a la representaci¢n • sindical cuando no a sabotear directamente su funci¢n representativa. En • el caso de empresas donde con mayor frecuencia la dirccci¢n de las mismas • recae en la misma persona que hacen las funciones de jefe directo de los • trabajadores y trabajadoras y donde las relaciones de producci¢n se • caracterizan por un permanente menoscabo de la dignidad de los • representantes legales de los trabajadores. Desde nuestro sindicato • debemos articular los mecanismos legales y de acci¢n sindical para • garantizar una mayor cobertura a estos compa□eros y compa□eras, medidas • que pasarian entre otras por: - exigir ante las situaciones correspondientes mayor rigor en la • aplicaci¢n de medidas penales a los empresarios que atenten contra la • libertad sindical en la figura de los/las representantes de los • trabajadores. - comprometer a la Inspecci¢n de Trabajo en un mayor seguieminto y castigo • de la represi¢n sindical en la peque□a empresa. - prestar una mayor atenci¢n, por parte de los sindicatos de rama a • los/las trabajadores de las peque□as empresas, lo cual pasa por un mejor • seguimiento y apoyo sindical a los delegados y delegadas que hayamos • obtenido en las Elecciones Sindicales. - ampliar el periodo de garantias de los delegados al finalizar el mandato • a cuatro a□os. De nuestra capacidad para mejorar la Acci¢n Sindical en la peque□a empresa • depender una mayor implantaci¢n en un sector que cada vez va ganandio m s • peso en el tejido productivo.

Número de Orden: **662** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Presentada por: **FITEQA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **47,2,27** hasta **47,2,60**
Desde **Un código, por sí mismo,** hasta **distintos al de la federación de procedencia.**
Enmienda/s numero/s:532

Texto de la enmienda

El Código aprobado en el VI Congreso Confederal, aunque, susceptible de perfeccionamiento, continua siendo plenamente válido y, por tanto, se trata de garantizar su correcto desarrollo y aplicación por todas las organizaciones. La responsabilidad en la aplicación y desarrollo de este Código corresponde a las Federaciones: con este objetivo las federaciones de rama, deberán establecer planes anuales de reuniones con las secciones sindicales y delegados de CC.OO. en las mayores empresas y centros de trabajo con mayor disposición de crédito horario, acumulaciones de horas o liberaciones de tal forma que se analicen conjuntamente las necesidades, se comprenda y comparta esta concepción del uso de los derechos sindicales y se establezcan los correspondientes compromisos de aplicación de los acuerdos confederales.

Complementariamente, las federaciones estatales deben acordar en sus respectivos consejos, los planes anuales de utilización y gestión de los derechos sindicales. Estos planes tienen como primera condición el establecimiento previo de planes de trabajo en cada una de las secciones sindicales, la plena sindicalización de la actividad en las empresas, y la

aplicación del Código de utilización de los derechos sindicales y estatuto del delegado y delegada.

Resulta evidente la necesidad de garantizar que el destino de las horas sindicales, tiene en cuenta las necesidades organizativas y de estructuración del sindicato en todos los ámbitos y no sólo en el específico de actuación de cada federación. Para ello, el mencionado plan Federal de Gestión de los Recursos Sindicales deberá contar con el visto bueno de la dirección confederal que, deberá arbitrar los mecanismos de arbitraje necesarios para solucionar posibles conflictos.

Número de Orden: **663** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Presentada por: **COMFIA (minor.)**
Página, columna, línea: **47,2,48** hasta **47,2,48**
Desde -- hasta --
Enmienda/s numero/s:1391

Texto de la enmienda

Añadir "Sin embargo CC.OO. es consciente de los posibles riesgos que entraña una excesiva profesionalización de las estructuras que, al hacer del sindicalismo un "modus vivendi", impermeabiliza la necesaria fluidez de las relaciones que tiene que existir entre la estructura y las bases, y es en extremo dependiente de quien ostente en cualquier momento la dirección del sindicato. Esto puede generar corrientes inmovilistas y votaciones en clave de fidelidad, impidiendo el libre debate y el acercamiento realmente democrático a las ideas. Por lo que CC.OO. regulará en sus reglamentos un procedimiento para la necesaria rotación del nivel operacional de la estructura, garantizando, en un orden prudente de renovación, que ninguna persona vinculada a ésta permanecerá en ella durante un periodo superior a ocho años consecutivos. Excepcionalmente, y por causas justificadas, este periodo será ampliable a doce años consecutivos, no pudiendo superar este límite en ningún caso"

Número de Orden: **664** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Transaccionada***
Agrupadas nº orden:, **607, 610, 611, 613, 614, 617, 618, 619, 620, 664** Texto transaccional en la **607**
Presentada por: **AGROALIMENTARIA (Mayor.) , MURCIA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **48,1,1** hasta **48,0,0**
Enmienda/s numero/s:974 ,3352

Texto original

Añadir antes del actual punto 4.2.

4.2. Un nuevo marco legal

Resulta imprescindible que nuestra política organizativa la enmarquemos en los contextos legislativos en los que nos movemos, tal y como se refleja en los apartados anteriores, pero no deja de ser cierto que este marco legislativo nos encorseta en cierto modo para expandir nuestras políticas organizativas y en consecuencia en nuestras políticas sindicales.

En los apartados anteriores, como no podía ser de otra manera, se analiza nuestra situación organizativa y se dictan las líneas de trabajo que en los próximos años nos deben llevar a fortalecer la organización y "hacer más organización", no obstante existen determinados puntos negros que si bien podemos y debemos reformar o paliar, si tuviésemos otro entorno legal podrían ser mucho más fácil atajar.

No podemos olvidar que si bien las modificaciones legislativas introducidas con respecto a la elección de representantes de los trabajadores en 1994 produjo resultados satisfactorios en varios aspectos, mayor democratización, menor judicalización, etc.., y a la postre nos llevó a ser la primera fuerza sindical del país, otras cuestiones de nuestra actividad sindical diaria han resultados dañadas o siguen sin resolverse en la medida adecuada. Alguno de los aspectos negativos, son los siguientes:

a)La concentración de recursos que hemos de hacer durante cerca de 18 meses en los procesos de elecciones sindicales, nos lleva en la práctica a desatender otras parcelas de nuestra actividad sindical, soportando un costo económico exageradamente elevado.

b) El proceso de elecciones sindicales produce en mucho de nuestros cuadros gran desánimo lo que les lleva a dejar su militancia activa para no participar en siguientes procesos.

c) Los créditos horarios en muchos casos se encuentran demasiado dispersos fundamentalmente entre los miembros de comités lo que desde el punto de vista de la eficiencia es un lastre.

d) En muchos de los casos, los delegados y miembros de comités/juntas de personal, realizan su trabajo con vistas a los resultados de las siguientes elecciones y en consecuencia se obvian políticas activas de afiliación.

e) Los delegados de las PYMES se encuentran por diferentes factores altamente limitados en su actividad sindical, presentándose a las elecciones sindicales en varias ocasiones para cubrir un trámite.

Todo ello, sin alejarnos ni un ápice de las políticas organizativas propuestas, debe hacernos reflexionar en las próximas fechas, para que sin ningún tipo de tabúes ni prejuicios, sino más bien sobre un base racional abramos un debate en el seno de CC.OO. así como con el resto de fuerzas sindicales, que nos lleve a plantear, en su caso, las reformas legislativas que se precisen para dotarnos de una organización eficaz en la consecución de nuestros objetivos sindicales.

Número de Orden: **665** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Asumida***
Presentada por: **METAL (Mayor.) , PAIS VALENCIA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **48,1,4** hasta **48,1,5**
Desde **La federación** hasta **la empresa, juega.**
Enmienda/s numero/s:1892 ,4326

Texto de la enmienda

El 7º Congreso debe convertirse en el punto de arranque de la política de refuerzo de la estructura sectorial del sindicato en línea con lo establecido en el 6º.

A pesar de los avances que sin duda se han producido desde el 6º Congreso hasta ahora, es necesario dar un nuevo impulso al programa de fusiones federativas.

Número de Orden: **666** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Presentada por: **FECOMA (Mayor.) , ENSEÑANZA (Mayor.)** *[Retirada]* **, SANIDAD (Mayor.)** *[Retirada]* **, ANDALUCIA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **48,1,16** hasta **48,1,0**
Desde **...de carácter territorial** hasta
Enmienda/s numero/s:722 ,1050 ,1677 ,4087

Texto de la enmienda

que prioritariamente asumen las responsabilidades de representación confederal e institucional de su ámbito.

Número de Orden: **667** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Presentada por: **FECOMA (Mayor.) , ANDALUCIA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **48,1,19** hasta **48,1,28**
Desde **....,pues corresponde a** hasta **..., y sólo**
Enmienda/s numero/s:723 ,4089

Texto de la enmienda

..., pues corresponde a la Federación de Nacionalidad o Comunidad Autónoma/Unión Regional, la iniciativa en este terreno y previo acuerdo con la Confederación de Nacionalidad o Comunidad Autónoma/Unión Regional configurar su mapa organizativo. El eje esencial de esta configuración debe descansar en el Sindicato Provincial, Insular, Comarcal o Intercomarcal, teniendo en cuenta lo anteriormente expresado en relación a los marcos contractules, estructura productiva y la descentralización autonómica del Estado...

Número de Orden: **668** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Asumida***
Presentada por: **ENSEÑANZA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **48,1,21** hasta **48,1,21**
Desde **pa organizativo.** hasta
Enmienda/s numero/s:554

Texto de la enmienda

Así mismo en los casos en que sea necesario se podrá dotar de estructuras de carácter extra-territorial para aquellos afiliados que trabajen en el extranjero.

Número de Orden: **669** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Presentada por: **PENSIONISTAS Y JUBILADOS (Mayor.)**
Página, columna, línea: **48,1,55** hasta **0,0,0**
Desde **por la rama.** hasta **La existencia**
Enmienda/s numero/s:651

Texto de la enmienda

Se hace preciso una actitud generalizada del sindicato tanto en sus cuadros y afiliados de los mas activos para tratar de concienciar a estos compañeros/as que pasan a la condición de Prejubilados/as o Jubilados/as por su edad en cualquiera de sus modalidades.

a) De la necesidad objetiva para permanecer afiliado/a

b) Su pase a la Federación de Pensionistas y Jubilados.

La participación en las ramas no debe estar sometida a un encorsetamiento rígido, por ello tampoco puede justificar encuadramientos organizativos de simple conveniencia como hasta ahora se están dando. Es evidente que aquí es donde tenemos que volcar todo nuestro trabajo y empeño.

Apertura de una campaña de concienciación a nivel de todas las Federaciones, en su Organo de Dirección.

Acceso a los ficheros a todos los niveles y en todas las ramas, para nosotros ir trabajando con los materiales y hacer un seguimiento de todas las Jubilaciones y Prejubilaciones, al cesar el vínculo laboral en la empresa, aunque se tengan complementos y prestaciones de desempleo a las Pensiones, la realidad es que la relación primordial del trabajador que pasa a la situación de Prejubilación anticipada es con la administración del Estado.

Por ello tenemos que concienciar a estos compañeros/as de que no cabe otro encuadramiento dentro del sindicato que no sea la Federación de Pensionistas y Jubilados.

En razón de lo anterior debemos concretar el mandato del V y VI congresos Confederales en las anteriores propuestas.

Número de Orden: **670** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **ENSEÑANZA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **48,2,9** hasta **48,2,9**
Enmienda/s numero/s:1051

Texto de la enmienda

Para poder paliar los desequilibrios entre ramas, se establecerá, desde un análisis exhaustivo un plan de compensaciones económicas entre ramas, siendo evaluado trimestralmente por las Ejecutivas de las Uniones Provinciales y Autonómicas con el objeto de controlar e ir dando respuestas y aportando medidas entre las ramas más débiles económicamente y las Ejecutivas mencionadas que tiendan a superar o compensar dicha situación de desequilibrio.

Número de Orden: **671** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Asumida***
Presentada por: **COMFIA (Mayor.) , ANDALUCIA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **49,2,33** hasta **49,2,0**
Desde -- hasta --
Enmienda/s numero/s:1414 ,4091

Texto de la enmienda

después de "....fronterizos": "Que en algunos procesos han dificultado la labor de atención, extensión y acción sindical".

Número de Orden: **672** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Presentada por: **FITEQA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **49,2,35** hasta **0,0,0**
Enmienda/s numero/s:534

Texto de la enmienda

En ningún caso, las estructuras territoriales a cualquier nivel podrán tomar iniciativas que supongan la agrupación de sectores sin el acuerdo previo expreso de la Federación Estatal.

Número de Orden: **673** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Transaccionada Asumida***
Agrupadas nº orden:, **673**
Presentada por: **ANDALUCIA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **49,2,35** hasta **0,0,0**
Enmienda/s numero/s:4092

✔ **Texto original**

En todo caso, y antes de futuros procesos electorales, de no poder ser posible el consenso federal, el

Consejo Confederal, resolverá indefectiblemente los contenciosos de colectivos fronterizos

⏩ **Texto transaccional**

En cualquier caso, antes de que se inicie la fase de mayor concentración de EE.SS., el Consejo Confederal resolverá aquellos que no haya sido posible solventar a través del acuerdo entre las federaciones afectadas, estableciendo criterios que eviten que los citados conflictos se expresen en promociones o presentación de candidaturas de CC.OO. en competencia entre distintas federaciones.

Número de Orden: **674** Tipo de enmienda: **Supresión.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **FSAP (minor.) , CANTABRIA (minor.)**
Página, columna, línea: **49,2,36** hasta **49,2,42**
Desde -- hasta --
Enmienda/s numero/s:1358 ,2103

Texto a suprimir:

Del mismo modo, la estructura suprafederativa del Área Pública, mientras las federaciones afecta das no decidan avanzar hacia otro modelo organizativo deberá jugar de manera más eficaz su papel asumiendo integralmente las competencias que tiene asignadas según el documento constitutivo que acordaron y sancionó el Consejo Confederal.

Número de Orden: **675** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Presentada por: **CATALUNYA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **49,2,36** hasta **0,0,0**
Enmienda/s numero/s:3637

⏩ **Texto de la enmienda**

Cambiar Pasar el texto al punto 4.3. La organización de colectivos específicos

(Añadir) En todo caso se respetará el modelo de funcionamiento y de organzación del que se doten las federaciones del Area Pública en cada una de las organizaciones de nacionalidad i/o región.

Número de Orden: **676** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **SANIDAD (minor.)**
Página, columna, línea: **49,2,43** hasta ,,
Desde -- hasta --
Enmienda/s numero/s:1678

Texto de la enmienda

4.2.5. COLECTIVOS FRONTERIZOS. Actualmente en la C. S. de CC.OO. existen diversos colectivos de difícil encuadramiento federal, entre ellos están la Contratas de Limpiezas Hospitalaria, Subsector en continua expansión, y por lo tanto con una participación creciente en el gasto sanitario, presenta en la actualidad un aumento de competencias en distintas áreas sanitarias, con utilización de procedimientos complejos e integrales de asepsia hospitalaria, que implica una cada vez mayor necesidad de coordinación con la estructura de cuadros medios de las Instituciones que lo sitúan fuera de los márgenes de actividad de la limpieza clásica. Es previsible que en un futuro, que con la implantación y extensión de los nuevos métodos y tecnologías de asepsia e higiene sanitarias que exigen una concepción global, se dé lugar a la creación de una estructura organizativa dentro de las instituciones sanitarias capaz de coordinar, la gestión del personal propio y de las empresas privadas, la seguridad y la higiene tanto en los aspectos de control de costes, niveles de salubridad, de calidad, descontaminación selectiva, reciclaje… Hasta ahora una circunstancia que presentaban estas empresas privadas era la indeterminación de su titular empresarial, debido a los procedimientos de concursos públicos de adjudicación del Servicio, éstos cambiaban frecuentemente. Esta tendencia se ha modificado por la expectativa de beneficios que genera el Subsector y que ha llevado a las grandes empresas nacionales, y en algunos casos europeas, del sector de la limpieza a posicionarse en este mercado y conseguir, por economías de escala, la adjudicación de la mayoría de los servicios públicos. Presentando por primera vez el subsector una cierta estabilidad de los titulares empresariales y a la vez generando una situación de oligopolio en la prestación de los servicios. Por la importancia numérica de los trabajadores/as de estas empresas privadas, la especialidad de su trabajo, la coordinación y supervisión que del mismo se efectúa por los cuadros de las II.SS. , la concepción de un tratamiento integral de la salud y la higiene hospitalaria, la práctica desaparición del personal propio de las labores de limpieza, la existencia en muchos casos de convenios de equiparación en sus condiciones de trabajo con el personal del Grupo E, procede que los/as trabajadores/as de la limpieza de las II.SS., queden integrados/as en la Federación de Sanidad.

Número de Orden: **677** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Agrupadas nº orden:, **588, 599, 628, 631, 635, 653, 677, 687**
Presentada por: **COMFIA (minor.) , PENSIONISTAS Y JUBILADOS (Mayor.) , ENSEÑANZA (minor.) , AGROALIMENTARIA (minor.) , FSAP (minor.) , FECOHT (minor.) , AA. DIVERSAS (minor.) , SANIDAD (minor.) , METAL (minor.) , FCT (minor.) , RIOJA (Mayor.) , EXTREMADURA (minor.) , ILLES (Mayor.) , GALICIA (minor.) , ASTURIAS (Mayor.) , MURCIA (minor.) , CANTABRIA (minor.) , CAST-LEON (Mayor.) , ANDALUCIA (minor.)**
Página, columna, línea: **49,2,47** hasta **0,0,0**
Enmienda/s numero/s:475 ,587 ,1052 ,1254 ,1467 ,1539 ,1611 ,1781 ,1893 ,2017 ,2133 ,3002 ,3092 ,3165 ,3304 ,3505 ,3950 ,3985 ,4195

Texto de la enmienda

Atención a los nuevos Colectivos.

Aumenta rápidamente en la población asalariada, el porcentaje de personas afectadas por el fenómeno del desempleo, la precariedad, las E.T.T., economía sumergida, trabajo a domicilio, etc. a los que la acción sindical no es capaz de llegar de forma eficaz con la actual estructura y práctica organizativa.

Ello requiere cambios sustanciales que pasarían por la creación de Grupos de Actuación Sindical específicos, con base en el territorio y con participación de las federaciones y sectores mas avanzados que tendrían como función el organizar, coordinar y movilizar a estos colectivos con plataformas y reivindicaciones específicas muy pegadas a su situación peculiar.

Número de Orden: **678** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Transaccionada Asumida***
Agrupadas nº orden:, **678**
Presentada por: **ANDALUCIA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **49,2,47** hasta **0,0,0**
Enmienda/s numero/s:4094

✔ Texto original

Cooperativistas.

⏩ Texto transaccional

..cooperativistas asalariados….

Número de Orden: **679** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **PAIS VALENCIA (minor.) , PAIS VALENCIA (minor.)**
Página, columna, línea: **49,2,47** hasta **49,2,47**
Desde **--** hasta **--**
Enmienda/s numero/s:4327 ,4329

⏩ Texto de la enmienda

Atención a los nuevos colectivos: El crecimiento entre la población asalariada del número de personas afectadas por el fenómeno del desempleo, la precariedad, las ETTs, economía sumergida, trabajo a domicilio, etc., a los que la acción sindical no es capaz de llegar de forma eficaz con la actual estructura y prácticas organizativas, exige cambios sustanciales, que pasarían por la creación de Grupos de Actuación Sindical Específicos, con base en el territorio y con participación de las federaciones y sectores más avanzados, que tendrían como función organizar, coordinar y movilizar a estos colectivos, elaborando plataformas en las que se recogieran reivindicaciones específicas de su situación peculiar.

Número de Orden: **680** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Presentada por: **PENSIONISTAS Y JUBILADOS (Mayor.) , CAST-LEON (minor.)**
Página, columna, línea: **50,1,38** hasta **50,1,38**
Desde **actividad laboral** hasta **Su papel contractual**
Enmienda/s numero/s:652 ,3389

⏩ Texto de la enmienda

y prejubilados/das una vez finalizda su prestación del INEM y quedando en una situación de inactividad

Número de Orden: **681** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Presentada por: **PENSIONISTAS Y JUBILADOS (Mayor.)**
Página, columna, línea: **50,1,47** hasta **50,1,48**
Desde **ambitos citados** hasta **Desde este modo**
Enmienda/s numero/s:654

Texto de la enmienda

Es de conocimiento general que la sociedad humana alcanza cada vez más años de vida. Factores de tipo gerontológico, (medicinas, alimentación, salud pública, atención sanitaria, mantenimiento ecológico, etc) hacen posible que la media de edad sea más elevada.

Esto se traduce en factores económicos y sociales que determinan y configuran situaciones políticas, sindicales y de gobierno en las relaciones humanas.

En un modelo de sociedad capitalista como la actual, insolidario y de explotación para la consecución de beneficios. Repercute con mayor fuerza en la dedicación de las demandas de la población mayor, ya que se reducen al mínimo posible, creando con ellos grandes focos de pobreza que afectan a millones de personas mayores.

Entendemos que es necesario hacer todos los esfuerzos posibles para conseguir la mayor unidad posible de Jubilados y Pensionistas a través de nuestra Confederación.

La Confederación de acuerdo con la Federación de Pensionistas y Jubilados admitirá en todas las mesas y foros de negociación en las que se negocien temas relacionados con los jubilados y pensionistas, una representación de la Federación de pensionistas y Jubilados con voz y voto.

Número de Orden: **682** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Agrupadas nº orden:, **682, 684, 685, 688**
Presentada por: **PENSIONISTAS Y JUBILADOS (Mayor.) , ASTURIAS (Mayor.)**
Página, columna, línea: **50,2,3** hasta **50,2,3**
Desde **y los servicios.** hasta **Para ello**
Enmienda/s numero/s:655 ,3266

Texto de la enmienda

Siendo la única Federación estatutariamente legitimada para afiliar a pensionistas, jubilados y prejubilados, y a todos los mayores de 60 años, aunque no perciban pensión de la Seguridad Social

Número de Orden: **683** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Asumida***
Presentada por: **SANIDAD (Mayor.) , ANDALUCIA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **50,2,7** hasta ,,
Desde -- hasta --
Enmienda/s numero/s:1679 ,4096

Texto de la enmienda

A través de los programas de "preparación a la jubilación" donde se establecerán formula de colaboración entre pensionistas y jubilados y Acción Social

Número de Orden: **684** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Agrupadas nº orden:, **682, 684, 685, 688**
Presentada por: **PENSIONISTAS Y JUBILADOS (Mayor.) , ASTURIAS (Mayor.)**
Página, columna, línea: **50,2,22** hasta **50,2,23**
Desde **objetivos compartidos** hasta **Muchos de los trabajadores**
Enmienda/s numero/s:656 ,3267

Texto de la enmienda

Prejubilados y jubilados anticipadamente: Como consecuencia de la degradación económica y social que se viene produciendo en este País diferentes empresas públicas y privadas han planteado expedientes de regulación de empleo y como consecuencia lógica aparece un nuevo colectivo especifico como son los Prejubilados; voluntarios o forzosos, que después de percibir su pensión unos el 100% y muchos más, menos, al menos durante un tiempo relativamente corto bien a través de la Seguridad Social, Ministerio de Trabajo, complemento de empresa, etc., etc., estos afiliados su encuadramiento organizativo tiene que ser en la Federación de Pensionistas, por los siguientes motivos:

1. Nunca estos compañeros podrán participar en la Sección Sindical, su participación activa tiene que ser en los Sindicatos Locales, Comarcales, Provinciales de la Federación de Pensionistas, donde ejercerían su derecho estatutario. Participar desde la base en el Sindicato, elegir y ser elegidos para los órganos de dirección, etc..

2. Fortalecer la Federación con savia nueva.

3. No perderíamos afiliados en CC.OO.

4. Desaparecería cierta confusión en relación con el encuadramiento afiliativo correcto de prejubilados y jubilados anticipadamente

Número de Orden: **685** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Agrupadas nº orden:, **682, 684, 685, 688**
Presentada por: **PENSIONISTAS Y JUBILADOS (Mayor.)**
Página, columna, línea: **50,2,22** hasta **0,0,0**
Desde **objetivos compartidos** hasta
Enmienda/s numero/s:657

Texto de la enmienda

TRATAMIENTO ECONOMICO DE LA FEDERACION DE PENSIONISTAS

Las Normas financieras actuales fijan un sistema de cuotas (por tramos) y una cuantía diferente para los Pensionistas y Jubilados con respecto al conjunto de afiliados de la Confederación.

Ello como constatación, aunque parcial, de que el colectivo de Pensionistas y Jubilados-PP. y JJ) tiene unas características especiales que deben tener su reflejo en el tratamiento económico (cuotas y gastos comunes).

Para el acuerdo económico es conveniente señalar las principales circunstancias que motivan la propuesta:

- En primer lugar, los ingresos medios de los PP. y JJ. están por debajo del S.M.I., cuando el salario medio de un trabajador en activo ronda las 200.000 ptas mensuales.

- Hay una serie de prestaciones o servicios financiados por todos los afiliados que repercuten de forma mayoritaria, cuando no exclusiva, en las Federaciones de Industria y sus afiliados. A saber: elecciones Sindicales, Negociación Colectiva, Salud Labora, Formación Profesional. Seguro de Accidentes, Servicios Jurídicos, etc...

- La Federación de Pensionistas debe "competir" fundamentalmente con os Hogares, Clubes y Centros de Día dependientes de los poderes públicos, con muchos servicios y coste cero, para los Pensionistas. Y competimos también con otros colectivos como la UDP que cuenta con mucha ayuda gubernamental y tiene fijada una cuota casi simbólica.

- Los gastos comunes se aplican generalmente bien sobre m2 utilizados o sobre el número de cotizantes, lo que origina una gran distorsión por cuanto exige a la Federación de Pensionistas un esfuerzo 3 veces mayor que al resto de las Federaciones. (la cuota media de los PP. y JJ. ronda las 500 Ptas mensuales y la ordinaria de CC.OO. es de 1.250 ptas).

En consecuencia se propone:

a) La cuota sindical para los Pensionistas y Jubilados será:

- 405 Ptas. para quien cobre Pensión de hasta el S.M.I.

- 620 Ptas. para quien cobre entre el S.M.I. y el doble del S.M.I.

- 820 Ptas. para quien cobre Pensión de más del doble del S.M.I. vigente en cada momento.

b) Los gastos comunes se aplicarán en función de los ingresos en Pesetas de cada Federación, Sindicato Provincial o Comarcal

Número de Orden: **686** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Presentada por: **PENSIONISTAS Y JUBILADOS (Mayor.)**
Página, columna, línea: **50,2,22** hasta **50,2,22**
Desde **objetivos compartidos** hasta
Enmienda/s numero/s:658

Texto de la enmienda

"El colectivo especifico de los prejubilados/as y jubilados/as anticipadamente, muy importante dentro de CC.OO., los cuales se llegaron a prejubilar POR CAUSAS AJENAS A SU VOLUNTAD y, habiendo cotizado durante su vida laboral más de 35 años a la Seguridad Social; a pesar de esos años cotizados, se ven abocados a percibir una pensión con sólo el 60% de sus bases reguladoras cuando alcanzan los 60 años de edad, ello sin haber recibido indemnización alguna. Se llega a la situación de suma gravedad de que éste colectivo numeroso, se encuentra disperso por las diferentes ramas del Sindicato, sino lo han abandonado al no ser atendidos correctamente, creando, a su vez, asociaciones al margen de CC.OO.

Los casos de mayores injusticias, son aquellos donde se ha tenido que recurrir al FOGASA, para al final jubilarse, por supuesto anticipadamente, con una pensión mínima por la insolvencia declarada de la empresa, en cada caso y, que con toda seguridad, habrán incurrido en fraude a la Seguridad Social.

Es por ello que proponemos que, este colectivo esté debidamente ubicado en la Federación de Pensionistas y Jubilados de CC.OO., para que unitariamente podamos tratar de reformar el sistema actual de pensiones, contemplado en la Ley y, que afecta a los trabajadores que, como consecuencia de los procesos de reconversiones y reestructuraciones han sido jubilados anticipadamente, y al mismo tiempo puedan tener la posibilidad de ser equiparados al resto de trabajadores y trabajadoras y, en función de ello, llegar a los 65 años en las mismas condiciones del 100% de sus bases reguladoras.

El erróneo tratamiento confederal, carente de una prospección alternativa o renovadora, está conduciendo al atrincheramiento corporativo, mediante la consiguiente polarización de sentimientos dentro del colectivo de Pensionistas. Entendemos que el modelo Federal actual de Rama, no es mejor y el más acertado, sobre todo cuando se contempla a la Federación de Pensionistas y Jubilados sin ningún tipo de diferenciación, sino una Federación mas de rama entre las existentes en CC.OO.

Mas allá de estas consideraciones, creemos necesario abordar, lo antes posible, un debate sobre que tipo de organización es la mas adecuada para garantizar nuestros objetivos sindicales y sociales, mediante la celebración de una Conferencia Confederal, a realizar lo antes posible y, en términos establecidos en el artículo 28 de los Estatutos Confedérales".

Número de Orden: **687** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Agrupadas nº orden:, **588, 599, 628, 631, 635, 653, 677, 687**
Presentada por: **COMFIA (minor.) , PENSIONISTAS Y JUBILADOS (Mayor.) , ENSEÑANZA (minor.) , FSAP (minor.) , FECOHT (minor.) , AA. DIVERSAS (minor.) , SANIDAD (minor.) , METAL (minor.) , FCT (minor.) , RIOJA (Mayor.) , EXTREMADURA (minor.) , ILLES (Mayor.) , GALICIA (minor.) , ASTURIAS (Mayor.) , MURCIA (minor.) , CANTABRIA (minor.) , CAST-LEON (minor.) , ANDALUCIA (minor.)**
Página, columna, línea: **50,2,23** hasta **0,0,0**
Enmienda/s numero/s:476 ,588 ,1053 ,1468 ,1540 ,1612 ,1782 ,1894 ,2018 ,2134 ,3003 ,3093 ,3166 ,3305 ,3506 ,3951 ,3982 ,4196

Texto de la enmienda

Organización de las personas desempleadas.

Uno de los colectivos en los que menos incidimos es el de las personas desempleadas. Los datos de afiliación indican que su porcentaje no alcanza ni siquiera el 0,5% del total de los reconocidos en la EPA. y lo que es mas grave, a pesar de los cuantiosos recursos utilizados en este periodo, para atención a los parados, a través de los servicios puestos en marcha de acuerdo con el convenio de colaboración CC.OO- INEM, la afiliación a disminuido desde el anterior Congreso Confederal.

En las sucesivas movilizaciones llevadas a cabo por este colectivo, tampoco el sindicato ha estado presente, dejando que sean grupos o sindicatos marginales los que capitalicen las escasas y descoordinadas acciones emprendidas en los últimos años.

Proponemos, además de una mejor y mayor rentabilidad de los servicios que presta el sindicato dirigidos a este colectivo la potenciación en CC.OO. de acción sindical hacia las personas desempleadas, con una organización específica y con medios suficientes, fijando estrategias reivindicativas (Carta de los Derechos) y movilizadoras, que culminen en una negociación exclusiva e integral para estos colectivos.

Número de Orden: **688** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Agrupadas nº orden:, **682, 684, 685, 688**
Presentada por: **METAL (Mayor.)**
Página, columna, línea: **50,2,23** hasta **50,2,0**
Desde **compartidos.** hasta **- Muchos trabajadores**
Enmienda/s numero/s:1895

Texto de la enmienda

Añadir:

Los prejubilados

Sobre el colectivo de prejubilados y aún sin estar desempeñando actividad laboral alguna, éstos siguen teniendo algún nexo con la empresa donde prestaron sus servicios y que les puede afectar en cuanto a su actual situación de prejubilación, por lo cual y hasta alcanzar la edad de jubilación reglamentaria, deberán de permanecer como afiliados a la rama sectorial correspondiente a su empresa y así poderles atender de una forma más directa ante acuerdos o pactos que les afecten.

Número de Orden: **689** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Presentada por: **CANTABRIA (minor.)**
Página, columna, línea: **50,2,23** hasta **50,2,58**
Desde **Muchos de los trabajadores** hasta **una parte de los desempleados.**
Enmienda/s numero/s:2181

Texto de la enmienda

Parte de la afiliación a CC.OO. se encuentra en situación de desempleo. Algunas personas que han trabajado previamente permanecen en las organizaciones de rama a las que pertenecieron originalmente antes de perder sus puestos de trabajo, otras se han afiliado directamente a federaciones de rama, pues aspiran a trabajar en los centros de trabajo de esa rama; y un tercer colectivo de personas se afilia a CC.OO. sin encuadramiento de rama, por encontrarse a la búsqueda del primer empleo.

Los servicios que CC.OO. dirige al colectivo de personas en situación de desempleo son, actualmente, muy diferentes en función de la procedencia de cada persona (algunas ramas envían información a su afiliación que podría resultar de interés para quien estén afiliado a otra rama). Los servicios que presta el Sindicato de formación ocupacional así como otros servicios dirigidos a la búsqueda de empleo como los que se ofrecen a través de los ASEM/ASOC, Oficinas de Información a los Parados, SIPES, etc., deberían estar al alcance de todo colectivo de personas en situación de desempleo que esté afiliado a CC.OO., proceda de una rama o no.

Para una mejor atención, todas las personas en esta situación, independientemente de cómo hayan llegado a ella, deberán encuadrarse dentro de la misma estructura organizativa, al igual que ocurre con los pensionistas y jubilados, para así poder canalizar la información necesaria sobre todos los servicios que el sindicato puede ofrecerle, así como todas aquellas informaciones útiles para acceder a un puesto de trabajo. Este encuadramiento no impedirá en ningún momento que cada persona mantenga una relación más estrecha o de colaboración con la rama o sector en el que desarrollaba su función antes de encontrarse en el desempleo, o con aquella estructura en la que espera desarrollar su actividad.

Número de Orden: **690** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **CAST-LEON (minor.)**
Página, columna, línea: **50,2,23** hasta **0,0,0**
Desde -- hasta --
Enmienda/s numero/s:3390

Texto de la enmienda

"El colectivo especifico de los prejubilados/as y jubilados/as • anticipadamente, muy importante dentro de CC.OO., los cuales se llegaron a • prejubilar POR CAUSAS AJENAS A SU VOLUNTAD y, habiendo cotizado durante su • vida laboaral m s de 35 a□os a la Seguridad Social; a pesar de esos a□os • cotizados, se ven abocados a percibir una pensi¢n

con s¢lo el 60% de sus • bases reguladoras cuando alcanzan los 60 a□os de edad, ello sinhaber • recibido indemnizaci¢n alguna. Se llega a la situaci¢n de suma gravedad de • que este colectivo humeroso, se encuentra disperso por las diferentes • ramas del Sindicato, sino lo han abandonado al no ser atendidios • correctamente, creando, a su vez, asociaciones al margen de CC.OO. Los casos de mayores injusticias, son aquellos donde se ha tenido que • recurrir al FOGASA, para al final jubilarse, por supuesto anticipadamente, • con una pensi¢n m¡nima por la insolvencia declarada de la empresa, en cada • caso y, que con toda seguridad, habr n incurrido en fraude a la Seguridad • Social. Es por ello que proponemos que, este colectivo est, debidamente ubicado en • la Federaci¢n de Pensionistas y Jubilados de CC.OO., para que • unitariamente podamos tratar de reformar el sistema actual de pensiones, • contemplado en la Ley y, que afecta a los trabajadores que, como • consecuencia de los procesos de reconversiones y restructuraciones han • sido jubilados anticipadamente, y al mismo tiempo puedan tener la • posibilidad de ser equiparados al resto de trabajadores y trabajadoras y, • en funci¢n de ello, llegar a los 65 a□os en las mismas condiciones del • 100% de sus bases reguladoras."

Número de Orden: **691** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **CAST-LEON (minor.)**
Página, columna, línea: **50,2,23** hasta **0,0,0**
Desde -- hasta --
Enmienda/s numero/s:3391

Texto de la enmienda

"El err¢neo tratamiento confederal, carente de una prospecci¢n alternativa • o renovadora, est conduciendo al atrincheramiento corporativo, mediante • la consiguiente polarizaci¢n de sentidmientos dentro del colectivo de • Pensionistas. Entendemos que el modelo Federal actual de Rama, no es el • mejor y el m s acertado, sobre todo cuando se contempla a la Federaci¢n de • Pensionistas y Jubilados sin ning£n tipo de diferenciaci¢n, sino una • Federaci¢n m s de rama entre las exisitentes en CC.OO. Mas all de estas consideraciones, creemos necesario abordar, lo antes • posible, un debate sobre que tipo de organizaci¢n es la m s adecuada para • garantizar nuestros objetivos sindical y sociales, mediante la celebraci¢n • de una Conferencia Confederal, a realizar lo antes posible y, en t,rminos • establecidos en el art¡culo 28 de los Estatutos Confederales."

Número de Orden: **692** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **PAIS VALENCIA (minor.)**
Página, columna, línea: **50,2,23** hasta **50,2,23**
Desde -- hasta --
Enmienda/s numero/s:4328

Texto de la enmienda

Incluir en el tercer punto del Capítulo 4.3. Organización de las personas desempleadas. Uno de los colectivos en los que menos incidimos es el de las personas desempleadas. Los datos de afiliación indican que su porcentaje no alcanza ni siquiera el 0,5% del total de los reconocidos en la EPA. y lo que es mas grave, a pesar de los cuantiosos recursos utilizados en este periodo, para atención a los parados, a través de los servicios puestos en marcha de acuerdo con el convenio de colaboración CC.OO- INEM, la afiliación a disminuido desde el anterior Congreso Confederal. En las sucesivas movilizaciones llevadas a cabo por este colectivo, tampoco el sindicato ha estado presente, dejando que sean grupos o sindicatos marginales los que capitalicen las escasas y descoordinadas acciones emprendidas en los últimos años. Proponemos, además de una mejor y mayor rentabilidad de los servicios que presta el sindicato dirigidos a este colectivo la potenciación en CC.OO. de acción sindical hacia las personas desempleadas, con una organización específica y con medios suficientes, fijando estrategias reivindicativas (Carta de los Derechos) y movilizadoras, que culminen en una negociación exclusiva e integral para estos colectivos.

Número de Orden: **693** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **FECOHT (minor.)**
Página, columna, línea: **50,2,46** hasta **0,0,0**
Enmienda/s numero/s:691

Texto de la enmienda

PERO NO NOS DEBEMOS QUEDAR EN SABER DÓNDE ESTÁN ENCUADRADOS LOS AFILIADOS/AS DESEMPLEADO Y LAS ACCIONES DEL SIPE, EN ESTE NUEVO PERÍODO DEMBEMOS DAR UN PASO HACIA DELANTE Y DEBE SER SU ORGANIZACIÓN DE FORMA ESPECÍFICA.

ESTE ORGANISMO QUE SE CREE DEBE SER CONCRETO Y DIRIGIDO A QUE LOS MISMOS PARADOS/AS CANALICEN A TRAVÉS DE ÉL LAS MOVILIZACIONES Y ACTUACIONES ENCAMINADAS A LA BÚSQUEDA DE EMPLEO.

Número de Orden: **694** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Transaccionada***
Agrupadas nº orden:, **694**
Presentada por: **CATALUNYA (Mayor.)** *[Mantiene]*
Página, columna, línea: **51,2,13** hasta **0,0,0**
Enmienda/s numero/s:3770

Texto original

LA ORGANIZACIÓN Y LA RELACION DEL SINDICATO CON LOS TRABAJADORES AUTONOMOS DEPENDIENTES (TRADES).

Los cambios en la organización del trabajo y en la reestructuración de las actividades empresariales han generado un amplio tejido de trabajo autónomo dependiente a través de procesos de externalización y descentralización. Este proceso ha desplazado a muchos trabajadores y trabajadoras del escenario tradicional del sindicalismo provocando una posición de debilidad en la concertación de sus condiciones de trabajo y el nacimiento de nuevos fenómenos de precariedad laboral.

En los últimos años una parte significativa de los puestos de trabajo que se han creado son no asalariados. Es una realidad de la que CCOO no puede permanecer al margen si quiere ser un sindicato de todos los trabajadores y trabajadoras.

Las nuevas tecnologías de la flexibilidad, el teletrabajo, el fuerte desarrollo del sector de servicios a las empresas, las actividades relacionadas con el ocio, y las nuevas actividades económicas generadas por nuevas demandas sociales, están multiplicando de forma acelerada el número de profesionales que se vinculan a la actividad de una o un grupo reducido de empresas.

En ocasiones, y especialmente en ciertas actividades, estas personas eligen de forma voluntaria este vínculo que puede permitir un mayor autogobierno del propio trabajo, pero la ausencia de organización y de capacidad contractual colectiva les coloca en una posición muy débil en la negociación con el empresario.

En otras, la diversidad de las nuevas formas de trabajo exigen un diagnóstico concreto en cada ámbito federal para identificar aquellos colectivos, que denominamos falsos autónomos, para los que la alternativa sindical - a través de una nueva legislación en materia de subcontratación - sea la recuperación de la condición asalariada, reconstruyendo sus vínculos contractuales con las empresas.

Por todo ello es necesario que el Sindicato se implique en esta problemática tan diversa y organice con los propios afectados y teniendo en cuenta la existencia de incipientes movimientos asociativos en algunos de estos colectivos, el

ganar espacios de contractualidad y negociación con las empresas.

Creación de una organización de autónomos en el Sindicato.

Por la diversidad de situaciones y la complejidad de las mismas, se propone que el Congreso apruebe la creación de un nuevo organismo para acoger el trabajo autónomo dependiente, y que las formas organizativas y sus contenidos se concreten en una próxima Conferencia monográfica a celebrar sobre este tema.

La propuesta incluiría la afiliación de los autónomos al Sindicato, así como la apertura de un proceso de relación con las asociaciones profesionales preexistentes, desde el interés mutuo.

Los objetivos de este nuevo proyecto sindical serían: disponer de buenos servicios en los temas económico, jurídico y fiscal para cubrir las necesidades profesionales, ser capaces de concertar políticas contractuales respecto de las condiciones de trabajo y derechos de los nuevos colectivos y conseguir un marco legislativo que tutele sus condiciones específicas como existe, por ejemplo, en Italia.

Texto transaccional

LOS AUTÓNOMOS Y SU RELACIÓN CON CC.OO.

Los cambios en la organización del trabajo y en la reestructuración de las actividades empresariales han generado un amplio tejido de trabajo autónomo dependiente a través de procesos de externalización y descentralización. Este proceso ha desplazado a muchos trabajadores y trabajadoras del escenario tradicional del sindicalismo, provocando una posición de debilidad en la concertación de sus condiciones de trabajo y el nacimiento de nuevos fenómenos de precariedad laboral.

En los últimos años una parte significativa de los puestos de trabajo que se han creado son no asalariados. Es una realidad de la que CC.OO. no puede permanecer al margen si quiere ser un sindicato de todos los trabajadores y trabajadoras.

Las nuevas tecnologías de la flexibilidad, el teletrabajo, el fuerte desarrollo del sector de servicios a las empresas, las actividades relacionadas con el ocio, y las nuevas actividades económicas generadas por nuevas demandas sociales, están multiplicando de forma acelerada el número de profesionales que se vinculan a la actividad de una o un grupo reducido de empresas.

En ocasiones, y especialmente en ciertas actividades, estas personas eligen de forma voluntaria este vínculo que pude permitir un mayor autogobierno del propio trabajo, pero la ausencia de organización y de capacidad contractual colectiva les coloca en una posición muy débil en la negociación con el empresario.

En otras, la diversidad de las nuevas formas de trabajo exigen un diagnóstico concreto en cada ámbito federal para identificar aquellos colectivos, que denominamos faltos autónomos, para los que la alternativa sindical –a través de una nueva legislación en materia de subcontratación- sea la recuperación de la condición asalariada, reconstruyendo sus vínculos contractuales con las empresas.

Se incluyen: el trabajador no asalariado sin trabajadores a su cargo; empleadores sin fines empresariales; autónomos agrupados en fórmulas de economía social.

No cabe duda que existe una determinada problemática sindical derivada de la presencia del autónomo sin trabajadores a su cargo, que CC.OO. debe abordar. Primero, porque estamos ante un colectivo definido como estable. Segundo, porque estamos también ante situaciones que bordean la legalidad, cuando no la vulneran directamente, por parte del sujeto contratante, en las que CC.OO. debe incidir. Tercero, porque abordamos, en no pocas ocasiones y no sin dificultad, su acción sindical en la empresa, al entrar en situaciones de complejidad con las relaciones laboral-mercantiles de los trabajadores autónomos.

Estas cuestiones son lo suficientemente ilustrativas para que CC.OO. no pase de largo sobre esta realidad y las encauce sindical y organizativamente.

Por todo ello, es necesario que el sindicato se implique en esta problemática tan diversa y organice con los propios afectados y teniendo en cuenta la existencia de incipientes movimientos asociativos en algunos de estos colectivos, el ganar espacios de contractualidad y negociación con las empresas, partiendo de determinadas experiencias que ya existen.

Plantearíamos la creación de servicios de información y asesoramiento en los ámbitos territoriales e iniciar el cauce organizativo en las organizaciones y estructuras sectoriales. Igualmente, la propuesta incluiría desarrollar una amplia campaña de afiliación CC.OO., así como la apertura de un proceso de relación con las asociaciones profesionales preexistentes, desde el interés mutuo.

Como objetivo, este proyecto sindical plantearía: disponer de buenos servicios en los temas económicos, jurídico y fiscal para cubrir las necesidades profesionales, ser capaces de concertar políticas contractuales respecto de las condiciones de trabajo y derechos de los nuevos colectivos y conseguir un marco legislativo que tutele sus condiciones específicas.

Número de Orden: **695** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Presentada por: **PENSIONISTAS Y JUBILADOS (Mayor.) , ASTURIAS (Mayor.)**
Página, columna, línea: **52,1,10** hasta **52,1,10**
Desde **y la afiliación** hasta
Enmienda/s numero/s:660 ,3268

Texto de la enmienda

Que se de una asignación porcentual a los sindicatos comarcales de rama acorde con el número de afiliados para poder sufragar los gastos del funcionamiento sindical. Puesto que actualmente no contamos con asignación directa y el dinero que se recauda no cubre los gastos que se originan.

Número de Orden: **696** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Agrupadas nº orden:, **696, 698**
Presentada por: **FECOMA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **52,1,19** hasta **52,1,0**
Desde **...organizativa y sindical** hasta
Enmienda/s numero/s:708

Texto de la enmienda

Los ingresos obtenidos como consecuencia del número de delegados por la confederación se destinará al incremento de la representatividad sindical en las normas.

Número de Orden: **697** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **CAST-LEON (minor.)**
Página, columna, línea: **52,1,30** hasta **0,0,0**
Desde -- hasta --
Enmienda/s numero/s:3392

Texto de la enmienda

as¡ como los servicios jur¡dicos a los que estatutariamente tiene derecho • todo/a afiliado/a al sindicato, en los t,rminos en que reglamentariamente • se establezca. En este sentido se retraer n 100 ptas de cada cuota antes • de proceder a la asignaci¢n de los porcentajes aprobados en el 5§ • Congreso Confederal, dicha cantidad se asignar directamente a la •

financiación de los servicios jurídicos de cada ámbito jurisdiccional en • donde presten servicio. Los ingresos extracuota procedentes de asignaciones presupuestarias de las • Administraciones Públicas, deberán contribuir a la financiación de las • diversas organizaciones del Sindicato tenga dentro del ámbito territorial • de la respectiva Administración, el reparto se realizará de forma similar • a la aprobada para la cuota.

Número de Orden: **698** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Agrupadas nº orden:, **696, 698**
Presentada por: **MURCIA**
Página, columna, línea: **52,1,37** hasta **0,0,0**
Enmienda/s numero/s:3472

Texto de la enmienda

Los ingresos obtenidos como consecuencia del número de delegados de la Confederación, una vez descontados los gastos de representación institucional, se considerarán como programa finalista para la mejora de la representatividad social (nº de delegados) y repartidos en base al nº de delegados obtenidos por cada estructura.

Número de Orden: **699** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Transaccionada***
Agrupadas nº orden:, **699, 700**
Presentada por: **FITEQA (Mayor.) , METAL (Mayor.) , RIOJA (minor.) , EXTREMADURA (Mayor.) , GALICIA (minor.) , ISLAS CANARIAS (minor.) , FECOHT (Mayor.)**
Página, columna, línea: **52,1,40** hasta **52,1,48**
Desde **Las organizaciones del sindicato dirigirán** hasta **contratados a través de la red FOREM/CEPROM.**
Enmienda/s numero/s:685 ,1896 ,2135 ,2179 ,3244 ,4132 ,4354

Texto original

Las organizaciones del sindicato dirigirán y centrarán los objetivos sindicales, priorizando a la entidad formativa de CC.OO., la Fundación Formación y Empleo "Miguel Escalera" (red FOREM/CEPROM), siempre que deleguen la ejecución directa de la misma.

PAIS VALENCIA (Mayor.) *[Mantiene]*
Tipo de enmienda: **Modificación.** Pág.,Col.,Lin.: **52,1,40** hasta **52,1,46** Desde -- hasta --

Eliminar en la columna 1, lineas 44 a las 46 el párrafo: siempre y cuando éste sea capaz de realizarla con calidad y profesionalidad. Añadir al final del párrafo en la línea 54 lo siguiente: Cuando se recurra a contratar medios externos, se acordará entre la Federación correspondiente y FOREM-CEPROM, un plan específico de seguimiento y control de dichas acciones formativas.

Texto transaccional

(sustitución: 52-1-líneas 40 a 54)

Las organizaciones del sindicato dirigirán y centrarán los objetivos sindicales de las iniciativas, proyectos, programas y acciones formativas, pero delegarán la ejecución directa con la entidad formativa de CC.OO., la fundación Formación y Empleo "Miguel Escalera" (red FOREM-CEPROM), siempre y cuando ésta sea capaz de realizarla con calidad y profesionalidad, estableciéndose entre la fundación y la estructura sindical un convenio. Cuando la ejecución directa no sea posible se recurrirá a medios externos contratados a través de la Fundación. Podría darse un último supuesto de que la propia estructura del sindicato justificase la necesidad de contratar directamente con una entidad profesional externa; en este caso esa estructura acordará mediante un convenio con FOREM un plan específico de seguimiento y control de

Parte del Consejo de Formación correspondiente

dichas acciones formativas.

La Red FOREM-CEPROM tiene ubicación física territorial y para garantizar el imprescindible rasgo de confederalidad el sindicato fomentará, por una parte en cada territorio, el funcionamiento a través de los consejos o patronatos en los cuales tienen que participar tanto las estructuras territoriales como federativas, y por otra a nivel de la Confederación , el correcto funcionamiento de dos instrumentos: el patronato estatal en el que están presentes los territorios, las federaciones y la propia confederación, y la existencia de una estructura de FOREM Confederal con capacidad de coordinación y control de todos los FOREM territoriales como instrumento para la dirección política de la Secretaría y el Consejo Confederal de Formación en sus labores de planificación, programación y rendimiento de cuentas; esta capacidad vendrá establecida a través de convenios de colaboración FOREM territorial / FOREM confederal con obligaciones mutuas.

Número de Orden: **700** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Transaccionada***
Agrupadas nº orden:, **699, 700** Texto transaccional en la **699**
Presentada por: **PAIS VALENCIA (Mayor.)** *[Mantiene]*
Página, columna, línea: **52,1,40** hasta **52,1,46**
Desde -- hasta --
Enmienda/s numero/s:4332

✔ **Texto original**

Eliminar en la columna 1, lineas 44 a las 46 el párrafo: siempre y cuando éste sea capaz de realizarla con calidad y profesionalidad. Añadir al final del párrafo en la línea 54 lo siguiente: Cuando se recurra a contratar medios externos, se acordará entre la Federación correspondiente y FOREM-CEPROM, un plan específico de seguimiento y control de dichas acciones formativas.

Número de Orden: **701** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Presentada por: **FITEQA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **52,2,5** hasta **52,2,15**
Desde **En esta dirección,** hasta **los conflictos de aplicación de pudieran surgir.**
Enmienda/s numero/s:678

⏩ **Texto de la enmienda**

En esta dirección, adicionalmente, con el objeto de que la Federación Estatal pueda disponer de fondos de solidaridad interna para apoyar el desarrollo de sus organizaciones o estructuras más débiles, se podrán crear fondos internos destinados específicamente a este cometido, que serán financiados por la Federación Estatal y sus estructuras hasta un porcentaje del 5% sobre el porcentaje total de la rama. Esta decisión deberá ser adoptada bien por acuerdo del Congreso de Federación Estatal, o, bien por la mayoría absoluta del Consejo Federal de la Federación Estatal.

Número de Orden: **702** Tipo de enmienda: **Supresión.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Presentada por: **PAIS VALENCIA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **52,2,5** hasta **52,2,15**
Desde -- hasta --
Enmienda/s numero/s:4330

Texto a suprimir:

económica en el territorio. En esta dirección, adic de que la Federación Estatal pueda disponer de fon dos de solidaridad interna para apoyar el desarroll de sus organizaciones o estructuras más débiles, s podrá incrementar la asignación a las Federaciones Estatales, hasta un 5 %, con cargo a la cuota asig da al resto de su rama. Para ello se deberá contar el acuerdo de la Federación Estatal y de las Feder ciones Regionales implicadas. El Consejo Confederal arbitrará las medidas necesarias para resolve los conflictos de aplicación que pudieran surgir.

Número de Orden: **703** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Transaccionada Asumida***
Agrupadas nº orden:, **703**
Presentada por: **METAL (Mayor.) , ANDALUCIA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **52,2,11** hasta **52,2,15**
Desde **Para ello se deberá** hasta **que pudieran surgir.**
Enmienda/s numero/s:1897 ,4227

✔ **Texto original**

Para el incremento de la asignación será necesario su aprobación en el Congreso de la Federación o, en su defecto, acuerdo del Consejo Federal que cuente con el respaldo de al menos las 2/3 partes de las federaciones de nacionalidad o región constituidas. Los recursos asignados por este concepto serán prioritariamente utilizados en programas finalistas de expansión y consolidación organizativa.

⏩ **Texto transaccional**

Quitando prioritariamente

Número de Orden: **704** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **FITEQA (Mayor.) , PAIS VALENCIA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **52,2,15** hasta **0,0,0**
Enmienda/s numero/s:535 ,4331

⏩ **Texto de la enmienda**

El Consejo Confederal a propuesta de la Secretaría de Finanzas, revisará el concepto de las 35 ptas. del seguro de muerte por accidente y los posibles excedentes o sobrantes, se destinarán al fondo solidario del apartado anterior.

Número de Orden: **705** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Presentada por: **ENSEÑANZA (Mayor.) , ISLAS CANARIAS (Mayor.)**
Página, columna, línea: **52,2,15** hasta **52,2,15**
Desde **aplicación que pudieran surgir.** hasta
Enmienda/s numero/s:1054 ,4133

⏩ **Texto de la enmienda**

En la distribución de estos fondos federales de solidaridad interna y en la de los fondos confederales (FDOC,...), se deberá tener en cuenta los mayores costes que implica la actividad sindical en aquellos territorios con especiales características

geográficas como la insularidad y la periferia.

Número de Orden: **706** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **FSAP (minor.)**
Página, columna, línea: **52,2,16** hasta **0,0,0**
Desde -- hasta --
Enmienda/s numero/s:1359

Texto de la enmienda

" Con el objeto de que la Confederación Sindical pueda disponer de fondos de solidaridad interna, destinados a compensar los mayores costes que puedan implicar la actividad de las organizaciones de ramas y territoriales, atendiendo a sus especiales características geográficas, destacando preferentemente el hecho diferencial insular, y especialmente al archipiélago de Canarias, (por su mayor fragmentación territorial y lejanía), se practicará una retención de un 1 % de las cuotas de Canarias, previamente a la distribución de los porcentajes aprobados en el V Congreso Confederal."

Número de Orden: **707** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Asumida***
Agrupadas nº orden:, **707, 708, 713**
Presentada por: **FITEQA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **52,2,22** hasta **0,0,0**
Enmienda/s numero/s:680

Texto de la enmienda

Dada la importancia que dentro del funcionamiento financiero tienen los "servicios comunes", el Consejo Confederal deberá establecer una normativa especifica que será de obligatoria aplicación por todas las organizaciones. En todo caso, los servicios comunes serán objeto de negociación interna entre la Confederación de nacionalidad o Unión Regional y la estructura federativa correspondiente, en esta negociación participará la Federación Estatal, el acuerdo final deberá ser ratificado por los órganos competentes de las Confederaciones de Nacionalidad y de las Federaciones Estatales.

Número de Orden: **708** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Asumida***
Agrupadas nº orden:, **707, 708, 713** Texto asumido:**707**
Presentada por: **FSAP (Mayor.) , ANDALUCIA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **52,2,22** hasta **0,0,0**
Desde -- hasta --
Enmienda/s numero/s:1360 ,4098

Texto de la enmienda

Añadir: El Consejo Confederal aprobará un Reglamento General de Gastos de Servicios Comunes, de aplicación a todas las estructuras de rama y territorio, para dar un tratamiento uniforme a este asunto en todas las estructuras.

Número de Orden: **709** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Asumida***
Presentada por: **FITEQA (Mayor.) , MADRID (Mayor.)**
Página, columna, línea: **52,2,29** hasta **0,0,0**
Enmienda/s numero/s:536 ,3865

Texto de la enmienda

El presupuesto es el reflejo del trabajo sindical, su seguimiento y control constituye un elemento básico de nuestra actividad. El presupuesto tiene como requisito básico, el equilibrio entre ingresos y gastos, las excepciones a esta regla deben ser siempre previamente autorizadas por la organización superior. En el caso de las Federaciones Estatales y Confederaciones y Uniones de Nacionalidad y Region por la Confederación. En el caso de las Federaciones Regionales por las Federaciones Estatales y/o las Confederaciones de Nacionalidad o Región.

Número de Orden: **710** Tipo de enmienda: **Supresión.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Presentada por: **METAL (Mayor.)**
Página, columna, línea: **52,2,32** hasta **52,2,34**
Desde **con participación** hasta **Uniones Regionales**
Enmienda/s numero/s:1898

Texto a suprimir:

les diseñadas por las Federaciones, con participación de las Confederaciones de Nacionalidad o Uniones Regionales, teniendo como base para el

Número de Orden: **711** Tipo de enmienda: **Supresión.** Ponencia: ***Asumida***
Presentada por: **FECOHT (Mayor.)**
Página, columna, línea: **52,2,40** hasta **52,2,40**
Desde **por** hasta **tanto**
Enmienda/s numero/s:692

Texto a suprimir:

rama en el territorio, y de la existencia por tant

Número de Orden: **712** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Transaccionada***
Agrupadas nº orden:, **712**
Presentada por: **FITEQA (Mayor.)** *[Mantiene]*
Página, columna, línea: **52,2,58** hasta **53,1,2**
Desde **El Consejo Confederal, a lo largo...** hasta **discrepancias.**
Enmienda/s numero/s:682

Texto original

,sin que las soluciones técnicas alteren el modelo sindical de doble estructura. El criterio básico de consolidación contable será que la consolidación y la declaración fiscal recaerá sobre los organismos definidos en el artº 17.1 de los Estatutos Confederales, es decir, la Comisión Ejecutiva Confederal, las Federaciones Estatales y las Confederaciones y Uniones de Nacionalidad y/o Región. La integración de las Federaciones de Nacionalidad o Región se producirá desde la libre negociación de la Federación Estatal con la Unión o Confederación correspondiente; desde el punto de vista económico-contable cada federación regional integra, sin excepción, el conjunto de las estructuras de su ámbito. En el caso de que en esta negociación se produzca desacuerdo, la decisión final la tomará la Ejecutiva Confederal.

El Consejo Confederal deberá establecer los criterios homogéneos que servirán de guía en estos proceso de negociación y resolverá la definitiva aprobación del citado mapa, el procedimiento para homologar los acuerdos de las organizaciones y para la resolución de las discrepancias.

Texto transaccional

se asume hasta ... Uniones de Nacionalidad y/o Región

Número de Orden: **713** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Asumida***
Agrupadas nº orden:, **707, 708, 713** Texto asumido:**707**
Presentada por: **CMANCHA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **52,2,60** hasta **0,0,0**
Enmienda/s numero/s:3612

Texto de la enmienda

Dada la importancia que dentro del funcionamiento financiero tienen los servicios comunes, el consejo confederal deberá establecer una normativa especifica que será de obligado cumplimiento para todas las organizaciones.

En todo caso los servicios comunes serán objeto de negociación interna entre la Confederación de Nacionalidad o Unión Regional y la estructura federativa correspondiente, en esta negociación participará la Federación Estatal, el acuerdo final deberá ser ratificado por los órganos competentes de las confederaciones de nacionalidad y de las federaciones estatales.

Número de Orden: **714** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **FITEQA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **53,1,10** hasta **0,0,0**
Enmienda/s numero/s:537

Texto de la enmienda

La Auditoria no debe de existir solamente a nivel Confederal, cada organización (centros contables) debe de tener mecanismos suficientes de control interno, aparte de la Comisión de Control Administrativo y de Finanzas.

Número de Orden: **715** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Asumida***
Presentada por: **CMANCHA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **53,1,10** hasta **0,0,0**
Enmienda/s numero/s:3613

Texto de la enmienda

Los registros confederados recogidos en el Artículo 40 de los Estatutos están dirigidos al desarrollo de instrumentos de gestión transparentes y juridicamente seguros. Con el fin de hacerlos operativos la CEC resultante del VII Congreso, realizará propuestas de Reglamento Confederado para el registro de Apoderamientos, facilitando la inscripción inmediata de todas las renovaciones de poderes, que tendrán lugar tras los procesos congresuales.

Número de Orden: **716** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **CMANCHA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **53,2,1** hasta **0,0,0**
Enmienda/s numero/s:3614

Texto de la enmienda

Con el objetivo de garantizar unos niveles mínimos de economía de recursos y de coordinación operativa de los intrumentos de Gestión, se adoptarán las medidas para poner en marcha una unidad que integre con competencias directoras el conjunto del sistema.

Número de Orden: **717** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Presentada por: **FSAP (minor.)**
Página, columna, línea: **57,1,2** hasta **0,0,0**
Desde -- hasta --
Enmienda/s numero/s:1361

Texto de la enmienda

Añadir después de "sindicalismo": " de clase y plenamente democrático".

Número de Orden: **718** Tipo de enmienda: **Supresión.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Presentada por: **COMFIA (minor.)**
Página, columna, línea: **57,1,4** hasta **57,1,4**
Desde -- hasta --
Enmienda/s numero/s:1425

Texto a suprimir:

de nuevo tipo de la C.S. de CC.OO. son:

Número de Orden: **719** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **ASTURIAS (minor.)**
Página, columna, línea: **57,1,9** hasta **57,1,10**
Desde **defiende las reinvindicaciones** hasta **res y las trabajadoras, en su seno**
Enmienda/s numero/s:3269

Texto de la enmienda

Sustituir "trabajadores y trabajadoras" por OBREROS/AS. Si se acepta corregir en todo el texto, de acuerdo con la enmienda

Número de Orden: **720** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **FCT (minor.) , ASTURIAS (minor.)**
Página, columna, línea: **57,1,11** hasta **57,1,12**
Desde -- hasta --
Enmienda/s numero/s:1977 ,3270

Texto de la enmienda

Sustituir: "la sociedad capitalista" por: "todo tipo de explotación del hombre por el hombre".

Número de Orden: **721** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **FSAP (minor.)**
Página, columna, línea: **57,1,12** hasta **0,0,0**
Desde -- hasta --
Enmienda/s numero/s:1362

Texto de la enmienda

Sustituir " supresión" por " superación"

Número de Orden: **722** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **ENSEÑANZA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **57,1,13** hasta **57,1,14**
Desde **y la construcción de** hasta **socialista democrática**
Enmienda/s numero/s:1055

Texto de la enmienda

y en consecuencia una sociedad libre e igualitaria, sin clases sociales.

Número de Orden: **723** Tipo de enmienda: **Supresión.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Presentada por: **FSAP (minor.)** *[Retirada]* **, PAIS VALENCIA (minor.)**
Página, columna, línea: **57,1,14** hasta **57,1,14**
Desde **--** hasta **--**
Enmienda/s numero/s:1363 ,4333

Texto a suprimir:

dad socialista democrática.

Número de Orden: **724** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **ISLAS CANARIAS (Mayor.)**
Página, columna, línea: **57,2,5** hasta **57,2,5**
Desde **exigen** hasta **de CC.OO.**
Enmienda/s numero/s:4134

Texto de la enmienda

exige protagonismo directo, la C.S. de CC.OO.

Número de Orden: **725** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **FSAP (minor.)**
Página, columna, línea: **57,2,26** hasta **0,0,0**
Desde **--** hasta **--**
Enmienda/s numero/s:1364

Texto de la enmienda

Sustituir "removiendo" por "eliminando"

Número de Orden: **726** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Presentada por: **ENSEÑANZA (minor.) , ANDALUCIA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **57,2,28** hasta **57,2,28**
Desde **dirección del sindicato.** hasta
Enmienda/s numero/s:1056 ,4122

Texto de la enmienda

y por extensión, en cada ámbito de su estructura (liberaciones, permanentes sindicales, etc)

Número de Orden: **727** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **FSAP (minor.)**
Página, columna, línea: **57,2,37** hasta **0,0,0**
Desde -- hasta --
Enmienda/s numero/s:1365

Texto de la enmienda

sustituir "supresión de toda opresión nacional y la explotación capitalista" por "supresión de todo tipo de opresión y/o discriminación social, política o cultural."

Número de Orden: **728** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Asumida***
Presentada por: **FSAP (Mayor.)**
Página, columna, línea: **57,2,37** hasta **57,2,38**
Desde -- hasta --
Enmienda/s numero/s:1366

Texto de la enmienda

Supresión de los términos "Nacional" y "capitalista", quedando el párrafo: "...asume la defensa de todo aquello que les afecte como clase en la perspectiva de la supresión de toda opresión y explotación".

Número de Orden: **729** Tipo de enmienda: **Supresión.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **FECOMA (minor.)**
Página, columna, línea: **57,2,54** hasta **57,2,56**
Desde **...a través de los mecanismos** hasta **....para su reforma**
Enmienda/s numero/s:710

Texto a suprimir:

de aquellos pueblos que lo deseen ejercitar a trav de los mecanismos establecidos en la Constitución para su reforma.

Número de Orden: **730** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **SANIDAD (minor.)**
Página, columna, línea: **57,2,55** hasta **57,2,55**
Desde -- hasta --
Enmienda/s numero/s:1694

Texto de la enmienda

Clarificar el punto en cuanto a la reforma de la Constitución.

Número de Orden: **731** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **FCT (minor.)**
Página, columna, línea: **57,2,60** hasta **,,**
Desde **--** hasta **--**
Enmienda/s numero/s:1978

Texto de la enmienda

Añadir: "republicano".

Número de Orden: **732** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Asumida***
Presentada por: **COMFIA (Mayor.) , ANDALUCIA (Mayor.) , ANDALUCIA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **58,1,1** hasta **58,2,0**
Desde **--** hasta **--**
Enmienda/s numero/s:1404 ,4104 ,4228

Texto de la enmienda

En lo Apartados a), d) y e) de la primera parte del Articulo. Y en los apaertados d) y e) de la segunda parte deñ Articulo las palabras: " y trabajadoras"

Número de Orden: **733** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **ISLAS CANARIAS (Mayor.)**
Página, columna, línea: **58,1,7** hasta **0,0,0**
Desde **español.** hasta
Enmienda/s numero/s:4135

Texto de la enmienda

"Conforme a la doctrina de la Unión Europea sobre regiones ultra periféricas, especialmente el Tratado de Ámsterdam, y al artículo XXI de la CIOLS, los territorios más alejados tendrán un trato especial que permita hacer realidad el principio de igualdad de oportunidades."

Número de Orden: **734** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **ISLAS CANARIAS (Mayor.)**
Página, columna, línea: **58,1,30** hasta **58,1,30**
Desde **bajan** hasta
Enmienda/s numero/s:4217

Texto de la enmienda

bajan en España.tanto en situación regular como irregular.

Número de Orden: **735** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Transaccionada Asumida***
Presentada por: **ENSEÑANZA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **58,1,41** hasta **58,1,41**
Enmienda/s numero/s:1057

Texto original

Sindicato pluriétnico y multicultural:

La Confederación Sindical de CCOO combatirá contra el racismo y la xenofobia y promoverá los valores del respeto, la tolerancia y la convivencia entre los miembros de las distintas etnias y pueblos.

CCOO se compromete en la defensa de los trabajadores y trabajadoras extranjeros, garantizandoles la plena igualdad de derechos dentro de nuestra organización, coherentes con nuestra reivindicación de conseguir la igualdad de derechos y deberes para este colectivo en todos los ámbitos de la sociedad.

Texto transaccional

Supresión desde las pag.col.lin.: 58,1,27 hasta la pag.col.lin.: 58,1,30

Incorporando un nuevo apartado a la definición de principios:

Pluriétnico y multicultural

La C.S. de CC.OO. combatirá contra el racismo y la xenofobia y promoverá los valores del respeto, la tolerancia y la convivencia entre los miembros de las distintas etnias y pueblos.

Apoyará dentro y fuera del país las reivindicaciones específicas de los emigrantes, así como de los trabajadores y trabajadoras extranjeros que trabajan en España, garantizándoles la plena igualdad de derechos y deberes dentro de nuestra organización, coherentes con nuestra reivindicación de conseguir esto mismo en todos los ámbitos de la sociedad.

Número de Orden: **736** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Asumida***
Presentada por: **ANDALUCIA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **58,1,41** hasta **0,0,0**
Enmienda/s numero/s:4101

Texto de la enmienda

AÑADIR: ESTRUCTURA DE LOS ESTATUTOS

I. DEFINICION DE LA CONFEDERACION.

II. AFILIACION. DERECHOS Y DEBERES.

III. ESTRUCTURA DE LA C.S. DE CC.OO.

IV. FORMAS DE INTEGRACION EN LA C.S. DE CC.OO.

V. ORGANOS DE DIRECCION, COORDINACION Y REPRESENTACION DE LA C.S. DE CC.OO.

VI. ORGANOS DE GARANTIAS Y CONTROL.

VII. ACCION SINDICAL.

VIII. ORGANOS DE PRENSA, FUNDACIONES Y SERVICIOS TECNICOS.

IX. FINANZAS Y ADMINISTRACION.

X. DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LA C.S. DE CC.OO.

XI. DISOLUCION DE LA C.S. DE CC.OO.

XII. DESARROLLO Y ADAPTACION DE LOS ESTATUTOS.

Número de Orden: **737** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Presentada por: **ANDALUCIA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **58,1,53** hasta **0,0,0**
Enmienda/s numero/s:4103

Texto de la enmienda

", y agrupa a través de éstas a los diferentes Sindicatos Provinciales y Secciones Sindicales de

empresas o centros de trabajo."

Número de Orden: **738** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Asumida***
Agrupadas nº orden:, **738, 739**
Presentada por: **ENSEÑANZA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **58,2,2** hasta **58,2,2**
Desde **y trabajadoras.** hasta
Enmienda/s numero/s:1058

Texto de la enmienda

c) La consecución de la igualdad entre los sexos.

Número de Orden: **739** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Asumida***
Agrupadas nº orden:, **738, 739** Texto asumido:**738**
Presentada por: **AA. DIVERSAS (Mayor.)**
Página, columna, línea: **58,2,3** hasta **0,0,0**
Enmienda/s numero/s:972

Texto de la enmienda

c) Luchar contra la desigualdad de la mujer en la sociedad.

Número de Orden: **740** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **ASTURIAS (Mayor.)**
Página, columna, línea: **58,2,15** hasta **0,0,0**
Enmienda/s numero/s:3271

Texto de la enmienda

"La organización de los trabajadores y trabajadoras y su movilización para la consecución de los objetivos previstos"

Número de Orden: **741** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Presentada por: **CAST-LEON (Mayor.)**
Página, columna, línea: **58,2,24** hasta **0,0,0**
Desde -- hasta --
Enmienda/s numero/s:3393

Texto de la enmienda

f) el derecho a la huelga.

Número de Orden: **742** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Agrupadas nº orden:, **742, 871**
Presentada por: **COMFIA (minor.) , PENSIONISTAS Y JUBILADOS (Mayor.) , AGROALIMENTARIA (minor.) , FSAP (minor.) , FECOHT (minor.) , AA. DIVERSAS (minor.) , SANIDAD (minor.) , METAL (minor.) , FCT (minor.) , CANTABRIA (minor.) , RIOJA (Mayor.) , EXTREMADURA (minor.) , ILLES (Mayor.) , GALICIA (minor.) , ASTURIAS (Mayor.) , CAST-LEON (minor.) , MURCIA (minor.) , ARAGON (minor.) , MADRID (minor.)**
Página, columna, línea: **58,2,40** hasta **58,2,59**
Desde **Artículo 2. Estatutos** hasta **de la C.S. De CC.OO.**
Enmienda/s numero/s:477 ,589 ,1256 ,1469 ,1541 ,1613 ,1783 ,1899 ,2019 ,2061 ,2136 ,3004 ,3094 ,3220 ,3306 ,3431 ,3507 ,3721 ,3866

Texto de la enmienda

Artículo 2. Estatutos

Estos Estatutos regulan el funcionamiento y la estructuración organizativa de la C.S. de CC.OO., los derechos y deberes de los afiliados y afiliadas así como los requisitos para adquirir dicha condición y su pérdida. Configuran, junto con su desarrollo reglamentario, una normativa común básica, indisponible e inmodificable en los estatutos específicos de las organizaciones confederadas, salvo en aquellos capítulos y artículos en los que se indique que puedan ser objeto de desarrollo o adaptación. Vinculan a todas las organizaciones que integra la C.S.de CC.OO. y a su afiliación.

Número de Orden: **743** Tipo de enmienda: **Supresión.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Agrupadas nº orden:, **743, 745**
Presentada por: **ILLES (Mayor.)**
Página, columna, línea: **58,2,40** hasta **58,2,40**
Desde **y reglamentos** hasta **y reglamentos**
Enmienda/s numero/s:3050

Texto a suprimir:

Artículo 2. Estatutos y Reglamentos

Número de Orden: **744** Tipo de enmienda: **Supresión.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **PAIS VALENCIA (minor.)**
Página, columna, línea: **58,2,40** hasta **58,2,59**
Desde **--** hasta **--**
Enmienda/s numero/s:4334

Texto a suprimir:

Artículo 2. Estatutos y Reglamentos Estos Estatutos regulan el funcionamiento y la estructuración organizativa de la C.S. de CC.OO., los derechos y deberes de los afiliados y afiliada así como los requisitos para adquirir dicha condición y su pérdida. Configuran, junto con su desarrollo reglamentario, una normativa común básica, indisponible e inmodificable en los estatutos espe cíficos de las organizaciones confederadas, salvo en aquellos capítulos y artículos en los que se in que que puedan ser objeto de desarrollo o adaptación. Vinculan a todas las organizaciones que integra la C.S. de CC.OO. y a su afiliación. Los Reglamentos sindicales desarrollan y regulan los mandatos contenidos en los presentes Estatutos en aquellos aspectos de funcionamiento, relaciones sindicales y derechos y deberes aquí previstos. Obligan a todas las

organizaciones y a los afi liados y afiliadas de la C.S. de CC.OO.

Número de Orden: **745** Tipo de enmienda: **Supresión.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Agrupadas nº orden:, **743, 745**
Presentada por: **ILLES (Mayor.) , PAIS VALENCIA (minor.)**
Página, columna, línea: **58,2,54** hasta **58,2,59**
Enmienda/s numero/s:3051 ,4335

Texto a suprimir:

Los Reglamentos sindicales desarrollan y regulan los mandatos contenidos en los presentes Estatutos en aquellos aspectos de funcionamiento, relaciones sindicales y derechos y deberes aquí previstos. Obligan a todas las organizaciones y a los afi liados y afiliadas de la C.S. de CC.OO.

Número de Orden: **746** Tipo de enmienda: **Supresión.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Presentada por: **SANIDAD (minor.) , ILLES (Mayor.)**
Página, columna, línea: **59,1,1** hasta **59,1,2**
Desde -- hasta --
Enmienda/s numero/s:1703 ,3052

Texto a suprimir:

dispuesto en los Estatutos Confederales y sus Reglamentos. La Comisión de Garantías Confederal

Número de Orden: **747** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **CMANCHA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **59,1,26** hasta **0,0,0**
Enmienda/s numero/s:3615

Texto de la enmienda

Estatutos: Emblema

Así mismo este o en su defecto cuando razones de diseño así lo aconsejen el texto "comisiones obreras" acompañará al logotipo que pueda establecerse para todas las federaciones, fundaciones y otros organismos y/o servicios promovidos por la CS de CC.OO. y sus organizaciones federadas que guardarán además homogeneidad en su diseño para una mejor identificación con la CS de CC.OO. a nivel de imagen con la sola exclusión de aquellos que la Ejecutiva Confederal expresamente excepcione.

Número de Orden: **748** Tipo de enmienda: **Supresión.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **FSAP (minor.)**
Página, columna, línea: **59,1,49** hasta **59,1,51**
Desde -- hasta --
Enmienda/s numero/s:1367

Texto a suprimir:

siempre que no tengan empleados a su cargo para desempeñar servicios relacionados con su actividad como autónomo.

Número de Orden: **749** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Presentada por: **COMFIA (minor.) , PENSIONISTAS Y JUBILADOS (Mayor.) , FECOMA , ENSEÑANZA (minor.) , AGROALIMENTARIA (minor.) , FSAP (minor.) , FECOHT (minor.) , AA. DIVERSAS (minor.) , SANIDAD (minor.) , METAL (minor.) , FCT (minor.) , CANTABRIA (minor.) , RIOJA (Mayor.) , EXTREMADURA (minor.) , ILLES (Mayor.) , GALICIA (minor.) , ASTURIAS (Mayor.) , CAST-LEON (minor.) , MURCIA (minor.) , ARAGON (minor.) , MADRID (minor.) , ANDALUCIA (minor.) , PAIS VALENCIA (minor.)**
Página, columna, línea: **59,2,24** hasta **59,2,28**
Desde **La afiliación se realizará** hasta **laboral de las personas.**
Enmienda/s numero/s:478 ,590 ,709 ,1059 ,1257 ,1470 ,1542 ,1614 ,1784 ,1900 ,2020 ,2062 ,2137 ,3005 ,3095 ,3221 ,3307 ,3432 ,3508 ,3722 ,3867 ,4197 ,4336

Texto de la enmienda

La afiliación se realizará a la C.S. de CC.OO. a través del Sindicato de rama al que pertenezca la empresa o centro de trabajo, pudiendo ejercer dicha facultad la sección sindical correspondiente, de acuerdo con el encuadramiento organizativo que se define por los órganos confederales y la situación laboral de la persona.

Número de Orden: **750** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **MADRID (minor.)**
Página, columna, línea: **59,2,33** hasta **0,0,0**
Desde **sanción.** hasta
Enmienda/s numero/s:3868

Texto de la enmienda

y en cualquier caso, dicha rehabilitación no será de 5 años, desde la ejecutividad de la expulsión.

Número de Orden: **751** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Presentada por: **ILLES (Mayor.)**
Página, columna, línea: **59,2,36** hasta **59,2,49**
Enmienda/s numero/s:3061

Texto de la enmienda

El carné es el documento que acredita la afiliación. Será editado por las Confederaciones de Nacionalidad y Uniones Regionales. En él se reflejará que la afiliación es a la CS de CCOO y a la Federación correspondiente.

El Consejo Confederal regulará lo referido a los documentos que acredite a los afiliados y afiliadas.

Número de Orden: **752** Tipo de enmienda: **Supresión.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **FITEQA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **59,2,38** hasta **59,2,38**
Desde **que** hasta **acredita**
Enmienda/s numero/s:145

Texto a suprimir:

El carné es el documento que acredita la afilia

Número de Orden: **753** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Presentada por: **ENSEÑANZA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **59,2,45** hasta **59,2,45**
Desde **las que se integra el afiliado.** hasta
Enmienda/s numero/s:555

Texto de la enmienda

Excepto en los casos de la afiliación que reside y trabaja por largos períodos de tiempo en el extranjero en cuyo caso en el carné podrá figurar la denominación de Federación del Exterior junto a la de la Federación Estatal.

Número de Orden: **754** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **METAL (Mayor.) , CANTABRIA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **59,2,48** hasta **59,2,0**
Desde **afiliados y afiliadas.** hasta
Enmienda/s numero/s:1901 ,2183

Texto de la enmienda

Añadir:

... obligando a la Comisión Ejecutiva Confederal a su puesta en práctica.

Número de Orden: **755** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Presentada por: **COMFIA (minor.) , PENSIONISTAS Y JUBILADOS (Mayor.) , FECOMA (minor.) , AGROALIMENTARIA (minor.) , FSAP (minor.) , FECOHT (minor.) , AA. DIVERSAS (minor.) , SANIDAD (minor.) , METAL (minor.) , FCT (minor.) , FCT (minor.) , CANTABRIA (minor.) , RIOJA (Mayor.) , EXTREMADURA (minor.) , ILLES (Mayor.) , GALICIA (minor.) , ASTURIAS (Mayor.) , CAST-LEON (minor.) , MURCIA (minor.) , ARAGON (minor.) , MADRID (minor.) , ANDALUCIA (minor.)**
Página, columna, línea: **59,2,57** hasta **59,2,60**
Desde **a) Participar en** hasta **elegido o elegida.**
Enmienda/s numero/s:479 ,591 ,713 ,1258 ,1471 ,1543 ,1615 ,1785 ,1902 ,1979 ,2021 ,2063 ,2138 ,3006 ,3096 ,3222 ,3308 ,3433 ,3509 ,3723 ,3869 ,4198

Texto de la enmienda

Participar en todas las actividades del sindicato y, especialmente, en las decisiones del mismo dentro de su ámbito de afiliación y de aquellos para los que haya sido elegido/a. Cuando la Confederación deba adoptar decisiones de interés para el conjunto de los trabajadores, se asegurará que los afiliados dispongan de la información suficiente que les permita debatir y elaborar propuestas, antes de que los órganos de dirección correspondientes tomen la decisión. De igual manera se asegurará la participación de los afiliados, a través de plenos y asambleas, en las decisiones de su ámbito correspondiente. Cuando la asamblea o pleno adopte una decisión, ésta será vinculante para la dirección de la sección sindical y delegado/s sindicales.

Número de Orden: **756** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **PAIS VALENCIA (minor.)**
Página, columna, línea: **59,2,57** hasta **59,2,60**
Desde **--** hasta **--**
Enmienda/s numero/s:4337

Texto de la enmienda

Modificación del apartado a): "Participar en todas las actividades del sindicato y, especialmente, en las decisiones del mismo dentro de su ámbito de afiliación y de aquellos para los que haya sido elegido/a. Cuando la Confederación deba adoptar decisiones de interés para el conjunto de los trabajadores, se asegurará que los afiliados dispongan de la información suficiente que les permita debatir y elaborar propuestas, antes de que los órganos de dirección correspondientes tomen la decisión. De igual manera se asegurará la participación de los afiliados, a través de plenos y asambleas, en las decisiones de su ámbito correspondiente. Cuando la asamblea o pleno adopte una decisión, ésta será

vinculante para la dirección de la sección sindical y delegado/s sindicales."

Número de Orden: **757** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Presentada por: **PENSIONISTAS Y JUBILADOS (Mayor.) , MADRID (minor.)**
Página, columna, línea: **59,2,60** hasta **0,0,0**
Desde **elegido o elegida** hasta
Enmienda/s numero/s:661 ,3870

Texto de la enmienda

El afiliado debe participar en todas las actividades del Sindicato, garantizándose la información para que puedan opinar antes de la toma de decisiones por el órgano competente. Ante asuntos de especial trascendencia para los trabajadores, proponemos la celebración de un Referéndum cuando lo apruebe el Consejo o lo soliciten 1/3 de las organizaciones confederadas o un 10% de los afiliados

Número de Orden: **758** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Asumida***
Presentada por: **FSAP (Mayor.)**
Página, columna, línea: **60,1,1** hasta **60,1,1**
Desde -- hasta --
Enmienda/s numero/s:1368

Texto de la enmienda

Sustituir la frase …" ser elector o elegible" Por la frase " ser elector y elegible"

Número de Orden: **759** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Presentada por: **ARAGON (Mayor.)**
Página, columna, línea: **60,1,10** hasta **60,1,12**
Desde **Las únicas** hasta **acuerden.**
Enmienda/s numero/s:3724

Texto de la enmienda

Para poder presentarse, o tener derecho a actuar como elector a la elección de órganos de dirección de estructuras de rama o territorio, iguales o superiores a la comarca, se deberá contar con 6 meses, al menos, de antigüedad en la afiliación en el momento de la convocatoria de la asamblea y/o Congreso que se trate.

Número de Orden: **760** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Asumida***
Presentada por: **ENSEÑANZA (Mayor.) , FSAP (Mayor.) , ISLAS CANARIAS (Mayor.)**
Página, columna, línea: **60,1,13** hasta **60,1,14**
Desde **c) Recibir el carné** hasta **vigentes.**
Enmienda/s numero/s:1060 ,1369 ,4137

Texto de la enmienda

C) Recibir el carné, los Estatutos y Reglamentos Confederales vigentes.

Número de Orden: **761** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **ISLAS CANARIAS (Mayor.)**
Página, columna, línea: **60,1,13** hasta **60,1,13**
Desde **c)Recibir** hasta **Confedera-**
Enmienda/s numero/s:4136

Texto de la enmienda

c)Recibir puntualmente el carné y los Estatutos Confedera-

Número de Orden: **762** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Asumida***
Presentada por: **CMANCHA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **60,1,14** hasta **0,0,0**
Enmienda/s numero/s:3616

Texto de la enmienda

como máximo en un plazo de tres meses desde su afiliación.

Número de Orden: **763** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **FCT (minor.)**
Página, columna, línea: **60,1,15** hasta **60,1,28**
Desde -- hasta --
Enmienda/s numero/s:1980

Texto de la enmienda

Sustituir por redactado actual: Articulo 8/d- Libertad de expresión y a la manifestación de críticas sobre decisiones tomadas y al respecto hacia opiniones políticas, convicciones religiosas y su vida privada.

Número de Orden: **764** Tipo de enmienda: **Supresión.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Presentada por: **COMFIA (minor.) , PENSIONISTAS Y JUBILADOS (Mayor.) , AGROALIMENTARIA (minor.) , FSAP (minor.) , FECOHT (minor.) , AA. DIVERSAS (minor.) , SANIDAD (minor.) , METAL (minor.) , FCT (minor.) , CANTABRIA (minor.) , RIOJA (Mayor.) , EXTREMADURA (minor.) , ILLES (Mayor.) , GALICIA (minor.) , ASTURIAS (Mayor.) , CAST-LEON (minor.) , MURCIA (minor.) , ARAGON (minor.) , MADRID (minor.) , ANDALUCIA (minor.) , PAIS VALENCIA (minor.)**
Página, columna, línea: **60,1,20** hasta **60,1,26**
Desde **En ningún caso** hasta **afiliados y afiliadas**
Enmienda/s numero/s:480 ,592 ,1259 ,1472 ,1544 ,1616 ,1786 ,1903 ,2022 ,2064 ,2139 ,3007 ,3097 ,3170 ,3309 ,3434 ,3510 ,3725 ,3871 ,4199 ,4339

Texto a suprimir:

En ningún caso, el derecho a la libertad de expresión podrá amparar conductas irrespetuosas o descalificatorias para con los órganos o cualquier de sus miembros, tampoco las que causen grave perjuicio a la imagen pública del sindicato o aten ten contra el honor y dignidad personal de sus representantes y afiliados o afiliadas.

Número de Orden: **765** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **MADRID (Mayor.)**
Página, columna, línea: **60,1,42** hasta **0,0,0**
Desde **organos respectivos** hasta **, ni frente a las**
Enmienda/s numero/s:3872

Texto de la enmienda

ni contra decisiones o acuerdos tomados orgánica y democráticamente por sus órganos

Número de Orden: **766** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Transaccionada Asumida***
Agrupadas nº orden:, **766, 768**
Presentada por: **PAIS VALENCIA (Mayor.) , SANIDAD (Mayor.)**
Página, columna, línea: **60,1,44** hasta **60,1,51**
Desde -- hasta --
Enmienda/s numero/s:4341 ,1695

Texto original

Cambiar el párrafo desde "Los derechos anteriormente descritos ..... hasta ..... el pago de sus cotizaciones" referido únicamente a los apartados a, b, c, d, f, g y h.

ISLAS CANARIAS (Mayor.)
Tipo de enmienda: **Modificación.** Pág.,Col.,Lin.: **60,1,49** hasta **60,1,51** Desde **los derechos** hasta **cotizaciones.**

"Los derechos anteriormente descritos, salvo lo indicado en el artículo h, se ejercerán siempre que el afiliado o la afiliada se encuentren al corriente de pago de sus cotizaciones."

Texto transaccional

Los derechos anteriormente descritos, excepto los referidos en las letras e) y h) se ejercerán....

Número de Orden: **767** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **ARAGON (minor.)**
Página, columna, línea: **60,1,48** hasta **0,0,0**
Desde **CC.OO.** hasta
Enmienda/s numero/s:3726

Texto de la enmienda

Garantizar que en los procesos precongresuales y congresuales, todas las candidaturas dispongan de los mismos medios con los que cuenta la línea oficial, y que no se use el aparato del sindicato, para defender ninguna candidatura.

Número de Orden: **768** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Transaccionada Asumida***
Agrupadas nº orden:, **766, 768** Texto transaccional en la **766**
Presentada por: **ISLAS CANARIAS (Mayor.)**
Página, columna, línea: **60,1,49** hasta **60,1,51**
Desde **los derechos** hasta **cotizaciones.**
Enmienda/s numero/s:4138

Texto original

"Los derechos anteriormente descritos, salvo lo indicado en el artículo h, se ejercerán siempre que el afiliado o la afiliada se encuentren al corriente de pago de sus cotizaciones."

Número de Orden: **769** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Transaccionada Asumida***
Presentada por: **ASTURIAS (Mayor.)**
Página, columna, línea: **60,1,58** hasta **0,0,0**
Enmienda/s numero/s:3272

Texto original

Aquellos cuadros sindicales que como refuerzo a la estructura del Sindicato realicen su labor en ámbitos territoriales distintos al suyo de origen, se encuadrarán a efectos de lo establecido en el apartado b) en el territorio donde realizan su actividad sindical.

ARGUMENTACION

Tal como establece la ponencia en el apartado de movilidad de cuadros, es necesario potenciar la movilidad de cuadros desde aquellas organizaciones y territorios con gran potencial hacia aquellos territorios u organizaciones con déficit estructural.

En este sentido y para garantizar la participación de todos los afiliados y afiliadas en cada una de las actividades y decisiones que se lleven a cabo dentro del encuadramiento territorial de los afiliados, es necesario que aquellos cuadros sindicales que por razones de reforzar la estructura del Sindicato, cambian su encuadre territorial, puedan ejercer con todas

garantías sus derechos como afiliados.

Hay que tener en cuenta que, al ejercer su actividad sindical en otro ámbito geográfico de no modificar los Estatutos, estos cuadros sindicales no pueden participar en la toma de decisiones, ya que no pueden participar en su territorio ni tampoco donde están encuadrados sindicalmente.

Texto transaccional

Aquellos cuadros sindicales a los que se refiere el artº. 30, apartado c) 9, de los presentes Estatutos, ejercerán los derechos referidos en este artículo en las letras a), b), f) y g) encuadrándose en el ámbito en el que desarrollen la actividad de dirección para la que resulten elegidos.

Número de Orden: **770** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **SANIDAD (Mayor.)**
Página, columna, línea: **60,2,18** hasta **60,2,25**
Desde -- hasta --
Enmienda/s numero/s:1722

Texto de la enmienda

Para el desarrollo de CC.OO. Como sindicato de hombres y mujeres, las candidaturas a las comisiones Ejecutivas deberán tener un número de mujeres como mínimo proporcional a la afiliación de mujeres en cada ámbito de la organización sindical que se trate, de tal manera que se logre una representación de mujeres al menos proporcional a la afiliación en los órganos de dirección.

Número de Orden: **771** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Presentada por: **ANDALUCIA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **60,2,18** hasta **60,2,33**
Enmienda/s numero/s:4106

Texto de la enmienda

Sustituir los tres párrafos por el siguiente:

"En la elección de los órganos de dirección se promoverá la participación de las mujeres para lograr

alcanzar el objetivo de una presencia de aquellas proporcional a su afiliación."

Número de Orden: **772** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **PAIS VALENCIA (minor.)**
Página, columna, línea: **60,2,18** hasta **60,2,25**
Desde -- hasta --
Enmienda/s numero/s:4338

Texto de la enmienda

"En el desarrollo de CC.OO. como Sindicato de hombres y mujeres se promoverá la participación de las mujeres para que su representación en los órganos de Dirección sea como minimo proporcional al número de afiliadas de cada ámbito de la estructura de que se trate".

Número de Orden: **773** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Presentada por: **ANDALUCIA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **60,2,20** hasta **60,2,25**
Enmienda/s numero/s:4107

Texto de la enmienda

"y en el resto de órganos de dirección, así como en las delegaciones que correspondan elegir en los procesos congresuales sea como mínimo proporcional al número de afiliadas de cada ámbito de la organización sindical de que se trate, las candidaturas deben guardar dicha proporción.

Lo previsto en el párrafo anterior se efectuará sin perjuicio de los derechos de los miembros natos reconocidos en los presentes Estatutos y del reparto proporcional que corresponda cuando se presente más de una candidatura, estableciéndose los mecanismos necesarios para compatibilizar ambos derechos.

Número de Orden: **774** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **MURCIA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **60,2,25** hasta **0,0,0**
Desde **las candidaturas deben** hasta
Enmienda/s numero/s:3473

Texto de la enmienda

procurar

Número de Orden: **775** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Presentada por: **ENSEÑANZA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **60,2,31** hasta **60,2,31**
Desde **órganos de dirección** hasta
Enmienda/s numero/s:1061

Texto de la enmienda

y permanentes sindicales

Número de Orden: **776** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **ANDALUCIA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **60,2,31** hasta **0,0,0**
Enmienda/s numero/s:4109

Texto de la enmienda

"Órgano de dirección" y antes de la como: (...) y permanentes sindicales (...)

Número de Orden: **777** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Presentada por: **PENSIONISTAS Y JUBILADOS (Mayor.) , PAIS VALENCIA (minor.)**
Página, columna, línea: **60,2,34** hasta **0,0,0**
Desde **representación proporcional** hasta
Enmienda/s numero/s:662 ,4340

Texto de la enmienda

Para asegurar la relación permanente con los centros de trabajo y evitar el alejamiento de la realidad de los trabajadores y trabajadoras, todos los órganos de dirección, representación y control de todas las estructuras territoriales y federales cumplirán la norma de que al menos la mitad de sus miembros sean sindicalistas que trabajen habitualmente como asalariados en algún centro de trabajo, adaptándose los horarios a esta circunstancia y procurándose una presencia adecuada de los procedentes de empresas pequeñas y medianas

Número de Orden: **778** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Presentada por: **ENSEÑANZA (Mayor.) , ANDALUCIA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **60,2,43** hasta **60,2,43**
Desde **como puestos a elegir.** hasta
Enmienda/s numero/s:1062 ,4123

Texto de la enmienda

guardando la proporcionalidad entre hombres y mujeres

Número de Orden: **779** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Presentada por: **ARAGON (minor.)**
Página, columna, línea: **60,2,44** hasta **0,0,0**
Enmienda/s numero/s:3727

Texto de la enmienda

CREDENCIALES

La acreditación se efectuará al inicio de cada asamblea, mediante el carnet de afiliación y documento acreditativo. En ningún caso podrá hacerse entrega de la credencial antes del momento de celebrarse la asamblea.

Número de Orden: **780** Tipo de enmienda: **Supresión.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **ARAGON (minor.)**
Página, columna, línea: **60,2,44** hasta **60,2,46**
Desde **b)** hasta **presentes**
Enmienda/s numero/s:3728

Texto a suprimir:

b) Sólo se admitirán las listas de candidatos presentadas por al menos el 10 % de los delegados o delegaciones presentes.

Número de Orden: **781** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **COMFIA (minor.) , PENSIONISTAS Y JUBILADOS (Mayor.) , AGROALIMENTARIA (minor.) , FSAP (minor.) , FECOHT (minor.) , AA. DIVERSAS (minor.) , SANIDAD (minor.) , METAL (minor.) , FCT (minor.) , CANTABRIA (minor.) , EXTREMADURA (minor.) , ILLES (Mayor.) , ASTURIAS (Mayor.) , CAST-LEON (minor.) , MURCIA (minor.) , MADRID (minor.) , ANDALUCIA (minor.)**
Página, columna, línea: **60,2,55** hasta **60,2,59**
Desde **En caso de** hasta **decidirá por sorteo.**
Enmienda/s numero/s:481 ,593 ,1260 ,1473 ,1545 ,1617 ,1787 ,1904 ,2023 ,2065 ,3008 ,3098 ,3310 ,3435 ,3511 ,3873 ,4200

Texto de la enmienda

En caso de empate resultará elegido el candidato de mayor edad, en caso de persistir el empate resultará elegido el de mayor antigüedad en la afiliación a CC.OO., y de ser la misma se decidirá por sorteo.

Número de Orden: **782** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Presentada por: **RIOJA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **60,2,55** hasta **60,2,59**
Desde **En caso de empate de votos.....** hasta **... y de ser la misma se decidirá por sorteo**
Enmienda/s numero/s:2178

Texto de la enmienda

En caso de empate resultará elegido el candidato de mayor antigüedad en la afiliación a CC.OO., en caso de persistir el empate resultará elegido el candidato de mayor edad y, de ser la misma, se decidirá por sorteo.

Número de Orden: **783** Tipo de enmienda: **Supresión.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **COMFIA (minor.) , PENSIONISTAS Y JUBILADOS (Mayor.) , ENSEÑANZA (minor.) , AGROALIMENTARIA (minor.) , FSAP (minor.) , FECOHT (minor.) , AA. DIVERSAS (minor.) , SANIDAD (minor.) , METAL (minor.) , FCT (minor.) , CANTABRIA (minor.) , RIOJA (Mayor.) , EXTREMADURA (minor.) , ILLES (Mayor.) , GALICIA (minor.) , ASTURIAS (Mayor.) , CAST-LEON (minor.) , MURCIA (minor.) , ARAGON (minor.) , MADRID (minor.) , ANDALUCIA (minor.)**
Página, columna, línea: **61,1,3** hasta **61,1,6**
Desde **e) En los casos de** hasta **sistema mayoritario.**
Enmienda/s numero/s:482 ,594 ,1063 ,1261 ,1474 ,1546 ,1618 ,1788 ,1905 ,2024 ,2066 ,2140 ,3009 ,3099 ,3172 ,3311 ,3436 ,3512 ,3729 ,3874 ,4201

Texto a suprimir:

e) En los casos de elecciones para las Comisiones de Garantías y de Control Administrativo y Finanzas, la forma de atribución de puestos será por sistema mayoritario.

Número de Orden: **784** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Agrupadas nº orden:, **784, 908, 909, 910**
Presentada por: **FSAP (minor.) , ARAGON (minor.)**
Página, columna, línea: **61,1,6** hasta **0,0,0**
Desde -- hasta --
Enmienda/s numero/s:1370 ,3730

Texto de la enmienda

Sustituir "sistema mayoritario" por "sistema proporcional".

Número de Orden: **785** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Presentada por: **COMFIA (minor.) , PENSIONISTAS Y JUBILADOS (Mayor.) , ENSEÑANZA (minor.) , AGROALIMENTARIA (minor.) , FSAP (minor.) , FECOHT (minor.) , AA. DIVERSAS (minor.) , SANIDAD (minor.) , METAL (minor.) , FCT (minor.) , CANTABRIA (minor.) , RIOJA (Mayor.) , EXTREMADURA (minor.) , ILLES (Mayor.) , GALICIA (minor.) , ASTURIAS (Mayor.) , CAST-LEON (minor.) , MURCIA (minor.) , ARAGON (minor.) , MADRID (minor.) , ANDALUCIA (minor.) , PAIS VALENCIA (minor.)**
Página, columna, línea: **61,1,7** hasta **0,0,0**
Enmienda/s numero/s:483 ,595 ,1064 ,1262 ,1475 ,1547 ,1619 ,1789 ,1906 ,2025 ,2067 ,2141 ,3010 ,3100 ,3252 ,3312 ,3437 ,3513 ,3731 ,3875 ,4202 ,4343

Texto de la enmienda

Ante cuestiones de especial relevancia, el Consejo Confederal está facultado para proponer y convocar la celebración de un referéndum entre el conjunto de la afiliación a la C.S. de CC.OO. Se convocará también cuando lo soliciten un tercio de las organizaciones confederadas o un 10% de los afiliados mediante su firma. En todo caso, la Comisión Ejecutiva organizará y regulará estas convocatorias facilitando los medios necesarios para la explicación de las distintas opciones, garantizando la igualdad de oportunidades para todas ellas.

El resultado del referéndum será vinculante.

Número de Orden: **786** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **FCT (minor.)**
Página, columna, línea: **61,1,9** hasta **,,**
Desde **--** hasta **--**
Enmienda/s numero/s:1982

Texto de la enmienda

Artículo 12. Corrientes sindicales. Corrientes de opinión. 1.- Podrán existir en el seno de la C.S. de CC.OO. corrientes sindicales o de opinión que se configuren tanto ante las cuestiones concretas, como de carácter general, que podrán no ser estables o permanentes. Tendrán plena capacidad de expresión pública y, sin menoscabo del cumplimiento de la política de CC.OO. y de los presentes estatutos, podrán defender internamente sus posiciones en cualquier momento, siempre que se reúnan las siguientes condiciones: a) No atentar contra la unidad, principios, estatutos y programa de la C.S. de CC.OO. b) Respetar los acuerdos tomados democráticamente por los órganos correspondientes, previos los oportunos debates. c) En el funcionamiento de las corrientes sindicales se respetará el debate abierto, no debiendo establecerse disciplina de voto, ni expresarse ésta por medio de portavoces en el interior de los órganos de la C.S. de CC.OO. d) Para la constitución de una corriente sindical en el seno de CC.OO. se deberá contar con el apoyo del 10% de los delegados en el Congreso Confederal o, en su defecto, del 10% de los miembros del Consejo Confederal o bien de organizaciones confederadas a través de las decisiones de sus órganos y que representen al menos el 10% de la afiliación Confederal. e) La creación de la corriente requerirá la presentación ante el Congreso Confederal o ante el Consejo Confederal, de un documento en el que se explicitan las características, objetivos y formas de organización de que se dote, así como los nombres de los responsables de la misma. La corriente quedará legalmente constituida y reconocida cuando se certifique la veracidad de los apoyos presentados. f) A las corrientes sindicales así constituidas se las dotará de los medios materiales para el cumplimiento de sus funciones. Especialmente se les facilitará el acceso a todos los medios de comunicación y publicaciones Confederales, garantizándolas su capacidad de expresión pública. g) En cada Federación, Sindicato y territorio se podrán constituir corrientes de opinión. Como en el caso Confederal, el 10% de apoyos será el criterio para su constitución.

Número de Orden: **787** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Agrupadas nº orden:, **787, 874**
Presentada por: **COMFIA (minor.) , PENSIONISTAS Y JUBILADOS (Mayor.) , FECOMA (minor.) , ENSEÑANZA (minor.) , AGROALIMENTARIA (minor.) , FSAP (minor.) , FECOHT (minor.) , AA. DIVERSAS (minor.) , SANIDAD (minor.) , METAL (minor.) , FCT (minor.) , CANTABRIA (minor.) , RIOJA (Mayor.) , EXTREMADURA (minor.) , ILLES (Mayor.) , GALICIA (minor.) , ASTURIAS (Mayor.) , CAST-LEON (minor.) , MURCIA (minor.) , ARAGON (minor.) , MADRID (minor.) , ANDALUCIA (minor.)**
Página, columna, línea: **61,1,12** hasta **61,1,49**
Desde **1. Podrán existir en la** hasta **del ámbito correspondiente.**
Enmienda/s numero/s:484 ,596 ,715 ,1065 ,1263 ,1476 ,1548 ,1620 ,1790 ,1907 ,2026 ,2068 ,2142 ,3011 ,3101 ,3174 ,3313 ,3438 ,3514 ,3732 ,3876 ,4203

Texto de la enmienda

1. Podrán existir en el interior de la C.S. de CC.OO. corrientes sindicales que tendrán plena capacidad de expresión pública y podrán defender internamente sus posiciones, siempre que se reúnan las siguientes condiciones:

a) No atentar contra la unidad, principios y estatutos de la C.S. de CC.OO.

b) Deberán cumplir los acuerdos tomados por los órganos correspondientes.

c) Para la constitución de una corriente sindical en el seno de CC.OO. se deberá contar con el apoyo del 10% de los delegados en el Congreso Confederal o, en su defecto, del 10% de los miembros del Consejo Confederal o bien de organizaciones confederadas a través de las decisiones de sus órganos y que representen al menos el 10% de la afiliación Confederal.

d) La creación de la corriente requerirá la presentación ante el Congreso Confederal o ante el Consejo Confederal, de un documento en el que se expliciten las características, objetivos y formas de organización de que se dote, así como los nombres de los responsables de la misma. La corriente quedará legalmente constituida y reconocida cuando se certifique la veracidad de los apoyos presentados.

e) En el funcionamiento de las corrientes sindicales se respetará el debate abierto, no debiendo establecerse disciplina de voto, ni expresarse ésta por medios de portavoces en el interior de los órganos de la C.S. de CC.OO.

f) A las corrientes sindicales así constituidas se las dotará de los medios naturales para el cumplimiento de sus funciones. Especialmente se les facilitará el acceso a los medios de comunicación y publicaciones confederales, garantizándolas su capacidad de expresión pública.

2. Al margen de lo establecido en el apartado anterior, en el interior de la C.S. de CC.OO. se podrán constituir corrientes de opinión no estables que se crean entorno a cuestiones concretas, de carácter general o de un congreso. Estas posiciones tendrán que ser tenidas en cuenta sobre la base de formulaciones expresas, siempre que cuenten con al menos un 10 por 100 de los afiliados del ámbito correspondiente, de los delegados de un Congreso o de los miembros del máximo órgano de dirección del ámbito de que se trate.

Las corrientes de opinión tendrán derecho a que se les dote de los medios necesarios para poder defender su posición, y a que se distribuyan, en su ámbito de actuación, los materiales que puedan elaborar.

Número de Orden: **788** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **MADRID (minor.)**
Página, columna, línea: **61,1,15** hasta **61,1,45**
Enmienda/s numero/s:3877

Texto de la enmienda

Proponemos potenciar en la próxima etapa la democratización sindical para la construcción de las decisiones con amplia participación de afiliados y afiliadas.

Proponemos que las decisiones puedan ser debatidas en las basers antes de dar las pautas para el desarrollo sindical, entendimiento que los instrumentos básicos de democracia sindical es la formación permanente la asamblea, las consultas y movilización.

Número de Orden: **789** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Asumida***
Presentada por: **ISLAS CANARIAS (Mayor.)**
Página, columna, línea: **61,1,23** hasta **61,1,23**
Desde **c) Deberán** hasta **tomados**
Enmienda/s numero/s:4139

Texto de la enmienda

c)Deberán cumplir los acuerdos tomados

Número de Orden: **790** Tipo de enmienda: **Supresión.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **FSAP (minor.)**
Página, columna, línea: **61,1,33** hasta **61,1,35**
Desde **--** hasta **--**
Enmienda/s numero/s:1371

Texto a suprimir:

te abierto, no establecerán disciplina de voto, ni expresarán por medio de portavoces en los órganos de la C.S. de CC.OO.

Número de Orden: **791** Tipo de enmienda: **Supresión.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Presentada por: **ILLES (Mayor.)**
Página, columna, línea: **61,1,33** hasta **61,1,33**
Desde **ni se expresarán por medio de protavoces** hasta
Enmienda/s numero/s:3062

Texto a suprimir:

te abierto, no establecerán disciplina de voto, ni

Número de Orden: **792** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Presentada por: **MADRID (minor.)**
Página, columna, línea: **61,1,42** hasta **61,1,49**
Enmienda/s numero/s:3878

Texto de la enmienda

Ante el Congreso o el Consejo se presentarán los apoyos necesarios (10% de los delegados o afiliados) y una vez comprobados, la corriente queda constituida.

Número de Orden: **793** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Agrupadas nº orden:, **793, 796**
Presentada por: **COMFIA (minor.) , PENSIONISTAS Y JUBILADOS (Mayor.) , ENSEÑANZA (minor.) , AGROALIMENTARIA (minor.) , FSAP (minor.) , FECOHT (minor.) , AA. DIVERSAS (minor.) , SANIDAD (minor.) , METAL (minor.) , FCT (minor.) , FCT (minor.) , CANTABRIA (minor.) , RIOJA (Mayor.) , EXTREMADURA (minor.) , ILLES (Mayor.) , GALICIA (minor.) , ASTURIAS (Mayor.) , CAST-LEON (minor.) , MURCIA (minor.) , ARAGON (minor.) , MADRID (minor.) , ANDALUCIA (minor.) , PAIS VALENCIA (minor.)**
Página, columna, línea: **61,1,60** hasta **61,2,5**
Desde **b) Deberán cumplir las** hasta **como de los superiores.**
Enmienda/s numero/s:485 ,597 ,1066 ,1264 ,1477 ,1549 ,1621 ,1791 ,1908 ,1981 ,2027 ,2069 ,2143 ,3012 ,3102 ,3175 ,3314 ,3439 ,3515 ,3733 ,3879 ,4204 ,4346

Texto de la enmienda

Los afiliados y afiliadas deberán respetar las decisiones democráticamente adoptadas por la C.S. de CC.OO. en cada uno de sus órganos y niveles de la estructura sindical.

Número de Orden: **794** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **ARAGON (minor.)**
Página, columna, línea: **61,1,60** hasta **61,1,60**
Desde **Deberán** hasta **las decisiones**
Enmienda/s numero/s:3734

Texto de la enmienda

respetar

Número de Orden: **795** Tipo de enmienda: **Supresión.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **SANIDAD (minor.) , ILLES (Mayor.) , CMANCHA (minor.)**
Página, columna, línea: **61,2,3** hasta **61,2,5**
Desde -- hasta --
Enmienda/s numero/s:1704 ,3053 ,3617

Texto a suprimir:

cal, y defenderán las orientaciones y decisiones tanto del órgano en que se desarrolla su actividad como de los superiores.

Número de Orden: **796** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Agrupadas nº orden:, **793, 796**
Presentada por: **COMFIA (minor.)** *[Mantiene]* , **PENSIONISTAS Y JUBILADOS (Mayor.)** *[Mantiene]* , **AGROALIMENTARIA (minor.)** *[Mantiene]* , **FSAP (minor.)** *[Mantiene]* , **FECOHT (minor.)** *[Mantiene]* , **AA. DIVERSAS (minor.)** *[Mantiene]* , **SANIDAD (minor.)** *[Mantiene]* , **METAL (minor.) , FCT (minor.)** *[Mantiene]* , **FCT (minor.)** *[Mantiene]* , **CANTABRIA (minor.)** *[Mantiene]* , **RIOJA (Mayor.)** *[Mantiene]* , **EXTREMADURA (minor.)** *[Mantiene]* , **ILLES (Mayor.)** *[Mantiene]* , **GALICIA (minor.)** *[Mantiene]* , **ASTURIAS (Mayor.)** *[Mantiene]* , **CAST-LEON (minor.)** *[Mantiene]* , **MURCIA (minor.)** *[Mantiene]* , **ARAGON (minor.)** *[Mantiene]* , **MADRID (minor.)** *[Mantiene]* , **ANDALUCIA (minor.)** *[Mantiene]* , **PAIS VALENCIA (minor.)** *[Mantiene]*
Página, columna, línea: **61,2,6** hasta **61,2,14**
Desde **c) Losa acuerdos adoptados** hasta **acordada por el órgano.**
Enmienda/s numero/s:486 ,598 ,1265 ,1478 ,1550 ,1622 ,1792 ,1909 ,1983 ,2028 ,2070 ,2144 ,3013 ,3103 ,3176 ,3315 ,3440 ,3516 ,3735 ,3880 ,4205 ,4342

▶▶ Texto de la enmienda

Los acuerdos adoptados por cualquier órgano de la Confederación son vinculantes y obligan en cuanto a su aceptación y cumplimiento a todos los miembros de ese órgano, quedando a salvo el derecho de libre expresión de cualquier miembro en cuanto opinión exclusiva y diferenciada del mismo.

Número de Orden: **797** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **MADRID (minor.)**
Página, columna, línea: **61,2,6** hasta **61,2,11**
Enmienda/s numero/s:3881

▶▶ Texto de la enmienda

No es aceptable la pretensión de exigir a un afiliado que defienda un acuerdo, cuando ni tan siquiera se ha solicitado su opinión para firmarlo por lo tanto proponemos que desaparezca de los estatutos la obligación de defender los acuerdos adoptados.

Número de Orden: **798** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Transaccionada***
Agrupadas nº orden:, **798, 799, 800**
Presentada por: **ARAGON (minor.)** *[Mantiene]*
Página, columna, línea: **61,2,7** hasta **61,2,11**
Desde **vinculantes** hasta **adoptado**
Enmienda/s numero/s:3736

✔ **Texto original**

sólo obliga su aceptación y defensa a los miembros de los órganos que la adoptan, al resto de órganos del Sindicato y su aceptación y cumplimiento a los afiliados".

✔ **ENSEÑANZA (minor.) , CMANCHA (minor.)** *[Mantiene]* **, ILLES (Mayor.)** *[Mantiene]* **, SANIDAD (minor.)** *[Mantiene]* **, MADRID (Mayor.)**
Tipo de enmienda: **Supresión.** Pág.,Col.,Lin.: **61,2,8** hasta **61,2,8** Desde **defensa** hasta **defensa**
✔ **ENSEÑANZA (minor.)** *[Mantiene]* **, GALICIA (minor.)** *[Mantiene]*
Tipo de enmienda: **Supresión.** Pág.,Col.,Lin.: **61,2,9** hasta **61,2,10** Desde **a todos los afiliados** hasta **en el órgano**

⏩ **Texto transaccional**

c)Los acuerdos adoptados por cualquier órgano de la C.S. de CC.OO. son vinculantes y obligan en cuanto a su aceptación y cumplimiento a todos los afiliados y afiliadas representados en el órgano y a los miembros del mismo que los hubieran adoptado. Se respetará a estos últimos el derecho a expresar libremente en el acta en que se hubiera plasmado el acuerdo la opinión contraria o distinta de la acordada por el órgano.

Número de Orden: **799** Tipo de enmienda: **Supresión.** Ponencia: ***Transaccionada***
Agrupadas nº orden:, **798, 799, 800** Texto transaccional en la **798**
Presentada por: **ENSEÑANZA (minor.) , SANIDAD (minor.)** *[Mantiene]* **, ILLES (Mayor.)** *[Mantiene]* **, CMANCHA (minor.)** *[Mantiene]* **, MADRID (Mayor.)**
Página, columna, línea: **61,2,8** hasta **61,2,8**
Desde **defensa** hasta **defensa**
Enmienda/s numero/s:1067 ,1705 ,3054 ,3618 ,3882

Texto a suprimir:

en cuanto a su aceptación, defensa y cumplimiento

Número de Orden: **800** Tipo de enmienda: **Supresión.** Ponencia: ***Transaccionada***
Agrupadas nº orden:, **798, 799, 800** Texto transaccional en la **798**
Presentada por: **ENSEÑANZA (minor.)** *[Mantiene]* **, GALICIA (minor.)** *[Mantiene]*
Página, columna, línea: **61,2,9** hasta **61,2,10**
Desde **a todos los afiliados** hasta **en el órgano**
Enmienda/s numero/s:1068 ,3245

Texto a suprimir:

a todos los afiliados y afiliadas representados en órgano y a los miembros del mismo que los hubie

Número de Orden: **801** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Presentada por: **SANIDAD (minor.)**
Página, columna, línea: **61,2,16** hasta **,,**
Desde **--** hasta **--**
Enmienda/s numero/s:1723

Texto de la enmienda

siempre y cuando el afiliado haya sido consultado a través de los cauces de participación de nuestro sindicato.

Número de Orden: **802** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **PENSIONISTAS Y JUBILADOS (minor.)**
Página, columna, línea: **61,2,17** hasta **0,0,0**
Enmienda/s numero/s:665

Texto de la enmienda

Los pensionistas que justifiquen con nómina que cobran menos del salario mínimo interprofesional, quedarán exentos de pagar cuota alguna y conservaran los mismos derechos

Número de Orden: **803** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **ENSEÑANZA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **61,2,17** hasta **61,2,17**
Desde **CC.OO.** hasta
Enmienda/s numero/s:1069

Texto de la enmienda

y que será proporcional al salario bruto anual que perciba.

Número de Orden: **804** Tipo de enmienda: **Supresión.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Agrupadas nº orden:**, 804, 841**
Presentada por: **COMFIA (minor.) , PENSIONISTAS Y JUBILADOS (Mayor.) , ENSEÑANZA (minor.) , AGROALIMENTARIA (minor.) , FSAP (minor.) , FECOHT (minor.) , AA. DIVERSAS (minor.) , SANIDAD (minor.) , METAL (minor.) , FCT (minor.) , CANTABRIA (minor.) , RIOJA (Mayor.) , EXTREMADURA (minor.) , ILLES (Mayor.) , GALICIA (minor.) , ASTURIAS (Mayor.) , CAST-LEON (minor.) , MURCIA (minor.) , ARAGON (minor.) , MADRID (minor.) , ANDALUCIA (minor.) , PAIS VALENCIA (minor.)**
Página, columna, línea: **61,2,18** hasta **61,2,21**
Desde **e) Aceptan la actuación** hasta **pudieran corresponderles.**
Enmienda/s numero/s:487 ,599 ,1070 ,1266 ,1479 ,1551 ,1623 ,1793 ,1910 ,2029 ,2071 ,2145 ,3014 ,3104 ,3177

,3316 ,3441 ,3517 ,3737 ,3883 ,4206 ,4344

Texto a suprimir:

e) Aceptan la actuación de las Comisiones de Garantías y se comprometen a agotar las vías inter nas de recurso antes de ejercitar las acciones judi ciales que pudieran corresponderles.

Número de Orden: **805** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **CMANCHA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **61,2,23** hasta **0,0,0**
Desde **tarse** hasta
Enmienda/s numero/s:3619

Texto de la enmienda

o apoyar en

Número de Orden: **806** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Agrupadas nº orden:, **806, 809**
Presentada por: **GALICIA (minor.)**
Página, columna, línea: **61,2,30** hasta **62,1,13**
Desde **Artículo 14** hasta **ra alguna**
Enmienda/s numero/s:3246

Texto de la enmienda

MEDIDAS DISCIPLINARIAS

Las faltas se calificarán como leves, graves y muy graves.

1.1. Son faltas muy graves:

a) La administración irregular y contraria a los estatutos, reglamentos y decisiones confederales de fondos sindicales o de aquellos tutelados en representación de los trabajadores y trabajadoras, así como los comportamientos de afiliados y afiliadas que busquen un enriquecemento injusto con perjuicio económico, de las persoas trabajadoras o del sindicato.

b) Facilitar listas o datos personales confidenciales de afiliados y afiliadas a personas, empresas o organizaciones ajenas a la Confederación.

c) El acoso sexual.

d) El incumplimiento grave de las previsiones contenidas en los Estatutos y sus normas de desenvolvimiento, así como la actuación contraria a los fines y objetivos que defiende la Confederación de CC.OO.

e) Vulnerar gravemente los derechos reconocidos a las organizaciones, órganos y afiliados y afiliadas de la Confederación de CC.OO.

f) El incumplimiento grave de los acuerdos válidamente adoptados por los órganos competentes del sindicato.

g) La transgresión grave de los deberes de lealtad y fidelidad que todo afiliado y afiliada debe al sindicato y el abuso de confianza en el desempeño de las responsabilidades asumidas y las tareas recomendadas. Se considerará transgresión grave de los deberes de lealtad y fidelidad, entre otros, los siguientes:

-La simulación o falseamiento de documentos del sindicato o de resoluciones de sus órganos.

-La utilización de fondos sindicales para fines ajenos al sindicato, así como su adquisición irregular y al margen de los órganos estatutariamente competentes.

-La negligencia o desidia en la adecuada contabilidad y control contable y en la liquidación económica de los recursos a las organizaciones del sindicato.

h) Las ofensas verbales o físicas a los dirigentes y afiliados o afiliadas del sindicato.

i) La reiteración de faltas graves.

1.2. Son faltas graves:

a) La reiteración en las faltas de asistencia de los miembros a las reuniones que realicen los órganos regulares del sindicato, sen causa justificada segun la reglamentación establecida al efecto.

b) La utilización irregular del crédito horario y el uso indebido en interes particular de los derechos y garantías de representación sindical y colectiva.

c) Los actos de desconsideración manifiesta cara a los órganos o afiliados y afiliadas en el ejercicio de la actividad sindical.

d) Los actos y omisiones citados cuando no tuviesen entidad suficiente para ser considerados faltas muy graves.

e) Las actuaciones contrarias a la participación en las huelgas convocadas por el sindicato.

La reiteración de faltas leves.

1.3. Son faltas leves:

a) Las faltas de respeto a los órganos y afiliados y afiliadas, en el ejercicio de la actividad sindical, cuando no constituya falta de mayor gravedad.

b) La negligencia en el cumplimiento de los deberes estatutarios.

Las referidas en el número anterior cuando no tuviesen la entidad suficiente para ser consideradas faltas graves.

La lista descrita sobre las faltas no es cerrada, si no simplemente ejemplificadora y, por lo tanto, los comportamientos análogos o parecidos a los descritos son merecedores de sanción.

2. Sanciones:

2.1. Por faltas muy graves:

a) Expulsión.

b) Suspensión de dos a cuatro años de los derecho del afiliado o afiliada, bien en su totalidade bien en aspectos concretos.

2.2. Por faltas graves:

Suspensión de seis meses a dos años de los derechos de afiliado o afiliada, bien en su totalidad, bien en aspectos concretos.

2.3. Por falta leve:

Suspensión de uno a seis meses de los derechos de afiliado o afiliada, bien en su totalidad, bien en aspectos concretos.

Amonestación interna y/o pública.

3. Serán competentes para sancionar en caso de faltas leves y para acordar la apertura de expediente sancionador en caso de faltas graves o muy graves los siguientes órganos:

a) En los supuestos de afiliados y afiliadas que no sean miembros de órganos de dirección o representación da estructura de CC.OO. la Comisión Executiva de la organización de rama o territorio al que pertenezca la persona afiliada.

b) En los supuestos de afiliados o afiliadas que sean miembros de órganos de dirección o representación de la estructura de CC.OO. la Comisión Executiva de la organización de rama o territorio al que pertenezca este miembro del órgano de dirección o representación. De ser miembro de más de un órgano se tendrá en cuenta el más elevado en la estructura del sindicato. Solo con este motivo, ante órganos de rama y órganos de territorio de un mismo nivel tendrán prevalencia para acordar la apertura de expediente sancionador estos últimos.

c) Las comisiones ejecutivas de rama o territorio inmediatamente superiores cuando las mencionadas en las letras a) y b) no adopten iniciativa ninguna tras el conocimiento de las posibles faltas, podrán optar por indicar que actúen las de niveles inferiores o por asumir ellas sus competencias directamente. Se considerará inhibición constatada, cuando transcurridos tres meses desde tener conocimiento de un hecho sancionable no adoptara ninguna iniciativa.

4. Al tener conocimiento de los hechos que pudieran ser objeto de sanción disciplinaria, por información de alguno de sus mimbros o denuncia de un órgano colectivo, la comisión ejecutiva competente, tras ser incluído en el orden del día y despues de audiencia con la persona interesada, podrá acordar una sanción de amonestación interna y/o pública ante faltas leves, sin necesidad de tramitar expediente. En este caso, llegará con comunicar por escrito al afiliado o afiliada los hechos por el cometidos que se sancionan y la sanción que se le impone. Frente a esta, la persona afiliada podrá recurrir delante de la comisión de garantías que corresponda en el plazo de diez días siguientes a la comunicación de la sanción, quien resolverá como proceda sin posibilidad de recurso delante de la Comisión de Garantías de la Confederación.

5. Ante faltas leves con sanción distinta a la amonestación, graves o muy graves, la comisión ejecutiva competente, luego de incluirla en el orden del día, nombrará una persona instructora o bien una comisión instructora compuesta por tres personas afiliadas, de las que una, por lo menos, será miembro de tal comisión ejecutiva y presidirá la comisión instructora. La comisión ejecutiva encomendará a la persona instructora o comisión instructora la apertura de un expediente disciplinario. En los casos de extrema gravedad, la comisión ejecutiva podrá acordar motivadamente al suspensión cautelar de los derechos del afiliado o afiliada hasta la resolución definitiva del expediente por la Comisión de Garantías.

La persona instructora o la comisión instructora comunicarán a la persona afiliada afectada la apertura del expediente sancionador: los hechos presuntamente cometidos y sancionables, la composición de la comisión y el derecho que le asiste a presentar alegaciones y proponer pruebas ante la comisión instructora en el plazo de 10 días siguientes a la recepción de esta comunicación, así como la suspensión cautelar de sus derechos si así se acordara.

Recibido el descargo o la alegación o transcurrido el citado plazo de 10 días, el instructor o comisión instructora podrá decidir practicar o no cualquier clase de prueba para determinar los hechos sancionables y las responsabilidades susceptibles de sanción.

Si la comisión instructora considera que los hechos non son sancionables, acordará archivar el expediente y comunicarle al afiliado o afiliada y a la comisión executiva que lo propujo. Se estiman que los hechos son sancionables, elaborarán una propuesta de resolución en la que fijarán los hechos que consideran probados y su valoración para determinar la falta que se estime que se cometio y la cualificación como leve, grave o muy grave ademas de la sanción que se va imponer.

La comisión instructora, con la constancia de que la persona afiliada recibió dicha comunicación, remitirá el expediente disciplinario y la propuesta de resolución a la comisión de garantías que corresponda.

6. La comisión de garantías, en un plazo no superior a un mes, adoptará el acuerdo que proceda, sancionando, reduciendo la sanción propuesta o desestimándola, y levantará o confirmará la suspensión cautelar si se tuviese acordada. El acuerdo de la comisión de garantías resolverá las cuestiones y incidentes expresados en el expediente.

La Comisión de Garantías podrá adoptar una resolución sancionadora si lo estimara procedente, cuando así se demande en los recursos interpuestos contra las resoluciones desestimatorias de las comisiones de garantías, asegurando en este

caso audiencia previa.

7. Las sanciones serán inmediatamente ejecutivas, y para estos efectos serán comunicadas a la persona afectada o a las afectadas y a la comisión executiva correspondiente. No obstante, por instancia de la persoa afiliada podrá suspenderse la efectividad de las sanciones consistentes en la suspensión de sus derechos como afiliado o afiliada o la expulsión si la comisión de garantías competente considera que la aplicación inmediata de la sanción puede originar un perjuicio mayor que el que se pretende corregir. La solicitud por la que se inste ante la comisión de garantías para la suspensión de la sanción deberá contener una exposición razonada del perjuicio que se pretende evitar.

El plazo para adoptar la citada decisión de suspensión por parte de la comisión de garantías es de 10 días desde que reciba la solicitud y la resolución que se adopte podrá ser impugnada ante la Comisión de Garantías de la Confederación que resolverá en el mismo plazo de 10 días, desde que tuviera conocimiento de la totalidad del expediente.

La decisión de suspender los efectos de la sanción no prejuzgará la decisión sobre el fondo del asunto.

8. Las distintas comisiones y el instructor actuarán con la máxima diligencia en la tramitación de los expedientes. En ningún caso la superación del plazo establecido para las comisiones de garantías para la resolución de recursos o reclamaciones supondrá la anulación del expediente sancionador sin perjuicio de la responsabilidad en que puedan incurrir los miembros de las comisiones de garantías por actuación negligente.

9. Los afiliados y afiliadas que forman parte delo Consejo o de los órganos de garantías y control poderán ser sancionados con las previsiones específicas siguientes:

La Comisión Ejecutiva nombrará una comisión instructora compuesta por tres personas afiliadas y les encomendará la apertura de expediente sancionador. Una de ellas formará parte de los órganos de dirección,o representación de federaciones nacionais, otra pertenecerá a los órganos de dirección o representación de las uniones intercomarcales y la tercera, que presidirá la comisión instructora, será miembro de la Comisión Ejecutiva. La propuesta de resolución que elabore tal comisión y el expediente disciplinario se remitirá al Consejo, que adoptará por mayoría absoluta el acuerdo que proceda. La persona sancionada podrá recurrir el acuerdo en el plazo de diez días, directamente ante la Comisión de Garantías. Los miembros de la Comisión de Garantías afectados por un expediente no participarán en las deliberaciones ni en la resolución correspondiente.

10. Las faltas prescribirán a los seis meses, si son leves, al año si son graves, y a los dos años, si son muy graves, contados desde la fecha en la que el órgano con capacidad para sancionar tuviera conocimiento de su comisión y, en todo caso, al año, si son leves, a los tres, si son graves y a los cuatro años, si son muy graves, desde que se cometieron. La prescrición se interrúmpe tras la apertura del expediente sancionador.

11. El órgano que acordo la sanción o encomendo la apertura del expediente sancionador a la comisión instructora, cando haya una causa fundada para esto, podrá rehabilitar a la persona afiliada en sus derechos, tras la inclusión previa en el orden del día y acordado por mayoría absoluta. La afiliación al sindicato de la persona que fuese sancionada con expulsión será nula si previamente no se obtuvo la rehabilitación.

12. Para acudir a la Jurisdicción competente, será requisito inescusable haber agotado los recursos ante las comisiones de garantías.

Número de Orden: **807** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Transaccionada Asumida***
Agrupadas nº orden:, **807**
Presentada por: **CMANCHA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **61,2,31** hasta **61,2,34**
Desde **El Consejo Confederal** hasta **sanciones.**
Enmienda/s numero/s:3620

✔ **Texto original**

El incumplimiento por los afiliados de las obligaciones y deberes estatutarios podrá dar lugar a la adopción de medidas disciplinarias por el órgano competente. No obstante el Consejo Confederal aprobará un reglamento en el que se

desarrollará otras conductas susceptibles de ser definidas como falta, así como las sanciones.

Texto transaccional

se asume hasta ... órgano competente.

Número de Orden: **808** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Presentada por: **COMFIA (minor.) , PENSIONISTAS Y JUBILADOS (Mayor.) , ENSEÑANZA (minor.) , AGROALIMENTARIA (minor.) , FSAP (minor.) , FECOHT (minor.) , AA. DIVERSAS (minor.) , SANIDAD (minor.) , METAL (minor.) , FCT (minor.) , CANTABRIA (minor.) , RIOJA (Mayor.) , EXTREMADURA (minor.) , ILLES (Mayor.) , GALICIA (minor.) , ASTURIAS (Mayor.) , CAST-LEON (minor.) , MURCIA (minor.) , ARAGON (minor.) , MADRID (minor.) , PAIS VALENCIA (minor.)**
Página, columna, línea: **61,2,32** hasta **62,1,13**
Desde **El Consejo Confederal** hasta **media sancionadora alguna.**
Enmienda/s numero/s:488 ,600 ,1071 ,1267 ,1480 ,1552 ,1624 ,1794 ,1911 ,2030 ,2072 ,2146 ,3015 ,3105 ,3178 ,3317 ,3442 ,3518 ,3738 ,3884 ,4345

Texto de la enmienda

1. La conducta de un afiliado/a de la C.S. de CC.OO. que suponga incumplimiento de los Estatutos o actuación contraria a los fines y objetivos que esta propugna, así como a los derechos reconocidos a las organizaciones, órganos o afiliados, dará lugar a la adopción de medidas disciplinarias tras la oportuna discusión sobre las mismas.

2. Las faltas se calificarán en leves, graves y muy graves.

2.1 Son faltas muy graves:

a) El incumplimiento de los principios y objetivos de la C.S. de CC.OO.

b) La Malversación de fondos sindicales o los fondos que sean tutelados en representación de los trabajadores, así como los comportamientos de afiliados/as que busquen enriquecimiento injusto en detrimento económico de los trabajadores o del sindicato.

c) El acoso sexual

d) Facilitar listado o datos personales confidenciales de afiliados a personas, empresas u organizaciones ajenas a la C.S. de CC.OO.

e) La afiliación a otras organizaciones sindicales o formar parte de candidaturas diferentes a las apoyadas o presentadas por CC.OO., excepto en los casos en que cuenten con autorización expresa del órgano de dirección de la sección sindical correspondiente y de la estructura inmediatamente superior de rama o territorio.

f) Vulnerar gravemente los derechos reconocidos a las organizaciones, órganos y afiliados de la C.S. de CC.OO.

g) El incumplimiento grave de los acuerdos válidamente adoptados por los órganos competentes del sindicato.

h) Las agresiones físicas a los afiliados de CC.OO.

i) La reiteración de faltas graves.

2.2 Son faltas graves:

a) La reiteración en las faltas de asistencia de los componentes de los órganos de dirección del sindicato sin causa justificada.

b) La utilización irregular del crédito horario sindical y el uso indebido en interés particular de los derechos y garantías de representación sindical y colectiva.

c) Las ofensas personales a dirigentes y afiliados del sindicato en el ejercicio de la actividad sindical.

d) Los actos descritos en el número anterior y que no tengan la entidad suficiente para ser considerados muy graves.

e) La reiteración de faltas leves.

2.3. Son faltas leves.

a) Las faltas de respeto a los órganos y afiliados de CC.OO. en el ejercicio de la actividad sindical.

b) La negligencia en el cumplimiento de los deberes estatutarios.

c) Los actos referidos en el número anterior que no puedan ser calificados como graves.

Los comportamientos análogos o parecidos a los descritos en los puntos anteriores serán objeto de sanción.

3.El órgano en que esté encuadrado el/la afiliado/a tramitará expediente disciplinario, delegando la instrucción en una comisión, en un plazo que no excederá de tres meses desde el conocimiento del hecho o actuación sancionable, previa información al interesado/a de los hechos imputados y audiencia posterior, salvo ausencia reiterada de este/a tras segunda citación. La audiencia podrá celebrarse oralmente o hacerse por escrito y su fecha deberá ser conocida por el /la interesado/a en un plazo no inferior a cinco días antes de la fecha de su celebración, en cualquiera de los casos se le facilitará copia de su declaración.

La comisión instructora elaborará un pliego de cargos en el que constarán: los hechos imputados, declaraciones y pruebas, los artículos de los estatutos incumplidos, la calificación de la falta y la posible sanción. El interesado dispondrá de diez días para presentar el pliego de descargo y proponer las pruebas que considere necesarias. La Comisión Instructora podrá acordar la realización de las pruebas solicitadas, o rechazarlas de forma motivada. De acordarse la celebración de pruebas, una vez realizadas se dará vista del expediente al inculpado, facilitándole una copia si así lo solicita, para que en diez días alegue lo que estime pertinente. En el plazo de diez días la comisión instructora elaborará la propuesta de resolución en la que fijará con precisión los hechos, los motivos para denegar las pruebas solicitadas, los artículos de los estatutos incumplidos, la calificación de la falta y la posible sanción. La propuesta se remitirá inmediatamente al órgano competente.

El órgano encargado de tramitar el expediente estudiará, en su primera reunión una vez finalizados los trabajos de la comisión instructora, la propuesta de resolución elaborada y el pliego de descargo presentado por el interesado, y dará traslado a la Comisión de Garantías correspondiente, en un plazo no superior a los 15 días, de la propuesta final que detallará los hechos probados, determinará los artículos de los Estatutos que hayan sido vulnerados y propondrá las sanciones que a su juicio procedan. La Comisión de Garantías adoptará una resolución al respecto en un plazo que no excederá de un mes desde la fecha de recepción del expediente, recabando para ello las actuaciones que considere necesarias.

4. A los efectos del procedimiento previsto en el número anterior, se entenderá por órgano en que esté encuadrado el afiliado/a aquel órgano de dirección que ocupe el lugar más elevado en la estructura del sindicato.

En cualquier caso, la regulación de la prevalencia en los conflictos de competencia entre órganos se establecerá en el reglamento de la Comisión de Garantías de la C.S. de CC.OO.

De la tramitación de expedientes de sanción contra miembros del Consejo Confederal se ocupará una comisión nombrada específicamente por éste y compuesta por dos miembros representando a las Federaciones y dos en representación de las Confederaciones de Nacionalidad/Uniones Regionales y presidida por un miembro de la Ejecutiva Confederal.

El Consejo Confederal decidirá al respecto, una vez conocidas las conclusiones de la Comisión Instructora del expediente, en su primera reunión ordinaria.

5.Las sanciones serán inmediatamente ejecutivas y, a estos efectos, serán comunicadas a todos los órganos que pudieran estar afectados. No obstante, a instancia del/la afiliado/a podrá suspenderse la efectividad de las sanciones previstas en el presente artículo si se estima que de su aplicación inmediata se puede derivar un perjuicio mayor del que se pretende

corregir. La solicitud por la que se inste la suspensión de la sanción deberá contener exposición razonada del perjuicio que se pretende evitar.

La decisión sobre la suspensión de los efectos de la sanción será adoptada por la Comisión de Garantías del ámbito correspondiente en un plazo inexcusable de 10 días desde que tuviera conocimiento de la solicitud, y podrá ser recurrida ante la Comisión de Garantías Confederal, que resolverá definitivamente en el mismo plazo de tiempo desde que tuviera conocimiento de la totalidad del expediente. La decisión de suspensión de los efectos de la sanción no prejuzgará la decisión sobre el fondo del asunto. En cualquier caso, mientras las Comisiones de Garantías no se pronuncien sobre la solicitud de suspensión, la sanción no podrá ser ejecutada.

6. Contra las decisiones sancionadoras o resoluciones sobre un expediente adoptadas por la Comisión de Garantías del ámbito correspondiente podrá recurrirse, en el plazo de un mes desde que fuera debidamente comunicada a las partes concernidas, ante la Comisión de Garantías Confederal que resolverá definitivamente en el plazo de dos meses desde que tuviera conocimiento de la totalidad del expediente.

7. La adopción de una propuesta o medida sancionadora requerirá de su previa inclusión en el orden del día de la reunión del órgano competente y del acuerdo de la mayoría absoluta de los componentes del órgano sancionador o proponente.

8. Sanciones.

Por faltas muy graves:

La expulsión de la C.S. de CC.OO.

La suspensión de uno a cuatro años de los derechos del afiliado bien en su totalidad o en aspectos concretos de los mismos.

Por faltas graves:

La suspensión de los derechos del afiliado hasta dos años bien en su totalidad o en aspectos concretos de los mismos.

Por faltas leves:

La amonestación interna y/o pública.

9. Extinción de la responsabilidad disciplinaria.

La responsabilidad disciplinaria se extingue con el cumplimiento de la sanción, muerte, prescripción de la falta o sanción, desafiliación del inculpado, indulto o amnistía.

Las faltas muy graves prescribirán a los cuatro años, las faltas graves a los dos años y las leves al mes. El plazo de prescripción se iniciará desde que la falta se hubiera cometido.

El indulto lo acordará, por mayoría absoluta de sus miembros, el órgano inmediatamente superior al que hubiera aprobado la propuesta de sanción presentada ante la Comisión de Garantías correspondiente. En el caso de que la sanción hubiera sido propuesta por el Consejo Confederal, será este órgano el que tendrá la capacidad para conceder el indulto.

La amnistía será aprobada mediante resolución específica por la mayoría absoluta de los delegados el Congreso Confederal.

Número de Orden: **809** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Agrupadas nº orden:**, 806, 809**
Presentada por: **ENSEÑANZA (minor.)**
Página, columna, línea: **61,2,32** hasta **62,1,13**
Desde **El Consejo Confederal** hasta **ra alguna.**
Enmienda/s numero/s:1072

Texto de la enmienda

1. La conducta de un afiliado/a de la C.S. de CC.OO. que suponga incumplimiento de los Estatutos o actuación contraria a los fines y objetivos que ésta propugna, así como a los derechos reconocidos a las organizaciones, órganos o afiliados, dará lugar a la adopción de medidas disciplinarias tras la oportuna discusión sobre las mismas. También se adoptarán las oportunas medidas disciplinarias en los casos de acoso sexual.

2. El órgano en que esté encuadrado el/la afiliado/a tramitará expediente disciplinario en un plazo que no excederá de tres meses desde el conocimiento del hecho o actuación sancionable, previa información al interesado/a de los hechos imputados y audiencia posterior, salvo ausencia reiterada de éste/a tras segunda citación. La audiencia podrá celebrarse oralmente o hacerse por escrito y su fecha deberá ser conocida por el/la interesado/a en un plazo no inferior a cinco días antes de la fecha de su celebración.

La inhibición constatada del órgano competente para expedientar al afiliado/a podrá dar lugar a la adopción de esta iniciativa por el inmediatamente superior a aquél.

El órgano encargado de tramitar el expediente detallará en éste los hechos probados, determinará el o los artículos de los Estatutos que hayan sido vulnerados y propondrá las sanciones que a su juicio procedan dando traslado, en un plazo nunca superior a 15 días, a la Comisión de Garantías correspondiente al ámbito de dicho expediente. La Comisión de Garantías adoptará una resolución al respecto en un plazo que no excederá de un mes desde la fecha de recepción del expediente, recabando para ello las actuaciones que considere necesarias.

3. A los efectos del procedimiento previsto en el número anterior, se entenderá por órgano en que esté encuadrado el afiliado/a aquel organismo de dirección que ocupe el lugar más elevado en la estructura del sindicato.

En cualquier caso, la regulación de la prevalencia en los conflictos de competencia entre órganos se establecerá en el reglamento de la Comisión de Garantías de la C.S. de CC.OO.

De la tramitación de expedientes de sanción contra miembros del Consejo Confederal se ocupará una comisión nombrada específicamente por éste y compuesta pordos miembros representantes de las Federaciones y dos por las Confederaciones de Nacionalidad/Uniones Regionales y presidido por un miembro de la Ejecutiva Confederal.

El Consejo Confederal decidirá al respecto, una vez conocidas las conclusiones de la Comisión Instructora del expediente, en su primera reunión ordinaria.

4. Las sanciones serán inmediatamente ejecutivas y, a estos efectos, serán comunicadas a todos los órganos que pudieran estar afectados. No obstante, a instancia del/la afiliado/a podrá suspenderse la efectividad de las sanciones previstas en los apartados b) y c) del número 7 del presente artículo si se estima que de su aplicación inmediata se puede derivar un perjuicio mayor que el que se pretende corregir. La solicitud por la que se inste la suspensión de la sanción deberá contener exposición razonada del perjuicio que se pretende evitar.

La decisión sobre la suspensión de los efectos de la sanción será adoptada por la Comisión de Garantías del ámbito correspondiente en un plazo inexcusable de 10 días desde que tuviera conocimiento de la solicitud, y podrá ser recurrida ante la Comisión de Garantías Confederal, que resolverá definitivamente en el mismo plazo de tiempo desde que tuviera conocimiento de la totalidad del expediente. La decisión de suspensión de los efectos de la sanción no prejuzgará la decisión sobre el fondo del asunto.

5. Contra las decisiones sancionadoras o resoluciones sobre un expediente adoptadas por la Comisión de Garantías del ámbito correspondiente podrá recurrirse, en el plazo de un mes desde que fuera debidamente comunicada a las partes concernidas, ante la Comisión de Garantías Confederal, que resolverá definitivamente en el plazo de dos meses desde que tuviera conocimiento de la totalidad del expediente.

6. La adopción de una propuesta o medida sancionadora requerirá de su previa inclusión en el orden del día de la reunión del órgano competente y del acuerdo de la mayoría absoluta de los componentes del órgano sancionador o proponente.

7. Las medidas disciplinarias podrán consistir en:

a) Amonestación interna y/o pública.

B) Suspensión desde un mes a la duración de un mandato congresual de los derechos del/la afiliado/a, bien en su

totalidad, bien en aspectos concretos de los mismos.

b) Expulsión, como medida excepcional, por casos de reincidencia o de particular gravedad. Toda malversación de fondos sindicales será sancionada con la inmediata expulsión que podrá ser pública.

El mismo tratamiento tendrá la malversación de fondos que sean tutelados en representación de los trabajadores, así como los comportamientos que intencionadamente y guiados por intereses particulares busquen un enriquecimiento ilícito en detrimento del interés general de los trabajadores.

c) Igualmente, se podrá sancionar con la expulsión a aquellas personas que se afilien a otras organizaciones sindicales o formen parte de candidaturas diferentes a las apoyadas o presentadas por CC.OO.

8. Los órganos de dirección de las distintas estructuras sindicales podrán dotarse de reglamentos por los que se establezcan las medidas a aplicar por faltas de asistencia no justificadas a los órganos de dirección.

9. Toda utilización irregular de las horas sindicales será sancionada, previa apertura de expediente disciplinario, de acuerdo con las medidas establecidas en el apartado 7 del presente artículo.

Número de Orden: **810** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Presentada por: **COMFIA (minor.) , PENSIONISTAS Y JUBILADOS (Mayor.) , ENSEÑANZA (minor.) , AGROALIMENTARIA (minor.) , FSAP (minor.) , FECOHT (minor.) , AA. DIVERSAS (minor.) , SANIDAD (minor.) , METAL (minor.) , FCT (minor.) , CANTABRIA (minor.) , RIOJA (Mayor.) , EXTREMADURA (minor.) , ILLES (Mayor.) , GALICIA (minor.) , ASTURIAS (Mayor.) , CAST-LEON (minor.) , MURCIA (minor.) , MADRID (minor.)**
Página, columna, línea: **62,1,22** hasta **62,1,23**
Desde **c) Por impago injustificado** hasta **recibos consecutivos.**
Enmienda/s numero/s:489 ,601 ,1073 ,1268 ,1481 ,1553 ,1625 ,1795 ,1912 ,2031 ,2073 ,2147 ,3016 ,3106 ,3179 ,3318 ,3443 ,3519 ,3885

Texto de la enmienda

c) Por impago injustificado de tres mensualidades o tres recibos consecutivos, previa comunicación al interesado. El reingreso en la Confederación con recuperación de los derechos perdidos, se hará previo pago de las cuotas pendientes hasta el día de reingreso.

Número de Orden: **811** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Presentada por: **ARAGON (Mayor.)**
Página, columna, línea: **62,1,22** hasta **62,1,23**
Desde **c)** hasta **d)**
Enmienda/s numero/s:3739

Texto de la enmienda

Por impago injustificado de tres mensualidades o tres emisiones de recibos consecutivos".

Número de Orden: **812** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Transaccionada***
Presentada por: **FSAP (Mayor.) , SANIDAD (minor.)** *[Mantiene]* **, ILLES (Mayor.)** *[Mantiene]*
Página, columna, línea: **62,1,23** hasta **0,0,0**
Desde -- hasta --
Enmienda/s numero/s:1372 ,1707 ,3055

✔ **Texto original**

Añadir al final de apartado c): «Previa comunicación al interesado«.

⏩ **Texto transaccional**

... con comunicación previa al interesado...

Número de Orden: **813** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **SANIDAD (minor.)**
Página, columna, línea: **62,1,24** hasta **,,**
Desde -- hasta --
Enmienda/s numero/s:1680

⏩ **Texto de la enmienda**

"previa notificación fehaciente"

Número de Orden: **814** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Agrupadas nº orden:, **814, 815**
Presentada por: **FSAP (Mayor.)**
Página, columna, línea: **62,1,25** hasta **62,1,29**
Desde -- hasta --
Enmienda/s numero/s:1373

⏩ **Texto de la enmienda**

e) Por presentarse, promover o apoyar candidaturas distintas a la avalada por CC.OO. en las elecciones sindicales, salvo que existiera autorización expresa por parte del órgano de dirección competente en el ámbito correspondiente.

Número de Orden: **815** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Agrupadas nº orden:, **814, 815**
Presentada por: **CAST-LEON (Mayor.)**
Página, columna, línea: **62,1,30** hasta **0,0,0**
Desde -- hasta --
Enmienda/s numero/s:3394

Texto de la enmienda

g) Promover o apoyar otras candidaturas distintas a las avaladas por • CC.OO., salvo que existiese la autorizaci¢n expresa por parte del organo • de direcci¢n competente en el mbito correspondiente.

Número de Orden: **816** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **PAIS VALENCIA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **62,1,47** hasta **62,1,47**
Desde -- hasta --
Enmienda/s numero/s:4348

Texto de la enmienda

Nueva redacción a la letra c): "c) Por el impago injustificado de seis mensualidades, mediando en todo caso previo aviso al interesado/a. El reingreso en la Confederación, con recuperación de los derechos perdidos, se hará previo pago de las cuotas pendientes hasta el día de reingreso. El Consejo Confederal reglamentará el procedimiento para no producir discriminaciones en función de la forma de pago sea, por nómina, descuento bancario (distintas modalidades), o recibo domiciliado.

Número de Orden: **817** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Agrupadas nº orden:, **817, 818**
Presentada por: **COMFIA (minor.) , PENSIONISTAS Y JUBILADOS (Mayor.) , ENSEÑANZA (minor.) , AGROALIMENTARIA (minor.) , FSAP (minor.) , FECOHT (minor.) , AA. DIVERSAS (minor.) , SANIDAD (minor.) , METAL (minor.) , FCT (minor.) , CANTABRIA (minor.) , RIOJA (minor.) , EXTREMADURA (minor.) , ILLES (Mayor.) , GALICIA (minor.) , ASTURIAS (Mayor.) , CAST-LEON (minor.) , MURCIA (minor.) , ARAGON (minor.) , MADRID (minor.)**
Página, columna, línea: **62,1,53** hasta **0,0,0**
Enmienda/s numero/s:490 ,602 ,1074 ,1269 ,1482 ,1554 ,1626 ,1796 ,1913 ,2032 ,2074 ,2148 ,3017 ,3107 ,3180 ,3319 ,3444 ,3520 ,3740 ,3886

Texto de la enmienda

Básicamente se estructura en:

Secciones sindicales de empresa o centro de trabajo.

Sindicato de rama provincial, comarçal o insular.

Federación de nacionalidad/regional.

Federación estatal.

Número de Orden: **818** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Agrupadas nº orden:, **817, 818**
Presentada por: **COMFIA (minor.) , PENSIONISTAS Y JUBILADOS (Mayor.) , ENSEÑANZA (minor.) , AGROALIMENTARIA (minor.) , FSAP (minor.) , FECOHT (minor.) , AA. DIVERSAS (minor.) , SANIDAD (minor.) , METAL (minor.) , FCT (minor.) , CANTABRIA (minor.) , RIOJA (minor.) , EXTREMADURA (minor.) , ILLES (Mayor.) , GALICIA (minor.) , ASTURIAS (Mayor.) , CAST-LEON (minor.) , MURCIA (minor.) , ARAGON (minor.) , MADRID (minor.)**
Página, columna, línea: **62,1,59** hasta **0,0,0**
Enmienda/s numero/s:491 ,603 ,1075 ,1270 ,1483 ,1555 ,1627 ,1797 ,1914 ,2033 ,2075 ,2149 ,3018 ,3108 ,3181 ,3320 ,3445 ,3521 ,3741 ,3887

Texto de la enmienda

Básicamente se estructura en:

Uniones Sindicales (insulares, comarcales, provinciales).

Uniones Regionales.

Número de Orden: **819** Tipo de enmienda: **Supresión.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Presentada por: **ANDALUCIA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **62,1,60** hasta **62,2,6**
Enmienda/s numero/s:4223

Texto a suprimir:

Sin perjuicio de ello y atendiendo a la realidad nacional configurada históricamente en España, la C.S. de CC.OO. reconoce niveles específicos de integración, a través de confederaciones de nacionalidad confederadas a la misma, en las que se integran las federaciones de nacionalidad y uniones provinciales o intercomarcales y comarcales.

Número de Orden: **820** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Agrupadas nº orden:, **820, 832**
Presentada por: **COMFIA (minor.) , PENSIONISTAS Y JUBILADOS (Mayor.) , ENSEÑANZA (minor.) , AGROALIMENTARIA (minor.) , FSAP (minor.) , FECOHT (minor.) , AA. DIVERSAS (minor.) , SANIDAD (minor.) , METAL (minor.) , FCT (minor.) , CANTABRIA (minor.) , RIOJA (minor.) , EXTREMADURA (minor.) , ILLES (Mayor.) , GALICIA (minor.) , ASTURIAS (Mayor.) , CAST-LEON (minor.) , MURCIA (minor.) , ARAGON (minor.) , MADRID (minor.) , PAIS VALENCIA (minor.)**
Página, columna, línea: **62,2,8** hasta **0,0,0**
Enmienda/s numero/s:492 ,604 ,1076 ,1271 ,1484 ,1556 ,1628 ,1798 ,1915 ,2034 ,2076 ,2150 ,3019 ,3109 ,3182 ,3321 ,3446 ,3522 ,3742 ,3888 ,4347

Texto de la enmienda

La sección sindical es el órgano de representación del sindicato en la empresa, centro de trabajo o ámbito respectivo, está formada por el conjunto de afiliados/as al sindicato. Su funcionamiento será democrático, tomando sus acuerdos por mayoría.

AMBITO Y PROCEDIMIENTO PARA LA CONSTITUCION.

El ámbito de la sección sindical es el centro de trabajo o empresa. La constitución de la Secciones Sindicales, además de lo dispuesto en la Ley 11/85 de 2 de agosto y/o acuerdo o convenio colectivo, se hará de conformidad con los criterios organizativos determinados congresualmente o por acuerdo orgánico y siempre siguiendo los procedimientos de estos Estatutos.

SECCIONES SINDICALES DE CENTRO DE TRABAJO.

La constitución será promovida en primera instancia por iniciativa de las personas afiliadas en ese centro de trabajo. En su defecto, la constitución podrá ser promovida por el Sindicato, Federación o por la Unión Territorial correspondiente.

La Constitución deberá realizarse a través de asambleas de afiliados/as. Una vez constituida, la sección sindical elegirá los órganos de dirección que estime necesarios en el marco estatutario y, en todo caso, se dotará de un/a secretario/a general que no tiene que coincidir obligatoriamente con la figura del delegado/a de la sección sindical.

Las Secciones Sindicales elegirán tantos delegados/as sindicales como las normas legales o convencionales establezcan. Dicha elección se efectuará en asamblea de afiliados/as, aplicándose el sistema proporcional cuando se presente más de una candidatura. Se podrá proceder a una nueva elección del delegado/a o delegados/as cuando mayoritariamente así lo decidan los órganos de dirección de la sección. Los delegados/as podrá forman parte de los órganos de dirección de la sección sindical.

Del acuerdo de constitución y de la elección de los delegados sindicales, y de las posibles sustituciones, el secretario general de la sección dará traslado a la empresa y al órgano superior de rama o territorio.

SECCION SINDICAL DE EMPRESAS INTERCENTROS.

La iniciativa para la constitución de Secciones Sindicales de empresas intercentros será tomada por la Federación de rama correspondiente al ámbito de la empresa, previa consulta a las Secciones Sindicales de centro. Una vez constituida la Sección Sindical Intercentros elegirá obligatoriamente un secretario/a general, una comisión ejecutiva y, si lo consideran oportuno, un Consejo. Los delegados/as sindicales se elegirán por la Comisión Ejecutiva, en caso de existir Consejo será este órgano el que realizará la elección, en una reunión convocada al efecto. Dicha elección se realizará por sistema proporcional en el caso de que se presente más de una candidatura, el órgano superior de rama o territorio podrá estar presente en la elección. Los delegados/as podrán formar parte de la Comisión Ejecutiva y Consejo si así es aprobado por la mayoría absoluta de los miembros de esos órganos.

Del acuerdo de constitución y de la elección del secretario/a general y de los delegados/as de la sección sindical, se dará traslado a la empresa y a los órganos superiores de rama y territorio.

COORDINACION DE SECCIONES SINDICALES.

En los supuestos referidos a empresas que formen parte de un mismo grupo la Federación de rama correspondiente podrá establecer medidas de coordinación entre las diferentes secciones sindicales. En el supuesto de que el grupo comprenda a empresas que estén ubicadas en federaciones diferentes, la coordinación entre las secciones sindicales requerirá el previo acuerdo de las estructura de rama afectas o, en su defecto, la decisión de la Comisión Ejecutiva Confederal que, en todo caso, ratificará el acuerdo de las Federaciones afectadas.

SECCIONES SINDICALES DE AMBITO INFERIOR AL CENTRO DE TRABAJO.

De forma excepcional se podrá constituir secciones sindicales de ámbito inferior al centro de trabajo en virtud de las peculiaridades propias de la actividad, cuando ello sea indispensable para el mejor desarrollo de la acción sindical. Dicha constitución ha de ser aprobada por la asamblea de la sección sindical de centro cuando no exista sección sindical intercentros. En ambos casos deberá participar en la discusión el sindicato de rama del ámbito correspondiente. El acuerdo establecerá el ámbito, las funciones y órganos de dirección de quién dependerá orgánicamente, ajustándose siempre a lo previsto en los Estatutos, normas de desarrollo y decisiones de los órganos de dirección del Sindicato o Federación correspondiente.

COMPETENCIAS DE LAS SECCIONES SINDICALES.

Son funciones de la sección sindical, además de las que les puedan delegar las organizaciones superiores, las siguientes:

a) Aplicar la política del sindicato en la empresa o centro de trabajo.

b) Elaborar las directrices y aprobar las propuestas que llevarán los miembros de CC.OO. a los órganos de representación de los trabajadores.

c) Participar directamente en las negociaciones con la empresa en los términos legal o convencionalmente establecidos.

d) La Comisión Ejecutiva de la Sección Sindical, junto con la estructura superior correspondiente, garantizará la adecuada utilización de los derechos sindicales en la empresa y, especialmente, de las horas sindicales. Los miembros de la Sección Sindical elegidos bajo las siglas de CC.OO. a cualquier órgano de representación atenderán tanto las tareas sindicales de su empresa como aquellas otras relacionadas con el funcionamiento del sindicato.

e) Distribuir propaganda e información entre los trabajadores/as y afiliados/as.

f) Garantizar el cobro de las cuotas mediante las normas y criterios que se establezcan por los órganos confederales.

g) Mantener una relación permanente y fluida con las estructuras de rama y territorio de su ámbito.

h) Aprobar las listas electorales en asamblea de afiliados y por sistema proporcional siempre que se presente más de una lista.

i) Aprobar las tareas a desarrollar en el interior de la sección y las fórmulas de apoyo a las estructuras de rama o territorio.

j) Asegurar los medios y la distribución de materiales, plazos de convocatoria de asambleas, etc., para que la sección pueda participar de forma efectiva en la construcción de decisiones de CC.OO. a todos los niveles, participando en la adopción de decisiones de los órganos correspondientes.

k) Todas aquellas que legal o convencionalmente le están atribuidas.

El Secretario/a General:

Actúa bajo el acuerdo de los órganos de dirección elegidos por la sección sindical, responde de su labor ante la sección sindical y sindicato, asumiendo las siguiente competencias:

a) Representar al conjunto de los afiliados/as ante la empresa a todos los efectos.

b) Realizar las funciones de representación ante la empresa que le sean encomendadas por el Sindicato y/o Sección Sindical.

c) Garantizar el efectivo cumplimiento de los acuerdos y resoluciones adoptas por la Sección Sindical.

d) Coordinar el trabajo de los delegados/as sindicales y de los miembros de CC.OO. en los órganos de representación de los trabajadores.

El delegado/a sindical de la sección sindical:

a) Aplicar y ejecutar los acuerdos de la Sección Sindical y del sindicato en el ámbito correspondiente, respondiendo de su labor ante la sección sindical.

b) Ejecutar cuantas funciones y derechos le otorgue la legislación vigente y los convenios colectivos de aplicación.

Número de Orden: **821** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **FCT (minor.)**
Página, columna, línea: **62,2,8** hasta ,,
Desde -- hasta --
Enmienda/s numero/s:1984

Texto de la enmienda

Artículo Nuevo.- La sección sindical y el delegado/a sindical.- La sección sindical está formada por el conjunto de afiliados en el centro de trabajo, siendo el órgano de representación de sindicato. AMBITO Y PROCEDIMIENTO PARA LA CONSTITUCIÓN El ámbito de la sección sindical es el centro de trabajo o empresa. La constitución de las secciones sindicales, además de lo dispuesto en la Ley 11/85 de 2 de agosto y/o acuerdo o convenio colectivo, se hará de conformidad con los criterios organizativos determinados congresualmente por acuerdo orgánico y siempre siguiendo los procedimientos de estos estatutos. SECCIONES SINDICALES DE CENTRO DE TRABAJO La constitución será promovida en primera instancia por iniciativa de las personas afiliadas en ese centro de trabajo. En su defecto, la constitución podrá ser promovida por el Sindicato, Federación o, en su defecto, por la Unión Territorial correspondiente. La constitución deberá realizarse a través de asambleas de los afiliados. Una vez constituida, los afiliados de la sección sindical elegirán los órganos de dirección que estimen necesarios en el marco estatutario, y en todo caso, se dotarán, mediante elección democrática, de un/a Secretario/a General que podrá o no coincidir con la figura del delegado/a sindical de la sección sindical. Las secciones sindicales elegirán también tantos delegados sindicales de la sección sindical como las normas legales o convencionales establezcan. Dicha elección se efectuará en asamblea de los afiliados por votación mayoritaria entre los candidatos propuestos. Del acuerdo de constitución y de la elección del/la secretario/a general y de los delegados de la sección sindical se dará cuanta a la empresa, con la mera finalidad de que tenga constancia. COMPETENCIA DE LAS SECCIONES SINDICALES. A) Aplicar la política del sindicato en la empresa o centro de trabajo. B) Elaborar las directrices y aprobar las propuestas que llevarán los miembros de CC.OO. al comité de empresa, junta de personal o delegados de personal. C) Participar directamente en todas las negociaciones con la empresa en los términos legal o convencionalmente establecidos. D)Canalizar hacia el sindicato los recursos materiales y humanos disponibles, una vez atendidas las necesidades de la sección sindical. E)Distribuir propaganda e información entre los trabajadores y afiliados. F) Garantizar el cobro de las cuotas mediante las normas y criterios que se establezcan por los órganos confederales. El 25% de la cuota quedará a disposición de la sección sindical. G)Elaborar y aprobar las listas electorales y las tareas a desarrollar en el interior de la sección, líneas de apoyo a las estructuras de rama o territorios, así como cualesquiera otra que redunden en el buen funcionamiento de la sección y en la adecuada relación con la estructura de rama de la que dependan. H) Elegir a los delegados sindicales de la sección sindical así como a cualquier miembro de la misma que vaya a desempeñar un cargo de representación en nombre de la sección sindical. I) Garantizar la relación permanente y fluida con las estructuras de rama de su ámbito correspondiente y, en su defecto, con las territoriales. J) Asegurar los medios y la distribución de los materiales escritos, plazos de convocatoria de asambleas, etc., para que los afiliados puedan participar de forma efectiva en la elaboración de las decisiones de CC.OO. a todos los niveles, participando en la adopción de decisiones de los órganos correspondientes. La democracia será la forma de funcionamiento de la sección sindical de CC.OO.

Número de Orden: **822** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **EUSKADI (minor.)**
Página, columna, línea: **62,2,15** hasta **62,2,41**
Desde **federaciones estatales** hasta
Enmienda/s numero/s:3226

Texto de la enmienda

la estructura federal queda encuadrada dentro de las tres federaciones: federación de servicios, federación de industria y federación de administración pública. A la vez se traslada la estructura sindical a las comarcas y se potencia la negociación por sectores o subsectores, que estarán encuadrados en las federaciones antes citadas y que será el Consejo Confederal quien determine a qué federación se suma.

Número de Orden: **823** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Presentada por: **COMFIA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **63,1,25** hasta **63,1,33**
Desde -- hasta --
Enmienda/s numero/s:1405

Texto de la enmienda

Mantener el texto de los actuales ESTATUTOS: 1. Las Federaciones Estatales están integradas por las Federaciones de Nacionalidad o de Región y, en su caso, por los sindicatos provinciales o comarcales e insulares. 2. Las Federaciones de Nacionalidad o Región forman parte de las Federaciones Estatales, a la vez que de las respectivas Confederaciones de Nacionalidad y Uniones Regionales. Integran a los sindicatos provinciales de la nacionalidad o de la región y, a su vez, a los sindicatos comarcales o insulares. 3. Los sindicatos provinciales o comarcales cuando no haya estructura provincial y los insulares constituyen la estructura sindical y organizativa central a partir de la cual se forman las estructuras que integran la Confederación: Federaciones y Confederaciones y/o Uniones. En los sindicatos provinciales, comarcales o insulares se integran las correspondientes secciones sindicales de empresa o de centro de trabajo. 4. Las Federaciones de Nacionalidad y de Región y los sindicatos, en caso de no existir Federación de Nacionalidad/Región, están representados en los órganos de dirección de las Federaciones Estatales, atendiendo a los principios democráticos de representatividad y proporcionalidad, que inspiran la configuración de los órganos de dirección de la C.S. de CC.OO.

Número de Orden: **824** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Presentada por: **ANDALUCIA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **63,1,25** hasta **63,1,25**
Enmienda/s numero/s:4113

Texto de la enmienda

"2.Las Federaciones Estatales están integradas por las Federaciones de Nacionalidad o de Región y,en su caso, por los sindicatos provinciales o comarcales e insulares. Las Federaciones de Nacionalidad o de Región a su vez se integran en las respectivas Confederaciones de Nacionalidad y Uniones Regionales. Asimismo, integran a los sindicatos comarcales o insulares."

Número de Orden: **825** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **FECOHT (minor.)**
Página, columna, línea: **63,1,26** hasta **63,1,33**
Desde **Federaciones Estatales** hasta **en su ámbito territorial.**
Enmienda/s numero/s:693

Incluida en Número de Orden **828**

Número de Orden: **826** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **AA. DIVERSAS (Mayor.)**
Página, columna, línea: **63,1,26** hasta **63,1,33**
Enmienda/s numero/s:970

Texto de la enmienda

La organización de rama se concreta en las Federaciones Estatales. Podrán organizarse en sindicatos o federaciones regionales o de nacionalidad y, en su caso, en sindicatos provinciales, intercomarcales, comarcales e insulares y en secciones sindicales. A su vez, las Federaciones de Nacionalidad o región podrán articularse (previo acuerdo con su Confederación de Nacionalidad o comunidad autónoma/región) en sindicatos provinciales, intercomarcales, comarcales e insulares comprendidos en su ámbito territorial

Número de Orden: **827** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **ASTURIAS (Mayor.)**
Página, columna, línea: **63,1,26** hasta **63,1,26**
Desde **federaciones estatales** hasta **podrám organizarse en**
Enmienda/s numero/s:3273

Texto de la enmienda

Sustituir "podrán" por DEBERAN. De aceptarse, la C.S. de CC.OO. pasaría a denominarse Federación Sindical de CC.OO. (F.S. de CC.OO.) que federa a las distintas confederaciones estatales.

Número de Orden: **828** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Presentada por: **ANDALUCIA (Mayor.) , FECOHT (minor.)**
Página, columna, línea: **63,1,26** hasta **63,1,33**
Enmienda/s numero/s:4116 ,693

Texto de la enmienda

: Federaciones Estatales. Estaran organizadas en Federaciones de Nacionalidad o Comunidad

Autónoma/Unión Regional, podrán articularse en Sindicatos Provinciales, Intercomarcales,

Comarcales e Insulares previo acuerdo con sun Confederación de Nacionalidad o Comunidad

Autónoma/Unión Regional en la que están integradas

Número de Orden: **829** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Transaccionada Asumida***
Presentada por: **ENSEÑANZA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **63,1,33** hasta **63,1,33**
Desde **comprendidos en su ámbito territorial.** hasta
Enmienda/s numero/s:556

✔ **Texto original**

En aquellas Federaciones Estatales que tienen un gran número de afiliados en el extranjero de forma estable podrán organizarse éstos en una federación de trabajadores en el extranjero.

⏩ **Texto transaccional**

Se asume Suprimiendo ... estos... del texto de la enmienda

Número de Orden: **830** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Presentada por: **ANDALUCIA (Mayor.) , COMFIA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **63,1,45** hasta **63,1,45**
Enmienda/s numero/s:4118 ,1406

⏩ **Texto de la enmienda**

"En estos sindicatos se afilian los trabajadores/as de su ámbito, los cuales se agruparán, en su caso,

en secciones sindicales de empresa o centros de trabajo."

Número de Orden: **831** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Asumida***
Presentada por: **FSAP (Mayor.)**
Página, columna, línea: **63,1,48** hasta **0,0,0**
Desde -- hasta --
Enmienda/s numero/s:1374

⏩ **Texto de la enmienda**

Sus competencias y dependencia orgánica serán las definidas en el art. 16 y el art. 17.2 de los presentes Estatutos.

Número de Orden: **832** Tipo de enmienda: **Supresión.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Agrupadas nº orden:, **820, 832**
Presentada por: **COMFIA (minor.) , PENSIONISTAS Y JUBILADOS (Mayor.) , ENSEÑANZA (minor.) , AGROALIMENTARIA (minor.) , FSAP (minor.) , FECOHT (minor.) , AA. DIVERSAS (minor.) , SANIDAD (minor.) , METAL (minor.) , FCT (minor.) , CANTABRIA (minor.) , RIOJA (minor.) , EXTREMADURA (minor.) , ILLES (Mayor.) , GALICIA (minor.) , ASTURIAS (Mayor.) , MURCIA (minor.) , MADRID (minor.)**
Página, columna, línea: **63,1,49** hasta **63,1,60**
Desde **5. La sección sindical** hasta **de las federaciones esatatales.**
Enmienda/s numero/s:493 ,605 ,1077 ,1272 ,1485 ,1557 ,1629 ,1799 ,1916 ,2035 ,2077 ,2151 ,3020 ,3110 ,3183 ,3322 ,3523 ,3889

Texto a suprimir:

5. La sección sindical está formada por el conjunto de afiliadas y afiliados en el centro de trab o empresa y constituye la representación del sindi cato en sus ámbitos. La constitución de las secciones sindicales se llevará a cabo, además de acatando lo dispuesto en la Ley Orgánica de Libertad Sindical (11/85, de 2 de agosto), convenios colectivos y demás acuerdos, cumpliendo los contenidos de los presentes Estatutos y desarrollos reglamentarios, así como l preceptuado en los acuerdos congresuales de las fe deraciones estatales.

Número de Orden: **833** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **CMANCHA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **63,1,52** hasta **0,0,0**
Desde **ámbitos.** hasta
Enmienda/s numero/s:3621

Texto de la enmienda

Su funcionamiento será democrático, tomando acuerdos por mayoría.

Número de Orden: **834** Tipo de enmienda: **Supresión.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **PAIS VALENCIA (minor.)**
Página, columna, línea: **63,1,58** hasta **63,1,58**
Desde **--** hasta **--**
Enmienda/s numero/s:4349

Texto a suprimir:

Estatutos y desarrollos reglamentarios, así como l

Número de Orden: **835** Tipo de enmienda: **Supresión.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Presentada por: **SANIDAD (minor.)**
Página, columna, línea: **63,2,1** hasta **64,1,16**
Desde **--** hasta **--**
Enmienda/s numero/s:1683

Texto a suprimir:

Artículo 18. Fusión de federaciones estatales y encuadramiento sectorial 1. Cuando por razones sindicales lo estimen oportuno dos o más federaciones estatales podrán proponer al Consejo Confederal su fusión en una sola. Esta propuesta deberá venir avalada por el acuerdo adoptado por, al menos, los 2/3 del Consejo Federal de cada una de las federaciones reunidas separadamente en reunión convocada a tal efecto. El Consejo Confederal deberá ratificar esta decisión mediante acuerdo mayoritario, en cuyo caso la fusión se realizará en sendos congresos según los términos y plazos acordados entre las estructuras federativas implicadas. 2. El Consejo Confederal, a propuesta de la Ejecutiva Confederal, podrá también proponer la fusión de dos o más federaciones estatales en una sola, o la segregación de sectores correspondiente a una federación estatal para su encuadramiento en otra distinta, cuando por razones sindicales lo es me oportuno. En este caso deberá seguirse el siguiente procedimiento: • La Ejecutiva Confederal, previa discusión con las federaciones estatales afectadas, elaborar una propuesta razonada de la nueva estructura de rama. • Esta propuesta deberá someterse a discusión del Consejo Federal de cada una de las federaciones estatales afectadas que, en reunión expresamente convocada a tal efecto, deberán pronunciarse sobre la misma. • El acuerdo alcanzado será remitido a la Ejecutiva Confederal al objeto de que lo tenga en consideración para elaborar la propuesta definitiva qu deberá ser presentada al Consejo Confederal. • El Consejo Confederal tomará la decisión definitiva mediante acuerdo de 2/3 en reunión convocada con orden del día previo en el cual conste tal proposición, junto con las consideraciones de las federaciones estatales afectadas. En el transcurso de la reunión del Consejo Confederal podrán participar como invitados, con voz pero sin voto, un o una portavoz de las opiniones minoritarias expresadas en los Consejos Federales y que hayan alcanzado más del 10% de los votos. • Adoptada la decisión por el Consejo Confederal, la Ejecutiva Confederal pondrá en marcha los mecanismos necesarios para su efectivo cumplimiento. En el supuesto de disociación de alguna de las federaciones estatales se seguirá un procedimiento asimilable al descrito y, en todo caso, es inexcus ble el acuerdo del Consejo Confederal para hacer efectiva dicha disociación. En ningún caso podrán llevarse a la práctica fusiones en las organizacio de rama en ámbitos territoriales inferiores al est que no hayan sido decididas confederalmente. 3. Sin perjuicio de la aplicación de lo recogido en los distintos apartados de este artículo, para tender y decidir sobre las materias que afectan al conjunto de los trabajadores y trabajadoras de las Administraciones Públicas, las Federaciones Estatales de Administración Pública, de Enseñanza y de Sanidad, además de la Federación Estatal de Comunicación y Transporte, por integrar al sector de Co rreos, configuran la Estructura Suprafederativa del Área Pública dotándose de los criterios de actuaci y órganos decisorios que de común acuerdo estimen necesarios, ratificados por el Consejo Confederal. 4. El Consejo Confederal, a propuesta de una comisión interfederal elegida por el propio Consejo, podrá aprobar la reordenación y consiguiente nueva ubicación de los sectores o subsectores que configuran las distintas federaciones estatales atendiendo a la máxima racionalidad.

Número de Orden: **836** Tipo de enmienda: **Supresión.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Presentada por: **COMFIA (minor.) , PENSIONISTAS Y JUBILADOS (Mayor.) , AGROALIMENTARIA (minor.) , FSAP (minor.) , FECOHT (minor.) , AA. DIVERSAS (minor.) , SANIDAD (minor.) , SANIDAD (minor.) , METAL (minor.) , FCT (minor.) , CANTABRIA (minor.) , RIOJA (minor.) , EXTREMADURA (minor.) , ILLES (Mayor.) , GALICIA (minor.) , ASTURIAS (Mayor.) , CAST-LEON (minor.) , MURCIA (minor.) , ARAGON (minor.) , MADRID (minor.)**
Página, columna, línea: **63,2,59** hasta **64,1,10**
Desde **3. Sin perjuicio de la** hasta **por el Consejo Confederal.**
Enmienda/s numero/s:494 ,606 ,1273 ,1486 ,1558 ,1630 ,1655 ,1800 ,1917 ,2036 ,2078 ,2152 ,3021 ,3111 ,3184 ,3323 ,3448 ,3524 ,3743 ,3890

Texto a suprimir:

3. Sin perjuicio de la aplicación de lo recogido en los distintos apartados de este artículo, para tender y decidir sobre las materias que afectan al conjunto de los trabajadores y trabajadoras de las Administraciones Públicas, las Federaciones Estatales de Administración Pública, de Enseñanza y de Sanidad, además de la Federación Estatal de Comunicación y

Transporte, por integrar al sector de Co rreos, configuran la Estructura Suprafederativa del Área Pública dotándose de los criterios de actuaci y órganos decisorios que de común acuerdo estimen necesarios, ratificados por el Consejo Confederal.

Número de Orden: **837** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **CMANCHA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **64,1,7** hasta **64,1,7**
Desde **suprafederativa** hasta **suprafederativa**
Enmienda/s numero/s:3622

Texto de la enmienda

Cambiar por:

"interfederativa"

Número de Orden: **838** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Presentada por: **COMFIA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **64,1,26** hasta **64,1,57**
Desde **--** hasta **--**
Enmienda/s numero/s:1407

Texto de la enmienda

Mantener el texto de los actuales ESTATUTOS, modificando exclusivamente el punto 1. Introduciendo el texto que se inicia con: ". Sus estatutos, así como los de las organizaciones de nacionalidad o región en ellas integradas, respetarán la normativa común básica recogida en los de la C.S. de CC.OO., no pudiendo ser contradictorios con éstos, sin perjuicio de su facultad para desarrollarlos o adaptarlos en los artículos así indicados y en lo no dispuesto," Dejando la totalidad del artículo de esta forma: Artículo 18.- Derechos y deberes de las Federaciones Estatales y las Confederaciones de Nacionalidad y Uniones Regionales. 1. Los organismos listados en el artículo 17 de los presentes Estatutos tienen personalidad jurídica propia. Sus estatutos, así como los de las organizaciones de nacionalidad o región en ellas integradas, respetarán la normativa común básica recogida en los de la C.S. de CC.OO., no pudiendo ser contradictorios con éstos, sin perjuicio de su facultad para desarrollarlos o adaptarlos en los artículos así indicados y en lo no dispuesto, siendo sus representantes legales a todos los efectos sus secretarios/as generales, con poderes y facultades legales que se les reconozca en los Estatutos de cada Federación, Confederación o Unión. 2. Las Federaciones Estatales, Confederaciones de Nacionalidad y Uniones Regionales tienen autonomía de gestión económica y de patrimonio en su ámbito de actuación. Deberán cumplir los acuerdos en materia de financiación y patrimonio que adopten los órganos competentes de la Confederación. Sólo podrán adquirir bienes y contraer obligaciones dentro de los límites de sus recursos económicos autónomos. Cualquier acto o contrato que exceda de los mismos requerirá la aprobación expresa de los órganos confederales. 3. Las Federaciones Estatales, Confederaciones de Nacionalidad y Uniones Regionales tienen autonomía administrativa para dotarse de los órganos y servicios que consideren adecuados para el cumplimiento de sus funciones, en el marco de lo previsto en el número anterior del presente artículo. 4. Tienen el deber y el derecho de participar en la elaboración de la política sindical de la C.S. de CC.OO. a través de los órganos de dirección estatales, de los que forman parte, así como su aplicación y ejecución en la rama o ámbito territorial respectivo, según sus propias características. 5. Tienen la responsabilidad de la dirección sindical en su ámbito respectivo, no obstante, en aquellos temas que por su especial trascendencia revistan un interés sindical general, podrán los órganos confederales recabar su intervención y asumir la responsabilidad de la dirección sindical de los mismos, sin perjuicio de lo establecido en el título VII de estos Estatutos sobre acción sindical. Las Federaciones, Confederaciones de Nacionalidad y Uniones Regionales podrán relacionarse directamente con todas las organizaciones de su estructura. 6. Las Federaciones, Confederaciones de Nacionalidad y Uniones Regionales agrupadas en la C.S. de CC.OO. aceptan sus Estatutos y su programa, la política sindical aprobada en los Congresos Confederales y en sus órganos de dirección, su política de administración y finanzas y su política internacional. 7. Los Estatutos de Federaciones, Confederaciones de Nacionalidad y Uniones Regionales deberán ser adaptados a lo que establezcan los Estatutos Confederales en aquellos aspectos que puedan ser contradictorios. En lo no previsto por los Estatutos de los organismos listados en el artículo 15 de los presentes Estatutos

serán de aplicación éstos con carácter supletorio. 8. Las Federaciones Estatales, Confederaciones de Nacionalidad y Uniones Regionales aceptan expresamente y están vinculadas a las resoluciones y decisiones que se adopten por el Consejo Confederal. 9. Las Federaciones Estatales, Confederaciones de Nacionalidad y Uniones Regionales, así como las organizaciones y entidades en ellas integradas, aceptan expresamente la actuación de la Comisión de Garantías Confederal en sus ámbitos de actuación respectivos, así como las medidas disciplinarias que por los órganos estatutarios competentes pudieran imponerse.

Número de Orden: **839** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Presentada por: **ANDALUCIA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **64,1,26** hasta **64,1,57**
Enmienda/s numero/s:4119

Texto de la enmienda

: "1.Tienen personalidad jurídica propia. Sus estatutos, así como los de las organizaciones de

nacionalidad o región en ellas integradas, respetarán la normativa común básica recogida en los de la

C.S. de CC.OO., no pudiendo ser contradictorios con éstos, sin perjuicio de su facultad para

desarrollarlos o adaptarlos en los artículos así indicados y en lo no dispuesto."

Número de Orden: **840** Tipo de enmienda: **Supresión.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **FSAP (minor.)**
Página, columna, línea: **64,2,18** hasta **64,2,19**
Desde -- hasta --
Enmienda/s numero/s:1375

Texto a suprimir:

dades para prestación de servicios requerirán aprobación expresa del Consejo Confederal. Tendrán su

Número de Orden: **841** Tipo de enmienda: **Supresión.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Agrupadas nº orden:, **804, 841**
Presentada por: **COMFIA (minor.) , PENSIONISTAS Y JUBILADOS (Mayor.) , ENSEÑANZA (minor.) , AGROALIMENTARIA (minor.) , FSAP (minor.) , FECOHT (minor.) , AA. DIVERSAS (minor.) , SANIDAD (minor.) , METAL (minor.) , FCT (minor.) , CANTABRIA (minor.) , RIOJA (minor.) , EXTREMADURA (minor.) , ILLES (Mayor.) , GALICIA (minor.) , ASTURIAS (Mayor.) , CAST-LEON (minor.) , MURCIA (minor.) , ARAGON (minor.) , MADRID (minor.)**
Página, columna, línea: **64,2,47** hasta **64,2,49**
Desde **comprometiéndose a agotar** hasta **que pudieran corresponder.**
Enmienda/s numero/s:495 ,607 ,1078 ,1274 ,1487 ,1559 ,1631 ,1801 ,1918 ,2037 ,2079 ,2153 ,3022 ,3112 ,3185 ,3324 ,3449 ,3525 ,3744 ,3891

Texto a suprimir:

tentes pudieran imponerse, comprometiéndose a agotar las vías internas de recurso antes de ejerc las acciones judiciales que pudieran corresponder.

Número de Orden: **842** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Presentada por: **COMFIA (Mayor.) , ANDALUCIA (minor.)**
Página, columna, línea: **64,2,51** hasta **64,2,51**
Desde -- hasta --
Enmienda/s numero/s:1408 ,4153

Texto de la enmienda

"en los cuatro años anteriores" por "en el año anterior"

Número de Orden: **843** Tipo de enmienda: **Supresión.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Presentada por: **AGROALIMENTARIA (Mayor.) , EUSKADI (Mayor.)**
Página, columna, línea: **65,1,19** hasta **65,1,26**
Desde **"Los secretarios y secretarias generales** hasta **ampliables a un tercero excepcionalmente**
Enmienda/s numero/s:979 ,3214

Texto a suprimir:

ción mencionado. Los secretarios y secretarias generales de las Federaciones Estatales, Confederaciones de Nacionalidad, Uniones Regionales, Uniones Provinciales, Comarcales, Intercomarcales e Insulares, Federaciones de Nacionalidad o Región y Sindicatos Regionales o Provinciales no se podrán reelegir por más de dos mandatos consecutivos, ampliables a un tercero excepcionalmente.

Número de Orden: **844** Tipo de enmienda: **Supresión.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Presentada por: **COMFIA (Mayor.) , ENSEÑANZA (Mayor.) , FSAP (minor.)** *[Retirada]*
Página, columna, línea: **65,1,24** hasta **65,1,24**
Desde -- hasta --
Enmienda/s numero/s:1409 ,1079 ,1376

Texto a suprimir:

gión y Sindicatos Regionales o Provinciales no se

Número de Orden: **845** Tipo de enmienda: **Supresión.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **ANDALUCIA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **65,1,24** hasta **65,1,24**
Enmienda/s numero/s:4121

Texto a suprimir:

gión y Sindicatos Regionales o Provinciales no se

Número de Orden: **846** Tipo de enmienda: **Supresión.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **MADRID (minor.)**
Página, columna, línea: **65,1,26** hasta **65,1,26**
Desde **ampliables** hasta **excepcionalmente.**
Enmienda/s numero/s:3892

Texto a suprimir:

tivos, ampliables a un tercero excepcionalmente.

Número de Orden: **847** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Asumida***
Presentada por: **CAST-LEON (Mayor.)**
Página, columna, línea: **65,1,34** hasta **0,0,0**
Desde **FEDERACION REGIONAL** hasta **--**
Enmienda/s numero/s:3395

Texto de la enmienda

Sindicato Provincial

Número de Orden: **848** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Presentada por: **ISLAS CANARIAS (Mayor.)**
Página, columna, línea: **65,1,38** hasta **65,1,38**
Desde **o concejala** hasta **gobierno de**
Enmienda/s numero/s:4140

Texto de la enmienda

o concejala, Presidente, presidenta, consejero o consejera de Cabildo Insular: ser miembro del equipo de gobierno de

Número de Orden: **849** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **CAST-LEON (Mayor.)**
Página, columna, línea: **65,1,39** hasta **0,0,0**
Desde **AYUNTAMIENTOS** hasta **--**
Enmienda/s numero/s:3396

Texto de la enmienda

Alcalde ped neo, miembro de Junta Vecinal

Número de Orden: **850** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **CAST-LEON (minor.)**
Página, columna, línea: **65,1,48** hasta **0,0,0**
Desde **INSULAR** hasta **--**
Enmienda/s numero/s:3397

Texto de la enmienda

Sindicato Provincial

Número de Orden: **851** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Transaccionada Asumida***
Agrupadas nº orden:**, 851**
Presentada por: **SANIDAD (Mayor.)**
Página, columna, línea: **65,2,15** hasta **,,**
Desde **--** hasta **--**
Enmienda/s numero/s:1697

Texto original

Añadir un nuevo párrafo que indique: La C.S. de CC.OO. no responderá de las actuaciones de sus afiliados cuando éstas, lo sean a título personal y no representativas del Sindicato (Responsabilidad directa – responsabilidad subsidiaria), todo ello con independencia de las medidas sancionadoras que la C.S. de CC.OO. pudiera adoptar respecto a su afiliado.

Texto transaccional

se asume suprimiendo lo que aparece entre parentesis.

Número de Orden: **852** Tipo de enmienda: **Supresión.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Presentada por: **SANIDAD (minor.)**
Página, columna, línea: **65,2,17** hasta **66,1,36**
Desde -- hasta --
Enmienda/s numero/s:1706

Texto a suprimir:

Artículo 21. Medidas disciplinarias referidas a los órganos de las organizaciones integradas en la C.S. de CC.OO. El incumplimiento de los Estatutos, de la política financiera, la vulneración de la política sindic aprobada por el Congreso y decisiones adoptadas por el Consejo, del programa y de los principios inspiradores de la C.S. de CC.OO., podrán dar lugar a la adopción de medidas disciplinarias. El Consejo Confederal aprobará un reglamento en el que se definan las faltas distinguiendo su c ficación en faltas muy graves, graves y leves, así como las sanciones en orden a su gravedad: Por faltas muy graves: a) Suspensión de hasta 12 meses de las funciones administrativas, económicas, financieras y patrimoniales del órgano sancionado. En este supuesto, el organismo sancionador asumirá directamente, a través de sus órganos de dirección o nombrando un administrador al efecto, todas las funciones en él determinadas. b) Suspensión definitiva de todas las funciones del órgano sancionado. En este caso, se designará por el órgano sancionador una comisión gestora que actuará, por delegación del órgano sancionador, con las funciones correspondientes al órgano que ha sustituido. Se podrán presentar una o varia listas completas de miembros para componer la comisión gestora, que deberá estar integrada, al menos, por un miembro del órgano sancionador y por un afiliado o afiliada del ámbito del órgano sanci nado. Resultará elegida la que obtenga la mayoría de votos. La comisión gestora convocará, en el pla zo máximo de tres meses, un congreso o asamblea extraordinarios de dicho ámbito para que se proceda a la elección de una nueva dirección, salvo en l supuestos en los que esté pendiente una resolución de la Comisión de Garantías, en cuyo caso el plazo de tres meses comenzará a correr desde que ésta se publicada. Durante dicho período quedarán en suspenso las funciones del Consejo correspondiente al ámbito del órgano sancionado y hasta la celebración del Congreso. La comisión gestora responde rá de su actuación ante el órgano sancionador y su Consejo y, en última instancia, ante el máximo órgano de su ámbito: el Congreso que debe convocar. Por faltas graves: a) Pérdida de derechos que pueda tener el órgano sancionado a ayudas financieras o de otro tipo. b) Intervención por los órganos superiores correspondientes del régimen administrativo, financiero y patrimonial del órgano sancionado de tres a seis meses. En este supuesto, el órgano sancionado nombrará un interventor del órgano sancionado, sin cuya aprobación expresa no podrá realizarse ninguno de los actos que sean relativos a los aspe tos mencionados. c) Suspensión de uno a seis meses de los derechos del órgano sancionado, bien en su totalidad, bien en aspectos concretos de los mismos. Por faltas leves: a) Amonestación interna y/o pública. La amonestación podrá contener un requerimiento al órgano amonestado para que corrija su comportamiento y la advertencia de sanciones más graves en el s puesto de persistir en la acción u omisión que moti va la amonestación. Dicho reglamento contendrá los requisitos y los órganos competentes para adoptar sanciones, así como la actuación a seguir en los casos de inhibición constatada de los órganos competentes, los plazos de prescripción de las faltas y los procedi mientos de recurso ante las Comisiones de Garantías y cualquier otra condición que deba respetarse para la adopción de medidas disciplinarias. En la necesidad de adoptar medidas disciplinarias, antes de aprobar sanción alguna se respetará derecho de audiencia del órgano interesado.

Número de Orden: **853** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Presentada por: **COMFIA (minor.) , PENSIONISTAS Y JUBILADOS (Mayor.) , ENSEÑANZA (minor.) , ENSEÑANZA (minor.) , AGROALIMENTARIA (minor.) , FSAP (minor.) , FECOHT (minor.) , AA. DIVERSAS (minor.) , SANIDAD (minor.) , METAL (minor.) , FCT (minor.) , CANTABRIA (minor.) , RIOJA (minor.) , EXTREMADURA (minor.) , ILLES (Mayor.) , GALICIA (minor.) , ASTURIAS (Mayor.) , CAST-LEON (minor.) , MURCIA (minor.) , ARAGON (minor.) , MADRID (minor.)**
Página, columna, línea: **65,2,21** hasta **66,1,36**
Desde **El incumplimiento de los** hasta **del organo interesado.**
Enmienda/s numero/s:496 ,608 ,1080 ,1081 ,1275 ,1488 ,1560 ,1632 ,1802 ,1919 ,2038 ,2080 ,2154 ,3023 ,3113 ,3186 ,3325 ,3450 ,3526 ,3745 ,3893

Texto de la enmienda

1. El incumplimiento de los Estatutos, de la política financiera, la vulneración de la política sindical aprobada por el Congreso y decisiones adoptadas por el Consejo, del programa y de los principios inspiradores de la C.S. de CC.OO.,

podrá dar lugar a la adopción de medidas disciplinarias.

En estos supuestos, la decisión se adoptará por el órgano superior correspondiente, realizándose la oportuna consulta al órgano de rama equivalente en el caso de ser un órgano territorial quién lo adopte y viceversa, quien establecerá la sanción que considere oportuna dentro del espíritu unitario y solidario que anima la práctica sindical de la C.S. de CC.OO. y la necesidad de respetar los derechos del conjunto de los afiliados/as y del cumplimiento de los Estatutos y el programa de la C.S. de CC.OO. En la consulta al órgano equivalente de rama o territorio, dependiendo de quien haya tomado la iniciativa, se le concederá diez días para que emita informe, de ser contradictoria la opinión de los dos órganos equivalentes (rama y territorio) no se podrá aprobar ninguna sanción hasta que exista consenso o se resuelva por el órgano confederal correspondiente.

En los supuestos de sanción se requerirá de su previa inclusión en el orden del día de la reunión del órgano competente, y del acuerdo de la mayoría absoluta de componentes del órgano sancionador. Las sanciones serán inmediatamente ejecutivas y, a estos efectos, serán comunicadas a todos los órganos que pudieran estar afectados.

2. Las discrepancias que puedan surgir entre un órgano territorial y un órgano de rama sobre estas materias, se resolverán por el órgano confederal correspondiente.

3. Las sanciones podrán consistir en:

a) Amonestación pública.

b) Pérdida de derechos que pueda tener el órgano sancionado a ayudas financiera.

c) Intervención por los órganos superiores correspondientes del régimen administrativo, financiero y patrimonial del órgano sancionado.

d) Suspensión de hasta 12 meses de las funciones administrativas, económicas, financieras y patrimoniales del órgano sancionado.

e) Suspensión definitiva de todas las funciones del órgano sancionado.

En los supuestos previstos en el apartado c), el órgano sancionador nombrará un interventor de la organización sancionada, sin cuya aprobación expresa no podrá realizarse ninguno de los actos que sean relativos a los aspectos mencionados en dicho apartado.

En los supuestos previstos en el apartado d), el órgano sancionador asumirá directamente, a través de sus órganos de dirección o nombrando un administrador al efecto, todas las funciones en él determinadas.

En los casos de suspensión definitiva del órgano del apartado e), se designará por el órgano sancionador una comisión gestora que actuará, por delegación del órgano sancionador, con las funciones correspondientes al órgano que ha sustituido. En el plazo de tres la comisión gestora convocará el congreso o asamblea extraordinaria para la elección de una nueva dirección, que deberá celebrarse antes de los seis meses desde la sanción del órgano. En el caso de que la sanción haya sido objeto de recurso ante la Comisión de Garantías, el plazo se interrumpirá desde la presentación del recurso y hasta la resolución definitiva de la Comisión de Garantías correspondiente. Los componentes de la Comisión Gestora serán elegidos por sistema proporcional cuando se presente más de una lista en el seno del órgano sancionador, y sus miembros no serán natos al Congreso o Asamblea extraordinaria para la elección del nuevo órgano.

4. Las medidas disciplinarias podrán recurrirse ante la Comisión de Garantías del ámbito correspondiente en el plazo máximo de un mes desde su notificación al órgano afectado.

5. La inhibición constatada de adoptar medidas disciplinarias por parte del órgano competente, a tenor de los puntos 1 y 2 del presente artículo, podrá dar lugar a la adopción de las mismas por cualquier órgano de rama o territorio de ámbito superior, previa comunicación razonada al órgano por cuya inhibición se actúa.

Número de Orden: **854** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Presentada por: **COMFIA (minor.) , PENSIONISTAS Y JUBILADOS (Mayor.) , ENSEÑANZA (minor.) , AGROALIMENTARIA (minor.) , FSAP (minor.) , FECOHT (minor.) , AA. DIVERSAS (minor.) , SANIDAD (minor.) , METAL (minor.) , FCT (minor.) , CANTABRIA (minor.) , RIOJA (minor.) , EXTREMADURA (minor.) , ILLES (Mayor.) , GALICIA (minor.) , ASTURIAS (Mayor.) , CAST-LEON (minor.) , MURCIA (minor.) , ARAGON (minor.) , MADRID (minor.)**
Página, columna, línea: **66,1,41** hasta **66,1,50**
Desde **1. En los casos de** hasta **inmediato que se celebre.**
Enmienda/s numero/s:497 ,609 ,1082 ,1276 ,1489 ,1561 ,1633 ,1803 ,1920 ,2039 ,2081 ,2155 ,3024 ,3114 ,3187 ,3326 ,3451 ,3527 ,3746 ,3894

Texto de la enmienda

1. En los casos de autodisolución o dimisión de los órganos colegiados de dirección de organizaciones integradas en la C.S. de CC.OO., el órgano de ámbito inmediatamente superior designará una comisión gestora que se regirá por lo establecido en el artículo anterior.

Número de Orden: **855** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Asumida***
Presentada por: **CAST-LEON (Mayor.) , FSAP (Mayor.)**
Página, columna, línea: **66,1,43** hasta **66,1,44**
Desde **CCOO** hasta **DESIGNARA**
Enmienda/s numero/s:3398 ,1377

Texto de la enmienda

la ejecutiva inmediatamente superior de rama, en su mbito y de territorio • en el suyo

Número de Orden: **856** Tipo de enmienda: **Supresión.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Presentada por: **COMFIA (minor.) , PENSIONISTAS Y JUBILADOS (Mayor.) , ENSEÑANZA (minor.) , AGROALIMENTARIA (minor.) , FSAP (minor.) , FECOHT (minor.) , AA. DIVERSAS (minor.) , SANIDAD (minor.) , METAL (minor.) , FCT (minor.) , CANTABRIA (minor.) , RIOJA (minor.) , EXTREMADURA (minor.) , ILLES (Mayor.) , GALICIA (minor.) , ASTURIAS (Mayor.) , CAST-LEON (minor.) , MURCIA (minor.) , ARAGON (minor.) , MADRID (minor.)**
Página, columna, línea: **66,2,4** hasta **66,2,15**
Desde **Para establecer las** hasta **del ámbito afectado.**
Enmienda/s numero/s:498 ,610 ,1083 ,1277 ,1490 ,1562 ,1634 ,1804 ,1921 ,2040 ,2082 ,2156 ,3025 ,3115 ,3188 ,3327 ,3452 ,3528 ,3747 ,3895

Texto a suprimir:

Para establecer las mayorías cualificadas previstas en los Estatutos se contarán las personas efectivamente elegidas para componer el órgano que vaya a tomar la decisión. En los congresos se contarán los delegados y delegadas acreditados. Se entenderá por mayoría absoluta cuando los votos afirmativos sean más de la mitad del recuento resultante. Las decisiones serán inmediatamente ejecutivas. Vinculan a los miembros del órgano que las adopta y obligan en su aceptación a éstos y a la a liación del ámbito afectado.

Número de Orden: **857** Tipo de enmienda: **Supresión.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Presentada por: **COMFIA (minor.) , PENSIONISTAS Y JUBILADOS (Mayor.) , ENSEÑANZA (minor.) , AGROALIMENTARIA (minor.) , FSAP (minor.) , FECOHT (minor.) , AA. DIVERSAS (minor.) , SANIDAD (minor.) , METAL (minor.) , FCT (minor.) , CANTABRIA (minor.) , RIOJA (Mayor.) , EXTREMADURA (minor.) , ILLES (Mayor.) , ILLES (Mayor.) , GALICIA (minor.) , ASTURIAS (Mayor.) , CAST-LEON (minor.) , MURCIA (minor.) , ARAGON (minor.) , MADRID (minor.)**
Página, columna, línea: **67,1,19** hasta **67,1,23**
Desde **Los órganos de coordinación** hasta **la Ejecutiva Confederal.**
Enmienda/s numero/s:499 ,611 ,1084 ,1278 ,1491 ,1563 ,1635 ,1805 ,1922 ,2041 ,2083 ,2157 ,3026 ,3056 ,3116 ,3189 ,3328 ,3453 ,3529 ,3748 ,3896

Texto a suprimir:

Los órganos de coordinación de la C.S. de CC.OO. son: a) El Comité Confederal. b) El Secretariado o Comisión Permanente de la Ejecutiva Confederal.

Número de Orden: **858** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Presentada por: **ENSEÑANZA (minor.)**
Página, columna, línea: **67,1,28** hasta **67,1,28**
Enmienda/s numero/s:1085

Texto de la enmienda

El Presidente Honorario de la Confederación Sindical de CC.OO. es Marcelino Camacho Abad.

Número de Orden: **859** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Presentada por: **ARAGON (minor.)**
Página, columna, línea: **67,1,28** hasta **0,0,0**
Enmienda/s numero/s:3749

Texto de la enmienda

"Se repondrá la figura del presidente de la Confederación Sindical de CC.OO."

Número de Orden: **860** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Agrupadas nº orden:, **860, 861**
Presentada por: **COMFIA (Mayor.) , ANDALUCIA (minor.)**
Página, columna, línea: **67,1,41** hasta **67,1,42**
Desde -- hasta --
Enmienda/s numero/s:1410 ,4152

Texto de la enmienda

"en los cuatro años naturales anteriores" por "en el año natural anterior."

Número de Orden: **861** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Agrupadas nº orden:, **860, 861**
Presentada por: **COMFIA (Mayor.) , MADRID (Mayor.)**
Página, columna, línea: **67,1,41** hasta **67,1,41**
Desde -- hasta --
Enmienda/s numero/s:1427 ,3897

Texto de la enmienda

SUSTITUIR "en los cuatro años naturales anteriores" por: "a la fecha de, la convocatoria del Congreso".

Número de Orden: **862** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Presentada por: **COMFIA (minor.) , PENSIONISTAS Y JUBILADOS (Mayor.) , ENSEÑANZA (minor.) , AGROALIMENTARIA (minor.) , FSAP (minor.) , FECOHT (minor.) , AA. DIVERSAS (minor.) , SANIDAD (minor.) , METAL (minor.) , FCT (minor.) , CANTABRIA (minor.) , RIOJA (Mayor.) , EXTREMADURA (minor.) , ILLES (Mayor.) , GALICIA (minor.) , ASTURIAS (Mayor.) , CAST-LEON (minor.) , MURCIA (minor.) , ARAGON (minor.) , MADRID (minor.) , ANDALUCIA (minor.)**
Página, columna, línea: **67,1,46** hasta **0,0,0**
Enmienda/s numero/s:500 ,612 ,1086 ,1279 ,1492 ,1564 ,1636 ,1806 ,1923 ,2042 ,2084 ,2158 ,3027 ,3117 ,3190 ,3329 ,3454 ,3530 ,3750 ,3898 ,4207

Texto de la enmienda

Dicha composición será de aplicación para las Confederaciones de Nacionalidad y Uniones Regionales pluriprovinciales. En los órganos territoriales inferiores la composición del Congreso se hará de forma directamente proporcional a las organizaciones de donde proceden las cotizaciones.

Número de Orden: **863** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Presentada por: **COMFIA (minor.) , PENSIONISTAS Y JUBILADOS (Mayor.) , ENSEÑANZA (minor.) , AGROALIMENTARIA (minor.) , FSAP (minor.) , FECOHT (minor.) , AA. DIVERSAS (minor.) , METAL (minor.) , FCT (minor.) , CANTABRIA (minor.) , RIOJA (Mayor.) , EXTREMADURA (minor.) , ILLES (Mayor.) , GALICIA (minor.) , ASTURIAS (Mayor.) , CAST-LEON (minor.) , MURCIA (minor.) , MADRID (minor.) , ANDALUCIA (minor.)**
Página, columna, línea: **67,1,54** hasta **67,1,60**
Desde **3. Los Congresos ordinarios** hasta **convocatoria del Congreso.**
Enmienda/s numero/s:501 ,613 ,1087 ,1280 ,1493 ,1565 ,1637 ,1924 ,2043 ,2085 ,2159 ,3028 ,3118 ,3191 ,3330 ,3455 ,3531 ,3899 ,4208

Texto de la enmienda

3. Los Congresos ordinarios serán convocados con seis meses de antelación, las ponencias, documentos e informe general que sirvan de base para la discusión se enviarán con cuatro meses de antelación; el reglamento con un mes, y las enmiendas en el plazo que se establezca en las normas de convocatoria del Congreso.

Número de Orden: **864** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **GALICIA (minor.)**
Página, columna, línea: **67,1,60** hasta **67,1,60**
Desde **Congreso.** hasta
Enmienda/s numero/s:3247

Texto de la enmienda

Todos los congresos de la Confederación se tendrán que realizar en un máximo de seis meses.

Número de Orden: **865** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **CMANCHA (minor.)**
Página, columna, línea: **67,2,1** hasta **67,2,6**
Desde **Todos los acuerdos** hasta **dos tercios.**
Enmienda/s numero/s:3623

Texto de la enmienda

"Todos los acuerdos de Congreso se adoptarán por mayoría simple, salvo los que tengan por objeto la modificación de los Estatutos de la Confederación que requerirán la mayoría de dos tercios"

Número de Orden: **866** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Presentada por: **PENSIONISTAS Y JUBILADOS (Mayor.) , FECOHT (Mayor.)** *[Retirada]* **, FECOMA (minor.)**
Página, columna, línea: **67,2,10** hasta **67,2,14**
Desde **Se articularán** hasta **organizaciones confederales**
Enmienda/s numero/s:666 ,694 ,714

Texto de la enmienda

Se articularán los procesos congresuales, de forma que se celebren en primer lugar los congresos ordinarios de las organizaciones confederadas y, con posterioridad el congreso confederal

Número de Orden: **867** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Presentada por: **COMFIA (minor.) , PENSIONISTAS Y JUBILADOS (Mayor.) , ENSEÑANZA (minor.) , AGROALIMENTARIA (minor.) , FSAP (minor.) , FECOHT (minor.) , AA. DIVERSAS (minor.) , SANIDAD (minor.) , METAL (minor.) , FCT (minor.) , CANTABRIA (minor.) , RIOJA (Mayor.) , EXTREMADURA (minor.) , ILLES (Mayor.) , GALICIA (minor.) , ASTURIAS (Mayor.) , CAST-LEON (minor.) , MURCIA (minor.) , ARAGON (minor.) , MADRID (minor.) , ANDALUCIA (minor.)**
Página, columna, línea: **68,1,10** hasta **68,1,26**
Desde **2. El resto estará compuesto** hasta **de los presentes Estatutos.**
Enmienda/s numero/s:502 ,614 ,1088 ,1281 ,1494 ,1566 ,1638 ,1808 ,1925 ,2044 ,2086 ,2160 ,3029 ,3119 ,3192 ,3331 ,3456 ,3532 ,3751 ,3900 ,4209

Texto de la enmienda

El resto estará compuesto en número igual de representantes de las Federaciones Estatales por una parte, y de las Confederaciones de Nacionalidad y Uniones Regionales de otra parte y en proporción a las cotizaciones previstas en el art. 27.a). Dicha composición podrá actualizarse bianualmente por el Consejo Confederal con los mismos criterios anteriores. Los delegados/as serán elegidos en los Congresos de las organizaciones relacionadas de acuerdo con los criterios establecidos en el art. 11 de estos Estatutos, cuando el Consejo Confederal modifique la composición serán los Consejos de estas organizaciones las que aprueben la adaptación necesaria. En el caso de que se produzca una baja por dimisión o fallecimiento, y siempre que se haya presentado más de una lista en el momento de la elección, será sustituido/a por el suplente correspondiente de la lista en la que se ha producido la baja.

Número de Orden: **868** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Presentada por: **ENSEÑANZA (minor.) , ANDALUCIA (minor.)**
Página, columna, línea: **68,1,26** hasta **68,1,26**
Desde **presentes Estatutos.** hasta
Enmienda/s numero/s:1089 ,4151

Texto de la enmienda

Como medida de acción positiva y con carácter transitorio mientras que en su composición no se alcance la paridad entre hombres y mujeres, las Secretarías de la mujer de federaciones y territorios elegidas en Congresos o Consejos Federales, formarán parte del Consejo Confederal.

Número de Orden: **869** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **EXTREMADURA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **68,1,33** hasta **0,0,0**
Desde **Permanente o temporal** hasta
Enmienda/s numero/s:2182

Texto de la enmienda

Asímismo si el Consejo no alcanzara la paridad en su constitución, a propuesta de la Comisión Ejecutiva, se incorporarán al mismo, con voz y voto, el número suficiente de Secretarías de la Mujer que garanticen la paridad"

Número de Orden: **870** Tipo de enmienda: **Supresión.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Presentada por: **COMFIA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **68,2,18** hasta **68,2,18**
Desde -- hasta --
Enmienda/s numero/s:1428

Texto a suprimir:

ta, podrá revocar y/o elegir a los miembros de la

Número de Orden: **871** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Agrupadas nº orden:**, 742, 871**
Presentada por: **COMFIA (minor.) , PENSIONISTAS Y JUBILADOS (Mayor.) , ENSEÑANZA (minor.) , AGROALIMENTARIA (minor.) , FSAP (minor.) , FECOHT (minor.) , AA. DIVERSAS (minor.) , SANIDAD (minor.)** *[Mantiene]* **, METAL (minor.) , FCT (minor.) , CANTABRIA (minor.) , RIOJA (Mayor.) , EXTREMADURA (minor.) , ILLES (Mayor.) , GALICIA (minor.) , ASTURIAS (Mayor.) , CAST-LEON (minor.) , MURCIA (minor.) , ARAGON (minor.) , MADRID (minor.) , ANDALUCIA (minor.)**
Página, columna, línea: **68,2,23** hasta **68,2,52**
Desde **10. Aprobar los siguientes** hasta **las conferencias confederales.**
Enmienda/s numero/s:503 ,615 ,1090 ,1282 ,1495 ,1567 ,1639 ,1809 ,1926 ,2045 ,2087 ,2161 ,3030 ,3120 ,3193 ,3332 ,3457 ,3533 ,3752 ,3901 ,4210

Texto de la enmienda

10. Aprobar los siguientes reglamentos:

a) El Reglamento de funcionamiento del Consejo Confederal.

b) El código de utilización de los Derechos Sindicales y Estatuto del Delegado/a.

c) El reglamento de funcionamiento de la Comisión de Garantías y de la Comisión de Control Administrativo y Finanzas.

d) Los Reglamentos necesarios para ordenar la gestión económica de la C.S. de CC.OO. y de sus organizaciones confederadas a que se refiere el art.43 de estos Estatutos.

e) Los que el propio Consejo Confederal, en el desarrollo de la política sindical, considere convenientes.

Número de Orden: **872** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Asumida***
Presentada por: **COMFIA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **68,2,23** hasta **68,2,23**
Desde -- hasta --
Enmienda/s numero/s:1411

Texto de la enmienda

"por mayoría absoluta"

Número de Orden: **873** Tipo de enmienda: **Supresión.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Presentada por: **COMFIA (Mayor.) , ANDALUCIA (minor.)**
Página, columna, línea: **68,2,49** hasta **68,2,51**
Desde -- hasta --
Enmienda/s numero/s:1412 ,4150

Texto a suprimir:

h) Los que el propio Consejo Confederal, en el desarrollo de la política sindical, considere conv nientes.

Número de Orden: **874** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Agrupadas nº orden:, **787, 874**
Presentada por: **COMFIA (minor.) , PENSIONISTAS Y JUBILADOS (Mayor.) , ENSEÑANZA (minor.) , AGROALIMENTARIA (minor.) , FSAP (minor.) , FECOHT (minor.) , AA. DIVERSAS (minor.) , SANIDAD (minor.) , METAL (minor.) , FCT (minor.) , CANTABRIA (minor.) , RIOJA (Mayor.) , EXTREMADURA (minor.) , ILLES (Mayor.) , GALICIA (minor.) , ASTURIAS (Mayor.) , CAST-LEON (minor.) , MURCIA (minor.) , ARAGON (minor.) , MADRID (minor.) , ANDALUCIA (minor.)**
Página, columna, línea: **68,2,55** hasta **0,0,0**
Enmienda/s numero/s:504 ,616 ,1091 ,1283 ,1496 ,1568 ,1640 ,1810 ,1927 ,2046 ,2088 ,2162 ,3031 ,3121 ,3194 ,3333 ,3458 ,3534 ,3753 ,3902 ,4211

Texto de la enmienda

13. Reconocer el carácter de corriente sindical o corriente de opinión.

14. Convocar, ante cuestiones que se estimen de especial relevancia o cuando lo soliciten un 10% de los afiliados o un tercio de las organizaciones confederadas, un referéndum.

Número de Orden: **875** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Presentada por: **ARAGON (minor.)**
Página, columna, línea: **68,2,55** hasta **0,0,0**
Enmienda/s numero/s:3754

Texto de la enmienda

* Reconocer el carácter de corriente sindical o corriente de opinión.

Número de Orden: **876** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Presentada por: **COMFIA (minor.) , PENSIONISTAS Y JUBILADOS (Mayor.) , ENSEÑANZA (minor.) , AGROALIMENTARIA (minor.) , FSAP (minor.) , FECOHT (minor.) , AA. DIVERSAS (minor.) , SANIDAD (minor.) , METAL (minor.) , FCT (minor.) , CANTABRIA (minor.) , RIOJA (Mayor.) , EXTREMADURA (minor.) , ILLES (Mayor.) , GALICIA (minor.) , ASTURIAS (Mayor.) , CAST-LEON (minor.) , MURCIA (minor.) , ARAGON (minor.) , MADRID (minor.) , ANDALUCIA (minor.)**
Página, columna, línea: **69,1,14** hasta **0,0,0**
Enmienda/s numero/s:505 ,617 ,1092 ,1284 ,1497 ,1569 ,1641 ,1811 ,1940 ,2047 ,2089 ,2163 ,3032 ,3122 ,3195 ,3334 ,3459 ,3535 ,3755 ,3903 ,4212

Texto de la enmienda

.., en este caso la ejecutiva se celebrará en un plazo no superior a diez días desde la solicitud.

Número de Orden: **877** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Presentada por: **COMFIA (minor.) , PENSIONISTAS Y JUBILADOS (Mayor.) , ENSEÑANZA (minor.) , AGROALIMENTARIA (minor.) , FSAP (minor.) , FECOHT (minor.) , AA. DIVERSAS (minor.) , SANIDAD (minor.) , METAL (minor.) , FCT (minor.) , CANTABRIA (minor.) , RIOJA (Mayor.) , EXTREMADURA (minor.) , ILLES (Mayor.) , GALICIA (minor.) , ASTURIAS (Mayor.) , CAST-LEON (minor.) , MURCIA (minor.) , ARAGON (minor.) , MADRID (minor.) , ANDALUCIA (minor.)**
Página, columna, línea: **69,1,19** hasta **69,1,24**
Desde **3. Eligirá los responsables** hasta **reuniones de la misma.**
Enmienda/s numero/s:506 ,618 ,1093 ,1285 ,1498 ,1570 ,1642 ,1812 ,1941 ,2048 ,2090 ,2164 ,3033 ,3123 ,3196 ,3335 ,3460 ,3536 ,3756 ,3904 ,4213

Texto de la enmienda

Elegirá los responsables de área y secretarías de entre sus miembros. En el caso de que sus componentes hayan sido elegidos en diferentes listas, en la asignación de secretarías se respetará la proporcionalidad alcanzada en el Congreso.

En el caso de producirse vacantes en la Comisión Ejecutiva por dimisión o fallecimiento, serán sustituidos por el suplente de la lista correspondiente.

Número de Orden: **878** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **MADRID (minor.)**
Página, columna, línea: **69,1,19** hasta **69,1,24**
Enmienda/s numero/s:3905

Texto de la enmienda

Proponemos la eliminación de los dos nuevos órganos, porque sólo suponen una concentración de poder, pretendiendo claramente devaluar los órganos elegidos directamente por los afiliados. Proponemos que las responsabilidades sean repartidas de acuerdo con los resultados obtenidos por el Congreso; es decir con un sistema proporcional.

Número de Orden: **879** Tipo de enmienda: **Supresión.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **GALICIA (minor.)**
Página, columna, línea: **69,1,21** hasta **69,1,24**
Desde **, el Secretariado** hasta **de la misma.**
Enmienda/s numero/s:3248

Texto a suprimir:

con el secretario o secretaria general, el Secreta do Confederal o Comisión Permanente de la Ejecutiva Confederal para atender la dirección y decisiones cotidianas entre reuniones de la misma.

Número de Orden: **880** Tipo de enmienda: **Supresión.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Presentada por: **COMFIA (minor.) , PENSIONISTAS Y JUBILADOS (Mayor.) , ENSEÑANZA (minor.) , AGROALIMENTARIA (minor.) , FSAP (minor.) , FECOHT (minor.) , AA. DIVERSAS (minor.) , SANIDAD (minor.) , METAL (minor.) , FCT (minor.) , CANTABRIA (minor.) , RIOJA (Mayor.) , EXTREMADURA (minor.) , ILLES (Mayor.) , ILLES (Mayor.) , GALICIA (minor.) , ASTURIAS (Mayor.) , CAST-LEON (minor.) , MURCIA (minor.) , ARAGON (minor.) , MADRID (minor.) , ANDALUCIA (minor.)**
Página, columna, línea: **69,2,3** hasta **69,2,11**
Desde **9. Nombrar hasta un** hasta **la organización afectada.**
Enmienda/s numero/s:507 ,619 ,1094 ,1286 ,1499 ,1571 ,1643 ,1813 ,1928 ,2049 ,2091 ,2165 ,3034 ,3057 ,3124 ,3197 ,3336 ,3461 ,3537 ,3757 ,3906 ,4214

Texto a suprimir:

9. Nombrar hasta un máximo de un tercio de los integrantes de un órgano de dirección de rama territorio entre afiliados y afiliadas de otra ram ámbito territorial distinto al del órgano en cuest en los casos constatados de debilidad organizativa a fin de reforzar la capacidad de dirección de dic órgano. Los nombramientos que se realicen a los efectos indicados deberán ser ratificados por el consejo de la organización afectada.

Número de Orden: **881** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Presentada por: **ANDALUCIA (Mayor.) , ANDALUCIA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **69,2,15** hasta **0,0,0**
Enmienda/s numero/s:4230 ,4229

Texto de la enmienda

Añadir

"y juventud"

Número de Orden: **882** Tipo de enmienda: **Supresión.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Agrupadas nº orden:, **882, 891**
Presentada por: **COMFIA (minor.) , PENSIONISTAS Y JUBILADOS (Mayor.) , ENSEÑANZA (minor.) , AGROALIMENTARIA (minor.) , FSAP (minor.) , FECOHT (minor.) , AA. DIVERSAS (minor.) , SANIDAD (minor.) , METAL (minor.) , FCT (minor.) , CANTABRIA (minor.) , RIOJA (Mayor.) , EXTREMADURA (minor.) , ILLES (Mayor.) , ILLES (Mayor.) , GALICIA (minor.) , ASTURIAS (Mayor.) , CAST-LEON (minor.) , MURCIA (minor.) , ARAGON (minor.) , MADRID (minor.)**
Página, columna, línea: **69,2,22** hasta **69,2,38**
Desde **Artículo 31. El Comité Confederal** hasta **en sus reuniones.**
Enmienda/s numero/s:508 ,620 ,1095 ,1287 ,1500 ,1572 ,1644 ,1814 ,1929 ,2050 ,2092 ,2166 ,3035 ,3058 ,3125 ,3198 ,3337 ,3462 ,3538 ,3758 ,3907

Texto a suprimir:

Artículo 31. El Comité Confederal Es el órgano para la dirección y coordinación confederal compuesto por los miembros del Secretariado o Comisión Permanente de la Ejecutiva Confederal, y por los secretarios y secretarias ge nerales de las organizaciones confederadas que se relacionan en el artículo 17.1 en los que concurre las máximas responsabilidades en la dirección de l Confederación. Este órgano participará en la elaboración de propuestas de política sindical y organizativa de rácter estratégico y evaluará sus resultados y apli cación. Preparará las reuniones del Consejo Confederal y mantendrá una periodicidad al menos bimestral en sus reuniones.

Número de Orden: **883** Tipo de enmienda: **Supresión.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **PENSIONISTAS Y JUBILADOS (Mayor.)**
Página, columna, línea: **69,2,22** hasta **69,2,38**
Desde **Artículo 31** hasta **en sus reuniones**
Enmienda/s numero/s:667

Texto a suprimir:

Artículo 31. El Comité Confederal Es el órgano para la dirección y coordinación confederal compuesto por los miembros del Secretariado o Comisión Permanente de la Ejecutiva Confederal, y por los secretarios y secretarias ge nerales de las organizaciones confederadas que se relacionan en el artículo 17.1 en los que concurre las máximas responsabilidades en la dirección de l Confederación. Este órgano participará en la elaboración de propuestas de política sindical y organizativa de rácter estratégico y evaluará sus resultados y apli cación. Preparará las reuniones del Consejo Confederal y mantendrá una periodicidad al menos bimestral en sus reuniones.

Número de Orden: **883,1** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Presentada por: **CATALUNYA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **69,2,22** hasta **69,2,38**
Enmienda/s numero/s:4422

Texto de la enmienda

Sustituir en la ponencia "compuesto por los miembros del Secretariado o Comisión Permanente de la Ejecutiva Confederal" por "compuesto por los miembros de la Ejecutiva Confederal" y continua el mismo texto.

Número de Orden: **884** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Presentada por: **FECOMA (Mayor.) , ENSEÑANZA (minor.)**
Página, columna, línea: **69,2,24** hasta **69,2,26**
Desde **Es el órgano...** hasta **...de la Ejecutiva**
Enmienda/s numero/s:721 ,1096

Texto de la enmienda

Es el órgano para la dirección y coordinación confederal compuesto por los miembros de la Comisión Ejecutiva Confederal,

Número de Orden: **885** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **EXTREMADURA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **69,2,24** hasta **69,2,24**
Desde **es el órgano** hasta
Enmienda/s numero/s:2184

Texto de la enmienda

paritario

Número de Orden: **886** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Presentada por: **ISLAS CANARIAS (Mayor.)**
Página, columna, línea: **69,2,24** hasta **69,2,24**
Desde **Es el** hasta **coordinación**
Enmienda/s numero/s:4141

Texto de la enmienda

Es el organo para la coordinación

Número de Orden: **887** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **CAST-LEON (minor.) , GALICIA (minor.)**
Página, columna, línea: **69,2,25** hasta **69,2,27**
Desde **...DEL SECRETATRIO** hasta **...EJECUTIVA CONFEDERAL**
Enmienda/s numero/s:3399 ,3249

Texto de la enmienda

de la Ejecutiva Confederal,

Número de Orden: **888** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **ISLAS CANARIAS (Mayor.)**
Página, columna, línea: **69,2,25** hasta **69,2,29**
Desde **confederal** hasta **concurren**
Enmienda/s numero/s:4143

Texto de la enmienda

confederal, compuesto por los miembros del Secretariado o Comisión Permanente de la Ejecutiva Convederal, y por los secretarios y secretarias generales de las organizaciones confederadas que se relacionan en el artículo 17.1, en los que concurren

Número de Orden: **889** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **ENSEÑANZA (Mayor.) , ANDALUCIA (minor.)**
Página, columna, línea: **69,2,31** hasta **69,2,31**
Desde **Confederación.** hasta
Enmienda/s numero/s:1097 ,4149

Texto de la enmienda

Como medida de acción positiva y con carácter transitorio hasta que en su composición se alcance la paridad entre hombres y mujeres, se incorporarán un 10% más de componentes de entre las Secretarías de la mujer de Federaciones y Territorios de mayor afiliación.

Número de Orden: **890** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **EXTREMADURA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **69,2,31** hasta **69,2,0**
Desde **En la dirección de la Confederación** hasta **este órgano participará**
Enmienda/s numero/s:2185

Texto de la enmienda

Asimismo se incorporarán, a propuesta de la Comisión Ejecutiva, cuantas Secretarías de la Mujer sean necesarias para garantizar la paridad.

Número de Orden: **891** Tipo de enmienda: **Supresión.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Agrupadas nº orden:, **882, 891**
Presentada por: **COMFIA (minor.) , PENSIONISTAS Y JUBILADOS (Mayor.) , ENSEÑANZA (minor.) , AGROALIMENTARIA (minor.) , FSAP (minor.) , FECOHT (minor.) , AA. DIVERSAS (minor.) , SANIDAD (minor.) , METAL (minor.) , FCT (minor.) , CANTABRIA (minor.) , RIOJA (Mayor.) , EXTREMADURA (minor.) , ILLES (Mayor.) , GALICIA (minor.) , ASTURIAS (Mayor.) , CAST-LEON (minor.) , MURCIA (minor.) , MADRID (minor.)**
Página, columna, línea: **70,1,15** hasta **70,1,18**

Desde **así como las** hasta **del Comité Confederal.**
Enmienda/s numero/s:509 ,621 ,1098 ,1288 ,1501 ,1573 ,1645 ,1815 ,1930 ,2051 ,2093 ,2167 ,3036 ,3126 ,3199 ,3338 ,3463 ,3539 ,3908

Texto a suprimir:

federal y las del Consejo Confederal, así como las del Secretariado o Comisión Permanente de la Ejecutiva Confederal y las del Comité Confederal.

Número de Orden: **892** Tipo de enmienda: **Supresión.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Agrupadas nº orden:, **892, 893**
Presentada por: **AA. DIVERSAS (minor.) , AGROALIMENTARIA (Mayor.) , ENSEÑANZA (minor.)**
Página, columna, línea: **70,1,19** hasta **70,1,21**
Desde **El Secretario o Secretaria General** hasta **a un tercero excepcionalmente**
Enmienda/s numero/s:701 ,980 ,1099

Incluida en Número de Orden **893**

Número de Orden: **893** Tipo de enmienda: **Supresión.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Agrupadas nº orden:, **892, 893**
Presentada por: **EUSKADI (Mayor.) , AA. DIVERSAS (minor.) , MURCIA (minor.)** *[Retirada]*
Página, columna, línea: **70,1,19** hasta **70,1,21**
Enmienda/s numero/s:3213 ,701 ,3474

Texto a suprimir:

g) El secretario o secretaria general no podrá ser reelegido por más de dos mandatos consecutivos, ampliables a un tercero excepcionalmente.

Número de Orden: **894** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Presentada por: **COMFIA (Mayor.) , PAIS VALENCIA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **70,1,20** hasta **70,1,20**
Desde **--** hasta **--**
Enmienda/s numero/s:1433 ,4350

Texto de la enmienda

Sustituir "reelegido" por "elegido".

Número de Orden: **895** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Presentada por: **COMFIA (minor.) , PENSIONISTAS Y JUBILADOS (Mayor.) , ENSEÑANZA (minor.) , AGROALIMENTARIA (minor.) , FSAP (minor.) , FECOHT (minor.) , AA. DIVERSAS (minor.) , METAL (minor.) , FCT (minor.) , RIOJA (Mayor.) , EXTREMADURA (minor.) , ILLES (Mayor.) , GALICIA (minor.) , ASTURIAS (Mayor.) , CAST-LEON (minor.) , MURCIA (minor.) , ARAGON (minor.) , MADRID (minor.) , CANTABRIA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **70,1,21** hasta **0,0,0**
Enmienda/s numero/s:510 ,622 ,1101 ,1289 ,1502 ,1574 ,1646 ,1931 ,2052 ,2168 ,3037 ,3127 ,3200 ,3339 ,3464 ,3540 ,3759 ,3909 ,4163

Texto de la enmienda

La misma duración tendrán los mandatos de los/as secretarios/as generales de las organizaciones confederadas.

Número de Orden: **896** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **ENSEÑANZA (minor.)**
Página, columna, línea: **70,1,21** hasta **70,1,21**
Desde **estas entidades sociales** hasta
Enmienda/s numero/s:1100

Texto de la enmienda

Dicha posibilidad podrá ampliarse a un cuarto mandato si a propuesta mayoritaria de la Comisión de candidaturas el Congreso Confederal así lo acordara por mayoría absoluta.

Número de Orden: **897** Tipo de enmienda: **Supresión.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **COMFIA (minor.) , FCT (minor.) , ARAGON (minor.)**
Página, columna, línea: **70,1,21** hasta **70,1,21**
Desde **--** hasta **--**
Enmienda/s numero/s:1429 ,1985 ,3761

Texto a suprimir:

vos, ampliables a un tercero excepcionalmente.

Número de Orden: **898** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Presentada por: **ARAGON (minor.)**
Página, columna, línea: **70,1,21** hasta **0,0,0**
Desde **excepcionalmente.** hasta
Enmienda/s numero/s:3760

Texto de la enmienda

La misma duración tendrán los mandatos de los secretarios o secretarias generales de las organizaciones confederadas. En la fusión de dos o más federaciones se contabilizarán los mandatos habidos en las federaciones que se fusionan.

Número de Orden: **899** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **PENSIONISTAS Y JUBILADOS (Mayor.) , ASTURIAS (Mayor.)**
Página, columna, línea: **70,1,26** hasta **0,0,0**
Desde **sesiones concretas** hasta
Enmienda/s numero/s:668 ,3274

Texto de la enmienda

I) El/la Secretario/a General de la C.S. de CC.OO. así como los/as respectivos/às de las distintas estructuras de rama o territorio Confederadas, serán elegidos/as por las correspondientes Comisiones Ejecutivas de entre sus miembros. Para ello la Comisión Ejecutiva recién elegida por el Congreso celebrará su primera reunión a tal efecto en las propias instalaciones del Congreso.

Número de Orden: **900** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Presentada por: **CANTABRIA (minor.)**
Página, columna, línea: **70,1,29** hasta **0,0,0**
Desde **Incompatibilidades de los miembros...** hasta
Enmienda/s numero/s:2217

Texto de la enmienda

Presidente de la C.S. de CC.OO.

El presidente de la CS de CC.OO. ejerce sus funciones de representación al máximo nivel de la CS de CC.OO.

Es el órgano que simboliza el carácter unitario, solidario e histórico de la CS de CC.OO.

En cuanto tal, preside el Consejo y las reuniones de la Comisión Ejecutiva a las que asista.

Ejercerá las funciones de representación y de estrechamiento de relaciones con organizaciones sindicales, políticas y sociales, tanto a nivel internacional como estatal, actuando bajo acuerdo colegiado de los órganos de dirección, siguiéndose el principio de dirección colectiva.

Al Presidente de la CS de CC.OO. le es de aplicación el régimen de incompatibilidades que se establece en el articulo correspondiente a los órganos de dirección confederal.

Número de Orden: **901** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Asumida***
Presentada por: **ENSEÑANZA (Mayor.) , FSAP (Mayor.) , ISLAS CANARIAS (Mayor.)**
Página, columna, línea: **70,1,46** hasta **70,1,46**
Desde **provinciales.** hasta
Enmienda/s numero/s:1102 ,1378 ,4145

Texto de la enmienda

Presidente, presidenta, consejero o consejera de Cabildo Insular.

Número de Orden: **902** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Agrupadas nº orden:, **902, 904, 906**
Presentada por: **COMFIA (minor.) , PENSIONISTAS Y JUBILADOS (Mayor.) , ENSEÑANZA (minor.) , AGROALIMENTARIA (minor.) , FSAP (minor.) , FECOHT (minor.) , AA. DIVERSAS (minor.) , SANIDAD (minor.) , METAL (minor.) , FCT (minor.) , CANTABRIA (minor.) , RIOJA (Mayor.) , EXTREMADURA (minor.) , ILLES (Mayor.) , GALICIA (minor.) , ASTURIAS (Mayor.) , CAST-LEON (minor.) , MURCIA (minor.) , MADRID (minor.)**
Página, columna, línea: **70,1,54** hasta **70,1,55**
Desde **Candidato o candidata** hasta **señalados anteriormente.**
Enmienda/s numero/s:511 ,623 ,1103 ,1290 ,1503 ,1575 ,1647 ,1817 ,1932 ,2053 ,2095 ,2169 ,3038 ,3128 ,3201 ,3340 ,3465 ,3541 ,3910

Texto de la enmienda

Los miembros de la C.E. que sean responsables de una secretaría o área, no podrán ser candidatos/as a ninguno de los cargos públicos expresados anteriormente.

Número de Orden: **903** Tipo de enmienda: **Supresión.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **MURCIA (minor.)**
Página, columna, línea: **70,1,54** hasta **70,1,55**
Desde **Candidato** hasta **anteriormente**
Enmienda/s numero/s:3475

Texto a suprimir:

• Candidato o candidata a alguno de los cargos públicos señalados anteriormente.

Número de Orden: **904** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Agrupadas nº orden:, **902, 904, 906**
Presentada por: **COMFIA (Mayor.) , PENSIONISTAS Y JUBILADOS (Mayor.) , ENSEÑANZA (minor.) , AGROALIMENTARIA (minor.) , FSAP (minor.) , FECOHT (minor.) , AA. DIVERSAS (minor.) , SANIDAD (minor.) , METAL (minor.) , FCT (minor.) , CANTABRIA (minor.) , RIOJA (Mayor.) , EXTREMADURA (minor.) , ILLES (Mayor.) , GALICIA (minor.) , ASTURIAS (Mayor.) , CAST-LEON (minor.) , MURCIA (minor.) , MADRID (minor.)**

Página, columna, línea: **70,1,56** hasta **70,1,60**
Desde **Ser responsable de una** hasta **de la C.S. de CC.OO.**
Enmienda/s numero/s:512 ,624 ,1104 ,1291 ,1504 ,1576 ,1648 ,1818 ,1933 ,2054 ,2096 ,2170 ,3039 ,3129 ,3202 ,3341 ,3466 ,3542 ,3911

Texto de la enmienda

Ser responsable de una secretaría o ejercer una secretaría general, tanto en la confederación como en las organizaciones confederadas, será incompatible con responsabilidades directas en otras organizaciones de la C.S. de CC.OO.

Número de Orden: **905** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Presentada por: **FSAP (minor.)**
Página, columna, línea: **70,1,59** hasta **0,0,0**
Desde -- hasta --
Enmienda/s numero/s:1379

Texto de la enmienda

con pertenecer a otra Comisión Ejecutiva, con o sin responsabilidad directa de otros órganos de la C.S. de CC.OO, exceptuando el ámbito de los Sindicatos Provinciales, siempre que fuera necesario

Número de Orden: **906** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Agrupadas nº orden:, **902, 904, 906**
Presentada por: **COMFIA (minor.) , PENSIONISTAS Y JUBILADOS (Mayor.) , ENSEÑANZA (minor.) , AGROALIMENTARIA (minor.) , FSAP (minor.) , FECOHT (minor.) , AA. DIVERSAS (minor.) , SANIDAD (minor.) , METAL (minor.) , FCT (minor.) , CANTABRIA (minor.) , RIOJA (Mayor.) , EXTREMADURA (minor.) , ILLES (Mayor.) , GALICIA (minor.) , ASTURIAS (Mayor.) , CAST-LEON (minor.) , MURCIA (minor.) , MADRID (minor.)**
Página, columna, línea: **70,1,60** hasta **0,0,0**
Enmienda/s numero/s:513 ,625 ,1105 ,1292 ,1505 ,1577 ,1649 ,1819 ,1934 ,2055 ,2097 ,2171 ,3040 ,3130 ,3203 ,3342 ,3467 ,3543 ,3912

Texto de la enmienda

Las organizaciones confederadas establecerán un régimen de incompatibilidades similar al previsto en los presentes Estatutos.

Los afiliados/as que decidan presentarse como candidato/a a algunos de los cargos públicos señalados en este artículo, no podrán hacer uso de la responsabilidad que ostenten o hayan ostentado en cualquier órgano de dirección en la propaganda electoral.

Número de Orden: **907** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Presentada por: **AGROALIMENTARIA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **70,1,60** hasta **70,1,0**
Enmienda/s numero/s:981

Texto de la enmienda

Los Secretarios generales provinciales de nacionalidad, tanto de rama como de territorio, no podrán formar parte de las comisiones ejecutivas de ámbito superior. En su caso, se entenderá incompatible teniendo que optar por un solo cargo.

Número de Orden: **908** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Agrupadas nº orden:, **784, 908, 909, 910**
Presentada por: **FITEQA (minor.) , COMFIA (minor.) , PENSIONISTAS Y JUBILADOS (Mayor.) , FECOMA (minor.) , ENSEÑANZA (minor.) , AGROALIMENTARIA (minor.) , FSAP (minor.) , FECOHT (minor.) , AA. DIVERSAS (minor.) , METAL (minor.) , FCT (minor.) , CANTABRIA (minor.) , RIOJA (Mayor.) , EXTREMADURA (minor.) , ILLES (Mayor.) , GALICIA (minor.) , ASTURIAS (Mayor.) , CAST-LEON (minor.) , MURCIA (minor.) , MADRID (minor.)**
Página, columna, línea: **70,2,19** hasta **70,2,33**
Desde **La comisión de Garantías** hasta **de la C.S. de CC.OO.**
Enmienda/s numero/s:144 ,517 ,626 ,720 ,1106 ,1293 ,1506 ,1578 ,1650 ,1935 ,2056 ,2098 ,2172 ,3041 ,3131 ,3204 ,3343 ,3468 ,3544 ,3913

Texto de la enmienda

2. La Comisión de Garantías será elegida, siempre en número impar y de acuerdo con los criterios establecidos en el art. 11 de estos Estatutos, por el Congreso Confederal y estará compuesta por cinco miembros titulares y dos miembros suplentes, que no podrán ser miembros de ningún órgano de dirección ni ser asalariados de CC.OO. Los miembros electos en congreso mantendrán sus cargos (salvo fallecimiento o dimisión) hasta el siguiente congreso, en el que presentarán un balance de su actuación durante ese período. El balance se publicará en los órganos de expresión de la C.S. de CC.OO. Anualmente elaborará un informe que presentará al Consejo Confederal y que se publicará en los órganos de expresión de la C.S. de CC.OO.

Número de Orden: **909** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Agrupadas nº orden:, **784, 908, 909, 910**
Presentada por: **COMFIA (minor.) , PENSIONISTAS Y JUBILADOS (Mayor.) , ENSEÑANZA (minor.) , AGROALIMENTARIA (minor.) , FSAP (minor.) , FECOHT (minor.) , AA. DIVERSAS (minor.) , SANIDAD (minor.) , METAL (minor.) , FCT (minor.) , CANTABRIA (minor.) , RIOJA (Mayor.) , EXTREMADURA (minor.) , ILLES (Mayor.) , GALICIA (minor.) , ASTURIAS (Mayor.) , CAST-LEON (minor.) , MURCIA (minor.) , MADRID (minor.)**
Página, columna, línea: **70,2,34** hasta **70,2,39**
Desde **3. En el supuesto de fallecimiento** hasta **pasará a ser titular.**
Enmienda/s numero/s:514 ,627 ,1107 ,1294 ,1507 ,1579 ,1651 ,1821 ,1936 ,2057 ,2099 ,2173 ,3042 ,3132 ,3205 ,3344 ,3469 ,3545 ,3914

Texto de la enmienda

3. En el supuesto de fallecimiento, dimisión o incapacidad física o psíquica de algún miembro titular de la Comisión de Garantías pasará automáticamente a ocupar la vacante temporal o definitiva un miembro suplente. En el caso de que la

Comisión de Garantías se hubiera conformado por el sistema de listas alternativas, el suplente será de la lista en la que se hubiera producido la baja.

Número de Orden: **910** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Agrupadas nº orden:**, 784, 908, 909, 910**
Presentada por: **COMFIA (minor.) , PENSIONISTAS Y JUBILADOS (Mayor.) , FECOMA (minor.) , ENSEÑANZA (minor.) , AGROALIMENTARIA (minor.) , FSAP (minor.) , FECOHT (minor.) , AA. DIVERSAS (minor.) , SANIDAD (minor.) , METAL (minor.) , FCT (minor.) , CANTABRIA (minor.) , RIOJA (Mayor.) , EXTREMADURA (minor.) , ILLES (Mayor.) , GALICIA (minor.) , ASTURIAS (Mayor.) , CAST-LEON (minor.) , MURCIA (minor.) , MADRID (minor.)**
Página, columna, línea: **71,1,32** hasta **71,1,34**
Desde **ser a su vez miembros** hasta **integradas en ella.**
Enmienda/s numero/s:515 ,628 ,719 ,1108 ,1295 ,1508 ,1580 ,1652 ,1822 ,1937 ,2058 ,2100 ,2174 ,3043 ,3133 ,3206 ,3345 ,3470 ,3546 ,3915

Texto de la enmienda

no podrán formar parte de ningún órgano de dirección ni ser asalariados de CC.OO.

Número de Orden: **911** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Asumida***
Presentada por: **CMANCHA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **71,2,18** hasta **0,0,0**
Desde **Comisiones de Control constituidas.** hasta
Enmienda/s numero/s:3625

Texto de la enmienda

Y se la dotará de una Unidad de Control Interno, con medios suficientes, para su actuación única en todas las Organizaciones, coordinada con las Comisiones de Control Económico de estas.

Número de Orden: **912** Tipo de enmienda: **Supresión.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Presentada por: **FCT (minor.)**
Página, columna, línea: **71,2,49** hasta **71,2,50**
Desde **--** hasta **--**
Enmienda/s numero/s:1986

Texto a suprimir:

b) Aquellas que afecten gravemente a servicios públicos esenciales de repercusión estatal.

Número de Orden: **913** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **FCT (minor.)**
Página, columna, línea: **72,1,10** hasta **,,**
Desde **--** hasta **--**
Enmienda/s numero/s:1987

Texto de la enmienda

Añadir: "... y de las opiniones distintas que coexistan en el seno de la C.S. de CC.OO.. Todos los afiliados a CC.OO. tienen derecho a recibir la Gaceta Sindical al menos una vez trimestralmente."

Número de Orden: **914** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Presentada por: **ISLAS CANARIAS (Mayor.)**
Página, columna, línea: **72,1,20** hasta **0,0,0**
Enmienda/s numero/s:4146

Texto de la enmienda

"En el caso de las fundaciones creadas por la C.S. de CC.OO. centradas en proyectos solidarios y ayuda al desarrollo, el Consejo Confederal determinará las aportaciones económicas a las que estarán obligadas las organizaciones confederadas para contribuir al cumplimiento de sus objetivos."

Número de Orden: **915** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Presentada por: **PENSIONISTAS Y JUBILADOS (Mayor.)**
Página, columna, línea: **72,1,54** hasta **0,0,0**
Desde **los órganos competentes** hasta
Enmienda/s numero/s:669

Texto de la enmienda

Que los gastos comunes soportados por la Federación de Pensionistas y Jubilados, deben ser computados en relación al valor económico de la cuota.

Ya que con el actual baremo de aplicación se está discriminando a una Federación.

Número de Orden: **916** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Asumida***
Presentada por: **COMFIA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **72,1,56** hasta **72,1,56**
Desde **--** hasta **--**
Enmienda/s numero/s:1413

Texto de la enmienda

"a) La capacidad para aprobar sus presupuestos. Presentarán, conjuntamente con sus presupuestos y cuentas anuales, la consolidación de estos instrumentos con los de distintas organizaciones que las integran."

Número de Orden: **917** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Presentada por: **FSAP (Mayor.)**
Página, columna, línea: **73,2,5** hasta **0,0,0**
Desde -- hasta --
Enmienda/s numero/s:1380

Texto de la enmienda

…, de común acuerdo con ellos, …

Número de Orden: **918** Tipo de enmienda: **Supresión.** Ponencia: ***Asumida***
Presentada por: **CMANCHA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **73,2,31** hasta **73,2,32**
Desde **afiliados** hasta **mientos.**
Enmienda/s numero/s:3626

Texto a suprimir:

de información económica: afiliados y apoderamientos.

Número de Orden: **919** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Asumida***
Presentada por: **FSAP (Mayor.)**
Página, columna, línea: **73,2,33** hasta **0,0,0**
Desde -- hasta --
Enmienda/s numero/s:1381

Texto de la enmienda

Añadir: "reglamento y Acuerdo Marco Relaciones Laborales".

Número de Orden: **920** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Asumida***
Presentada por: **FSAP (Mayor.) , ANDALUCIA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **73,2,40** hasta **0,0,0**
Desde -- hasta --
Enmienda/s numero/s:1382 ,4231

Texto de la enmienda

Añadir: 12. El Reglamento General de Gastos de Servicios Comunes; de aplicación a todas las estructuras de rama y territorio. El epígrafe 12 pasa a ser 13.

Número de Orden: **921** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Asumida***
Presentada por: **METAL (Mayor.) , CMANCHA (Mayor.)**
Página, columna, línea: **74,1,4** hasta **74,1,9**
Desde **Todas las organizaciones** hasta **Aquellas organizaciones**
Enmienda/s numero/s:1938 ,3627

Texto de la enmienda

Sustituir el primer párrafo por:

Todas las organizaciones integradas en la C.S. de CC.OO. tienen la obligación de cotizar a través de la U.A.R. y en la forma y cuantía que se establezcan por el Congreso Confederal o por el Consejo Confederal.

Número de Orden: **922** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Presentada por: **COMFIA (Mayor.) , EUSKADI (Mayor.)**
Página, columna, línea: **74,1,47** hasta **74,1,47**
Desde -- hasta --
Enmienda/s numero/s:1436 ,3212

Texto de la enmienda

ARTICULO 46. PERSONAL AL SERVICIO DE LA C.S. DE CC.OO. Añadir al final del párrafo: "previo acuerdo con la representación de los trabajadores"

Número de Orden: **923** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Presentada por: **COMFIA (Mayor.) , EUSKADI (minor.)** *[Retirada]*
Página, columna, línea: **74,1,47** hasta **74,1,47**
Desde -- hasta --
Enmienda/s numero/s:1437 ,3215

Texto de la enmienda

ARTICULO 46. PERSONAL AL SERVICIO DE LA C.S. DE CC.OO. Añadir: La política de contratación de CC.OO. en sus distintos ámbitos debe ser plenamente coherente con los criterios que defendemos en nuestra acción sindical y negociación colectiva. En consecuencia, las contrataciones que se realicen deberán respetar el principio de causalidad, de manera que excepto en los casos de contrataciones ligadas a mandatos, de las que se realicen para campañas (elecciones sindicales, extensión, ...) claramente definidas en el tiempo u otras plenamente justificadas en la temporalidad del trabajo a realizar, los contratos entre CC.OO. y sus sindicalistas y trabajadores de los distintos ámbitos serán indefinidos. De acuerdo con este criterio se revisarán por los órganos correspondientes los contratos existentes actualmente.

Número de Orden: **924** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Retirada***
Presentada por: **FSAP (minor.)**
Página, columna, línea: **74,2,12** hasta **74,2,20**
Desde -- hasta --
Enmienda/s numero/s:1383

Texto de la enmienda

En los supuestos de disolución de una Federación Estatal, su patrimonio, bienes muebles o inmuebles y recursos en general quedarán integrados en el patrimonio de la C. S. de CC.OO., excepto en los casos de congresos de disolución previos a una fusión entre federaciones en los que quedarán integrados en la nueva organización resultante, bastando en este último supuesto la aprobación por mayoría simple. En los supuestos de disolución de una Confederación de Nacionalidad o Unión Regional, se atenderá a lo expresado en sus respectivos estatutos."

Número de Orden: **925** Tipo de enmienda: **Modificación.** Ponencia: ***Se Mantiene***
Presentada por: **COMFIA (minor.) , PENSIONISTAS Y JUBILADOS (Mayor.) , ENSEÑANZA (minor.) , AGROALIMENTARIA (minor.) , FSAP (minor.) , FECOHT (minor.) , AA. DIVERSAS (minor.) , METAL (minor.) , FCT (minor.) , CANTABRIA (minor.) , RIOJA (Mayor.) , EXTREMADURA (minor.) , ILLES (Mayor.) , GALICIA (minor.) , ASTURIAS (Mayor.) , CAST-LEON (minor.) , MURCIA (minor.) , MADRID (minor.)**
Página, columna, línea: **74,2,45** hasta **74,2,47**
Desde **2,3,4** hasta **35,36,37**
Enmienda/s numero/s:516 ,629 ,1109 ,1296 ,1509 ,1581 ,1653 ,1939 ,2059 ,2101 ,2175 ,3044 ,3134 ,3207 ,3346 ,3471 ,3547 ,3916

Texto de la enmienda

2,3,5,6,7,8,9; y los artículos 26,27,28,29,31,32,34,35,36,37,

Número de Orden: **926** Tipo de enmienda: **Adición.** Ponencia: ***Asumida***
Presentada por: **FSAP (Mayor.) , MADRID (Mayor.)**
Página, columna, línea: **76,2,7** hasta **0,0,0**
Desde -- hasta --
Enmienda/s numero/s:1384 ,3917

Texto de la enmienda

Mº de Economía y Hacienda.